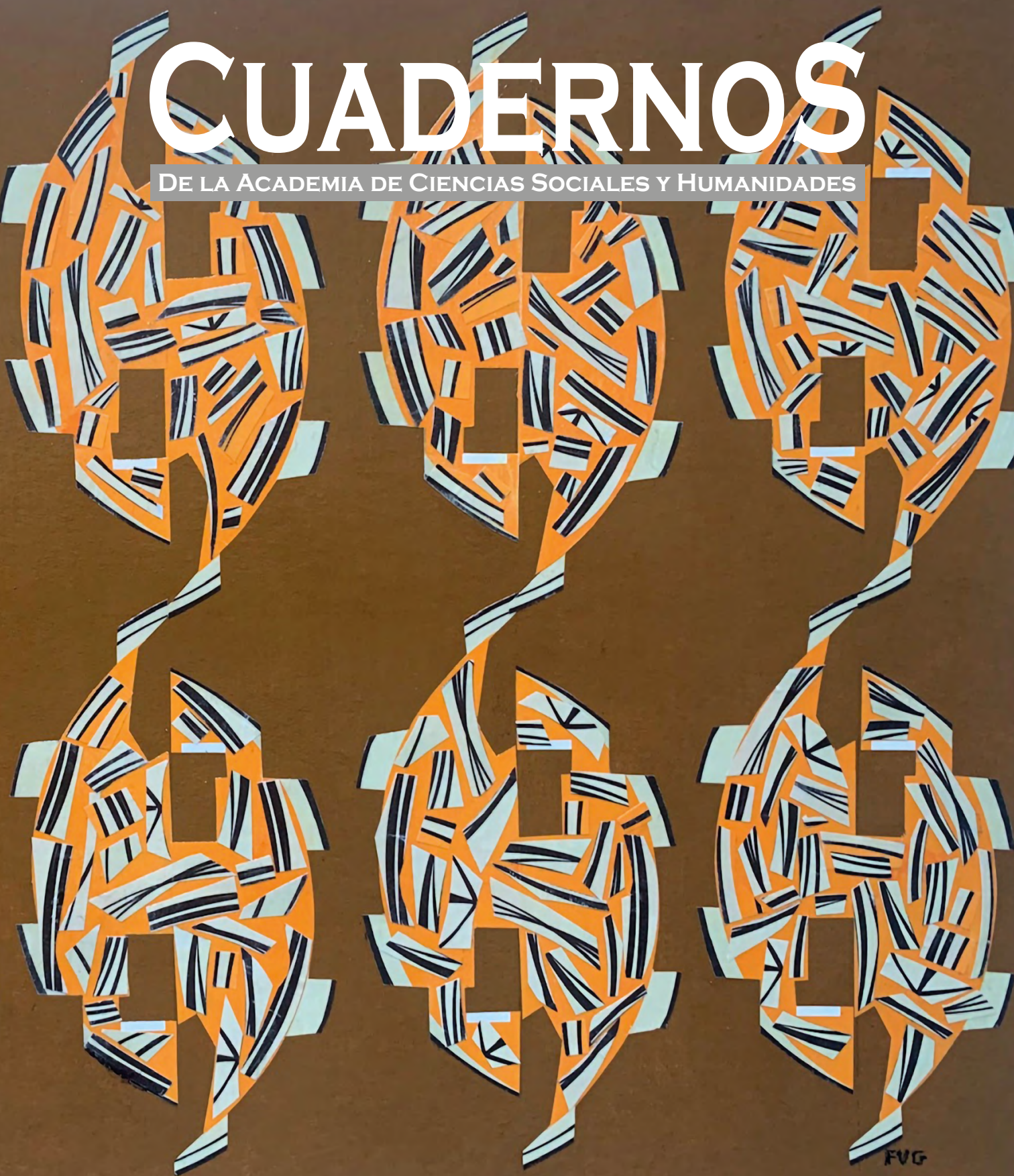


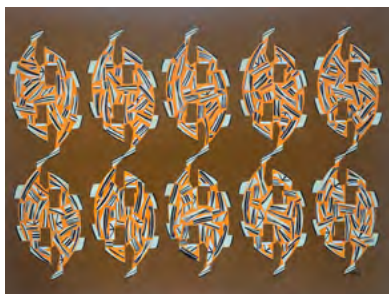
CUADERNOS

DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



FVG

CASTILLA-LA MANCHA - NUMERO 2 - MARZO 2026



FRANCISCO VICENT GALDÓN

CUADERNOS

DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Número 2/ marzo 2026

Editor de este número: Antonio Marco Martínez

Presidente

Luis Arroyo Zapatero

Vicepresidencias

Francisco Alía Miranda (Ciudad Real)

Juan Ignacio De Mesa Ruiz (Toledo)

Antonio Roncero Sánchez (Albacete)

María Ángeles Zurilla Cariñana (Cuenca)

Antonio Marco Martínez (Guadalajara)

Secretaria General

María Soledad Campos Díez

Tesorero

Francisco Javier Díaz Revorio

Bibliotecario-Archivero

Isidro Sánchez Sánchez

Vocales promotores:

José María Barreda Fontes (Ciudad Real)

Jesús Carrobles (Toledo)

Antonio Herrera Casado (Guadalajara)

Rubí Sanz Gamo (+) (Albacete)

Presidencias de secciones

I. Administración y Políticas Públicas.

II. Antropología, Filosofía y Pensamiento. Julián López García (Ciudad Real)

III. Arqueología y Patrimonio. Mar Zarzalejos (Albacete)

IV. Asuntos Europeos e Internacionales. Isaac Martín Delgado (Toledo)

V. Bellas Artes e Historia del Arte. Juan José Pastor (Ciudad Real)

VI. Cultura y Periodismo. Alfonso González-Calero García (Toledo)

VII. Economía y Empresa. Rosario Gandoy Juste (Toledo)

VIII. Geografía, Sociología y Política Social. Félix Pillet Capdepón (Ciudad Real)

IX. Historia. Ricardo Izquierdo Benito (Toledo)

X. Legislación y Jurisprudencia. Miguel Ángel Collado Yurrita (Toledo)

XI. Lengua y Literatura. Rafael González Cañal (Ciudad Real)

© de los textos e imágenes: sus autores

Imágenes de portada: Obra de Francisco Vicent Galdón, cedida por el artista

Edita: Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha

Producción editorial: Almud ediciones de Castilla-La Mancha

Depósito Legal: TO 357-2024

ISSN: en tramitación

Imprime: Óptima Diseño e Impresión; Ciudad Real

Impreso en España

ÍNDICE

LOS CUADERNOS DE LA ACADEMIA Nº 2, MARZO 2026

Carta del presidente de la Academia	5
---	---

ARTÍCULOS

1. José María Barreda Fontes: Cainismo y violencia política en la España contemporánea	9
2. José Juan Ruiz: Inteligencia artificial y el futuro de la democracia liberal	17
3. Fernando Lamata Cotanda: Salud mental y digitalización. Riesgos y oportunidades.....	27
4. Juan José Rubio Guerrero y José Guillermo Rodríguez Sánchez de la Nieta: Estructura económica de Castilla-La Mancha. Diagnóstico y terapia	37
5. Carmen Díaz Roldán: Innovación y recursos humanos: sobre las contribuciones a la productividad y el crecimiento económico en la Unión Europea	55
6. Agustín Conde Bajén: La descolonización española del Sahara	61
7. Ángel Raúl Ruiz Pulpón y Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos: Despoblación rural y accesibilidad en la provincia de Guadalajara.....	71
8. Miguel Lucas Picazo: Castilla-La Mancha, medio siglo de identidad	89
9. Antonio Selva Iniesta: La defensa de la provincia de Albacete por la II República: trincheras, búnkeres, aeródromos y refugios	103
10 Ángel Antonio Maldonado Alonso: La Escuela Normal de Magisterio de Ciudad Real	121
11. Miguel Cortés, in memoriam: Biografía de Miguel Cortés, por Mónica Aineto; y Miguel Cortés: La mirada de los otros	133
12. Juan Ignacio de Mesa Ruiz: Toledo mito y realidad	151
13. Diego Peris Sánchez: Patrimonio histórico. Memoria, monumento y tiempo	159
14. Antonio Herrera Casado: El de Cogolludo, un castillo revisado.....	191
15. Mar Zarzalejos: Prieto: El Patrimonio vulnerable en el medio rural: el ejemplo de Sisapo.	197

PREMIOS DE LA ACADEMIA

José Corredor Matheos, por María Rubio Marín	209
Feliciano Barrios, por José María Vallejo García-Hevia	215
José Esteban Gonzalo, por Isidro Sánchez y Alfonso González-Calero	229
Emilio Ontiveros Baeza, por Rosario Gandoy Juste	235
Pedro Miguel Ibáñez, por Carlos Julián Martínez Soria	239

NOTAS DE LIBROS

José Rivero y otros: <i>Castilla-La Mancha fea</i> ; por Jesús Fuentes Lázaro.....	249
Julián López García y otros: <i>Rituales y vidas en Castilla-La Mancha</i> ; por José Antonio Alonso Ramos.....	251
Plácido Ballesteros San José: <i>La restauración de la diócesis de Sigüenza</i> , por Antonio Marco Martínez	253
Juan Sisinio Pérez Garzón: <i>Breve Historia de España</i> , por Gutmaro Gómez Bravo.....	255
Emiliano Almansa Rodríguez y otros: <i>Las Reales cárceles de esclavos y forzados de Almadén</i> por Luis Arroyo Zapatero	257

DOCUMENTACIÓN

Texto del Estatuto de Autonomía de CLM que las Cortes regionales enviaron a las Cortes de España.....	261
--	-----

Presentación de los *Cuadernos de la Academia* N° 2

Luis Arroyo Zapatero

Presidente de la Academia

El año 2026 se abre tras uno bueno para la Academia, aunque no tanto para el mundo en general, que cada vez está más revuelto. El primer número de los Cuadernos ha sido una buena carta de presentación de nuestros trabajos y aspiraciones y corresponde ahora presentar esta edición, con su contenido de textos académicos y la información y documentos de algunas de nuestras actividades.

Creo poder asegurar que los textos responden a nuestro propósito que no es otro que el de instruir deleitando sobre diversos temas vinculados a la amplia panoplia de nuestras vocaciones. Todos inspirados por la firme convicción de creer en la ciencia como base para el progreso y la convivencia siempre con rigor científico que para las Academias es un deber ineludible.

Un especial agradecimiento quiero hacer Antonio Marco, “editor en Jefe” y latinista irredento, que pone orden leyendo más de dos veces los textos que con soberana anarquía le enviamos. Alfonso González-Calero es el otro responsable de la edición, en la que pone pasión y conocimiento. No menor es el mérito del diseñador e impresor Gerardo Lozano, que convierte los Cuadernos en una delicada obra de arte.

El final del año 2024 y el que ha concluido ha estado regido por los programas aprobados en la generosa subvención a las Academias que ya nos comprometió de palabra el vicepresidente de la Junta José Luis Martínez Guijarro cuando fuimos a presentarnos a él y que ha gestionado con generosidad y paciencia la viceconsejera de cultura Carmen Teresa Olmedo. Todo ello alcanzó la notable cuantía de 50.000 € para dos años, que en la práctica ha sido de un año y dos meses y hemos ejecutado seis programas cuya versión definitiva se presenta en el pleno de la Academia el próximo 19 de marzo pero que no me resisto a mencionar en este lugar en el que merece dar cuenta de nuestros trabajos.

En primer lugar, luce el Diccionario Biográfico de Castilla-La Mancha que con el sistemático impulso de Alfonso González-Calero e Isidro Sánchez ha convocado y contado con 400 colaboradores generosos -pues todo lo hacen, como se puede decir ahora, *pro bono*- y cuyo resultado alcanzan las 1500 personas de nuestra tierra, que se maquetan, se incorporan a la maquinaria digital y se publican en la página web por la benemérita Editorial Almad.

Por seguir el aforismo kantiano de que lo que no está en papel no existe, hemos compuesto un libro con los índices alfabéticos de biografiados y con

la relación de los meritísimos autores de los textos, con 400 ejemplares destinados para las bibliotecas públicas de la Región (a través de la Consejería de Educación y Cultura) y 300 para los académicos, así como una edición digital para todo el mundo.

La idea de los Premios de la Academia solo puede juzgarse a tenor del elenco de personalidades que lo reciban y ya tenemos ejemplos para el enjuiciamiento. Les dimos comienzo adelantándonos a la poca vida que le quedaba a una brillante, eficaz y encantadora Rubi Sanz Gamio; Mar Zazalejos pronunció la *Laudatio* en un emotivo acto en la primera reunión del capítulo de Albacete, que al cabo del año se convirtió en obituario. Pepe Esteban, todavía en la edad gloriosa, lo recibió en Guadalajara, bajo la presidencia de Pablo Bellido, presidente de las Cortes y por su paisano Antonio Marco, quien hizo los honores. Alfonso González-Calero hizo la *Laudatio* de su colega editor. En Cuenca entregamos el premio a Pedro Miguel Ibáñez, profesor e investigador acucioso del arte histórico de Cuenca, de lo que ha sido Notario y exegeta. Los oficios los hizo la valerosa María Angeles Zurilla, Juanjo Pastor pronunció una alocución personal de discípulo al maestro y organizó un valioso concierto con los más premiados intérpretes del último año del conservatorio conquense. La *Laudatio* corrió a cargo de Carlos Julián Martínez Soria, profesor de Historia del Arte en la Universidad y gran gestor de la misma. El premio de Historia se otorgó a Feliciano Barrios. Le fue entregado en Albacete en el marco de un gran congreso internacional de historiadores del Derecho sobre “América en España y Europa en América”, con *Laudatio* a cargo de José M^a Vallejo, para concluir con un recuerdo a la obra y a la significación para Castilla-La Mancha de Emilio Ontiveros, catedrático emprendedor del conocimiento económico y

presidente que fue de nuestro Consejo social de la Universidad de Castilla-La Mancha; la *Laudatio* en este caso fue de Rosario Gandoy.

Como casi todas las actividades de la Academia, las entregas de los premios, siempre austeras, han sido posibles gracias a la subvención de la Junta de Comunidades, que nos ha permitido ejecutar varios grandes proyectos en algunos casos con el apoyo de las diputaciones de Guadalajara, de Albacete y Toledo, acciones todas aseguradas por los recursos de los que nos dotamos con la cuota como miembros de la Academia.

Así, hemos continuado con la elaboración del Diccionario biográfico, alcanzando las 1500 entradas que ayudamos ahora a difundir con un librito de índices, como se ha mencionado. Como obras nuevas, hemos procedido a la edición del libro “Andanzas de Don Quijote por el mundo del jazz”, obra del brillante profesor de Filología Alemana en la Facultad de Letras de nuestra universidad, Hans Cristian Hagedorn, presentado por un sugestivo estudio de Juan José Pastor y Rafael González Cañal sobre la historia literaria y musical de Cervantes y su obra y con un prólogo del consejero de Educación y Cultura Amador Pastor.

Pero la bandera de nuestra región abraza en su cuartel derecho el blanco de La Mancha, al que sirve el libro mencionado, y el izquierdo se identifica con Castilla y sus castillos. A ese cuartel ideológico sirve el proyecto “Castillos, paisajes y patrimonio de Castilla-La Mancha” que ha elaborado concienzudamente un equipo de gran mérito, presidido por Francisco Ruíz Gómez y formado por Jesús Molero, Plácido Ballesteros y un grupo de jóvenes entusiastas y competentes arqueólogos medievalistas como David Gallego y Jaime García Carpintero, y que ya está disponible en *Castillos de Castilla-La Mancha.es* que seguirá ampliándose.

Una de las propuestas más originales incorporadas a la subvención de la Junta ha sido el ciclo de conferencias en poblaciones menores de 2.000 habitantes que hemos abordado bajo la coordinación de Marisol Campos en 10 lugares con el impulso de los vicepresidentes de los capítulos provinciales de Cuenca, Albacete y Guadalajara, y que deberíamos de continuar en el tiempo próximo también en Toledo y Ciudad Real. La sección de Economía y Empresa con Rosario Gandoy, su presidenta, ha organizado un ciclo de jornadas realizadas en diversas capitales sobre el potencial y los retos del sector agroalimentario de la región, que es asunto merecedor de ampliar, pues todo se complica, sobre todo ante los recortes de la PAC, más que por el tratado con Mercosur.

La “Ruta virtual por el paisaje minero histórico” también está financiada por la Junta de Comunidades, aunque coopera también el proyecto de investigación nacional de su titular, Mar Zarzalejos, acompañada por Luis Mansilla, un proyecto que concluirá el próximo mes de agosto.

Por último, el nacimiento de estos mismos cuadernos se producía también con la financiación de la Junta de Comunidades, al que se sumaba un complemento nuestro propio. Estamos a la espera de que se nos compruebe la justificación del gasto de la subvención de esos años 2024-25 y deseosos de una nueva convocatoria, para la cual habrá que preparar ideas, proyectos y compromisos de gestión y ejecución.

Se cierra este número al tiempo que se ha aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha un convenio de colaboración con la Academia por cuatro años generosamente dotado que nos permite realizar nuevos proyectos de interés académico y cultural para Castilla-La Mancha, entre otros y muy principalmente el de la colaboración en las tareas

de difusión y pensamientos sobre la legislación de Castilla-La Mancha, razón por la cual comenzamos con la publicación de la propuesta de ley orgánica aprobada por mayoría más que cualificada de un nuevo Estatuto de Autonomía que recoja las instituciones, las competencias y los instrumentos que cuando se aprobó el vigente hace 40 años no podíamos ni imaginar. Y concluyo con el agradecimiento más cordial a todos los integrantes de la Academia que han prestado su concurso a la realización de todas nuestras tareas y animo a todos a continuar con entusiasmo y a sumarse a la elaboración de propuestas y a su gestión.

Cainismo y violencia política en la España contemporánea

(La sombra de Caín recorriendo nuestra tierra)

José María Barreda Fontes

*Presidente de Castilla-La Mancha entre los años 2004 y 2011
Miembro de la sección 9ª (Historia) de la Academia*

La Historia Contemporánea de España es una sucesión casi ininterrumpida de guerras civiles. Esta situación de excepción persistente en la Península ha sido un factor condicionante de nuestra historia durante los siglos XIX y XX.

El maestro de historiadores José María Jover se refirió a la “triste y sórdida proclividad cainita enraizada en una de las situaciones más típicamente españolas en el contexto de la historia contemporánea: la situación de guerra civil.”

La Guerra de la Independencia iniciada en 1808 no fue sólo una lucha contra el francés invasor. Al mismo tiempo, se libró un conflicto interno entre españoles afrancesados y patriotas contrarios a la invasión pero que aceptaban introducir reformas; y por otro lado, absolutistas contrarios a los franceses y a todo tipo de reformas que modificaran las bases sobre las que se sostenía el Antiguo Régimen. Fue también una guerra entre españoles.

En este contexto, las Cortes de Cádiz iniciaron su labor revolucionaria que culminó con la aprobación de la Constitución de 1812.

La guerra actuó como acelerador de los acontecimientos y puso al pueblo en el centro del escenario de la historia. En ese momento, además del conflicto bélico, hubo revolución, pues se des-

montaron las bases sobre las que se sustentaba el Antiguo Régimen. No es casualidad que el conde de Toreno, testigo directo de los acontecimientos, titulara su obra *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*.

Aquella guerra desempeñó el papel de “comandona de toda sociedad vieja que lleva en sus entrañas otra nueva”, por recordar la célebre cita de Marx.

Para poner de manifiesto su violencia y su carácter brutal basta recordar los cuadros de Goya, testigo de las atrocidades, que en sus lienzos de los fusilamientos y en los aguafuertes de las “Desastres” plasma con crudeza los efectos de la violencia y la sinrazón. Su *Duelo a garrotazos* es el reflejo de un genio de las luchas fratricidas.

Wellington se refirió a los “verdugos patriotas” que hasta 1814 depusieron autoridades y asesinaron a gentes acomodadas e ilustradas acusadas de afrancesados. Como escribió Napier en su *Historia de la Guerra en la Península*, “apenas puede encontrarse una población en la que algún inocente y personas dignas no fueran asesinadas.”

Ya escribió Tucídides que “la guerra es una maestra de violencia; un amo de comportamientos violentos”.

En 1814, Fernando VII, que en su exilio en Francia felicitaba a Napoleón por sus éxitos contra los españoles, restauró el absolutismo derogando la Constitución y persiguiendo a liberales y afrancesados.

Se desencadenó entonces una feroz represión. Da idea de cómo fue, el consejo que la *La Atalaya de La Mancha* (periódico absolutista partidario de Fernando VII) dio al rey: “Eliminar de nuestro suelo para siempre, con una santa e implacable crueldad, a todos los enemigos de nuestro Dios, de vuestro trono y de vuestra dicha y felicidad”.

Tuvo lugar entonces el primer gran exilio de la edad contemporánea: afrancesados y liberales tuvieron que emigrar para escapar de las represalias de Fernando VII. No era la primera vez que ocurría en nuestra historia, Gregorio Marañón escribió en *Españoles fuera de España*: “En el espacio de poco más de cuatro siglos, han ocurrido catorce grandes éxodos políticos” y recordaba que “toda emigración es la consecuencia de una guerra civil, y la guerra civil es siempre la peor de las calamidades que pueden caer sobre un pueblo”. (Se refería a la expulsión de los judíos, de los moriscos, de jesuitas e ilustrados, afrancesados, liberales, carlistas, el exilio de 1939...).

A la Guerra de la Independencia, que asoló la península durante seis años, con sus secuelas de guerrilleros devenidos en bandoleros y excombatientes desarraigados, siguieron las guerras en América por la lucha por la emancipación de las colonias.

De 1814 a 1820 se puso de manifiesto la inviabilidad del mantenimiento del absolutismo. Los liberales no dejaban de intentar pronunciamientos militares. Por fin, el triunfo de Riego dio pie a que el rey se viera obligado a “caminar por la senda de la Constitución”.

Pero los liberales no supieron mantener su unidad y además defraudaron con unas reformas

agrarias que, lejos de beneficiar al campesinado, le perjudicaron. Por eso, con la ayuda de Francia que envió a los Cien Mil Hijos de San Luís, Fernando VII no tuvo apenas resistencia cuando de nuevo abolió la Constitución en 1824.

Una brutal represión siguió al Trienio Liberal. Un documento enviado ese año desde la Real Chancillería al Ministerio de Gracia y Justicia expresa con toda su crudeza el programa de represión extrema desencadenada contra los liberales: “No hay remedio, somos perdidos todos si las reformas no siguen con mano fuerte en todos los ramos de la administración pública y unidos todos enrededor del Trono de S.M. no hacemos desaparecer a tal canalla”.

Rico y Amat escribió poco después: “la persecución de opiniones liberales era general y espantosa; las cárceles se llenaban de presos, condenados unos por haber hablado en los cafés de derechos y reformas; otros por haber defendido en los periódicos la causa de la libertad; éstos por una palabra ofensiva al trono; aquellos por su silencio cuando se elogiaba la Constitución”.

El ahorcamiento del general Riego en la plaza de la Cebada de Madrid simboliza bien esta represión. *El Terror de 1824*, uno de los *Episodios Nacionales* de Pérez Galdós, plasmó genialmente el ambiente del Madrid de entonces.

De la generalización de la represión da idea la orden dada años después por Diego Medrano y Treviño, secretario de Estado y de Despacho de lo Interior (equivalente al actual ministro, que por cierto era de Ciudad Real) para destruir los archivos policiales elaborados durante esos años “condenando al olvido los resentimientos y las venganzas (...) de una época en la que una Junta Secreta llamada de Estado dio la existencia de los denominados índices inversos en donde estaban los nombres de millones

de españoles condenados a la persecución, la mayor parte por opiniones..”

Refiriéndose a su propia experiencia como represaliado, este personaje, que permaneció nueve años arrestado, escribió en 1825 con ironía y amargura: “en la época en que por desgracia he vivido, hemos tenido los españoles la bellísima ocurrencia de dividirnos en bandos, sacándonos los ojos mutuamente ya bajo pretexto de que éramos patriotas y otros afrancesados, ya con el de serviles y liberales y por último con el de negros y blancos.”

La muerte de Fernando VII permitió acabar con el absolutismo, pero al mismo tiempo se declaró la primera guerra carlista que desde 1833 hasta 1839 asoló la península generando una gran violencia e inoculando sentimientos de odio y venganza.

Baste como muestra este bando de Zumalacárregui de 1834: “Todos los prisioneros que se hagan al enemigo, sean de la clase y graduación que fueren, serán pasados por las armas como traidores a su legítimo soberano” (se refiere a Carlos, el pretendiente carlista).

Los Boletines Oficiales de las Provincias de Ciudad Real y Toledo de esos años (1834/ 39) están llenos de noticias sobre la represión efectuada contra las “gavillas de facciosos”, como se llamaban en la prensa liberal a las partidas carlistas, dando cuenta de los fusilamientos inmediatos que se efectuaban contra los prisioneros.

Particularmente violenta fue la represión llevada a cabo en las dos provincias citadas por el general Trinidad Balboa, que publicó un bando en agosto de 1839 de una inusitada dureza y lo aplicó con tal rigor que, según el periódico *El Labriego* y denuncias efectuadas en el Congreso, “llevó al patíbulo inocentes víctimas, mujeres embarazadas y hasta niños de cuatro años...” (Balboa fue acusado de fusilar a un niño de 4 años en Fuente el Fresno, des-

pués de hacer un macabro sorteo entre los hijos de los sospechosos de ayudar a las partidas carlistas).

En la *Gaceta de Madrid* de octubre de 1838 se da cuenta de la condena “de ser pasado por las armas por la espalda” en Almagro un colaborador de los “facciosos”, al tiempo que se condenó a dos mujeres que “habían ejercitado la prostitución con los facinerosos” a presenciar de rodillas la ejecución de la sentencia, “apercibiéndolas de sufrir ellas también pena de muerte en caso de reincidencia.”

Se podrían poner muchos ejemplos de atrocidades cometidas por carlistas y liberales. Sirva de muestra el fusilamiento de la madre del general carlista Cabrera que, en represalia por la muerte de dos alcaldes liberales, ordenó el general Nogueras.

Uno de los mayores ejemplos de barbarie es el que tuvo lugar en Calzada de Calatrava. En febrero de 1838 una partida carlista quemó vivas a cerca de 400 personas, mujeres y niños incluidos, que se habían refugiado en la iglesia. Meses más tarde, el general Narváez, que había sido enviado para pacificar La Mancha, llevó a cabo una dura represión en Calzada como represalia de aquellos acontecimientos. Galdós, en su *Episodio Nacional* dedicado a *Narváez*, narra estos acontecimientos. El propio general, cuando se despidió desde su cuartel general de Almagro, escribió una nota justificando las “gotas” de sangre que se vio obligado a derramar para evitar “torrentes” de no haber vertido a tiempo la sangre necesaria.

La magnitud de la guerra se pone de manifiesto en un Real Decreto de 1835 ordenando el reclutamiento de 100.000 hombres, una verdadera movilización general: “todos los españoles solteros o viudas sin hijos que cuenten de dieciocho a cuarenta años son llamados al servicio de las armas y considerados desde ahora como soldados”, decía el decreto.

Una vorágine de barbarie se apoderó de los contendientes y del conjunto de la sociedad habituada a la guerra. Como escribió Pirala, “embotados los sentimientos de humanidad que embellecen la existencia, aquella lucha degeneró en una guerra de pasiones feroces, de venganzas cruentas. Halagaba a los matadores la pelea, porque abundaba en ella la muerte”.

Por su lado, Jover escribió: “la guerra sin cuartel, la represalia, el fusilamiento y la radical falta de respeto a la condición humana del vencido son las cuatro sórdidas connotaciones de estas guerras civiles”. (Lamentablemente en el siglo XX volvimos a las andadas).

Esta guerra cainita, larga y cruel, condicionó la convivencia en España. El país estuvo en guerra, o en postguerra, (que es un período incierto que no acaba de corresponder a la paz) desde 1808 a 1840 y, como escribió Jesús Pabón, “un ejército puede cesar en la guerra a toque de clarín, pero un pueblo no. Un pueblo quizá pase en un día -como el 2 de mayo- de la paz a la guerra; pero no a la inversa”. Los rescoldos de una guerra civil permanecen incandescentes bajo las cenizas durante mucho tiempo y hay que tener mucho cuidado pues, a veces, un simple soplo puede reavivar la llama.

En 1840 se inició el período que los historiadores han denominado “Régimen de los generales”: Espartero, Narváez, O’Donnell, Serrano, Prim... que irán ocupando el gobierno recurriendo a los “Pronunciamientos” como medio para acceder al gobierno, ya que el llamado “exclusivismo de Partido” de las diferentes Constituciones no permitían la alternancia pacífica en el poder.

Uno de los frutos perversos de la guerra en España fue el establecimiento de un militarismo fuerte a costa de un poder civil muy débil. En un estudio sobre “Los Pronunciamientos”, Gabriel Cardona contabiliza cuarenta y seis “principales”

pronunciamientos militares entre 1814 y 1936. La prueba evidente de que los cambios políticos no los ocasionaban elecciones libres sino el ejército.

En 1854 tuvo lugar el golpe de la “Vicalvarada” (por ser en Vicalvaro donde tuvo lugar el “levantamiento”) que, para muchos historiadores, una vez que al pronunciamiento se sumó la sublevación urbana, supuso una versión retrasada de la revolución del 48 en Europa.

Desde 1856 hasta 1863 se produjo la hegemonía de la Unión Liberal, liderada por el general O’Donnell. Desde ese año, se empiezan a notar los síntomas de agotamiento de ese sistema liberal y el desprestigio de Isabel II. En 1865 aconteció la llamada “noche de san Daniel” durante la cual la represión de los estudiantes, que protestaban contra el gobierno, ocasionó la muerte de 9 personas y heridas casi 200.

Al año siguiente se produjo la sublevación del Cuartel de San Gil, en el que un grupo de sargentos se amotinaron contra Isabel II instigados, entre otros, por Sagasta, Castelar y Prim. El general Serrano destruyó a cañonazos el cuartel y tres días después 30 sargentos fueron fusilados. El balance de este episodio en Madrid fue de 200 muertos y cientos de heridos en las barricadas de Antón Martín, Santo Domingo y San Ildefonso.

En septiembre de 1868 tuvo lugar la revolución que, por haber triunfado sin violencia, fue calificada de “gloriosa” e inició el que en nuestra historia se llama Sexenio Democrático (1868-1874). La Constitución de 1869 se puede calificar como el primer código democrático de la historia de España: introdujo el Sufragio Universal masculino, secreto y directo, e insistió en la soberanía popular como fundamento del Estado.

Pero ese mismo año hubo muchos motines (por ejemplo, los campesinos de Jerez protestando

contra la quinta decretada por Prim y exigiendo la devolución de los bienes comunales) y manifestaciones de mujeres en Madrid contra la movilización de los jóvenes para hacer frente a la guerra de Cuba.

La trayectoria del Sexenio fue muy turbulenta: el reinado de Amadeo I (tras haber estado buscando un rey que no fuera Borbón); la proclamación de la Primera República; una nueva sublevación carlista; el levantamiento cantonal...y, en todo momento, el obstruccionismo permanente orquestado por los alfonsinos desde Cuba a la nueva dinastía, con la esclavitud de trasfondo.

Con esta inestabilidad, se comprende la frase de Estanislao Figueras, presidente de la I República cuando harto de una reunión inoperante, en medio de un guirigay, dijo: “señores, voy a serles franco: estoy hasta los cojones de todos nosotros”, y se fue a Francia sin ni siquiera dimitir.

En 1874, inicialmente a través de un pronunciamiento de Martínez Campos, Cánovas instauró el régimen de la Restauración, que logró una cierta estabilidad hasta 1923 cuando el golpe de Primo de Rivera, dado en plena guerra de Marruecos y de agitación anarquista en Cataluña.

Hasta la Constitución de 1876, sin contar con la de Bayona por considerarla una Carta Otorgada, hubo en España siete Constituciones: las de 1812, 1834 (Estatuto Real), 1837, 1845, 1856, 1869 y 1876. Paralelas a estas fechas, son las de las subversiones del orden político por la violencia: 1820, 1823, 1833, 1840, 1843, 1854, 1868...De tal manera que, entre revoluciones y reacciones, los problemas nacionales nunca se abordaban o quedaban en proyectos.

La Restauración se inició en 1874, con la vuelta de Alfonso XII, hijo de Isabel II, y mantuvo vigente su Constitución durante 47 años, todo un récord en España. (Aunque con suspensiones temporales

de derechos civiles en aplicación de la Ley de Orden Público de 1878). El sistema canovista de alternancia en el poder de los dos partidos dinásticos del “turno” era liberal pero no democrático y de hecho el falseamiento de la voluntad popular manipulando las elecciones cada vez resultaba más difícil de mantener.

Este Régimen tuvo que hacer frente a la Guerra de Cuba, con el conocido desenlace del “Desastre del 98”, que ocasionó una verdadera crisis nacional.

Su agotamiento provocó el golpe de Primo de Rivera en 1923. Conocido es el desenlace de su Dictadura y la proclamación de la II República. Esta etapa hay que encuadrarla en un contexto europeo, el de la época de entreguerras, caracterizado en todo el continente, y también en España, como la “Edad del Odio” (Ferguson, 2007) y de “Guerra Civil europea” (Nolte 2009).

Como ha escrito Fernando del Rey Reguillo, “la Gran Guerra, no fue sólo una disputa de trincheras entre ejércitos rivales, sino la primera guerra total, la primera confrontación que exigió el esfuerzo organizador, planificador y controlador por parte del Estado para conseguir que todos los recursos nacionales estuvieran a disposición de objetivos bélicos” (F. del Rey *et alii*. 2017). Tras esta guerra, no sólo se expandió la democracia sino también “ideologías que esperaban muchísimo de la conquista y utilización del Estado”. “La guerra hizo saltar por los aires la visión liberal del poder como algo limitado y modesto”. “La violencia de la guerra embruteó a muchos jóvenes, y no tan jóvenes, que quedaron marcados por la dura experiencia bélica y los valores asociados a la vida militar y los campos de batalla”.

En ese momento se desecha la idea de la política como forma de conciliar las diferencias y se adopta el planteamiento consistente en eliminar las del contrario. Se trataba de imponer, con el poder y la fuerza, el modelo de sociedad propio.

Del Rey coordinó en 2011 un libro titulado *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, en el que se refiere a la “brutalización” de la política española en el contexto europeo de entreguerras, cuando “el odio social y las pasiones ideológicas se propagaron con una intensidad como la que había sufrido en las guerras de religión de los siglos XVI y XVII”.

El historiador alemán Robert Gerwarth, en *Los Vencidos*, se pregunta ¿por qué la Primera Guerra Mundial no concluyó tras la firma del armisticio? Le contestó en sus memorias un veterano combatiente que luchó con el ejército alemán y se integró después en los Freikorps (grupos irregulares de extrema derecha): “cuando nos decían que la guerra había terminado nos reíamos, porque nosotros éramos la guerra.” Tal era la violencia que los excombatientes llevaban dentro.

La revolución rusa atemorizó a los conservadores y les recordó que el orden existente podía cambiar. (“Cambiemos al mundo de base/ hundiendo al imperio burgués”, dice la letra de ‘la Internacional’).

Enseguida apareció el fascismo como antídoto anticomunista orientado, como el bolchevismo, a la guerra civil, y desde entonces, ambos se convirtieron en enemigos feroces que se combatieron y alimentaron mutuamente. Ninguna de estas dos ideologías era democrática.

Fernando del Rey Reguillo escribió en 2008 *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, a partir de un análisis de lo sucedido en algunos pueblos de La Mancha.

En palabras de Mercedes Cabrera, “la expresión más dura, más cercana y, en definitiva, más brutal (del ambiente de la Segunda República) se materializó en los universos *pequeños* -en “provin-

cias”- en los pueblos y aldeas donde en gran medida se jugó la cristalización de la convivencia política de aquel régimen. Fue ahí donde las retóricas de la intransigencia y las lógicas de exclusión hicieron estragos entre los vecinos -paisanos todos- una vez que se vulneraron sin pudor las reglas del juego democrático.”

De las atrocidades de la Guerra Civil hay numerosas investigaciones y mucha literatura. Paul Preston, en *“El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después”*, da cuenta de cómo “cerca de 200.000 hombres y mujeres fueron asesinados lejos del frente, ejecutados extrajudicialmente o tras precarios procesos legales” (y al menos 300.000 en los campos de batalla). En el libro de Fraser elaborado a partir de fuentes orales, *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros* -título tomado de un verso de Luis Cernuda- se comprueba la facilidad con la que se mataba en la guerra, con frecuencia por rencillas personales.

La represión de los militares sublevados fue organizada y aplicada sistemáticamente. El general Mola la definió perfectamente desde el principio: “eliminar sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros. ¡No sólo a los que cojan las armas contra nosotros, a todos los que no *piensen* como nosotros!”.

En la zona republicana, las organizaciones de la izquierda revolucionaria respondieron con un comportamiento similar.

Para la provincia de Ciudad Real contamos con unos excelentes trabajos que la han convertido en una en la que mejor se conocen los episodios de estos años. Contamos con el libro de Francisco Alía, catedrático de la UCLM, 1936-1939. *La Guerra Civil en Ciudad Real. Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana* (IEM 2017). También con el de Fernando del Rey Reguillo *Re-*

taguardia roja. Violencia en la guerra civil española (Galaxia Gutenberg, 2019). Más reciente es el estudio de Juan Carlos Buitrago Oliver, *De la A a la Z. Los protagonistas de una larga Guerra Civil. Ciudad Real 1936-1944*. (Serendipia, 2023).

En todos ellos se da cuenta, con nombres y apellidos, de las miles de personas asesinadas durante la guerra en la provincia lejos del frente, en un ambiente de revolución provocado como respuesta al golpe del 18 de julio del 36, en el que ambos bandos llegaron a la dramática y terrible convicción de que o mataban a los “otros” o éstos les matarían a ellos.

Para la brutal represión franquista de la postguerra, -tras su victoria, que no la paz- tenemos el exhaustivo trabajo coordinado por Julián López García *Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real 1939*. (J. López et al. UNED 2018). En este trabajo, además de una serie de biografías de algunos de los fusilados, ofrece una relación pormenorizada de los nombres y apellidos, pueblo por pueblo, de todas las víctimas de la represión hasta un total de 3.910.

Ya tenemos contados todos los muertos de este brutal enfrentamiento fratricida, ahora convendría que los muertos contasen para que nunca más se repitan episodios de esta naturaleza. En este sentido, hay que hacer notar la responsabilidad de las clases dirigentes y de los líderes de los partidos y las organizaciones sociales induciendo al cainismo y al enfrentamiento en vez de hacer pedagogía de la concordia, el diálogo y el respeto profundo por todos los seres humanos y sus ideas.

En democracia hay que cumplir los límites de las leyes y tener claro que no hay enemigos a los que liquidar, sino adversarios a respetar; de ahí la importancia del lenguaje y de los mensajes, que nunca deben excitar las pasiones ni fomentar el odio.

Se trata de recuperar la misión de la política, de la buena política, que consiste, ya lo decía Plutarco, en sustraer al odio su carácter eterno; es decir, de subordinar el pasado al presente.

En todo caso, conviene recordar que España no es diferente ni un caso excepcional en el uso de la violencia en comparación con el resto de Europa, por más que tengamos algunos rasgos peculiares. Recordemos los estragos de las Guerras Mundiales y los numerosos conflictos civiles, desde Rusia a los Balcanes. (Ahora caen bombas en Ucrania y la Unión Europea se prepara para lo peor).

Pero en el ADN del pueblo español no hay una propensión al cainismo y a la lucha fratricida, la responsabilidad de estos comportamientos colectivos de pasión y odio recae sobre todo en las clases dirigentes incapaces de afrontar y solucionar los problemas de forma pacífica y democrática y de articular relatos y mensajes de paz, fraternidad, humanismo y convivencia.

* Texto de la conferencia impartida en la Facultad de Derecho de Ciudad Real, de la UCLM, en diciembre de 2019.

Inteligencia Artificial y el futuro de la Democracia liberal

José Juan Ruiz Gómez

Presidente del Real Instituto Elcano
Miembro de la sección 7ª (Economía y Empresa) de la Academia

RESUMEN

David Autor, economista del MIT, se ha centrado en cómo la tecnología, el comercio y la automatización afectan al mercado laboral y a la clase media. Conocido por su análisis del “shock de China”, Autor mostró cómo la apertura comercial con China perjudicó gravemente el empleo y los salarios en EE. UU., sin que los aranceles de Trump lograran revertir estos efectos negativos. En su obra “Work of the Past, Work of the Future” Autor argumenta que la tecnología ha polarizado el mercado laboral eliminando empleos de mediana cualificación y aumentando la desigualdad. Autor propone que la inteligencia artificial (IA) se use para restaurar los empleos de la clase media aprovechándonos de que la IA puede utilizarse para mejorar las capacidades humanas, y por tanto facilitar el acceso de los mas que probables “desplazados” a empleos que les están ahora vetados. Se trataría en definitiva de que la IA ayudase a democratizar el acceso al conocimiento y el uso de habilidades (skills). Como Autor indica, el actual enfoque de la IA no es ese: ahora la prioridad es ahorrar costes vía reducción del nivel de empleo de mediana calidad sin mejorar la productividad o la calidad del empleo que se retiene.

DAVID AUTOR: UN ECONOMISTA QUE ANALIZA CÓMO LA TECNOLOGÍA IMPACTA A LA GENTE NORMAL

David Autor es desde 2024 el titular de la cátedra de economía Daniel y Gail Rubinfeld en el MIT. Como Danny Kahneman, otro premio Nobel, es licenciado en psicología por la Universidad de Tufts y doctor en Políticas Públicas en la Universidad de Harvard con una tesis —en !1999!- sobre el impacto en el mercado de trabajo de los ordenadores, la desigualdad y la precariedad. A lo largo de su carrera profesional esos temas han permanecido en su agenda de investigación. Lo que ha cambiado es cómo los han enfocado y por qué los ha traído a debate.

En 2021 en mitad de las guerras comerciales entre Estados Unidos y China analizó la persistencia del “shock de China” y describió con todo detalle el impacto que tenía sobre el empleo, los salarios y el bienestar de la clase media norteamericana¹. En

¹ El shock de China. Conclusiones: El artículo subraya que el shock comercial de China tuvo efectos profundos y duraderos en las regiones afectadas, reconfigurando el panorama económico y poniendo de manifiesto las dificultades de ajuste de los mercados laborales locales ante los cambios inducidos por la globalización.

- El empleo manufacturero en las regiones más expuestas disminuyó 1,54 puntos porcentuales, lo que representa el 55% del descenso total observado.

el verano de 2024 insistió en el tema con un nuevo artículo en el que analizó cómo los aranceles de la Presidencia Trump sobre las importaciones chinas no habían tenido efecto positivo ni sobre el empleo, ni sobre los salarios de las regiones más expuestas a la competencia de China. De hecho, mostró que eran negativos, pese a las subvenciones que repartió el gobierno de EE.UU., sobre el sector agrícola y sus empleados. No obstante, los votantes premiaron a Trump y a los republicanos² que los habían impul-

-
- La mayor parte de los empleos perdidos no fue absorbida por otros sectores, provocando una caída sostenida del empleo total.
 - Los descensos de población fueron mínimos, observándose principalmente entre trabajadores nacidos en el extranjero y adultos jóvenes nativos, lo que sugiere que la emigración no fue el principal mecanismo de ajuste.
 - Los efectos adversos fueron más severos en regiones con menor proporción de trabajadores con estudios universitarios y en aquellas muy especializadas en determinadas industrias, lo que indica que las características regionales influyeron significativamente en la magnitud del impacto.

Las consecuencias duraderas del shock comercial se asemejan a otros episodios de pérdida localizada de empleo, como el declive de la industria del carbón, lo que sugiere lecciones más amplias sobre los desafíos de ajuste ante perturbaciones económicas.

- 2 Hallazgos clave: El artículo concluye que los shocks comerciales, aunque no son el único factor de polarización política, han moldeado significativamente el actual panorama político polarizado en EE.UU., con implicaciones para la estabilidad y la dirección futura de la democracia estadounidense.
 - Realineamiento político: Las regiones muy afectadas por las importaciones chinas han experimentado desplazamientos ideológicos y un mayor apoyo a posiciones políticas extremas, tanto de derecha como de izquierda. Esto incluye un aumento de la cuota de audiencia de medios de derecha como Fox News, contribuciones electorales más polarizadas y una mayor probabilidad de elegir a políticos ideológicamente más extremos.
 - Impacto en las elecciones legislativas y presidenciales:
 - En las elecciones al Congreso la exposición comercial se ha asociado con una mayor probabilidad de elegir a republicanos conservadores, particularmente a expensas de demócratas moderados.
 - Las áreas de mayoría blanca expuestas al comercio mostraron mayor apoyo a los conservadores del Partido Republicano, mientras que las áreas de mayoría minoritaria expuestas mostraron mayor apoyo a los demócratas liberales.
 - Los patrones de voto presidencial reflejaron estos hallazgos con las áreas expuestas al comercio favoreciendo cada vez más a los candidatos republicanos.

sado y hecho el elemento central del MAGA.

Como se ve, no son temas abstractos, alejados de lo que le interesa a la gente. Ese es el sello de identidad de David: escribe de cosas que nos interesan... porque a él le interesa la gente: dónde vive, en qué trabaja, qué estudió y cuándo equivocándose dejó de hacerlo, cómo fue capaz -si lo fue- de ascender por escalera profesional y social, cómo los shocks que ha tenido en su vida han afectado sus creencias, su sentido de pertenencia al país a la región o al barrio, y cómo y por qué ha cambiado -si lo ha hecho- su voto. En definitiva, a David le interesa entender a la gente de verdad. A la gente normal.

Si están interesados -que deberían- en saber cómo David ve la transformación que la tecnología está provocando en el mercado de trabajo y saber qué consecuencias económicas, políticas y sociales está teniendo, no dejen de leer su trabajo “Work of the Past, Work of the Future”³.

Mecanismos de polarización: Las dificultades económicas causadas por los shocks comerciales intensifican la competencia local por los recursos, refuerzan las identidades de grupo (raciales y étnicas) e impulsan a los votantes a alinearse con los partidos percibidos como protectores de sus intereses económicos y sociales. Esta dinámica fomenta un panorama político polarizado, ya que los votantes blancos desfavorecidos tienden hacia los republicanos conservadores y los votantes de minorías hacia los demócratas liberales.

- 3 Hallazgos clave: Es necesario repensar las políticas del mercado laboral para abordar la creciente brecha entre trabajadores de alta y baja cualificación. Para crear un futuro del trabajo más inclusivo debe ponerse el foco en dotar a los trabajadores de habilidades que complementen los avances tecnológicos en lugar de ser reemplazados por ellos.
 - Polarización ocupacional:
El mercado laboral estadounidense se ha polarizado durante las últimas cuatro décadas, con un desplazamiento del empleo desde trabajos rutinarios de cualificación media (como trabajo administrativo y de producción) hacia empleos profesionales de alta cualificación y alto salario por un lado y hacia empleos de servicios de baja cualificación y bajo salario por otro.
Este desplazamiento ha afectado desproporcionadamente a los trabajadores sin estudios universitarios, trasladándolos de empleos estables de ingresos medios a puestos peor pagados y menos seguros.
 - Implicaciones geográficas:

Porque si la polarización política les desasosiega, en la fragmentación laboral es donde está el origen del problema. Los empleos de mediana

Los cambios ocupacionales no se han distribuido uniformemente; las áreas urbanas han experimentado un descenso más pronunciado de los empleos de cualificación media, lo que ha llevado a una convergencia entre los mercados laborales urbanos y rurales en cuanto a los tipos de trabajo disponibles para los trabajadores sin estudios universitarios. Históricamente las áreas urbanas ofrecían una prima salarial a los trabajadores sin estudios universitarios debido a la disponibilidad de empleos de cualificación media más intensivos en habilidades. Sin embargo esta prima salarial ha disminuido significativamente a medida que estos empleos han sido sustituidos por puestos de servicios de menor cualificación.

- El declive de los empleos urbanos de cualificación media: La caída del empleo en manufactura, trabajos administrativos y de oficina debido a la automatización y la deslocalización ha sido un factor clave de esta polarización, particularmente en áreas urbanas donde estos empleos estaban antes concentrados.

La erosión de estos puestos ha provocado una reducción significativa de los salarios de los trabajadores sin estudios universitarios al verse empujados hacia empleos de servicios peor remunerados.

La brecha salarial entre trabajadores con y sin estudios universitarios se ha ampliado, impulsada por avances tecnológicos que favorecen a los trabajadores altamente cualificados mientras desplazan empleos rutinarios manuales y cognitivos.

- Impactos en la desigualdad salarial: La brecha salarial entre trabajadores con y sin estudios universitarios se ha ampliado, impulsada por avances tecnológicos que favorecen a los trabajadores altamente cualificados mientras desplazan empleos rutinarios manuales y cognitivos.
- La disminución de la prima salarial urbana para los trabajadores sin estudios universitarios ilustra cómo las oportunidades económicas para estos individuos se han erosionado en las ciudades, que antes se consideraban motores de movilidad ascendente.
- El futuro del trabajo y las oportunidades: Autor sugiere que, aunque están surgiendo nuevos empleos “de frontera” relacionados con tecnología avanzada y servicios, estas oportunidades están sesgadas hacia trabajadores con alta formación. En cambio los trabajadores sin estudios universitarios quedan relegados en gran medida a empleos de servicios de “última milla” peor pagados o a “trabajo de riqueza” al servicio de poblaciones urbanas acomodadas.

Existe potencial para que los avances tecnológicos creen nuevas oportunidades que integren mejor a los trabajadores sin estudios universitarios, pero esto requerirá intervenciones políticas deliberadas e inversiones en educación y desarrollo de competencias.

cualificación —que eran los que a la mayoría les permitían empezar a escalar posiciones en la empresa y la sociedad— están desapareciendo. La creación de empleo está crecientemente concentrada en los de alta cualificación y en los de baja cualificación. En el centro un agujero negro que tiene consecuencias sobre la geografía urbana de los países: el premio salarial que disfrutaban las profesiones de cualificación intermedia ha desaparecido y la consecuencia es que los mercados laborales de las ciudades se parecen cada vez más a los de los pueblos: no hay empleo en ninguno de los dos.

Algo que tiene otras repercusiones que también llenan titulares: dado que esos trabajadores de cualificación mediana eran muchos, constituían un eficaz colchón frente a la desigualdad de rentas. Cuando han desaparecido, la desigualdad ha crecido formidablemente, dando pie a dolor, polarización y a la sucesión de políticas de “reparación del desaguizado” desde el Estado. Pocas de ellas bien pensadas. Muchas improvisadas y nunca evaluadas, olvidando completamente lo que dice el refranero: “el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones”.

David argumenta que la solución no sólo está en hacer más y mejores políticas sociales de asistencia sino en utilizar la tecnología y las políticas para dotar a los medianamente cualificados con las herramientas y habilidades para que suban los escalones de la escalera. David ha continuado trabajando en temas de tecnología, mercado de trabajo y clases medias. Pero esta vez la tecnología ya tiene nombre propio: Inteligencia Artificial.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL: EL INVITADO NO ESPERADO

El primer artículo sobre IA de Autor merece mucho la pena leerse. Se llama “Artificial Inte-

lligence and Jobs: Evidence from Online Vacancies”⁴.

David vuelve a no andarse por las ramas. El documento tiene la coautoría de otro de los actuales grandes -e increíblemente prolífico- economistas: Daron Acemoglu, también premio Nobel.

Es una excelente historia sobre el impacto que el aumento en el uso de la IA ha tenido sobre la demanda de empleo basado en el análisis de las ofertas de empleo en EEUU desde 2010 hasta 2019. Es decir, en lo que todavía puede que este siendo la prehistoria del uso masivo de la IA. Los datos lo que muestran es que desde 2010, y especialmente a partir de 2015-16, ha habido un rápido aumento de las ofertas de empleo relacionadas con IA, que

proviene de empresas que están en actividades con “tareas” que ya son compatibles con las capacidades actuales de la IA: el procesamiento de textos e idiomas o el reconocimiento de imágenes. Estamos todavía pues en la “periferia” del mercado masivo de trabajo.

Los autores describen que en esta “periferia” que está comenzando a usar la IA las empresas la adoptan para reducir la contratación de empleos no relacionados con la tecnología. Ciertamente no es un auspicioso punto de partida. El documento demuestra que, pese a la presunción de que potencialmente la IA puede aumentar el nivel de empleo si se complementa con los “empleos no tecnológicos” o aumenta la productividad total, la periferia del mercado de trabajo masivo –los “adelantados”– actúan de forma que lo que prevalece son los efectos de destrucción de empleo, porque los incentivos a impulsar los efectos de “complementariedad” y el aumento de productividad que realmente consiguen son bajos.

El estudio hace tres importantes contribuciones:

1. muestra que la IA ya está transformando la naturaleza del empleo en las empresas que la adoptan,
2. estima que, dado que de lo que estamos todavía hablando es de la “periferia” del mercado, todavía es pronto para identificar impactos sobre el nivel total de empleo, la TFP (ganancias en productividad total) o el nivel de salarios de la economía en su conjunto.
3. pero lo que vemos y medimos, y esta es la tercera conclusión, parece suficiente como para aconsejar a los agentes políticos que comiencen a pensar en diseñar políticas de formación que mitiguen que el impacto negativo que sobre el empleo de las empresas adelantadas se contagie a la totalidad de la economía cuando el uso de la IA sea masivo.

4 Hallazgos (sobre IA y empleo): Se muestra que, aunque la tecnología está transformando la naturaleza del empleo en las empresas que la adoptan, su influencia en el mercado laboral global aún no es suficientemente significativa como para cambiar los patrones generales de empleo y salarios. Los autores muestran que el impacto positivo en la productividad y la complementación de tareas humanas es bajo y menor que los efectos de desplazamiento de empleo.

- Cambio en la demanda de habilidades: La adopción de IA está asociada con cambios significativos en las habilidades demandadas por las empresas. Mientras que algunas habilidades previamente buscadas disminuyen, surgen nuevas habilidades relacionadas con la IA. Esto refleja un cambio en la estructura de las tareas laborales, donde la IA reemplaza ciertas tareas realizadas por humanos y crea nuevas demandas.
- Reducción en la contratación de empleos no relacionados con IA: Los establecimientos que adoptan IA tienden a reducir la contratación en posiciones no relacionadas con IA. Aunque la IA podría potencialmente aumentar la contratación si complementara significativamente las tareas humanas o aumentara la productividad total, los resultados indican que en la mayoría de los casos los efectos de desplazamiento superan a los efectos de complementariedad.
- Impacto agregado limitado: A nivel general los efectos de la adopción de IA sobre el empleo y los salarios en industrias y ocupaciones más expuestas son actualmente demasiado pequeños para ser detectables. Esto sugiere que, aunque la IA está alterando la demanda de habilidades y la contratación a nivel de establecimiento, su impacto en el mercado laboral estadounidense en su conjunto aún es limitado.

Probablemente les habrá sorprendido la idea de que hasta ahora no hay datos contundentes que demuestren que las empresas que adoptan IA tienen fuertes aumentos de productividad.

Es una idea muy contracorriente. Pero ya saben que los “datos matan a los relatos”. En el caso de Acemoglu los datos están dentro de modelos rigurosos, no son addendas. Por eso les recomendaría para entender mejor el anterior documento conjunto, leyeran el que Acemoglu escribió y tituló “The Simple Macroeconomics of AI”. En él se examinan las implicaciones macroeconómicas de la inteligencia artificial (IA) en términos de productividad, empleo, desigualdad y bienestar económico.

Utilizando un modelo basado en tareas, Acemoglu analiza cómo la IA puede automatizar tareas y aumentar la TFP y encuentra que en los próximos 10 años el impacto será modesto: muy por debajo de las expectativas/ensoñaciones que diariamente escuchamos. Efectivamente, las ganancias en productividad total (TFP) estimadas por Acemoglu para los próximos 10 años están entre un 0,55% y un 0,71%, lo que equivale a un aumento anual de la productividad de solo un 0,07%. La razón es que la actual AI afecta principalmente a las tareas fáciles de automatizar, mientras que las tareas difíciles, que requieren más contexto y juicio humano, que son las más productivas, son las más difíciles de “automatizar” plenamente.

Las estimaciones de Acemoglu sobre el crecimiento del PIB son también un baño de realidad. En términos de crecimiento de PIB, aunque el impacto contable puede ser algo mayor -debido a la inversión adicional en capital que exige la AI, y llegar a una contribución al crecimiento total de entre un 0,9% y 1,8% en los próximos 10 años, el impacto en el bienestar del consumidor podría ser

menor porque esa inversión se hará a costa de una reducción del consumo privado.

Y luego estará el impacto sobre el empleo y la desigualdad. Y aquí los resultados vuelven a ser contraintuitivos. La IA podría no aumentar significativamente la desigualdad entre los grupos demográficos, ya que las tareas expuestas a la IA están distribuidas de manera más igualitaria – afectan a más sectores - que las que desaparecieron en los anteriores episodios de automatización. Sin embargo, es más que probable que la IA aumente -o al menos no reduzca- la desigualdad salarial y afecte negativamente a los ingresos reales de las mujeres con baja educación.

También se espera que amplíe la brecha entre las rentas de capital y las rentas de trabajo.

Todo ello sin ni siquiera empezar a pensar en los costes sociales y pérdidas económicas que puede conllevar un uso de la IA para “objetivos perversos”. Es notorio que algunas tareas nuevas creadas por la IA -como los algoritmos de manipulación en redes sociales y los ataques cibernéticos gestionados por I- tienen un impacto negativo significativo sobre el bienestar social, y además costes económicos directos –similares a los que genera el cambio climático- muy elevados. En síntesis, Acemoglu estima que aunque la IA podría aumentar el PIB en términos brutos hasta un 2%, reduciría el bienestar social en un 0,7%.

¿CÓMO DEBERÍA SER LA ‘BUENA’ IA?

Por lo que sabemos hasta ahora, la “revolución” de productividad prometida por la AI no depende de la calidad de la propia IA sino que va a ser función de la creación de nuevos empleos complementarios “no IA”. El problema es que la generación de estos empleos complementarios no AI no es ni la prioridad ni el objetivo de los que desarrollan hoy

la IA. Por eso la recomendación de política es que para maximizar los beneficios de la IA se necesita un cambio fundamental en la orientación de la industria y una arquitectura de IA que priorice la mejora de la productividad laboral.

¿Es posible hacer algo de ese tipo, o es puro voluntarismo?. David Autor cree que sí y para explicarlo escribió -de nuevo con Acemoglu y Simon Johnson, el de Reversal of Fortunes, también premio Nobel- un bonito documento para CEPR: “Can We Have Pro-Worker AI? Choosing a Path of Machines in Service of Minds”

La tesis principal ya la conocemos: la trayectoria actual del desarrollo de la IA esta sesgada hacia la automatización y el desplazamiento de los trabajadores y hay que cambiar ese enfoque si lo que se quiere es que la IA aumente el bienestar social. ¿En qué dirección? Básicamente haciendo que la IA sea “complementaria” del empleo, mejore las capacidades de los trabajadores y apoye la creación de nuevas tareas ocupacionales-

¿Cómo? Con políticas públicas específicas que incentiven el cambio de comportamiento de las empresas. El desarrollo de la idea es simple: el sector privado se centra en la automatización desde un punto de vista en el que a lo que se da prioridad es al ahorro de costes frente al aumento de la productividad. El aumento del desempleo aumenta la competencia por las ofertas de empleo y hace que caigan los salarios de los nuevos entrantes, incluso de los que antes tenían empleos elevados y media/alta cualificación. Ese escenario previsiblemente conduce a la inestabilidad social y refuerza la polarización.

Pero no es inevitable: la IA puede desarrollarse para aumentar las capacidades humanas, ayudando a los trabajadores a realizar tareas con mayor contenido de conocimiento y *expertise*, incluidos

aquellos que no tienen un título universitario. Esta vía podría reducir la desigualdad, impulsar la productividad y mejorar los salarios al permitir a los trabajadores dedicarse a tareas de mayor calidad⁵.

¿Qué tipo de políticas públicas habría que desarrollar para lograrlo?

Como siempre, las primeras serían de tipo fiscal: Igualar los tipos impositivos entre la contratación de trabajadores y la inversión en tecnologías de automatización, reduciendo el sesgo hacia la sustitución de mano de obra humana por máquinas. Luego vendrían las subvenciones: aumentar la financiación de la investigación en IA complementaria. En tercer lugar, más original, sería crear la demanda para esa nueva IA humana: un centro especializado en IA que asesore sobre las aplicaciones de la IA en servicios públicos, sobre todo en educación y sanidad. En cuarto lugar, las regulatorias: exigir una Certificación de las tecnologías de IA. El gobierno debe evaluar y validar las herramientas de IA para garantizar que son beneficiosas y seguras para su uso en los sectores públicos.

No es muy original, pero puede que alguien lo intente. Y quizás funcione. En otro papel, que es más ‘suyo’ y menos de política industrial, Autor reúne casi todas sus obsesiones : “Applying AI to Rebuild Middle Class Jobs”

La idea del documento es que la inteligencia artificial (IA) puede ayudar a restaurar el segmento empleo de mediana cualificación media –la evanescente clase media del mercado laboral estadounidense– erosionado por la automatización y la globalización. Contrariamente a los temores de que la IA reduzca drásticamente los puestos de trabajo, David señala que el mercado laboral americano con

5 Algunos ejemplos son las herramientas de IA que ayudan a profesores, médicos, electricistas y otros profesionales cualificados, aumentando su capacidad para prestar servicios especializados y mejorando su productividad.

una muy baja tasa de desempleo lo que esta experimentado no es precisamente una falta de puestos de trabajo.

En términos globales, si uno atiende a la evolución de los factores demográficos -envejecimiento de la población y descenso de las tasas de natalidad- es más probable que los países ricos se queden antes sin trabajadores locales que sin trabajo.

El verdadero potencial de la IA no reside en sustituir todos los puestos de trabajo sino en remodelar el valor y el alcance del significado del trabajo, permitiendo que más trabajadores participen en funciones y en la toma de decisiones que tradicionalmente han estado reservadas a los expertos y a las élites.

La IA puede integrar información, reglas y experiencia para apoyar la toma de decisiones y permitir que una gama más amplia de trabajadores que la actual realice tareas históricamente reservadas a profesionales altamente cualificados como médicos, abogados, economistas o ingenieros. El objetivo no es sustituir a los que ya están, pero sí permitir a los trabajadores de cualificación media realizar trabajos más complejos y valiosos... Si esto ocurriera, y la IA ayudara a recrear empleos de cualificación media, la desigualdad se reduciría y se democratizaría el acceso a servicios esenciales como la sanidad y la educación.⁶

La idea a retener sí que es intuitiva: el impacto de la IA en el mercado laboral depende de cómo se

despliegue. En lugar de sucumbir a la idea de que la IA desplazará inevitablemente a los trabajadores, existe la oportunidad de dar forma a “otra” IA para mejorar y democratizar el sentido del trabajo, potenciar el valor de la experiencia, reconstruir empleos de clase media y fomentar una economía más inclusiva y próspera. Las implicaciones políticas serían extraordinarias.

Imagínenselas Uds. Y si les falta imaginación, lean lo que la IA destaca de una reciente columna de Acemoglu en el *Financial Times*⁷ sobre el sorprendente triunfo del nuevo alcalde de Nueva York: Zohran Mandami. Merece la pena... y la II -y un poco de edición humana- ha hecho un buen trabajo de síntesis entre la melancolía y la economía política.

ZOHRAN MAMDANI Y LA PROSPERIDAD COMPARTIDA

La política estadounidense está fascinada con Zohran Mamdani. Hay algo hipnótico -para partidarios y adversarios- en la imagen de un demócrata, socialista, joven, carismático, hijo de inmigrantes intelectuales, que acaba de conquistar la alcaldía de Nueva York y, desde la ciudad natal de Donald Trump, ensaya una oposición frontal al presidente.

En el fondo lo importante es que Mamdani sea presentado como el primer paso de la reconstrucción del Partido Demócrata. La victoria de Trump en 2024 no fue un accidente sino un veredicto: Trump amplió su apoyo respecto a 2020 en casi todos los sectores que el imaginario demócrata suele dar por “suyos” como las minorías, las clases trabajadoras, incluso las mujeres. La pérdida de confianza pública en las instituciones centrales de la democracia -el Congreso, la presidencia, el poder judicial- ya no se trata de desencanto sino de la ver-

6 Ejemplos específicos en Sanidad serían capacitar a las enfermeras y otros profesionales sanitarios de nivel medio para realizar tareas médicas más complejas, ampliando así el acceso a la atención sanitaria y manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de calidad. En la Educación el uso de herramientas de tutoría y aprendizaje personalizado basadas en la IA podrían ayudar tanto a los estudiantes como a los profesores, mejorando los resultados educativos y creando nuevas funciones educativas. Y en otros empleos cualificados - electricistas y fontaneros - se puede proporcionar orientación en tiempo real y apoyo en la toma de decisiones, ampliando así su conjunto de habilidades y su productividad.

7 Liberalism can win back the working class. Here's how

balización del sentimiento de que “los legisladores no hablan para gente como nosotros”. Esta fractura nace de la ruptura de los dos compromisos básicos del pacto social de la democracia liberal: la prosperidad compartida y el autogobierno.

La primera no es un eslogan sino una regla de legitimidad: el crecimiento económico debe elevar también a quienes trabajan con sus manos o con oficios no universitarios; debe traducirse en salarios, estabilidad y mejora material para grupos diversos, con independencia de su nivel educativo o su lugar de residencia. La segunda promesa —autogobierno— es aún más exigente: no se limita al acto de votar; implica participación real en decisiones que afectan la vida cotidiana, desde la política local hasta la organización laboral, con sindicatos y asociaciones capaces de influir sobre condiciones de trabajo y remuneración.

Cuando esas promesas se cumplieron, la democracia liberal floreció. El periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial fue un tiempo de coaliciones amplias y en muchos países de crecimiento con reducción de desigualdad. La política funcionaba como un arte de unir segmentos distintos —trabajadores, clases medias, élites intelectuales— en pactos capaces de repartir los frutos del progreso. Había además un “compacto industrial” que hacía operativa la prosperidad compartida: para expandirse, las empresas necesitaban contratar a más gente y para contratar debían pagar mejor; la presión sindical y la vigilancia política contenían la tentación de imponer el ajuste desde abajo.

Pero esa arquitectura se deshizo.

Con la economía digital y la automatización el vínculo entre crecimiento y empleo masivo se debilitó; las empresas pueden crecer sin aumentar plantillas y las tecnologías tienden a premiar a los candidatos más cualificados y gerenciales. El resul-

tado es una desigualdad creciente: en el periodo 1980–2014 los salarios reales de hombres con baja educación cayeron en EEUU, incluso mientras la economía agregada y las élites urbanas globalizadas prosperaban.

La fractura no es solo económica: es social.

Los universitarios comenzaron a vivir y formar familias en circuitos cada vez más separados, con valores y prioridades crecientemente divergentes. A medida que la izquierda liberal dejaba de hablar el lenguaje clásico de salarios, oficios, precios y dignidad laboral, fue abrazando con más intensidad una política cultural orientada a acelerar cambios normativos mediante una suerte de ingeniería social. Aunque muchas de esas causas fueran justas o bienintencionadas, el efecto percibido en no pocas comunidades fue otro: la imposición de la sensibilidad moral de los más educados sobre el resto. Con la prosperidad compartida debilitada y la sensación de autogobierno erosionada, el terreno quedó abonado para el resentimiento y para la tentación iliberal.

En este contexto la disputa centrismo contra progresismo se vuelve casi inevitable.

Los centristas atribuyen la derrota a un exceso de política cultural, regulaciones asfixiantes y señales de radicalidad demasiado alejadas del sentido común electoral. Los progresistas por el contrario ven el problema en la falta de audacia: no se ha sido suficientemente radical, ni en economía ni en cultura, en un umbral histórico que exigiría liderazgo inspirador. Mamdani naturalmente es celebrado por los segundos y observado con recelo por los primeros.

Mamdani tiene una gran virtud que la política contemporánea ha olvidado: la capacidad de comunicación amable, carismática, sin desprecio.

Ha colocado en el centro de su agenda la asequibilidad: el coste de vida, los precios, los alqui-

leres, las condiciones materiales. Es verdad que lo difícil no es conquistar una ciudad cosmopolita con un programa de izquierda urbana, sino construir una mayoría nacional capaz de hablarle también a los lugares en declive sin superioridad cultural, sin “promesas” que la realidad fiscal convierta en humo.

La democracia liberal no puede permitirse una política de fantasía. Prometer servicios universales o soluciones rápidas sin capacidad de financiar, ejecutar y sostener lo prometido solo profundiza el descrédito. Cuando las promesas se revelan impotentes, quien pierde no es solo el político: pierde la credibilidad del propio proyecto democrático.

Hace falta un “nuevo liberalismo de clase trabajadora”. No una nostalgia industrial ni un centrismo disfrazado, sino un reordenamiento de prioridades: prosperidad compartida como eje; reintegración política de los trabajadores con menor educación; fortalecimiento de la gobernanza local dentro de límites de libertades básicas; y una diversidad de opinión genuina, incluso en asuntos incómodos que vuelva a hacer posible la coalición.

La prosperidad compartida no se obtiene solo redistribuyendo a posteriori lo que el mercado concentra.

Requiere ante todo crear buenos empleos y crecimiento salarial robusto. Para eso hay que reconstruir instituciones laborales —representación, salarios mínimos decentes, capacidad de negociación—, pero sobre todo hay que tocar el nervio tecnológico de nuestro tiempo.

La inteligencia artificial será la prueba de fuego del contrato social.

Si la IA se orienta principalmente a sustituir trabajo —automatizando oficinas y fábricas, combinada con robótica—, la promesa de prosperidad compartida seguirá retrocediendo. Pero hay una

alternativa técnica y política —una “IA pro-trabajador” que complemente capacidades humanas, haga más productivos los no graduados, reduzca cuellos de botella en servicios públicos y eleve la productividad en sectores donde históricamente ha sido muy baja como la sanidad y la educación. Esa agenda no solo sería socialmente más justa; también podría sostener crecimiento, recaudación y competitividad.

Esa agenda no emergerá espontáneamente: exige reglas que frenen usos manipulativos, políticas que aumenten competencia en el sector tecnológico, subsidios a aplicaciones socialmente benéficas y la revisión de incentivos fiscales que empujan a automatizar en exceso.

Sin ese giro no habrá asequibilidad duradera. Habrá frustración, cinismo y un terreno aún más fértil para el autoritarismo. Si la democracia liberal quiere seguir siendo hegemónica debe volver a ser —en el sentido más literal y menos sentimental— una cuestión de prosperidad compartida y autogobierno real.

Tarancón, diciembre de 2025.

Salud mental y digitalización. Riesgos y oportunidades

Fernando Lamata Cotanda

Médico. Vicepresidente de la JCCM 2005-2008
Miembro de la sección 1ª (Admón. y Políticas Públicas) de la Academia

RESUMEN

La introducción de la *digitalización* y las *redes sociales* en los últimos años del siglo XX y primer cuarto del siglo XXI impacta en la salud mental, pudiendo contribuir a generar diversos problemas. Por otro lado, la *digitalización* también influye y condiciona las formas de prestación de la atención a la salud mental. Es importante investigar estas cuestiones y debatir estrategias para minimizar los riesgos y aprovechar las oportunidades de la digitalización.

1. INTRODUCCIÓN

No podemos saber si cuando Philip K. Dick publicó su novela *Minority Report* en 1956 imaginaría que en 2025 su ficción ya era una realidad. En la novela, Dick describe una policía “pre-crímen”, que arresta a los sospechosos antes de que puedan cometer el delito gracias a una máquina conectada a tres “mutantes precognitivos” que predicen dichos crímenes. Hoy, como veremos más abajo, esa “máquina predictora” son los programas de inteligencia artificial alimentados con las bases de datos de la *red*, y ya están funcionando.

Desde que en los años 40 del siglo XX aparecieron los primeros computadores hasta hoy la digita-

lización ha cambiado el mundo. Entendemos por *digitalización* la transformación de información en datos electrónicos que pueden ser manejados por computadores. Las *computadoras* (máquinas electrónicas que utilizan conjuntos de instrucciones, llamados *programas*, para realizar tareas manejando bases de datos *digitalizados*), *internet* (la *red* de millones de ordenadores conectados entre sí electrónicamente), los teléfonos móviles, las *apps* (programas y conjuntos de programas), las *redes sociales* (plataformas tecnológicas para compartir nuestro *perfil*, nuestros datos y nuestras opiniones a través de comentarios o *posts*, y la Inteligencia Artificial (grupos de *programas* o *algoritmos* que simulan varias funciones mentales), están presentes y son mediadores o protagonistas en casi todos los ámbitos de nuestra vida y, por lo tanto, en la salud mental y en las formas de atención a la salud mental. La velocidad de su desarrollo e implantación es impresionante. A día de hoy, según el informe *Global Digital Trends*, el número total de usuarios de *teléfonos inteligentes* supera los 5.240 millones de personas en el mundo (Vaquero 2024; Moreno 2025), lo que supone un 64% de la población mundial. Conectados simultáneamente.

Vivimos en un *entorno digitalizado* “que parece ciencia ficción”: la mayoría de las personas lleva-

mos el teléfono móvil permanentemente, estamos “conectados” y “geolocalizados”. Recibimos varios mensajes al día y nos sentimos (casi) obligados a contestar de inmediato, a cualquier hora de la mañana o de la tarde. Lo mismo ocurre con las llamadas telefónicas. Si no se contesta te pueden preguntar, preocupados: ¿te ha pasado algo? A través de *internet* realizamos búsquedas de información, visitamos museos, realizamos video-conferencias, consultamos el tiempo, hacemos y enviamos fotos, realizamos transferencias bancarias, etc., etc. Pronto desaparecerá el dinero físico y pagaremos todo con el móvil. A día de hoy sería difícil pensar en un mundo des-digitalizado. Esta realidad ha impactado en nuestra vida, en muchos casos para bien, y en otros para mal. En este texto comentaré dos impactos de la digitalización. Primero, en la salud mental. Después en los programas de atención a la salud mental. El tema es muy complejo, de manera que aquí comentaré algunos datos y tres ejemplos para animar al debate.

2. ¿CÓMO AFECTA LA DIGITALIZACIÓN A LA SALUD MENTAL?

El promedio de tiempo que la población está conectada a las redes es de 2 horas y 21 minutos al día (Moreno, 2025). En los jóvenes entre 13 y 17 años el tiempo de conexión diario promedio aumenta a las siete horas (Vaquero, 2024). Se ha duplicado desde antes de la pandemia de la COVID-19. Muchos estudios señalan los riesgos de la sobre exposición a las pantallas y las *apps* para la salud mental: exposición a contenido sexual o violento, *ciber* acoso, presión para participar en actividades violentas o ilegales, lenguaje de odio, efecto burbuja, información falsa, etc., pudiendo afectar a la salud mental (adicción, baja autoestima (comparación /competitividad), soledad y

privación social, depresión, ansiedad, insomnio, fragmentación de la atención y alteraciones en el aprendizaje, autolesiones, afectación de la maduración emocional y cognitiva, ideas suicidas e intento de suicidio, etc.) (Allcott 2020, APS 2018, Chang A 2015, Heidt J 2024, McCrae 2017, Przybylski 2017, Ra 2018, Riehm 2019, Sumner 2021, Swedo 2020). Ciertamente, algunos de estos estudios tienen limitaciones: son estudios de asociación, no de causalidad; valoran el tiempo de conexión (auto declarado), pero no las actividades desarrolladas. Por otro lado, algunos de estos autores señalan que ciertas actividades en *redes sociales* pueden tener efectos positivos: estimular creatividad, aprendizaje, soporte social, promoción de salud, etc. La clave, según ellos, estaría en estimular un uso positivo, crítico, ya que la limitación o restricción del uso es prácticamente imposible.

El uso de tecnologías digitales, pantallas de ordenadores y teléfonos móviles comienza en edades tempranas. Así, Brushe y colaboradores mostraron cómo en niños de 12 a 36 meses de edad, el aumento de tiempo de pantalla suponía disminución del tiempo de conversación con sus padres, pudiendo afectar al desarrollo del lenguaje y el aprendizaje (Brushe 2024). Por su parte, Bhutani y colaboradores revisaron 16 estudios que analizaban el impacto del uso de pantallas en el desarrollo del lenguaje de niños menores de 12 años (Bhutani 2024); de esos estudios 9 encontraron un impacto negativo, cinco no encontraron impacto significativo y dos encontraron un efecto positivo. En el conjunto de estudios “parece que los efectos negativos del tiempo de pantalla superan a los positivos”.

En 2022 Mental Health Europe publicó un Informe sobre *Digitalización* en Salud Mental (MHE 2022). “La tecnología digital -decía- ha pasado a

formar parte de nuestra vida profesional y personal, así como de nuestros sistemas sanitarios. Aparecen riesgos y oportunidades. Se necesitan regulaciones para minimizar los impactos negativos y estimular los resultados positivos”.

Una revisión de la literatura llevada a cabo por Eddy Ives y colaboradores (Eddy 2025) evaluó el impacto de las pantallas y las redes sociales en la salud mental. “Se sugiere una asociación entre el uso excesivo de tecnologías digitales, especialmente las redes sociales, y la presencia de síntomas ansioso-depresivos y conductas autolesivas en la población infantojuvenil”.

¿Aumenta la prevalencia de problemas de salud mental con la digitalización?

Lo cierto es que, en los últimos años, la prevalencia de los problemas de salud mental ha aumentado en la población general y, sobre todo, ha aumentado en la población infanto-juvenil. Por ejemplo, en EEUU la población afectada por problemas depresivos ha aumentado un 40% desde 2009 hasta 2019; y entre 2007 y 2018 las tasas de suicidio en jóvenes de 10-24 años aumentaron en EEUU un 57% (The US SG 2021).

En España, en cuanto a la población general, la prevalencia ajustada por edad de problemas de salud mental era de 33% en 2022, frente a un 24,5% en 2016, con un aumento del 35% (aunque en 2022 hubo un ligero descenso respecto a 2021) (Ministerio de Sanidad 2025). En menores de 25 años la prevalencia registrada de problemas de salud mental ha aumentado sensiblemente: por ejemplo, los trastornos de la ansiedad pasaron de un 16,3% en 2016 a un 32,8% en 2022, lo que supone un aumento del 101%.

El Barómetro Juvenil 2023 de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD 2023) mos-

traba un aumento de la incidencia de problemas de salud mental en el último año del 109%: en 2017 era un 28,4% y en 2023 fue de 59,3%. Por otra parte, casi la mitad de los jóvenes (48,9%) declara haber tenido ideaciones suicidas en algún momento de 2023. Según FAD “hay una emergencia de la salud mental en España” y las desigualdades y la precariedad disparan los problemas de salud mental en la juventud.

Una de las consecuencias graves de los problemas de salud mental es el suicidio, especialmente en jóvenes y en personas mayores. Varios estudios relacionan el aumento de la tasa de suicidios con el uso de redes sociales (The US SG 2021) (sin olvidar que también influyen otros factores) (Reeves 2010).

¿En qué medida impacta el uso de redes sociales tiene que ver con el aumento de problemas de salud mental?

La presidenta de la Unión Europea anunció una investigación sobre los impactos de las *redes sociales* en el bienestar, así como medidas sobre el diseño adictivo de los servicios *online* y un plan contra el *ciber acoso* (Centola F). El Cirujano General de EEUU, en su informe anual, advertía del “alarman- te aumento en la prevalencia de ciertos problemas de salud mental”. Y añadía “muy a menudo los jóvenes son bombardeados con mensajes a través de las *redes sociales* que erosionan su sentido de valía, diciéndoles que no son suficientemente guapos, suficientemente populares, suficientemente listos, o bastante ricos” (The US SG 2021). “Mientras las plataformas tecnológicas han mejorado nuestras vidas en muchos aspectos ... para muchas personas pueden tener efectos adversos”. El informe también constata que la pandemia de la COVID-19 aumentó el estrés en los jóvenes y los efectos negativos del uso de *redes*.

Primer ejemplo: utilización de páginas web de contenido negativo y salud mental.

En octubre de 2022, Andrew Walker, el Forense de North London, emitió un Informe en el que analiza el suicidio de Molly Rose Russell, que sufría depresión, y su relación con los efectos negativos de contenidos en internet (Walker 2022). Molly tenía 14 años y parecía una chica normal y saludable. Comenzó con síntomas de depresión y se suscribió a una serie de *páginas web online*. Algunas de estas páginas no deberían haber sido accesibles a una niña de 14 años. A través de estas páginas accedió a imágenes, textos y contenidos que hablaban de auto-agresión, suicidio, y pensamiento negativo. En algunos casos se daba un contenido romántico a estos contenidos, normalizándolos. En otros, se desanimaba a consultar con personas que podrían haber ayudado. “Es muy probable que estos contenidos afectaran negativamente la salud mental de Molly, contribuyendo a su muerte”. El forense subraya que: no había separación en las plataformas para niños o adultos; no había verificación de edad; los algoritmos facilitaban contenidos similares y anuncios; los padres no tenían acceso a este material previamente. En consecuencia, recomienda que el Gobierno revise estas cuestiones y establezca un panel independiente para supervisar estos temas en la red. Así mismo, reclama más auto-regulación a las *plataformas tecnológicas*.

3. ¿CÓMO AFECTA LA DIGITALIZACIÓN A LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL?

Ya desde los años 70 del siglo pasado comenzaron a *digitalizarse* las historias clínicas. En principio se recogían unos pocos datos; poco a poco se fueron haciendo *programas* más complejos que permiten recoger toda la información relevante, además de las pruebas complementarias (análisis, imágenes,

etc.), generando grandes Bases de Datos sanitarias. En España, por nuestra forma de organización política, las Bases de Datos son autonómicas, aunque el Ministerio y las CCAA han creado un sistema de conexión que permite compartir la información más significativa. En la Unión Europea se ha definido un Espacio Europeo de Datos Sanitarios que permitirá utilizar la información para “uso primario” (prestar atención sanitaria a los pacientes en cualquier lugar de Europa, pudiendo acceder a los datos clínicos), y para “uso secundario” (para realización de estudios, investigación, y otros usos comerciales). Estos sistemas presentan importantes riesgos de vulneración de la confidencialidad y de utilización para fines que no son los autorizados por el paciente. En salud mental puede generar importantes problemas de estigmatización y discriminación. Otras aplicaciones de la *digitalización* son las *recetas electrónicas* o la *teleconsulta*, así como numerosas *apps* de entidades públicas y privadas.

Chatbots generales

Según la revisión realizada por Zao-Sanders, donde se analiza cómo utiliza la gente y para qué la Inteligencia Artificial generativa y los *chatbots* (programas que simulan una conversación con un ser humano), se encontró que el uso más común ya es la terapia, superando al trabajo y la creatividad (Zao 2025). En un estudio sobre el uso de ChatGPT como herramienta psicoeducacional en salud mental, Maurya y colaboradores encontraron que ChatGPT ofrecía respuestas empáticas, acciones razonables y sugerencias útiles (Maurya 2025). Y subrayaban que la herramienta insiste en que se consulte a un profesional cuando sea necesario. Para otros autores, en cambio, los riesgos del uso de *chatbots* son importantes: refuerza el egocentrismo, las ideas paranoides, la dependencia emocional, con

tendencia al sobre diagnóstico, un enfoque individualista sin tener en cuenta determinantes sociales de la salud y exceso de medicalización, además de presentar problemas de privacidad y protección de datos (Perez Soler 2025).

Segundo ejemplo: Chatbot, ¿facilitador del suicidio?

Recientemente, el diario *The Guardian* reportó el caso de un adolescente que cometió suicidio relacionado con el uso de ChatGPT en *internet* (Booth 2025). Según la reclamación judicial, al parecer Adam Raine se suicidó después de meses de conversación con ChatGPT, con quien discutió métodos de suicidio en varias ocasiones. OpenAI admitió que la seguridad del chatbot puede degradarse en conversaciones largas.

Chatbots específicos. Los “terapeutas” de la IA

Se estima que existen entre 10.000 y 20.000 *apps* de salud mental en el mercado. Se comercializan para diagnosticar y tratar depresión, ansiedad, trastorno bipolar, insomnio y otros problemas de salud mental. Pueden complementar los recursos personales, con supervisión. Ahora bien, estudios recientes revelan que las *IAs* pueden ser empáticas y útiles, pero también pueden generar ansiedad y contribuir a la soledad y a la dependencia emocional (Fang 2025). En concreto, un estudio de la Universidad de Brown señala que los *chatbots de IA* para salud mental violan sistemáticamente los estándares éticos (Brown 2025), por ejemplo, al reforzar las creencias negativas de los usuarios respecto a sí mismos y a otros. Por otro lado, varios estudios muestran que las *apps* de salud mental no crean valor para personas con problemas de salud mental, y pueden empeorar su situación. Señalan que el fundamento científico de esas *apps* es débil. Y, en su mayoría, no están sometidas a regulación

y no asumen responsabilidades por los resultados potencialmente negativos (Gross 2024).

Sin duda el uso de *Big Data*, estas grandes bases de datos, y de programas informáticos puede tener aspectos positivos: mejorar el uso de recursos, diseñar programas de apoyo, *teleconsulta*, acceso a información y soporte, monitorización, etc. Pero los aspectos negativos son muy grandes: *hacking* de historiales clínicos; discriminación de personas con problemas de salud mental; intervenciones no deseadas sobre personas afectadas; biologización del trastorno mental; categorización y venta de los perfiles de los usuarios a diferentes empresas, etc. Debería haber un debate público sobre estas cuestiones

Rastreadores de la red con predicciones de patología

Algunas plataformas detectan perfiles de riesgo suicida y avisan a la policía o a los servicios de emergencia, poniendo en marcha intervenciones que, en ocasiones, son inapropiadas, pudiendo generar abusos o violación de los derechos humanos. Se plantea así un problema importante, con relevantes aspectos éticos (Bossewicht 2022). Las personas deberían autorizar expresamente la participación en estos macro-seguimientos, y deberían poder optar por rechazar esta participación y las autoridades sanitarias deberían supervisar el rigor científico y la garantía del respeto a los derechos humanos.

Tercer ejemplo: rastreando la Red para predecir riesgos en salud mental

En febrero de 2021 un internauta alertó a la *Ciber policía* de Mumbay (India) sobre un joven de 21 años que había colocado un *post* sobre suicidio en su perfil. La policía rastreó la dirección del ordenador (IP) y localizó al joven en pocas horas. Al parecer estaba deprimido por haber perdido a su madre, porque su madrastra le maltrataba, y por el

fallecimiento reciente de su padre durante la pandemia. La policía, de acuerdo con la legislación del país, aconsejó al joven y lo condujo al hospital Nair para recibir tratamiento psiquiátrico. Era la novena actuación de la *Ciberpolicía* en casos similares en los últimos seis meses.

En algunos casos estos programas de predicción pueden hacer más daño que beneficio (Bossewitch 2022). En todo caso, deberían regularse y supervisarse por las autoridades sanitarias. En efecto, el uso de grandes bases de datos *digitalizados* y programas informáticos con interés comercial puede llevar a problemas de discriminación (acceso a empleos, entrada en el país, alquiler de vivienda, obtención de un crédito, contratos de seguros médicos, etc.).

Otros programas de vigilancia automatizada a través de la red pretenden detectar y predecir cuándo una persona puede pasar a ser violenta (Bellio 2025; Metcalf 2025). En concreto, se han utilizado específicamente en personas con problemas de salud mental (Cheng 2023; Dobbins 2024). Se puede combinar con *geolocalización*. Recuerda demasiado a la novela de Philip K. Dick, *The Minority Report*, que citaba al principio, y tiene enormes implicaciones éticas, por la posible introducción de sesgos, violación de la intimidad, intervención sin consentimiento informado, etc.

Un último apunte sobre los riesgos de la *digitalización* y el uso de la Inteligencia Artificial es la evidencia de que la IA puede “enfermar” introduciendo comportamientos no previstos por el programador. Según Ben-Zion y colaboradores, un diálogo con contenido estresante puede generar ansiedad en la IA afectando a su comportamiento y amplificando sus sesgos (Ben Zion). En un futuro próximo, con el desarrollo de la Inteligencia Artificial General, donde el ordenador se programe a sí mismo, este riesgo aumentará.

4. ¿CÓMO PODEMOS MINIMIZAR LOS RIESGOS Y AUMENTAR LOS EFECTOS POSITIVOS DE LA DIGITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL?

Son temas importantes que debería abordar el debate público para animar a las autoridades a desarrollar una adecuada regulación que garantice: privacidad; responsabilidad empresarial (por el impacto negativo de los sistemas digitalizados); seguridad; no discriminación y equidad; control humano de la tecnología; responsabilidad profesional de los diseñadores de programas y algoritmos; transparencia; promoción del interés público, el bien público y los derechos humanos (derecho a la intimidad, a la dignidad, a la autonomía y la toma de decisiones, etc.).

“El valor social y público de los datos debería orientarse a los determinantes de una buena salud mental: desarrollo económico equitativo, apoyo directo cuando sea necesario; evitar prácticas discriminatorias, exclusión y marginalización; mejorar la calidad de los cuidados y los servicios; y otras medidas para mejorar el bienestar social” (Bossewitch 2022). En el ámbito europeo deberíamos ser muy cuidadosos con la creación y utilización del Espacio Europeo de Datos Sanitarios, para que realmente esté al servicio de la ciudadanía y no al servicio de grandes multinacionales.

Salud Mental Europa propone aplicar un enfoque de derechos humanos al proceso de *digitalización* de nuestras sociedades. Es preciso desarrollar programas de psicoeducación sobre la utilización equilibrada y responsable de las tecnologías digitales en toda la sociedad. Es importante fomentar las actividades físicas y sociales fuera del entorno digital, e implantar estrategias de control de tiempo de pantalla.

Por otro lado, conviene tener en cuenta que, con demasiada frecuencia, la introducción de tecnologías digitales puede querer enmascarar la falta de

dotación de los servicios persona-persona, las redes de atención sanitaria y social, la dotación de personal y de tiempo para ofrecer una atención oportuna y suficiente, los programas sociales de apoyo, las intervenciones en los determinantes de la salud, etc. Es decir, el enfoque interpersonal y social.

De ahí que resulte fundamental y prioritario mejorar los servicios sanitarios y sociales, así como los diferentes programas de salud para atender problemas de salud mental (OECD 2025). “Cerca de dos tercios de personas con problemas de salud mental no tienen acceso a la atención que necesitan”. En España, un 50% de las personas que van al psicólogo tienen que hacerlo por la sanidad privada (o a través de *chatbots*). La dotación de profesionales de salud mental en España es la mitad de la que correspondería por población en un país avanzado. Aplicando la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud con medios suficientes se podría mejorar sensiblemente la calidad de la atención, disminuyendo el sufrimiento por enfermedad mental y posibilitando una vida autónoma y satisfactoria: Mejorar la dotación, la formación de personal y sus condiciones de trabajo, la accesibilidad (física y temporal), la continuidad de la atención, la coordinación entre servicios y programas, el apoyo a las familias, y la formación de las familias, educadores y empleadores. Así mismo, reducir la desigualdad y discriminación por raza, lugar de nacimiento, renta, identidad sexual, etc. (Kourgiantakis *et al* 2025); reducir el uso de sustancias, incluyendo medicación inadecuada; y reducir la utilización de tecnologías digitales (tiempo de pantalla), mejorando al mismo tiempo la utilización de estos dispositivos.

En el reto de mejorar la salud mental y el uso de las tecnologías informáticas todos podemos aportar algo (The US GS 2021): Las personas (a lo largo de la vida), las familias, el ámbito educativo, el ámbito

laboral, los servicios y los profesionales sanitarios, los servicios y profesionales de los servicios sociales, la prensa, las plataformas tecnológicas, las asociaciones de pacientes, las Administraciones Públicas (Local, Regional, Nacional e Internacional).

En este sentido, teniendo en cuenta el desarrollo acelerado de la digitalización, la Inteligencia Artificial, las grandes bases de datos, etc., y el control de las mismas por grandes multinacionales de las plataformas tecnológicas (mundo occidental), o por el poder político totalitario (China), sería importante que los países promovieran pactos internacionales e instrumentos de control multilaterales para tratar de reorientar los usos de la digitalización en todos los ámbitos de la vida y, en concreto, en la salud mental y la atención a la salud mental. Estos pactos deberían tener como objetivo la defensa de los derechos humanos de las personas, el interés social y el bien público.

REFERENCIAS

- Allcott, H., Braghieri, L., Eichmeyer, S., & Gentzkow, M. (2020). “The Welfare Effects of Social Media.” *American Economic Review*, 110 (3): 629-76.
- American Psychiatric Association. (2018 June). Internet Gaming. Accessed on October 4 2025. Retrieved from <https://www.psychiatry.org/patients-families/internet-gaming>
- Bellio, N. et al. Algoritmos y desigualdad: sistemas policiales predictivos y de perfilamiento en el ámbito policial y judicial en España. AlgoRace, 11 junio 2025.
- <https://www.algorace.org/2025/06/11/algoritmos-y-desigualdad-sistemas-policiales-predictivos-y-de-perfilamiento-en-el-ambito-policial-y-judicial-en-espana/>
- Ben-Zion Z et al. Assessing and alleviating state anxiety in large language models. *Npj Digital Medicine* 8, 132. March 2025.

- Booth R. Teen killed himself after “months of encouragement from ChatGPT”, lawsuit claims. *The Guardian*, 27 Agosto 2025.
- Bossewitch J et al. Digital futures in Mind: Reflecting on technological experiments in Mental Health & Crisis Support. University of Melbourne, 2022. https://www.researchgate.net/publication/363479385_Digital_Futures_in_Mind_Reflecting_on_Technological_Experiments_in_Mental_Health_Crisis_Support/link/647e793e79a722376513716d/download?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcn-N0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicG-FnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19
- Brown University. New study: AI chatbots systematically violate mental health ethics standards. 21 Oct 2025. <https://www.eurekalert.org/news-releases/1102694>
- Brushe M et al. Screen Time and Parent-Child Talk When Children Are Aged 12 to 36 Months. *JAMA pediatrics*, 2024. 178(4) 369-375.
- Bhutani P et al. Is the screen time duration affecting children’s language development? A scoping review. *Clinical Epidemiology and Global Health*, 2024; 25.
- Centola F and Awil F. Protecting the mental health of children and young people online: a shared responsibility. European Public Health Alliance. September 23, 2024.
- Chang, A. M., Aeschbach, D., Duffy, J. F., & Czeisler, C. A. (2015). Evening use of light-emitting eReaders negatively affects sleep, circadian timing, and next-morning alertness. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 112(4), 1232–1237. <https://doi.org/10.1073/pnas.1418490112>
- Cheng N et al. Application of machine learning in predicting aggressive behaviors from hospitalized patients with schizophrenia. *Front Psychiatry*. March 2023. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10067917/>
- Dobbins N et al. Deep learning models can predict violence and threats against healthcare providers using clinical notes. *Nature. Npj mental health research*. 5 Dec 2024. <https://www.nature.com/articles/s44184-024-00105-7>
- Eddy Ives L et al. Impacto de las pantallas y las redes sociales en la salud mental. *Anales de Pediatría (English Edition)* Volume 103, 2, August 2025. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1695403325001444#:~:text=Diversos%20estudios%20vinculan%20el%20uso,con%20factores%20de%20vulnerabilidad%20preexistentes.>
- FAD Juventud. Barómetro Juventud, Salud y Bienestar 2023. <https://www.centroreinasofia.org/publicacion/barometro-salud-2023/>
- Fang C et al. How AI and Human Behaviors shape psychosocial effects of Chatbot use: a longitudinal controlled study. *MIT media lab* 40, March 2025.
- Gross N. Mental Health apps: not a friend but a foe for public health. *European Public Health Alliance*. September 23, 2024.
- Haidt, J. (2024). *La generación ansiosa*. Paidós. 2024.
- Kourgiantakis T et al. Suicide among youth and youth adults in Canada: bereaved parents’ perspectives on the systems of care. *Int J Ment Health Syst*. 2025. Aug 19; 19:26 <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC12363134/>
- Maurya R et al. Assessing the use of ChatGPT as a psychoeducational tool for mental health practice. *Counseling and Psychotherapy Research*. Volume 25, 1, March 2025
- McCrae, N., Gettings, S. & Purssell, E. (2017). Social Media and Depressive Symptoms in Childhood and Adolescence: A Systematic Review. *Adolescent Res Rev*, 2: 315–330.
- Metcalfe O. Digital Technology Prediction of Anger, Aggression, and Violence: Recent Innovations and Methodological Considerations. 28 May 2025. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/08862605251343199>

- MHE. Mental Health Europe. Report on Digitalisation in Mental Health. 2022.
<https://www.mhe-sme.org/wp-content/uploads/2023/01/Mental-health-in-the-digital-age-Applying-a-human-rights-based-psychosocial-approach-as-compass.pdf>
- Mind. Mental health facts and statistics. 2025
<https://www.mind.org.uk/information-support/types-of-mental-health-problems/mental-health-facts-and-statistics/#:~:text=medication%20%5B2%5D.-,Are%20mental%20health%20problems%20increasing?,been%20going%20up%20%5B2%5D.>
- Ministerio de Sanidad. Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023. Ministerio de Sanidad, 2025.
https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnualSNS2023/INFORME_ANUAL_2023.pdf
- Moreno M. Cuántos usuarios de redes sociales hay en el mundo (2025). Trece Bits. 27 marzo 2025.
<https://www.trecebits.com/usuarios-redes-sociales-mundo/#:~:text=Tiempo%20medio%20de%20uso%20de,en%20Internet%20con%20otras%20personas.>
- Narayan V. Cyber policía stops Mumabi youth, counsels him after he posted suicide note on Facebook. The Times of India, 17 Febrero 2021
<https://timesofindia.indiatimes.com/city/mumbai/cyber-police-stops-mumbai-youth-counsels-him-after-he-posted-suicide-note-on-facebook/articleshow/81065290.cms>
- OECD. Mental Health Promotion and Prevention. October 2025.
https://www.oecd.org/en/publications/mental-health-promotion-and-prevention_88bbe914-en.html
- OMS. Organización Mundial de la Salud. La salud mental de los adolescentes. Septiembre 2025. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
- Pardo M. Una IA gallega ayuda a detectar problemas de salud mental a través de las publicaciones en redes. InfoLibre. 15 de octubre 2025.
- Pérez Soler S. El uso de ChatGPT como psicólogo crece, pero tiene sus riesgos: refuerza el egocentrismo y las ideas paranoides. El País 25 Agosto 2025.
- Przybylski, A. K., Weinstein, N., & Murayama, K. (2017). Internet Gaming Disorder: Investigating the Clinical Relevance of a New Phenomenon. *The American journal of psychiatry*, 174(3), 230–236.
- Ra, C. K., Cho, J., Stone, M. D., De La Cerda, J., Goldenson, N. I., Moroney, E., Tung, I., Lee, S. S., & Leventhal, A. M. (2018). Association of Digital Media Use With Subsequent Symptoms of Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder Among Adolescents. *JAMA*, 320(3), 255–263.
- Reeves R, Ladner M. Antidepressant-Induced Suicidability: An Update. *CNS Neurosci Ther*. 2010 jun; 16(4):227-234. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6493906/>
- Riehm, K. E., Feder, K. A., Tormohlen, K. N., Crum, R. M., Young, A. S., Green, K. M., Pacek, L. R., La Flair, L. N., & Mojtabai, R. (2019). Associations Between Time Spent Using Social Media and Internalizing and Externalizing Problems Among US Youth. *JAMA psychiatry*, 76(12), 1266–1273. <https://doi.org/10.1001/jamapsychiatry.2019.2325>
- Sumner, S. A., Ferguson, B., Bason, B., Dink, J., Yard, E., Hertz, M., Hilkert, B., Holland, K., Mercado-Crespo, M., Tang, S., & Jones, C. M. (2021). Association of Online Risk Factors With Subsequent Youth Suicide-Related Behaviors in the US. *JAMA network open*, 4(9), e2125860.
- Swedo, E. A., Beauregard, J. L., de Fijter, S., Werhan, L., Norris, K., Montgomery, M. P., Rose, E. B., David-Ferdon, C., Massetti, G. M., Hillis, S. D., & Sumner, S. A. (2021). Associations Between Social Media and Suicidal Behaviors During a Youth Suicide Cluster in Ohio. *The Journal of adolescent health*, 68(2), 308–316. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2020.05.049>

The US Surgeon General's Advisory. Protecting youth mental health. 2021.

<https://www.hhs.gov/sites/default/files/surgeon-general-youth-mental-health-advisory.pdf>

Twenge, J. M., Joiner, T. E., Rogers, M. L., & Martin, G. N. (2018). Increases in Depressive Symptoms, Suicide-Related Outcomes, and Suicide Rates Among U.S. Adolescents After 2010 and Links to Increased New Media Screen Time. *Clinical Psychological Science*, 6(1), 3–17. https://courses.grainger.illinois.edu/cs565/sp2018/Live1_Depression&ScreenTime.pdf

Vaquero L. Social media is bad for youth mental health: where do we go from here? European Public Health Alliance, September 23, 2024.

Walker A. The Coroner's Service. Regulation 28 Report to Prevent Future Deaths. 13 October 2022. https://www.judiciary.uk/wp-content/uploads/2022/10/Molly-Russell-Prevention-of-future-deaths-report-2022-0315_Published.pdf

WHO. World mental health today. Latest data. WHO, 2025.

<https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/31714489-1345-4439-8b37-6cbdc52e15ca/content>

Zao-Sanders M. How people are really using Gen AI in 2025. Harvard Business Review. April 2025

Fernando Lamata es doctor en Medicina. Académico de número de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha.

Estructura económica de Castilla-La Mancha.

Diagnóstico y terapia

Juan José Rubio Guerrero, UCLM

José Guillermo Rodríguez Sánchez de la Nieta, UCLM

1. INTRODUCCIÓN

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se sitúa en el centro de la península ibérica y presenta una configuración económica caracterizada por su **carácter esencialmente agrario y de servicios**, con un proceso de diversificación que se ha intensificado en las últimas décadas. El presente trabajo tiene por objeto realizar una revisión sistemática de la estructura económica de la región, actualizando los principales indicadores macroeconómicos, revisando los efectos de la crisis pandémica y de la coyuntura energética reciente y analizando las transformaciones sectoriales a medio plazo. El enfoque se articula conforme a una metodología de revisión institucional basada en cuentas regionales, fuentes estadístico-administrativas y literatura académica reciente.

2. PANORAMA ECONÓMICO

La economía de Castilla-La Mancha representa aproximadamente el **3,5% del PIB nacional**, manteniendo un peso estable en las dos últimas décadas. Durante este período, la región ha registrado un **ritmo de crecimiento económico medio similar al del conjunto de la economía española**, al igual

que la evolución demográfica, cuyo incremento ha seguido pautas próximas a la media nacional. No obstante, persiste una brecha significativa en términos de renta: en **2024 el PIB per cápita regional alcanzó los 26.588 euros**, frente a los **32.633 euros** de la media española, situándose únicamente por delante de **Murcia, Canarias, Extremadura y Andalucía**.

Castilla-La Mancha avanzaba en un proceso de convergencia macroeconómica con la media nacional que se vio interrumpido por las crisis sucesivas de los últimos quince años. Aunque el impacto inicial de las crisis sucesivas fue más tardío que en otras comunidades, sus efectos resultaron finalmente más intensos y prolongados. En consecuencia, las divergencias en PIB per cápita apenas se han reducido: en **2024 el nivel de renta regional representaba el 81,5% de la media española**, manteniendo prácticamente inalterado un diferencial estructural de unos 18-20 puntos porcentuales durante los últimos veinte años.

La recuperación económica regional se sustenta en la **progresiva terciarización del tejido productivo** -a pesar del peso todavía relevante de los sectores primario e industrial- y en la **expansión del comercio exterior**, que ha reforzado la inserción de

Castilla-La Mancha en los mercados internacionales. Sin embargo persisten desequilibrios estructurales, como el **déficit en las cuentas públicas** y el **elevado peso relativo del sector público sobre el privado**, que condicionan la consolidación de un crecimiento sostenido y equilibrado.

En términos agregados, la economía manchega mantiene un **crecimiento medio anual en torno al 3,1%**, una dinámica equiparable a la observada en el conjunto del país. Del mismo modo la población regional ha crecido en proporciones semejantes a la media nacional, lo que explica que el aumento de la renta per cápita haya seguido una trayectoria paralela a la del promedio español, sin avances sustanciales en convergencia real. En 2024, Caixabank Research estima que el PIB de Castilla-La Mancha ha crecido un 2,7%, algo menos que el del conjunto de España (3,2%), lastrado principalmente por la debilidad de la actividad industrial, aunque destacaron la solidez del consumo, la contribución del gasto público, el empuje de la construcción y la recuperación de la producción agraria. Para 2025, se prevé un crecimiento del PIB del 2,0%, tasa ligeramente inferior a la del conjunto del país (2,5%).

La estructura económica de Castilla-La Mancha se caracteriza por un nivel de **terciarización inferior a la media española**, reflejo de un patrón productivo en el que los sectores primario e industrial conservan un peso relativamente elevado. En **2023** las actividades del **sector terciario** representaron el **60,5% del Valor Añadido Bruto (VAB)** regional, **15 puntos por debajo** del promedio nacional (**75,2%**). Dentro del conjunto de servicios destacan las **actividades vinculadas a las Administraciones públicas** (31,1% del VAB terciario) y las relacionadas con el **comercio, el transporte, la reparación y la hostelería** (31%). En este último grupo se estima que el **turismo aporta alrededor**

del 7% del PIB regional, lo que pone de manifiesto la creciente relevancia del **turismo de interior** en la economía castellanomanchega.

La menor terciarización regional se explica por el **mayor protagonismo relativo de la agricultura y la industria**. En efecto, la **agricultura** concentra actualmente el **8,2% de la actividad económica** de Castilla-La Mancha, **5,5 puntos por encima** del promedio nacional. Asimismo la **industria**, tanto manufacturera como extractiva, alcanza un **24,9% del VAB regional**, frente al **16,1%** registrado en el conjunto de España, consolidándose como un pilar estructural de la economía autonómica. Por su parte, el **sector de la construcción**, históricamente volátil y especialmente afectado por la crisis de 2008, representa hoy el **6,5% del VAB**, una proporción ligeramente superior a la media nacional (**5,9%**), pero **muy inferior a los valores próximos al 14%** alcanzados en la fase más expansiva del boom inmobiliario.

En suma, **Castilla-La Mancha continúa presentando una estructura productiva menos terciarizada que la media española**, debido al peso todavía significativo de la agricultura y la industria. No obstante, la tendencia reciente apunta hacia una **convergencia progresiva** con el patrón económico nacional, impulsada por la expansión de los servicios públicos, el dinamismo del comercio, sobre todo exterior, y la consolidación del turismo como actividad complementaria de creciente valor añadido.

El número de ocupados en Castilla-La Mancha alcanzó los **940.000** en el tercer trimestre de **2025**, lo que supone un incremento de **casi un 45%** respecto al año 2000 -equivalente a unos **296.000 empleos adicionales**-. Este crecimiento es **siete puntos superior** al registrado por el conjunto de España, reflejando una evolución más dinámica de

la ocupación regional en el largo plazo. No obstante, esta expansión del empleo no ha evitado un aumento significativo de la **tasa de paro**, que tras dos décadas se sitúa en el **13,2%**, es decir, **1,8 puntos por encima de la media nacional**, lo que evidencia que el mercado laboral castellanomanchego mantiene aún desequilibrios estructurales en términos de desempleo.

En el mercado laboral de Castilla-La Mancha se observan transformaciones notables en las dos últimas décadas. En el primer trimestre de **2005** la tasa de paro regional se situaba en el **9,6%**, ligeramente por debajo de la media nacional (**10,2%**). Sin embargo en **2023** alcanzó el **15,0%**, frente al **13,3%** de España, lo que refleja una brecha persistente de algo más de 1,5 puntos porcentuales.

Por sexo el comportamiento del desempleo mantiene el patrón tradicional de mayor vulnerabilidad femenina. En 2005 el paro masculino en Castilla-La Mancha era del **6,1%** frente al **15,8%** de las mujeres; en 2023 ambos incrementaron su incidencia, pero el diferencial se amplió: **11,2%** para los hombres y **19,8%** para las mujeres, casi **ocho puntos de diferencia**, una de las más elevadas entre las comunidades autónomas.

Por edades el desempleo juvenil sigue siendo el principal desafío estructural. En 2005 el paro entre los **menores de 25 años** se situaba en el **17,5%**, mientras que entre los mayores de 25 años apenas alcanzaba el **8,4%**. En 2023 las cifras ascienden al **32,8%** y al **13,7%** respectivamente lo que confirma la mayor exposición de los jóvenes a la precariedad laboral. Esto pone de manifiesto un mal endémico derivado del hipercrecimiento del sector inmobiliario en el período 2000-2007 y que hizo que muchos jóvenes sin cualificación profesional fuesen absorbidos por el mercado inmobiliario e industrias auxiliares y al desplomarse se han encontrado sin

posibilidades laborales reales dada su escasa formación profesional. En los **mayores de 55 años** la tasa pasó del **7,7 %** al **13,5%**, un aumento que refleja las dificultades de reinserción en edades avanzadas. Sin embargo un aspecto positivo del mercado laboral castellanomanchego es la menor incidencia del desempleo de larga duración gracias a la capacidad de reorientación de aquellos sectores económicos que más sufrieron durante la crisis.

En síntesis, aunque Castilla-La Mancha ha mostrado avances en su capacidad de recuperación tras las crisis recientes, la evolución del empleo revela que el desempleo sigue siendo estructuralmente más alto que la media nacional y que las diferencias por género y edad continúan marcando su mercado de trabajo. Este escenario plantea diversos desafíos para los próximos años, que requieren una respuesta coordinada entre políticas públicas, tejido empresarial y sistema educativo.

Entre los **principales retos del mercado laboral castellanomanchego** destacan, en primer lugar, el **mayor crecimiento del desempleo juvenil** respecto al promedio nacional. Esta circunstancia demanda **políticas activas de empleo** dirigidas a la inserción de los jóvenes y de las mujeres, con especial énfasis en la formación profesional dual, la orientación laboral y los incentivos a la contratación en sectores emergentes.

En segundo término, el **peso relativamente elevado del empleo público** frente al privado aconseja **reforzar los estímulos a la iniciativa empresarial** y al desarrollo de un tejido productivo más diversificado. Fomentar la creación de empresas innovadoras, tecnológicas y sostenibles permitirá equilibrar la estructura ocupacional y mejorar la competitividad regional.

Asimismo resulta esencial **favorecer la retención del talento y la absorción del capital hu-**

mano cualificado, reduciendo el fenómeno de la sobrecualificación que caracteriza a parte de la población activa. Ello pasa por crear entornos industriales, tecnológicos y de servicios avanzados capaces de ofrecer empleos acordes con el nivel formativo existente en la región.

Por último, se requiere **potenciar la formación reglada y continua**, alineándola con las necesidades reales del tejido productivo. En este ámbito, la **Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)** desempeña un papel clave a través del impulso de **másteres de especialización y programas profesionalizantes**, complementados con **microcredenciales universitarias**. Estas certificaciones modulares, orientadas al desarrollo de competencias específicas, facilitan la **actualización permanente de habilidades** y la **adaptación rápida de trabajadores y directivos** a los nuevos entornos tecnológicos y organizativos.

3. SECTOR EXTERIOR

El sector exterior de Castilla-La Mancha ha consolidado en 2024 su papel como uno de los **motores del crecimiento regional**. Las **exportaciones** alcanzaron los **10.692 millones de euros**, lo que supone un **incremento del 7,7%** respecto al mismo periodo del año anterior, y un incremento del 77,8% respecto a los datos del año 2015, frente al leve aumento registrado en el conjunto de España (0,1%). Este comportamiento confirma la **fortaleza exportadora del tejido empresarial castellanomanchego**, capaz de mantener su dinamismo pese a la inestabilidad de los mercados internacionales.

Por provincias, **Toledo, Guadalajara y Ciudad Real** concentraron más de **tres cuartas partes de las ventas al exterior**. Toledo lideró con **3.023 millones de euros**, seguida de Guadalajara (**2.731 millones**) y Ciudad Real (**2.530 millones**), mien-

tras que Albacete y Cuenca aportaron el resto con pesos más moderados. Aunque el **saldo comercial regional** sigue siendo negativo (-6.515 millones), la región mantiene un **importante superávit agroalimentario**, especialmente en **Ciudad Real**, cuya balanza exterior positiva (**1.483 millones de euros**) compensa parcialmente los déficits industriales de otras provincias.

En cuanto a las **importaciones**, estas alcanzaron en 2024 los **17.207 millones de euros**, con un crecimiento del **11,9%** respecto al año anterior. La mayor parte de las compras al exterior se concentra en **bienes intermedios e industriales**, especialmente **productos químicos, maquinaria eléctrica y material de transporte**, reflejando la **dependencia de inputs industriales y energéticos** del tejido productivo regional. Este patrón explica el **saldo comercial negativo** y una **tasa de cobertura del 63%**, inferior a la media española (82%), aunque relativamente estable respecto a ejercicios previos.

El **perfil exportador regional** combina tradición y modernización, sustentado en dos grandes pilares: el **sector agroalimentario** y la **industria manufacturera avanzada**.

El primero continúa siendo la base de la internacionalización de Castilla-La Mancha, aportando cerca de una cuarta parte del total exportado. En este ámbito destacan dos productos emblemáticos: el **vino** y el **aceite de oliva**. El **vino castellanomanchego**, tanto con denominación de origen como de mesa, supera los **750 millones de euros** en ventas exteriores y sitúa a la región como **principal exportadora nacional en volumen**, con una creciente presencia en los mercados europeos y americanos. Por su parte, el **aceite de oliva**, con más de **330 millones de euros exportados**, se consolida como un producto de **alto valor añadido** y una **seña de identidad agroindustrial** regional. Junto a ellos,

los **productos lácteos, cárnicos y hortofrutícolas** refuerzan el protagonismo del sector primario y agroindustrial en la balanza exterior.

El segundo pilar lo constituye el **sector industrial y tecnológico**, cuyo peso ha crecido de forma constante en la última década. Los **productos químicos** con **878 millones de euros exportados en 2024** se sitúan como **primer capítulo exportador regional**, representando más del **9% del total**. A continuación, destacan los **equipos y componentes de automoción** con **589 millones de euros** y los **equipos electrónicos e informáticos**, que alcanzan **553 millones**. Estos sectores, junto con la **maquinaria eléctrica, los materiales metálicos semielaborados y el equipamiento industrial**, reflejan la **creciente integración de Castilla-La Mancha en las cadenas de valor europeas**, particularmente en los ejes logísticos e industriales de Guadalajara-Corredor del Henares y Toledo-Madrid.

El **destino geográfico** de las exportaciones continúa concentrándose en la **Unión Europea**, que absorbe más del **85% de las ventas regionales**. **Portugal, Francia, Alemania e Italia** siguen siendo los principales socios comerciales, mientras que **Reino Unido y Estados Unidos** emergen como los mercados extracomunitarios más relevantes. De forma incipiente la región también comienza a **diversificar sus flujos hacia Asia y América Latina**, en particular en productos agroalimentarios de calidad y en bienes industriales de media tecnología.

En conjunto, la evolución reciente del sector exterior refleja una **progresiva consolidación exportadora y una apertura internacional creciente**. Castilla-La Mancha ha logrado incrementar el valor de sus exportaciones un **78% en la última década**, impulsada por un número creciente de **empresas exportadoras regulares** y por la **diversificación sectorial**. No obstante, los retos siguen siendo cla-

ros: **mejorar la tasa de cobertura, ampliar la base de empresas internacionalizadas y reforzar la competitividad industrial y tecnológica**. El **vino, el aceite de oliva, los productos químicos y los componentes de automoción** se consolidan, así como los **buques insignia de la proyección exterior** de Castilla-La Mancha, configurando un modelo exportador equilibrado entre tradición agroalimentaria y modernización industrial. No obstante, la exposición de un política arancelaria agresiva por parte de los Estados Unidos bajo la Administración Trump puede tener efectos significativos en los sectores agroalimentarios si no se adoptan medidas de ayuda y compensación.

4. SECTOR PÚBLICO

Castilla-La Mancha continúa distinguiéndose por el **peso del sector público** en su estructura económica, tanto en términos presupuestarios como de empleo. En los últimos años la región ha avanzado de forma significativa en la **consolidación de sus cuentas públicas** tras un periodo marcado por altos niveles de endeudamiento y déficit estructural. La **deuda pública autonómica**, que en 2017 equivalía al **36% del PIB regional**, se ha reducido hasta situarse en torno al **29% del PIB en 2024**. Esta reducción de siete puntos porcentuales refleja la mejora de la gestión fiscal, el efecto del crecimiento económico y la aplicación de criterios de disciplina presupuestaria. Con ello Castilla-La Mancha deja de figurar entre las comunidades más endeudadas, aunque su ratio continúa por encima de la **media nacional (23,7%)**. Para 2025 la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)** prevé un **déficit autonómico cercano al 0,1% del PIB**, lo que situaría a la región en una senda de equilibrio presupuestario estable siempre que se mantenga la prudencia fiscal y la eficiencia del gasto.

La **dimensión del sector público regional** es superior a la media española, tanto por su peso en el PIB como por su impacto en el empleo. En 2025 el empleo público en Castilla-La Mancha se estima en torno a **140.000 personas**, lo que representa entre el **15% y el 16% del total de ocupados** (940.000, según la EPA del tercer trimestre). Este porcentaje sitúa a la comunidad entre las regiones con mayor presencia de empleo público en relación con su población activa, reflejo de la **fuerte orientación del gasto autonómico hacia los servicios esenciales**. Por tipo de administración, el **Gobierno regional** concentra aproximadamente el **91% del personal público**, seguido por las **corporaciones locales** (27,5%) y la **Administración General del Estado** (11%), lo que evidencia el peso del nivel autonómico en la gestión del empleo y del gasto público.

La **estructura del empleo público castellano-manchego** se caracteriza por un marcado **predominio femenino (69% del total)** y por una fuerte concentración en los sectores **sanitario y educativo**, que representan conjuntamente más del **80% del personal público**. En 2025, el sector sanitario emplea a **37.155 personas** (de las cuales un **75% son mujeres**), y la docencia no universitaria a **34.935**, también con una mayoría femenina del **70%**. Estos datos reflejan la relevancia del **empleo público en la vertebración social y territorial** de Castilla-La Mancha y su papel como **motor de empleo estable** en el medio rural. En el ámbito universitario el personal docente e investigador (PDI) asciende a **2.789 profesionales**, a los que se suman **empleados de investigación y técnicos de apoyo**, constituyendo una base científica y académica que resulta fundamental para vincular el sector público con la generación de conocimiento y la innovación aplicada.

Los **Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2024 y 2025** consolidan esta orien-

tación, con una estructura de gasto fuertemente centrada en **sanidad, educación y servicios sociales**, que absorben más del **70% del presupuesto autonómico**. Este patrón refuerza el carácter social del gasto público, contribuyendo a la **cohesión territorial** y a la **reducción de desigualdades**, aunque también plantea el reto de **mantener la sostenibilidad financiera** ante el retorno de las reglas fiscales europeas y el aumento de los costes estructurales asociados al personal y a la deuda. El **gasto público regional equivale aproximadamente al 22% del PIB**, varios puntos por encima de la media nacional, y mantiene un perfil expansivo compatible con los objetivos de estabilidad.

En los últimos años Castilla-La Mancha ha impulsado **medidas de eficiencia y modernización administrativa**, incluyendo la **digitalización de los servicios públicos**, la **racionalización de estructuras administrativas** y la **mejora de la transparencia presupuestaria**. Estas reformas han contribuido a una gestión más eficaz del gasto y a una reducción progresiva del déficit estructural. Sin embargo la región sigue dependiendo en gran medida de los **mecanismos de financiación autonómica**, lo que limita su autonomía fiscal, más si cabe si tenemos en cuenta que **Castilla -la Mancha es una de las comunidades más perjudicadas por el actual sistema de financiación en términos de financiación per cápita**. A medio plazo el desafío consiste en **equilibrar el peso del sector público con un tejido empresarial más dinámico y productivo**, capaz de generar empleo privado de calidad y de reducir la presión sobre las cuentas públicas.

En conjunto Castilla-La Mancha presenta una **estructura pública sólida y expansiva**, que cumple un papel esencial en la **prestación de servicios básicos** y en la **vertebración del territorio**, pero que debe orientarse hacia una mayor **eficiencia**,

innovación y sostenibilidad. La reducción de la deuda, la mejora de los ingresos tributarios y la contención del déficit reflejan una evolución fiscal positiva. No obstante, el futuro del sector público regional dependerá de su capacidad para **optimizar recursos, reforzar la colaboración público-privada** y vincular la inversión pública a la **generación de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico.** En este contexto la **Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)** desempeña un papel clave como **institución pública comprometida con el territorio**, que contribuye a **formar capital humano, impulsar la investigación aplicada y transferir conocimiento** al conjunto de la economía regional.

5. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

Castilla-La Mancha se sitúa entre las regiones españolas y europeas con **menor nivel de competitividad estructural**, según los resultados del **Índice de Competitividad Regional en España (ICREG 2023)** y del **Índice de Competitividad Regional Europeo (RCI 2024)**. La comunidad ocupa el **puesto 13 de las 17 autonomías** y se clasifica en el grupo de competitividad **“bajo”**, pese a haber registrado una leve mejora respecto a ejercicios anteriores. Este posicionamiento refleja que, si bien la región mantiene un crecimiento económico estable y un mercado laboral dinámico, su **capacidad competitiva y su productividad relativa** continúan rezagadas respecto a la media nacional y muy alejadas de las regiones más avanzadas -Madrid, País Vasco o Navarra-.

El análisis del ICREG 2023 muestra que la **estructura competitiva de Castilla-La Mancha** presenta contrastes significativos entre sus distintos ejes. Los ámbitos de **entorno económico** (puesto

12) y **mercado de trabajo** (puesto 14) registran un desempeño medio-bajo, mientras que los de **capital humano** (puesto 17), **eficiencia empresarial** (puesto 11) e **innovación** (puesto 9) son los que más lastran la posición global. En materia de capital humano la región continúa mostrando **niveles formativos inferiores a la media nacional**, una menor proporción de titulados superiores y baja participación en formación continua. Aunque se observan mejoras en la tasa de nins y en la formación de adultos, la **fuga de talento cualificado** y la limitada oferta de formación técnica avanzada reducen el potencial de productividad y la capacidad de absorción tecnológica del tejido empresarial.

La **eficiencia empresarial** y la **innovación** representan igualmente los principales desafíos del modelo regional. Castilla-La Mancha mantiene una **densidad empresarial reducida**, un predominio de microempresas y un **peso limitado del tejido industrial y tecnológico.** La creación de empresas innovadoras avanza de forma gradual, pero el nivel de **inversión privada en I+D+i**, el número de **patentes** y la **transferencia de conocimiento entre la universidad y la empresa** se mantienen por debajo del promedio nacional. Este déficit explica la **posición rezagada del eje de innovación**, el único que incluso empeora respecto a 2022. La región necesita consolidar **ecosistemas tecnológicos y clústeres empresariales** capaces de escalar proyectos y atraer inversión productiva en sectores emergentes, especialmente en la industria verde, la biotecnología y la digitalización de procesos.

Por su parte **el entorno económico y productivo** constituye un factor clave en la configuración de la competitividad regional. Castilla-La Mancha mantiene un ritmo de crecimiento sostenido, apoyado en la expansión de su tejido empresarial y en la estabilidad de su mercado laboral. No obstante, el

avance de la productividad se ve condicionado por la **especialización en actividades de menor valor añadido y por la limitada presencia de sectores intensivos en conocimiento y tecnología**. La estructura productiva continúa marcada por el **protagonismo del sector agroalimentario y de una industria manufacturera de escala media**, mientras que los servicios avanzados aún presentan un desarrollo incipiente. Pese a ello, la región muestra un entorno institucional sólido (**puesto 10, nivel medio-alto**), una mejora progresiva en la calidad del empleo y un dinamismo empresarial creciente, factores que sientan las bases para una modernización gradual de su economía y para una convergencia más sostenida con las regiones más competitivas del país.

Castilla-La Mancha continúa destacando por la **alta productividad y especialización de su sector primario**, especialmente en las ramas agrícola y agroalimentaria, que constituyen una de las fortalezas estructurales de su economía. No obstante, para reforzar su **posicionamiento competitivo** y avanzar hacia un modelo más diversificado, resulta esencial impulsar **acciones decididas en materia de formación, innovación y creación de empresas** en los sectores **industrial, tecnológico, de la información, comunicaciones y comercio**. En este proceso la **Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)** desempeña un papel estratégico como **institución comprometida con el desarrollo territorial**, al actuar como motor de **formación superior, investigación aplicada y transferencia de conocimiento** hacia el tejido productivo regional, contribuyendo así a fortalecer la competitividad y la cohesión económica de la comunidad.

En suma, la **posición competitiva baja** de Castilla-La Mancha se explica por un conjunto de **limitaciones estructurales interrelacionadas**: insuficiente cualificación del capital humano, baja

intensidad innovadora y escasa densidad empresarial. Superar estas debilidades exige una estrategia integral orientada a **eleva la productividad y la capacidad tecnológica** de la economía regional. Ello pasa por reforzar la formación técnica y digital, fomentar la innovación empresarial y la transferencia tecnológica e impulsar sectores de alto valor añadido en la industria, los servicios avanzados y la economía verde. La región dispone de **palancas estratégicas** -una base agroindustrial sólida, recursos logísticos privilegiados y un entorno institucional estable- que pueden servir de motor para transitar hacia un modelo productivo más **competitivo, innovador y sostenible**, capaz de reducir la brecha de productividad y consolidar su convergencia con las regiones líderes en el contexto nacional y europeo.

6. TEJIDO EMPRESARIAL

El tejido empresarial de Castilla-La Mancha se caracteriza por una marcada atomización y un predominio casi absoluto de microempresas, rasgo estructural que condiciona la productividad y la capacidad de innovación de la región. Según el DIRCE 2024 Castilla-La Mancha cuenta con **123.486 empresas**, de las cuales **64.200 carecen de asalariados** y **36.407** emplean únicamente entre uno y dos trabajadores. En consecuencia más del **90% de las empresas** cuentan con cinco o menos empleados, mientras que la presencia de compañías medianas y grandes es muy reducida: solo **1.742** empresas tienen entre 20 y 49 asalariados, **381** entre 50 y 99, y apenas **97** superan los 200 trabajadores. El *Diagnóstico Socioeconómico de Castilla-La Mancha 2024* subraya que esta estructura fragmentada limita la existencia de empresas tractoras capaces de liderar procesos de innovación, internacionalización y escalabilidad, y explica buena parte de los diferenciales de productividad respecto a otras regiones españolas.

La distribución sectorial confirma el patrón tradicional del modelo productivo regional. El **comercio** constituye uno de los sectores más representativos del tejido empresarial: el comercio minorista agrupa **17.691 empresas** y el mayorista **6.824**, reflejando tanto el peso del sector agroalimentario como la capilaridad del comercio de proximidad en municipios pequeños y medianos. La **hostelería** también presenta una implantación muy significativa con **8.786 empresas** dedicadas a servicios de comidas y bebidas y **1.200** vinculadas al alojamiento, entre ellas **423 hoteles y alojamientos similares**, lo que evidencia la importancia creciente del turismo rural, culinario y patrimonial en la región. La industria de la alimentación sobresale por sus denominaciones de origen en diferentes productos como los vinos, el cordero, el azafrán, el queso, el melón, la miel, el ajo y la cebolla.

Esta rama de actividad se distribuye a lo largo y ancho de la región, lo que contribuye a cohesionar su territorio, especialmente las zonas rurales con aquellas más dinámicas socioeconómicamente, permitiendo que se consolide la transformación del producto del sector primario y que se completen las cadenas de valor. El listado de productos agroalimentarios relevantes en la región se amplía con el **aceite de oliva, azafrán, ajo, champiñón, miel, almendra, pistacho y melón**, potenciados a través de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas (DOP e IGP).

Un elemento estratégico del tejido empresarial castellanomanchego es el **sector del transporte y la logística**, cuya relevancia también destaca el Diagnóstico Socioeconómico regional. El transporte terrestre reúne **7.617 empresas**, de las cuales **6.535** operan en el transporte de mercancías por carretera, confirmando la posición geoestratégica de Castilla-La Mancha como nodo logístico del

centro peninsular. Esta ventaja competitiva se complementa con **618 empresas** de almacenamiento y actividades anexas al transporte, especialmente concentradas en los corredores Madrid–Guadalajara y Madrid–Toledo, donde la actividad logística se ha intensificado al calor de la expansión de plataformas de distribución.

Otros servicios empresariales muestran un crecimiento sostenido y un papel creciente en la estructura regional. Las **actividades inmobiliarias** con **5.074 empresas** conforman uno de los bloques de servicios más numerosos, muy vinculados al mercado del alquiler, la gestión patrimonial y la compraventa de suelo. Las **actividades sanitarias** con **4.429 empresas** responden al envejecimiento demográfico y a la diversificación de la oferta asistencial privada y concertada. Asimismo las **actividades jurídicas y de contabilidad** con **4.208 empresas** desempeñan un papel fundamental en el soporte administrativo, fiscal y legal del tejido empresarial, especialmente relevante en un ecosistema dominado por pymes y autónomos. A ello se suma el conjunto de **talleres de reparación de vehículos** (2.460 empresas), cuya distribución territorial generalizada refleja la elevada dependencia del transporte por carretera y la importancia del mantenimiento de flotas vinculadas al sector logístico.

La industria regional mantiene una presencia significativa, aunque con fuerte atomización y elevada dependencia de recursos endógenos. Destacan la **industria agroalimentaria** (**1.675 empresas**), la **fabricación de bebidas** (**408**), la **fabricación de productos metálicos** (**1.924**), la **industria de la madera y el corcho** (**578**), la **fabricación de muebles** (**731**) y los **productos minerales no metálicos** (**498**). El sector vitivinícola se erige como protagonista en la fabricación de bebidas, contando Castilla-La Mancha con la mayor extensión

nacional e incluso europea dedicada a su cultivo. No obstante, la mayor parte no se embotella y se comercializa a granel, lo cual resta valor añadido a las producciones. Por otro lado es destacable el embotellamiento de agua y cerveza. La fabricación de muebles, junto con la industria de la madera, son otros de los sectores a resaltar. Concretamente en la serranía de Cuenca se produce madera de alta calidad, antes más orientada como producto de calidad para la construcción y ahora hacia la elaboración de pallets, lo que puede no estar aprovechando suficientemente todo el potencial de valor añadido de este producto. En Toledo la comarca de Villacañas es un referente en este tipo de sector, aunque muy dependiente del sector inmobiliario y su comportamiento cíclico.

El Diagnóstico Socioeconómico señala que estas ramas industriales cumplen un papel esencial en la cohesión territorial, especialmente en zonas rurales al articular cadenas de valor vinculadas al sector primario. No obstante, su reducida dimensión media, la limitada inversión en tecnologías avanzadas y la insuficiente presencia de servicios intensivos en conocimiento dificultan el salto hacia actividades de mayor valor añadido.

La **construcción** continúa siendo uno de los sectores con mayor volumen empresarial: **9.154 empresas** se dedican a la construcción de edificios, **9.493** a actividades especializadas y **225** a obras de ingeniería civil. Estas cifras confirman la relevancia estructural del sector en términos de empleo y actividad económica, aunque también evidencian su vulnerabilidad frente a los ciclos inmobiliarios, como advierte el informe regional.

En conjunto, Castilla-La Mancha presenta un tejido empresarial amplio, diverso y territorialmente capilarizado, pero con un tamaño medio reducido y un peso todavía limitado de los servicios avan-

zados e intensivos en conocimiento. Los principales desafíos identificados en el Diagnóstico Socioeconómico regional pasan por **incrementar la dimensión empresarial, favorecer la digitalización, consolidar ecosistemas de innovación, potenciar la logística y la agroindustria** como sectores estratégicos y fortalecer la presencia de **servicios empresariales avanzados**. La competitividad futura de la región dependerá de su capacidad para articular un modelo empresarial más robusto, tecnológicamente avanzado y con mayor potencial de generación de valor añadido y empleo de calidad.

7. EMPRENDIMIENTO, UNIVERSIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El ecosistema de emprendimiento e innovación de **Castilla-La Mancha** ha experimentado un avance notable en los últimos años, impulsado por la acción coordinada del sector público, la universidad y las iniciativas privadas. La región ha apostado por un modelo de desarrollo basado en el **fomento de la iniciativa empresarial, la transferencia de conocimiento y la cooperación tecnológica**, consolidando un entramado de políticas públicas y programas orientados a fortalecer su competitividad y cohesión territorial. El **Plan Adelante 2024-2027**, promovido por el Gobierno autonómico, constituye la hoja de ruta del emprendimiento y la empresa en Castilla-La Mancha, estructurado en torno a seis ejes estratégicos: creación de empresas, inversión, innovación, internacionalización, financiación y formación. Este instrumento, apoyado por los **Fondos Next Generation EU**, ha permitido el despliegue de programas de apoyo al emprendimiento juvenil y femenino, incentivos para la digitalización y ayudas a pymes innovadoras y sostenibles, especialmente en áreas rurales y de baja densidad empresarial.

Entre los principales **agentes públicos de apoyo al emprendimiento** destacan las **Cámaras de Comercio** provinciales, que prestan servicios de asesoramiento y acompañamiento en la creación y consolidación de empresas, así como el **Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM)** destinado a promover el liderazgo femenino en el ámbito empresarial. El **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)** y la **Sociedad de Garantía Recíproca Aval Castilla-La Mancha** complementan esta red mediante instrumentos financieros que facilitan el acceso al crédito y a la inversión en etapas tempranas. El **Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha**, con sedes en Albacete y Guadalajara, desempeña un papel clave como entorno de incubación de proyectos innovadores, ofreciendo servicios de mentorización, transferencia y cooperación con los campus universitarios.

El **sector privado** también ha adquirido un protagonismo creciente en la dinamización del emprendimiento regional. Programas como **Lazarus**, impulsado por la Fundación Caja Rural Castilla-La Mancha, se han consolidado como aceleradoras de referencia nacional, al combinar acompañamiento financiero, formación y mentoría estratégica. Asimismo las redes de **Business Angels** -como **Goban** y **GoEmprende**- canalizan inversión privada hacia startups de base tecnológica y proyectos empresariales emergentes, mientras que los **centros de coworking** de la **Escuela de Organización Industrial (EOI)** distribuidos por la región proporcionan espacios colaborativos, asesoramiento y formación en emprendimiento digital y verde.

En el ámbito académico la **Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)** actúa como **pilar del sistema regional de ciencia, tecnología y emprendimiento**, con una estructura de campus que cubre todo el territorio (Albacete, Ciudad Real, Cuenca,

Toledo, Talavera de la Reina y Almadén). Con más de **30.000 estudiantes**, **2.789 docentes e investigadores**, **735 personas vinculadas a proyectos de I + D** y **35 centros e institutos de investigación y desarrollo**, la UCLM lidera la **transferencia de conocimiento y la creación de capital humano especializado**. A través de su **Campus de Excelencia Internacional CYTEMA**, orientado a energía y medio ambiente, y su participación en **Horizon Europe** y la **Estrategia RIS3 2021–2027**, la universidad impulsa proyectos de investigación en **energías renovables, biotecnología, agroalimentación avanzada, salud, digitalización industrial y economía circular**.

La **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)** y la plataforma **UCLMemprende** son los ejes operativos de la relación universidad-empresa. La primera coordina la firma de **más de 700 contratos de I+D+i con empresas privadas y entidades públicas**, mientras que **UCLMemprende** apoya la creación de **spin-offs universitarias y startups** impulsados por estudiantes e investigadores. En paralelo, el programa **UCLM Rural**, facilita la **movilidad de estudiantes y egresados hacia zonas rurales**, fomentando la **transferencia de conocimiento y la innovación social** en el territorio. Este programa permite que el talento universitario contribuya directamente al desarrollo local, apoyando proyectos empresariales, digitales y de sostenibilidad en municipios pequeños y consolidando así la función de la UCLM como **motor de equilibrio territorial e innovación inclusiva**.

El tercer pilar del sistema regional de innovación lo constituyen los **clústeres empresariales y tecnológicos**, que actúan como **plataformas de cooperación interempresarial y transferencia tecnológica**. Castilla-La Mancha ha avanzado en la consolidación de varios **clústeres sectoriales es-**

tratégicos, con especial relevancia en los sectores **aeronáutico y aeroespacial** (Illescas y Albacete), **agroalimentario** (Ciudad Real, Toledo y Cuenca), **energético y metal-mecánico**. El **Clúster Aeronáutico de Castilla-La Mancha (C-LM Aero)** agrupa a empresas tractoras como **Airbus, Aernnova, Hexcel, ITP Aero y Amper**, junto con centros tecnológicos y la UCLM, conformando un ecosistema especializado en **materiales compuestos y soluciones de movilidad sostenible**. Por su parte el **Clúster Agroalimentario regional**, impulsado por el **Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF)**, promueve la modernización del tejido agroindustrial mediante la digitalización, la economía circular y la internacionalización.

La **Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 2021–2027** establece los **ámbitos prioritarios de innovación** de la región: **bioeconomía, medio ambiente, energías limpias, turismo sostenible, logística, digitalización y transformación industrial**, fomentando la cooperación entre empresas, universidades y administraciones. En este marco, Castilla-La Mancha participa también en proyectos europeos **Interreg y Next Generation EU**, orientados al desarrollo de **clústeres transfronterizos y rurales**, que fortalecen la red de innovación regional y la transferencia de conocimiento en sectores emergentes.

En conjunto, Castilla-La Mancha dispone hoy de un **ecosistema de emprendimiento, innovación y cooperación tecnológica sólido y en expansión**, en el que la universidad actúa como nodo vertebrador entre el conocimiento y la economía. La articulación entre programas como **UCLMemprende, UCLM Rural**, los parques científicos y los clústeres industriales refuerza la **capacidad de la región para generar valor añadido, atraer talento**

y mejorar su competitividad. El futuro del modelo productivo castellanomanchego dependerá, en buena medida, de la **consolidación de estas sinergias entre emprendimiento, innovación y territorio**, elementos que configuran el tránsito hacia una **Castilla-La Mancha más dinámica, sostenible y basada en el conocimiento**.

8. MEDIO AMBIENTE

La **sostenibilidad ambiental constituye uno de los principales retos estructurales de Castilla-La Mancha**, una región en la que el equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación del entorno resulta decisivo para su futuro. La competitividad del sector agrario, pilar fundamental de su estructura productiva, es esencial no solo por su peso económico sino también por su papel en la vertebración del territorio y la viabilidad del medio rural. Sin embargo los procesos de modernización y expansión de la actividad agrícola y urbana han generado importantes impactos ambientales, como la pérdida de biodiversidad, la alteración de paisajes tradicionales y la sobreexplotación de los recursos hídricos. La creciente demanda de agua por parte de regiones vecinas, especialmente a través del trasvase Tajo-Segura, y la expansión metropolitana del eje Madrid-Toledo-Guadalajara, han intensificado la presión sobre unos recursos naturales limitados, generando tensiones territoriales y ecológicas de carácter estructural.

Según la *Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha. Horizontes 2020 y 2030*, la comunidad autónoma presenta una **alta vulnerabilidad frente al cambio climático** debido a su carácter semiárido, la irregularidad de las precipitaciones y la limitada disponibilidad de recursos hídricos. El documento constata que en las últimas décadas se han observado **tendencias de aumento de las tem-**

peraturas medias y descensos en la precipitación anual, así como un incremento de la **evaporación potencial**, especialmente acusado en las cuencas del Guadiana y del Júcar. Las proyecciones climáticas elaboradas por la AEMET para los distintos escenarios del siglo XXI confirman que el territorio experimentará un **incremento progresivo de las temperaturas en todos los escenarios analizados**, acompañado de una **disminución generalizada de las lluvias**, lo que conllevará un mayor riesgo de desertificación y pérdida de recursos hídricos.

La Estrategia subraya que el agua constituye un **recurso estratégico esencial para el desarrollo socioeconómico regional**, dada su escasez estructural y la elevada presión que soportan los sistemas de explotación. En este contexto la gestión sostenible del agua y la adaptación al cambio climático son pilares de la política ambiental de Castilla-La Mancha. El documento hace especial hincapié en la necesidad de reforzar la **planificación hidrológica**, incrementar la eficiencia en los regadíos, mejorar la reutilización de aguas depuradas y asegurar la conservación de los ecosistemas acuáticos. Asimismo, advierte de que las tensiones derivadas de los trasvases intercuenas y de la creciente demanda urbana suponen un **riesgo ambiental y económico** que exige un modelo de gobernanza del agua más participativo y sostenible en línea con los principios de la **Directiva Marco del Agua de la Unión Europea**.

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo socioeconómico de Castilla-La Mancha. La reducción de las precipitaciones y el incremento de la aridez asociados al cambio climático suponen una gran amenaza para la región por su impacto ecológico y como factor limitante en el desarrollo regional. En este contexto de escasez el **trasvase del Tajo-Segura** y otras decisiones tomadas en los pla-

nes hidrológicos perjudican a Castilla-La Mancha por su grave impacto ambiental y socioeconómico en las zonas afectadas. Frente a ello el Gobierno regional promueve un amplio pacto social para reclamar una **política hídrica nacional más sostenible** que asuma los principios compartidos de la Directiva Marco comunitaria del Agua, propicie una mayor participación autonómica, defienda los derechos de desarrollo local a través de los regadíos sociales, restrinja los trasvases a las necesidades básicas probadas y sobre todo garantice la conservación y recuperación ambiental de los ríos y acuíferos. El nuevo **Plan Hidrológico del Tajo 2022-2027**, alineado con la Directiva Marco del Agua, refuerza esta orientación al establecer nuevos regímenes de caudales ecológicos y un programa de seguimiento del trasvase Tajo-Segura, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad hídrica de la cuenca

Frente a las presiones derivadas del cambio climático y de la creciente escasez de recursos hídricos, Castilla-La Mancha ha convertido la **transición ecológica** en un eje estratégico de su modelo de desarrollo. La región se ha consolidado como una de las principales productoras de **energías renovables** de España, con **más de 15.000 megavatios de potencia eléctrica instalada**, de los cuales alrededor del **84% procede de fuentes limpias**, según Red Eléctrica de España y la Consejería de Desarrollo Sostenible. Este liderazgo en energía **eólica y fotovoltaica** ha situado a Castilla-La Mancha entre las comunidades más avanzadas en el proceso de **descarbonización del mix energético nacional** reduciendo notablemente la dependencia de los combustibles fósiles y atrayendo importantes **inversiones industriales** vinculadas a la economía verde y a la cadena de valor de las renovables.

La comunidad cuenta con más de **150 parques eólicos** en operación y una rápida expansión de las

plantas solares fotovoltaicas, especialmente en las provincias de Toledo, Cuenca y Guadalajara. Esta especialización ha favorecido la creación de empleo en sectores tecnológicos emergentes y el fortalecimiento del tejido empresarial ligado al mantenimiento, ingeniería y fabricación de componentes energéticos. Además el Gobierno regional impulsa proyectos de **almacenamiento energético, hidrógeno verde y comunidades energéticas locales** con el objetivo de avanzar hacia un sistema energético más distribuido, eficiente y participativo.

De forma complementaria Castilla-La Mancha ocupa una posición destacada en **agricultura ecológica** con más de **490.000 hectáreas certificadas en 2024**, lo que la sitúa como la **segunda comunidad autónoma con mayor superficie dedicada a la producción ecológica**. Este avance responde tanto al compromiso de los productores rurales como al apoyo institucional a la conversión de explotaciones, la certificación ambiental y la comercialización de productos sostenibles. La convergencia entre transición energética y sostenibilidad agraria refuerza el modelo de desarrollo regional basado en la **diversificación económica, la eficiencia de los recursos y la innovación tecnológica aplicada al territorio**.

La economía circular, junto con la transición energética y la gestión sostenible del agua, constituye por tanto una de las principales palancas de la adaptación regional al cambio climático. Su desarrollo refuerza la estrategia medioambiental de Castilla-La Mancha al fomentar un modelo productivo basado en la eficiencia de los recursos, la innovación tecnológica y la generación de valor añadido en el territorio. De este modo la sostenibilidad se convierte no solo en un principio ambiental sino en un eje estructural de la competitividad y del bienestar económico y social de la región.

En este marco la economía circular se consolida como uno de los pilares estratégicos de la política ambiental, industrial e innovadora de Castilla-La Mancha. La *Estrategia de Economía Circular 2030* aprobada en 2021 traza una hoja de ruta para transformar el actual modelo de producción y consumo lineal en un sistema circular, eficiente y regenerativo. Estructurada en seis ejes de actuación -gobernanza, educación y sensibilización, competitividad e innovación, producción, consumo y gestión de residuos-, la Estrategia fija objetivos cuantificables a 2030: **reducir un 15% la generación de residuos respecto a 2010, aumentar en un 25% la inversión en I+D+i vinculada a la economía circular, mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua y alcanzar un 10% de preparación para la reutilización de los residuos municipales**. Además, impulsa la **contratación pública verde** en todas las administraciones autonómicas y locales y promueve la creación de **territorios circulares** que integren la sostenibilidad en sus sistemas productivos y sociales.

Su aplicación ha permitido el desarrollo de **proyectos piloto** en sectores estratégicos como el **agroalimentario, el textil, el energético y la construcción** orientados al aprovechamiento de subproductos agrícolas, la producción de biogás a partir de residuos agroganaderos, el reciclaje de materiales de obra y la valorización de residuos plásticos agrícolas. Estos avances reflejan el compromiso de la región con un modelo económico más sostenible basado en la innovación, la eficiencia en el uso de los recursos y la generación de empleo verde.

La consolidación de este modelo requiere un ecosistema de innovación sólido y cooperativo en el que la Universidad de Castilla-La Mancha desempeña un papel esencial. La colaboración entre el sector público, las empresas y la Universidad de Castilla-La Mancha ha sido clave para trasladar la

innovación científica al tejido productivo. A través de sus institutos de investigación en sostenibilidad, bioeconomía y medio ambiente la universidad impulsa soluciones tecnológicas que mejoran la eficiencia energética, la gestión de residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales. La economía circular ofrece, en este sentido, ventajas estructurales significativas: reduce la dependencia de materias primas externas, impulsa la creación de empleo local cualificado, disminuye las emisiones contaminantes y fortalece la competitividad de las pequeñas y medianas empresas industriales y agroalimentarias.

En conjunto Castilla-La Mancha afronta una transición ambiental profunda que combina sostenibilidad, innovación y desarrollo territorial equilibrado. Su éxito dependerá de la capacidad de integrar las políticas de cambio climático, economía circular y transición energética en un modelo productivo más eficiente y resiliente. La región dispone de recursos naturales, conocimiento científico y un tejido productivo diversificado que le permiten avanzar hacia un modelo de crecimiento sostenible, bajo en carbono y orientado a la eficiencia en el uso de recursos. Convertir la sostenibilidad en una ventaja competitiva -no solo ambiental, sino también económica y social- constituye uno de los ejes estratégicos del futuro de Castilla-La Mancha y una oportunidad para consolidarse como referente nacional en innovación verde y desarrollo sostenible.

9. FORTALEZAS, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

A) Fortalezas

Castilla-La Mancha presenta una posición geoestratégica privilegiada en el eje centro-peninsular, conectando Madrid con Andalucía, la Comunidad Valenciana y Murcia, lo que le permite acceder potencialmente a más del 50 % de los consumi-

dores españoles y situarse en una posición óptima para la logística nacional e internacional. Este emplazamiento, reforzado por corredores ferroviarios, autovías radiales y plataformas intermodales, ha favorecido la consolidación de un sector logístico altamente competitivo y la atracción de operadores especializados hacia las provincias de Guadalajara, Toledo y Ciudad Real.

La región conserva además extensas áreas de alto valor ambiental y cultural gracias a su amplia superficie y baja presión demográfica, lo que le permite compatibilizar desarrollo económico y preservación ecológica en un contexto donde la sostenibilidad es un activo creciente. Este entorno facilita el despliegue de políticas vinculadas a la biodiversidad, la economía circular, la gestión del agua y la transición energética.

Castilla-La Mancha es uno de los referentes nacionales en la producción de **energías renovables** con más de **15.000 MW de potencia instalada** en 2024 y un **84%** de su generación eléctrica procedente de fuentes limpias. Es líder en energía fotovoltaica y segunda en eólica, además de contar con una producción eléctrica que supera ampliamente su consumo interno, proporcionando un mix energético diversificado, competitivo y alineado con los objetivos europeos de descarbonización.

La región dispone de un **sector industrial diversificado** con especial fortaleza en la **industria agroalimentaria**, el **sector aeronáutico**, la **industria metalmecánica**, la **fabricación de productos minerales no metálicos**, la **madera y el mueble**, el **textil** y el **calzado**. El dinamismo de estas ramas se refleja en su elevado peso exportador y en la generación de cadenas de valor vinculadas tanto al sector primario como a la industria avanzada.

Castilla-La Mancha alberga uno de los complejos aeronáuticos más relevantes de España, articula-

do en torno a los polos industriales de **Illescas (Toledo)** y **Albacete**, especializados respectivamente en la fabricación de materiales compuestos de alta complejidad y en la producción y mantenimiento de aeronaves y helicópteros. La presencia de grandes empresas como **Airbus, Aernnova, Hexcel o Airbus Helicopters** ha permitido consolidar un ecosistema industrial tecnológicamente avanzado, con una amplia red de proveedores y actividades de ingeniería asociadas. De acuerdo con las estimaciones más recientes, el sector aeronáutico regional generó en 2024 en torno al **7% de la facturación aeronáutica nacional**, reflejando su peso estratégico dentro de la industria española y su elevada orientación exportadora. Este entramado industrial, basado en capacidades tecnológicas especializadas y mano de obra cualificada, constituye uno de los motores de mayor complejidad productiva de la región y un activo clave para su posicionamiento competitivo en sectores de alto valor añadido.

La especialización logística es una vocación natural de la región, tanto por su situación estratégica y las redes de comunicación interterritoriales como por el dinamismo e innovación de los operadores del sector y la magnitud de las infraestructuras logísticas proyectadas. Castilla-La Mancha ofrece oportunidades de negocio en logística alimentaria y de bienes de consumo a toda el área de proximidad y principales centros de producción.

El **sector agrario** combina una productividad superior a la media española con una especialización agroalimentaria de alto valor añadido. Castilla-La Mancha es la región con mayor superficie de viñedo del mundo y concentra cerca de la mitad de la producción vitivinícola española. Destaca asimismo en la elaboración de quesos -en particular, el queso manchego- productos lácteos, aceite de oliva, carnes procesadas, hortalizas y especias como

el azafrán, reforzando su proyección exportadora. La logística asociada al sector agroalimentario constituye otra fortaleza creciente.

En el plano laboral la región presenta tradicionalmente un **menor peso relativo del paro de larga duración** que otras comunidades, lo que facilita la reinserción laboral y reduce la pérdida de capital humano. Finalmente los costes laborales relativamente contenidos constituyen un incentivo para la implantación empresarial y contribuyen a mejorar la competitividad externa de los productos regionales.

B) Amenazas

Castilla-La Mancha se enfrenta a un conjunto de amenazas estructurales que condicionarán su capacidad de crecimiento y cohesión territorial en la próxima década. La más significativa es el **progresivo envejecimiento demográfico**, combinado con una baja natalidad y una pérdida constante de población joven en amplias zonas rurales. Esta dinámica, que no puede corregirse mediante las tendencias naturales, incrementará la presión sobre los servicios públicos sanitarios, sociales y de dependencia, al tiempo que reducirá la base laboral disponible, dificultando el relevo generacional en el tejido productivo y la sostenibilidad de sectores como la agricultura, el comercio de proximidad o los servicios personales.

A ello se suma la **vulnerabilidad climática y la presión creciente sobre los recursos hídricos**, especialmente en las cuencas del Guadiana y el Júcar, donde la reducción de precipitaciones y el aumento de la evapotranspiración acentúan el riesgo de desertificación. La intensificación de sequías prolongadas, la sobreexplotación de acuíferos y las tensiones derivadas de los trasvases intercuenas constituyen amenazas directas para el sector agrario y agroindustrial, pilares esenciales de la economía regional. Además, la degradación ambiental asocia-

da al estrés hídrico puede comprometer ecosistemas de alto valor y limitar el desarrollo de actividades turísticas basadas en el patrimonio natural.

Desde el punto de vista económico, la región afronta riesgos ligados a la **atomización empresarial** y al reducido tamaño medio de las empresas, que dificulta la digitalización, la internacionalización y la inversión en innovación. La escasa presencia de empresas medianas y grandes limita la existencia de agentes tractores capaces de generar encadenamientos productivos y de atraer talento cualificado. Esta debilidad se agrava por la **insuficiente dotación de servicios avanzados e intensivos en conocimiento**, que limitan el desarrollo de actividades tecnológicas, la diversificación del tejido industrial y la capacidad para competir en sectores de mayor valor añadido.

El **desajuste entre la cualificación de parte de la población y las necesidades del mercado de trabajo**, junto con la persistencia de fenómenos de sobrecualificación y el riesgo de fuga de talento hacia regiones limítrofes más dinámicas, constituye otra amenaza relevante. Este problema se vincula además a la estructura ocupacional regional, aún centrada en sectores menos intensivos en tecnología y con menor productividad media.

Finalmente el contexto económico nacional e internacional introduce amenazas adicionales: la vulnerabilidad del sector exterior ante episodios de volatilidad en los mercados globales, la dependencia de suministros industriales procedentes del exterior y los riesgos derivados de cambios regulatorios o tensiones geopolíticas que pueden afectar a sectores estratégicos como el aeronáutico, la energía o la logística. La exposición regional a estos factores externos refuerza la necesidad de avanzar hacia un modelo productivo más resiliente, diversificado y tecnológicamente avanzado.

C) Oportunidades

La creciente saturación del área metropolitana de Madrid abre una ventana de oportunidad para las provincias limítrofes de Castilla-La Mancha, especialmente Guadalajara y Toledo, que pueden atraer población, actividad económica y nuevas inversiones industriales y logísticas. La región además está integrada de manera creciente en la red nacional y europea de transportes a través de la alta velocidad ferroviaria y de los corredores logísticos, lo que mejora su accesibilidad y refuerza su posición como plataforma logística central del sur de Europa.

El auge de las **energías renovables**, el hidrógeno verde y los nuevos modelos de almacenamiento energético abren un abanico de oportunidades para consolidar nuevas actividades industriales, atraer proyectos de inversión estratégica y reforzar la cadena de valor vinculada a la transición energética. Este potencial se complementa con la disponibilidad de suelo industrial, la baja densidad demográfica y un marco fiscal y regulatorio favorable.

La **digitalización** se presenta como una oportunidad clave para mejorar la competitividad empresarial, garantizar la prestación eficiente de servicios públicos y superar las barreras de dispersión territorial y baja densidad demográfica. El despliegue de infraestructuras digitales, junto con la expansión de la administración electrónica, la telemedicina, la educación digital y los servicios empresariales online, pueden contribuir a fijar población y actividad económica en zonas rurales.

Por último, el impulso a la economía circular, la valorización de subproductos agroindustriales, la expansión de la agricultura ecológica y la creciente demanda de bienes y servicios sostenibles constituyen ámbitos de oportunidad estratégica para que Castilla-La Mancha desarrolle nuevos nichos de

especialización basados en la innovación, la bioeconomía y el uso eficiente de recursos.

El análisis realizado muestra que **Castilla-La Mancha afronta una década decisiva**. Sus recursos naturales, su liderazgo en energías renovables, la potencia de su sector agroalimentario y su papel estratégico como gran plataforma logística le permiten mirar al futuro con una base sólida y diferencial dentro del conjunto español. Al mismo tiempo, la región debe responder a desafíos de calado, como el envejecimiento demográfico, la presión estructural sobre los recursos hídricos, la dispersión territorial y la necesidad de consolidar un tejido empresarial más robusto, innovador y orientado a la internacionalización.

En este contexto, la transición energética, los avances en digitalización, el impulso a la economía circular y el fortalecimiento de los servicios avanzados se presentan como oportunidades históricas para acelerar un cambio estructural que ya se encuentra en marcha. Asimismo la atracción de actividad económica derivada de la saturación del área metropolitana de Madrid y el crecimiento de sectores tecnológicos emergentes pueden actuar como vectores adicionales de diversificación y desarrollo territorial equilibrado.

Castilla-La Mancha dispone del talento, el conocimiento científico y la capacidad institucional necesarios para convertir estos desafíos en palancas de crecimiento. El compromiso de la Universidad regional, la dinamización del ecosistema emprendedor y la consolidación de infraestructuras logísticas y energéticas refuerzan este potencial. **Aprovechar plenamente estas oportunidades será clave para construir un modelo económico más sostenible, competitivo e inclusivo, capaz de mejorar el bienestar, la cohesión social y las oportunidades de vida en todo su territorio.**

Innovación y recursos humanos: sobre las contribuciones a la productividad y el crecimiento económico en la Unión Europea

Carmen Díaz Roldán¹

Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Miembro de la sección de Asuntos Europeos e Internacionales de la Academia

INTRODUCCIÓN: TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CAMBIOS EN LA PRODUCTIVIDAD

Como predice la teoría del crecimiento económico, un cambio tecnológico conlleva un aumento del crecimiento potencial. Sin embargo, la gestión de dicho avance sería el medio a través del cual la innovación tecnológica daría lugar al crecimiento efectivo de la producción. La llamada era de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se ha ido configurando en función de los avances tecnológicos, fundamentalmente los del ámbito de las telecomunicaciones. De modo que en la actualidad los procesos de digitalización, innovación y sostenibilidad se constituyen como pilares fundamentales de los avances del conocimiento, de la gestión empresarial y de las agendas de gestión pública (Unión Europea, 2025). Lo que ha propiciado que en los últimos años el sector empresarial haya experimentado una considerable transformación para adaptar su forma de actuar a la revolución digital. Una de las consecuencias se manifiesta en la redistribución de las aportaciones del

valor añadido bruto sectorial al PIB, destacando la expansión del comercio y del sector de los servicios, que han ganado un considerable peso en comparación con el sector industrial y el manufacturero. Concretamente en la Unión Europea (UE-27), entre 2020 y 2024, teniendo en cuenta los índices de volúmenes encadenados (año de referencia 2020) el valor añadido bruto de las actividades comerciales, de transporte, hostelería y restauración aumentó un 18,6% y el de los servicios profesionales, científicos y técnicos un 20,1%; mientras que la contribución de la industria fue tan solo del 6,4% y la de la manufactura un 11,8%. Si observamos el caso de España, las actividades comerciales, de transporte, hostelería y restauración han aumentado un 43,6% y las de los servicios profesionales, científicos y técnicos un 34,5%; mientras que las industriales y manufactureras aumentaron un 9,6% y 35,3% respectivamente (datos del portal Eurostat). En el caso de Castilla-La Mancha el valor añadido bruto de las actividades comerciales, transporte, hostelería y restauración aumentaron un 38,2% y las de servicios profesionales, científicos y técnicos un 28,6%, siendo la contribución de la industria y las manufacturas un 10,8% en conjunto (Contabilidad Regional de España, Instituto Nacional de Estadística).

¹ Adaptación del trabajo presentado en el congreso internacional *Digital Transformation Society Conference 3rd edition*, 22-23 de mayo, 2025, París.

Como señalaban Díaz-Roldán et al. (2018), el comercio electrónico representa una proporción cada vez mayor de las transacciones y gracias a las TIC el mercado global del sector servicios se ha expandido. Como resultado la división tradicional de bienes comercializables y no comercializables se ha transformado debido al nivel de tecnología incorporado a los procesos de producción. Esto ha generado cambios en la dinámica de las relaciones de productividad laboral entre sectores con el consiguiente impacto significativo en la competitividad de las empresas y por tanto en el crecimiento económico.

Los fundamentos teóricos de estos cambios se relacionan con una de las cuestiones más estudiadas en el comercio internacional: el llamado efecto Balassa-Samuelson, que explica los diferenciales de precios internacionales en función de las diferencias en la dinámica de la productividad laboral entre sectores (Balassa (1964) y Samuelson (1964)). Una de las principales razones para encontrar diferencias de productividad es el nivel de tecnología incorporado en los procesos de producción de bienes comercializables y no comercializables. El mecanismo básico funciona de la siguiente manera: las innovaciones tecnológicas aumentan la productividad laboral y por tanto los países que experimentan un mayor crecimiento de la productividad que el experimentado por otros observan cómo su tipo de cambio tiende a apreciarse, lo que se traduce en una mejora de la competitividad con consecuencias no triviales para el crecimiento económico.

Además, la adopción de las TIC y su impacto en las ganancias de productividad en el sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos ha contribuido a los cambios más recientes en los patrones de comercio. Las innovaciones en servicios han redefinido el concepto de productividad gracias a la adopción de innovaciones tecnológicas y

del esfuerzo inversor en Investigación y Desarrollo (I+D), tal como señalan Djellal y Galiouj (2013). Por otra parte, también se ha subrayado el papel crucial de la gestión del conocimiento para incorporar los avances tecnológicos al proceso productivo. En esa línea podemos reseñar el trabajo de Mizintseva y Gerbina (2018), quienes estudian el proceso de digitalización a nivel corporativo, destacando la contribución de la gestión del conocimiento para mejorar competitividad empresarial. Del mismo modo en el estudio Wyszowska-Kuna (2019) se muestra como los servicios de TIC son el principal impulsor del crecimiento de la productividad. Y más recientemente Sobaih et al. (2025) analizan el vínculo entre la gestión del conocimiento y el rendimiento de las universidades como un ejemplo de que la creación de conocimiento es esencial para obtener ventajas competitivas en las organizaciones.

Estas aportaciones de la literatura reciente destacan el papel de la gestión del conocimiento como catalizador primordial de los avances tecnológicos que se traducen en una mejora de la productividad. La gestión del conocimiento sería así el factor necesario para superar la llamada paradoja de la productividad (Solow, 1987) según la cual el nivel de tecnología incorporada en la “era de los ordenadores” no se observa proporcionalmente en ganancias de productividad. La literatura actual, como hemos reseñado, se alinea con los hallazgos de Redecker et al., (2011) quienes señalaban que las ganancias de productividad se adquieren de forma indirecta gracias a la adquisición de habilidades tecnológicas y los rendimientos de la inversión en niveles educativos intermedios. Por consiguiente y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, resulta de interés analizar el modo en el que los vínculos entre la tecnología, la gestión de recursos (tanto fisi-

cos como humanos) y la innovación se configuran como impulsores del crecimiento económico.

LOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO: ALGUNOS RESULTADOS EMPÍRICOS

Como ya se ha mencionado, la gestión de los recursos resulta crucial para garantizar el éxito de los procesos de digitalización en el sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos. Y por ello se considera que tanto la inversión en I+D, como el capital humano empleado en Ciencia y Tecnología (CyT), han desempeñado un papel clave en la expansión de dicho sector en los últimos años, favoreciendo de esa forma la contribución del sector servicios al crecimiento económico.

Para abordar el estudio de las relaciones descritas, el objetivo de esta investigación consiste en cuantificar hasta qué punto la intensidad de la I+D (gasto público y privado en I+D en porcentaje del PIB, realizado dentro del sector empresarial y dedicado a aumentar el stock de conocimiento y crear nuevos modelos de utilidad), los recursos humanos dedicados a actividades de CyT (empleados, incluyendo investigadores, gerentes y personal administrativo, en porcentaje de la población activa) y el número de solicitudes de patentes (utilizado como indicador de innovación) han favorecido el crecimiento económico. Centraremos el estudio en el ámbito del sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, dado que la digitalización y el uso de las TIC han transformado profundamente el modelo de gestión y la relevancia del comercio de servicios en las últimas décadas; prestando además especial atención a la dinámica de la productividad laboral real en el sector TIC.

Para llevar a cabo el ejercicio empírico empleamos el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios

Totalmente Modificados (FMOLS, en sus siglas en inglés) para estimar un panel cointegrado de datos anuales tomados de Eurostat, para los años 2012 a 2022 de los 27 estados miembros de la UE. La muestra se ha escogido de forma que puedan obtenerse observaciones para las variables de interés y la elección del método se debe a que las estimaciones FMOLS para datos de panel resuelven los problemas potenciales de autocorrelación serial, endogeneidad y eliminan el sesgo de muestra pequeña (Pedroni, 2001). Posteriormente como ejercicio complementario, utilizaremos el enfoque de vectores autorregresivos (VAR) para obtener las funciones de impulso-respuesta de las principales relaciones entre las variables relevantes de nuestro estudio, capturando su evolución a lo largo del tiempo. Los modelos VAR convencionales (Sims, 1980) estiman el impacto de los cambios en las variables, seleccionadas como innovación o shocks, sobre las variables de interés (o asumidas como endógenas). Nuestro análisis intentará capturar y describir las relaciones subyacentes entre los factores potenciales que podrían explicar los efectos de las variables que han contribuido a la digitalización en el sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos, sobre el crecimiento económico.

Los principales resultados sugieren que los recursos humanos empleados en CyT, las solicitudes de patentes (como proxy de innovación) y la productividad laboral por persona empleada en el sector de las TIC son factores que han contribuido significativamente al crecimiento económico real y al crecimiento per cápita de la UE. Además, nuestros hallazgos también revelan que el aumento de las solicitudes de patentes es proporcional a la intensidad de I+D y la magnitud de los recursos humanos empleados en CyT. Las estimaciones evidencian además que el valor agregado bruto del

sector de las TIC (como porcentaje del PIB) puede explicarse por la cantidad de recursos humanos empleados en CyT y el número de solicitudes de patentes. El mismo resultado se obtiene para la productividad laboral en el sector de las TIC, revelando que el efecto positivo de las TIC en la productividad podría explicarse indirectamente a través de ganancias en la capacitación social y tecnológica de los trabajadores, siguiendo la hipótesis del enfoque tecnológico (Abramovitz, 1986); y directamente a través de la innovación, aproximada por el número de solicitudes de patentes.

Respecto al análisis VAR, las funciones impulso-respuesta revelan que las respuestas acumuladas del crecimiento económico real, tanto a la productividad laboral en el sector de las TIC como a la intensidad de la I+D, tiene efectos permanentes, siendo especialmente importante la respuesta a la intensidad de la I+D. También observamos, como se esperaba, un efecto significativo y persistente de los recursos humanos empleados directamente en CyT tras un shock positivo en la intensidad de la I+D. Estos resultados resultan consistentes con los hallados por Griliches (1992) y Jones (1995) quienes al estudiar las implicaciones de la innovación sobre el crecimiento económico concluyeron que el crecimiento se genera endógenamente a través de los efectos derivados de la I+D y del crecimiento de la productividad.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES: LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ESPAÑA Y EN CASTILLA-LA MANCHA

Tras el análisis efectuado para un panel de datos de la UE-27, nuestros hallazgos sugieren que la gestión del conocimiento (los recursos humanos empleados en CyT) y la inversión en I+D (intensidad de I+D) son dos de los factores que impul-

san la innovación, medida a través del número de solicitudes de patentes. Las patentes y los recursos humanos empleados en CyT han revelado su importancia como impulsores del crecimiento económico real y del crecimiento per cápita de la UE. Además nuestros resultados también muestran que la contribución de los recursos humanos es una de las variables fundamentales a la hora de explicar tanto las ganancias de valor añadido bruto como de productividad laboral en el sector de las TIC. De este modo nuestro estudio presenta la relevancia de la gestión del conocimiento en la incorporación de la tecnología a los procesos de producción del sector de los servicios profesionales, científicos y técnicos para mejorar la productividad laboral y contribuir así al crecimiento económico. Nuestros hallazgos tienen implicaciones teóricas y prácticas que podrían ampliarse en futuras investigaciones al considerar sus efectos sobre el comercio y la competitividad de las empresas.

Por el momento en base a los resultados ya comentados destacaríamos la importancia de promover políticas económicas destinadas a incrementar los niveles de conocimiento y fomentar la generación de ideas y el trabajo creativo, dado que el gasto en I+D en el sector empresarial y los recursos humanos empleados en CyT resultan relevantes para el éxito de los procesos de innovación.

En este sentido, si prestamos atención al caso particular de España, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 se articula para coordinar el programa marco de ciencia e innovación de la UE, Horizonte Europa (2021-2027) con el programa español y este a su vez con los programas regionales de las diferentes comunidades autónomas². En el aspecto de la financia-

2 <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias/Estrategia-Espanola-de-Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion-2021-2027.html>

ción el objetivo del plan estatal es la aumentar la inversión en I+D hasta alcanzar la media europea en 2027, lo que de materializarse y a la luz de nuestros resultados se podría traducir en una mejora de la productividad de los sectores que incorporen nuevas tecnologías a sus procesos productivos. Desde el punto de vista de la ejecución del plan estatal, la fase inicial estuvo orientada a garantizar las fortalezas del sistema (los recursos humanos y el diseño de la carrera investigadora), apoyando especialmente el desarrollo del ámbito sanitario, tras la crisis de la COVID-19. Mientras que la segunda fase tiene como objetivo consolidar la innovación y la I+D como pilares de una economía basada en el conocimiento. La consecución de dicho objetivo, de mantenerse la tendencia de nuestros resultados, tendría efectos permanentes sobre el crecimiento económico.

Si atendemos al caso de Castilla-La Mancha, las sucesivas ediciones del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET) se han consolidado como el instrumento de planificación, gestión y ejecución en materia de innovación y de I+D³. Las principales líneas estratégicas se centran en el sistema de I+D e innovación, la formación y capacitación continuas, y en la inversión privada y la innovación empresarial. En el último plan, diseñado para el periodo 2025-2028, se prevé un aumento del 13% de la inversión destinada a la investigación científica, técnica y aplicada, lo que supondría un impulso a la innovación con las consiguientes implicaciones en términos de crecimiento ya comentadas.

En definitiva, se trataría de mantener la tendencia creciente de los recursos económicos destinados a la financiación de la I+D, la adquisición de co-

nocimiento y la gestión de los recursos humanos para favorecer la productividad de los sectores. Para ello resulta deseable y necesaria la colaboración de las instituciones, tanto públicas como privadas, así como la coordinación de los diferentes niveles de la administración.

REFERENCIAS

- Abramovitz, M. (1986): Catching up, forging ahead, and falling behind. *Journal of Economic History* 46,385-406.
- Balassa, B. (1964): The Purchasing Power Parity doctrine: a reappraisal. *Journal of Political Economy* 72 (6), 584-596.
- Díaz-Roldán, C., Pérez de la Cruz, J.M. y Ramos-Herrera, M.C. (2018): New technologies and competitiveness: implications in a monetary union. *Journal of World Economy* 49, 39-56.
- Djellal, F. y Gallouj, F. (2013): The productivity challenge in services: measurement and strategic perspectives. *The Services Industries Journal* 33, 282-299.
- Griliches, Z. (1992): The search for R&D spillovers. *Scandinavian Journal of Economics* 94(1), 29-47.
- Jones, C. I. (1995): Time series tests of endogenous growth models. *Quarterly Journal of Economics* 110, 420-431.
- Mizintseva, M.F. y Gerbina, T.V. (2018): Knowledge Management: A Tool for Implementing the Digital Economy. *Scientific and Technical Information Processing* 45, 40-48.
- Pedroni, P. (2001): Purchasing power parity tests in cointegrated panels. *Review of Economics and Statistics* 83(4), 727-731.
- Redecker, C., Leis, M., Leendertse, M., Punie, Y., Gijsbers, G., Kirschner, P., Slavi Stoyanov, S., y Hoogveld, B. (2011): "The Future of Learning: Preparing for Change", European Commission, Joint Research Centre – Institute for Prospective Technological Studies, Sevilla.

3 <https://innocam.castillalamancha.es/la-agencia>

- Samuelson, P. (1964): Theoretical notes on trade problems. *Review of Economics and Statistics* 46 (2), 145-154.
- Sims, C. A. (1980): Macroeconomics and reality. *Econometrica* 48 (1), 1-48.
- Sobaih, A. E., Gharbi, H., Ben Abdallah, M. A. y Mahmoud Hassan, O. H. (2025): Unveiling the role of knowledge management effectiveness in university's performance through administrative departments' innovation, *Journal of Open Innovation: Technology, Market, and Complexity* 11(1), 100473.
- Solow, R. (1987): "We'd better watch out", New York Times Book Review, July 12, p. 36.
- Unión Europea/European Union. (2025): *Shaping Europe's digital future*. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en>
- Wyszkowska-Kuna, J. (2019): Productivity Performance of the Service Sectors in European Union Countries. *Comparative Economic Research*, Sciendo 22(4), 7-22.

La descolonización española del Sahara.

Un proceso frustrado a pesar de los intentos de España por culminarlo

Agustín Conde Bajén

Alcalde de Toledo entre 1995 y 1999

Miembro de la sección 10ª (Legislación y Jurisprudencia) de la Academia

Hace ahora cincuenta años que España salió del territorio del Sahara, y desde entonces ha quedado sentada la idea de que nuestro país lo abandonó a su suerte sin haber cumplido sus obligaciones como potencia colonial. Creo que eso no es cierto. Es más, creo que España hizo todo lo que estaba en su mano para acometer un proceso de descolonización ordenado que tenía todas las posibilidades de concluir con el Sahara convertido en un país independiente y soberano. Otros intereses en juego pretendían impedirlo, y lograron su propósito con la colaboración de la ONU, organización que, por acción u omisión, frustró todos los esfuerzos de España para cumplir con las obligaciones que la misma ONU le imponía. En este artículo daré las razones que sostienen esta opinión.

La descolonización, como proceso político obligatorio conforme al derecho internacional, surge tras la II Guerra Mundial y la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Antes de ello hubo otros movimientos descolonizadores, entre ellos el impulsado por la Sociedad de Naciones como consecuencia de la derrota de los imperios alemán, austro-húngaro y otomano y la constitución de los “mandatos” para la administración interina de sus colonias; por no hablar de las revoluciones america-

nas de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Pero lo cierto es que fue en el seno de las Naciones Unidas donde surgió el principio de que todo territorio no autónomo tenía el derecho a constituirse en un país soberano, obligando a su potencia colonial a abandonarlo. Es la materialización del derecho a la libre determinación de los pueblos proclamado en el primero de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945.

Cuando España es admitida en la ONU, el 14 de diciembre de 1955, ya sabe que en el horizonte está el proceso de descolonización de sus posesiones africanas, y desde antes y después de esa fecha tuvo ejemplos propios y ajenos de las consecuencias de tales procesos.

La descolonización francesa no era precisamente un modelo a seguir. Señalaremos solo dos ejemplos. Francia se resistió a la descolonización de Indochina (hoy Vietnam) y fue derrotada en 1954. De esa derrota surgió al año siguiente la más que conocida Guerra de Vietnam, ya con Francia fuera del terreno, que duró la friolera de veinte años y causó entre cuatro y seis millones de muertos según distintos cálculos. Perdida Indochina, Francia no estaba dispuesta a perder también la siguiente colonia

que reclamaba su independencia, que fue Argelia. La guerra de Argelia empezó el 1 de noviembre de 1954 y concluyó el 18 de marzo de 1962 con los Acuerdos de Evían. Por el camino quedaron cerca de doscientos mil muertos, una crisis política que acabó con la IV República Francesa, dando lugar a la V, y que a punto estuvo de sumir a Francia en una guerra civil.

Portugal tuvo que hacer frente a movimientos insurreccionales en sus colonias de Angola (desde 1961), Guinea-Bissau (1963) y Mozambique (1964) que desembocaron en guerras abiertas a las que el país vecino tuvo que destinar hasta el 40% de su presupuesto nacional y hubo de desplazar a ultramar a 190.000 hombres, la práctica totalidad de sus fuerzas militares. Tras unos 130.000 muertos en ambos bandos, el 25 de abril de 1974 un golpe de estado (la llamada “revolución de los claveles”) depuso al gobierno y acabó con las guerras coloniales.

Este es el contexto en el que España se enfrenta a la necesidad de descolonizar sus últimas colonias por mandato de las Naciones Unidas, y digamos que los ejemplos en los que España podía mirarse no eran precisamente esperanzadores. Es más, España tenía muy fresco en la memoria lo que era afrontar un movimiento insurreccional en una colonia y su resultado inevitable. Nos referimos al caso de la Guerra de Ifni, iniciada el 23 de noviembre de 1957 y que duró hasta el 30 de junio de 1958 causando casi cuatrocientos muertos o desaparecidos y unos seiscientos heridos en el bando español, y unos ocho mil muertos en el bando marroquí. Diez años después del fin de esa guerra, el 30 de junio de 1969, España arriaba su Bandera y se retiraba de la colonia.

Pero España también sabía lo que era afrontar la descolonización de un territorio de forma ordenada y con pleno respeto a la Carta de las Naciones Unidas, como fue el caso de Guinea Ecuatorial. En

las provincias de Río Muni y de Fernando Poo, que constituían la llamada Guinea Ecuatorial, se convocó un referéndum celebrado el día 15 de diciembre de 1963 sobre la concesión de autonomía al territorio y en el que el 67,5% de la población se mostró favorable a la misma. Como resultado, se constituyeron un parlamento democrático, la Asamblea General de Guinea Ecuatorial, un Gobierno Autónomo, un Poder Judicial independiente, y se suprimió el cargo de gobernador de la Guinea Española sustituido por el de delegado del Gobierno en el territorio, que conservaba, eso sí, amplios poderes en materia de seguridad. Entre marzo y mayo de 1964 se celebraron elecciones locales y provinciales y se constituyeron las instituciones correspondientes. El 30 de octubre de 1967 se inauguraba en Madrid la Conferencia Constitucional de Guinea Ecuatorial que tenía como propósito dotar de una constitución al futuro país y preparar el referéndum sobre la independencia del mismo. El 11 de agosto de 1968, supervisado por Naciones Unidas, se celebró el citado referéndum convocado por el Gobierno de España. Un 64,5% de la población estuvo a favor de la independencia y un 35% en contra. Reconocida por el Gobierno la voluntad mayoritaria a favor de la independencia, entre el 22 y el 29 de septiembre de 1968 se celebraron elecciones presidenciales y parlamentarias. El Decreto 2467/1968 de 9 de octubre disponía que “se reconocen los resultados electorales proclamados por la Comisión Electoral de Guinea con fecha 2 de octubre del corriente año, y en su virtud se tiene al excelentísimo señor don Francisco Macías Nguema como presidente electo de la República de Guinea Ecuatorial”; y así mismo se proclamaba que “se declara independiente el territorio de Guinea Ecuatorial a partir de las doce horas del día 12 de octubre del corriente año, en cuyo momento tendrá lugar la ceremonia de en-

trega de poderes al presidente electo”. Así acabó el proceso de descolonización de Guinea Ecuatorial, sin guerra, sin enfrentamientos, sin vacío de poder, respetando la voluntad popular democráticamente expresada (lo cual era más que notable teniendo en cuenta que en España había un régimen dictatorial) y dejando un estado viable. En solo cinco años se preparó al país para tener unas instituciones formadas, un gobierno, un parlamento, un poder judicial y una administración local. Es decir, que llegado el momento España sabía muy bien cómo hacer en el Sahara una descolonización no traumática y respetuosa con el Derecho Internacional.

La relación de España con el Sahara data de 1884, cuando nuestro país reclama en la Conferencia de Berlín el territorio comprendido entre el cabo Bojador y el cabo Blanco basándose en el control que España tenía de ambas plazas. Durante la mayor parte del siglo XX la gestión del Sahara estuvo encomendada a la Dirección General de Marruecos y Colonias, creada por Real Decreto de 15 de diciembre de 1925.

Iniciada la descolonización mundial por virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, como hemos dicho, España (como también trataron de hacer algunas otras potencias coloniales con determinados territorios) se resistió a perder sus últimas colonias tratando de asimilarlas de algún modo al territorio nacional aunque, como veremos, muy pronto se abandonó esta idea consciente el gobierno de que la descolonización era un proceso imparable y exigido por la ONU a la que nuestro país acababa de incorporarse en 1955.

Perdido ya cualquier derecho sobre Marruecos al alcanzar este su independencia el 2 de marzo de 1956, por Decreto de 21 de agosto de 1956 se crea la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas como mero cambio de nombre de la anterior

Dirección General de Marruecos y Colonias, y a la que se encarga de la gestión de los territorios de Guinea Española, Sahara-Ifni y plazas del norte de África. Por Decreto de 10 de enero de 1958 se crean las provincias de Ifni y del Sahara Español, lo que viene a ser elevado a rango de ley por la Ley de 19 de abril de 1961. Este período, digamos *asimilista*, dura muy poco tiempo como veremos a continuación.

El término “provincia” otorgado al Sahara no debe confundirnos porque nunca se pretendió que el Sahara fuera considerado del mismo modo que cualquiera de las otras provincias españolas. Era más bien un escudo o impedimento o pretexto para eludir o dilatar el proceso de descolonización.

El Consejo de Estado, en sus Dictámenes de 20 de junio de 1968 y 7 de noviembre de 1968, dejó dicho que la denominación de “provincias” a las Provincias Africanas era un “mero medio instrumental de organización administrativa”, pero que no puede afirmarse que las antiguas colonias formaran entonces o hubieran formado parte nunca del territorio nacional. A mayor abundamiento, en ningún punto de la ley de 1961 o en el Decreto de 1958 se afirma que los naturales del Sáhara ostenten la nacionalidad española ni se acordó otorgársela como sí hizo Francia, por ejemplo, con los habitantes de la Polinesia Francesa.

El artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, recoge la vocación de los pueblos a obtener su propio gobierno y la obligación de las potencias coloniales de actuar en beneficio de esos pueblos facilitando sus aspiraciones políticas. En su sesión de 9 de febrero de 1946 la asamblea General de la ONU aprobó su Resolución nº 9 sobre Territorios No Autónomos, definidos como “los separados geográficamente del país que los administra y étnica y culturalmente

distintos del mismo” que están llamados a obtener su autodeterminación. La importantísima Resolución 1541 de 15 de diciembre de 1960 fija la obligación de las potencias administradoras de suministrar información detallada a la ONU sobre la situación del territorio administrado y establece las condiciones en las que ese territorio puede acceder a la independencia, a la asociación con otro estado o a su integración en el mismo.

A pesar de la aprobación de la ley de 19 de abril de 1961 creadora de la provincia del Sahara, el Ministerio de Asuntos Exteriores actuó en consecuencia con la Resolución 1514 de Naciones Unidas respecto del Sáhara conforme a su auténtico estatuto de “territorio no autónomo” de acuerdo con el Derecho Internacional. Por eso mismo el 18 de mayo de 1961, ni siquiera un mes después de la aprobación de aquella ley, y por primera vez, el embajador de España ante la ONU intervino en la 239ª sesión de la Comisión para la Información Sobre Territorios No Autónomos dando cuenta de la situación del Sáhara, lo que implicaba reconocer su carácter colonial y la necesidad de su autodeterminación.

A fin de ir avanzando en la descolonización del Sahara, y para ir dotando al territorio de instituciones de autogobierno, el 11 de mayo de 1967 se crea la Yemaá, una especie de Parlamento o Asamblea General, integrada por un centenar de Chiujs o notables del territorio. Y el 5 de diciembre de 1969 se transforma la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en la Dirección General de Promoción del Sáhara, donde vemos que el nombre de “provincia” ya no se aplica a ese dominio.

Hay que recordar, como ya hemos visto, que España estaba en ese momento acometiendo la descolonización de Guinea Ecuatorial con un proceso que era idéntico al que se quería seguir en el Sahara.

El plan español de ir creando instituciones que permitieran el autogobierno del territorio no estaba en consonancia con las pretensiones de la ONU, cuya Asamblea General aprobó en su sesión de 14 de diciembre de 1970 la Resolución 2711 que exigía a España la inmediata celebración del referéndum de autodeterminación.

No obstante lo anterior, España sigue con su plan. El 20 de febrero de 1973, la Yemaá dirige una petición al general Franco en demanda de autonomía, y el 21 de septiembre de 1973 Franco envía su respuesta a la Yemaá ofreciendo un Estatuto de Autonomía que debería ser elaborado por la propia Yemaá de acuerdo con unas bases enumeradas en esa carta. Las propias bases contenidas en la misiva se someten a la aprobación de la Yemaá, es decir, que ni siquiera eran unas condiciones unilaterales, sino unos principios que podían ser libremente asumidos o rechazados por los representantes del Sahara. Según el procedimiento marcado en la carta del general Franco, el proyecto de Estatuto de Autonomía redactado por la Yemaá debería ser luego aprobado por Ley. En el documento se dejaba claro que la aceptación de las bases por la Yemaá “no menoscaba el derecho de la población saharauí a la autodeterminación sobre su futuro, del que esta nueva etapa es preparación necesaria”, y que el Estado Español “garantizaba solemnemente” el derecho de autodeterminación del Sahara cuando la población lo solicitara conforme a las disposiciones de la ONU. Una copia de la carta del Jefe del Estado fue depositada en la Secretaría General de la ONU.

El 4 de julio de 1974 la Yemaá aprueba por unanimidad el Estatuto del Territorio del Sáhara. Cuatro días más tarde, Francisco Franco sufre una tromboflebitis y el entonces príncipe Juan Carlos asume temporalmente la Jefatura del Estado. Marruecos inicia una campaña en contra del Estatuto

por todo el mundo árabe y el resto de la comunidad internacional con gran éxito, porque la ONU solicitó a España la no aprobación del mismo.

Mientras todo este proceso de descolonización se va desarrollando, el 10 de mayo de 1973 se funda el Frente Polisario, y diez días más tarde cometen su primer acto terrorista atacando el puesto fronterizo militar de Janguet Quesat a cinco kilómetros de Marruecos. El que dirigía ese ataque fue Brahim Gali, primer secretario general del Frente Polisario, al que el gobierno de España presidido por José Luis Rodríguez Zapatero concedió la nacionalidad española en el año 2006, y al que el gobierno de Pedro Sánchez acogió en el año 2021 en nuestro país por “razones humanitarias” para hospitalizarlo en Logroño, generando una grave crisis diplomática con Marruecos aún no resuelta a la fecha de redacción de este artículo.

Como acabamos de ver, el plan de España era ir construyendo unas instituciones y un marco jurídico en el territorio del Sahara para que el pueblo saharauí pudiera hacerse cargo de su autogobierno cuando se celebrara el referéndum de autodeterminación que condujera a su independencia. Es decir, España nunca se planteó salir corriendo del Sahara como tampoco lo hizo en Guinea. Pero en vista de que la ONU no aceptó el proceso de descolonización progresiva iniciado por España, a nuestro país sólo le quedaban ya dos opciones: la concesión de la independencia al territorio, o la retirada unilateral.

Para cumplir con sus obligaciones como potencia administradora y cumplir también con las resoluciones de la ONU, España anunció en agosto de 1974 la convocatoria de un referéndum de autodeterminación del Sáhara para antes del 31 de mayo de 1975. El tema parecía resuelto: bastaba que la Asamblea General de la ONU aprobase la consulta sobre la autodeterminación y fijase la fecha del

referéndum. Marruecos no quería tal referéndum (sigue sin quererlo) y provocó una táctica dilatoria solicitando el 17 de septiembre de 1974 un dictamen al Tribunal Internacional de La Haya sobre la cuestión del dominio histórico del Sáhara. Sorprendentemente la Asamblea General aprobó la propuesta del Rey de Marruecos el 3 de diciembre de 1974, y por esa causa pidió a España la suspensión del referéndum. El 30 de enero de 1975, siguiendo escrupulosamente lo solicitado por la ONU, el Gobierno acordó suspenderlo. Decimos que la actitud de la ONU era sorprendente porque por un lado exigía a España la inmediata independencia del Sahara, y por otro aceptaba preguntar al tribunal de la Haya sobre el derecho de Marruecos a hacerse con el territorio, lo que obviamente impediría su independencia.

En realidad, España tuvo que lidiar con intereses muy dispares. A Marruecos y Mauritania no les interesaba en absoluto la autodeterminación del pueblo saharauí porque tenían ambiciones de anexión de todo o parte del territorio del Sáhara. Argelia quería un estado independiente, pero satélite del suyo a través del Frente Polisario, al que prestó ayuda militar y política de todo tipo. En aquellos años, en plena Guerra Fría, Argelia era un leal aliado de la URSS frente a un Marruecos y una España pro occidentales, y el bloque soviético no quería de ninguna manera que surgiera un nuevo país fuera de su órbita. A Marruecos tampoco le interesaba que el territorio del Sahara resultara ser un país viable institucionalmente porque lo que quería, y sigue queriendo, es anexionárselo. Para impedir esta posibilidad Marruecos boicoteaba cualquier paso en la creación de instituciones políticas sólidas en el Sahara que garantizaran la independencia del país resultante. Y en el mismo sentido, Argelia promovía a un Frente Polisario socialista y pro soviético que

tomase el control del territorio ante un previsible vacío de poder. Argelia se constituyó en el santuario desde el que el Polisario podía acosar a España en el Sahara proporcionándole bases seguras, e incluso prestó su suelo para que el frente Polisario mantuviera prisioneros a docena y media de soldados españoles. A fecha de hoy Argelia sigue siendo el principal aliado de un Frente Polisario que difícilmente sobreviviría sin su ayuda.

En ese ambiente, el Gobierno invitó a una misión de la ONU a visitar el Sáhara, lo que se hizo entre el 12 y el 19 de mayo de 1975. El Frente Polisario dominó la situación en la calle, y protagonizó todo tipo de manifestaciones y disturbios en demanda del fin inmediato de la presencia española en el territorio. Todo ello fue combinado en el tiempo con la captura por los polisarios de dos patrullas nómadas, de la detención por las autoridades españolas de diez grupos de comandos infiltrados en el Sahara que habían perpetrado diversos atentados. Los disturbios fueron de tal magnitud que fue preciso establecer el toque de queda y rodear de alambradas el barrio europeo de El Aaiún.

España sacó las consecuencias lógicas. Cuatro días después de la visita de la misión de la ONU, el 23 de mayo de 1975, el Gobierno remitió una carta al secretario general de la ONU comunicando que, tras los acontecimientos sucedidos durante la visita, España había contrastado la “inequívoca voluntad de independencia” del pueblo saharahuí, y anunciaba su voluntad de poner fin a nuestra presencia como Potencia Administradora. El Gobierno hizo ver a la ONU que la situación era insostenible: por un lado existía todo un corpus de resoluciones de la ONU que nos obligaba a la descolonización y que nosotros aceptábamos; por otro, se nos impedía celebrar el referéndum de autodeterminación por acuerdo de la propia ONU; además existían fuer-

tes presiones de países vecinos que incluso habían movilizado unidades militares en las fronteras, lo que anunciaba un escenario bélico que no deseábamos; y para colmo el Frente Polisario hostigaba a la población dentro del territorio contra España y los españoles en demanda de su salida inmediata. Nuestro país solicitó, en fin, a la ONU que o bien convocara una Conferencia Internacional, con presencia de todas las partes en conflicto que diera una solución definitiva; o bien que señalara quién debía hacerse cargo de la administración del Sáhara. Lo que España buscaba era que la propia ONU se responsabilizara de la administración y enviara la fuerza armada que estimase conveniente para garantizar la paz en la zona. No necesito decir que, más allá de entorpecer los pasos dados por España, la ONU no hizo nada de esto.

Durante el verano de 1975 el Gobierno preparó con urgencia un plan de evacuación denominado “operación golondrina”, que explica por qué meses más tarde pudimos llevar a cabo esa evacuación de modo ordenado a pesar de que la decisión definitiva se tomó con unos pocos días de antelación.

Si a España no se le permitió, como no permitía el Derecho Internacional, asimilar el Sahara a su territorio; si tampoco se le permitió el desarrollo progresivo de instituciones antes del referéndum de independencia, que se exigía fuera inmediato; si cuando se pretende convocar el referéndum la propia ONU lo boicotea; entonces a España no le quedaba otra opción que salir del Sahara cuanto antes.

Hemos visto cómo los acontecimientos del mes de mayo de 1975 dieron al traste con cualquier posibilidad de permanencia de España en el Sahara, pero es que el mes anterior, el 28 de abril de 1975, el Rey de Marruecos convocó la llamada Marcha Verde para tomar posesión de nuestra antigua colonia unos meses más tarde. La Marcha Verde estaba

compuesta por unos 350.000 civiles, en su mayoría mujeres y niños, a los que se condujo a la invasión del territorio del Sahara. Detrás de ellos marchaban también unos 25.000 soldados marroquíes. El 6 de noviembre de 1975 comenzó el avance de semejante masa humana desde Marruecos hacia el Sahara. El plan parecía claro: si al cruzar la frontera los soldados españoles disparaban sobre mujeres y niños desarmados, a los 25.000 soldados de la retaguardia “no les quedaría más remedio” que acudir en su defensa por razones humanitarias. En caso de no usar la fuerza, las tropas de nuestro Ejército allí desplegadas habrían quedado embolsadas por esa enorme multitud cayendo cautivas de las fuerzas militares marroquíes que la acompañaban. Ambas posibilidades eran inaceptables para España porque hubieran deshonrado a su Ejército, genocida en un caso y cobarde en el otro. Para evitarlo, se ordenó retrasar la posición de la fuerza desplegada hacia el interior y minar la zona entre las nuevas posiciones y la frontera. Esa estrategia dio resultado, porque nada más cruzar la frontera, la Marcha Verde detuvo su avance. El 7 de noviembre el ministro de la Presidencia, don Antonio Carro, viaja a Rabat para entrevistarse con el rey Hasan II, quien accede a ordenar la retirada de la Marcha Verde y obtiene del ministro una carta en la que este se compromete a convocar una negociación tripartita entre España, Marruecos y Mauritania para la resolución definitiva del problema del Sahara.

En cumplimiento de ese compromiso España convoca la Conferencia de Madrid, que el 14 de noviembre de 1975 acuerda la constitución de una Administración Temporal con presencia de Marruecos y Mauritania junto a la española, en colaboración con la Yemaá como legítima representante del pueblo saharauí, y prevé nuestra salida del Sáhara antes del 28 de febrero de 1976. El 18 de

noviembre de 1975, dos días antes del fallecimiento del general Franco, el ministro de la Presidencia compareció ante las Cortes para presentar el proyecto de ley de descolonización del territorio, que quedó aprobado. El día siguiente el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley 40/1975 de 19 de noviembre sobre Descolonización del Sahara, sancionada por el Príncipe de España don Juan Carlos de Borbón como jefe del Estado en funciones.

Cumpliendo con sus compromisos, España fue evacuando ordenadamente y durante los dos meses siguientes todas sus posiciones en el Sahara. A medida que nos íbamos retirando los ejércitos marroquí y mauritano iban ocupando las posiciones abandonadas por los españoles. Si la ONU hubiera enviado una misión de paz, esto no habría sucedido nunca. El 26 de febrero de 1976, reinando ya don Juan Carlos I de Borbón, se arriaba por última vez la Bandera de España en el territorio del Sahara poniéndose fin a casi un siglo de dominio español. El 27 de febrero el Frente Polisario proclamó la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática con control efectivo de la parte del territorio que no había sido ocupada ni por Marruecos ni por Mauritania.

Los ataques del Polisario a España no cesaron tras nuestra salida del Sáhara. Los acuerdos pesqueros de 1976 entre España y Marruecos supusieron para los polisarios un motivo más para continuar con sus agresiones a España y, en efecto, el 7 de abril de 1977 el Frente Polisario debuta en el ametrallamiento de pesqueros españoles con el que efectuó contra el *Pinzales*, que navegaba a milla y media del Cabo Levén, entre Villa Cisneros y Bojador. El día 13 siguiente, el representante del Frente Polisario en España, Ahmed Bujari, dio una rueda de prensa en Las Palmas de Gran Canaria en la que dijo que “no garantizamos la vida de los que transiten por el

Sáhara o por sus aguas territoriales. Muy poca gente creía que nosotros podíamos hacer ataques por mar, pero hoy se ha de saber que somos capaces”. Esta misma persona fue la que en 1978 ofreció a las familias de los pescadores canarios “hambre u orfandad”, razón por la que finalmente fue expulsado de España. El Polisario llegó incluso a ametrallar en el año 1985 una patrullera de la Armada española (el Tagomago) causando varias víctimas. El 8 de octubre de 1985, Mohamed Fadel, segundo de la Oficina del Frente Polisario en Madrid reconocía la autoría de la acción en una entrevista concedida al diario *La Verdad de Murcia*. En total el Polisario ha atacado 27 buques de bandera española causando 207 muertos, heridos o secuestrados; prácticamente todos compatriotas nuestros, a excepción de algunos extranjeros enrolados en la tripulación.

El Frente Polisario mantuvo estrechos lazos con algunos de los recién creados o legalizados partidos políticos españoles, esencialmente con el PSOE y con el PCE, que eran los que estaban en su órbita ideológica. Al Polisario le fue otorgado el estatus de “miembro consultivo” por la Internacional Socialista en el año 2017, y el PCE comenzó a organizar desde el año 1979 un programa de acogida de niños saharauis en familias españolas durante las vacaciones escolares de verano. Desde entonces la izquierda española ha brindado toda clase apoyos al Frente Polisario hasta el inesperado giro a la política exterior española dado por el gobierno de Pedro Sánchez, que aún está sin explicar.

Cuando España había salido ya del Sáhara, sin que ninguna norma del Derecho Internacional se lo exigiera, se dictó el Real Decreto 2258/1976 de 10 de agosto de 1976 que permitía a los habitantes del Sáhara español optar por la nacionalidad española. Se les concedió un plazo de un año para poder comparecer ante el juez encargado del Registro Civil de

su lugar de residencia en territorio nacional, o ante el Cónsul español correspondiente, aportar la documentación de identidad expedida a su favor por las autoridades españolas en su momento, y manifestar su voluntad de optar por la nacionalidad española. Fueron pocos los saharauis que hicieron uso de este derecho, y hay que reconocer que no era sencillo para ellos emigrar a territorio español o acudir a un consulado español en el extranjero, pero ello no obsta para reconocer que España les dio la posibilidad de convertirse en españoles a todos los efectos. Existe ahora un movimiento tendente a otorgar la nacionalidad española a los saharauis sobre la base de reconocer que fueron españoles, lo que no es cierto. Tan no era cierto que por eso mismo se exigía otorgarles la independencia. Los saharauis nunca fueron españoles, jamás tuvieron la nacionalidad, ni dispusieron de DNI español. Eran súbditos de España, pero no ciudadanos españoles. Esa era la lógica del mundo colonial ya superado.

España no se desentendió de su colonia del Sahara como algunos siguen empeñados en hacernos creer. Por el contrario, España respetó el Derecho Internacional y las resoluciones de la ONU en materia de descolonización de un modo más que notable. España tenía un plan de descolonización ordenada que era copia del ejecutado con éxito en Guinea Ecuatorial y que permitió a este territorio alcanzar su independencia de modo pacífico, constituyendo un estado viable y con capacidad para controlar sus fronteras. La voluntad de España era la misma para el Sahara. Todas las etapas seguidas en guinea se fueron dando casi en paralelo en el Sahara, pero hubo algunas diferencias que lo frustraron todo pese al empeño puesto por España. La primera fue que el referéndum de autodeterminación que se hizo en Guinea no pudo celebrarse en el Sahara porque inexplicablemente la ONU lo im-

pidió, como ya hemos visto. La segunda fue que dos países colindantes con el Sahara, Marruecos y Mauritania, querían abalanzarse sobre el neonato país, cosa que no ocurría en Guinea. La tercera, fue que en el Sahara existía un movimiento insurreccional de ideología marxista, apoyado por otro país soberano, Argelia, y que ese movimiento no aceptaba el proceso de descolonización ordenada porque quería apoderarse del territorio y del poder. El Polisario carecía de cualquier legitimación democrática, y de haber prosperado el proceso iniciado por España tendría que haber medido sus fuerzas en las urnas con otras opciones políticas, como le sucedió a otros movimientos políticos en Guinea. La Historia nos demuestra que comunismo y democracia no son conceptos compatibles. El plan del Polisario era muy sencillo: echar a España y ocupar el poder por la fuerza. No contaban con que Marruecos quería hacer lo mismo y era mucho más fuerte que ellos. Les salió mal la jugada.

La ONU no solo no fue una ayuda en la descolonización del Sahara, sino que su comportamiento es la causa principal de la actual situación. La ONU tenía una actitud errática y contradictoria que por un lado exigía a España una descolonización inmediata, ya desde los años sesenta del pasado siglo, y por otro impedía la celebración del necesario referéndum de autodeterminación que España quería convocar. Además, se negó a enviar cascos azules que garantizaran la independencia del territorio una vez que España fue forzada a abandonarlo. Hoy día el gran problema del Sahara es si se celebra o no el referéndum y con qué censo. España tenía resuelto el asunto para mayo de 1975, pero la ONU lo impidió.

No suelen gustarme los ejercicios de ucronía, es decir de intentar saber *qué hubiera pasado* si los acontecimientos de la Historia se hubieran produ-

cido de manera distinta a como realmente acontecieron. Pero no es difícil pensar, a la vista de que la decisión de poner fin a nuestra presencia en el Sáhara como potencia administradora se adopta precisamente tras el despliegue de manifestaciones de repulsa hacia España hecho por el Frente Polisario, de sus ataques terroristas y del apresamiento, asesinato y tortura de soldados españoles, que si hubiéramos contado con la paz interna del territorio, nuestra voluntad de permanencia para agotar los pasos de la autodeterminación del pueblo saharahuí hubiera sido muy distinta. El Polisario quería echarnos del Sahara y tuvo éxito en su pretensión. Su problema fue que otros se le adelantaron para tomar posesión de lo que España dejaba detrás. Si ahora tiene que lamentarlo es en gran parte algo causado por sus propios actos. Pero de eso España no es culpable. Y si los saharauis quieren encontrar uno, deberían empezar por el Frente Polisario.

Despoblación rural y accesibilidad en la provincia de Guadalajara

Ángel Raúl Ruiz Pulpón*

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Universidad de Castilla-La Mancha

**Académico de la sección 8*

Héctor Samuel Martínez Sánchez-Mateos*

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Universidad de Castilla-La Mancha

**Académico de la sección 8*

1. INTRODUCCIÓN

La relación entre el deterioro del mundo rural y el acceso a servicios esenciales se estudia desde hace bastante tiempo (Gutiérrez, 1991), siendo su conexión con el sistema urbano uno de los principales focos de debate actuales (Farrington and Farrington, 2005). La valoración del acceso a servicios parte de unas consideraciones generales que tienen en cuenta la propia distribución de estos en el espacio y la forma de acceder a ellos. En este artículo planteamos que existe una relación entre los procesos de despoblamiento y la accesibilidad, entendiendo esta última no sólo como una medida de la proximidad a bienes y servicios, sino como un aspecto que refleja el nivel de cohesión que tiene un territorio.

Los aspectos demográficos juegan un papel fundamental en la actual política de cohesión territorial. El comportamiento demográfico, y concretamente los elementos de la dinámica natural y espacial, influyen sobre la capacidad de los territorios para interrelacionarse entre sí, responder a posibles desequilibrios territoriales originados, principalmente, por la concentración de la pobla-

ción en zonas urbanas, y convertirse en territorios resilientes y competitivos dentro del actual proceso de globalización. Las recientes Agendas Territoriales de la Unión Europea (2020 y 2030) insisten en la influencia del reto demográfico sobre la cohesión territorial, poniendo un énfasis especial en el envejecimiento de la población y en el despoblamiento rural, puesto que son fenómenos que afectan, entre otros, al diseño de los servicios públicos esenciales, a las políticas de vivienda, y a la organización del mercado laboral (EU, 2011: 6). El creciente envejecimiento podemos enjuiciarlo como un fenómeno irreversible y global derivado de la generalización del estado del bienestar, pero que, aplicado a zonas rurales, representa la consecuencia más reveladora de los fuertes procesos migratorios entre campo y ciudad de las últimas décadas. Por su parte, el despoblamiento rural supone uno de los principales factores de cambio social y espacial de los espacios rurales actuales, junto a otros como los procesos de contraurbanización y las migraciones transnacionales (ESPON, 2011; Pinilla et al., 2008; Collantes et al., 2013; Woods, 2016; Reynaud y Miccoli, 2018; Labianca y Navarro, 2019; Ruiz y Martínez, 2022; Martínez y Ruiz, 2025). A pesar de que la pérdida

de población afecta a toda clase de territorios, en los espacios de baja densidad demográfica ha sido especialmente intensa, poniendo en riesgo los principios básicos de la cohesión territorial (EU, 2016; Delgado, 2019).

Según el Informe *Sparsely populated and underpopulated areas* publicado en 2016 por la Unión Europea, las áreas débilmente pobladas serían aquellas que se sitúan por debajo de los 8 hab./Km² en territorios NUTS-2 (regiones o Comunidades Autónomas) y de menos de 12,5 hab./Km² en las NUTS-3 (provincias) (EU, 2016). Se trata de un indicador que, en general, no tiene en cuenta la complejidad de las zonas rurales débilmente pobladas. El concepto debilidad poblacional responde, según las especificidades territoriales de cada país europeo, a realidades geográficas diferentes. Además, existen otros factores, de tipo cualitativo, que favorecerían una mejor comprensión de esta clase de espacios (Nordregio, 2012: 13). En todo caso, estas áreas cuentan con características comunes como la baja densidad demográfica y la fragilidad de la economía, relacionadas, a su vez, con serias dificultades de integración territorial y de aislamiento (Delgado, 2019: 343), que han condicionado la migración de la población joven y adulta. El consecuente descenso de la población activa ha limitado, seriamente, las posibilidades de desarrollo económico local e incrementado el nivel de envejecimiento. El escaso dinamismo económico, agravado en los últimos años por la crisis financiera y las medidas de austeridad (Bock, 2016: 552), repercutiría en otros riesgos para la cohesión territorial, como la creciente exclusión social y la incapacidad para optimizar la red de transportes y la accesibilidad.

En este sentido, la accesibilidad es una medida dependiente de la distancia de los territorios y, en cierto modo, de la cohesión de estos en relación con

la capacidad de acceso a bienes y servicios. Nuestra hipótesis de trabajo reside en que la proximidad no refleja el potencial de acceso efectivo a bienes y servicios, puesto que espacios con un buen posicionamiento territorial, y distancias cortas, pueden ofrecer problemas de accesibilidad. Estos espacios son esencialmente áreas rurales, que por su carácter están aislados de los espacios más dinámicos. Con este planteamiento, el principal objetivo del artículo es comprobar la relación entre las dinámicas demográficas y la accesibilidad, demostrando que la proximidad no es suficiente para lograr una accesibilidad efectiva y, en consecuencia, cohesión territorial. Para ello, establecemos como estudio de caso la provincia de Guadalajara, territorio de importante atractivo por su cercanía a Madrid.

2. METODOLOGÍA

La metodología se divide en dos partes diferenciadas. En primer lugar, se comentan brevemente los aspectos para tener en cuenta en el análisis demográfico; mientras que en el segundo apartado se presenta la metodología propia de la accesibilidad.

2.1 Análisis demográfico

Respecto al análisis demográfico, se parte de un enfoque diacrónico y sincrónico de los fenómenos que afectan al comportamiento y a las características de la población. Seguidamente, se procede a la obtención de los indicadores municipales que ayuden a la interpretación del fenómeno de la despoblación y el despoblamiento a lo largo de un periodo de tiempo definido. Para medir el grado de despoblación, y dentro de los distintos métodos para analizar la variación de la población, se ha optado por el Crecimiento Real anual (CRA) propuesto por Naciones Unidas, que aglutina los componentes de la dinámica natural (nacimientos y defunciones) y

espacial (emigrantes e inmigrantes) dentro de un intervalo de tiempo definido. En este Informe, se ha usado el crecimiento real anual constante, que es el que habitualmente emplea este organismo y que se formula de la siguiente manera:

$$CRA = \left(\sqrt[t]{\frac{P_f}{P_i}} - 1 \right) * 100$$

Donde CRA es el crecimiento real anual constante en porcentaje, t es el tiempo del intervalo, P_f es la población final y P_i es la población de inicio. Esta fórmula, reiteramos, se ha usado para delimitar rangos de comportamiento de los municipios en los últimos veinte años. Como observamos, el cambio demográfico es el resultante final de la combinación de los elementos de la dinámica natural y espacial, cuya relación revela una estructura demográfica definida. Ambas dinámicas se concretan a partir de dos indicadores básicos, el crecimiento natural, o diferencia entre nacidos y fallecidos en un intervalo de tiempo; y el saldo migratorio, como resultante de las altas y bajas residenciales contabilizadas en un territorio y periodo temporal concreto.

Por su parte, para el estudio del despoblamiento se parte, principalmente, del análisis de la densidad de población. A pesar de que no sea el indicador más apropiado puesto que su interpretación depende del tamaño municipal, la empleamos porque sigue siendo un indicador de referencia en la Unión Europea.

2.2 Accesibilidad: modelo de separación espacial

En la formulación de nuestra hipótesis planteamos una dicotomía entre proximidad y accesibilidad, siendo el primer concepto el representante del posicionamiento de un punto determinado dentro del espacio analizado, y el segundo concepto como

una expresión más elaborada de esa posición. Este término se relaciona con los modelos de interacción espacial que definen la accesibilidad como un potencial de interacción espacial y capacidad de acceso a oportunidades (Hansen, 1959). Es una característica que evalúa la configuración del territorio y la localización de elementos y actividades en relación con una muestra.

En la selección del caso de estudio establecemos de partida la proximidad de Guadalajara al área metropolitana de Madrid, por lo que la provincia se insertaría en uno de los ejes más dinámicos de España. La finalidad de explorar la accesibilidad en este contexto es la de obtener una imagen más precisa sobre la situación de cada municipio dentro de la provincia, por lo que usaremos la separación espacial, fijando en la distancia entre origen y destino la variable de análisis para evaluar las condiciones de accesibilidad dentro de la muestra (Curtis and Scheurer, 2010). Los modelos de separación espacial trabajan con medidas centradas en el impedimento de la distancia, medida a través de distancias euclídeas, tiempos de viaje (por modo o por tipo de vía), costes del viaje o medición de la calidad de los servicios (en transportes de carácter colectivo) (Bhat et al., 2000a). Las ventajas de estos modelos son dos esencialmente: la facilidad para la obtención de información, razón por la que son indicados para muestras amplias y heterogéneas; y en segundo lugar, la interpretación sencilla de los resultados. Si este tipo de medidas se establece dentro de una escala continua de análisis nos encontramos con las medidas de accesibilidad potencial, que tratan de valorar el potencial de las localizaciones dentro de una muestra de análisis (Geurs and van Wee, 2004a).

La formulación básica de estos modelos responde a una expresión matemática en la que el

resultado simboliza atracción y/o una oportunidad de interacción espacial entre dos puntos alejados. La accesibilidad de un punto dentro de la muestra es el resultado de la atracción a destinos. La atracción será directamente proporcional a un factor de oportunidades e inversamente proporcional a la función de la distancia entre cada par de puntos del sistema. La distancia es la fricción al movimiento, reduciendo la capacidad de atracción de las oportunidades disponibles conforme aumenta. Esta sencilla formulación valora el equilibrio entre el potencial de interacción espacial en función de un atractivo en detrimento de la separación física entre el punto de origen y el destino. El potencial de atracción se puede incorporar de diferentes maneras, habitualmente con una variable que expresa esa capacidad de atracción como el mercado laboral, la especialización funcional o parámetros económicos (Martínez et al., 2014; Mohíno et al., 2016; Mohíno, Ureña and Martínez, 2014).

En el diseño empírico de nuestro análisis hemos implementado el potencial de interacción de forma cualitativa, incorporando una matriz de destinos que definen la atracción espacial dentro de un sistema territorial: espacios urbanos, servicios sanitarios y servicios educativos. Valoramos la accesibilidad a estos destinos, distribuidos de forma desigual en el territorio, desde los diferentes municipios de la muestra, incorporando el tiempo de viaje ideal como variable cuantitativa, siguiendo la ecuación general (Geurs and van Wee, 2004b):

$$PA_i = \sum_j^{n=3} O_j f(d_{ij})$$

La accesibilidad potencial (PA_i) de cada municipio i de la muestra es la suma de las oportunida-

des O_j de acceso a los centros urbanos, sanitarios y educativos ($n=3$) medidas por el coste de realizar el movimiento entre i y j , en este caso la fricción de la distancia representada por la función $f(d_{ij})$:

$$f(d_{ij}) = t_{ij}^{-\beta_j}$$

Es una función de la distancia, representada en forma logarítmica para expresar la reducción progresiva de la atracción con el aumento de la distancia y con un parámetro de sensibilidad β_j que incorpora la diferencia de atracción de cada destino (Reggiani et al., 2011).

La accesibilidad combinada de cada punto de la muestra es, por tanto, la suma de tres componentes normalizadas por el método Z-score: la valoración del acceso a espacios urbanos, el acceso a servicios sanitarios y la disponibilidad de servicios educativos, pudiendo reformular la expresión del siguiente modo:

$$ATot_i = ZAcc_i^{Urb} + ZAcc_i^{Health} + ZAcc_i^{Edu}$$

La forma de calcular los índices Z de cada componente es:

$$Z_x = \frac{X_i - \bar{X}}{\sigma}$$

Donde Z_x es el índice Z (calculado para cada componente “x” de la accesibilidad), que es el resultado la diferencia entre cada resultado de la muestra i con la media de la muestra dividida entre la desviación típica. El resultado de aplicar esta técnica nos devuelve unos resultados estandarizados, de media igual a 0 y varianza 1, que permite comparar los resultados de las diferentes componentes de la accesibilidad entre sí e integrarlas de forma equilibrada, independientemente del valor numérico que

cada cálculo particular pueda obtener, que exploremos a continuación.

El potencial de acceso a entornos urbanos se usa como variable de disponibilidad de bienes y servicios, de inserción en modelo territorial que jerarquiza las oportunidades en relación con la configuración de las redes urbanas. Para ello hemos distribuido la muestra de ciudades en tres tipos para incorporar la jerarquía urbana en la evaluación de la accesibilidad urbana, resultando la siguiente expresión:

$$Acc_i^{Urb} = \sum_j^{n=3} O_j * t_{ij}^{-\beta_j}$$

Se calcula el tiempo de acceso a la ciudad más cercana, segmentado este grupo en tres tipos: nivel 1 (más de 100.000 habitantes), nivel 2 (de 50.000 a 100.000 habitantes) y nivel 3 (de 10.000 a 50.000 habitantes). Cada i de la muestra dispondrá de una terna de ciudades con tres tiempos de acceso, y las oportunidades O_j incorporan la población de la ciudad de destino, uniendo en el parámetro la jerarquía urbana en los niveles urbanos seleccionados; 1 para el primer nivel, 1.25 para el segundo y 1.5 para el tercero.

La segunda y tercera componentes de la accesibilidad es el acceso a servicios, sanitarios y educativos. Como vimos anteriormente, el acceso a estos servicios define el perfil de los espacios rurales y establece la cohesión de estos. En el caso de los servicios sanitarios hemos incorporado una tipología doble, midiendo el acceso a hospitales como servicios especializados y centros de salud, como servicios básicos, quedando la expresión:

$$Acc_i^{Health} = \sum_j^{n=2} O_{j1} * t_{ij}^{-\beta_j}$$

Los factores son similares a los vistos anteriormente. O_j incorpora el número de camas disponibles y las especialidades médicas de cada hospital, agregando así un factor de atracción del hospital en relación con su especialización y capacidad. Queda fijado en la unidad para los centros de salud. El parámetro se sitúa en la unidad para el acceso a hospitales y en 1.25 para el acceso a centros de salud.

De manera análoga se incorpora el ámbito educativo, con el acceso a campus universitario como servicio especializado, agregando el número de grados disponibles en cada campus como variable O_j para universidades y la unidad en el caso de centros de educación secundaria, entendidos como servicios básicos:

$$Acc_i^{Edu} = \sum_j^{n=2} O_{j1} * t_{ij}^{-\beta_j}$$

De igual modo, los valores del parámetro jerarquizan los resultados en función de la tipología de la instalación educativa; 1 punto para universidad y 1.25 para educación secundaria.

Para la obtención de estos datos hemos construido una base de datos GIS empleado diferentes fuentes (Tabla 1), que se ha completado con el uso de la red de transporte según la Base Cartográfica Nacional de España, actualizada a fecha de 2019, que ha sido trabajada con la extensión Network Analyst del software ArcGIS 10.3, jerarquizando la red por categorías e implementando la velocidad de cada tramo en función de esta circunstancia (Tabla 1). Con la base de datos construida y operativa se ha procedido al cálculo de los diferentes indicadores y la obtención de los resultados. El trabajo por capas de información también nos permite un análisis particular de cada componente de forma aislada, que puede resultar de utilidad a la hora de interpretar los resultados.

Tabla 1. Construcción de la base de datos de accesibilidad

Factor	Fuente	Tipo	Variable
Municipios de la muestra	CNIG, BCN 200.000	Punto	Localización
Base urbana	CNIG, BCN 200.000	Punto	Localización: Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3
Servicios sanitarios	CNIG, BCN 200.000 Infraestructura de Datos Espaciales de las comunidades de: Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid	Punto	Localización: Hospitales Centros de salud
Servicios educativos	CNIG, BCN 200.000 Infraestructura de Datos Espaciales de las comunidades de: Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid	Punto	Localización: Universidades Centros de Educación Secundaria
Red de carreteras	CNIG, BCN 200.000	Línea (red)	Tiempo de viaje potencial (minutos): Autovía, 120 km/h Carretera convencional nivel 1, 100 km/h Carretera convencional nivel 2, 80 km/h Carretera convencional nivel 3, 60 km/h

Elaboración propia.

3. COMBINANDO EL ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y LA ACCESIBILIDAD

El último proceso analítico que llevamos a cabo se enfoca a comprobar la relación entre los resultados demográficos y la accesibilidad, tanto combinada como de las tres componentes particulares calculadas. Para ello llevaremos a cabo un análisis de correlación bivariada entre los resultados demográficos y de accesibilidad. Los resultados obtenidos

en ambas esferas ofrecen una distribución no normal, con valores extremos que aconsejan el uso de una técnica de correlación no paramétrica y adaptada a esta distribución, como es el coeficiente de correlación de Pearson (Rogerson, 2006: 154-157):

$$r = \frac{\sum_{i=1}^n (Z_x * Z_y)}{n - 1}$$

La correlación r es el resultado de comparar ambas variables x e y en su forma normalizada, Z_x y Z_y

respectivamente, a lo largo de la muestra de n valores de cada caso i . La correlación de Pearson tiene la propiedad de que su valor varía entre +1 y -1, siendo el primer caso una correlación máxima positiva (valores altos en la variable x se corresponden con valores altos de la variable y) y el segundo una correlación máxima, pero inversa (valores altos en una variable se corresponden con valores bajos en la otra). Los valores próximos a 0 indican que no se produce correlación estadística entre las variables x e y .

Este tipo de cálculos se acompaña de un test de significación que debe comprobar que el resultado de cada variable es independiente y que una observación registrada en uno de ellos no afecta estadísticamente a los resultados de otras variables. Tanto el cálculo del coeficiente como el testeo de la significación se han realizado empleando el software estadístico IBM SPSS Statistics 24.0.

4. RESULTADOS

El apartado de resultados se divide en tres ámbitos separados, que nos ayudan a estructurar el análisis de los datos obtenidos en el proceso empírico descrito recientemente. Nos detenemos en primer lugar en la situación sociodemográfica de la provincia de Guadalajara, para pasar posteriormente a desglosar los resultados de los cálculos de accesibilidad obtenidos. Por último, combinamos ambos aspectos (demografía-accesibilidad) para testar los planteamientos de partida.

4.1. Aspectos demográficos relevantes

La provincia de Guadalajara reproduce gran parte de las principales tendencias demográficas que están afectando a los territorios de la España interior: poblamiento disperso, donde más del 85% de los municipios se sitúan por debajo de los 1.000 habitantes; descenso continuo de la población ru-

ral desde hace décadas; y significativo desequilibrio de su estructura por edades, más acusado si cabe en los núcleos más rurales, caracterizado por la escasez de jóvenes y el aumento progresivo de la población de más de 65 años.

El principal rasgo demográfico de la provincia de Guadalajara es la importante dispersión de su poblamiento, con zonas muy poco pobladas. Se trata de uno de los territorios de menor densidad demográfica de España, lo que le ha conferido calificativos como la “Zona cero de la despoblación de la Unión Europea” (Ruiz y Cañizares, 2020). El nivel de dispersión alcanzando supone un importante freno a la vertebración territorial y agrava distintos desequilibrios demográficos, especialmente los relacionados con la dinámica natural (nacidos y fallecidos), espacial (migración rural) y con la estructura por edades (envejecimiento). El 48% de la superficie provincial concentra, tan sólo, al 2,6% de los habitantes totales. Si estimamos los umbrales de densidad de población europeos establecidos para las unidades NUTS-3 (por debajo de los 12,5 hab/Km²), confirmamos que más del 86% de nuestro territorio lo constituyen zonas escasamente pobladas.

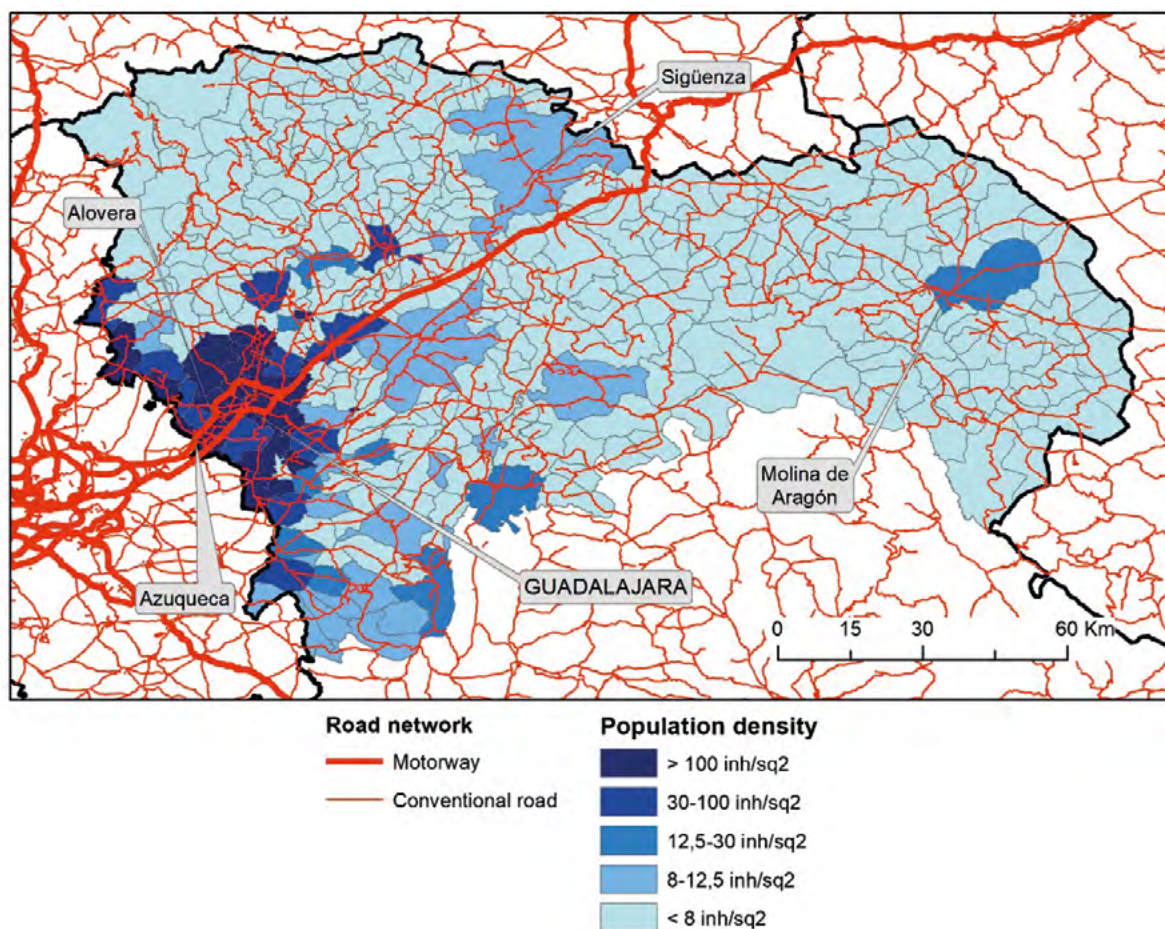
La elección de la provincia de Guadalajara para el estudio de la accesibilidad rural se justifica, en consecuencia, por la fuerte significación de estas áreas despobladas que conviven, en un espacio relativamente cercano, con áreas que concentran mucha población. Nos referimos a una serie de municipios, localizados en la zona de influencia del área metropolitana de Madrid, que contabilizan casi una tercera parte de la población en tan sólo un 4,3% del territorio (Figura 1). En este grupo destaca el peso de Guadalajara (capital) y Azuqueca de Henares, que suponen, por sí solos, el 46,9% del total de población. En consecuencia, al contraste espacial ofrecido por la dispar densidad demográfica

fica, se le une también los desequilibrios propios de la organización administrativa, puesto que entre dos municipios reúnen casi la mitad de la población provincial, mientras que, en 268 municipios, el 92,3% del total, tan solo se concentra el 17% de la población.

En el mapa de la Figura 1 se subraya la importancia geográfica de las zonas por debajo de los 8 hab/Km² a lo largo de toda la provincia. En general, se tratan de lugares donde los condicionantes orográficos, biogeográficos y edáficos han impedido el desarrollo de asentamientos humanos relevantes, sobre

todo en las áreas montañosas que rodean la provincia en su parte noroccidental y oriental (Sistema Central y Sistema Ibérico). En las partes centrales de la provincia, correspondientes con las comarcas naturales de la Alcarria Alta y Baja, han sido las limitaciones climatológicas y edafológicas de las parameras, con variaciones climáticas extremas y suelos pobres en materia orgánica, de baja productividad, los principales factores limitantes del desarrollo demográfico. En estos lugares, la base económica continúa relacionada con las actividades rurales, forestales y ganaderas principalmente, entre las que gana peso el

Figura 1: Densidad de población a escala municipal (2023)



Fuente: CNIG, Servicio de Estadística del Gobierno de Castilla-La Mancha. Elaboración propia.

turismo rural. Se tratan de áreas de desierto demográfico donde vemos, de forma dispersa, municipios de cierta entidad que actúan como cabeceras de comarca. Son núcleos como Molina de Aragón (en la parte oriental) o Sigüenza (en la parte septentrional), que desempeñan un importante papel como centros de servicios esenciales en sus áreas de influencia rural.

Las mayores densidades de población corresponden a la zona occidental de la provincia, donde destacamos la importancia del “Corredor del Henares”, o eje industrial que atraviesa de oeste a este las provincias de Madrid y Guadalajara, y que cuenta con un nivel de desarrollo social y económico alejado del resto de la provincia. En esta franja reiteramos la importancia de la ciudad de Guadalajara (93.470 hab. en 2025) y de las actividades industriales y de servicios desarrollada a lo largo del Corredor, con importantes inversiones de capital en los últimos años. Su origen reside en la promoción de suelo industrial en torno a Madrid planteadas desde la década de los años cuarenta del siglo XX (Díaz et al., 2002; Del Río y Rodríguez, 2009:140-141), y que desde los años noventa, se ha beneficiado de los fenómenos de relocalización industrial en entornos rurales, aprovechando las ventanas competitivas de estos últimos en cuanto a disponibilidad de suelo industrial y mano de obra. Para el caso de la provincia de Guadalajara, la relocalización industrial, propio de los procesos de reestructuración de las actividades económicas derivados de la globalización, ha sido designado como *periferización* o difusión espacial del crecimiento industrial que tiene, como consecuencia, el desarrollo urbano y demográfico (Díaz et al., 2002: 306).

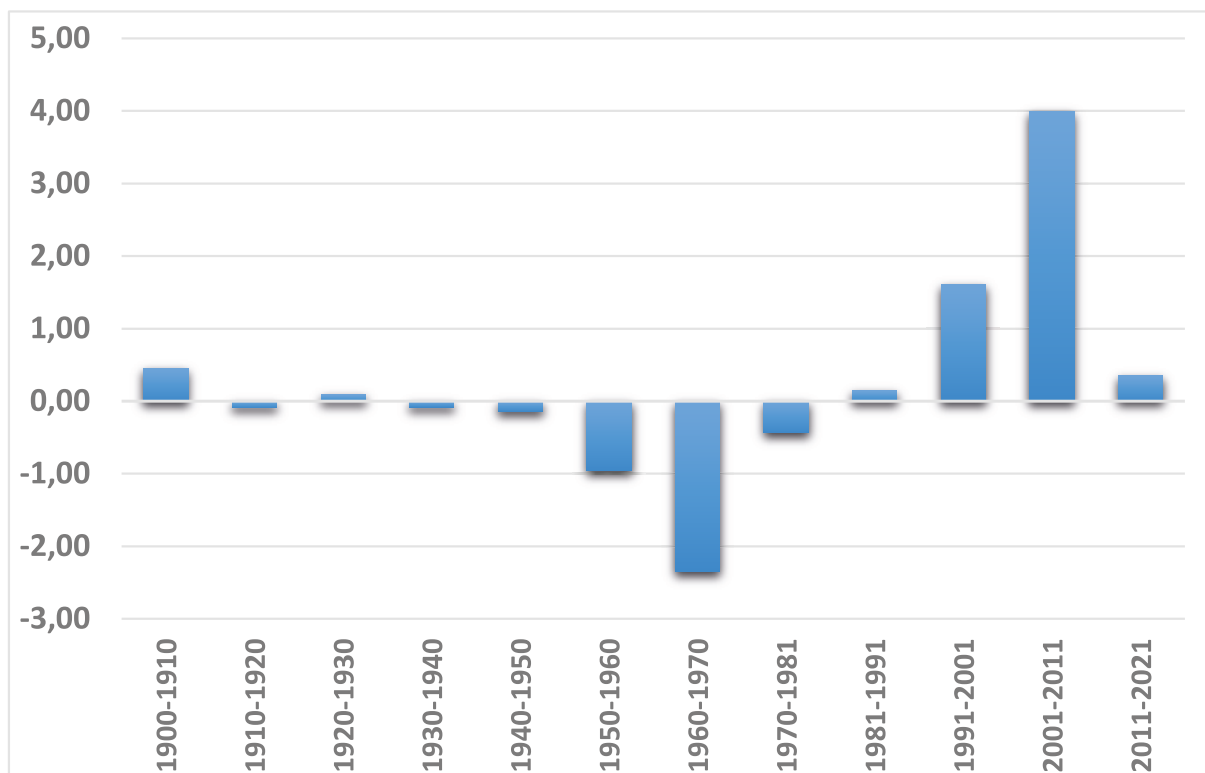
4.2 Cambio demográfico y sus repercusiones

Los singulares rasgos geográficos de la provincia de Guadalajara condicionan que el fenómeno

del despoblamiento que acabamos de describir sea un rasgo claramente secular, es decir, un modelo de poblamiento que se ha perpetuado a lo largo de la historia sin demasiadas oscilaciones respecto a la variación de la población. Los condicionantes económicos y sociales a lo largo de siglo pasado y presente han condicionado el modelo de poblamiento, como acabamos de ver, y también, el ritmo de variación de la población, agravando los desequilibrios territoriales de la provincia. El modelo de variación poblacional se resume en las Figuras 2 y 3, donde se evidencia que la provincia, en su totalidad, gana población, mientras que sus municipios rurales, especialmente los más pequeños, permanecen estancados o la pierden.

La Figura 2 muestra la evolución del crecimiento real anual desde 1900 hasta el último momento censal. En general, se reproduce una tendencia similar a las acontecidas en gran parte de las regiones rurales españolas: primero, crecimiento estancado o débil hasta 1950; segundo, decrecimiento acelerado desde 1950 hasta 1981 motivado por la migración de población rural a las ciudades, en un fenómeno comúnmente conocido como “éxodo rural”; y tercero, recuperación demográfica desde la década de los años ochenta. Para el caso de la provincia de Guadalajara, la recuperación tiene la peculiaridad de que se produce de forma muy acelerada, incluso expansiva, en la primera década del siglo XXI, coincidente en el tiempo con la consolidación industrial y urbana del Corredor del Henares. El crecimiento se asienta en ciudades pequeñas e intermedias y aparece, de forma especialmente llamativa, en algunos municipios rurales pequeños. Por ejemplo, el municipio de Yebe pasa de 168 habitantes en 2001, a 3.791 en 2019, es decir, multiplica por veintidós su población en tan sólo dieciocho años.

Figura 2:
Evolución del crecimiento real anual intercensal (%) en la provincia de Guadalajara (1900-2021)



Fuente: INE. Elaboración propia.

El crecimiento real obtenido es del 9,3%, indicador difícilmente comparable a los contabilizados en cualquier otro municipio español para el mismo periodo. Vemos como a partir de 2011 el crecimiento se estanca debido a los efectos de la crisis económica. Los datos de variaciones residenciales nos apuntan a que las altas residenciales, sobre todo de ciudadanos extranjeros, se han ralentizado, en un contexto donde las bajas tasas de fecundidad se generalizan.

La tendencia al crecimiento desde 1991 ofrece una imagen distorsionada de la realidad demográfica provincial, ya que ese incremento ha estado determinado por el comportamiento expansivo de una serie limitada de municipios. Los municipios

de muy baja densidad demográfica presentan una tendencia marcadamente distinta. Del análisis demográfico, comprobamos como esta tipología de núcleos no han participado del crecimiento real de más de un 4% contabilizado para la provincia entre 2001 y 2011. La tendencia es al mantenimiento poblacional, reproduciendo el modelo evolutivo del que ha gozado desde antaño. A partir de 2011, los efectos de la crisis económica se hacen sentir de especial manera. Entre 2011 y 2021, los municipios de baja densidad demográfica pierden alrededor de un 30% de sus efectivos. Este descenso se produce por los saldos migratorios negativos obtenidos a lo largo de todo el periodo y ante la imposibilidad de que se consiga crecimiento demográfico alguno a

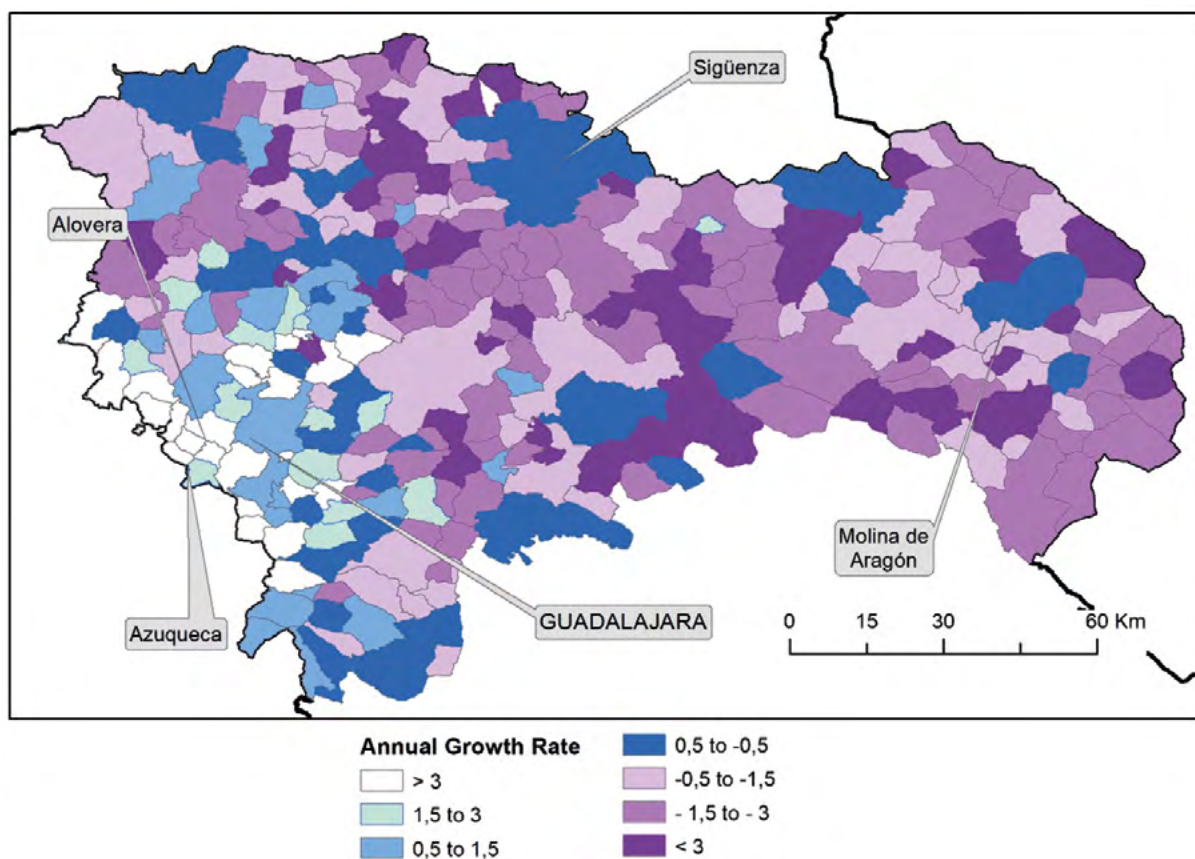
partir de un aumento de la fecundidad. La ausencia de efectivos fértiles agrava la caída de la fecundidad y condiciona la ganancia de población envejecida, que en estos municipios alcanzan una proporción del 38% de media.

En resumen, coexisten diversas tendencias demográficas paradójicas: dispersión frente a concentración reflejada en el mapa de la Figura 1, y crecimiento frente a decrecimiento, representado en la Figura 3. En ambos mapas se evidencia que estas paradojas tienen lugar en municipios que se encuentran muy próximos entre sí.

La figura 3 demuestra que existe una abrumadora mayoría de municipios que pierden población

entre 2001 y 2021. Existen fuertes diferencias de crecimiento entre la parte occidental que linda con Madrid y el resto del territorio. En el espacio de transición entre ambas zonas, vemos casos que llaman poderosamente la atención, ya que en tan sólo 30 kilómetros de distancia encontramos municipios con más de un 3% de crecimiento real frente a otros que pierden considerable población. Lógicamente, cuanto mayor es la distancia respecto Madrid y su área de influencia, menor es el crecimiento experimentado y menor es la densidad demográfica, por lo que deducimos el importante papel que puede jugar la accesibilidad rural para explicar este tipo de anomalías espaciales.

Figura 3: Crecimiento real anual (%) en la provincia de Guadalajara (2001-2021)



Fuente: INE, CNIG. Elaboración propia

4.3 Accesibilidad: resultados

En la figura 4 mostramos los resultados de accesibilidad representados de forma cartográfica, de los que sólo han sido excluidos los municipios urbanos de Alovera, Azuqueca y Guadalajara. Los mapas de cada componente representan los valores agrupados por cuartiles, con la intención de mostrar grupos de poblaciones: los más aventajados (el primer cuartil), los que tienen buenos resultados (segundo), aquellos con malos resultados (el tercer cuartil) y el grupo con peores cifras (el último cuartil de la distribución).

La figura 4.A muestra el resultado de la accesibilidad a núcleos urbanos, con la división en tres niveles por entidad de las áreas funcionales que vimos en el apartado 3.2. Se aprecia un claro gradiente positivo en forma de embudo hacia la capital provincial y, por ende, hacia Madrid, mostrando el importante efecto polarizador de este punto. Al tiempo, el extremo occidental de la provincia muestra buenos resultados, por efecto de la cercanía a capitales provinciales circundantes. No obstante, este efecto está muy limitado en el territorio, ya que no genera un gradiente hacia el interior, todo lo contrario, tras el grupo de municipios con buenos resultados se comprueba un salto al cuarto grupo de municipios desfavorecidos en su acceso a áreas urbanas. En su conjunto se aprecia el importante efecto polarizador de espacios urbanos exteriores, especialmente Madrid y del Corredor del Henares, que genera importantes desigualdades en aquellos municipios que no se insertan en el mismo.

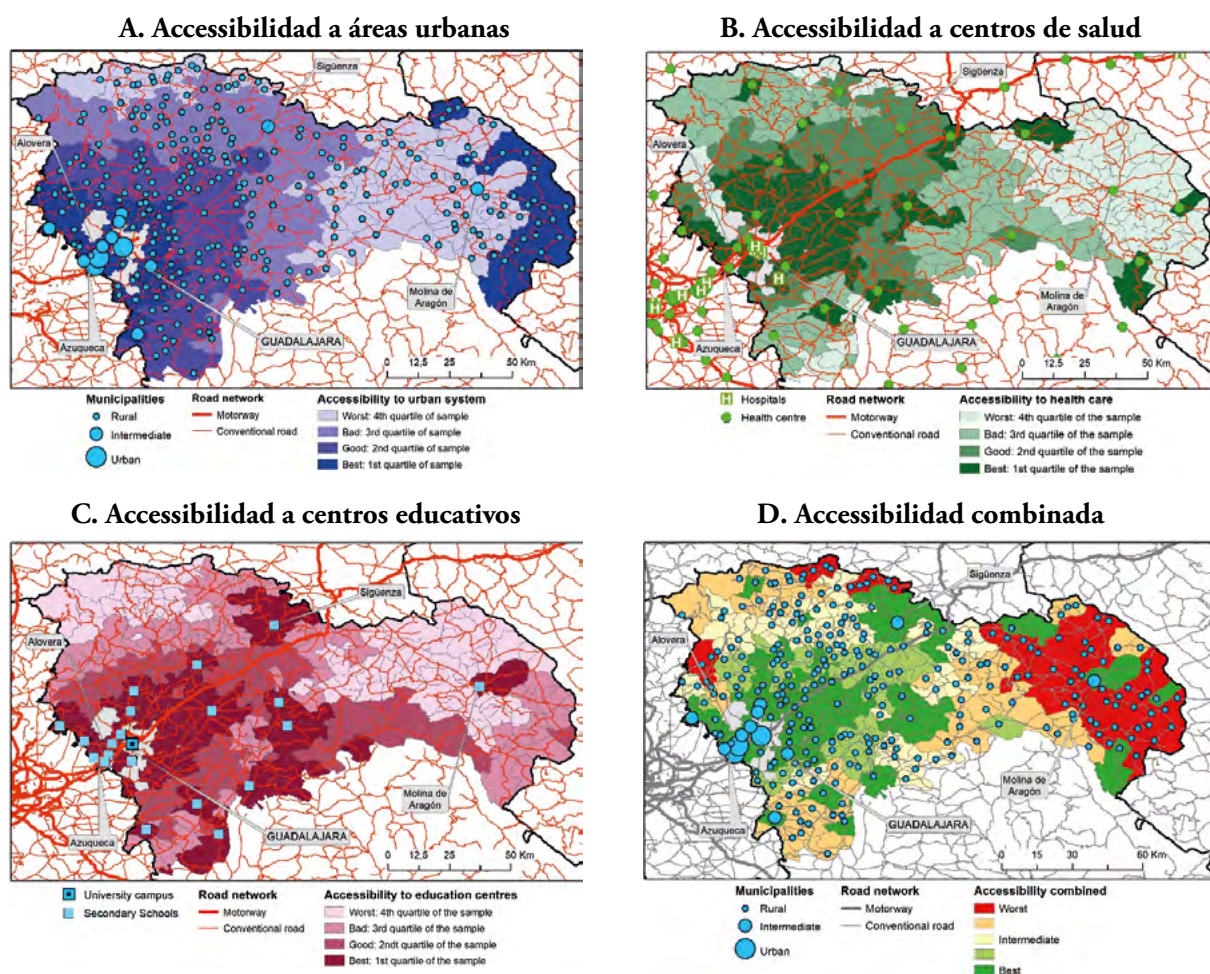
La figura 4.B muestra el acceso a servicios sanitarios, jerarquizados en dos niveles: especializados (hospitales, ponderados por su nivel de capacidad asistencial y especialidades) y comunes (centros de atención primaria). El resultado se asemeja al anterior, mostrando la polarización en torno a la

atracción del eje Guadalajara (ciudad)-Madrid, pero muestra el efecto de la distribución de centros de salud en municipios rurales que ejercen de cabeceras comarcales. La cartografía muestra un área de gran accesibilidad, con un gradiente ajustado al foco del Corredor del Henares y puntos dispersos que muestran una buena accesibilidad al tener un centro de salud (distancia 0 según nuestro modelo de accesibilidad). No obstante, de nuevo, esta accesibilidad se concentra en la misma localización del centro de salud, y no se extiende en gran medida por la comarca circundante, mostrando la capacidad de concentrar accesibilidad que tiene el foco principal de Madrid y el eje de conexión con Barcelona, que sí genera ese gradiente.

La figura 4.C hace lo propio con la accesibilidad en el ámbito de la educación, también organizado en dos niveles de atracción, la especializada (universidad) y la esencial (formación secundaria obligatoria). Los resultados siguen el mismo esquema ya reflejado anteriormente: polarización en el eje Guadalajara-Madrid, con un gradiente en torno a la autovía Madrid-Barcelona y concentración en los puntos de localización de los centros de educación secundaria. De nuevo, la localización de estas dotaciones determina el valor de la accesibilidad de los municipios. En este caso, la tendencia de éstos a estar concentrados en el entorno del eje de la autovía y en la zona sur de la provincia crea aun agrupamiento de accesibilidad positiva en detrimento de las áreas al noroeste y noreste, que se configuran como vacíos de accesibilidad en esta componente educativa.

La última figura (4.D) muestra la accesibilidad combinada de los tres aspectos valorados con anterioridad, y agrupa en cinco categorías los resultados. Éstos muestran un ámbito de mejor accesibilidad entorno al eje que genera la autovía Madrid-Barcelona, como hemos ido comprobando en los resulta-

Figura 4: Resultados de la accesibilidad



Fuente: CNIG, Bases de datos de Comunidades Autónomas. Elaboración propia.

dos parciales anteriores. Se produce cierto gradiente hacia el oeste, hacia el Corredor del Henares, debido a la atracción de la capital provincial y Madrid y una extensión de los valores positivos en posiciones centrales al sur, generado por la concentración de equipamientos educativos y la cercanía relativa a la autovía en comparación con el resto de la muestra provincial. Las zonas del noroeste, suroeste y espacio central muestran valores negativos de accesibilidad, pero no los peores, debido esencialmente a un factor de proximidad a las áreas anteriormente citadas,

pero un déficit de localización de dotaciones sanitarias y, sobre todo, educativas. Los espacios con peor resultado de accesibilidad combinada se concentran especialmente en pequeñas zonas al norte y un agrupamiento llamativo al este de la provincia, que contrasta con alguna situación particular de accesibilidad positiva en el mismo entorno y sin un gradiente de situaciones intermedias. Destaca precisamente este cambio brusco de situaciones muy positivas a muy negativas, constatando que, si bien la función de la distancia tiene una distribución gradual, un cálculo

cualificado de la accesibilidad refleja las disparidades de la localización de dotaciones e infraestructuras y la jerarquía de la red viaria.

4.4. Demografía y accesibilidad

La Tabla 2 refleja el resultado de aplicar la metodología de la correlación bivariada de Pearson en los resultados descritos anteriormente. Todos los pares de variables muestran significación estadística, demostrando la independencia entre ellas. Se comprueba una mayor correlación entre las variables de cada ámbito de análisis, como era de esperar: el crecimiento real anual y la densidad muestran una elevada correlación positiva, reflejando la tendencia de que a mayor densidad poblacional mayor tendencia a tener un crecimiento demográfico positivo. Por su parte, las variables de accesibilidad también correlacionan entre sí, sobre todo las componentes de sanidad y educación con el agregado total, mostrando que en el modelo de accesibilidad que hemos construido la localización de dotaciones de atención primaria y educación secundaria han influido más sobre la accesibilidad combinada que el resto de los factores, sobre todo la conexión a áreas urbanas. También probablemente porque la distribución de las ciudades en el contexto del área

de estudio está más equidistribuida que las instalaciones sanitarias y educativas.

En cualquier caso, el interés viene de la comparación entre ambas áreas de análisis, ya que ahí es donde localizamos la hipótesis de trabajo. Se produce una correlación significativa y positiva en todos los casos entre el crecimiento real anual y la accesibilidad, tanto por componentes como combinada. De igual modo ocurre lo mismo con la densidad poblacional, que muestra un mayor valor del coeficiente que el Crecimiento real; es decir, a mayor densidad poblacional de la muestra, mayor accesibilidad. La dinámica demográfica experimenta esta misma interpretación, pero cuantitativamente menos acusada que para el caso de la densidad poblacional, unas dos décimas aproximadamente en todos los casos. De las componentes de la accesibilidad, el acceso al sector educativo muestra coeficientes mayores que el resto, aunque muy cercano a la accesibilidad a áreas urbanas. Señala que la distribución de centros de salud equilibra de mejor manera los resultados y correlaciona en un grado menor con los resultados bajos de crecimiento y densidad de población.

Organizando los resultados de forma combinada podemos clasificar la muestra en relación con

Tabla 2: Correlación entre variables demográficas y accesibilidad

	Crecimiento real anual	Densidad	$ZAcc_i^{Urb}$	$ZAcc_i^{Salud}$	$ZAcc_i^{Edu}$	$ATot_i$
Crecimiento real anual	-	,629**	,400**	,342**	,416**	,394**
Densidad		-	,606**	,562**	,691**	,633**
			-	,459**	,556**	,461**
				-	,637**	,945**
					-	,719**
						-

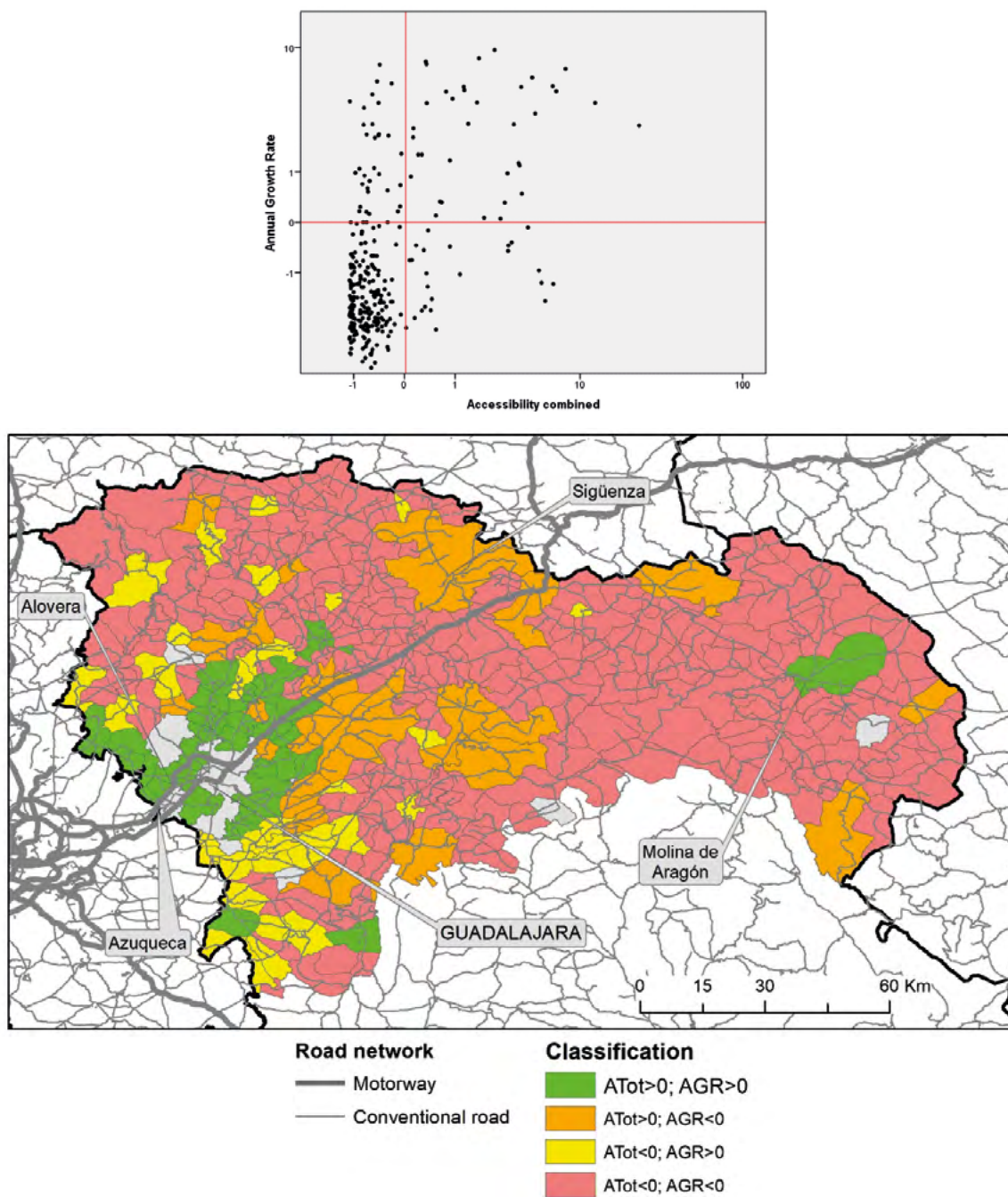
** Correlación es significativa con el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cálculos propios a partir de datos del CNIG e INE.

su posición combinada en ambas esferas: dinámica poblacional y accesibilidad. Con ese objetivo cons-

truimos la figura 5, que refleja un gráfico de dispersión con los resultados combinados de accesibilidad

Figura 5: Accesibilidad y CRA combinado



Fuente: CNIG, INE. Elaboración propia.

y CRA. Este ofrece una clasificación sintética e intuitiva entre cuatro situaciones posibles:

1. Aquellos municipios que ofrecen un valor positivo en ambas variables, teniendo una accesibilidad y dinámica poblacional óptimas y son, en consecuencia, dinámicos. En la cartografía aparejada a este análisis encontramos estos municipios en el entorno directo de Guadalajara y un caso en el extremo al este de la provincia (Sigüenza), que es una cabecera comarcal y centro local de bienes y servicios.
2. Municipios en la situación inversa, con resultados negativos de accesibilidad combinada y AGR. Son los más numerosos (193 municipios del total. Muestran, por tanto, una situación estructural negativa, tanto desde el punto de vista demográfico como en el ámbito de la inserción y cohesión territorial.
3. Municipios en una situación intermedia, con una de las variables positivas y la otra negativa. Ambos grupos son poco numerosos y señalan situaciones intermedias a los extremos descritos anteriormente;
 - a. Los municipios con buena accesibilidad, pero dinámica poblacional negativa señalan situaciones con buenas condiciones conectivas pero poca capacidad estructural para aprovechar la oportunidad de localización que presentan.
 - b. Por otra parte, los municipios con buena dinámica poblacional, pero valor negativo de la accesibilidad reflejan pequeños núcleos que con ciertas desventajas conectivas pero cierto potencial para mantener la población, normalmente por albergar instalaciones de carácter comunitario.

5. CONCLUSIONES

La toma de decisiones en materia de desarrollo industrial por parte de grandes ciudades o áreas metropolitanas tiene claras consecuencias territoriales. En este caso, un modelo de desarrollo exógeno en torno a una vía de transporte motivó un importante crecimiento demográfico que, a su vez, originó toda una serie de infraestructuras de servicios. Aquellos lugares que han quedado fuera de este tipo de iniciativas han sido abocados al estancamiento y a limitar seriamente sus oportunidades de desarrollo territorial, cuando estaban, a priori, relativamente cerca de municipios con muy buena accesibilidad.

Hemos comprobado que la proximidad a importantes ciudades o núcleos de población no garantiza gozar de una buena accesibilidad. La distancia no es determinante para explicar las dinámicas territoriales, que dependen de otros factores para generar inercias, positivas o negativas. La atracción de los focos tradicionales de desarrollo y las áreas metropolitanas tradicionales sigue siendo un elemento protagonista, y la proximidad a estas no garantiza participar de sus dinámicas. Al contrario, en contextos como el analizado enfatiza las diferencias y exagera las dinámicas opuestas, las positivas y las negativas.

En todo caso, se debe de proponer soluciones territoriales inteligentes que no dependan de las actuaciones o políticas fijadas por otras regiones. Cada territorio debe proponer estrategias de desarrollo integral para no depender de esos desarrollos exógenos, sino aprovechando las sinergias internas, beneficiarse de esas infraestructuras.

Este estudio deja abiertas opciones para profundizar en la línea de investigación. En primer lugar, testando la metodología y poniendo a prueba las variables empleadas e introduciendo nuevas, que amplíen la base explicativa. Un ejemplo puede ser

el envejecimiento, que afecta estructuralmente a las poblaciones y es una característica de los espacios despoblados. Del mismo modo, la accesibilidad puede ser analizada desde una perspectiva funcional, y no sólo sintética, pudiendo lograr una caracterización más eficaz sobre la ruptura territorial de los espacios rurales, a pesar de estar próximos a espacios económicamente dinámicos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Bhat, C., Handy, S., Kockelman, K., Mahmassani, H., Chen, Q., and Weston, L. (2000a). *Development of an Urban Accessibility Index: Literature Review*. <https://rosap.ntl.bts.gov/view/dot/14882>
- Bhat, C., Handy, S., Kockelman, K., Mahmassani, H., Chen, Q., and Weston, L. (2000b). *Development of an Urban Accessibility Index: Literature Review*.
- Bock, B. (2016): Rural Marginalisation and the Role of Social Innovation; A Turn Towards Nexogenous Development and Rural Reconnection. *Sociologia Ruralis* 56, (4), pp 552-573. doi: 10.1111/soru.12119.
- Collantes, F.; Pinilla, V.; Sáez, L.A. y Silvestre, J. (2013): Reducing Depopulation in Rural Spain: The Impact of Immigration. *Population, Space and Place*, 20(7), 606-621. <https://doi.org/10.1002/psp.1797>
- Curtis, C., and Scheurer, J. (2010). Planning for sustainable accessibility: Developing tools to aid discussion and decision-making. *Progress in Planning*, 74(2), 53-106. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.progress.2010.05.001>
- Delgado, C. (2019): Depopulation processes in european rural areas: a case study of Cantabria (Spain) *European Countryside*, 11 (3), 341-369. doi: 10.2478/euco-2019-0021.
- Díaz, M.A.; Jiménez, F.J.; Lorente, I. (2002): Estructura territorial y relaciones funcionales en el Corredor del Henares: una aproximación desde la movilidad diaria de la población. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* (22), 301-327.
- Del Río, I; Rodríguez, J. (2009): Áreas metropolitanas en transformación. Presente y futuro del Corredor del Henares en el área funcional madrileña. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* (29), 139-165.
- European Union (2011): *Territorial Agenda of the European Union 2020. Towards an Inclusive, Smart and Sustainable Europe of Diverse Regions*. Gödöllő, (Hungary).
- European Union (2013): *How can regional and cohesion policies tackle demographic challenges?* Directorate General for internal policies. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/68dcf076-c1b4-4bfa-8515-f04e65a5ecf2>. (Accessed on 14-04-2020).
- European Union (2016): *Sparsely populated and underpopulated areas*. EPRS. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586632/EPRS_BRI\(2016\)586632_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586632/EPRS_BRI(2016)586632_EN.pdf). (Accessed on 24-07-2020).
- ESPON (2011): *European development opportunities for rural areas (EDORA)*. Applied Research 2013/1/2. Final Report, ESPON, Luxembourg.
- Farrington, J., and Farrington, C. (2005). Rural accessibility, social inclusion and social justice: towards conceptualisation. *Journal of Transport Geography*, 13(1), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2004.10.002>
- Geurs, K. T., and van Wee, B. (2004a). Accessibility evaluation of land-use and transport strategies: Review and research directions. *Journal of Transport Geography*, 12(2), 127-140. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2003.10.005>
- Geurs, K. T., and van Wee, B. (2004b). Accessibility evaluation of land-use and transport strategies: Review and research directions. *Journal of Transport Geography*, 12(2), 127-140. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2003.10.005>

- Gutiérrez Puebla, J. (1991). Indicadores de accesibilidad en transporte público en el medio rural: una propuesta metodológica. *Estudios Geográficos*, 52(203), 205.
- Hansen, W. G. (1959). How Accessibility Shapes Land Use. *Journal of the American Institute of Planners*, 25(2), 73–76. <https://doi.org/10.1080/01944365908978307>
- Labianca, M.; Navarro, F. (2019): Depopulation and aging in rural areas in the European Union: practices starting from the LEADER approach. *Perspectives on rural development* 3, 223-252. doi10.1285/i26113375n3p223.
- Martínez, H., Mohino, I., Ureña, J., and Solís, E. (2014). Road accessibility and articulation of metropolitan spatial structures: the case of Madrid (Spain). *Journal of Transport Geography*, 37, 61–73. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2014.04.003>
- Martínez Sánchez-Mateos, H. (2018). Defining rural: a functional and accessibility approach applied in Castilla-La Mancha (Spain). *Redes*, 23(3), 248–266. <https://doi.org/10.17058/redes.v23i3.12245>
- Martínez Sánchez-Mateos, H.S.; Ruiz Pulpón, A.R. (2025). The challenge of access to healthcare services as a condition for territorial equity. A methodological approach for sparsely populated rural areas. *Health policy* vol. 156, p. 105310 [ISSN: 0168-8510]. <https://doi.org/10.1016/j.healthpol.2025.105310>
- Mohino, I., Ureña, J. M., and Solís, E. (2016). Transport infrastructure and territorial cohesion in rural metro-adjacent regions: A multimodal accessibility approach. The case of Castilla-La Mancha in the context of Madrid (Spain). *Journal of Transport Geography*, 57, 115–133. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2016.10.001>
- Mohino Sanz, I., De Ureña Francés, J. M., and Martínez Sánchez-Mateos, H. S. (2014). The functional relationships of high-level professionals in distant areas of multicentric metropolitan regions: The case of Civil Engineers in the Madrilenian context. *Scripta Nova*, 18.
- Nordregio (2012): Making the best of Europe's sparsely populated areas. On making geographic specificity a driver for territorial development in Europe. *Nordregio Working Paper*, 15, 1-84.
- Pinilla, V.; Ayuda, M.A.; Sáez, L.A (2008). Rural depopulation and the migration turnaround in mediterranean Western Europe: A case study of Aragon. *Journal of Rural and Community Development*, 3,1-22.
- Reggiani, A., Bucci, P., Russo, G., Haas, A., and Nijkamp, P. (2011). Regional labour markets and job accessibility in City Network systems in Germany. *Journal of Transport Geography*, 19(4), 528–536. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2010.05.008>
- Reynaud, C., Miccoli, S. (2018): Depopulation and the Aging Population: The Relationship in Italian Municipalities. *Sustainability*, 10, 1004. doi:10.3390/su10041004.
- Rogerson, P. (2006). *Statistical methods for Geography*. SAGE Publications Ltd.
- Ruiz, A.R.; Cañizares, M.C. (2020). Enhancing the Territorial Heritage of Declining Rural Areas in Spain: Towards Integrating Top-Down and Bottom-Up Approaches. *Land* 9 (216) doi:10.3390/land9070216.
- Ruiz Pulpón, A.R. & Martínez Sánchez-Mateos, H.S. (2022). Accesibilidad y procesos de despoblación rural. Propuesta metodológica en Castilla-La Mancha (España). *Cuadernos Geográficos* 61 (1), 5-23. (ISSN: 0210-5462). <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v61i1.22409>
- Woods, M. (2016): International migration, agency and regional development in rural Europe. *Documents D'Anàlisi Geogràfica*, 62/3, 569-593. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/dag.372>

Castilla-La Mancha: Medio siglo de identidad

Miguel Lucas Picazo

Antropólogo

RESUMEN

Este año 2026 en el que se aprobará la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y cuando hace medio siglo de la aprobación de la Ley para la Reforma Política que posibilitó el paso de la dictadura franquista a la democracia hacemos un rápido repaso de cómo nació y evolucionó esta Comunidad Autónoma que no tenía otros precedentes históricos que la misma Constitución del 78. En un corto período tuvo lugar un proceso político e identitario que ha servido para mejorar la situación económico-social de una población que habitaba en un extenso territorio mesetario que iba vaciándose por la emigración a la capital madrileña y al levante. Ha transcurrido el tiempo suficiente para realizar un balance de los hechos y para que se divulgue, especialmente entre las edades más tempranas, esta historia del tiempo presente en la que nacieron gran parte de las instituciones y servicios que tanto contribuyeron a la creación de una identidad territorial castellano-manchega¹.

1 Para ampliar la información remitimos a García Bresó, J. (Coordinador), (2000): *Cultura y pertenencia en Castilla-La Mancha*, Celeste Ediciones, Madrid; Asín Vergara, R. (1999): *El nacimiento de una región. Castilla-La Mancha (1975-1995)*, Celeste Ediciones, Madrid; Bleda, J. M., Centelles, F. y Mora, F. (2000): *Construcción de la identidad política (Castilla-La Mancha)*, Azacanes, Toledo; Félix Pillet (Coordinador),

El 15 de diciembre de 1976 se aprobaba en referéndum la Ley para la Reforma Política. Las cinco provincias que años después constituyeron Castilla-La Mancha votaron afirmativamente en un porcentaje similar al del resto de España (en torno al 94%). Previamente las asociaciones nacidas de las entrañas del Movimiento (ANEPA, RSE, UDPE, entre otras) y los partidos políticos, aún en la ilegalidad y organizados en la llamada *Platajunta*, se fueron dando a conocer para participar en unas posibles elecciones generales de futuro incierto y que al final se convocaron para el 15 de junio de 1977. Durante ese mismo año tuvieron lugar las primeras reuniones de cargos electos para reivindicar el reconocimiento de la identidad de un territorio que aún no poseía unos límites provinciales definidos. El mismo Caro Baroja en su conocido libro *Los Pueblos de España* ya advertía sobre las dificultades de esta zona mesetaria «enojosa para acometer investigaciones etnográficas» por sus fronteras poco convencionales (Caro Baroja:1981, 235). La idea del

(2007): *Geografía de Castilla-La Mancha*, Almud Ediciones, Ciudad Real; Castellanos, J. A. (2007). *La transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983)*, Publicaciones del Consejo Económico y Social de CLM, Toledo; Espadas, M. (1989): *Castilla-La Mancha en España: Autonomías*, Ed. Espasa Calpe, Madrid

ministro para las Regiones, Clavero Arévalo, con su doctrina «café para todos» marcaba la senda para la creación de un ente preautonómico que luego sería la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante CLM), nacida al amparo del Título VIII de la Constitución de 1978. Sin que hubiera precedentes históricos o reivindicativos, la región se construiría a instancias de los partidos más influyentes en aquellos momentos tras el proceso iniciado un 15 de noviembre de 1978 con la publicación de un Decreto-Ley del régimen preautonómico. En casi medio siglo de existencia podemos afirmar que aquel proyecto territorial se consolidó gracias a la activación de diversos mecanismos patrimoniales sobre los que pretendemos aportar algunas reflexiones desde el campo de las ciencias sociales.

José María Barreda dice en su reciente autobiografía que la autonomía política de CLM funcionó como un verdadero «acelerador histórico» desde las primeras elecciones autonómicas de 1983 (Barreda: 2022, 362) y mucho antes ya había expuesto que «nuestra historia como castellano-manchegos empieza con nosotros mismos» (Barreda: 1984, 4). Efectivamente un acelerador que, además de la historia, apretaba los pedales de la geografía (naturaleza), de los genios creativos locales (artistas y gentes) y de las sociabilidades (asociacionismo), aunque en los más de cuarenta años de existencia las velocidades no siempre fueron las mismas. El contexto político de cada momento y la ideología liberal y centralista del período de la presidenta Cospedal (2011-2015) señalan avances y retrocesos determinantes en el proceso identitario experimentado en el territorio. Desde luego que las seis legislaturas consecutivas de José Bono (1983-2004) y la continuidad socialista encabezada por José María Barreda (2004-2011) fueron decisivas para la creación de una identidad regional que quedó paralizada en los aspectos sociales durante

el paréntesis de la etapa de María Dolores Cospedal. La dependencia del socialista Emiliano G. Page de Podemos en la primera legislatura de su mandato y los enfrentamientos con el gobierno de Pedro Sánchez en la segunda por diferentes temas de la política nacional han influido en la dinámica identitaria regional de estos últimos años.

El imaginario (imagen que una comunidad tiene de sí, mediante la proyección de los otros) de esta región en los primeros momentos de su formación es de fragmentación: Su nacimiento se asemejaría a un *puzzle* formado por los retazos territoriales que los otros no han incorporado. Castilla-La Mancha no deja de ser Castilla y ésta la parte cultural constitutiva más importante de lo que es España. Es un imaginario contradictorio: por una parte está el orgullo de la pertenencia a Castilla (generadora de lo español) y por otra la frustración histórica que suponía no encontrar el acomodo territorial correspondiente. La percepción que se tiene de estas tierras (tanto los de dentro como los de fuera) antes del proceso autonómico gira en torno a unos cuantos tópicos de carácter geográfico, histórico-literario e incluso psicológico. La llanura manchega (la más extensa de España y por donde anduvo un famoso hidalgo, ficción que ha contribuido más que cualquier otro marcador a generar identidad), el ser lugar de paso entre el centro y el sur y levante, el ruralismo (apenas si han existido focos industriales), la emigración, los latifundios y caciques, la ausencia de clases medias (burguesías), el sincretismo cultural, rasgos psicológicos colectivos como la sencillez y humildad, gente sincera y de palabra, hospitalidad, sumisión y laboriosidad, etc., son estereotipos que vagamente se han ido incorporando a la imagen de los castellano-manchegos. A partir de la instauración del ente preautonómico y de la convocatoria de las primeras cortes regionales

se activan los mecanismos identitarios y tras años de funcionamiento, hablar de Castilla-La Mancha es algo más que una cuestión meramente política; creemos que el calado regional se ha ramificado hacia diversas manifestaciones de la vida social y cultural, repleta de símbolos culturales regionales, acentuándose cada vez más el «nosotros» frente a los «otros». La que fuera presidenta de las Cortes, María Blázquez, decía que el reto inicial al constituirse Castilla-La Mancha era el de consolidar una conciencia regional entre los propios ciudadanos «fundiendo en una sola identidad regional las de cinco provincias hasta aquel momento sin tradición de vertebración unitaria» (Crónica:1998, 100). Medir los sentimientos es complejo, pero no nos equivocáramos mucho si afirmamos que la idea de pertenencia a este territorio es sólida.

Para este reto de consolidación de una conciencia regional se generó un discurso político, alejado, en un principio, de las aspiraciones de los habitantes de las cinco provincias, cuyas preocupaciones iban por otros derroteros. Las bases ideológicas y políticas del discurso las encontramos en todas las manifestaciones de los dirigentes y especialmente provienen del ámbito de la presidencia del gobierno y de las élites gobernantes. Es a partir de las elecciones de 1983, ganadas por el PSOE y con José Bono elegido presidente, cuando realmente comienza a elaborarse un discurso político que desemboca en la consolidación territorial y del autogobierno. Anteriormente, en la etapa preautonómica, el discurso político (fruto de las avenencias o desavenencias entre los partidos mayoritarios) va por un camino, mientras que la población prefiere el silencio, el rechazo o la búsqueda de otras fronteras más acorde con sus respectivos territorios aduciendo determinados historicismos. Pero desde la constitución de las primeras Cortes en mayo de 1983 se reconduce

el guion. A ello contribuirá de manera especial el presidente de la Junta de Comunidades, que tras sucesivos éxitos electorales, liderará todo el proceso de una forma muy personalista y con gran capacidad de adaptación al momento. Él es el creador en gran medida de todo el discurso regional sobre el que paulatinamente se irá cimentando la autonomía y la consiguiente identidad castellano-manchega. Ya en una tribuna tan propia para la construcción cultural de la región como es el I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha constata una concepción muy clara sobre la comunidad:

Los ciudadanos de Castilla-La Mancha somos conscientes de estar construyendo nuestra propia historia, sin necesidad, afortunadamente, de sentimentalismos románticos ni de justificaciones esencialistas sobre nuestro ser o nuestro carácter. Castilla-La Mancha es una realidad política nueva, arraigada soberanamente en la Constitución de 1978 expresa jurídicamente en nuestro Estatuto de Autonomía... (J. Bono:1985).

Los seis mandatos consecutivos de Bono supusieron la puesta en marcha *ex novo* de una organización territorial que se irá dotando paulatinamente de estructuras políticas, sociales, económicas e identitarias. Labor que continuará J. M^a. Barreda profundizando en las ventajas sociales del modelo europeo sobre los cuidados y el bienestar y aprovechando la posición geográfica de la región para un plan de comunicaciones que conectara a los ciudadanos con el resto de España y por lo tanto de Europa en tiempos mínimos. La crisis financiera de 2008 interrumpió el fenómeno expansivo, saltando por los aires instituciones como la Caja de Ahorros de CLM, la apuesta por el aeropuerto privado de Ciudad Real y en cascada empresas y polígonos industriales nacidos muchas veces bajo el paraguas de la especulación. Aún así los servicios sociales, la educación y la sanidad tuvieron una cobertura

presupuestaria que poco después el triunfo del PP rebajaría. Los cuatro años de M. Dolores Cospedal en la presidencia de la región significaron una vuelta al paradigma del centralismo territorial, una profundización en los rasgos identitarios más costumbristas y católicos y una gestión donde prevalecieron las políticas antisociales y privatizadoras. De un plumazo se liquidó una veintena de escaños en la Cortes de CLM y redujo su actividad casi a la nada al suprimir las asignaciones presupuestarias a los diputados. Así pues, se dismantelaría parte de la estructura política y social construida en años anteriores y que había sido una parte fundamental identitaria de la joven CLM. El lema ideológico para llevar a cabo la demolición fue el conocido «hemos vivido por encima de nuestras posibilidades». El fenómeno del 15-M, y el consecuente nacimiento de Podemos, posibilitó una alianza con el PSOE de Page que impidió que Cospedal repitiera como presidenta, a pesar de haber ganado las elecciones de 2015. La labor del nuevo gobierno, fruto del pacto PSOE/Podemos, era la de restituir el edificio social de la región con las dificultades que suponían una alianza entre dos fuerzas enfrentadas desde la izquierda. Una Vicepresidencia segunda y un Plan de Garantías Ciudadanas, ocupadas por miembros de Podemos, solventaron una complicada situación que permitió a García Page presentarse en 2019 con garantías de repetir como presidente. A partir de entonces el contexto nacional tan polarizado y el enfrentamiento con Pedro Sánchez por los acuerdos de gobierno, por la Ley de Amnistía, por la financiación singular de Cataluña, por los escándalos en torno a Ábalos y Cerdán y por la continuidad de la legislatura sin presupuestos han hecho del presidente castellano-manchego un referente y un barón socialista cualificado en los medios y políticamente valorado. Desde el punto de

vista estrictamente regional, además de la gestión que volvió a poner el acento en las políticas del bienestar, no se puede obviar la incidencia en el discurso identitario tanto de la coyuntura internacional (avances de la ultraderecha) como la situación nacional de polarización política. El eje discursivo territorial, la «españolidad» o los símbolos de identidad nacional experimentaron una activación política por parte de algunos partidos tras el *procés*, la formación del gobierno de Pedro Sánchez, la Ley de Amnistía o el más reciente debate sobre el cupo catalán. Es pronto aún para valorar con rigor histórico esta última etapa del presidente Page, pero se puede intuir que su discurso político de defensa del «nosotros» español frente al «otro» periférico, manifestado en tantas ocasiones, se identifica con el termómetro emotivo de una mayoría social de la población. En sintonía con este universo y ante los cambios que se avecinan con la reforma de la PAC la defensa del sector agrario y la legislación sobre la despoblación y ayudas al medio rural han sido otros ejes cruciales en un territorio tan dependiente del sector primario y de sus valores. La última reforma del Estatuto de Autonomía, consensuada con el PP, se orienta en este sentido con la protección, además de las zonas rurales, de la abundancia de agua y el punto y final del trasvase Tajo-Segura con nuevas normas de explotación.

EL DISCURSO REGIONAL

Desde un principio el objetivo del discurso identitario regional fue, como es normal, buscar las afinidades que podía unir a la mayor parte de los colectivos a quien va dirigido. Pensemos que CLM era la autonomía con menor capacidad movilizador de todo el Estado y no era fácil encontrar nexos de unión en territorios tan dispares. Así pues, no era mala idea empezar por llamar la atención por

la imagen de ser una tierra desconocida pero que tenía mucho que ofrecer: *Castilla-La Mancha, ni te la imaginas; Castilla-La Mancha, descúbrela; Castilla-La Mancha, sorpréndete, etc.*, son algunos eslóganes creados para los de fuera y para el turismo. Pero lo importante era conseguir el compromiso emocional de los de dentro y crear el «nosotros», que es lo que hace que una comunidad adquiera identidad.

Como se ha dicho, se trata de una región que nace de la Constitución y en palabras de J. Bono no se trataba de un mero sentimentalismo «sino de un proceso de racionalidad constitucional, racionalidad jurídica... se está implantando un nuevo poder, el regional... en un territorio que es España» (*La Verdad de Albacete*, 10 de junio de 1984). Las posibles veleidades nacionalistas siempre quedaron lejos del carácter regional que se quiere imprimir al territorio para que «el ciudadano de Castilla-La Mancha sienta como algo propio la administración, esta región no se justifica en su historia, sino por su gestión» (Bono, 1984). No obstante, encontramos que el discurso político regional no es muy diferente del utilizado en otros territorios que persiguen finalidades más o menos nacionalistas. De forma paulatina se activará y habrá movilizaciones por el patrimonio territorial, histórico-artístico y de las gentes que habitan en lugares que han permanecido olvidados. El discurso regional se orientará hacia la defensa de la comunidad territorial, resolver las injusticias del pasado y la creación de la sociedad del bienestar.

El punto de partida era un territorio de 80.000 Km² (16 % del territorio nacional), habitado tan solo por el 4% de la población española, baja densidad de población, envejecimiento, núcleos de población de menos de mil habitantes, sin apenas infraestructuras y con muchas dificultades históricas

para crear una comunidad territorial. La política de los distintos gobiernos centrales con respecto a infravaloración del territorio castellano-manchego ejerció de catalizador y unión de muchas voluntades. El hábil manejo del ejecutivo de Bono en los temas relacionados con la naturaleza, el territorio, el medio ambiente, el agua, la producción de energías, infraestructuras, etc, se imponía a los tradicionales usos de este espacio para centrales y depósitos nucleares, campos de tiro, industrias contaminantes, sobreexplotación de acuíferos, erráticas vías de comunicación, trasvases, pantanos y deforestaciones proyectados por los gobiernos anteriores de uno u otro signo). El presidente Bono, de todas formas, acabaría exponiendo que «el agua» es el principal problema de la región y será el elemento movilizador y de concienciación más efectivo. «Si me preguntasen ¿cuál es el problema más importante de su región?, desde luego... diría que es el agua, y así coincidiría con todas las personas sensatas que, acercándose a Castilla-La Mancha, ven nuestra realidad sin anteojeras», dijo en Aranjuez (Bono, 1995). Durante el gobierno de J. M. Barreda el agua siguió siendo una prioridad y se esforzó por conseguir el consenso de todos los partidos políticos y la firma de un manifiesto por el fin de los trasvases. Esta política de participación se acabó con la llegada de Cospedal a la presidencia.

En segundo lugar, habría que constatar que la región carecía de las infraestructuras educativas, sanitarias, asistenciales y sociales imprescindibles para el bienestar de la gente. Surgen las primeras políticas en torno a la tercera edad, mujeres, jóvenes y parados (especialmente jornaleros), que irán configurando una administración-patrón que atiende como nunca antes se había hecho desde lo más primario (la construcción de un inodoro) hasta servicios universitarios en una región que era la

única que se había quedado sin distrito. Lo que al principio era una mera cuestión de transferencias del Estado central al autónomo, se convierte en otro eje fundamental del discurso regional, que tendrá un efecto multiplicador por las implicaciones tan directas con los grupos de administrados. Una administración más cercana y eficaz pero sobre todo solidaria con los más necesitados. Muy pronto los programas regionales de Bienestar Social calarán entre sectores de la población que a priori y en buena lógica hubiesen rechazado el modelo autonómico, pero que en pocos años se convierten en sus más devotos defensores, como lo demuestra la participación y distribución del voto en los sucesivos eventos electorales. Numerosas estadísticas reflejan los logros conseguidos: en 1983 en Castilla-La Mancha hay un 16% de analfabetos y el 43% de las viviendas no disponen de sanitarios; de no tener Universidad ya hay matriculados miles de alumnos; el 76 % de las poblaciones no tenía recursos sanitarios ni centros de atención y otros tantos porcentajes positivos que aparecen reflejados continuamente en los medios de comunicación de la Junta de Comunidades con la finalidad de que las mejoras, además de reales, sean exponente de que *“el autogobierno ha sido el mejor invento”* (Bono, 1994) para los castellano-manchegos. En el discurso del día de la Región de 1994, el presidente, ante un auditorio de niños jalonea con dos ideas la parte central del discurso: la solidaridad y la naturaleza. Es muy simbólico ante tal presencia recalcar los principios fundamentales sobre los que se está creando la Autonomía. Recojiendo algunas frases lo constatamos: *«me gustaría que la Castilla-La Mancha que vosotros construyeseis fuese antes que nada la de la **solidaridad**.....no quisiera terminar sin mencionar otra forma de solidaridad....es aquella sin la cual la vida en el Planeta tendría los días contados: la solidaridad con la **Natu-***

raleza”. (Bono, Toledo, mayo, 1994).

Y en tercer lugar, también se recurre a la historia y a las injusticias según observamos desde el mismo día de la toma de posesión del presidente Bono: «la región también ha sufrido injusticias históricas achacables al centralismo». En una lectura atenta de todos los discursos regionales aparece el tema de la marginación, el subdesarrollo, del territorio esquilmado, del atraso y de otras cuestiones de identidad social negativa por causas que vienen de atrás. En tan solo unos años «se ha conseguido en poco más de una década lo que se nos había escatimado durante siglos. Acabar en unos pocos años con los efectos silenciados del centralismo no es tarea pequeña» (Bono, 1995).

LOS COMIENZOS

La doctrina conocida popularmente durante la transición política española con la frase de *«café para todos»* extenderá de forma imprevisible el fenómeno de la autonomía por lo que se irán forjando poco a pocos los entes que hoy configuran el Estado Español. El espacio geográfico y fronteras que hoy ocupa Castilla-La Mancha es el que es, pero bien podía haber incorporado a Madrid o segregado Albacete o Guadalajara o cualquier otro deslinde que en aquellos momentos tan de moda estuvieron, como la creación de una sola Castilla o la unión de Cuenca y Guadalajara, o cualquier provincia emulando a La Rioja o Murcia constituirse independiente de las otras. Los trabajos teóricos realizados durante la transición española sobre la región, aunque con algunas variantes, dirigían sus planteamientos por cuestiones histórico-culturales y económicas a excluir a Madrid y a reunificar las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo (no entra Guadalajara). Lo cierto es que cinco provincias, con más o menos afinidad, por mandato constitucional formaron un

ente preautonómico a finales de 1978, naciendo el 25 de enero de 1980 el primer símbolo oficial de la región, la bandera. De esta fecha hasta 1983 queda formalizado todo el proceso constituyente con la elección de las primeras Cortes elegidas por sufragio popular y D. José Bono es elegido presidente de la Junta de Comunidades.

Por esas fechas todos los trabajos estadísticos realizados indicaban el escaso conocimiento que se tenía de la región; eran muchos los ciudadanos que ni conocían las provincias que formaban el ente. Por ejemplo en un trabajo de M. P. Hernández (1988, 463) se da el dato de que menos de la mitad de los habitantes de la región en diciembre de 1983 reconocen que pertenecen a ella, aunque se muestran partidarios de la nueva configuración regional. Empresas como Sofemasa, Emopública o el C.I.S. realizaron en los primeros años de autonomía consultas sobre diversos aspectos de la región con un resumen de datos muy significativos: un 20 % no conocía el nombre exacto de las cinco provincias que formaban Castilla-La Mancha; se percibe más una identidad local, provincial o española; a los dos años de funcionamiento se incrementa notablemente la identificación con Castilla-La Mancha. El periódico La Verdad de Albacete publicaba en 1988 un análisis de la región realizado entre periodistas y ya constatan que «*el ejecutivo Bono ha conseguido calar el espíritu autonómico entre los ciudadanos*», aunque está «todo por hacer» (La Verdad, 1988). Castilla-La Mancha es fruto de la construcción política realizada en un momento dado y donde existe en un principio una ausencia de rasgos y adscripciones identitarias significativas. Queda constituida por la unión de cinco provincias que a su vez englobaron algunos territorios de fuerte influencia o pertenencia a áreas andaluzas, levantinas, aragonesas o extremeñas. Esto hace que los individuos

busquen y se adhieran preferentemente a otras lealtades identitarias que no sean las provinciales o regionales (aunque aquellas más que estas); el lugar de nacimiento, el estado español o cualquier asociación grupal identifica más a los individuos que la pertenencia a la región. Como hemos observado en todos los baremos estadísticos y en las encuestas realizadas daban a la región el último puesto (y con escaso porcentaje) en las cuestiones de percepción de identidad. La adscripción mayoritaria de la población era hacia unidades locales, España y también la provincia.

No obstante, la situación fue cambiando con el tiempo y lo mismo que la división provincial llegó a tener calado en su día, a pesar de su artificiosidad en algunos casos, la región fue ganando sus adeptos. Las identidades no son cualidades permanentes e inmutables sino todo lo contrario, suelen ser actuales y enormemente cambiantes y pueden recrear el pasado con vistas a un porvenir deseado; la identidad se construye, deconstruye y reconstruye mediante procesos dirigidos por determinados grupos que buscan un fin concreto. En nuestro caso partimos de una situación de carencia de identidades, ya que por muchos motivos (industrialización, emigración, etc.) el territorio que conforma la región ha sufrido un avasallamiento tan feroz que apenas quedan elementos y bagaje cultural donde asirse para crear las movilizaciones necesarias que generen identidad. Tampoco la constitución de la región era algo especialmente deseado por la población, fue por un cúmulo de circunstancias un objetivo de las élites políticas que no interfería demasiado en la vida cotidiana de los ciudadanos. Se veía como algo alejado e incluso en algunos momentos se hablaba del hecho con bastante ironía y cierto rechazo (no hace falta más que repasar la prensa de aquellos años). Si lo comparamos con las movilizaciones

de otras regiones, incluso con caracteres parecidos, observaríamos el menor potencial movilizador de Castillas-La Mancha. Analizando los comportamientos de los diversos grupos sociales observamos que ninguno de ellos abanderó el proceso de forma vehemente; hubo conatos de las élites intelectuales por la búsqueda de raíces históricas comunes (congresos, celebraciones, nacimiento de periódicos y revistas, etc), pero no confluyeron en la creación de alguna institución global de todo el territorio, más bien se trataba de iniciativas comarcales o provinciales. Es más, cuando se pretendía la acción conjunta (caso de la universidad o la elección de capital o de sede para cualquier institución) surgía la confrontación provincial. Ni las clases campesinas (jornaleros o pequeños propietarios), ni la oligarquía terrateniente e industrial (esta muy escasa), ni las crecientes clases medias se engancharon al discurso de la identidad étnica.

En los años de la preautonomía y en los primeros de andadura legislativa, al albur de lo que ocurría en otras comunidades, surgieron diversas iniciativas interesadas en promocionar el hecho regional o a veces en excluir y escindir algunos territorios. Fueron unos momentos de mucha efervescencia por crear símbolos (himnos, cantos, festivales, banderas, celebraciones, gastronomía, publicaciones, rutas, etc.), por rastrear la historia en busca de lo común, por resucitar mitos y ritos entre las fiestas más notables y por valorar a los «genios» de los espacios comunes. Algunos de estos hechos y rituales nacían ligados a la lucha antifranquista y a la transición democrática (nunca debemos de perder la óptica estatal y la dinámica de los grupos políticos dominantes) que afanosamente pretendía instaurar un modelo español descentralizado, aún no claro y suficientemente consensuado. Cuando la autonomía adquiere organización y fuerza suficiente seleccionan y activan

los mecanismos de identidad con arreglo al discurso político ganador. En nuestro caso las elecciones de 1983, con el triunfo del PSOE y con un líder con las ideas y el discurso bien pertrechado, contribuyeron a diluir aquellas primeras manifestaciones de interés identitario, promocionadas por los colectivos más diversos (élites culturales, eruditos locales, diputaciones, asociaciones culturales, centros de estudios, personalidades influyentes, artistas, etc). Entre ellos subyacía una idea: había que rellenar el hueco de la identidad. España se iba a transformar con arreglo a un nuevo modelo descentralizado y se proponía el ajuste adecuado a los sentimientos de estos colectivos. Con el paso del tiempo habría que valorar en su justa medida aquellas movilizaciones, algunas de ellas con propuestas interesantes. En una región como esta tan abierta a las influencias del exterior no vendría nada mal valorar mejor el bagaje cultural legado.

El proceso formativo de la región no estuvo exento de conflictos que en alguna ocasión pudieron acabar en resquebrajamientos y cambios de rumbo. En una época donde imperaba el consenso los grupos políticos miméticamente lograban equilibrios difíciles de sostener. Aunque fueron los años iniciales los más conflictivos, periódicamente en determinados momentos asaltan viejas rencillas no resueltas convenientemente y que pueden resurgir en determinadas condiciones. Hubo un conflicto político inicial que dividía a las dos fuerzas mayoritarias entonces (UCD, con mayoría al principio, y PSOE); según las provincias que se integraran en la futura comunidad, la balanza se inclinaría de uno u otro partido. La crisis de la UCD, el golpe y la habilidad política del PSOE inclinaron la situación en 1983 hacia este partido que desde entonces hasta ahora ha liderado todo el proceso de construcción autonómica. En esta coyuntura política (ámbito

nacional) hubo que dilucidar qué pasaría con Madrid y Guadalajara que hasta el último momento no se decidió a sumarse a la futura Castilla-La Mancha. Así las cosas, pronto comenzaron las rivalidades provinciales por las sedes y otro tipo de cuestionamientos que provocaban entre la ciudadanía, al menos, un alejamiento de lo que estaba emergiendo. La capitalidad, la universidad, el presupuesto regional, las competencias del autogobierno y los trasvases de aguas motivaban una movilización aún minoritaria y de élites políticas; los discursos no encontraban suficiente eco entre los ciudadanos que asistían impasibles a un reparto que conformaba relativamente las aspiraciones provinciales. Paulatinamente se imponía el criterio de los órganos de gobierno de la autonomía que no encontraba contestación a su discurso, quizás porque la *intelligentsia*, en una zona que ni siquiera disponía de universidad, o se encontraba alejada del territorio (Madrid, Valencia o Murcia) o encontró acomodo en las propuestas del ejecutivo. Lo cierto es que la población fue aceptando y asimilando la nueva situación que sin duda mejoraba a la anterior.

EL DISCURSO DEL AGUA Y SU INTERPRETACIÓN

No cabe ninguna duda de que el tema más influyente para la movilización social castellano-manchega ha sido, como hemos dicho, «el agua». No sabemos si la elección de este recurso fue fruto de una selección pormenorizada de entre otros rasgos o si el azar y la evolución política fueron escogiendo y pertrechando de sólidos argumentos la defensa de este recurso natural que posee la región. M. I. Jociles (1997) cita la tesis de A. Piqueras sobre la identidad valenciana al referirse a la selección de los rasgos diacríticos que según este autor depende de la implantación colectiva de los mismos, propiedades de difusión masiva, exclusividad y enraiza-

miento histórico. Todo ello crea las condiciones que motivan la integración identitaria. En nuestro caso la elección del discurso del agua en un principio no cuenta a su favor con la totalidad de los mencionados requisitos, pero con el tiempo su implantación será mayor, aglutinará las voluntades de muchos ciudadanos que ven el agua como algo suyo que otros se la llevan, contará con el apoyo de difusión de la misma de la misma Junta de Comunidades, se percibirá como algo exclusivo de los castellano-manchegos y contará con un aliado: la defensa de todo el entorno geográfico y el medio natural. Efectivamente el discurso del agua no aparece aislado del contexto general, sino que se apoya y se recrea en otros parámetros como son la ecología, la historia y geografía de los lugares, la lucha política general mantenida en todas las instituciones a favor y en contra, los colectivos recién surgidos (en esta época aparece por primera vez una asociación de regantes Junta de Regantes de la Mancha Oriental con la finalidad de hacer valer sus derechos frente al poder de las confederaciones hidrográficas), el interclasismo con que se defiende, los nuevos rituales simbólicos (celebraciones y concursos con tema preferencial del agua), etc. Todo lo que rodea este discurso en favor del agua, aparte de otras consideraciones económicas, tiene una interpretación étnico-política que el análisis antropológico nos ayudará a descifrar. En un corto período de tiempo la defensa del agua y su medio ha formado parte de la conciencia colectiva de una mayoría social e influyente. En la entrevista mantenida entre J. Bono y el presidente del gobierno español F. González el 20 de Julio de 1983 se pone de manifiesto el problema de los trasvases al Segura y a los pocos días el recién estrenado presidente castellano-manchego ya exponía que «desde nuestro punto de vista el trasvase puede no tener justificación ni real por

las necesidades ni jurídica por las leyes». Algunos meses después, el 18 de octubre de 1983, se creaba el Consejo Regional del Agua, institución fundamental para la planificación y coordinación de este recurso. En la región nunca existió como en el levante asociaciones o grupos de presión relacionados con la explotación del agua, por lo que en los órganos administrativos de la gestión acuífera (las Confederaciones) y en otros aspectos de la privacidad no había ni representatividad ni percepción de la importancia para la economía de este bien natural. En 1984 se constituyó una comisión parlamentaria de investigación sobre la incidencia del trasvase con resultados muy negativos para la región. La percepción del problema era ya evidente y comenzaría una gran campaña publicitaria y propagandista desde las instituciones regionales y desde otros ámbitos económico sociales y mediáticos en defensa del agua. El detonante sería, en medio de una gran sequía que dejaba al cauce del río Júcar totalmente seco, el inicio de las llamadas «guerras del agua» motivadas por las discusiones en torno a la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca que conformarían posteriormente el P.H.N. Este sería el caballo de batalla que enfrentaría a diversas comunidades autónomas que, a pesar de las llamadas a la solidaridad, ninguna cede en el uso de este bien que se cotiza cada vez más al alza. De hecho, los sucesivos gobiernos centrales no consiguieron aprobar el citado plan. No hay que olvidar que la región es una zona geográfica de vital importancia para la distribución del agua ya que la cabecera y el curso de muchos de los grandes ríos españoles nacen y cruzan el solar regional. A ello también se uniría la contaminación de algunos ríos y acuíferos, la escasez por la pertinaz sequía y el problema generado por el compromiso de convertir 50 000 Ha. de secano en regadío en la zona de la Mancha

Oriental que ve cómo el proyecto va de despacho en despacho y no encuentra el apoyo suficiente. A mediados de los noventa y escalonadamente se irá produciendo una movilización social con campañas dirigidas por el gobierno regional y salpicadas de eslóganes que llegan a la población haciéndolos suyos: «*el agua, un bien para todos*», «*sin agua no hay futuro*», «*salvemos la Hoces*», «*el Júcar un río de todos*», la declaración de parque natural del Alto Tajo, etc. Pero quizás el efecto más notorio y el símbolo movilizador que más gente reunió fue la protesta por la firma del acuerdo sobre el agua entre la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Medio Ambiente, el llamado «tocinazo». La ministra Tocino dijo aquella frase tan hiriente para los castellano-manchegos de que «históricamente los caudales del Júcar son solo de los usuarios valencianos». La ciudad de Albacete fue escenario el 23 de abril de 1997 de la mayor manifestación regional conocida hasta el momento, con una gran participación de todos los sectores sociales implicados y en la que el presidente, aunque no asistió personalmente, se trasladó a dicha ciudad y canalizó toda la movilización. En este momento el agua alcanzaba su punto álgido en la contribución a la creación de una conciencia regional.

Decíamos antes que el discurso del agua no iba solo, contaba con un aliado, el de la defensa de la totalidad del entorno natural. No solo es el agua sino todo el medio geográfico regional que poco a poco pasará de ser desconocido e infravalorado a ser centro de peregrinaje y reconocido por sus valores naturales. Surge, como alguien lo ha llamado, la *topofilia*, una veneración por los lugares. Empieza con el conflicto de Cabañeros, para seguir con Anchuras, Las Tablas, Lagunas de Ruidera, las Hoces, Alto Tajo, Tejera Negra y otros tantos espacios naturales protegidos en distintas categorías. La gran aceptación y valoración que la sociedad en general

tiene sobre la ecología hace que en muchos medios, de dentro y de fuera, este elemento de discurso tenga muchos defensores y seguidores, convirtiendo al ejecutivo regional en baluarte de la defensa ecológica. Una vida en plena naturaleza como la que el medio rural propone es descubierta no solo por los ecologistas sino también por los amantes del turismo alternativo que encuentran en la región un lugar idóneo para el cumplimiento de sus expectativas.

Enumerados los hechos pasemos a su interpretación. Para ello planteamos una teoría y un método; el primer planteamiento lo basamos en un magnífico libro de la antropóloga C. Stellaert (1996) que indaga y teoriza sobre la etnogénesis española y para el segundo proponemos el método analógico que nos ayudará a encontrar cuál ha sido ese «otro» de cuyo enfrentamiento nacería la conciencia regional. Corroborando a Américo Castro, C. Stellaert demuestra que la etnicidad española (sobre la que se ha trabajado muy poco en España) nace a partir de la confrontación con un pueblo extraño que hace de catalizador de la conciencia española: el moro. Para esta autora, pues, España como tal no existe antes del 711. Parte C. Stellaert del concepto de «casta» y del «casticismo» como eje vertebrador de la conciencia étnica española; será primero la convivencia entre la casta mora y la casta cristiana y después su enfrentamiento lo que haga surgir el concepto de españolidad. Efectivamente siguiendo a F. Barth al hablar de las fronteras étnicas (58) hace un recorrido diacrónico de las mismas entre moros y cristianos, estableciendo tres etapas: la primera de tolerancia de tres castas (se incluye también la judía), después la conversión forzosa y expulsión de judíos y musulmanes y por último la casta única subdividida en dos subcastas (cristianos viejos y cristianos nuevos). En esta última etapa jugará un papel importante sin el que no se entendería la his-

toria de España la llamada *limpieza de sangre* que ha estado siempre muy presente en la historia de España moderna y contemporánea. Diacrónicamente extiende su análisis a las pugnas entre conservadores y liberales y al nacimiento de las dos Españas tan presente en el siglo XX. Con este sustrato realiza una intromisión en la explicación del nacionalismo vasco (ejemplo puro de casticismo), el andaluz (oposición Castilla-Andalucía y Señorito- Jornale-ro) y a escala microsocial el caso de Ceuta donde vuelve a recobrar valor el casticismo que marca la frontera cristiano-musulmana y que los acontecimientos políticos actuales están dándole la razón. Es más, sería muy interesante aplicar su análisis en los enfrentamientos últimos habidos en las localidades del levante español entre autóctonos y grupos de inmigrantes norteafricanos, que ponen de manifiesto que para la mayoría española el moro es étnicamente incompatible, mientras que otros inmigrantes (por ejemplo ecuatoriano o ucranianos) son vistos de forma más parecida a nosotros.

Ha quedado clara la persistencia en España del casticismo como eje vertebrador de lo español. Queremos exponer seguidamente cómo en los discursos del agua el factor étnico ha tenido una influencia decisiva en la movilización de los castellano-manchegos. Otra vez la dicotomía cristiano-moro, aunque sea a nivel metafórico, ha funcionado. Analógicamente, en nuestro caso, el «nosotros» es el español y cristiano, convertido hoy en castellano-manchego, mientras que los «otros», que nos roban el agua, son los moros, identificados hoy con los valencianos y, más especialmente, con los murcianos. Aunque no en su totalidad, la vieja idea dicotómica cristiano-musulmana ha sobrevivido, si no en su parte más esencial, sí en cuanto a sus efectos simbólicos por su constante presencia en la cultura española. Pervive aún en

la memoria de muchos habitantes de esta región la esencia castellana y cristiana, enfrentada tradicionalmente con los vecinos del sur y del Levante, a los que se identifica con los moros o con los conversos. Si hiciésemos un repaso por el folclore castellano-manchego (refranes, mofas, chistes, expresiones, etc.), observaríamos el rechazo que sufren las poblaciones levantinas, consideradas más moras que las del resto de España por una presencia temporal más larga de los musulmanes y por el ahistoricismo de su mayor peso demográfico. Para muchos castellanos, los moros aún están ahí, en el sur o en el Levante. Se ha creado un estereotipo del valenciano y del murciano, que, como todos los estereotipos, suele ser engañoso, aunque a veces guarde algún simbolismo que se debe tener en cuenta. Incluso, al hablar de rasgos y fenotipos biológicos, se induce al parecido de aquellos con los moros. De alguna manera, a través de determinadas expresiones y dichos se ha formado una identidad social negativa de lo «murciano». No hemos de olvidar que, hasta hace poco, la relación entre ambas comunidades era frecuente, bien por los intercambios en los trabajos de siega o bien por la inclusión de Albacete en la región de Murcia desde la reforma de J. De Burgos. De cualquier forma, aún pervive un rechazo por la situación dominante de otras épocas, lo cual se manifestó muy claramente al negarse Albacete a seguir formando parte de Murcia durante la etapa formativa de las comunidades autónomas porque —según entonces se decía— «la cultura manchega y murciana no se parecen en nada». Ciertos o no, estos estereotipos han jugado un papel simbólico en la relación entre castellanos y murcianos, y el rechazo étnico hacia el moro muta hacia el levantino. Todos los estigmas de los musulmanes son adjudicados a sus herederos, los murcianos, y en el recuerdo colecti-

vo quedan las fechorías que entonces hicieron, su dominio regional desde el siglo XIX, el control de la universidad y la administración y, en la actualidad, llevándose el agua a cambio de nada. Menos acusado es el estigma hacia el valenciano (quizás por motivos laborales la relación ha sido otra; son muchos los conquenses y albacetenses que emigraron a estas zonas), pero el mismo presidente creaba el discurso diferenciador contra el «otro» que se lleva el agua. Hablando de los campos de golf decía: «En una de las regiones de destino del agua hay un anuncio que proclama: en Valencia está de moda el golf, 16 campos de golf...»

Por lo tanto podemos decir que si aparentemente en el discurso político creado desde la Junta de Comunidades no existen los esencialismos ni los recursos primordiales, observamos como esto no es del todo cierto. Puede que inconscientemente los poderes establecidos, ante el éxito del discurso, hayan reanimado los antiguos fantasmas de la identidad étnica basada en la permanencia e inmutabilidad del casticismo; con lo cual otras posibles situaciones, por ejemplo las propias de un ideario clasista (reivindicación del agua con criterios de clase), no consiguen calar entre la población que emocional y sentimentalmente se siente agredida no por las minorías económicas que rentabilizan el agua sino por toda una colectividad que desde antaño nos está esquilmando y a la que hemos estigmatizado. Se mantiene la permanente contradicción de tolerancia y exclusión, las dos Españas, resaltando por una parte la convivencia toledana, pero por otra estigmatizando a los otros. Una correcta lectura de las llamadas *guerras del agua*, lo mismo que los brotes racistas de algunas zonas, demuestran la pervivencia en la mentalidad colectiva del casticismo. En las movilizaciones por la defensa del agua han primado sobre los factores

económicos los étnicos y ello ha contribuido más que cualquier otro diacrítico a la potenciación de una casi inexistente conciencia regional. Como en las otras movilizaciones el papel dinamizador correspondió al ejecutivo de la Junta de Comunidades ya que todas las acciones comienzan cuando desde la presidencia se opta por utilizar la doble vía: legal o jurídica y la de la presión popular. Después se sumarían partidos políticos, asociaciones agrarias y de regantes, colectivos ecologistas y movimientos vecinales.

Para terminar, ha pasado ya el tiempo suficiente para que desde las instituciones académicas puedan llevarse a cabo iniciativas para estudiar, evaluar y divulgar los procesos identitarios y de cambios acumulativos que a lo largo de estos años han tenido lugar en Castilla-La Mancha y que tanto han contribuido a mejorar la vida de los ciudadanos. Casi medio siglo de historia.

BIBLIOGRAFÍA

- Barreda Fontes, J. M. (2022): *Historia vivida, historia construida*, Almud Ediciones de CLM, Toledo.
- Bono, J. (1995): *Discursos del Presidente José Bono (1983-1995)*. Ed. Serv. Public. JCCM, Toledo.
- Caro Baroja, J. (1981): *Los pueblos de España*, Ed. Istmo Madrid.
- Crónica (1988): «Historia de una Región. XV Aniversario de Castilla-La Mancha», Ed. Crónica de Albacete.
- García Ferrando, M- (1982): *Regionalismo y Autonomía en España, 1976-79*, Ed. C. I. S., Madrid.
- Hernández, M. P.: (1988) «Los castellano-manchegos y su conciencia regional», en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, tomo X, Ed. Ser. Publ. JCCM
- Jociles, M. I. (1997): «Discurso étnico y estrategias de movilización colectiva», en *Gazeta de Antropología*, nº 13, Granada.
- Pérez Garzón, J. S. (Coord.), (1995): *José Bono de cerca*, Ediciones B, Barcelona.
- Stallaert, C (1998). *Etnogénesis y Etnicidad*, Ed. Proyecto A, Barcelona.
- VVAA. *Castilla-La Mancha*, (1996), en Revista Situación, ed. Servicio de estudios del Banco Bilbao Vizcaya, Bilbao.
- VVAA. (1997): *Enciclopedia Temática de Castilla-La Mancha*, 10 vols. Ed. Edicsa.

La defensa de la provincia de Albacete por la II República: trincheras, búnkeres, aeródromos y refugios¹

Antonio Selva Iniesta

Director del Instituto de Estudios Albacetenses "don Juan Manuel", desde 2006 a 2025

RESUMEN

El presente artículo analiza el sistema defensivo desarrollado en la provincia de Albacete durante la Guerra Civil española por parte de la II República. A través del estudio de trincheras, búnkeres, aeródromos y refugios antiaéreos, se aborda la transformación de un territorio inicialmente desmilitarizado en un espacio estratégico de primer orden. El trabajo combina fuentes documentales, testimonios contemporáneos y aportaciones de la arqueología del conflicto, con el objetivo de contextualizar estas estructuras dentro del marco militar, político y social de la contienda.

Palabras clave: Guerra Civil Española, Albacete, arqueología del conflicto, defensa republicana, refugios antiaéreos.

1. INTRODUCCIÓN

Al inicio de la Guerra Civil española, la provincia de Albacete presentaba una situación singular

caracterizada por la ausencia de guarnición militar permanente. Como señala Salas Larrazábal, el estado de guerra fue declarado el 19 de julio de 1936 en una ciudad que apenas contaba con una modesta infraestructura aérea, limitada a las fuerzas de la Guardia Civil, mandadas por el teniente coronel Chapulí y el comandante Molina y las avionetas de la antigua escuela de vuelo situadas en el aeródromo de La Torrecica (Salas, 1998, p. 85).

La sublevación militar fracasó rápidamente en la provincia, por la confluencia de columnas procedentes de Jaén, Alicante y Murcia. Esta última ve frenado su avance hacia la capital cuando, entre Minateda y Hellín, se vuela un puente de la vía férrea, quedando estacionada en ese punto. Este contexto inicial explica la improvisación de las primeras defensas y la progresiva articulación de un sistema militar más complejo, vinculado tanto a la protección de infraestructuras estratégicas como a la defensa de la población civil.

2. LAS PRIMERAS FORTIFICACIONES: LAS TRINCHERAS

En ese momento se instalan ametralladoras en la estación de Minateda —el actual apeadero, hoy

¹ Edición revisada y ampliada de la conferencia con el mismo título impartida en el Museo de Albacete el 18 de noviembre de 2025 dentro del ciclo Arquitectura defensiva en Albacete y su contexto histórico. En la presente edición se ha utilizado inteligencia artificial para reestructurar aquella intervención. En concreto, ChatGPT 4.0, Elicit



Vista del yacimiento arqueológico del Tolmo de Minateda desde las trincheras. Foto: A. Callejas



Vista actual de las trincheras. Foto: A. Callejas

cerrado— y la población de las casas situadas enfrente es desplazada al caserío de Quijonate. Allí se fortifican con unas trincheras muy precarias, son las

FICHA DE PROPUESTA DE LUGAR DE INTERÉS GEOLÓGICO (I)			
Denominación del elemento	TRINCHERAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA		
Comentario valorativo			
Criterios justificativos de la elección del lugar (marque con una cruz los que procedan)	Representatividad	X	
	Carácter de localidad tipo o de referencia		
	Grado de conocimiento del lugar		
	Rareza		
	Diversidad		
	Asociación con otros elementos naturales o culturales		
	Espectacularidad		
	Contenido divulgativo	X	
	Contenido didáctico	X	
	Posibles actividades a realizar		
Grado de conservación			
Localización	Provincia: ALBACETE	Municipio:	HELLÍN
	Paraje:		
	Coordenadas (*) (UTM, WGS 84)	X: 623773	Y: 4256250
En caso de que sea aconsejable mantener la confidencialidad del lugar, ocultando sus coordenadas, indíquese con una cruz			
Descripción del itinerario de acceso			
Esquema de situación (**) (insertar fragmento de mapa u ortofoto).			

(*) Del centro geométrico del elemento patrimonial

(**) Opcional

primeras estructuras defensivas documentadas en la provincia y más que trincheras, se trata de simples parapetos, de escasa utilidad defensiva y que, de hecho, no llegaron a emplearse.

A pesar de su precariedad, estas fortificaciones poseen un notable valor histórico y didáctico, hasta el punto de figurar actualmente en el Inventario de Lugares de Interés Geológico del Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Su estudio permite comprender la rapidez con la que se intentó responder a una amenaza militar incipiente en un territorio carente de tradición militar.

Desde los primeros días de la sublevación comienzan los bombardeos. Las tres avionetas estacionadas en La Torrecica lanzan octavillas y, según Domingo Henares también algunas bombas de escasa potencia, que apenas causaron daños materiales y, al menos en ese momento, no provocaron víctimas mortales, (Henares, 1982, p.75). Sin embargo, la amenaza de bombardeo empieza a sentirse con intensidad y se construyen trincheras y zanjás para la protección de la población civil.

El 28 de enero de 1937, *El Defensor de Albacete* publica la creación de la Comisión de Protección y Refugios de la Población Civil contra Ataques Aéreos, acompañando la noticia de un croquis con las medidas a adoptar.

Unos días antes, concretamente el 2 de enero, se había producido el primero de los bombardeos importantes, presumiblemente por parte de la Legión Cóndor, con víctimas mortales. El miedo generado impulsa la creación de una red de trincheras y el inicio de la planificación de refugios. En ese momento, Albacete ya había acogido a las Brigadas Internacionales y el Gobierno de la República se había trasladado a Valencia.

Ante esta situación, el Gobierno debía establecer una línea defensiva que protegiera el avance hacia la costa por parte de los sublevados, así como salvaguardar los suministros y pertrechos que llegaban a través de los puertos de Alicante y Valencia.



El Defensor de Albacete (28 enero 1937)

3. LA LÍNEA DEFENSIVA DE ALMANSA Y LOS BÚNKERES

En este contexto adquiere una especial relevancia la Base Aérea de Los Llanos, que requería una adecuada fortificación. En Almansa se organiza una línea defensiva —aunque sin una constancia documental completa— que ha sido estudiada en profundidad por el arqueólogo Enrique Gil, especialista en sistemas defensivos. (Gil, 2008, p.131-164)

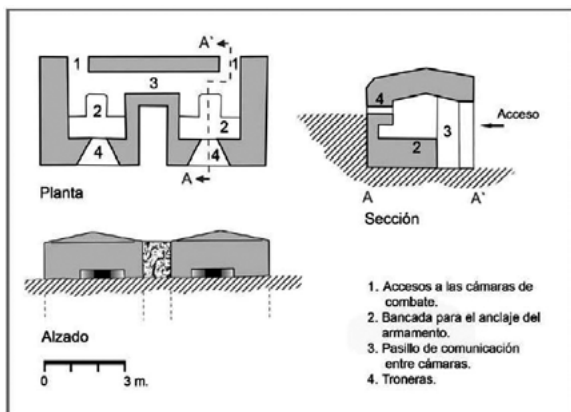
Se proyectaron en torno a treinta y cinco búnkeres, aunque solo llegaron a construirse veinte, de los cuales actualmente se conservan diecisiete.

Estas estructuras ya nada tienen que ver con los parapetos de Minateda. Presentan mayor profundidad y se complementaban con sacos terreros, lo que permitía proteger a un hombre de pie. La línea defensiva del corredor de Almansa constituye una estructura bien organizada que, aunque no alcanzó el número previsto de fortificaciones, pretendía configurar una línea defensiva de gran extensión.

Los búnkeres son estructuras cuadrangulares parcialmente enterradas. La zona de tiro, destinada a la ametralladora, cuenta con un banco corrido y diversas salidas de comunicación entre posiciones.



Vistas del emplazamiento y del interior de las trincheras Foto: Egil



Plano de uno de los Búnkeres. E. Gil



Imágenes del interior y exterior del búnker nº 1. Fotos: Egil



Algunos de estos búnkeres conservan inscripciones de carácter ideológico, como el conocido lema “*Viva España proletaria. 18 de julio del 36*”, que refleja el uso propagandístico de estas estructuras y posiblemente su vinculación con unidades de las Brigadas Internacionales, concretamente el batallón de artillería proletaria.

4. AERÓDROMOS Y REORGANIZACIÓN DEL ESPACIO AÉREO

La aviación desempeñó un papel fundamental durante la Guerra Civil, lo que conllevó una reorganización del territorio en regiones aéreas. Las escuadras aéreas de anteguerra pasaron a llamarse regiones aéreas aumentando su número a ocho, divididas a su vez en sectores, con un número variable de aeródromos militares en cada uno de ellos (Saiz, 2006, pp. 234-235).

- 1ª Región: Provincias de Madrid, Toledo y Guadalajara.
- 2ª Región: Provincias de Murcia y Almería.
- 3ª Región: Cataluña y las provincias de Zaragoza y Huesca.
- 4ª Región: Provincias de Valencia, Castellón, Alicante y Teruel.

5ª Región: Provincias de Ciudad Real, Badajoz y Córdoba.

6ª Región: País Vasco y las provincias de Santander y Asturias.

7ª Región: Provincias de Albacete y Cuenca.

8ª Región: Provincias de Jaén, Granada y Málaga.

Los aeródromos se dividían en permanentes, semipermanentes, eventuales y de socorro y su plantilla variaba en función de su categoría entre cien los permanentes, treinta los semipermanentes, ocho los eventuales y sin dotación de personal los de socorro (Salas, 1969, 207-208)

En la provincia de Albacete se ubicaron los siguientes aeródromos:

AGRAMÓN O CANCARIX.- Sustituyó al de Hellín situado en los Aljezares. En abril del 38 se denunciaron aparatos sin precisar tipo.

ALBACETE o la Finca. - Muy importante. Base del servicio Madrid-Barcelona

ALBACETE MILITAR o la Torrecica.- Poca actividad. Suelen ir Natachas.

ALCARAZ. - Campo eventual.

ALMANSA. - Semipermanente. Suelen ir Natachas.

BALLESTERO. - Eventual. - en abril se denuncian 20 aparatos y 4 de escuela.

BARRAX. - Eventual. No se conoce actividad.

CASAS IBAÑEZ. - Semipermanente. Hubo Katiuskas.

LA RODA

MADRIGUERAS

TARAZONA DE LA MANCHA. - Hubo Katiuskas en enero 1938

VILLALBA O ALBACETE W:

VILLALGORDO DEL JUCAR. - Semipermanente.

VIVEROS²

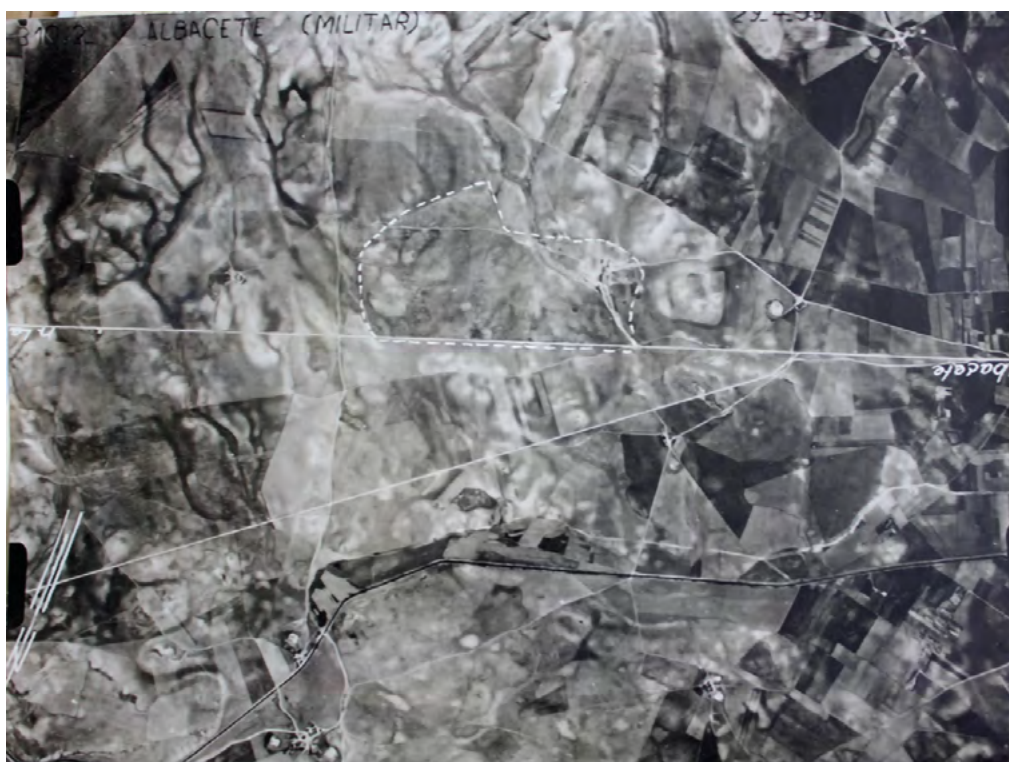
En el ámbito provincial se habilitó una amplia red de aeródromos de diversa categoría —permanentes, semipermanentes, eventuales y de socorro—, muchos de los cuales tuvieron una funcionalidad limitada. En numerosos casos actuaron como campos de ensamblaje ya que los aviones llegaban por barco a Cartagena desmontados en dos cajas. En una venía el fuselaje, el plano medio y los motores y en otra las alas y las superficies de cola. También es verdad que muchos de estos aeródromos que no llegaron a ser operativos servían también como puntos de entrenamiento o incluso como instalaciones de engaño destinadas a simular una mayor potencia aérea.

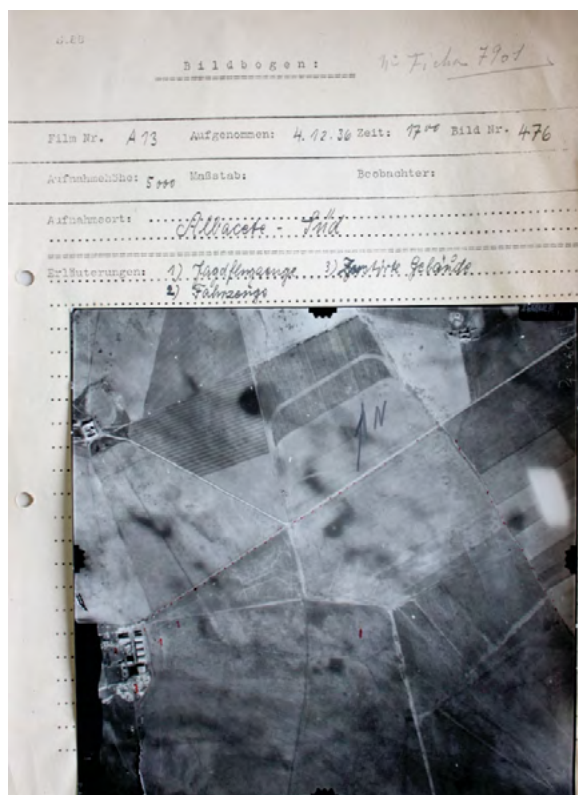
Los informes sobre ubicación y funcionalidad procedían de evadidos de la zona leal y, sobre todo, de los vuelos de reconocimiento de la Legión Cóndor, que elaboraba planos y fotografías de gran calidad, como puede comprobarse en el caso de “Albacete o La Finca”.

Junto a los planos de situación y las fotografías, se incorporaban unas fichas y en el caso de la Finca nos encontramos con dos, una manuscrita en alemán y otra con el mismo contenido mecanografiada en español y números de registro consecutivos.

Por esto cuando se ha hablado de los bombardeos de Albacete, se atribuyen como causa la presencia de las Brigadas Internacionales, el estar ubicado en el aeródromo de los Llanos el mando de la aviación republicana o a la importancia de la estación de ferrocarril, nudo estratégico de comunicaciones entre Madrid y Levante, sin embargo, ninguna de estas instalaciones fue bombardeada y si lo fueron barrios obreros, como Carretas y el Alto de la Villa donde solo había población civil.

2 Archivo Histórico del Ejército del Aire. Expediente nº 155 Planos Generales y fotografías de los aeródromos de la zona Centro



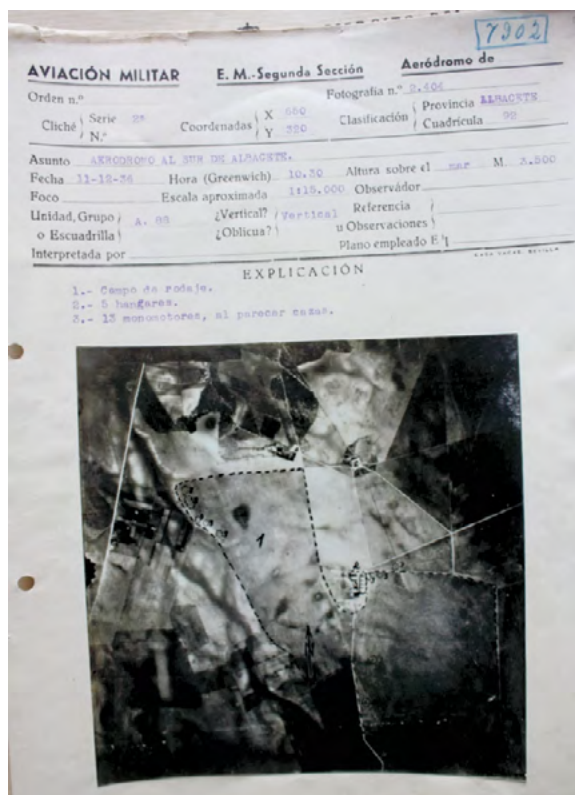


5. REFUGIOS ANTIAÉREOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL

Ante la posibilidad de bombardeos sobre los aeródromos el personal destinado en las bases debía disponer de refugios. Se tiene constancia de la existencia de refugios militares en varios aeródromos, como Tarazona de la Mancha y Albacete-Los Llanos.

Junto a estos refugios militares se construyeron otros destinados a la protección de la población civil. En un primer momento *El Defensor de Albacete* hablaba de zanjás como medida de protección, pero pronto comenzaron a edificarse refugios propiamente dichos.

Al bombardeo del 2 de enero de 1937 le siguió el más intenso y mortífero el 19 de febrero de ese mismo año en la ciudad de Albacete realizado por la Legión Cóndor (Salas, 1998, p. 269), con más de un centenar de víctimas mortales. Los aviones, pro-



cedentes de Tablada (Sevilla), descargaron inicialmente su carga en El Pozuelo, una pequeña localidad sin interés militar y continuaron por Balazote, Barrax, La Gineta, La Roda y finalmente Albacete. Como señalan los informes judiciales, estas localidades fueron bombardeadas antes de llegar a la capital, lo que descarta otros objetivos estratégicos.

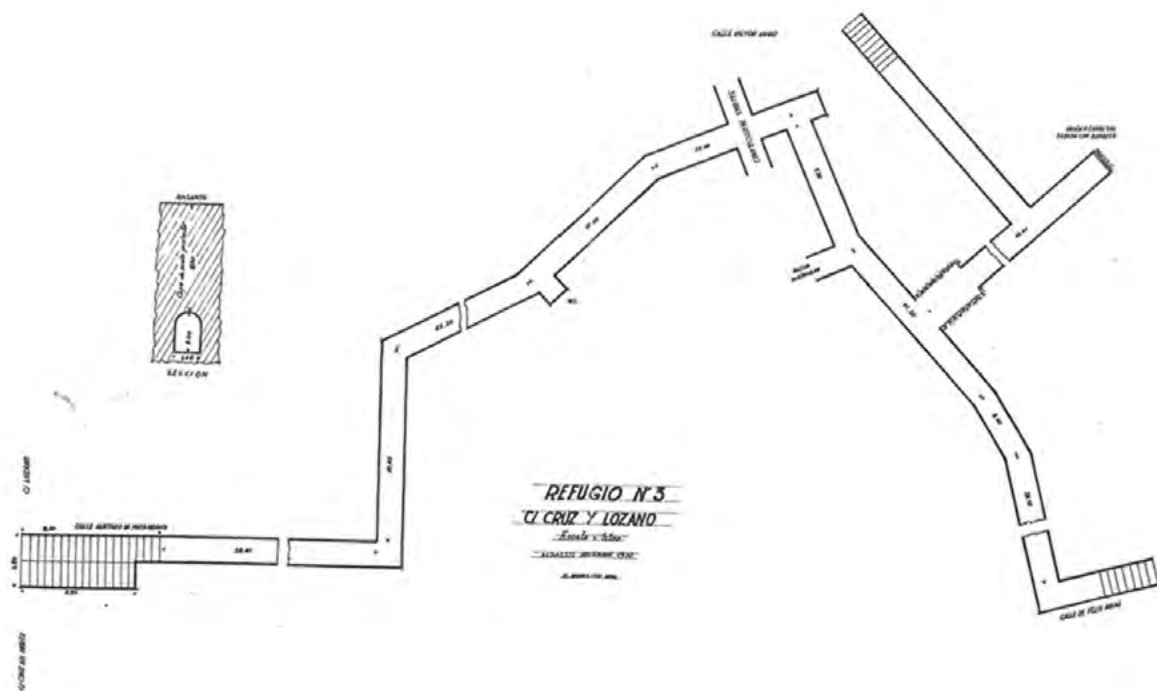
La explicación la dio García Morato en una entrevista a *La Vanguardia* el 29 de enero de 1939, cuando afirmó que los bombardeos aéreos tenían como finalidad «minar constantemente la moral del “gobierno rojo” y de quienes le apoyaban creando un estado psicológico de derrota» (García, 1940, p. 139).

El miedo fue tan intenso que, aprovechando las elevaciones naturales de la ciudad —Carretas, Alto de la Villa y Cerrillo de San Juan—, se construyó una red de refugios utilizando espacios de almacenaje, cuevas y bodegas.

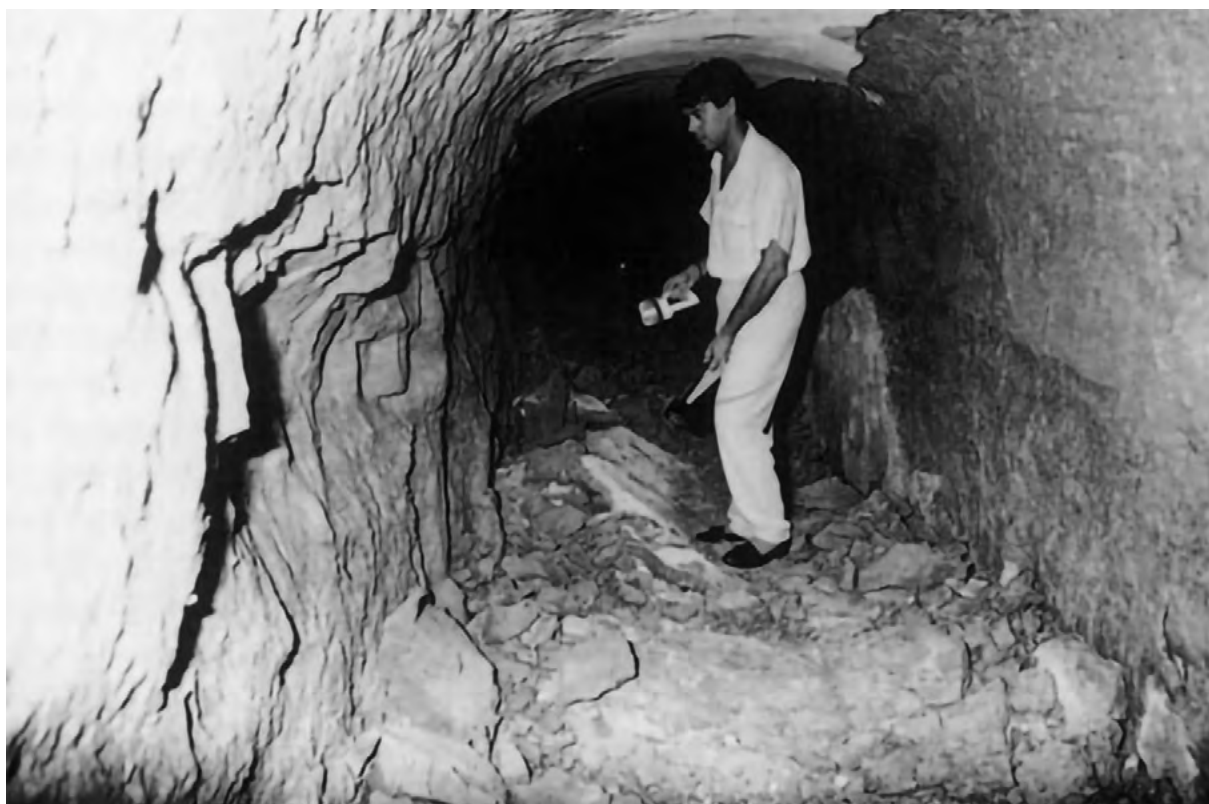
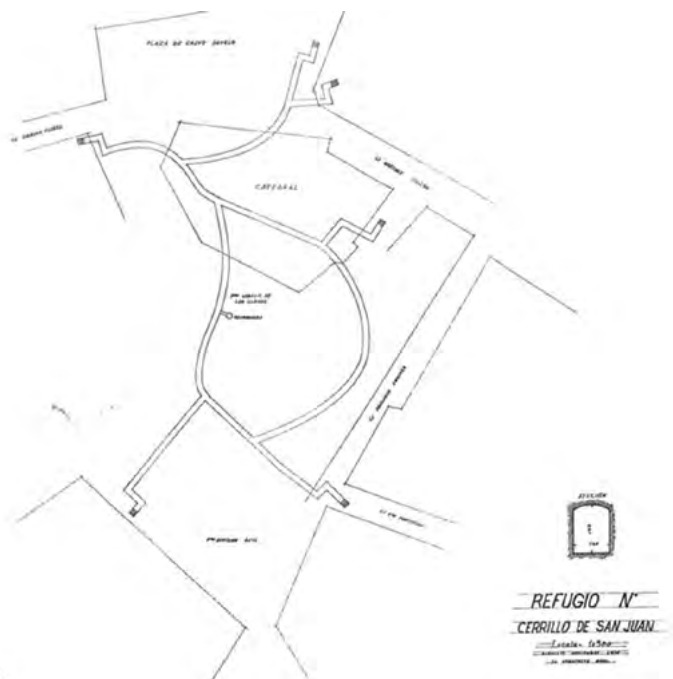


Vista de la entrada al refugio de los Llanos





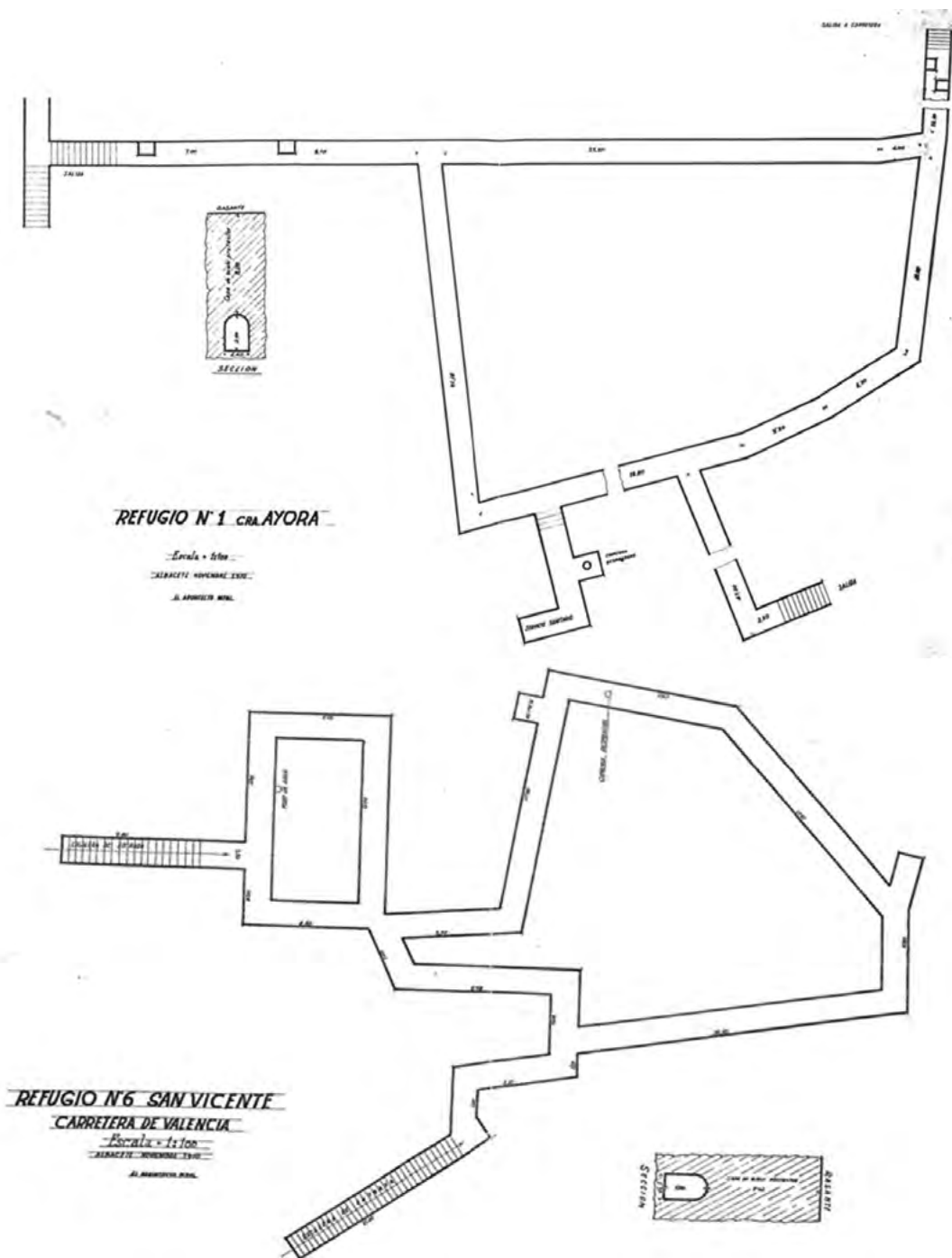
Vistas de la entrada e interior del refugio de Carretas



Interior del refugio situado debajo del ayuntamiento nuevo. Foto: J.A. Domingo (1986)

La población también se desplazaba hacia la periferia buscando una mayor seguridad; por ello se construyeron toda una serie de refugios ubicados en

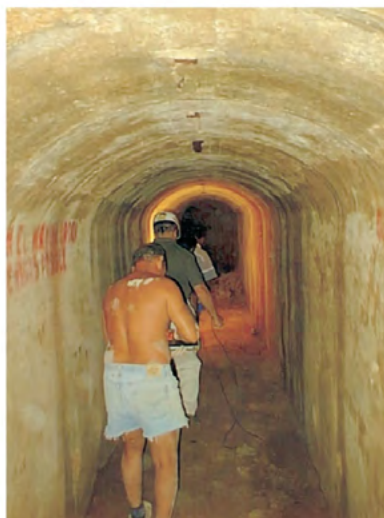
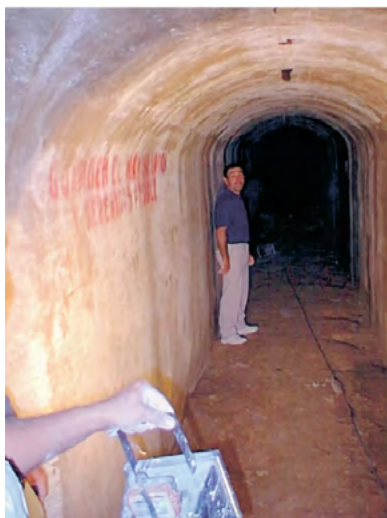
las salidas de la ciudad por las carreteras de Ayora, Valencia y Murcia.



Todos estos planos se conservaron durante años en la planta del Ayuntamiento de Albacete destinada a urbanismo y fechados en 1970, año en el que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación para el Alto de la Villa, se conservaron en la sección de urbanismo del Ayuntamiento de Albacete. Si nos fijamos en la imagen lateral que aparece en el plano del refugio número 6 San Vicente veremos que desde el techo del refugio hasta la cota cero hay ocho metros, esa era la capa de seguridad y cuando se llevó a cabo el desmonte para la cons-

trucción de viviendas con plaza de garaje subterráneas llegan hasta los seis y en una de las de las construcciones, una máquina cedió y a partir de ese momento cuando se realizan obras en lugares donde se sabe que debajo hay refugios se rellena con hormigón. Esto es lo que nos muestran las imágenes siguientes y explica el por qué los planos están en la sección de urbanismo.

Esto nos hace pensar que cuando ignoramos nuestra historia, cuando olvidamos los cimientos del presente, el edificio corre el riesgo de hundirse.



Interior del refugio de Carretas. Foto: F. Salmerón

A partir de los informes técnicos y de las fichas correspondientes a los artefactos que no llegaron a explotar se ha podido determinar la procedencia alemana de las bombas. Asimismo se ha constatado que el armamento utilizado incluía bombas de 250 kg y de 50 kg, así como otras de menor tamaño, de aproximadamente 1 kg, que tenían carácter incendiario.

Cuando en el año 2000 se abrió por primera vez el refugio del Altozano aún vivían numerosas personas que habían sufrido directamente aquellos bombardeos. Sus testimonios coincidían en describir un intenso olor a fósforo, que asociaban con el de los mixtos. Este olor era consecuencia directa del uso de bombas incendiarias durante los ataques aéreos.



El sistema de bombardeo seguía una estrategia escalonada. En una primera pasada se lanzaban bombas de gran potencia con el objetivo de destruir las edificaciones. Conviene recordar que las viviendas de Albacete en aquella época estaban construidas mayoritariamente con materiales frágiles, como tapia, cañizos y estructuras de madera. Una vez debilitadas o derruidas estas construcciones, se procedía al lanzamiento de bombas incendiarias, lo que incrementaba notablemente el impacto destructivo del ataque.

La temeridad y las prácticas de los artificieros de la época quedan reflejadas en una fotografía publicada por el diario *ABC*. En ella se aprecia claramente el considerable tamaño de los artefactos explosivos así como las condiciones precarias y el alto grado de riesgo en el que desarrollaban su labor.

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El análisis de las estructuras defensivas de la provincia de Albacete durante la Guerra Civil Es-

pañola pone de manifiesto la rápida militarización de un territorio inicialmente desprovisto de infraestructuras bélicas. Trincheras, búnkeres, aeródromos y refugios constituyen hoy un valioso patrimonio material que permite aproximarse al conocimiento de lo acaecido desde una perspectiva arqueológica y social.

La conservación de estos vestigios no solo responde a una obligación legal derivada de la legislación patrimonial sino también a una responsabilidad colectiva con la memoria histórica.

El contraste entre la Albacete desmilitarizada de 1936 y la ciudad estratégicamente relevante de la actualidad subraya la necesidad de reflexionar sobre la continuidad histórica de los espacios y su papel en los conflictos armados contemporáneos.

Ignorar nuestra historia es olvidar los cimientos del presente; cuando esto ocurre, el edificio corre el riesgo de derrumbarse.

BIBLIOGRAFÍA

- García Morato, J. (1940). *Guerra en el aire*. Madrid: Editora Nacional.
- Gil Hernández, E. (2008). Entre búnkeres, trincheras y refugios antiaéreos: el patrimonio arqueológico de la Guerra Civil en Almansa. En *Almansa siglo XX. II República, Guerra Civil y Represión*/ coord. por Jesús Gómez Cortés. pp. 131-164.
- Henares Martínez, D. (1982). *Historia de la aviación en Albacete (1911-1982)*. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica.
- Saiz Cidoncha, C. (2006). *Aviación republicana: Historia de las Fuerzas Aéreas de la República española (1931-1939)*. Madrid: Almena.
- Salas Larrazábal, J. (1969). *La guerra de España desde el aire*. Barcelona: Ariel.
- Salas Larrazábal, J. (1998). *Guerra aérea 1936-1939*. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica.
- Selva Iniesta, A. (2000). *Refugios antiaéreos en Albacete (Memoria para la paz)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”.
- Selva Iniesta, A. (2006). Los bombardeos sobre Albacete. El terror aéreo. *Revista Añil*, nº 30, 79-84.

La Escuela Normal de Magisterio de Ciudad Real: Su evolución normativa en clave de igualdad

Ángel Antonio Maldonado Alonso¹

Doctor en Derecho (área de Historia del Derecho) por la UCLM

1.- INTRODUCCIÓN

La desigualdad no es una circunstancia que aparezca espontáneamente en un determinado instante de nuestra sociedad. Ni surge en un momento concreto ni en un espacio particular de nuestra historia, sino que por el contrario es una coyuntura arrastrada a lo largo del tiempo que generalizada se constituye como causa de la discriminación de la mujer y concretamente en la enseñanza.

Aunque este trabajo se centra en la formación de la Maestra, es decir en la Enseñanza Normal, no se puede dejar de mirar en todo momento a la Enseñanza Primaria de la niña, especialmente en la Escuela Práctica Aneja a la Normal de Ciudad Real. En su desarrollo con perspectiva histórico-jurídica será la normativa contenida en Boletines Oficiales nacionales y provinciales, documentos de archivo y prensa coetánea, con bibliografía general o local que enmarca el tiempo y la materia de la que expongo las referencias básicas al final del trabajo.

¹ Este artículo es una resumen de la tesis *El principio de Igualdad en la Enseñanza. La Escuela Normal de Ciudad Real*, dirigida por la profesora María Soledad Campos.

La enseñanza en la mujer fue en el siglo XIX subsidiaria, en el hombre por el contrario ofrecía un campo de mayores oportunidades y expectativas, la búsqueda de la Igualdad solo se pudo contrarrestar con iniciativas personales de mujeres singulares y de algunos hombres.

2.- LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS EN CIUDAD REAL EN EL XIX. DEL OLVIDO A LA SUBSIDIARIEDAD

En las primeras regulaciones, tras la Constitución de Cádiz, ya se normativizaba la enseñanza de las niñas disponiendo una tímida, distinta e inferior instrucción respecto de la del niño², pero la primera ley de Instrucción Pública que establece la Escuela Normal de Magisterio para maestras, tras dos décadas funcionando la masculina, fue la conocida como Ley Moyano (1857) donde también se establece la obligatoriedad de las escuelas primarias para niñas en pueblos mayores de 500 habitantes.

La Ley se elaboraba en Madrid y se aplicó distorsionada en Ciudad Real por una Administración local y provincial responsable de la Enseñanza que

² Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el Arreglo General de la Enseñanza Pública del 7 de marzo de 1814.- Informe Quintana. Preámbulo.

no estaba sensibilizada con la misma y menos aún en la específica de la mujer. Esta actitud institucional fue causa de constantes enfrentamientos con el Gobierno Civil, valedor del Ministerio competente en Instrucción Pública en la provincia. Tales extremos se vieron fortalecidos por distintas disposiciones que acreditaban la deficiente realidad discriminatoria de la mujer en la Enseñanza³ mediante un sistema educativo sectario, sesgado, diferenciador y más barato.

Los índices de absentismo eran enormes, tanto que, si bien no creaba alarma social, pues era la misma sociedad la que los naturalizaba, sí creaba inquietud en las autoridades e instituciones con responsabilidades específicas en la enseñanza. Así pues en Ciudad Real era la Junta Local de Primera Enseñanza la que debía trasladar sus inquietudes a las instituciones locales para que activasen mecanismos que pudieran favorecer la asistencia a la escuela. La Junta elaboró un Informe para que el Ayuntamiento se interesase por el absentismo escolar y que a su vez conminase a los padres al cumplimiento de la ley y facilitasen que sus hijos recibieran Instrucción. Uno de los concejales, el Sr. Sauco Diez, se alineaba con el Oficio de la Junta y proponía que el Alcalde publicara un Bando al efecto.⁴

2.1.- La Escuela Normal de Maestros precursora de la de Maestras. Su origen y la controversia institucional.

En la ley Moyano se consideraba una potestad facultativa el establecimiento de Centros de enseñanza para maestras, y por tanto opcional, de la Administración, carente de todo mandato impera-

tivo⁵. Algunas provincias crearon Normales femeninas previamente de la mano de unas pocas mujeres pioneras y de las diputaciones provinciales⁶. Este no fue el caso de Ciudad Real, donde se siguió la tónica general del país y se creó tras la constitución de la de maestros, si bien los acontecimientos terminaron por vincularlas ya que la de maestras surgió accidentalmente de la rehabilitación de la de maestros tras un período de suspensión⁷.

El origen de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real no estuvo exento de gran dificultad como consecuencia de la controversia institucional que generó, con enfrentamientos y disputas entre el Ayuntamiento, podría decirse contra todos, pues fueron la Diputación provincial, el Gobierno Civil y la Junta Local de Instrucción Pública las instituciones que mantuvieron la polémica con la institución local.

La llegada de la Escuela Normal al convento de San Juan de Dios no estuvo exenta de vicisitudes por la resistencia que el Ayuntamiento ofreció a su instauración. El Jefe Político de la provincia elaboró un Oficio de fecha veintiséis de junio de 1849

3 RO Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, Sección de Instrucción Pública del 20 de diciembre de 1852. Gaceta número 6760 del 25 para promover la enseñanza de las niñas.

4 Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real del 15 de noviembre de 1894. Signatura 1894/0274 Folio 177 v.

5 Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. Art. 114: "El Gobierno procurará que se establezcan Escuelas normales de Maestras para mejorar la instrucción de las niñas; y declarará Escuelas-modelos, para los efectos del artículo 71, las que estime conveniente, previos los requisitos que determinará el reglamento."

6 Agustín Escolano Benito. "Las escuelas Normales, siglo y medio de perspectiva histórica". Revista de Educación, 1982 - dialnet.unirioja.es. Página 63: "Aunque la ley Moyano es la primera en sugerir la creación de normales femeninas, si bien no precisaba más que algunos someros aspectos sobre ellas, su existencia institucional es anterior, ya que algunas provincias las establecieron espontáneamente. La primera, al parecer, fue la de Pamplona (1847), a la que siguieron las de Logroño (1851), Álava, Cáceres y Zaragoza (1856), y Cádiz, Segovia y Teruel (1857)."

7 La Normal de Maestros se creó en 1842 pero fue suprimida en 1847 y reestablecida con el grado Elemental en 1850. Finalmente, en 1860, se consiguió el grado Superior y se aprovechó para crear al mismo tiempo la Escuela Normal de Maestras que comenzó su andadura en el curso 1860-1861.

transcribiendo otro del Ministro de Comercio e Instrucción Pública del seis del mismo mes disponiendo que se estableciera una Escuela Normal Elemental en la ciudad instando al Ayuntamiento al nombramiento del maestro y pasantes que debían servirla, mandato que se llevó a cabo en la persona de D. Manuel Pérez Campos como maestro y de D. José Moreno como pasante. Como consecuencia de esta iniciativa se solicitó al Ayuntamiento que cediera el convento de San Juan de Dios, pero lo hizo parcialmente afectando solo parte del edificio, ya que en el mismo estaba ubicado el Hospital civil por lo que la cesión además de parcial era condicionada, pues dependía de que no aumentase el número de enfermos militares que se derivaban al mismo o que los enfermos de cólera morbo no se incrementasen en la población⁸. A pesar de todo en 1851 la Escuela Normal aún seguía en el convento de San Francisco donde se había instalado el 1 de septiembre de 1848.

Finalmente, el Gobernador mediante Oficio instaba al Consistorio para que el Hospital Civil se trasladara desde el convento de San Juan de Dios al de San Francisco y a su vez el de la Escuela Normal desde éste al de San Juan de Dios, actos que se aprobaron en el Pleno del veintiséis de septiembre de 1851⁹.

Años después, en 1857, continuaría la disputa entre la Comisión Provincial de Instrucción Primaria y el Gobierno civil frente al Consistorio por el controvertido traslado. Detrás estaba la pugna por la titularidad del edificio de San Francisco. Al año siguiente el Gobernador civil solicitó al Ayuntamiento que se evacuara un informe pedido por la Dirección General de Instrucción Primaria: la dis-

puta se escaló a niveles estatales llegando a Madrid con la intervención de la Dirección General¹⁰.

La oposición del Ayuntamiento a realizar desembolsos afectó a la enseñanza directa. En ocasiones era la Diputación provincial la que requería del Ayuntamiento el cumplimiento de determinadas obligaciones pecuniarias¹¹.

2.2.- La Escuela Normal de Maestras y las disposiciones normativas que la regularon.

La Escuela Normal de Maestras se inauguró en el curso 1860-61 en el mismo edificio que la masculina, en el convento de San Juan de Dios, aunque con todas las cautelas de separación para salvaguardar el preciado decoro femenino.

La desigualdad no solo afectó a la observancia de las reglas morales. También se produjo una discriminación material que afectó a los recursos¹².

En el Ayuntamiento comenzó una disputa por la ocupación de la casa-habitación que le correspondía al director de la Escuela Normal de Maes-

8 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 28 de agosto de 1849. Signatura 1849/0088. Folio 44v y 45.

9 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 26 de septiembre de 1851. Signatura 1851/0156. Folio 78v.

10 En respuesta, el Ayuntamiento justificó la titularidad de dominio del edificio por cesión de la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales de 31 de octubre de 1842, fecha desde la que disfrutaba de su posesión. Acta municipal de la Sesión del Pleno del 14 de agosto de 1858. Signatura 1858/0254. Folios 127 y 127v.

11 Así, le instaba a contribuir al arrendamiento del local de la Escuela Normal, que ya estaba en el edificio de San Juan de Dios, y a las obras de reparación de la Escuela Normal Superior. Aunque en el extracto de las actas municipales este acta figura con la signatura 1855/0329, en realidad se trata de la 1855/0327 de la Sesión del 27 de octubre del mismo año. Folio 164.

12 En los Presupuestos publicados en 1865 se observaba como el de la Escuela Normal de Maestros era el triple que el de la Escuela Normal de Maestras (BOPvCR del 20 de marzo de 1865). Al año siguiente la Diputación cubría los gastos de la Escuela Normal de Maestros con 4.422.976 escudos, mientras que la de Maestras era socorrida solo con 1.719.500 escudos, 2'57 veces menos (BOPvCR del 13 de julio de 1866). En los de 1878 la Normal de Maestros tenía presupuestado el doble de recursos que la de Maestras: 14.008 ptas. frente a 7.495 ptas.

tros y que venía ocupando la Regente de la Escuela Práctica de niñas en la Normal masculina desde su supresión¹³. Inició el conflicto la Junta Provincial de Instrucción Primaria. El director recurrió a la Diputación provincial al tiempo que el Gobernador Civil requería al Ayuntamiento para aceptar lo solicitado por el Director de la Normal. Por el contrario, el Ayuntamiento se mantuvo en su postura inicial alegando la titularidad del edificio que albergaba a las dos Escuelas Normales¹⁴. El Sr. Forcallo intervino en el pleno municipal manifestando que las Escuelas Normales eran responsabilidad económica de la Diputación, mientras que las Escuelas Prácticas lo eran del Ayuntamiento. Razón por la que consideraba legal la continuidad de la Regente en la posesión de la casa-habitación. La titularidad del inmueble (convento de San Juan de Dios) se puso en duda y el Ayuntamiento resolvió que era uno de sus bienes de propio, insistiendo en no ceder ante la requisitoria de la Diputación, negándose por tanto a lo ordenado por la autoridad del Estado y dejando sin efecto lo acordado por la institución provincial.

Como vemos, la pugna por el gasto diluía los límites jerárquicos y de cooperación entre instituciones. El Gobernador prohibió al Ayuntamiento dejar sin efecto lo acordado anteriormente por la Diputación provincial y que no adoptara ninguna disposición sobre el edificio de San Juan de Dios que no hubiera sido previamente aprobado por la Diputación, ordenando la salida de la Regente del edificio. Finalmente el Ayuntamiento acordó por *“pura obediencia a la Diputación”* acatar su orden e incluir el gasto en su presupuesto¹⁵.

13 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 25 de noviembre de 1875. Signatura 1875/0223. Folio 112v.

14 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 11 de mayo de 1876. Signatura 1876/0055, junto con 0056, 0057 y 0058. Folios 29 a 30v.

15 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 8 de junio de 1876.

Posteriormente se produciría otra crisis con consecuencias directas sobre el derecho a recibir enseñanza ya que la directora de la Escuela Normal de Maestras se vio obligada a disponer el cierre de la Escuela Práctica de niñas por el mal estado del local¹⁶. Un lustro después seguía en estado ruinoso y el alcalde acordó que de forma inmediata se hicieran los reparos necesarios en el tejado ruinoso *“a fin de que no sufra perjuicio la enseñanza”* y que en esta ocasión los trabajos se realizaran por administración, disponiendo que el *“gasto se pague en suspenso a calidad de consignarla en el próximo presupuesto adicional”*¹⁷. El problema continuaba sin resolverse, intervino la Universidad Central, de la que dependía académicamente, pero el Ayuntamiento respondió que ya había confeccionado su informe¹⁸, pero nada se había hecho, casi dos años después las clases seguían suspendidas. Las obras recomenzaron con la participación al 50% de la Diputación provincial¹⁹, petición que fue aceptada sin objeciones²⁰.

Las obras se terminaron finalmente en febrero de 1888, pudiéndose reanudar las clases justo dos años después²¹.

El edificio de la calle Dorada donde estaba ubicada la Normal de Maestras, finalmente se derribó a comienzos de 1931, dando cuenta de ello el perió-

Signatura 1876/0099 junto con 0100, 0101, 0102, 0103, 0104 y 0105. Folios 51 a 54.

16 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 17 de febrero de 1881. Signatura 1881/0028. Folios 14v y 15.

17 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 20 de febrero de 1886. Signatura 1886/0033. Folio 113v.

18 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 1 de diciembre de 1887. Signatura 1887/0263. Folio 58 y 58v.

19 El total del gasto se elevaba a 351,20 ptas. y la Diputación debía contribuir con 175,6 ptas. Acta municipal de la Sesión del Pleno del 17 de diciembre de 1887. Signatura 1887/0268. Folios 60y061.

20 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 14 de enero de 1888. Signatura 1888/0007. Folio 67.

21 La directora de la Escuela Normal de Maestras la suspendió el 15 de febrero de 1886. Acta municipal de la Sesión del Pleno del 4 de febrero de 1888. Signatura 1888/0019. Folio 73.

dico “Vida Manchega”²². El mes anterior el arquitecto provincial había elaborado un informe “*referente al desplome que se manifiesta en la parte alta que da al patio del la antigua Normal de maestras*” que fundamentó la decisión de su demolición²³.

Con anterioridad a estos hechos se había producido otro cierre de la Escuela Práctica de niñas²⁴.

2.2.1.- El Reglamento Provisional de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real²⁵.

2.2.1.1. Preliminares para el acceso.

Para ingresar había que acreditar buena conducta y una correcta moral. Para ello certificaban el alcalde y el párroco de la población de residencia de los últimos seis meses, por lo que la buena conducta debía estar caracterizada por la habitualidad y no por la inmediatez²⁶. Cada uno actuaba en el ámbito de su competencia, civil por un lado y religiosa por otro, pero en la práctica estos límites no estaban tan perfilados para la Iglesia que extendía sus facultades solapándose con las del alcalde u orientando hacia determinadas actividades, es decir, implicándose con esas sugerencias en la “efectividad” de su informe²⁷.

22 La noticia apareció en la primera página de “Vida Manchega” el Viernes 27 de febrero de 1931. El periodista que redactó el artículo hacía referencia a que ya solo quedaba en pie la Iglesia y una valla que encerraba las piedras de sus muros derribados.

23 Vida Manchega. Miércoles 28 de Enero de 1931.

24 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 16 de mayo de 1878. Aunque en el extracto de las actas figura la Signatura 1878/0102, en los documentos aparecen las de 1878/104 y 105. Folio 52v y 53.

25 Reglamento Provisional de la Escuela Normal de Maestras de Primera Enseñanza de Ciudad Real aprobado el 14 de enero de 1859 y reformado el 4 de febrero de 1865.

26 Ibidem. Art. 14.2: “Acreditar buena conducta moral y religiosa con certificación del Alcalde y Cura párroco del pueblo o pueblos de su residencia en el último semestre.”

27 Archivo de la Universidad de Castilla la Mancha. Libro de Expedientes de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad

Real. La mujer, además de verse en la obligación de demostrar distinto comportamiento con respecto al hombre o de probar uno de mayor intensidad, debía someterse a la autorización de sus progenitores, conformando las limitaciones a la capacidad de obrar junto con la designación de personas que en la residencia donde iban a estudiar la tutelaban y debían ser sus fiadores. Significativas fueron las autorizaciones de una madre viuda, para mayor dificultad analfabeta, que hubo de dar poder a un hombre para que ejerciera su representación²⁸.

Este era el entramado legal que la mujer debía superar para poder estudiar en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real en base a su Reglamento que, por ser conforme a la ley, en nada difería del resto del país que no fueran los márgenes de aplicación en cada provincia y del rigor de las instancias certificadoras.

2.2.1.2. Examen de ingreso.

Una vez salvado tan particular trámite administrativo se abría la posibilidad de realizar el examen de ingreso, caracterizado por el bajo nivel de contenidos: las candidatas debían superar una prueba de religión, demostrar que sabían leer y escribir, que tenían algunos conocimientos de gramática y las labores propias del sexo: “*como debe estarlo una niña bien instruida en Enseñanza elemental*”²⁹.

Real. UCLM MAGCR 274-125 C/AS, 278-238 F/AS y 289-685 S/AS. Distintos certificados del siglo XIX autorizando a las candidatas alumnas normalistas para acceder al examen de ingreso en la EN de Maestras de Ciudad Real.

28 Archivo de la Universidad de Castilla la Mancha. Libro de Expedientes de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real. UCLM MAGCR 273-063 B/AS.

29 Archivo de la Universidad de Castilla la Mancha. Libro de Expedientes de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real. UCLM MAGCR 292-789 F/AS. Se puede observar el examen de ingreso de una de las aspirantes.

2.2.1.3. Unos estudios segregados en una Normal tutelada.

El Programa de Estudios era segregador, prácticamente no se estudiaban materias de ciencias y el resto eran muy superficiales: nociones, principios y rudimentos, salvando las religiosas y de adorno. La Instrucción inteligente la impartían profesores y la religiosa el párroco, una maestra de labores, vinculada a la directora de la Normal que junto a la Regente de la Escuela Práctica Aneja eran las únicas profesoras del establecimiento que estaban sujetas a la fiscalización de la “Junta de Inspección y Vigilancia”³⁰. El director de la EN de Maestros de facto se atribuía superioridad sobre la directora. Esta asimétrica relación se manifestaba en distintos preceptos de su Reglamento e indirectamente determinaba la diferenciación jerárquica³¹.

El Ayuntamiento cumpliendo con la obligación de tener un representante en la Junta proponía mediante terna a tres candidatos para su nombramiento. Sirva de ejemplo de esta obligación el acuerdo adoptado por el Pleno proponiendo a los concejales Puente, Vera y Márquez³².

2.2.2.- El Reglamento Interior de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.³³

30 La Junta de Inspección y Vigilancia estaba formada por el vocal eclesiástico de la Junta de Instrucción Pública provincial (presidente), el director de la EN de Maestros, el Inspector de Primera Enseñanza, un padre de familia, un concejal y dos señoras.

31 Esta vinculación normativa se puede apreciar en los arts. 5 y 15 del Reglamento Provisional de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real aprobado el 14 de enero de 1859 y reformado el 4 de febrero de 1865.

32 Acta municipal de la Sesión del Pleno del 8 de marzo de 1865. Signatura 1865/0047. Folio 75v.

33 Reglamento Interior de la EN de Maestras de Ciudad Real del 25 de noviembre de 1861, visto y aprobado por la Junta de Inspección y Vigilancia el 8 de diciembre de 1861 y aprobado por la Junta de Instrucción Pública provincial el 17 de diciembre de 1861. Impreso en 1862 en la imprenta de Cayetano Clemente Rubisco, sita en la calle Calatrava número 12 de Ciudad Real.

La norma tenía la finalidad principal de fiscalizar la moral y la conducta de las alumnas. Se estructuraba en torno a tres ejes: la Ordenación de la Enseñanza, el régimen disciplinario y sancionador y la observación de la moral y de la conducta. Este capítulo era el más extenso de todo el Reglamento.

La preeminencia de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real también se extendía administrativamente. Los trámites por cumplimentar para presentarse a la convocatoria de la plaza de directora de la Normal de Maestras se debían hacer a través de la de Maestros.

Durante el siglo XIX y a comienzos del XX el profesorado de la Normal femenina de Ciudad Real fue masculino. La mujer regentaba el establecimiento, pero el hombre, generalmente de la Normal de Maestros o del Instituto de Secundaria, dispensaba la Enseñanza inteligente.

2.3.- La acción cultural en torno a la Escuela Normal de Maestras. El fracaso de las Semanas Pedagógicas.

El final del siglo coincidió con una de las épocas más decadentes de la Enseñanza Normal y esa circunstancia se hizo sentir especialmente en la Normal de Ciudad Real con un elevado grado de desinterés del profesorado y del alumnado. En este contexto las dos Escuelas Normales se veían en la obligación de convocar anualmente unas Semanas Pedagógicas con idéntico y reiterado resultado que, aunque no se podía valorar de otra manera que, de rotundo fracaso, podríamos concluir con pequeñas diferencias a favor de la motivación del profesorado de la Normal de Maestras, que en ningún caso podía sacarle de la acomodación y falta de interés. Generalmente acababan declarándose desiertas tras repetir todos los años similares contenidos y fechas en una clara muestra del des-

interés de todos los implicados. Se convocaban en la Normal de Maestros, lo cual es indicativo de aquella jerarquización que de hecho operaba entre ambas instituciones docentes.

3.- LA NORMAL Y EL 'AMBIENTE' ACADÉMICO EN EL PRIMER TERCIO DEL S XX

El nuevo siglo comenzaba en Ciudad Real con la apatía que había acabado el anterior; las semanas pedagógicas seguían siendo fallidas, la mujer no participaba de la vida cultural ni tenía inquietud por la vida pública y continuaba vinculada al hogar, a la familia y a los trabajos agrícola. Además, hay que añadir la escasez de escuelas y el bajo interés de los progenitores y de las autoridades provinciales.

La Enseñanza Normal de las Maestras en la provincia de Ciudad Real no era ajena a las causas del desinterés por la educación femenina general. Otro sí, de conflictos especialmente con la Diputación, por ejemplo con ocasión de elevar la Normal del grado Elemental al Superior, a lo que la Contaduría de Hacienda de la Diputación provincial se opuso. Finalmente, mediante Real Orden se reconoció el grado, pero desde la Diputación no dejaron de dilatar su efectividad, de involucionarla e incluso de incumplirla con cuestionables razones. La situación forzó de nuevo la clausura de la Escuela Aneja de niñas por declararse en ruinas el edificio que la albergaba³⁴. Lo razonable habría sido trasladarla al Instituto ya que la Normal de Maestras se encontraba allí por la misma razón, pero la oposición de su Director hizo que no se pudiera evitar su clausura: la solución, claramente deficiente, se resolvió con el desplazamiento de un pequeño grupo de niñas al Instituto para que las

alumnas de la Escuela Normal pudieran hacer las prácticas³⁵.

De forma paralela las maestras en base a resoluciones estales podían disfrutar de los derechos que con carácter general tenían reconocidos: las pensiones de Ampliación de Estudios en el Extranjero del que se pudieron beneficiar dada la excepcionalidad que en la práctica supusieron para el Magisterio³⁶. Entre otras beneficiarias destacan Carmen García Arroyo y Leonor Serrano de Pablo. La Diputación resolvía atendiendo al grado de necesidad de las solicitudes individuales, viéndose en alguna ocasión forzada a variar su fundamento³⁷.

Una de las primeras consecuencias que se pueden sacar del análisis de las sesiones de los Claustros de la Escuela Normal de Maestras es la escasa implicación del profesorado masculino en la vida académica del centro y cuando se organizaban Tribunales, ellas se debían multiplicar en varios para que se pudieran constituir, mientras que ellos generalmente solo participaban en los de sus asignaturas o excepcionalmente en otro más³⁸.

35 Acta del 31 de marzo de 1925 de la Sesión del Claustro de la Escuela Normal de Maestras celebrada en la Sala de Profesores del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

36 Mientras que en el resto de las áreas se concedieron mayoritariamente en el entorno urbano, en este caso y por las características del sistema de Enseñanza Primaria, con mayor despliegue de maestras en el medio rural, el beneficio fue en sentido contrario, por lo que los porcentajes de pensionadas fue más elevado.

37 Así ocurrió con la solicitud de una estudiante ciega sin recursos, alumna del Colegio de ciegos y sordomudos de Madrid, que pretendía realizar estudios de Magisterio. La Institución provincial la concedió en base al carácter asistencial que fundamentó su tramitación y que se vio obligada a modificar, atendiendo a criterios de mérito y capacidad que no habían sido valorados suficientemente.

38 Acta del 7 de mayo de 1925 de la Sesión del Claustro de la Escuela Normal de Maestras: Emiliano Morales estaba en Tribunal de Religión e Historia Sagrada y Religión y Moral; Manuel Mendía en el de Dibujo; Telesforo Torija en el de Caligrafía y José Feito en el de Francés. Por el contrario, Pilar Serrano estaba en 4 Tribunales, Lucina Pérez en 2, Ruiz Vallecillo en 3, Regina Torija en 4, Cristina Torija en otros 4, Flora Morales también en 4 y María Sanz en 7.

34 En la Gaceta número 233 del 21 de agosto de 1925 se publicó una RO de fecha del 18 del mismo mes intentando resolver el conflicto entre las distintas administraciones.

En este ambiente se fundamentó la propuesta de la directora de la Normal, Pilar Serrano Rizo, de extremar la conducta de las alumnas para evitar quejas en la Institución masculina. Este riguroso acomodo podría ser causa de futuros conflictos que la directora quería evitar para posibilitar la viabilidad de la Enseñanza Normal de las Maestras. A estas dificultades “paraformativas” se añadían las estrictamente docentes, como la continuada carencia de profesora auxiliar de Letras para impartir la asignatura de Historia³⁹.

El ambiente de conflicto creado se vería agravado por nuevos acontecimientos originados por un escrito del director del Instituto contra un colectivo de mujeres sin identificación de denunciantes y sin concreción de hechos, que acabó con la expulsión de la Escuela Normal de Maestras del Instituto, escenificando la arbitrariedad de la Administración. Aunque el Acta del Claustro no identifica a ninguna persona, Miguel Lacruz Alcocer señala al director de la Academia General de Enseñanza como probable acusador: “*Podemos suponer que el director que protestaba, por la edad del alumnado, podía referirse al de la Academia General de Enseñanza*”⁴⁰. La solución propuesta en la carta consistía en mantener separadas a las alumnas de la Normal del alumnado masculino del Instituto. La directora de la Normal convocó una sesión extraordinaria del

Claustro con el fin de dar una respuesta adecuada al embate recibido⁴¹.

Pilar Serrano Rizo reaccionó ante la injusticia e hizo alegaciones ante el Rector dando traslado de las mismas al director general de Primera Enseñanza. La directora siempre se vio apoyada por la totalidad del Claustro, con la única salvedad de Cristina Torija. El respaldo recibido también incluía a los dos únicos profesores presentes en las sesiones que trataron el conflicto, aunque no a la totalidad del profesorado masculino. El resultado no varió y se hizo efectiva la expulsión.

Desde que se vieron obligadas a salir de la calle Dorada⁴² y tuvieron que entrar en contacto y convivir con los responsables de otros centros docentes masculinos, las responsables de la Normal, las profesoras y las alumnas fueron objeto de continuos agravios. Mientras tanto defendían sus derechos, buscaban soluciones a medida que surgían nuevas dificultades e insistían al Gobernador para reparar su establecimiento de la calle Dorada, al que no renunciaban. A pesar de todo negociaron otro destino provisional en la Calle Toledo que no prosperó y después otro en la calle del Prado que reunía condiciones idóneas para establecer en él, de forma transitoria, la Normal de Maestras, pudiendo regularizar la normalidad de la Enseñanza y en consecuencia solicitaron que el pequeño número de niñas que se desplazaba al Instituto para las prácticas de las alumnas Normales lo hiciera a partir de entonces a la nueva sede.

La Escuela Normal de Maestras se esforzó por la cultura y el conocimiento con la pretensión de

39 Acta de la sesión del Claustro del 26 de enero de 1926 celebrada, ya habitualmente, en el aula número 12 del Instituto de Secundaria. Cristina Torija, que exigió que sus palabras se transcribieran literalmente al Acta: “*Que decidida a no continuar dando sus clases en la forma que las está dando desde hace un año, porque la enseñanza se da en forma que la Patria pierde el dinero que gasta, está decidida particularmente, pero académicamente a poner en claro la situación que se ha creado en este Centro; por lo pronto que le traigan el material y lo pongan, aunque sea en la cocina.*”

40 Miguel Lacruz Alcocer. “Las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Ciudad Real. 1842-1936”. Edita el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Ciudad Real. 2022. Página 255.

41 Sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1926 celebrada en la consabida aula número 12 del Instituto con la presencia de la directora, las profesoras Pérez, García Arroyo, Martínez-Ayuso, Regina Torija, Fisac, Rodríguez Andrade, los profesores Telesforo Torija, José Feito y la secretaria.

42 La causa inicial fue una gotera que no se reparó y que devino en la peligrosidad e inseguridad que tuvo como consecuencia su cierre

influir en la sociedad y en las familias. Con esta actitud la Regente de la Escuela Práctica Aneja a la Normal presentó a la Diputación una solicitud para que colaborase con la biblioteca infantil que se pretendía crear en el centro, de forma que las niñas pudieran llevarse los libros a casa y acercar la cultura a los miembros de sus familias: *“dotada de libros útiles, bellos y buenos que las niñas puedan libremente llevarse a su casa para ensanchar la esfera social de la Escuela, haciendo llegar su influencia bienhechora al seno de la familia”*⁴³.

Más adelante, en una incipiente República, se organizaron cursillos para los maestros rurales y dos años después se anunciaba en “Vida Manchega” la propuesta de celebración de una Semana Pedagógica⁴⁴, que resultó con una gran participación del profesorado y del alumnado⁴⁵.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el Gobierno provisional de la República conminó a los Claustros para que propusieran los cargos que considerasen adecuados para dirigir las Escuelas Normales y en Ciudad Real se confirmó por unanimidad a Pilar Serrano Rizo como directora⁴⁶.

La diferenciación seguía incardinada en la sociedad, dando muestras de resistencia a la asimilación de la igualdad⁴⁷. Una vez materializado el golpe de estado, Pilar Serrano fue objeto de depuración⁴⁸, a pesar de que no se cumplían las razones que la norma fundamentaba para proceder a su cese⁴⁹.

Con la unificación de las dos Escuelas Normales terminó una etapa en la que la Escuela Normal de Maestras, desde su creación había dirigido sus pasos con independencia de la de Maestros, pero no con autonomía, ya que en muchas ocasiones la norma y la actitud de quienes la interpretaban intervenían directa o indirectamente en el centro.

Durante el Primer Bienio republicano la Escuela Normal Unificada adquirió un nuevo carácter, dado que hombres y mujeres compartían un nuevo modelo de formación. Alumnas y alumnos, profesoras y profesores, hacían efectiva una manera de aprender juntos con un proyecto basado en la Igualdad. Este nuevo modelo no pudo ser de convivencia, pues se mantuvieron en distintos locales. La primera consecuencia que la unificación trajo consigo fue la necesidad de compatibilizar los recursos humanos existentes, las direcciones accidentales de las Escuelas Normales se atribuirían por orden de antigüedad entre los y las directoras existentes en tanto no fueran elegidos de nuevo⁵⁰. En la Normal de Ciudad

43 Secretaría de la Diputación de Ciudad Real. Año 1926. Registro General de Entrada número 2049 de fecha 9 de octubre de 1926. Negociado de Hacienda. Archivo de la Diputación de Ciudad Real.

44 Vida Manchega. Sábado 20 de agosto de 1932.

45 Se celebró desde el 14 al 21 de mayo de 1933 y participaron 332 profesores (el 56% del magisterio oficial) y 140 alumnos y alumnas normalistas, prácticamente la totalidad de la Escuela. María del Mar del Pozo Andrés. “La renovación pedagógica en el primer tercio del Siglo XX (1900-1939): Etapas y Tendencias” en “La Educación en Castilla la Mancha en el siglo XX (1900-1975)”. Edit. ALMUD, ediciones de Castilla la Mancha. Ciudad Real. 2006. Pág. 230.

46 Acta de la sesión del Claustro del 11 de mayo de 1931: “Se pasa a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril (Gaceta del 3 del actual) siendo propuesta por unanimidad de las asistentes para el cargo de Directora de esta Escuela a D^a. Pilar Serrano Rizo, profesora numeraria que venía desempeñándolo”. Finalmente, su nombramiento se dispuso por OM del 17 de junio de 1931, publicado en la Gaceta número 177 del 26.

47 En “Vida Manchega” se publicaba un artículo reproduciendo la relación de alumnos que habían superado los cursillos de Magisterio en la que el titular decía en letra grande y negrita “*Los Cursillos del Magisterio. Relación de cursillistas varones aprobados por el Tribunal y declarado aptos para pasar al 2º ejercicio.*” Al final de la relación nominal, en la segunda columna en letra pequeña y sin negrita, se anunciaba la de las cursillistas. Vida Manchega. Sábado 9 de abril de 1932. Firman Gonzalo Muñoz, presidente del Tribunal; Rafael García, secretario y Gaspar A. Sánchez, vocal.

48 Decreto del 9 de septiembre de 1936, Gaceta número 265 del 21.

49 Decreto del 21 de julio de 1936, Gaceta número 204 del 22.

50 OM con instrucciones de la Dirección General de Primera Enseñanza del 30 de octubre de 1931, Gaceta número 304 del 31.

Real el cargo de director correspondió al de la anterior Normal de Maestros, Enrique Díaz Hondarra y la Secretaría recayó en Flora Morales Antequera. Por el contrario, Pilar Serrano Rizo no ocupó la Vicedirección hasta casi dos años después. En 1933 se propuso a Fernando Piñuela Romero como director de la Escuela Normal y este a su vez propuso a Pilar Serrano como vicedirectora, aprobando el Claustro las dos propuestas⁵¹. Pero no pasó mucho tiempo para que Pilar Serrano volviera a ocupar accidentalmente el cargo de directora por el traslado de Fernando Piñuela a Murcia, quien finalmente fue cesado al ser detenido por su participación en la revolución de Octubre de 1934. Pilar ocupó el cargo hasta ya iniciada la guerra civil⁵² en que fue objeto de depuración y después rehabilitada.

Las disputas entre la Normal y el Ayuntamiento se volvían a reproducir en el Estado republicano. En el Primer Bienio la dirección de la Escuela pretendía que el edificio que fuera de los jesuitas, en la Plaza del Pilar, quedara afectado para albergar la Escuela Normal, a lo que el Ayuntamiento se oponía alegando que el mismo podía acoger además otras instituciones como la Escuela Profesional del Trabajo, la Escuela de Ciegos y Sordomudos y el Museo Provincial, concentrando un gran número de centros en el mismo edificio. El Pleno acordó elevar su postura al ministro⁵³ y Fernando de los Ríos tomó nota de la propuesta presentada por el Sr Morayta en representación del Ayuntamiento de Ciudad Real.

51 Acta de la sesión del Claustro (unido) de la EN de fecha 11 de septiembre de 1933. El nombramiento como vicedirectora de Pilar Serrano se dispondría por Orden del 8 de marzo de 1934, publicada en la Gaceta número 71 del 12.

52 Acta de la sesión del Claustro (unido) de la Escuela Normal de fecha 6 de noviembre de 1934. El siguiente Claustro en el que Pilar Serrano dejó de ejercer como directora de la Escuela Normal fue el del 29 de marzo de 1937, casi dos años y medio después de asumir la función accidental de la dirección.

53 Vida Manchega. Jueves 13 de octubre de 1932.

A esta iniciativa municipal respondía el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio Primario con una Nota oficiosa de la mano de su director Enrique Díaz Herranza⁵⁴. La propuesta de la Normal también era apoyada por la Federación Universitaria Escolar de Ciudad Real (FUE). Amenazaban con ir a la huelga si su petición no era aceptada. La huelga se llevó a cabo y se produjeron enfrentamientos entre los alumnos fuistas y católicos. Finalmente, la propuesta de la Escuela Normal decayó y nunca se trasladó al edificio que fuera de los jesuitas. En 1933 la Dirección General de Primera Enseñanza aceptó una propuesta del Ayuntamiento para la construcción de un nuevo edificio, pero el proyecto republicano redactado en 1935 no se construyó hasta los años sesenta.

En el caso de la coeducación, al no contar con una regulación nacional, la vicedirectora de la Normal de Ciudad Real se limitó a manifestar que en ningún momento se había tenido que atender incidente alguno relacionado con este tema⁵⁵.

La guerra civil se trasladó a la política educativa, por tanto a la legislación y a las Instituciones y a la práctica, así el lenguaje de la Actas del Claustro de la Normal cambió y aparecieron nuevos términos en sintonía con la situación descrita, por ejemplo la referencia a la profesora se sustituyó por la de camarada o compañera.

La Escuela Normal se había trasladado a la calle de Sauco Díez, número 19 (actual calle de La Mata)⁵⁶. A lo largo de la guerra se dio continuidad a la actividad de la Normal, pero la escasez de recursos materiales y de profesores lo hacían muy difícil.

54 Vida Manchega. Martes 25 de octubre de 1932.

55 Acta de la sesión del Claustro (unido) de la Escuela Normal de fecha 10 de junio de 1935.

56 Acta de la sesión del Claustro (unido) de la EN de fecha 29 de marzo de 1937.

Dentro de la labor depuradora republicana, la Escuela Normal fue requerida para facilitar información sobre las afinidades políticas de Regina Torija, pero el Claustro, informó con evasivas para no comprometer la carrera de la investigada.⁵⁷ A pesar de todo fue cesada, aunque, posteriormente repuesta en su cargo.

Después de la guerra civil el centro volvió a ser específicamente de sexo femenino y se abrió con el nombre de “Isabel la Católica” con una naturaleza pedagógica totalmente ideologizada, especialmente en lo que a igualdad de la mujer se refiere, muy alejada del espíritu que había mantenido en los últimos tiempos⁵⁸. Lo primero que hizo el Claustro fue trasladar al ministro de Educación Nacional su adhesión al Régimen acomodándose a la necesaria base ideológica del nuevo Estado. En esta línea algunas profesoras tuvieron que hacer un “Cursillo de Orientación para Maestras”⁵⁹. Al tiempo que se desarrollaba una fuerte represión dentro del Magisterio el Claustro de la Normal de Maestras adoptó por unanimidad y con decisión la iniciativa de cuestionar uno de los expedientes de depuración de un miembro de la comunidad de la Normal, ex-

pidiendo certificaciones en su favor y reuniéndose una representación entre la que solo había una mujer, Pilar Serrano, ya repuesta en su cargo de Directora, con el Presidente de la temida Comisión “C” de Cultura y Enseñanza, José María Pemán, para que rectificara o explicara el alcance de las imputaciones.

CONCLUSIONES

La discriminación de la mujer en la Enseñanza evolucionó desde una posición de cuasi total extrañamiento, que la caracterizó hasta la segunda mitad del siglo XIX, a reivindicar la diferencia como objetivo para defender una nueva posición jurídica, que no dejaba de ser la reclamación de una nueva ubicación social que se iniciaba a partir de la creación de la Escuela Normal Central de Maestras, que junto con las Escuelas Normales provinciales femeninas pusieron la primera piedra de lo que poco a poco fue constituyéndose como una leva desde la que iniciar los primeros gestos igualitarios.

En la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real del siglo XIX no se reclamaba Igualdad. Se procuraba por el contrario distanciamiento con el hombre, espacios separados e identidad propia. Las pioneras con firmeza y tenacidad prestigiaron la Escuela y con su implicación consiguieron darle continuidad pese al cúmulo de adversidades, colmando expectativas que traspasaron sus paredes.

Después, la acción igualitaria se activaría con la necesidad de un primer reconocimiento entre ellas. Esta fase alcanzó el punto más álgido con la II República. Sin que se llegara a la plenitud, constituyó un punto de inflexión. En el Primer Bienio las reformas trataban de superar un modelo encorsetado anterior. A partir del golpe de estado la legislación igualitaria se vio favorecida por las circunstancias aunque su efectividad por la misma situación fue relativa.

57 “Se cambian impresiones, resultando que casi la totalidad de los presentes no conocen a la Sra. Regina Torija, y por tanto, se acuerda comunicar que el Claustro carece de elementos de juicio para emitir el informe que se pide” Acta de la sesión del Claustro (unido) de la Escuela Normal de fecha 19 de abril de 1937.

58 El Claustro de la nueva Escuela Normal de Maestras lo formaban las siguientes profesoras y profesores: Pilar Serrano (repuesta en su cargo de directora), Rosario Castañer, Regina Torija, Eugenia Sánchez de León y Flora Morales (también repuesta en el cargo de Secretaria), junto con Fernando Calatayud, Pedro Ruiz, Darío Zori, Manuel Mendía y J. Antonio de la Cea. Pilar Balbuena y Bruna Chamorro estaban depuradas y María Dolores Caballero no se presentó a ocupar su plaza. Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real de fecha 2 de agosto de 1939. Libro de Actas del Claustro de la Escuela Normal de Maestras (1939-1944).

59 Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real de fecha 2 de agosto de 1939. Libro de Actas del Claustro de la Escuela Normal de Maestras (1939-1944).

La característica que presidió las relaciones entre la Normal de Maestras de Ciudad Real y el Ayuntamiento, también puntualmente con la Diputación, fue la del conflicto. La dejación del Ayuntamiento por la enseñanza de los niños, en general era patente, pero si cabe escandalosa en cuanto a las niñas se refiere, si bien no podía intervenir en materia de programas y ordenación académica, en lo que toca a sus competencias la demora y el olvido solo se vio activado por obligación, al intervenir la Comisión de Instrucción Primaria, por el Gobierno Civil, por la Diputación provincial, en su caso, o por el Rector de la Universidad Central.

La discriminación mermó el crecimiento personal y profesional de la mujer, y de otra parte su participación social, política y cultural, nuestra provincia no fue ajena y sus efectos aún se notan en la historia social.

El logro de la Igualdad en la Enseñanza benefició a las mujeres, al Estado, a la Sociedad y a la Democracia, en tanto contribuye a la generar opinión, reflexión y por consiguiente consolida sistemas políticos más justos.

BIBLIOGRAFÍA

- Asensio Rubio, Francisco. “La Enseñanza Primaria y las Normales en Castilla la Mancha. Siglos XIX y XX.” Publicada en *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*.
- Del Pozo Andrés, María del Mar. “La renovación pedagógica en el primer tercio del Siglo XX (1900-1939): Etapas y Tendencias” en “La Educación en Castilla la Mancha en el siglo XX (1900-1975)”. Ed. Almud, ediciones de CLM, Ciudad Real. 2006.
- Escolano Benito, Agustín. “Las Escuelas Normales, siglo y medio de perspectiva histórica”. Revista de Educación, 1982 - dialnet.unirioja.es.
- Jara Barreiro, Ángel en “La educación en Ciudad Real en el tiempo de José Castillejo (1900-1930)” en

las “Segundas Jornadas de Educación. José Castillejo y la política europeísta para la reforma educativa española”. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos Ciudad Real 1987.

- Lacruz Alcocer, Miguel. “Las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Ciudad Real. 1842-1936”. Edita el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Biblioteca de Autores Manchegos. 2022.
- Ramírez Jiménez, Manuel. “La Legislación de la Segunda República Española (1931-1936). Boletín Oficial del Estado. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Colección Textos y Documentos.
- Samaniego Boneu, Mercedes. “La política educativa de la Segunda República durante el Bienio Azañista”. CSIC. Escuela de Historia Moderna. Madrid, 1977.

Miguel Cortés Arrese, in memoriam

En abril del pasado año falleció en Ciudad Real el catedrático de Historia del Arte de la UCLM Miguel Cortés Arrese; en su recuerdo, publicamos ahora la entrada que le dedicó su viuda, Mónica Aineto, en el Diccionario biográfico de Castilla-La Mancha; y un artículo de Miguel aparecido en el libro *Castilla-La Mancha fea*.

Miguel Cortés Arrese

Sos del Rey Católico (Zaragoza). 1951 -
Ciudad Real. 2025

Historiador del Arte. Profesor

Miguel Cortés Arrese nació el 9 de agosto de 1951 en Sos del Rey Católico, villa medieval situada al norte de la provincia de Zaragoza, fronteriza con Navarra. Cursó sus estudios de primaria en la escuela de su localidad natal y posteriormente hizo el bachillerato en un internado en Zaragoza. Durante estos años nació su afición al fútbol y al ciclismo, que mantendría toda su vida, y comenzó también su interés por las humanidades.

Se trasladó a Madrid para iniciar sus estudios universitarios en la Universidad Complutense, donde se licenció en Historia del Arte en 1974. Fueron años decisivos en los que Miguel encontró un ambiente cultural muy activo ligado a los grandes cambios sociales en nuestro país. Allí entabló amistades que se convirtieron en su segunda familia: Miguel Ángel Elvira, Manuel Alberca o Adelino Álvarez con quienes transitó los tiempos de formación y los comienzos de su carrera investigadora,



centrada en el arte medieval en Aragón. Durante esta etapa compatibilizó su jornada laboral con los estudios de doctorado a los que dedicó un extenso trabajo y numerosos viajes acompañado siempre por Vicente y Milagros, sus amigos fotógrafos. En 1983 presentó su tesis sobre la escultura gótica en la provincia de Teruel, publicada en 1985 por el Instituto de Estudios Turolenses con el título *El gótico en Teruel: la escultura monumental*.

En sus viajes por tierras aragonesas Miguel Cortés conoció la figura de Juan Fernández de Heredia, influyente turolense del siglo XIV y Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén. El estudio de las miniaturas que ilustran los manuscritos de Heredia le hizo descubrir Bizancio. Desde entonces el arte y la cultura del mundo ortodoxo ocuparon un lugar destacado en sus investigaciones. Entre

sus aportaciones más relevantes sobre Bizancio destacan *El Descubrimiento del Arte Bizantino en España* (2002), *Bizancio-El triunfo de las imágenes sagradas* (2010), *Estilos de vida en Bizancio* (2011) o *Escenarios del arte bizantino* (2016).

Fue miembro desde sus inicios de la Asociación Cultural Hispano-Helénica y del Comité Español de Estudios Bizantinos. En ese entorno de expertos de distintas disciplinas dedicados al estudio del mundo greco-bizantino Miguel participó en proyectos conjuntos, congresos y exposiciones, entre ellos destacan los libros de estudio que acompañan las bellas ediciones facsímil de dos manuscritos conservados en Moscú: *Akáthistos de Moscú* (2006) y el *El Salterio Jlıudov* (2008) en los que Miguel se ocupó del análisis iconográfico. También coordinó 2001 las jornadas sobre *Toledo y Bizancio*, cuyos textos editó en 2002 el servicio de publicaciones de la UCLM.

Con la tesis terminada, en 1984, Miguel obtuvo una plaza como titular interino de Historia del Arte Medieval en el Colegio Universitario de Soria. En esta etapa soriana Miguel perteneció sucesivamente a los departamentos de Historia del Arte de las Universidades de Zaragoza y Valladolid, donde conoció a los catedráticos D. Gonzalo Borrás, D. Juan José Martín González y D. Salvador Andrés Ordax. En ellos encontró amistad y su ejemplo le sirvió como guía en su vida profesional.

Desde su vinculación a Soria y a Castilla y León Miguel pudo estudiar en profundidad el arte románico, la vida en los monasterios y las imágenes de los Beatos. Colaboró en las exposiciones de *Las Edades del Hombre*, organizadas por las diócesis de Castilla y León y con la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo, donde fue conferenciante asiduo de sus cursos y coordinó los tomos de la enciclopedia del románico de la península ibérica relativos a Castilla-La Mancha. Además de su labor docente e

investigadora asumió tareas de gestión como secretario del colegio universitario y fue nombrado asesor de la Comisión de Patrimonio de la provincia de Soria.

En 1989 se trasladó a Ciudad Real para incorporarse al Departamento de Historia del Arte de la recién creada Universidad de Castilla-La Mancha, donde ejerció su docencia hasta su jubilación en 2021. Fue nombrado profesor titular en 1991 y catedrático desde el año 2000; dirigió cinco tesis doctorales y ocupó distintos cargos de responsabilidad académica: director de departamento y vicerrector de Cooperación Cultural en el equipo del Rector Luis Arroyo.

En 2012 el rector Miguel Ángel Collado encargó a Miguel la Lección inaugural del curso 2012-2013, editada con el título *El Riesgo de Acertar* (2013), en la que hizo un homenaje a las vivencias de sus inicios en la UCLM, destacando la enriquecedora convivencia que existía entre colegas de disciplinas científicas y de humanidades, tal y como expresó en su discurso: “El territorio compartido de aquel edificio nos permitió a un buen número de profesores superar la disyuntiva de tener que elegir entre ciencias y letras [...]. Asumimos con gozo que había formas diversas de ejercer la inteligencia y la imaginación y de observar el mundo”.

En 2014 Miguel recibió con gran honor su elección como Académico correspondiente por Ciudad Real de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

Aunque el arte medieval –bizantino, visigodo, románico y gótico–, las miniaturas de manuscritos y las órdenes militares fueron ejes centrales en su trayectoria, no fueron sus únicos intereses. También dedicó una parte significativa de su obra al estudio del Camino de Santiago, la pintura de historia y especialmente al patrimonio artístico de Castilla-La Mancha. En este ámbito sus aportaciones abarcaron

desde de estudios coordinados sobre el patrimonio artístico de la región: el románico, los visigodos, las órdenes militares, las representaciones de la figura de Don Quijote, o sus análisis de la figura de El Greco, a quien relacionaba con sus raíces bizantinas. Obras como *La enciclopedia del Románico* (2009), *Arte en Castilla-La Mancha* (2017), *Vaivenes de un Patrimonio* (2016), *El Fuego Griego* (2014) o *Nostalgia del Porvenir* (2015) también reflejan ese compromiso. Sus últimas colaboraciones publicadas en 2025 también están relacionadas con nuestra tierra: *Castilla-La Mancha fea y Andanzas de Azorín por Toledo*.

Miguel colaboró con revistas como *Erytheia*, *Bizantinistica*, *BSAA Arte*, *Studi Ispanici*, *XX Siglos*, *Historia 16*, *La Aventura de la Historia*, *Descubrir el Arte*, *Añil: Cuadernos de Castilla-La Mancha* o *Archivo Secreto*. Durante más de tres décadas publicó en ellas artículos, reseñas y monografías científicas o artículos de divulgación sobre temas diversos que venían a su encuentro fruto de lecturas o proyectos que siempre tenía entre manos: encargos editoriales, coordinación de investigaciones, asesorías en comités técnicos, congresos, cursos de verano y conferencias en asociaciones culturales. Le atraían especialmente estos retos de abordar temas nuevos y le entusiasmaba ver sus textos publicados en forma de libro como culminación de su trabajo.

Del mismo modo, ejerció de comisario en exposiciones como *De Creta a Toledo. Iconos griegos de la Colección Velimezis*, celebrada en 1999 en el Museo de Santa Cruz de Toledo; *Bizancio en España. De la Antigüedad tardía a El Greco* en 2003, en el Museo Arqueológico Nacional; y *Lecturas de Bizancio. El legado escrito de Grecia en España*, celebrada en la Biblioteca Nacional en 2008.

Se destaca en su obra la habilidad de relacionar diferentes aspectos culturales con el objeto de estudio, combinando los testimonios de grandes

viajeros e intelectuales sobre lugares, personajes y obras artísticas con sus propias impresiones. Títulos como *De Toledo a Moscú: Viajes alrededor del Quijote* (2010), *Las Mil Caras de Teodora* (2021), *Peregrinos de la revolución* (2010) o *Cuaderno de Sicilia* (2023) son un buen reflejo de ello. El cine también estuvo muy presente en esta perspectiva con referencias que iban desde Buñuel hasta Tarkovski recogidas en *Vidas de Cine: Bizancio ante la Cámara* (2019) o *Andrei Rublev: Un Pintor de Cine* (2019). Este enfoque logra integrar miradas de testigos precedentes aportando una visión más amplia y multidisciplinar, reflejo de su propia visión.

Fue un profesor muy querido y valorado por sus alumnos. Preparaba mucho sus clases, elegía las imágenes para sus presentaciones con minuciosidad y buen gusto y promovía jornadas monográficas sobre temas específicos, en las que invitaba a profesores especialistas a profundizar en la materia. Estas actividades eran generalmente muy bien recibidas por los estudiantes. En sus clases y conferencias solía apoyarse en testimonios de autores contemporáneos de las obras estudiadas, resaltando el contraste entre las distintas miradas a lo largo del tiempo y mostrando qué aspectos de nuestra sociedad y nuestros valores se reflejan en cada obra, en cada artista o personaje.

A lo largo de su trayectoria universitaria —como profesor, director de departamento y vicerrector— Miguel impulsó activamente la expansión cultural y la innovación docente, promoviendo programas, conferencias y diversas actividades. Esta labor reflejaba fielmente su compromiso con la divulgación de las humanidades y su firme voluntad de ampliar los horizontes culturales. Falleció en Ciudad Real el 30 de abril de 2025.

Mónica Aineto Goñi

Entrada en el Diccionario biográfico de
Castilla-La Mancha

La mirada de los otros

Miguel Cortés Arrese*

Mariano de Cavia, en un artículo publicado en *El Imparcial* el 2 de diciembre de 1903, hizo un llamamiento para impulsar el próximo centenario de la publicación de la primera parte del Quijote. Se dirigió a sus lectores con la siguiente invocación:

“Es menester que en 1905 se le haga la más luminosa y esplendorosa fiesta que jamás ha celebrado pueblo alguno en honor de la mejor gloria de su raza, de su habla y de su alma nacional”. Llegado el momento la iniciativa dio lugar a todo tipo de actividades en Madrid. Poco después las sesiones académicas, desfiles y cabalgatas se sucedieron en distintas provincias españolas a cargo de particulares, asociaciones e instituciones locales. En Ciudad Real la Academia General de Enseñanza celebró una velada en honor de Cervantes, fiesta que dio comienzo descubriendo una lápida conmemorativa, obra del escultor Manuel Menéndez. Y el Instituto organizó un certamen literario que culminó con una conferencia de José Balcázar, catedrático de la materia, sobre el episodio de los molinos. Los festejos se prolongaron durante los días 14 y 15 de mayo en Alcázar de san Juan. Se descubrió una lápida donde se suponía fue bautizado Cervantes y don Antonio Castellanos, director de *La Ilustración Manchega*,

estandarte de los defensores del origen alcazareño del novelista, disertó sobre “la verdadera cuna de Cervantes”. Hubo una procesión cívica y no faltó la cabalgata solemne, que partió de la plaza de la Constitución a las cuatro de la tarde del día 14. Desfile que cerraba con cuarenta aldeanos de ambos sexos vestidos a la usanza del siglo XVII¹. La cabalgata se repitió en Argamasilla de Alba presidida por el alcalde, que incluía cuadros con escenas del libro famoso: la aventura del vizcaíno, el entierro de Crisóstomo, el manteamiento de Sancho... interpretadas por vecinos del lugar. También se recreó la primera salida del hidalgo, quien encabezó la comitiva. En Albacete se organizaron unos juegos florales en el Teatro Circo y en Toledo se sustituyó el nombre tradicional de la cuesta del Carmen por el de calle de Cervantes, por creer que había sido en el mesón del Sevillano donde el novelista había escrito *La ilustre fregona*. En Guadalajara, en fin, se repartió una hoja impresa entre los vecinos que contenía el celebrado poema de Leopoldo Cano, “¡Y era manco!”.

1. IMÁGENES DE DON QUIJOTE Y SANCHO

Un siglo después el auge del turismo y la creación por las autoridades autonómicas de una Ruta de Don Quijote con diez tramos y 148 lugares repartidos a lo largo del itinerario pobló la región de imágenes alusivas a los protagonistas de la novela,

* Artículo publicado en el libro *Castilla-La Mancha fea*, coordinado por José Rivero; Almad ediciones de CLM, 2025



en particular del caballero y su escudero, sin olvidar a su autor. Aunque en realidad la Ruta no tiene más localidades imprescindibles que las pocas que se mencionan en el libro. Las demás no pasan de ser aproximaciones, el resultado de especulaciones desarrolladas por eruditos o curiosos; además de las propuestas por los ayuntamientos como reclamo turístico.

La abundancia de efigies desplegadas por la patria de don Quijote no le pasó desapercibida a Antonio Lucas, enviado por *El Mundo* a recorrer La Mancha con motivo de la celebración del IV centenario de la publicación de la primera parte de la novela, como lo hiciera Azorín cien años atrás por encargo de *El Imparcial*.

El escritor fue contando a los lectores del periódico a lo largo del mes de julio de 2005 sus impresiones sobre el paisaje, los pueblos y gentes de la región, con buen estilo literario y notables dosis de observación. Y sobre las imágenes citadas señala:

“Las figuras de don Quijote y Sancho se multiplican. Pastiches escuálidos que custodian la entrada o salida de cada pueblo. Quijotes y sanchos hechos con pinzas de tender la ropa, con azucarillos sin aguardiente, con palillos chinos, tuercas, mazorcas de maíz roídas por los ratones, chapa de coche fúnebre, brazo de gitano, plumas de grajo, papel albal reciclado [...] La Ruta del Quijote está rociada de una iconografía invariable que se acumula a los ojos del viajero sin piedad”².

Representaciones de todo tipo que a Cees Nooteboom le llevan a pensar que la Ruta había servido de desahogo a los escultores y a los peregrinos literarios. Y a dudar

si viajaba por un libro o por el mundo real. Tiene dificultades para mantener separadas la apariencia y la realidad. Al entrar en la casa de Dulcinea en El Toboso exclama: “Entrar en la casa de alguien que nunca ha existido no es ninguna nimiedad”. La casa que los dos viajeros de la novela buscaron con desnudo y no encontraron. Un pueblo que a diferencia de otros ha conseguido mantener un cierto carácter tradicional.

Motivos quijotescos, que también acompañan a las gentes humildes en sus viviendas, sobre los que Andrés Trapiello ha dado una interpretación que se aleja de la tónica dominante: “Se diría que abaratan sus figuras, pero no es así. El mito de sus ideales puede con todo, de manera que es imposible no ver esas manifestaciones un tanto ruines y vulgares sino como un amor de las gentes más sencillas a los hijos más preclaros de esta tierra. Esa era la fama que don Quijote pensaba alcanzar o parte de ella al menos”³.

Claro que, en ocasiones, a las imágenes mencionadas se incorporan iconos relativos a la estancia del autor en La Mancha. Como la vivienda de Medrano de Argamasilla de Alba, un caserón donde se dice estuvo preso Cervantes. Cuando lo visitaron José Giménez Serrano, Rubén Darío y Azorín ya se encontraba en mal estado. Hubo que proceder a su restauración que concluyó en 1994. El resultado, dice, César Antonio Molina, “es tremendo. Pocos vestigios quedan de la antigua arquitectura y el feísmo utilitarista se ha hecho presente”. Y la cueva del encierro fue acondicionada con un aderezo, precisa Jorge Bustos, que en su momento no hubo: el jergón sobre el saliente de piedra, la mesa de madera, la espada de hierro o el yelmo.

A este capítulo hay que añadir los molinos, convertidos ahora en uno de los emblemas de la región. Es el caso de los tres que dominan las cercanías de Puerto Lápice, activos en la primera mitad del siglo XIX y que vio Théophile Gautier en su camino a Andalucía. Unos molinos, dice el viajero francés, que “tienen la pretensión de haber resistido victoriosamente la embestida de la lanza de don Quijote, que hace un momento giraban como con desgana sus aspas impulsadas por el aliento de un viento sin fuerza”. Opinión no bien fundada pues son bastante posteriores a la publicación de la novela. Estos molinos estuvieron en funcionamiento durante un siglo y uno de ellos fue cedido al ayuntamiento del lugar a comienzos de la década de 1950, siendo reconstruido por Información y Turismo en 1954. Sería dedicado al “Bachiller Sansón Carrasco” durante la celebración de unas Jornadas literarias, desarrolladas a partir de la idea de Francisco García Pavón de “promover un Congreso andante de novelistas por La Mancha”.

Este molino ha vuelto a ser rehabilitado al inicio de 2023, incorporando una réplica de la maquinaria original que permitió su funcionamiento hasta 1918. Así se hizo público en un acto celebrado el pasado 19 de marzo, presidido por la alcaldesa de la localidad María Jesús López. La ceremonia dio comienzo con la colocación de las lonas por el molinero, a la que siguió una representación de la jamás imaginada aventura de los molinos descrita en el capítulo VIII de la primera parte de la novela.

La escenificación corrió a cargo del grupo de teatro Hidalgos amigos de los Molinos de Campo de Criptana. Sus protagonistas posaron también para la fotografía oficial del acontecimiento. Después la alcaldesa trazó una breve historia del molino y de su simbolismo; también justificó su restauración: por el deseo municipal de recuperar una de las tradiciones

del pueblo y para que, al tiempo, se convirtiese en un elemento más de promoción turística de la localidad. El acto tenía que concluir con una molienda de grano pero la ausencia de viento lo hizo imposible. Por lo que el molinero, a cambio, tuvo que explicar el funcionamiento del dispositivo a los presentes.

Es en Puerto Lápice, aseguraba Gaspar Gómez de la Serna en su respetado libro de viaje por *Castilla la Nueva*, tanto por su texto como por las fotografías de Francesc Català Roca, donde empieza la Mancha del *Quijote*, por tratarse un “lugar muy pasajero”, propicio para encontrar allí “muchas y diversas aventuras”. Se trata, añade el escritor barcelonés, de un pueblo nada monumental, quizás por haber sido arrasado por franceses y carlistas, villa desde el siglo XIX. Era conocido en tiempo de Cervantes por estar dedicado al hospedaje de arrieros y parada de las diligencias que aquí cambiaban sus tiros en el camino que, desde la corte, llevaba a Andalucía. También era lugar de descanso de los comerciantes de seda de Toledo que iban a negociar a Murcia. Varias ventas acogían a los transeúntes y sus animales, de las que la llamada de Dorotea Jiménez ha sido la menos alterada por el paso del tiempo. Todavía se pueden identificar sin dificultad, el pilón, el pozo o los establos. Cuando Gautier lo visitó, le pareció un lugar insignificante: “unas cuantas casuchas más que medio en ruinas, acurrucadas y encaramadas en el ribazo de un collado agrietado, arañado, quebradizo a fuerza de sequedad”. El brillo de un cielo implacable, matiza, no hacía sino resaltar su pobreza⁴. Y cabe pensar que también su fealdad, en palabras de Andrés Rubio. Una miseria que prolonga hasta nuestros días. Fealdad, dice, que no ha hecho sino crecer. Hasta Puerto Lápice se trasladó Azorín en 1905, al encuentro de la venta donde Don Quijote fue armado caballero, pero del establecimiento, al decir del médico del lugar que había investigado

sobre el particular, sólo quedaba “un gran rellano en que crecen plantas silvestres [...] Y cuatro paredes rojizas, que forman un espacio cuadrilongo, sin techo, resto del antiguo pajar”⁵.

Para evocar el sitio donde don Quijote había velado armas a la luz de la luna antes de ser armado caballero, los viajeros acuden hoy a la llamada venta de don Quijote. Un establecimiento calificado de “pastiche” por Víctor de la Serna, convertido en restaurante, que ofrece platos de comida tradicional de La Mancha. Se trata de un edificio de notables dimensiones, levantado en el siglo XVIII, que sirvió de carpintería y ahora es el principal atractivo turístico del pueblo. Venta a la que acudió Jorge Bustos con el deseo de “creer y creemos que sí, que fue esta misma -la mencionada por Cervantes- en la que nos sentamos a almorzar”. Bustos fue a La Mancha en 2015, cuando se conmemoró el cuarto centenario de la publicación de la segunda parte del *Quijote*. Y su texto ofrece, dice Andrés Trapiello, una mirada jovial y efusiva, sin obviar algún que otro desencanto. Tuvo entonces “la ambigua sensación de que no pasan los siglos y de que han pasado de golpe, estropeando no una postal de la consejería de turismo sino el manantial literario de la nación”. Fue un viaje de iniciación al que el viaje cambiará. Procedente de Madrid, su primera parada fue en Puerto Lápice, donde, dice, ya acamparon allí las legiones romanas en su camino a Andalucía. Acudió a continuación a la venta que hoy publicita orgullosa el episodio ficticio que cuenta la novela de Cervantes. Estaba poblada por japoneses atraídos por la fama del Quijote, dispuestos para el almuerzo; advirtió entonces la convivencia de aperos de labranza, cántaros con plantas y un carromato con “aspersores de agua vaporizada que refrescan al comensal como en la terraza más chic del barrio de Salamanca”. Un escenario que había sido descrito una década atrás

por Antonio Lucas como sigue: “La entrada se hace atravesando un portalón pintado de azulete, como un mar apoyado en la pared. Dentro hay un patio empedrado con un soportal al que ofrecen sombra esteras de junco. El silencio de mediodía recuerda al de un desierto que en cualquier momento pueda ser sobresaltado por una hecatombe. A lo lejos cuelga de una de las paredes una bacía de barbero, aperos de mulas, tinajas, unas calabazas secas -las cantimploras del siglo XVII-, el hueco enjuto de una vieja lanza que alguien tomó prestada y no ha devuelto; y en el centro de la escena, un pilón junto al brocal de un pozo, en el mismo sitio donde fue ordenado caballero el de la Triste Figura”⁶.

Un quijote de metal, de pie, dirigiendo al cielo su mirada con los brazos abiertos, flanqueado por sus armas, preside aquel escenario, sirviendo de compañero frecuente a los visitantes aficionados a los selfis. Una imagen que se prolonga por las calles y plazas del pueblo. Un escenario al que se suma la plaza Mayor, remodelada “con ampulosidad y no demasiado buen gusto”, en palabras de Cesar Antonio Molina. Añade Jorge Bustos que todo es cervantino en Puerto Lápice y precisa que es a Cervantes a quien debe el pueblo su oficio y beneficio⁷.

2. EL HIDALGO Y SU GATO

La presencia de la iconografía que gira alrededor de Cervantes y su célebre novela en Alcázar de san Juan se advierte de inmediato, tanto si se llega por carretera como en tren. En el primer caso un cartel de gran tamaño anuncia al viajero que está a punto de entrar en “La cuna de Cervantes”. Si lo hace por ferrocarril y accede a la sala de espera, unos azulejos que revisten los muros ilustran al visitante sobre las aventuras del caballero y su escudero. Muestrario que se repite en la antigua fonda de la estación y en el parque de Cervantes.

El edificio de la estación, inaugurado en 1854, sede del importante nudo ferroviario que comunicaba Madrid con Levante, Andalucía y Extremadura, ha sido considerado el primer monumento de la ciudad, con la que se comunica con un bello paseo. Se trata de un pabellón de diseño neoclásico con fachada de ladrillo rojizo, que incluyó entre sus adornos los motivos citados del Quijote. Motivos de los que no habla Christian Andersen en 1862, cuando se dirigía a Madrid desde Andalucía. El autor danés sí se hace eco del empeño de las fuerzas vivas de Alcázar de situar allí el lugar de nacimiento de Cervantes: “Un pueblo que compite con otros dos más sobre el derecho a llamarse cuna de Cervantes”. En un principio eran siete los lugares que se disputaban ese honor, pero con la llegada del siglo XX, la crítica erudita se había inclinado por Alcalá de Henares. A pesar de que la ciudad manchega contaba con apoyos de la talla de Rubén Darío. Aunque, en realidad, matiza Jorge Eduardo Arellano, el poeta nicaragüense sabía que defendía una causa perdida, quijotesca, “antiacadémica”, fascinado por el *furor poeticus* que animaba a los sabios y curiosos que encontró en su viaje por tierras de La Mancha. De esa vocación participa Luis Miguel Román Alhambra, que ha rastreado las posibles huellas de Cervantes en Alcázar y reunido la iconografía del autor y los personajes de la novela que se extienden por la ciudad. Así sucede con la imagen de bronce del escritor, soldado y recaudador, obra de Teresa Guerrero y Javier Martínez, de pie y con actitud resuelta, empuñando la pluma, que se puede contemplar en la plaza de la iglesia de Santa María la Mayor, el templo donde se pensaba había sido bautizado el escritor. Huellas que advierte también en la plaza dedicada al príncipe de los ingenios, donde la tradición local sitúa la casa de la familia Cervantes Sabreda y López, hoy desaparecida, presidida por un obelisco de 3,5 metros de altura de tradición artesana.

Abundan, por lo demás, referencias a los protagonistas de la novela repartidos por toda la ciudad. Además de dar nombre a alguna de sus calles. Paseando por Alcázar se puede contemplar a *Don Quijote encestando* en la Avenida de la Constitución o ante la autovía de los Viñedos al hidalgo en *El camino de las estrellas*. Su autor, Isidro

Parra, señaló con motivo de su inauguración en 2006, que había querido representar

el espíritu de don Quijote en pos de un ideal alejado de la vida cotidiana. También se puede contemplar a *Don Quijote cósmico*, pieza ubicada en la plaza de Palacio, obra de Santiago de Santiago, una réplica de la adquirida por el museo de Guanajuato en 1985. Pensada como nexo de unión entre la tierra donde nació el personaje, la que conquistó más tarde con sus aventuras y la que ahora se dispone a emprender en el espacio. Así cabe entender la presencia del ala de una aeronave ensartada en la lanza enhiesta del caballero astronauta⁸.

Y frente al edificio de Aguas se advierte una escultura de bronce fundido a la cera perdida, patinado en verde, que representa a *El hidalgo y su gato* mientras se miran fijamente. La obra remite al capítulo I del Quijote y su autor, José Lillo Galiani, precisa que Alonso Quijano está “sentado sobre el borde de un pilón de agua y todavía cuerdo. Uno de los gatos de su casa, que también los tendría, se acerca y apoya sus patas sobre los libros que tienen a su lado, interrumpiendo su lectura. Hidalgo y felino se observan con curiosidad”. Una escena más propia de la intimidad de la vida cotidiana que del imaginario heroico que envuelve las aventuras del caballero.

A José Lillo se debe también un monumento ecuestre dedicado al general Espartero: hecho en bronce sobre pedestal de piedra e instalado a escasos metros de la casa donde nació el príncipe de Vergara en Granátula de Calatrava. Fue esculpido a partir de

“un modelado más ligero y menos detallista” que su equivalente de Logroño, empobrecido en la capital riojana por el aparatoso pedestal que lo sostiene. Cabece también de la perspectiva que ofrece la estatua de Pedro Gibert en la capital del reino, en el límite de los distritos de Salamanca y Retiro, representado el pacificador con traje de gala y gesto solemne. Una imagen, la de Granátula que sorprendió a Antonio de Lucas cuando iba camino de Almagro, al contemplar de repente “una enorme escultura ecuestre del general Espartero, que así, envalentonado, parece pedir paso en dirección a los dominios de Isabel II o de alguna insurrección pendiente”.

Las imágenes del *Quijote* se extienden sin tregua por La Mancha ofreciendo variantes en cuanto a la selección de los personajes o el punto de vista escogido por el artista. Así la plaza Mayor de El Toboso está presidida por el conjunto en chapa de hierro formado por Dulcinea, una muchacha adolescente, originaria de allí en la ficción, vista de pie, de tamaño superior al natural, realzada por un pedestal, que recibe el homenaje del caballero andante, ahora arrodillado. Un grupo al que Cesar Antonio Molina contrapone el monumento a Federico García Sanchiz, que Enric Monjó creó en 1967 para honrar su memoria en la población donde quiso ser enterrado, adornado con su lema preferido: “España fue su Dulcinea”. Vemos al escritor valenciano en primer término, sentado, meditando, apoyada su cabeza sobre la mano izquierda. Está amparado por un friso, dispuesto a la manera clasicista, donde han sido representadas la literatura, la poesía y la oratoria. Bajorrelieves que desprenden una delicadeza y sentimiento que había anunciado en, otras obras suyas.

La obra de Monjó de El Toboso, envuelta en un melancólico verdor, se completa con dos discos con los mapas de España y América: “En la plaza donde se encuentra el convento de Franciscanas Clarisas,

un lugar recoleto, medio escondido, hay un monumento al escritor franquista Federico García Sanchiz, bastante bello, que contrasta con el adefesio escultórico cervantino de la iglesia parroquial”⁹.

Es frecuente la representación de los dos viajeros del libro a lomos de sus animales, cabalgando por los llanos de La Mancha. Así se advierte en la obra de Marino Amaya de la plaza de España de Alcázar. Don Quijote y Sancho parecen seguir la estela de sus coetáneos del monumento a Cervantes en Madrid, aunque su tono es menos solemne, más popular. Sin embargo Fernando Mayoral, de origen extremeño, pintor de vocación y escultor de oficio, heredero de la imaginería castellana, de las miradas apacibles y cómplices, ha compuesto en el tránsito al siglo XX una representación de la célebre pareja a tamaño real pero deudora de otro episodio de la novela. Anuncia el museo del Quijote en Ciudad Real, ante el bello parque de Gasset. Vemos a Sancho calmado a su asno tras el desenlace de la aventura de los molinos y a Rocinante afligido, quebrado, mientras don Quijote, ya en pie, dirige su cólera contra el horizonte. Se trata de una variante que emociona, matiza Jorge Bustos, al haber sabido captar el escultor “la médula espiritual del personaje: su moral invencible”. Este ejemplo y el orgulloso caballero de García Donaire de la plaza del Pilar, son una muestra de las numerosas imágenes quijotescas y cervantinas que han venido adornando las calles y plazas de Ciudad Real desde hace un siglo. Presume de ser una ciudad cervantina y territorio natural del Quijote y de ahí, quizá, procede el motivo seleccionado para conmemorar el IV Centenario de la publicación de la novela, al tiempo que el 750 aniversario de su fundación¹⁰. Se trata de un reloj carillón emplazado en la casa del Arco, primitivo ayuntamiento de la localidad, en el que Cervantes,

don Quijote y Sancho se asoman a la plaza Mayor de manera regular, semejando autómatas, a la manera centroeuropea. El trabajo fue llevado a cabo por la empresa de Cándido Valverde, especializada en relojes urbanos, con destino a torres de iglesias y fachadas de otros edificios públicos.

Medio siglo atrás, en 1949, Gerald Brenan, emprendió un viaje por el sur y centro de España en compañía de su esposa. Se trasladó a Ciudad Real desde Pozoblanco pasando por Puertollano, una hondonada entre dos colinas que guarda la entrada de la llanura de La Mancha: “una ciudad carbonífera, fea y sórdida como suelen ser siempre estos lugares”. Un pueblo blanco y negro, de cal y carbón, en palabras de Gaspar Gómez de la Serna. Donde la riqueza producida en su término, no ha supuesto beneficios para su trama urbana. Convertida con el tiempo en “el Detroit de La Mancha”, donde las torres de las iglesias fueron sustituidas por chimeneas de fuego delgado y compulsivo, y las posadas “en garitos de música maquina y metálica”, al decir de Antonio Lucas.

Al llegar a Ciudad Real, se alojaron en hotel sombrío, de grandes dimensiones, que, le dijeron, había sido utilizado como cuartel general durante la Guerra Civil. Se refiere, en opinión de Francisco Alía, al *Grand Hotel*, fundado en 1916, del que *El Labriego* destacaba su “amplio vestíbulo y hermosa escalera”, el comedor “amplio, lujoso, amueblado y servido con exquisito gusto”. Y no faltaba un salón de lectura. La fachada del actual Alfonso X, de la actual calle Carlos Vázquez, antaño Cuchillería, ofrece una idea del aspecto exterior que tenía. Cuando Brenan se alojó allí, sus mejores tiempos había pasado ya, las previsiones de su propietario no se habían cumplido y se estaba desmoronando. De hecho, nunca se recuperó del destino que tuvo durante la contienda.

Tras descansar del viaje en tren salieron a dar un paseo por la población, alcanzando en poco tiempo la puerta de Toledo, “un fino ejemplo de arte mudéjar”. Allí, puntualiza, era donde terminaba la trama urbana y empezaban los campos de labor que se encaminaban hacia el Guadiana. Esta transición repentina le pareció vivificante al amparo de la visión que ofrecía el horizonte, “despejado de aire, espacio y luz”. Tras recorrer la ciudad, la impresión que le produjo no fue muy positiva: “Un lugar triste, pequeño e insignificante pese a ser una capital de provincia: lo único que llamaba la atención era una gran plaza con arcadas, construida en el siglo XVI pero restaurada en 1860”¹¹.

3. EL TSUNAMI URBANÍSTICO

Dos décadas más tarde a Fernando Chueca Goitia también le llamó la atención la plaza del Ayuntamiento, pero lamentó que el antiguo edificio consistorial, de sabor neoclásico, hubiese sido sustituido por uno nuevo, debido a su mal estado, mediante “una pirueta arquitectónica incomprensible”. Se refiere a la obra de Fernando Higueras que veía a romper con la arquitectura de ese tipo de espacios en La Mancha, al optar por un diseño neogótico erizado de pináculos y cubiertas inclinadas. Un juguete perverso del que fue corresponsable el pintor Manuel López Villaseñor, en palabras de José Rivero. Un proyecto que se había de convertir en “parte de los despropósitos recientes más significativos de esta ciudad”, afectando gravemente al devenir de la plaza¹². Alfonso X, desolado, observa a lo lejos el capricho nórdico del Ayuntamiento y medita sobre la secuencia de demoliciones que han alterado gravemente el perfil de su fundación. La reciente del cine Castillo, ha anotado Pedro

Antonio González Moreno en *Más allá de la llanura*, no es sino la penúltima muestra de un ca-

lendario sin final. El desarrollismo de los años sesenta y primer lustro de los setenta del siglo pasado impulsó en Ciudad Real la construcción, pero con una planificación deficiente que afectó a alineaciones, volúmenes de edificios y composición de los espacios libres. Chueca dice que durante esos años se destruyó la estructura heredada de tiempos pasados, loada por Emilio Valverde en su *Guía* de 1895. Valverde indica que el aspecto de la ciudad es muy agradable, estando rodeado su blanco caserío por algunos restos de murallas. Añade que sus calles “son largas, casi rectas, espaciosas, con buen empedrado y fáciles salidas”. Y entre los edificios notables cita los de las tres parroquias, algunos conventos y edificios civiles, encabezados por el Ayuntamiento, y el santuario de Alarcos. Se trataba, precisa Chueca, de un conjunto dotado de una “cierta dignidad”, pero ahora lamenta que ofrezca un panorama que entristece al viandante, porque “todo está fuera de sitio, todo es de pésimo gusto, hasta los quijotes que adornan sus plazas”. Sin olvidar los edificios públicos levantados durante los últimos años: “A esto se añaden los bancos, las Cajas Rurales o de Ronda con edificios de 12 o 13 plantas en plazas angostas como la de Cervantes, monstruos que bruman alguna que otra casa de dos plantas que por milagro subsisten y que todavía están pregonando un nivel cultural muy superior al de sus enfáticos vecinos”¹³.

Desencuentro entre la ciudad y su patrimonio que ha proyectado una mirada incierta de Ciudad Real, cercada por una muralla invisible que ha frenado su crecimiento racional. Un panorama sobre el que llamó la atención José Luis Loarce en 1999. Una ciudad, lamenta, que “ha acabado por convertirse en un solar atravesado de sombras. Lugar oscurecido pese a la diafanidad y luminosidad del paisaje llano que nos rodea”¹⁴. El arquitecto y ensayista madrileño, que no tuvo oportunidad de desanimar-

se ante alguna de las esculturas de las rotondas que cercan Ciudad Real, califica su deterioro urbano de gravísimo.

Como en el caso de Albacete, ejemplo manifiesto “de la suplantación de una ciudad por otra que la ha desalojado y ha ocupado su sitio”, en un plazo de tiempo que no se prolonga más allá de dos décadas. Ciudad donde el ánimo menos sensible padece ante monumentos como *Atmósfera*, que la cultura popular ha titulado “Demonio infernal” y “La garra del diablo”. Una pieza de gran tamaño que preside la glorieta que comunica el paseo de la Circunvalación con la calle Méjico y ha pasado a formar parte de la lista de los diez monumentos más feos de España de acuerdo con la opinión de los lectores de un periódico de ámbito nacional. La obra fue instalada en 2007 en ese espacio, que sus autores, Quijano, Noguero y Rivas definieron como “una representación conceptual abstracta de gran tamaño de la capa gaseosa que nos rodea, es decir, la atmósfera”. La pieza, calificada de inquietante, se articula a partir de un cuerpo central de mármol rojo, al que se añaden tres brazos de bronce curvados hacia arriba y una cabeza de acero que lleva a pensar en los yelmos utilizados por la caballería medieval. El resultado es una imagen rotunda, polícroma, que fue esculpida como homenaje al escultor toledano Alberto, fundador de la Escuela de Vallecas. Esta escultura forma pareja con la representación del sol que ilustra la rotonda de ese nombre, localizada en las cercanías de la Escuela de Arte, desde la que se puede acceder a la autovía de Levante. De ahí, quizá, la elección de este tema. La escultura, de 2009, está compuesta de planchas triangulares de color amarillo brillante, que son iluminadas por las noches. Está rodeada de fuentes minúsculas que evocan los planetas que giran alrededor del cuerpo celeste por antonomasia, el astro rey. Acogen unos surtidores que al anoche-



cer sorprenden al transeúnte con una sinfonía de colores que subrayan la relevancia del cuerpo central del conjunto. Adecuado contrapunto al calor inclemente de los días de verano en Albacete.

La relación de monumentos desconcertantes, feos, que han sido utilizados como adornos de las rotondas en Castilla-La Mancha, está encabezada por el que recrea la Antártida en la Avenida del Sur de Azuqueca de Henares, camino de la Estación. Es un trabajo de 2008 al amparo del plan E, el año que rendía homenaje al continente helado. Un armazón sirve de apoyo a una capa de cemento que reproduce a escala la forma y orientación de aquel lejano territorio: una formación rocosa que ha sido imaginada con pintura blanca para el hielo y la nieve y gris para los salientes rocosos. Ha sorprendido a alguno de los visitantes que, salvando el tráfico rodado, se acerca al monumento, que no se haya generado el microclima necesario para que el hielo y la nieve sean reales. El efecto que produce su contemplación en un día de sol es abrumador.

Al grupo de Ciudad Real y Albacete, Chueca añade Guadalajara, la ilustre ciudad de los Mendoza, “una de las más desventuradas que puedan darse”, lamenta. La explosión desarrollista trajo consigo la desaparición de su caserío tradicional. Entonces, “el casco con sus casas de dos y tres plantas ha visto cómo se rasgaba su propia piel para dar paso a bloques de 7, 8 ó 9 plantas de duro e ingrato ladrillo. Por todos lados contrastes horribles entre las humildes casas desvencijadas y humilladas y los bloques especulativos”¹⁵.

A partir de entonces, ha señalado Francisco José Pradillo, el *skyline* de la ciudad cambió radicalmente. Ya no estaba dominado por el perfil de los campanarios de las iglesias sino por las nuevas edificaciones de ladrillo. Tal vez fue la falta de un espacio urbano de calidad, lo que llevó a Fernando

García de Cortázar al visitar Guadalajara, a mencionar únicamente el palacio de la Cotilla, asociado a su célebre residente, el conde de Romanones y su Salón Chino, una rareza. Además del “exótico panteón de la condesa de la Vega del Pozo, uno de los más grandes y presuntuosos que ha visto el viajero”¹⁶.

Subraya Fernando Chueca en *El País* del 29 de diciembre de 1977, que la capital del Henares ostenta el triste récord de la destrucción urbanística, por encima de Valladolid, Murcia y Soria, donde “las hermosas iglesias románicas han quedado, en unos años, sumergidas en un contexto absolutamente absurdo”. Escenarios de arquitectura de mala calidad, asociada a la fealdad, ignorados por políticos, historiadores e intelectuales, también por los medios de comunicación con escasas excepciones, un panorama invisible en el debate nacional salvo por sus repercusiones económicas a corto plazo¹⁷.

Si el ensayista madrileño coloca a Ciudad Real, Albacete y Guadalajara en los últimos lugares en la tabla del deterioro urbano en España, asigna a Cuenca un puesto notable. Al considerar que su casco histórico se encuentra en buen estado y la arquitectura de baja calidad se ciñe al ensanche de la Carretería. Fernando García de Cortázar la imaginó en sus años tempranos con la ayuda de las lecturas de Pío Baroja. Y cuando la visitó por vez primera la encontró fascinante, hechizo que se ha mantenido en el tiempo.

Una Cuenca moderna que no vale un pimiento, en palabras de González Ruano, que ha tenido que acoger un gigantesco monumento dedicado al agricultor. En una rotonda que se localiza en el encuentro de la Ronda Oeste con la avenida de los Reyes

Católicos. Presidida por un arado romano vertical, donde la reja ha sido sustituida por dos brazos horizontales que giran como una veleta, asentado el

conjunto sobre un basamento de cemento. Una placa registra el título de la obra e incluye un poema de Aurelio Zamora, agricultor de Zarzuela. Ciudad y provincia que fueron ilustradas de forma admirable por la cámara de Francesc Català Roca hacia 1956, en las guías de Gaspar Gómez de la Serna y César Ruano. Al aplicar su mirada certera sobre los detalles decisivos de personas, arquitecturas y objetos, fotografiados de manera lacónica, clara y directa, también con el afán por dignificar los rostros arrugados de hombres y mujeres, sus actividades y ocio, los escenarios donde discurren sus vidas. Pero sin condescendencia, tomando la distancia necesaria para convertirse en testigo privilegiado de campos y ciudades. Un escenario que saltará por los aires a partir de 1959. Entonces fueron desapareciendo la sencillez tipológica y la idiosincrasia secular de aquellos lugares al amparo del *desarrollismo*. En ambos casos fotografía y prosa se complementan teniendo como referencia la realidad, a la búsqueda de costumbres, paisajes y monumentos. De manera más clara en la *Guía de Cuenca* de González Ruano, pues son 111 las imágenes que acompañan al texto, siempre en blanco y negro, agrupadas al final del libro, más numerosas cuando la población es de mayor entidad. Por este motivo se dedican ocho a Belmonte, empezando con una vista general del castillo, a la que siguen varias de la feria y las dos últimas referidas a la procesión de la santa patrona, que avanza entre la devoción de los fieles por calles estrechas de caserío modesto. Los pies de foto no se limitan a mencionar el lugar sino que incluyen un breve comentario que en la fotografía del Alto de Contreras, la primera, dice: “Por una cañada de roca viva se entra, desde la blandura levantina al hirsuto paisaje del corazón ibérico”. Y en el caso de Moya anota: Antigua villa de Moya, viejo alcázar árabe, plaza fuerte medieval y fundo y cabeza de

poterosos señoríos, se desguaza, como un galeón encallado en el alcor, el embate constante de los siglos”¹⁸. Una de Garcimuñoz permite comprobar el mal estado del castillo. Títulos de las fotografías, que parecen deudores también de la pluma del escritor madrileño, con residencia en la calle de San Pedro de Cuenca, donde antaño casi todas las casas eran palacios. Pero ahora, dice Ruano, “estos nobles caserones blasonados han ido sufriendo la mezquindad, desidia y avaricia de los tiempos. De alguno de ellos no queda prácticamente sino su fachada”. Con el paso de los años, González Ruano fue advirtiendo que la personalidad bella e incómoda de su ciudad de adopción, sus excelencias naturales e históricas, estaban en peligro. Peligro que acechaba a su vida tranquila o al paisaje que rodeaba a la capital, amenazado por los repobladores forestales. Peligro que denunció en el *ABC* del 24 de noviembre de 1965: “Según me anuncian conquenses amigos que aún se preocupan de estas cosas, se van a plantar pinos en aquel hermoso cerro que yo veía desde el jardín de mi casa y que lleva a San Julián el Tranquilo. Como no están ustedes obligados a conocer esta admirable y desgraciada capital, les diré que es un anfiteatro impresionante, una especie de Gran Cañón del Colorado, de pelado paisaje lunar, espectral, soberbio, en el que se recortan las extrañas siluetas de altísimas rocas, a las que Góngora llamó “damas peder-nales”. Es de lo más grandioso que tiene la extraña y magnífica ciudad”¹⁹. El escritor justifica su rechazo, que le llevó a abandonar Cuenca, diciendo que, “la vista se nos había acostumbrado a su grandeza pelada y trágica, e imaginar allí un pinar me parece un desastre”. Su planteamiento trae a la memoria la idea de que el paisaje no es un decorado, un fondo que rodea ciudades y pueblos, sus edificios, un vacío separado de los objetos, acontecimientos que ocurren dentro de él. El paisaje, ha escrito Julio Lla-

mazares en *El río del olvido*, es memoria: sostiene las huellas del pasado, reconstruye recuerdos, proyecta en la mirada las sombras de otro tiempo”²⁰.

Toledo corona la clasificación de Chueca, al definirla como “la más intacta y conservada de las ciudades españolas aunque también tiene sus lunares de protección”. Al igual que Cuenca, ha pasado a formar parte del grupo de Ciudades del Patrimonio, por lo que se vigila de cerca el mantenimiento de su herencia, pero no han podido sustraerse a algunos problemas desarrollados en los últimos años. Son capitales de provincia adornadas con un rico legado histórico pero, sobre todo Cuenca, con un destino incierto. Como ha analizado Carlos Romero Rey en *Capital de provincia*, a propósito de Cáceres, han dejado de ser una opción de trabajo y de vida atractiva para los jóvenes.

La situación de Toledo se ve atemperada por acoger la capitalidad de la Comunidad

Autónoma y la cercanía de Madrid, por el flujo de visitantes que proporciona. El turismo, añade Romero, trae consigo grandes beneficios pero también implica transformar algunos barrios de las ciudades en espacios difíciles para el ejercicio de la vida cotidiana de sus vecinos, debido a la falta de adecuación de los servicios que ofrece el casco a las necesidades de sus vecinos. Por no hablar de la convivencia. Un casco antiguo como el de Toledo ya no tiene más de 10.000 residentes, cuando la población de la ciudad alcanza los 85.000. Situación que los vecinos achacan a que está “todo pensado para el turismo”, quedando en segundo plano las propuestas que harían la vida más amable: aparcamientos, viviendas de alquiler asequible y no pisos turísticos o comercios que no sean sólo tiendas de recuerdos. Daniel García contaba en *Icon*, el cambio que había sufrido el casco histórico de Toledo, cuando bajaba por la calle Ancha camino de la casa de su abuela:

“Era de noche, los turistas se habían ido y el lugar quedaba como un muestrario de fealdad, por ahora, irredenta: cadenas de perfumería, cadenas de ropa barata, cadenas de tiendas que venden cojines de peluche con forma de emoji, heladerías con iluminación asesina y locales directamente cerrados”²¹.

Se ha escrito sobre este tipo de fealdad, que es estética, moral y cultural, y que en Guadalajara no ha hecho sino crecer en las últimas décadas. Hay que aludir al palacio de La Bastida, que dio paso en 1975 a los juzgados de la plaza de Beladiez, “un desproporcionado edificio administrativo”, en palabras de Pedro. J. Pradillo. O el convento de las Carmelitas de Arriba, restaurado tras la Guerra Civil y demolido en 1977 tras fracasar la suscripción para su adquisición y conservación. El apoyo recibido de Camilo José Cela, Antonio Buero Vallejo y Miguel Picazo fue insuficiente.

El solar acoge hoy bloques de viviendas, levantadas de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de 1968. El palacio de los Guzmán se tiró para levantar una residencia universitaria, del que apenas queda la portada. Y el de Palazuelos fue derribado en el verano de 2015 tras ser declarado en ruina técnica por los servicios municipales.

4. UN PAÍS DE LEJANÍAS

Un problema, el de la conservación del patrimonio de Guadalajara, que José Luis García de Paz ha asociado en el número 5 de *Añil*, a la abundancia de obras merecedoras de conservación, escasa población y recursos exiguos. Además de la falta de conciencia ciudadana. Y sobre esta falta de conciencia, Antonio Herrera Casado añade en *Exágono* de 25 de noviembre de 2012: “Algo ha tenido que pasar, en las mentes de los españoles, para que se tire un castillo medieval, o se arrase un edificio de arquitectura popular de libro y no pase nada. Y lo que ha

ocurrido es que se le ha quitado importancia a ‘las cosas viejas’, a las que se ha calificado de rancias”.

Situación delicada, la del patrimonio provincial, que llega al extremo en el caso del templo románico de Villaescusa de Palositos, sin techado, apremiado por una grieta en la cabecera. O el monasterio femenino de Pinilla de Jadraque, levantado en el siglo XIII en un suave declive, en una explanada de roca tobiza, al amparo del río Cañamares, dedicado ahora a guardar ganado y útiles de labranza. El paso del tiempo ha ido desfigurando la iglesia y el claustro, sumiéndose en el olvido las otras dependencias conventuales.

Razones que podrían explicar la dilación en la restauración del palacio del Infantado, emblema de la capital, bombardeado el 6 de diciembre de 1936 por la aviación nacional. Habría que esperar a 1961 para que diese comienzo su rehabilitación. Cuando Camilo José Cela pasó por Guadalajara en 1946 camino del corazón de La Alcarria, se hizo eco de su mal estado: “Está en el suelo. Es una pena. Debía ser un edificio hermoso. Es grande como un convento o un cuartel”²². Pero no ofrece información contrastada sobre el monumento, tampoco explica el motivo de su ruina.

Desamparo en el que incluye el palacio ducal de Pastrana, convertido en granero, aunque ahora se muestra más sensible al hablar de la responsabilidad del propietario en su mantenimiento: “Será de alguien que debe tener escasa simpatía por Pastrana, por el palacio, por la Éboli o por todos juntos”. Y no obvia la tristeza de las iglesias, la vegetación severa, los pueblos invadidos por el polvo, lugares pobres y olvidados sumidos en la decadencia. Cela se interesa más por las personas que salen a su paso, con frecuencia marginales: buhoneros, mendigos... cuyo comportamiento bordea el esperpento. Expresión de su rechazo al mundo urbano. Un destino

elegido por el viajero por casualidad y un recorrido que se ha propuesto hacer “a la buena de Dios y a la que salga”. Se siente atraído también por el paisaje que acompaña su travesía, en el que tienen cabida las distintas poblaciones que jalonan la ruta. Como Taracena, una pedanía de la capital: “un pueblo de adobes, un pueblo de color gris claro, ceniciento; un pueblo que parece cubierto de polvo, de un polvo finísimo, delicado... No se ve un alma”.

Sesenta años más tarde, Javier Ors, que siguió los pasos del escritor gallego por La Alcarria, se hace eco de los efectos del paso del tiempo al pasar por Taracena, el antiguo asentamiento de Caraca: “La villa, que ya es casi un arrabal de la capital, aún conserva casas antiguas, de las de antes, aunque por aquí y por allá asomen ya edificios nuevos, hechos de ladrillo y cemento, que van sustituyendo a los de madera y adobe”²³. Observa que algunas viviendas modestas de antaño ahora están deshabitadas y en mal estado. Ruina que advierte también en un ala del parador de Torija, donde durmió el novelista, que ofrecía un aspecto penoso, “de animal a punto de derrumbarse”, con una placa que recordaba el paso del escritor.

Al llegar a Budia, a medio camino entre la meseta alcarreña y la vega del Tajo, Ors medita sobre la pesadumbre que le produce el abandono en que se encuentran caserones y haciendas, espejo de su prosperidad en los siglos XVI y XVII, cuando se especializó en la producción de cordobanes. Una belleza marchita, dice, que anticipó el abandono del campo y la despoblación. Una situación de desamparo a la que había aludido Cela.

El escritor Alfonso Armada surcó las carreteras secundarias de la España interior en los veranos de 2011 y 2012, sin prisas, para dar testimonio de un mundo venido a menos, envejecido, con riesgo de desaparecer en algunos casos, sin llegar a atisbar

otro nuevo que vaya a reemplazarlo. Viajes publicados por entregas primero en *ABC* y luego revisado y aumentado en forma de volumen. La sierra de Madrid, Campillo de Ranas y Tamajón fueron jalones de su ruta antes de llegar a Trillo, presidida por la estampa incomparable de su central nuclear. Una vista que mejora desde Gárgoles de Arriba, junto a la iglesia parroquial del Salvador, de origen románico. Más tarde se lamenta que el balneario de Carlos III hubiera sido víctima de la desidia y el actual haya sido construido con la miopía del “nuevo rico”. Después se dirige a Beteta, “uno de los pueblos más hermosos de Cuenca”, se desilusiona ante el nacimiento del río Cuervo, “una convención”, que “arranca en un pasillo de listones claveteados”, y se detiene a comer en el restaurante “El Gamo” de Tragacete: “La fachada es un monumento al *kitsch* hispánico: cada letra del Hostal El Gamo ocupa un escudo de plástico blanco con dos cuernos [...] el pueblo es feo, con casas en las que el viento agita cortinas tras ventanas sin vidrios y geranios al rojo vivo”²⁴.

Y si el nacimiento del río Cuervo le había decepcionado, el del Tajo, en Fuente García, en los Montes Universales, le sumió en el desánimo por la presencia de un conjunto alegórico, obra del turolense José Gonzalvo, a caballo entre “el mal gusto y el realismo socialista”. Allí acudió también Manuel de Lope con la entrada del siglo, salvando el puerto del Cubillo desde Tragacete, por una carretera en mal estado y un paisaje espléndido. Una inscripción de 1877 incluía el nombre de los arroyos que daban origen al río en una campa abierta muy bella. Un paraje alterado sin remedio por “una horrible escultura de chapa, de cinco metros de altura, sobre un pedestal de hormigón. Representa al padre Tajo [...] Le acompañan tres figuras de menores proporciones que contribuyen en la medida de su tama-

ño a empeorar el efecto de la figura principal”²⁵. Figuras que se presentan como un homenaje a las provincias asociadas al río: Teruel simbolizada por el toro, Guadalajara por un caballero y Cuenca por una estrella y un cáliz. Mientras que la del Tajo semeja un titán saliendo de una montaña. Conjunto desangelado levantado en medio de un bello panorama de praderas y pinos, que fue adecentado en 2010. Se cambió el emplazamiento y la base de las esculturas se recubrió con piedra artificial. Además, se añadió un pequeño estanque al pie del monumento para hacer visible el agua de forma permanente. Un lavado de cara que trataba de enmendar el desconcierto que, desde 1974, su visión provocaba en los visitantes.

NOTAS

- 1 Sawa, M., y Becerra, P. (1905). *Crónica del Centenario de Don Quijote*. A. Marzo.
- 2 Lucas, A. (2021). *Los caminos del Quijote*. Tintablanca.
- 3 Trapiello, A. (2004). Paisajes para imaginar el Quijote. *Magazine de La Vanguardia*, 44193, 51-60.
- 4 Gautier, T. (1988). *Viaje a España*. Cátedra.
- 5 Azorín. (2016). *La ruta de don Quijote*. Cátedra.
- 6 Lucas, A. (2021). *Los caminos del Quijote*. Tintablanca.
- 7 Bustos, J. (2021). *Asombro y desencanto*. A. Trapiello (Pról.). Libros del Asteroide.
- 8 Calomardo Murat, J. (2007). La huella escultórica de Cervantes en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). *Boletín de Arte*, 38, 191-196.
- 9 Molina, C. A. (2004). Breve paseo por La Mancha de don Quijote. En *Territorios del Quijote* (pp. 39-44). Lunwerg Editores.
- 10 Llamazares, J. (2016). *El viaje de don Quijote*. J. Canavaggio (Pról) y J. Cisneros (Ilus.). Alfaguara.
- 11 Brenan, G. (1985). *La faz de España*. Plaza y Janés
- 12 Rivero Serrano, J. (2020). *Plaza Mayor. Permanencia y transformación*. Serendipia.
- 13 Chueca Goitia, F. (1977). *La destrucción del legado urbanístico español*. Espasa Calpe.
- 14 Loarce, J. L. (2001). *El interior del sombrero (Breves desórdenes críticos)*. Soubriet.
- 15 Hernández Martínez, A. (2019). *Las ciudades históricas y la destrucción del legado urbanístico español: Fernando Chueca Goitia*. Pressas de la Universidad de Zaragoza.
- 16 García de Cortázar, F. (2018). *Viaje al corazón de España*. Arzalia.
- 17 Rubio, A. (2022). *España fea. El caos urbano es el mayor fracaso de la democracia*. Debate.
- 18 González Ruano, C. (1956). *Guía de Cuenca y principales itinerarios de su provincia*. Planeta.
- 19 González-Ruano, C. (1984). *Artículos sobre Cuenca*. H. Priego y J. A. Silva (Eds.), El Toro de Barro.
- 20 Llamazares, J. (2008). *El río del olvido*. Punto de Lectura.
- 21 García, D. (2007). Toledo. *Icon*, 107, 9.
- 22 Cela, C. J. (1967). *Viaje a la Alcarria*. Austral.
- 23 Ors, J. (2000). *Una aventura periodística. Nuevo paseo por la Alcarria de Cela*. Calambur.
- 24 Armada, A. (2018). *Por carreteras secundarias. Una huida*. I. Martínez de Pisón (Pról.). Malpaso.
- 25 Lope, M. de. (2003). *Iberia. La puerta iluminada*. Mondadori.

Toledo, mito y realidad¹

Juan Ignacio de Mesa Ruiz

Auditor de Cuentas; alcalde de Toledo entre 1979 y 1983

Vicepresidente de la Academia; y miembro de su sección 7ª (Economía y Empresa)

La imagen de una Toledo, Ciudad de las Tres Culturas o de las Tres Religiones, tolerante, en la que la convivencia era la actitud normal de sus moradores a diferencia de un entorno en el que el conflicto permanente, cuando no la guerra, era lo más habitual, ha llegado a calar de tal manera en el imaginario popular que parece como si mis antepasados formaran parte de un mundo diferente al que la situación del Medievo lo dejaba avocado.

El discurso que alrededor de la idea de la tolerancia y la convivencia se ha forjado toma impulso a partir de mediados de los años 50 del pasado siglo como una herencia de las lecturas que los viajeros románticos del siglo XIX hacen según van descubriendo esas ciudades españolas que el resto de Europa desconoce o ha olvidado. Si a esa herencia romántica se une la necesidad de un régimen que debe hacerse perdonar su pasada identificación antisemita, tenemos el caldo de cultivo que permite apoyar una idea de ciudad en la que se mezclaba todo lo bueno de un saber estar en paz y armonía

sin que prevaleciera imposición alguna de los unos sobre los otros y en donde la imagen idílica de los Castillos de Galiana o las leyendas de amor solo quedaban enturbiadas por alguna intransigencia familiar que servía de referencia a los simples efectos de marcar la excepción.

Pero ¿podemos afirmar que todo fuera así?

La romanización de la península había llegado en el año 192 antes de Cristo a esa pequeña ciudad castellana que el romano Tito Livio definió como *“parva urbs, sed loco munita”* (lugar pequeño, pero bien fortificado).

La civilización romana la denominó ya como Toletum. Bajo su dominación se construyeron templos, teatros, anfiteatros, circos, murallas y acueducto. Algunos de los restos de estas edificaciones todavía son visibles y visitables, como ocurre con el Circo Romano en la zona de la Vega Baja. Fue aquella una época en la que Toledo ocupaba un papel significativo en la organización de las comunicaciones entre los distintos puntos peninsulares.

Con la desaparición de la Hispania romana, la ciudad fue ocupada por pueblos germánicos que en época visigoda hicieron de ella la capital de su reino. Fue aquella una época de cambios en la que no brilló la ciudad por su tolerancia, siendo dictadas

¹ Conferencia impartida en el Congreso sobre Sefarad, celebrado en Murcia en el año 2010. Contó con la presencia entre otros, de Isaac Navón, judío sefardí que fue presidente del Estado de Israel entre 1978 y 1983. Fue el quinto presidente de Israel y el primero de origen sefardí. Esta conferencia no ha sido publicada hasta hoy.

las primeras leyes que obligaban al pueblo judío a su conversión. La celebración de los Concilios Toledanos y la conversión de Recaredo al catolicismo, que se convierte en religión oficial a partir del 587, no mejora precisamente el ambiente respecto a los heterodoxos, sea cual sea su signo.

La historia y la leyenda se mezclan para explicar cómo fue posible que en el año 711 los pocos efectivos que cruzan el estrecho bajo el mando de Tarik y Muza puedan conquistar la Península en tan corto espacio de tiempo. Fuera por la osadía de Rodrigo al profanar la sala del tesoro donde en Toledo se localizaba la mesa de Salomón, sea por la violación en las orillas del Tajo de Florinda la Cava hija del Conde don Julián o bien por la explicación más sensata del hundimiento de un sistema que estaba dando sus últimas bocanadas el caso es que el Islam entra y se queda sin casi oposición. Es quizás por esto que podamos entender el comienzo de la actitud de tolerancia y convivencia toledana. Primero por entender que son casi los mismos habitantes los que, antes bajo el imperio Visigodo y ahora bajo el Islam, pueblan Toledo, además la comunidad judía recibe a los nuevos señores con alborozo ante la intransigencia demostrada por los Reyes Visigodos. Todos son conscientes que se necesitan para poder poblar los pueblos de la zona y no se pueden permitir anular colaboración alguna. Empieza la convivencia entre las religiones del libro y Toledo cuenta con sinagogas, mezquitas y las parroquias mozárabes de aquellos cristianos que mantienen su antigua religión. Pero esto no impide que haya conflictos de primer orden, como el que se produce en el año 797 y que da lugar a la llamada jornada del foso o “noche toledana” en la que el emir árabe Al-Hakam I decide someter a la ciudad, que gozaba de una cierta autonomía, y nombra nuevo gobernador de Toledo a un muladí de su confianza. Para celebrar

el nombramiento el muladí invitó a su palacio a las personas más destacadas, ricas e influyentes, en total más de 400. Durante el banquete las degolló a todas y mandó arrojar sus cabezas a un foso preparado de antemano para el desenlace.

Toledo sigue siendo levantisca y defensora de su autonomía, lo cual de poco le vale ante la llegada del omeya Abderramán III que tras dos años de sitio la ocupa y sofoca toda rebelión matando a todos los desafectos.

Pero Toledo se embellece a pesar de estos conflictos.

En la ciudad el saber prospera y existen figuras como el astrónomo Azarquiel, cuyas *Tablas Astronómicas* de Toledo eran de tal precisión, que Pierre Simon de Laplace en el siglo XIX las seguía utilizando para realizar los cálculos de las posiciones y predicciones planetarias.

Años más tarde será el trabajo de los traductores judíos que trabajan para el *scriptorium* real de Alfonso X el Sabio quienes vuelquen la obra de Azarquiel al latín. Así entre 1225 y 1231 el judío toledano Yehuda ben Moshe y Guillelmus Anglicus tradujeron su *Tratado de la azafea* al latín, que fue vertida en 1260 al castellano por el mismo judío toledano.

Una sociedad, la toledana, en la que la comunidad judía tiene personajes como:

Yosef ibn Ferrusel, administrador de Alfonso VI. Gran defensor de los judíos de Castilla.

Yehuda ha-Leví, filósofo y médico, considerado el mejor poeta medieval en lengua hebrea, y conocido por su obra titulada Diván (Dīwān), una colección de temas profanos y religiosos escritos en hebreo. Escribió también el Libro del Jazar, diálogo donde explica en árabe el judaísmo a un converso.

Judah ben Joseph ibn Ezra, familiar del poeta ibn Ezra y nasí de los judíos de Toledo en el siglo XII,

cuando la llegada de judíos a la ciudad fue masiva debido a la invasión almohade. Ocupó un alto cargo en la corte de Alfonso VII, situación que aprovechó para beneficiar a los entonces perseguidos judíos.

Joseph ben Solomon ibn Shushan: Almojarife de Alfonso VIII en Toledo murió en 1205. Sucedió a su padre como príncipe de los judíos toledanos y mantuvo alto el favor de la corte. Construyó una bella sinagoga. Abrió las puertas de su casa de Toledo a los judíos de Ultrapuertos, como a Abraham ben Nathan, el autor de “Ha-Manhig”, y con él a otros que huían de la intolerancia francesa.

Samuel ha-Leví (Samuel Ha-Levi Abulafia), funcionario público, Oidor de la Audiencia y Tesorero Real del Rey Pedro I de Castilla.

Obtuvo permiso del rey para construir otra sinagoga (a pesar de la prohibición existente). Hoy aquella Sinagoga de Samuel ha-Levi es la sede del Museo Sefardí y constituye un monumento único en el que no faltan inscripciones en agradecimiento al rey Pedro.

O los grandes personajes que hicieron realidad con su trabajo la llamada Escuela de Traductores

- Zag ibn Sid, compilador de las Tablas Alfonsinas
- Yehuda ibn Moshé Cohen, tradujo importantes obras de astronomía del árabe al romance, acaso traductor del famoso libro de magia conocido por el Picatrix.
- Samuel ha-Leví Abulafia y Abraham Alfati, realizadores de lúcidas versiones a las lenguas romances y luego al latín por traductores cristianos, del árabe o el hebreo.
- Abraham Alfaquin, Hayyim Israel, Judah Cohen, dedicaron su obra a la medicina.

Pero no estoy aquí para entrar en referencias de los muchos toledanos ilustres de la época. Lo importante es analizar lo que para una sociedad euro-

pea como la medieval supone la noticia de la toma de Toledo por Alfonso VI, lo que permite al papa Urbano II predicar la Cruzada para iniciar la conquista de Tierra Santa que logrará en el 1099 entrar en Jerusalén con un baño de sangre. Ante este espíritu de cruzada, ¿cómo se puede entender que en la Península Ibérica existan ciudades en las que no se pase a cuchillo al contrario? Una Europa que no podía comprender que aquí pudieran coexistir iglesias, mezquitas y sinagogas, o que el árabe se mantuviera como idioma culto, o que los judíos pudieran ocupar puestos políticos de primer nivel. Una Europa en la que Erasmo decía “*non placet Hispania*” por ser un país de judíos, o el caso de pasmo que tuvo Pedro el Venerable, último de los grandes abades de Cluny que con motivo de su visita a España a principios del siglo XII comprende con asombro el craso desconocimiento que la cristiandad extra peninsular (y él mismo) tenían del Islam, imaginado como la adopción de una anti-Trinidad de ídolos llamados Apolín, Macon y Tergavant. En rechazo de tal panorama el abad Pedro patrocina aquí la primera traducción latina del Corán y otros textos de base que provean de cimientos a una incipiente islamología medieval².

También es cierto que poco explicable es, ni para la mentalidad del europeo de entonces ni para la nuestra de ahora, que se produjeran permanentes alianzas de uno y otro signo entre reyes cristianos y reyes moros para luchar contra terceros de una u otra religión, demostrando que primaban más criterios de territorialidad o poder que criterios religiosos a la hora de buscar sus alianzas.

2 Francisco Márquez Villanueva. *Lección Moderna de la Tolerancia medieval*. Sevilla 2007.

Otro texto de referencia es la reciente Historia de Toledo en la Edad Media, Almud, Toledo 2024, de Ricardo Izquierdo Benito, que fue el director de los cursos de verano sobre “Cultura Hispano-Judía y Sefardí” organizados por la Asociación de Amigos del Museo Sefardí en colaboración con la UCLM.

Es Toledo la primera gran ciudad islámica que recupera el orbe cristiano. Se une el símbolo de la identificación con la antigua corte visigoda. Pero esto ¿significó un cambio importante en la ciudad? Toledo cae sin lucha después de cuatro años de asedio, Alfonso VI pacta la entrega de la ciudad comprometiéndose a respetar a la población y sus bienes. Cuando el 6 de mayo de 1085 entra en Toledo, lo hace por una puerta secundaria y sin gran séquito a fin de no humillar a los toledanos. Alfonso había vivido en Toledo como refugiado al ser destronado por su hermano Sancho II. Era consciente del valor que la ciudad tenía y no ignoraba que sus reinos carecían de recursos demográficos y económicos para conservarla. Como nos dice el profesor Francisco Márquez Villanueva³ *“Puso por ello el rey un cuidado exquisito en conservar a sus musulmanes e incluso atraer a judíos y tráfugas ahuyentados por la presión almorávide en al-Ándalus, lo mismo que a foráneos como gascones o francos, que se sumaron al fuerte pero muy arabizado sector mozárabe de la ciudad. Teniendo en cuenta que la idea de libertad funcionaba entonces a nivel de los derechos de comunidades y no de individuos como en tiempos modernos, Alfonso VI suscribió un acuerdo de garantías de las mismas, que se veían mínimamente afectadas por la conquista”*.

El tratado de entrada en la ciudad podría servirnos para confirmar, caso de haber llegado a nuestros días, cuáles fueron los términos del acuerdo. Ese estatuto mudéjar sentó las bases de una convivencia que no consigue trancar del todo las inoportunas medidas que la reina, aconsejada por el recién nombrado arzobispo de Toledo Bernardo de Cluny, ambos desconocedores de la idiosincrasia toledana y de los criterios de respeto a la palabra dada por el rey Alfonso, lleva a cabo ocupando mezquitas y poster-

gando a algunos de los prohombres de la ciudad. El momento de mayor tensión se produce cuando meses más tarde de la entrada en Toledo el arzobispo ocupa la Gran Mezquita y la consagra como Catedral cristiana. La actitud mediadora de algunos líderes de la comunidad islámica evita un conflicto que preveían perdido de antemano ante su escasa fuerza para oponerse a las milicias cristianas.

La ciudad no sufre pues en demasía los rigores de la conquista y se convierte en lo que don Ramón González, canónigo y antiguo archivero de la Catedral de Toledo, define como “una ciudad de minorías y una ciudad de libertades”.

El rey Alfonso VI otorgó en 1090 a los judíos que vivían en su reino un fuero conocido como *“Carta inter christianos et judaeos”* que los equiparaba en derechos a los cristianos eliminando toda discriminación.

Por fin se ha cumplido el sueño de los monarcas leoneses con la ocupación de Toledo y el restablecimiento de la sede primada como símbolo de la unidad eclesiástica de los reinos cristianos, mientras que el título imperial utilizado por el monarca reflejaba la unidad política.

La sorpresa que para los voluntarios extranjeros que conformaban el ejército del monarca cristiano supuso su entrada en Toledo, donde convivían cristianos y judíos bajo dominio musulmán, fue mayúscula. Mucho más al ver cómo las tres comunidades habían adoptado el lenguaje y la cultura árabe e incluso su estilo de vida como algo propio.

Toledo sirve de marco para un cambio en la mentalidad y la vida intelectual al norte de los Pirineos. Las bibliotecas toledanas, enriquecidas con los fondos de la biblioteca de Al-Hakam II, permiten acceder a gran parte del conocimiento clásico que había quedado perdido para Europa. El acceso a la obra de los eruditos musulmanes y judíos

3 Francisco Márquez Villanueva. *Lección Moderna de la Tolerancia medieval*. Sevilla 2007

de Toledo y de todo al-Ándalus atrae a la ciudad a muchos intelectuales que quieren acceder a este conocimiento que para muchos no existía.

Solo las campañas de los almorávides y posteriormente los almohades truncan la paz de la ciudad en los siglos siguientes. Para muchos musulmanes la caída de Toledo era consecuencia del abandono de las costumbres y criterios del islam y por esto era preciso llamar a las tribus del norte de África para que recuperaran la ciudad. En 1195 la ciudad se vio en peligro al ser derrotados los ejércitos cristianos en la batalla de Alarcos, pero el enfrentamiento en las Navas de Tolosa en el año 1212 alejó el peligro de una llegada de fuerzas islámicas radicales al centro peninsular.

Toledo vive unos siglos plenos de libertad no exenta de tensión. Las tres comunidades mantienen una relación de vecindario en la que se da la asistencia a bodas y mortuorios, comparten médicos, farmacias y parteras. Y aunque existen barrios claramente definidos en algunos casos, no existen guetos, como pone de manifiesto la permanente condena por parte de las autoridades civiles y religiosas de casos de relaciones sexuales ilícitas y todo tipo de conflictos devenidos de la actitud de unos vecinos bastante más liberales que sus autoridades.

El reinado de Alfonso X corona una fase de esplendor de todos los intelectuales que de todo el orbe llegan a Toledo para poder acceder a las obras que aquí se están vertiendo al latín desde los textos en griego o en árabe. Es de resaltar que este gran Rey nacido en Toledo toma una decisión crucial desde el punto de vista cultural cuando opta por publicar las Partidas en vulgar, es decir en castellano, olvidándose del latín, como queriendo manifestar que busca una lengua que no quede identificada con una sola de las tres existentes en su reino.

Con la llegada del siglo XIII las cosas empiezan a cambiar. Pedro I significa el punto de inflexión. Con él, llamado “el Cruel” por los ganadores de su conflicto dinástico con Enrique y a mí permítanme la licencia que como toledano le llame “el justiciero”, se alcanza el momento de máximo esplendor de la comunidad judía toledana. Samuel Ha-Levy, oidor de la audiencia y tesorero real, es la muestra de la pujanza de la comunidad que construye la Sinagoga más espectacular que en nuestras tierras se puede apreciar. Es una joya mudéjar que hoy en día sigue asombrando a todos los visitantes que entran en su sala de oración y que ven sus yeserías y arcos mudéjares. Enrique vence a su hermano en los campos de Montiel, ayudado por el francés Duguesclin. Es importante indicar que en el ejército de Pedro abundaban los moros y los judíos, por lo que Enrique no tuvo contemplaciones con aquellas comunidades de estos que quedaron en sus tierras y en especial con las de Toledo. Mientras tanto las prédicas de dominicos y en especial las de Vicente Ferrer estaban exacerbando los ánimos contra moros y judíos y especialmente contra estos últimos. Un sermón en la Iglesia de Santiago del Arrabal en Toledo provoca que una muchedumbre irrumpa en la judería mayor toledana y arrastre a todos los que a su camino encuentran para arrojarlos por la Roca Tarpeya. La época de la convivencia empieza a ver su fin. Los Trastámara cambian el signo iniciado por Alfonso VI en su desaparecido estatuto mudéjar. Ya no vale el respeto a lo diferente ni a la heterodoxia. La Inquisición se abre paso en un futuro que está próximo. Ya no cabe hablar de tolerancia o convivencia, se impone lo uniforme y la ortodoxia. La monarquía necesita una vinculación directa con Dios, con un solo Dios. La política del poder se impone a la autoridad moral. El espíritu de las capitulaciones de la ciudad en 1085 ante Alfonso

VI queda lejos. El predominio de la cultura en la corte de Alfonso X ya no tiene la misma lectura en este siglo XV que menosprecia a Pedro I, último Rey anterior a la dinastía de los Trastámara. Ya se prepara el decreto de expulsión.

La historia se recrea en seguir hablando de Toledo como ciudad de las tres culturas. Y efectivamente, lo fue. Con todas las tensiones de un mundo que supo elegir entre lo menos malo para eliminar los enfrentamientos. Tres colectivos que defendiendo cada uno lo que era sabían que estaban condenados a entenderse. Hoy en día puede que se nos haga fácil pensar que aquello no supuso grandes dificultades para nuestros antepasados, pero ¿qué entendemos por nuestros antepasados cuando decimos esto? Tan antepasado mío fue Azarquiel como Samuel ha-Leví o cualquiera de los mozárabes de las parroquias toledanas. Tan toledano fue el alfaquí como el sacerdote como el rabino. Si quiero respetar la idea de una Toledo, Ciudad de las Tres Culturas, debo empezar por entender que no puedo hablar de nosotros y de ellos. Será quizás por esto que se hace cada vez más necesario que a los monumentos materiales que hoy nos quedan en Toledo, mezquitas, sinagogas e iglesias mozárabes, les unamos los monumentos espirituales de una mejor comprensión de lo que podemos ser. Si utilizamos el plural “nosotros” para todo lo que emprendamos, dejando el singular “yo” para defender cada uno lo que pueda ser su forma de entender su espiritualidad.

Así creo que podremos convertirnos en una sociedad culta, sin tener que cuantificar si somos dos, tres o cuatro culturas las que representamos.

Entonces pasaremos del mito a la realidad.

Será quizás por esta ilusión que confío en la fuerza de las actitudes individuales. Todos podemos hacer nuestra aportación a esa realidad posible. Debemos intentar revitalizar el conocimiento de

nuestro pasado para que nos sirva de experiencia. Lo intenté en mi etapa de alcalde de Toledo, siendo el primer cargo público de la joven democracia española que visitó Israel, firmando además el primer hermanamiento entre Toledo y una ciudad de Israel, Safed fundada por judíos de la diáspora de Sefarad. Lo sigo intentando en el presente, tanto como presidente de la Asociación de Amigos del Museo Sefardí como también en mi condición de Patrono vitalicio de la Real Fundación de Toledo. Esta última, consciente de la gran importancia histórica y del interés que despierta la etapa judía de la vida de la ciudad, hace años que viene trabajando en este campo para ampliar la información y contribuir a su mejor conocimiento. Un ejemplo más necesario aún si tenemos en cuenta que nuestras instalaciones del Museo Victorio Macho de Toledo se asientan sobre la roca Tarpeya por la que aquellos toledanos cristianos arrojaron a los toledanos judíos después de la prédica de Vicente Ferrer.

Enclavado en pleno corazón de la Judería, al servicio del elevado número de visitantes que circulan por el corredor excepcional en el que se sitúan la Sinagoga del Tránsito y Museo Sefardí, la Sinagoga de Santa María la Blanca, San Juan de los Reyes, el Museo del Greco y los mil y un rincones, casas y callejuelas que encierran el recuerdo de los judíos toledanos.

Mis antepasados fueron lo suficientemente inteligentes para saber que su convivencia no peligraba por los que vinieran de fuera sino por la propia intransigencia si consideraban que no podían encontrar alternativas para solucionar sus problemas. Supieron hacerlo hasta que el descabezamiento de aquellas comunidades, la intransigencia cultural de algunos y la fuerza de una monarquía que vaticinaba unos nuevos tiempos la convirtieron en una parte de nuestro pasado.

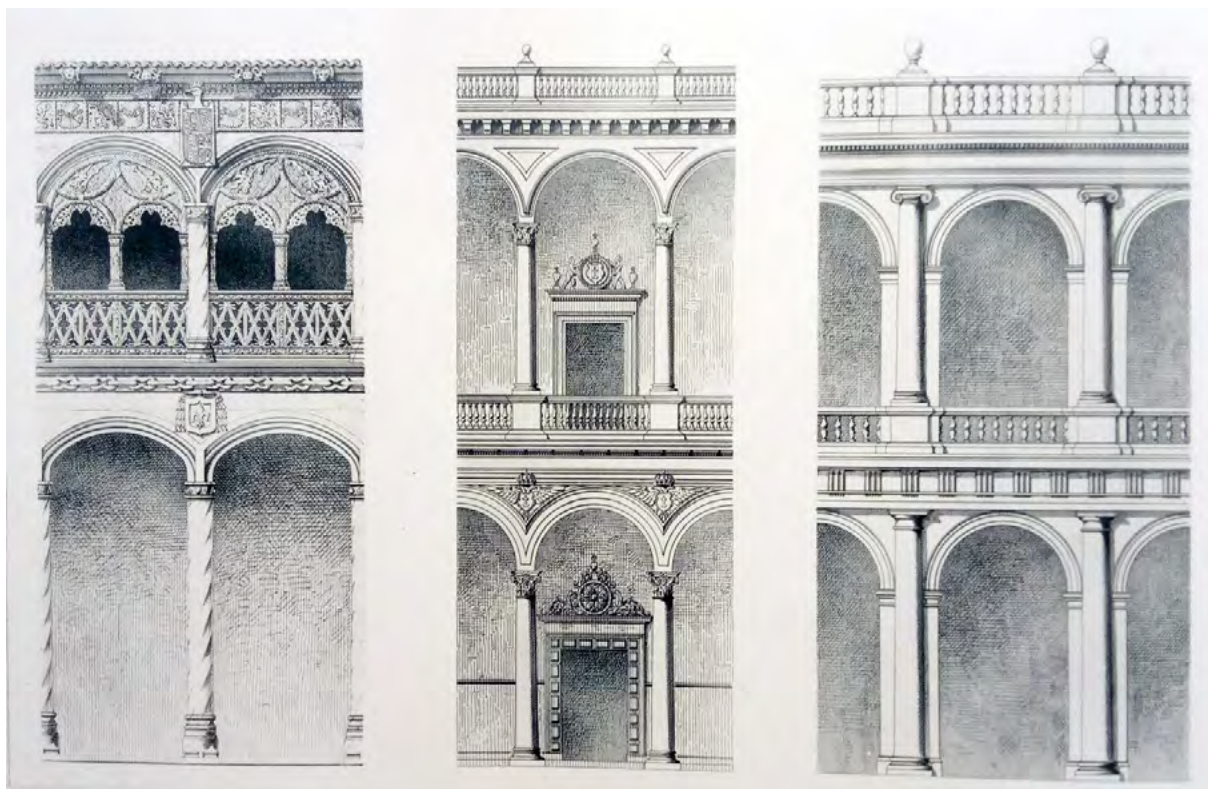
Hoy no tenemos fácil el poderla recuperar, pero sí podemos analizar lo que en aquellos tiempos hicieron nuestros antepasados para mejorar su convivencia. Ojalá nos sirva de ejemplo para intentar evitar el estar enfrentados y aprender a dar lo mejor de cada uno para superar las diferencias.

Juan Ignacio de Mesa Ruiz
Murcia, 27 de abril de 2010

Patrimonio histórico. Memoria, monumento y tiempo

Diego Peris Sánchez

Doctor arquitecto; miembro de la sección 3ª (Arqueología y Patrimonio) de la Academia



Constantin Uhde. Valladolid

Toledo

Sevilla

El tiempo vivido es el del fluir continuado. El tiempo físico separa las vivencias unas de otras pero nuestras experiencias vitales son la propia temporalidad y forman el flujo de lo vivido, la duración real. La memoria dice Lledó no es ni sensación ni noción sino una forma de ser, una pasión o afección de ellas, cuando ha pasado el tiempo. Y citando a Aristóteles dice: “No hay memoria del aho-

ra en el ahora sino que de lo presente hay sensación, de lo porvenir hay esperanza, de lo pasado memoria. Por ello toda memoria es tiempo y en consecuencia sólo entre los animales aquellos que sienten el tiempo son los que tienen memoria y pueden recordar. Sentir el tiempo, tener noción de tiempo es el especial privilegio de los seres humanos”¹.

¹ ARISTÓTELES, *Sobre memoria y reminiscencia*, 449b 27-30.

Uno de los caminos esenciales para comprender y recordar quiénes somos son nuestras construcciones, sean estas materiales o mentales. Los monumentos erigidos como memoria de acontecimientos pasados y hoy en día los memoriales, recuerdo de acontecimientos de especial relevancia, son construcciones para la memoria. Y por ello queremos conservar y mantener vivos los edificios que forman parte de nuestra historia. Monumentos históricos y de forma especial ciudades que son inmensos almacenes de la memoria. Algunos envejecen de forma acelerada como ocurre con el patrimonio industrial, memoria del trabajo y muestra de nuestro saber hacer y nuestros conocimientos tecnológicos. Y junto a las construcciones los paisajes como lugares de la cultura, entendidos como tales desde que la acción del hombre los ha transformado y vive en ellos. Espacios en los que los tiempos de la geología se unen a los de la naturaleza y a las construcciones e ingeniería.

Como dice el arquitecto finlandés Juhani Pallasmaa: “La arquitectura es esencialmente una forma de arte de la reconciliación y la mediación y además de situarnos en el espacio y en un lugar los paisajes y los edificios articulan nuestras experiencias de la duración y del tiempo entre los polos del pasado y del futuro. De hecho junto a todo el legado literario y artístico los paisajes y los edificios constituyen la exteriorización de la memoria humana más importantes. Comprendemos y recordamos quiénes somos a través de nuestras construcciones, sean estas materiales o mentales”².

La actividad constructiva del hombre ha tenido siempre una importante relación con la memoria por la voluntad de que su actividad sea recordada

como autor de obras singulares y en otras ocasiones con la intención de que aquello que se construye sea el recuerdo de un acontecimiento notable para la comunidad. La palabra monumento, derivada del latín “*monumentum*”, que procede de *mone-re* (avisar, advertir, recordar), hace referencia a esa voluntad de recordar que tiene lo construido. El monumento quiere suscitar una emoción colectiva como recuerdo de aquel acontecimiento a que hace referencia y ser la materialización de ese ejercicio común de memoria. Y a su vez esa emoción colectiva ayuda a mantener la identidad de una comunidad con referencias a su historia pasada, a los hechos que han tenido relevancia para la colectividad. El monumento da seguridad, nos relaciona con tiempos anteriores vividos por la comunidad con acontecimientos que consideramos parte de nuestra historia común y que valoramos colectivamente. Esa valoración común, ese aprecio a un pasado que los edificios representan los convierte en patrimonio

La arquitectura y la escultura son muestras de un tiempo no solamente porque fueron construidos en un momento determinado sino sobre todo porque son referentes de ese acontecer, de la forma de pensar de una sociedad, de los acontecimientos en torno a los que surgieron y de las funciones para las que fueron levantadas. Son elementos que nos recuerdan la forma de entender el mundo en cada época y nos ayudan a aprender de sus formas para apoyados en esos conocimientos levantar un futuro que pronto será también memoria histórica.

En ocasiones estas construcciones tienen una clara finalidad memorial, se levantan como recuerdo de un acontecimiento normalmente positivo para la comunidad. Y por eso se quiere conservar y restaurar esa realidad. “El término restaurar vin-

2 PALLASMAA, Juhani 2010. “Espacio, memoria e imaginación” en *Una arquitectura de la humildad*, Madrid, Fundación Caja de Arquitectos, pp. 151-168, Colección la cimbra núm. 8, p. 151

culado genéricamente a la construcción aparece ya en el castellano en la Alta Edad Media. Inequívocamente procede del latín del verbo transitivo “*restau-ro*” (restaurar, reedificar, restablecer) con acepciones matizadas por vincularse o derivarse en muchas ocasiones de “*instauo*” (renovar, repetir, reponer), de *restituo* (restablecer, reparar, restituir) e incluso de “*struo*” y “*restruo*” (construir, tramar y reedificar, reconstruir, restablecer)³. Una memoria que hemos interpretado de diferentes maneras a lo largo de los siglos y que hemos aprendido a conservar con criterios diferentes.

1. MEDIADORES DEL TIEMPO

La reflexión sobre el tiempo llega al pensamiento filosófico de una forma especialmente intensa a principios del siglo XIX. La filosofía de este siglo aportó una nueva manera de enfocar la temporalidad especialmente con Bergson⁴. “No hay duda de que el tiempo se confunde para nosotros primero con la continuidad de nuestra vida interior. ¿Qué es esta continuidad? El de un flujo o un pasaje, pero de un flujo y un pasaje que son suficientes para sí mismos, el flujo no implica una cosa que fluye y el pasaje no presupone estados por los cuales pasamos: la cosa y el estado son solo instantáneas tomadas artificialmente en la transición; y esta transición, que solo se experimenta naturalmente, es la duración misma. Es la memoria, pero no una memoria personal, externa a lo que retiene, distinta de un pasado del cual aseguraría la preservación; es una memoria interna para cambiarse a sí misma, una memoria que prolonga el avance hacia el futuro y evita que sean instantáneas puras que aparecen y desaparecen en un pre-

sente que renacería constantemente. Una melodía que escuchamos con los ojos cerrados, pensando solo en nosotros mismos, está cerca de coincidir con este tiempo que es la fluidez de nuestra vida interior; pero todavía tiene demasiadas cualidades, demasiada determinación y primero sería necesario borrar la diferencia entre los sonidos, luego eliminar los caracteres distintivos del sonido en sí mismo, retener solo la continuación de lo anterior en lo que sigue la transición ininterrumpida, la multiplicidad sin divisibilidad y la sucesión sin separación, para finalmente encontrar el tiempo fundamental. Tal es la duración percibida de inmediato, sin la cual no tendríamos idea del tiempo” dice Bergson⁵.

Para Dilthey el tiempo ocupa un lugar central en la filosofía, concebido como historia. Quiere establecer el fundamento y el método de las *ciencias del espíritu* (política, derecho, historia, arte, literatura,...), pues mientras que las ciencias de la naturaleza tienen ya desde Bacon resuelto este aspecto, la realidad histórico-social ha sido malinterpretada y mutilada por los positivistas al tratar de adaptarla para su análisis a los métodos de las ciencias de la naturaleza. Dilthey se aleja de la concepción del tiempo como marco desde el cual poder ordenar, analizar y explicar los hechos englobándolos en etapas históricas, lo cual implica postular un tiempo no dado *a priori* ni añadido *a posteriori*, un tiempo que emerge con la vida misma en su acontecer histórico, en su realización concreta.

El tiempo físico obedece a leyes naturales exactas (pudiendo por tanto situarse lineal y causalmente) y a la naturaleza física como unidad espacio temporal que considera un antes y un después

3 RIVERA BLANCO, Javier, 2001. *De varia restauratione. Teoría e historia de la restauración arquitectónica*, Valladolid, Restauración y Rehabilitación, p.33.

4 BERGSON, H. 2012, *Matière et mémoire*. Paris, PUF,1896.

5 BERGSON, H. 2009., *Duration et simultanéité*. Paris: PUF, 1922.

ORTIZ DE LANDAZURI, 2023, “El tiempo en Bergson”, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 10.02.2023.

de cada acontecimiento. El tiempo fenomenológico subraya la unidad de las vivencias: la duración. Es el tiempo interno de la conciencia, que no es otra cosa que la vivencia misma, su fluir continuado. El tiempo físico no marca el orden causal entre las vivencias pudiendo separarlas unas de otras como instantes diferenciados. Las vivencias son la propia temporalidad y unidas entre sí forman el flujo de lo vivido (la duración real). La temporalidad no es algo ajeno a la conciencia sino que viene dado por ella.

Heidegger en *Ser y tiempo* trata de hallar la relación existente entre ambos, si bien se queda en el análisis de la relación que el *ser-ahí* mantiene con el tiempo. Distinguirá entre la concepción tradicional del tiempo (un marco ya dado previamente en el que los acontecimientos se suceden unos a otros y que califica de comprensión vulgar del tiempo, pues en tanto que no se trata de una noción que surge de la existencia misma no tiene valor ontológico y la temporalidad que tiene validez como criterio ontológico, que no es algo preexistente, sino que surge de la propia estructura del ser-ahí, en la que no se puede diferenciar un antes, un ahora y un después (presente, pasado y futuro). Hay que considerar el carácter de un siempre haber ya sido del que el *ser-ahí* debe hacerse cargo así como la remisión de su existencia a unas posibilidades de ser de las que la más propia es la muerte. Y al ser la muerte la posibilidad más propia de la existencia, al quedar ésta relegada a algo fuera de sí, llamará cada momento de referencia del *ser-ahí* (presente, pasado y futuro) éxtasis.

Concepciones filosóficas presentes en nuestro entendimiento de la realidad construida que no es simplemente el marco de una cronología sino que es parte de la vivencia temporal de cada uno de nosotros de nuestra memoria y de nuestra imagina-

ción. Adorno recupera el valor de la memoria. En un momento histórico que iniciado por el fascismo en el que se produjeron todo tipo de barbaries el verdadero imperativo moral es el de la memoria: tomar conciencia crítica del pasado y sobre todo conceder justicia a sus víctimas. Es imposible construir un presente justo o esperar un futuro liberado de repeticiones del mal sin hacer justicia a quienes fueron víctimas en el pasado.

Visiones que insisten en el tiempo referido a la vida de las personas, a su experiencia personal y por ello también a la memoria que conserva ese flujo como perteneciente a cada uno.

La arquitectura articuladora de la experiencia del tiempo

“Cada hombre es memoria. Sin el enlace físico o psíquico con lo que hemos sido nuestras células y la estructura orgánica que las sostiene serían un eterno presente, un comenzar cada día en la más absoluta soledad y por supuesto en la más absoluta imposibilidad. Sin memoria en el sentido más amplio e intenso de la palabra no hay vida, no hay ser” dice Emilio Lledó⁶. La arquitectura que trata de dar respuesta a las necesidades funcionales de la sociedad tiene también funciones importantes en relación con nuestra percepción del tiempo. No es solamente el cronómetro que nos indica el tiempo en que ha sido construida, es también un reclamo a nuestra percepción personal del tiempo y de su transcurrir. Nos ayuda a vivir en un tiempo determinado y a experimentar personalmente esa presencia.

“Las construcciones humanas también tienen el deber de preservar el pasado y darnos la posibilidad de experimentar y vislumbrar el continuo de

6 LLEDO, Emilio, 2005, *Elogio de la infelicidad*. Valladolid, Cuatro Ediciones, p.21.

la cultura y la tradición. No existimos solamente en una realidad material y espacial, también habitamos realidades culturales, mentales y temporales”⁷ dice Juhani Pallasmaa. También juzgamos a las culturas ajenas o pasados a través de la información que nos suministran las estructuras arquitectónicas que estas mismas culturas han producido. Los edificios proyectan relatos épicos de acciones pasadas, de nuestra vivencia del presente y nuestros sueños futuros. La arquitectura nos ofrece cobijo y por ello no se limita a domesticar el espacio, a definir ámbitos de vida y convivencia, es también una profunda defensa contra el terror que nos inspira el tiempo⁸.

Gaston Bachelard en *La poética del espacio* dice que “la casa es un instrumento para afrontar el cosmos”. Los entornos y edificios cumplen funciones de orden práctico y utilitario y también estructuran nuestra comprensión del mundo. “En esas condiciones, si nos preguntaran cuál es el beneficio más precioso de la casa, diríamos: la casa alberga el ensueño, la casa protege al soñador, la casa nos permite soñar en paz. No son únicamente los pensamientos y las experiencias los que sancionan los valores humanos. Al ensueño le pertenecen valores que marcan al hombre en su profundidad. El ensueño tiene incluso un privilegio de autovalorización. Goza directamente de su ser. Entonces los lugares donde se ha vivido el ensueño se restituyen por ellos mismos en un nuevo ensueño. Porque los recuerdos de las antiguas moradas se reviven como ensueños, las moradas del pasado son en nosotros imperecederas”⁹.

Las construcciones que consideramos patrimonio son referentes esenciales de esa memoria colec-

tiva, del ensueño de la comunidad que nos hace valorar nuestra historia pasada, la vida y la actividad colectiva de otros momentos. Sin embargo, como dice Bachelard, las casas de nuestra memoria son casas que se resisten a la descripción. “Las verdaderas casas del recuerdo, las casas donde vuelven a conducirnos nuestros sueños, las casas enriquecidas por un onirismo fiel se resisten a toda descripción. Describirlas equivaldría a ¡enseñarlas! Tal vez se pueda decir todo del presente, ¡pero del pasado! La casa primera y oníricamente definitiva debe conservar su penumbra. Se relaciona con la literatura profunda, es decir, con la poesía, y no con la literatura diserta que necesita de las novelas ajenas para analizar la intimidad”.

Pero no son solamente las casas sino las arquitecturas comunes, los edificios, las ciudades y los paisajes los que articulan nuestra experiencia del tiempo, espacios evocadores del recuerdo, capaces de la ensoñación. “Hay ciudades que siguen siendo meras imágenes visuales distantes cuando se recuerdan y ciudades que se recuerdan en toda su vivacidad. La memoria vuelve a evocar la ciudad querida con todos sus sonidos y olores y variaciones de luz y sombra”¹⁰. La arquitectura y la ciudad son referentes esenciales de nuestra percepción del tiempo, son referentes que articulan nuestra experiencia del fluir temporal, son los espacios a los que asociamos nuestros recuerdos y son también los ámbitos en los que vivimos nuestra memoria cotidiana personal y colectiva. Y junto a ello los paisajes como espacios en los que se localizan nuestras vivencias, el transcurrir de nuestra actividad y las relaciones con el resto de la comunidad.

7 PALLASMAA, Juhani, 2010, “Espacio, memoria e imaginación”, en *Arquitectura de la humildad*. Madrid, Fundación Caja de Arquitectos, p. 151.

8 HARRIES, Karsten, *Though a Non-Arbitrary Architecture*

9 BACHELARD, Gastón, 1965, *La poética del espacio*. Madrid, Fondo de Cultura económica de España, p. 78

10 PALLASMAA, Juhani, 2012, *The eyes of the skin. Architecture and the senses*. UK, Wiley, p. 75.



Iglesia de san Agustín. Almagro.

Los edificios como recursos memorísticos

Los edificios constituyen valiosos recursos memorísticos de tres formas distintas: materializan y conservan el curso del tiempo y lo hacen visible; concretan la memoria al contener y proyectar recuerdos y nos estimulan e inspiran a rememorar e imaginar. Quien no pueda recordar difícilmente podrá imaginar, porque la memoria es el terreno donde crece la imaginación. Además la memoria es también el terreno del que surge la propia identidad. Somos lo que recordamos.

Su primera capacidad memorística como referentes del paso del tiempo es evidente en cuanto capaces de referirse a un momento determinado en

el que fueron construidos. Los lenguajes artísticos, las formas y sistemas constructivos nos remiten a tiempos determinados. Incluso en los momentos de los historicismos, que usan estilos de otros momentos, podemos reconocer esta referencia no sólo de su construcción sino de cómo han evolucionado con el paso de los años, cómo han vivido la realidad social que se ha desarrollado en ellos y en su entorno, cómo han resistido el paso de los años. La historia de la arquitectura nos permite reconocer tiempos y etapas de la vida cultural de la humanidad y nos permite vislumbrar las ideas, los planteamientos culturales y sociales que están presentes en esas construcciones.

“El novelista austriaco Hermann Broch sugirió que podemos leer la esencia de una época desde sus

fachadas arquitectónicas. Aplicando esta sugerencia a lo que se había construido en Viena en las últimas décadas del siglo XIX llegó a un juicio muy negativo: solo una sociedad decadente podría haber producido una arquitectura tan arbitraria, ecléctica y teatral. Había sido el apogeo de la construcción neobarroca, neorrenacentista y neogótica. Para Broch tal giro al pasado parecía el cínico intento de una era racional para encubrir su propia pobreza. La razón, y esto significaba ante todo consideraciones económicas, determinaba qué y cómo se construía. Pero la razón no fue suficiente. Se sintió que algo faltaba. Entonces se colocó un vestido ornamental sobre estructuras fundamentalmente utilitarias, careciendo de la fuerza y la convicción para crear un adorno y un estilo igual a lo que en otras épocas se había producido, la arquitectura se valió de estilos prestados. Las riquezas del pasado debían compensar la pobreza del presente ¹¹.

La lectura de los diferentes periodos históricos, de sus manifestaciones arquitectónicas no es sólo el recorrido por tiempos que podemos reconocer por la adscripción a determinados estilos y lenguajes. Es también el recorrido por las realidades sociales que formaban parte de esas construcciones. En el espacio leemos el tiempo dice Schlögel. “La historia no se desenvuelve sólo en el tiempo, también en el espacio. Ya nuestra lengua no deja duda acerca de que el espacio y tiempo se corresponden indisolublemente. Los sucesos tienen lugar en algún sitio. La historia tiene escenarios. Hablamos del lugar de los hechos”¹².

Y son referentes no sólo del momento de su construcción sino de los tiempos de cambios, de alteraciones, de modificaciones, añadidos y reparaciones

que han experimentado a lo largo de los años. Tienen, como tenemos los humanos, huellas del transcurrir de los siglos que van dejando marcas y señales.

Son referentes del curso del tiempo y contenedores de recuerdos, de acontecimientos que se desarrollan en los mismos, de vivencias que se relacionan con su presencia. Los edificios son almacenes y museos del tiempo y del silencio. Para Brodsky la ciudad de la memoria está vacía porque a la imaginación le es más fácil hacer aparecer la arquitectura que seres humanos. Sus recorridos por Venecia en *Marca de agua* están repletos de sus experiencias personales, sus recuerdos, las asociaciones de su memoria con tiempos diversos que se superponen y entrelazan. Nuestra memoria se compone de recuerdos situacionales y espaciales, es decir, de recuerdos que están ligados a lugares y acontecimientos.

“La ciudad es el territorio preferido por la memoria. La ciudad, esta maravilla, es la forma de agregación humana que desde la era neolítica ha construido gradualmente un hábitat de bienvenida, de belleza, de funcionalidad, de flexibilidad, de historia que aún no tiene alternativa en otros modelos de agregación para la vida. El tejido urbano cada vez con más fuerza resuena como expresión formal de la historia dentro de la infinita variedad de los modelos de asentamiento en los que la geografía de los distintos territorios ha acogido el asentamiento humano, en el que la arqueología sigue enriqueciendo las formas de vida propias de la cultura de nuestro tiempo. Pero es a través de la estratificación de los tejidos ya existentes, al construir donde ya se había construido, como se consolida el pasado como presencia de valores en los que somos capaces de reconocer nuestra identidad” decía Mario Botta¹³.

11 HARRIES, Karsten, 1983, “Thoughts on a Non-Arbitrary Architecture” *Perspecta*, vol. 20. (1983), pp. 9-20.

12 SCHLÖGEL, Karl, 2007. *En el espacio leemos el tiempo. Sobre Historia de la civilización y Geopolítica*. Madrid, Siruela, Biblioteca de ensayo, p.13. El libro toma su título de la expresión de Friedrich Ratzel: “En el espacio leemos el tiempo”.-

13 BOTTA, Mario, 2014, “Arquitectura y Memoria”. Conferencia en la concesión del premio Javier Carvajal 2014.

“... la tarea de la arquitectura se extiende más allá de sus propiedades materiales, funcionales y medibles e incluso más allá de las estéticas en la esfera mental de la vida... Los edificios median entre el mundo y nuestra conciencia internalizando el mundo y externalizando la mente. Estructurando y articulando el espacio existencial vivido y las situaciones de vida la arquitectura constituye nuestro sistema más importante de orden, jerarquía y memoria externalizados”¹⁴.

Los grupos colectivos o incluso las naciones comparten ciertas experiencias del espacio existencial que conforman las identidades colectivas y la sensación de concordia. Maurice Halbwachs demostró que la comunicación mutua entre los viejos parisinos era fácil y efectiva precisamente porque se fundaba en un tesoro compartido de recuerdos colectivos¹⁵. Vivimos en una realidad compleja llena de experiencias y significados, vivimos en la *carne del mundo* y los paisajes y la arquitectura estructuran y articulan esta realidad existencial al proporcionarle horizontes y significados específicos. La fuerza de la obra de arte auténtica está en esa relación que establece con el espectador; interiorizamos e integramos la obra en nuestra propia experiencia del yo. La memoria es una facultad cerebral pero los actos de la memoria implican a todo nuestro cuerpo. No hay memoria sin memoria corporal dice Casey¹⁶.

Y ese proceso de interiorización se realiza en el tiempo de forma lenta. La arquitectura es intrín-

secamente lenta y tranquila, una forma de arte de baja energía en sus emociones. No quiere crear figuras o sentimientos fuertes que ocupen el primer plano sino establecer cuadros de percepción y horizontes de comprensión. La arquitectura tiene que proporcionarnos un sustento y una pantalla de proyección para nuestros recuerdos y emociones, debe salvaguardar los recuerdos y proteger la autenticidad y la independencia de la experiencia humana.

Y no sólo son esos almacenes de la memoria sino también de la imaginación. Los edificios y sus restos nos cuentan historias sobre el destino de los hombres, sean éstas reales o imaginarias. Las ruinas nos incitan a pensar en vidas que ya han desaparecido y a imaginar destinos de sus habitantes fallecidos. Las ruinas y los lugares erosionados poseen una especial fuerza evocadora y emocional; nos obligan a rememorar e imaginar. Lo incompleto y la fragmentación también poseen esa misma fuerza¹⁷.

Pero no es esa actitud frente al pasado simplemente la que evoca la ruina. En ella vemos presente la vida que ha quedado truncada, incompleta y por ello es capaz de sugerir emociones y sentimientos. La facultad de evocar y contener una sensación de seguridad, familiaridad y *estar en casa* es una cualidad fundamental del paisaje, del hogar y la habitación, pero también lo es la capacidad de estimular la fantasía. De estas cualidades de referirse a tiempos concretos, de ser referencias de la memoria colectiva, de impulsar nuestra voluntad de imaginar y crear surge el aprecio por determinadas realidades que consideramos herencia de nuestro pasado, nace el patrimonio histórico. Valoraciones de una memoria colectiva que quieren establecer protecciones y conservaciones de esos referentes del tiempo y de nuestra memoria.

14 PALLASMAA, Juhanni, 2012, “Body, mind and imagination. The mental essence of architecture”, en: ROBINSON, Sarah y PALLASMAA, Juhanni, ed. *Mind in architecture. Neuroscience, Embodiment and the Future of design*. MIT Press, p.

15 HALBWACHS, 2004, Maurice, *Memoria colectiva*. Zaragoza, Prensas Universitarias. La edición original es de 1950.

“Ciertamente, uno de los objetos de la historia puede ser precisamente tender un puente entre el pasado y el presente y restablecer la continuidad interrumpida” p. 213.

16 CASEY, Edward S., 2000. *Memorizing: A Phenomenological Study*. Bloomington IL: Indiana University Press.

17 RUSKIN, John, 1849, *The seven lamps of architecture*. London, Smith, Elder and Co.

RUSKIN, John, 1851-1853, *The stones of Venice*, 3 tomos. London, Smith, Elder and Co.

Pero sin olvidar que existe en nuestra sociedad un proceso de patrimonialización que selecciona elementos culturales para nuevos usos sociales con una negociación de la memoria, la identidad y el sentido del lugar, con procesos de selección recuerdo olvido, rememoración y celebración. “En realidad no existe nada parecido al patrimonio. Lo digo con prudencia, pero hay que decirlo para resaltar el sentido común de que el “patrimonio” puede identificarse sin problemas como sitios, edificios y lugares “antiguos”, grandiosos, monumentales y estéticamente agradables y artefactos. Lo que sostengo en este libro es que existe una posición más bien hegemónica, un discurso sobre el patrimonio, que actúa para constituir la forma en que pensamos, hablamos y escribimos sobre el patrimonio.

Por lo tanto, el discurso del “patrimonio” naturaliza la práctica de reunir elementos para conservarlos y “transmitirlos” al futuro de las generaciones y al hacerlo promueve un cierto conjunto de valores culturales de élite occidental, valores como universalmente aplicables. En consecuencia, este discurso valida un conjunto de prácticas y actuaciones que puebla tanto a los populares como a los expertos y socava ideas alternativas y subalternas sobre el “patrimonio”. Al mismo tiempo el “trabajo” que “hace” el “patrimonio” como elemento social y la práctica cultural se oscurece, como resultado de los efectos naturalizadores del “discurso del patrimonio autorizado... El patrimonio no es tanto una “cosa” sino un conjunto de valores y significados. Por lo tanto, el “patrimonio” es en última instancia una práctica cultural involucrada en la construcción y regulación de una gama de valores y entendimientos”¹⁸.

18 SMITH, Laura Jane, 2006 *Uses of heritage*. London y New York, Routledge, p.13.
SMITH, Laura Jane, 2008, “Heritage, gender and identity”, in: GRAHAM, B. y HOWARD eds. *The Ashgate Research*

La Asociación de Estudios Críticos del Patrimonio decía en 2012 en la conferencia de Gotemburgo: “El patrimonio es más que nada un acto político y necesitamos preguntarnos seriamente sobre el poder de las relaciones que el patrimonio ha sido invocado para sostener. Triunfalismo, exclusión social basada en clase y etnia, fetichismo de los expertos han tenido fuertes influencias en cómo el patrimonio ha sido usado, definido y gestionado. Los estudios críticos sobre el patrimonio deben preguntar muchas cuestiones incómodas sobre los caminos tradicionales de pensamiento y acción sobre el patrimonio”¹⁹.

El mercado del Born fue construido en 1876 por el barcelonés Josep Fontserè (1829-1897), y estuvo funcionando como mercado central hasta el año 1971. En 1998 se convocó un concurso para reutilizarlo como Biblioteca Provincial. El proyecto es realizado por los arquitectos Enric Soria y Rafael Cáceres. Las excavaciones arqueológicas en el solar muestran la presencia de la ciudad destruida en 1741 en la guerra de Sucesión. El interés de los restos arqueológicos decide la paralización de la obra prevista y la conversión del edificio en un centro cultural para la interpretación de la historia moderna y contemporánea de Barcelona en 2004.

Se decide que el yacimiento debe convivir con la nueva actividad reconvirtiendo el proyecto en un espacio que protege los restos arqueológicos y a la vez es un espacio que acoge las actividades características de un centro cultural (exposiciones, eventos, presentaciones, encuentros, actos cívicos...) y respetando la esencia geométrica, material y constructiva del mercado. El edificio del antiguo mercado con los restos de la ciudad antigua en su subsuelo se restaura completamente. Se consolida

Companion to Heritage and Identity, pp 159-178. Burlington Ashgate Publishing.

19 <https://www.criticalheritagestudies.org/home-page-spanish>



Canal del edificio Sabatini. Fábrica de Armas de Toledo.

la estructura metálica y los cerramientos de fachada y cubierta²⁰.

Un proceso que ha sido comentado por diferentes autores desde la perspectiva de la actividad selectiva de la memoria para conservar un momento singular de la misma. “Cabe señalar a este respecto el carácter selectivo y discriminatorio del recordar implícito en iniciativas memorísticas de esta índole que vuelven invisible todo aquello y a todos aquellos que el monumento niega o contradice. En efecto hubo quien, aun sin desmerecer el valioso trabajo de reconstrucción de la vida cotidiana en la Barcelona

del XVIII realizado en el interior del museo, cuestionó “el verdadero interés arqueológico de unos restos del siglo XVIII cuando unos metros más abajo hay una extensa necrópolis del siglo V” y señaló que “solo con seguir excavando se hallarían materiales relevantes de la Barcelona bajomedieval y tardo antigua, pero esto significaría desmontar las estructuras de 1714”, funcionales al relato nacionalista... En palabras de Eduardo Mendoza, en su afán por construir un país la burguesía catalana del siglo XX se dedicó a inventarse el pasado que a Cataluña le hubiera gustado poseer.²¹

20 SORIA, Enric y CACERES, Rafael, 2014. “El Born Centro Cultural” en *AV Monografías 165-66 España 2024*, pp. 112-119.

21 <https://polipapers.upv.es/index.php/rdlyla/article/view/18872/15989>
GAROFALO, Giovanni. “Procesos de patrimonialización y

La realidad construida y conservada nos define la historia real de nuestra experiencia técnica social y vital. El canal del edificio Sabatini de la Fábrica de Armas de Toledo es la muestra de la tecnología hidráulica de finales del siglo XVIII, de la renovación industrial propuesta por Carlos III y de la sociedad toledana que trabaja y vive en la ciudad industrial que se construye a partir de este edificio²².

Memoria y emoción

Además de operar como recursos memorísticos los paisajes y los edificios también son amplificadores de las emociones porque refuerzan las sensaciones de pertenencia o extrañamiento, de acogimiento o rechazo, de tranquilidad o desesperación. La casa, dice Bachelard, más aún que el paisaje es un estado del alma. Hay un vínculo secreto entre la lentitud y la memoria, entre la velocidad y el olvido... el grado de lentitud es directamente proporcional a la intensidad de la memoria; el grado de velocidad es directamente proporcional a la intensidad del olvido sugiere Milan Kundera²³.

“Todas las relaciones estancadas y enmohecidas, con su cortejo de creencias y de ideas veneradas durante siglos, quedan rotas, las nuevas se hacen añejas antes de haber podido osificarse. Todo lo sólido se desvanece en el aire; todo lo sagrado es profanado y los hombres al fin se ven forzados a considerar serenamente sus condiciones de existencia y sus relaciones recíprocas” es la frase de Karl Marx en El manifiesto comunista según la cita de Marshall Ber- man. El estudio de la arquitectura desde un punto de vista vivencial y fenomenológico aspira a recupe-

rar y *rememorar* la esencia ontológica de las experiencias arquitectónicas fundamentales y primarias como el suelo, la estructura del edificio, la forma de la cubierta y las esencias mentales de la puerta y la ventana. “Colocas una ventana y todo queda impregnado de un aspecto doméstico, por eso le tengo miedo. La ventana necesita espacio tridimensional y en la arquitectura moderna falta espesura en las paredes, son estrechas. Abro una ventana y temo que vibre el muro, no hay cuerpo” dice Souto de Moura.

Para mí, dice Pallaasma, la medida real de la calidad de una ciudad estriba en si puedo imaginarme enamorándome en ella. “La arquitectura tiene que ralentizar la experiencia, detener el tiempo y defender la lentitud natural y la diversidad de la experiencia... la tarea de la arquitectura consiste en preservar y defender el silencio... El deber de la arquitectura y del arte es investigar los ideales y los nuevos modos de percepción y de experiencia y de este modo abrir y ampliar los límites de nuestro mundo”. Porque la arquitectura no inventa significados; solo puede conmovernos si es capaz de tocar algo ya sepultado en nuestras memorias corporales. En la experiencia del arte tiene lugar un especial intercambio: yo proyecto mis emociones y asociaciones en la obra o en el espacio y esta me presta su aura, que emancipa mis percepciones y pensamientos. Una obra de arquitectura... se toca y se vive en su material completo e integrado, en su esencia corporal y espiritual.

Luis García Montero decía de la poesía de Margarit: “Trabaja sus palabras con un sentimiento de hospitalidad, esperando que el lector las entienda y las habite. Hasta que un lector no hace suyo el poema, puede haber poema pero no se produce el hecho poético. La hospitalidad de la poesía es así la mejor metáfora de un contrato social democrático.

creación de la identidad nacional. El caso del Born Centre de Cultura i Memòria”. *Revista de Lingüística y Lenguas aplicadas*. UPV

22 PERIS SÁNCHEZ, Diego, ELVIRA GUTIERREZ, Rafael et al, 2003. *Dos siglos en construcción- De fábrica de armas a campus universitario*, Madrid, Constructora San José.

23 KUNDERA, Milan, 2005. *La lentitud*. Barcelona, Tusquets.

Al escribir, al leer, somos capaces de ponernos en el lugar del otro sin dejar al otro sin lugar”.

En la valoración de la arquitectura de otros momentos hay que situar el interés por su conservación, la definición de criterios de restauración y el desarrollo de una legislación que proteja este patrimonio histórico. Viollet Le Duc quiere volver al tiempo pasado y trata de reconstruir el edificio como lo habrían hecho en aquel momento. “Si l’architecte chargé de la restauration d’un édifice doit connaître les formes, les styles appartenant à cet édifice et à l’école dont il est sorti, il doit mieux encore, s’il est possible connaître sa structure, son anatomie, son tempérament, car avant tout il faut qu’il le fasse vivre. Il faut qu’il ait pénétré dans toutes les parties de cette structure comme si lui-même l’avait dirigé, et cette connaissance acquise, il doit avoir à sa disposition plusieurs moyens pour entreprendre un travail de reprise”. “Dans des circonstances pareilles le mieux est de se mettre à la place d l’architecte primitif, et de supposer ce qu’il ferait, si revenant au monde, on lui posait les programmes qui nous sont posés à nous-mêmes”²⁴. Ruskin sin embargo reclama la vida de la ruina, dejar que el tiempo continúe con su acción.

Por su misma esencia la obra artística mira al pasado más que al futuro. La novedad artística nos conmueve siempre y cuando nos afecte en algo que ya poseíamos de antemano en nuestro propio ser. La obra de arte auténtica necesita brotar de la memoria, de un pasado presente en nuestra realidad vital, no es simplemente una invención sin raíces y sin relaciones con lo existente. “Ningún escritor de verdad quiso ser jamás contemporáneo” dice Borges. Toda obra creativa surge de la colaboración con el pasado y con la sabiduría de la tradición

24 VIOLLET-LE-DUC, Emile Eugene, 1869, *Dictionnaire raisonné de l’architecture française du XIe au XVI e siècle*. Paris, t. VIII, voz : *Restauration*

Julian Barnes publicaba a principios de 2017 su libro *The noise of time*, una reflexión sobre la relación del arte y el poder. Siguiendo la vida de Shostakovich, el compositor ruso, y sus relaciones con Lenin especialmente, analiza este proceso y los cambios que se van produciendo en su vida y finalmente de todo ese trascorrir vital acaba entendiendo que: “El arte es el susurro de la historia escuchado por encima del ruido del tiempo”²⁵.

Los paisajes, las ciudades y los edificios tienen una capacidad evocadora porque son parte de nuestro tiempo, porque son parte esencial de nuestra memoria, referentes de tiempos y experiencias almacenadas, de esa memoria individual y colectiva.

Las imágenes de la memoria una vez fijadas en palabras se borran dice Marco Polo. Las ciudades tienen muchas capas, muchos tiempos que evolucionan a gran velocidad. Caminamos sobre capas de tiempos pasados sin ser conscientes de ello. Las modernas ciudades evolucionan a un ritmo vertiginoso y en un breve espacio de tiempo no podemos reconocer algunos espacios y lugares de nuestra propia ciudad. El cambio constante destruye la fe en tu capacidad de recordar el pasado, empiezas a dudar de tus recuerdos dice Suketu Mehta²⁶.

La conservación convertida en autocomplacencia obsesiva se convierte en estéril y peligrosa desde que se elimina la acción y se renuncia a continuar la edificación que funda toda identidad antropológica y social. La función del olvido y especialmente del olvido voluntario es tan necesaria en la acción como en la creación. No se trata de convertir en museo el patrimonio, el patrimonio arquitectónico y urbanístico debe estar reinventado por la vida.

“La mundialización de la salvaguarda del patri-

25 BARNES, Julian, 2006, *The noise of time*. “Art is the whisper of history heard over the noise of time”.

26 MEHTA, Suketu, 2017, *La vida secreta de las ciudades*. Literatura Random House, p. 101.



Cuenca. Vista aérea

monio histórico presenta en la actualidad un valor sintomático. Designa una competencia genérica, la competencia de edificar y habitar, en lugar de perderse. Pero esta función antropológica no puede ser reconocida por la simple acumulación conservadora. No se salvará más que si el patrimonio histórico está investido por la memoria viva de nuestras sociedades tecnológicas”²⁷.

La memoria encuentra sus formas construidas en la arquitectura, en las ciudades y los paisajes, pero una memoria que contiene recuerdos valiosos de nuestro pasado, que quiere hacerse viva en el presente que vivimos y trata de soñar un futuro imaginado. La arquitectura, las ciudades y los paisajes son especialmente nuestra memoria construida.

27 CHOAY, Françoise, 2006, “Le concept d’authenticité en question”, en : *Pour une anthropologie de l’espace*. Paris, Seuil. Collection La Couleur des idées, pp. 255-285, p. 278.

2. MEMORIA, MONUMENTO Y MEMORIAL

La arquitectura nace en un tiempo determinado y por ello permanece como testimonio de ese momento, como documento que establece una referencia de la forma de construir y de pensar la sociedad. Pero esta valoración de la arquitectura como parte de la historia que se valora y se estudia como integrante de ese pasado no ha existido desde siempre.

Inicialmente los objetos conservados se valoraban por sus cualidades artísticas, no tienen un interés histórico y se aprecian especialmente los objetos griegos del periodo clásico y helenístico. La valoración del pasado tarda en llegar y a lo largo de los siglos hay una relación diferente con el pasado y los edificios que han construido culturas anteriores.

El tiempo de la arquitectura. El monumento

En el siglo XI el Coliseo de Roma va a experimentar importantes transformaciones. Muchos de sus arcos se ciegan y se ocupan amplias zonas para viviendas, talleres o almacenes. La arena del circo albergará una iglesia y la ciudadela de los Frangipani, el Circus Maximus, se llenó de viviendas arrendadas por la congregación de San Guy, los arcos del teatro de Pompeya se ocuparon por los comerciantes de vinos y restaurantes, los del teatro de Marcellus por traperos y por tabernas.

Las ruinas de antiguos edificios se convierten en muchas ocasiones en canteras que proporcionan el material de las nuevas construcciones. Sólo cuando adquieren una significación para la comunidad se trata de mantener y por ello cuando los cristianos asocian muchas de las construcciones romanas a la presencia de los primeros cristianos martirizados en ellas el edificio adquiere una nueva significación. Ahora son memoria de los comienzos de la vida religiosa de la comunidad, del esfuerzo de personas que dieron su vida por defender sus creencias y ello va a propiciar su conservación. La arquitectura se asocia a la comunidad que ha vivido en ella y que ha desarrollado su actividad y sus conocimientos.

Durante los siglos VI y VII se producen con las invasiones bárbaras importantes destrozos de las obras realizadas por los romanos en toda Europa. Pero junto a ello hay que reconocer la labor que realiza la iglesia y los conventos en favor de la conservación de la cultura anterior. Gracias a su aprecio por las actuaciones de otros momentos el valor que se le atribuye, la *humanitas* antigua, se decide la conservación y mantenimiento de obras del pasado.

Una conservación que obedece en muchos casos a razones de economía. Gregorio I ordena a sus misioneros: “No destruyáis los templos paganos sino

únicamente a los ídolos que albergan. En cuanto a los edificios mismos, contentaos con rociarlos con agua bendita y colocad allí vuestros altares y vuestras reliquias”. La iglesia manifiesta un interés y respeto por las letras y el saber clásico²⁸. Pero un aprecio singular que permite la destrucción de elementos antiguos para utilizar sus materiales, trasladar algunos elementos a nuevas localizaciones y alterar sin ningún problema lo existente. Los reyes y los papas levantan nuevas capillas y edificios con materiales de obras romanas. Los antiguos edificios romanos se reutilizan y su memoria se olvida para convertirlo en templos cristianos. El año 408 un decreto permite el uso secular de los antiguos templos como la sala de audiencias del prefecto convertida en la iglesia de san Cosme y san Damián. El edificio construido a principios del siglo IV como templo romano formaba parte del programa de reedificación de Majencio en la zona después del incendio del año 306. El año 527 el rey ostrogodo Teodorico el Grande y su hija Amalasunta donaron la biblioteca del Foro de la Paz (*Bibliotheca Pacis*) y una parte del templo de Rómulo al papa Félix IV, quien transformó el conjunto en la basílica de san Cosme y san Damián.

La sala ceremonial del siglo I se convirtió en la iglesia de santa Maria l'Antica y el Senado romano en la iglesia de San Adrián. En otras ocasiones se trasladan los materiales para nuevas construcciones. Carlomagno, coronado rey de los francos el 768, trajo desde Roma y Rávena con permiso del papa Adrián I los mármoles y columnas que sirvieron para levantar Aix la Chapelle, Desiderius utilizó basas, columnas y capiteles de Roma para su abadía de Mont-Casin (1066) y Saint Martin d'Ainay utilizó los mármoles del Forum Vetus en

28 PERIS SANCHEZ, Diego, 2020, *El tiempo construido*. Madrid, Bubok, p. 14.



Santa Maria l'Antica

el ábside de la catedral de Lyon. Se mezclan dos tiempos y dos memorias en estas actuaciones: la de la vida religiosa cotidiana y la del pasado glorioso que se conservaba en los arcos y columnas. Hay una voluntad de conservar edificios y elementos singulares en un deseo ambiguo de permanencia que quiere por una parte aprovechar la grandeza de las construcciones y elementos antiguos con las nuevas actuaciones que buscan la referencia y el valor de tiempos pasados.

“La evolución de la cultura greco-romana hacia un reconocimiento del pasado como una etapa diferenciada del presente tiene como consecuencia el surgimiento de un nuevo interés por mantener los recuerdos (los memoriales) de ese pasado. Esta voluntad de conservación responde a dos exigencias

iniciales: por un lado es el individuo consciente de que forma parte de una determinada genealogía el que incorpora a su casa los retratos familiares, la presencia de sus antepasados como testigos y vigilantes de su propia vida; por otro se construye una historia de Roma como proyecto ideológico en la necesidad de justificar una conciencia nacional que legitime su misión conquistadora. Mito, historia y memoria constituyen los mimbres del desarrollo conceptual en Occidente tanto de una historia científica como de una percepción de lo antiguo”²⁹.

29 HERNANDEZ DE LEON, Juan Miguel, 2011. “Sobre la naturaleza del monumento histórico en la cultura de masas” en VVAA, *Criterios de intervención en el Patrimonio Arquitectónico del siglo XX. Conferencia Internacional CAH20thC*. Documento de Madrid 2011, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 175- 181, p.177.

Los tiempos de las arquitecturas cambian su significado que se adecúa a las nuevas ideas dominantes. Los espacios mantenidos en ocasiones adquieren nuevas significaciones para la comunidad que le atribuye nuevas funciones. La memoria se borra para escribir sobre ella nuevas significaciones adecuadas a los nuevos usos y a la mentalidad social utilizada especialmente por el poder político y religioso que quiere tener en ellos el símbolo de las nuevas ideas que se van desarrollando con el paso del tiempo. Los valores del pasado se reciclan con nuevas adaptaciones, con ampliaciones y reformas sobre lo construido. Sin demasiadas consideraciones se transforma el pasado para adecuarlo a la nueva mentalidad y los nuevos valores.

“Distinguir entre pasado y presente es una condición fundamental de la autoconciencia histórica. Tiempo lineal, pero percibido como tiempo fracturado, poseedor de líneas de ruptura que se construyen en una lógica ideal bajo la forma de una periodización histórica”³⁰

La memoria imaginada y utilizada

Isidoro de Sevilla escribió sus *Etimologías* que son consideradas por algunos como la primera gran obra de la Edad Media. El año 418 los visigodos llegaron a un acuerdo con Roma y se asentaron en la Galia, en la provincia de Aquitania Secunda, con la obligación de prestar su ayuda militar cuando Roma lo necesitase. Atanagildo fijó definitivamente la sede de la corte en Toledo a mediados del siglo VI. La ciudad tenía una situación estratégica y topográfica singular y contaba con una estructura urbana importante además de un territorio agrícola fértil en sus proximidades. La ciudad se situaba en el centro del reino y estaba muy bien comunicada y por zonas próximas trascurrían numerosas calzadas

que comunicaban con otros lugares importantes el país. Las dimensiones de la ciudad garantizaban también un abastecimiento agrícola del territorio circundante.

Los visigodos lograron un control estable en la península ibérica en la década de 480. Leovigildo deberá restablecer su autoridad real entre 570 y 580 conquistando diferentes regiones. “Leovigildo y su hijo Recaredo (fallecido en el año 601) ejercieron un dominio estable en España, promulgaron un código legal sistematizado e iniciaron la serie de concilios eclesiásticos de gran envergadura que, celebrados en Toledo, dominaron el siglo VII. Toledo surge claramente como la capital visigoda de este período y como centro ceremonial clave; a partir de esta época tanto los rituales seculares como los eclesiásticos giraron en torno a la ciudad adoptando formas cada vez más elaboradas”³¹.

La memoria de la presencia del reino visigodo de Toledo hace que se valore de forma singular su actividad y sus aportaciones a pesar de contar con arquitecturas reducidas no conocidas hasta el momento actual. Las excavaciones iniciadas en las últimas décadas en la Vega Baja han confirmado la existencia de una amplia estructura urbana, grandes viarios, muros de edificaciones y restos materiales que indican la presencia de un poder económico y religioso³². En la llamada “cueva de Hércules” numerosas piezas integran una fachada singular. Las cuevas estaban bajo la iglesia de San Ginés hoy desaparecida. Probablemente fueron refugios ibero-romanos formando una especie de ciudad refugio comunicada por pasadizos. Las rehabilitaciones realizadas en el conjunto han dejado al descubierto

31 WICKHAM, Chris, 2005, *Una historia nueva de la alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo 400-800*, Barcelona, Crítica, p. 164.

32 PERIS SANCHEZ, Diego y GARCIA, Alfonso coord., 2009, *La Vega Baja de Toledo*. Toledo, Toletum visigodo.

30 HERNANDEZ DE LEON, Juan Miguel, 2011, p.179.



Piezas incrustadas en la fachada de la cueva de Hércules. Toledo

una base de las cisternas del abastecimiento romano de Toledo. Un edificio en el que se entrecruzan las memorias y tiempos diversos. En la propia Puerta de Alcántara el califa Abd al-Rahman III colocó varios rosetones en el siglo X.

“Los edificios y bienes muebles antiguos atestiguan la realidad de un pasado que evoca una forma de vida. Los edificios, estatuas y restos de la antigüedad son las pruebas de los grandes hombres, dice Giovanni Dondi dell’Orologio, relojero en Padua, en 1375 en su libro *Iter Romanum*. El Astrarium que tardó en construir 16 años es un aparato complejo, reloj astronómico y planetario a la vez³³.

33 DONDI DELL’OROLOGIO, Giovanni, *Tractatus astrarii*. POULLE, Emmanuel, (ed., trans.) (1987–1988) *Johannis de Dondis Padovani Civis Astrarium*. 2 vols. *Opera omnia Jacobi et Johannis de Dondis*. [Padova]. Ed. 1+1, Paris, Les Belles Lettres.

Son las realidades que confirman lo descrito por los historiadores, confirman aquello que escriben y que necesita ser confirmado. Como dice Alberti en su *De re edificatoria*, en 1452, *a partir de las tumbas y los viejos restos de su magnificencia, que vemos por todos lados, hemos aprendido a creerles a los historiadores muchas cosas que, de otra manera, parecían quizá menos verosímiles*³⁴.

En las últimas décadas del siglo XIV un florentino comienza una colección que dará lugar a uno de los grandes museos del mundo: la galería de los Uffici. Inicialmente está interesado en la búsqueda de manuscritos, llegando a tener más de ochocientos, pero va ampliando sus horizontes y adquiriendo obras de escultura y de pintura. Una colección que donará a Cosme de Médicis. En 1591 la colección

34 PERIS SÁNCHEZ, Diego, 2020, *El tiempo construido*, p.

era visitada y la Guía de Florencia de Francesco de Bocchi decía que estaba “entre las más soberanas bellezas... del Mundo, llena de estatuas antiguas, de pinturas muy nobles y de valiosísimos objetos”.

En las primeras décadas del siglo XV artistas y humanistas reivindican la conservación de los edificios antiguos. Alberti en su *De re aedificatoria* estudia la obra romana como un modelo de construcción y también de belleza. Es ese interés y aprecio por la antigüedad el que va a garantizar su protección y conservación. Pontífices como Eugenio IV y después Gregorio el Grande asumen la preservación de los monumentos desde el papado.

“En febrero de 1459 el papa humanista Pio II visita su aldea natal y ordena el comienzo de las obras que debían hacer de ella en el transcurso de tres años un pequeño núcleo ideal. Corsignano (al sur de Toscana) se convierte en Pienza por la gracia de una plaza trapezoidal que viene a marcar el codo de la calle mayor y que agrupa a cinco edificios: la catedral al fondo, el palacio del Papa a la derecha, una casa de los canónigos y un palacio Borgia (más tarde obispado) a la izquierda y el palacio municipal con su logia en el cuarto lado”³⁵. El entorno es singular y tiene en su parte final una importante pendiente que desciende hacia el valle dominado por el monte Amiata. Un lugar donde celebraba sus reuniones y desarrollaba parte de su trabajo con una valoración singular de la arquitectura y el paisaje. Un conjunto detrás del cual está Alberti muy ligado al papa pero que será realizado por el arquitecto Rossellino. Su aprecio por la arquitectura y los valores de la historia le llevan a promulgar la encíclica *Cum aliam nostram urbem* el 28 de abril de 1462 castigando

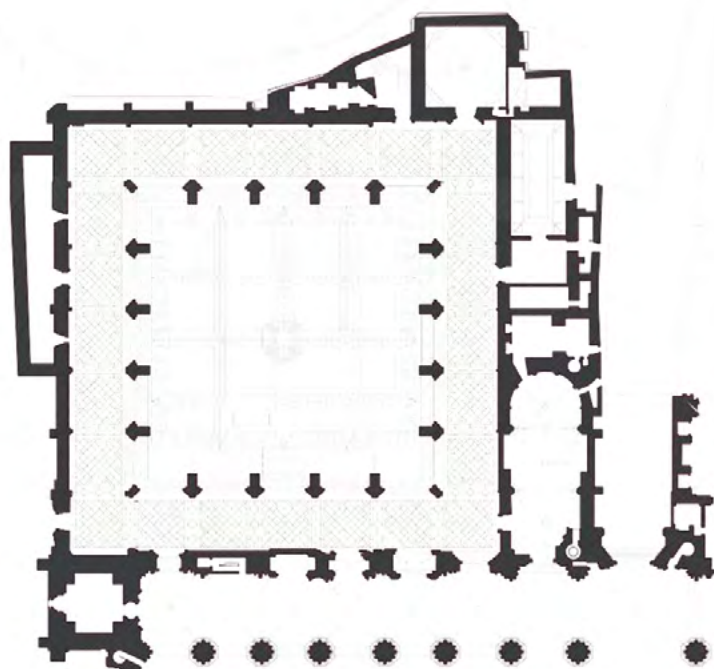
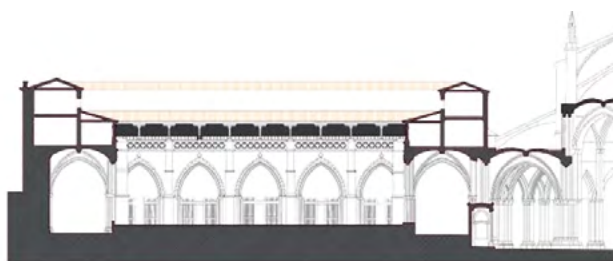
con pena de excomunión a “quien demuela, haga pedazos, dañe o convierta en cal cualquier edificio público de la antigüedad”. Para garantizar su actividad constructiva de forma correcta abre las canteras de Carrara y así evitar la extracción del material que se realizaba en el Coliseo. Una voluntad de conservar el patrimonio que hace que en ocasiones se asuman actividades de restauración de este.

Pero mantienen una actitud confusa y junto a estas medidas se siguen expoliando monumentos antiguos. Durante el papado de Nicolás V, del Foro, del Circo Máximo y del Aventino se obtenían al año dos mil quinientas carretadas de mármol y piedras talladas además del travertino y la toba del Coliseo y del material que iba a los hornos de cal. El propio Pio II extrajo abundante mármol y travertino del Coliseo y del capitolio para el Vaticano y San Pedro.

Una ambigüedad que promueve por un lado la conservación y por otro impulsa las demoliciones para nuevas construcciones plantea problemas en diferentes ocasiones. Los criterios de conservación o renovación son inexistentes. La catedral de Toledo, cuya obra principal se había iniciado en 1226, termina con el cierre de las últimas bóvedas de la nave mayor en 1493. Cuando Cisneros llega a Toledo como arzobispo sus planteamientos son de modificación de la obra existente por diferentes razones. Sus propuestas para la catedral plantean una reforma de la práctica religiosa tanto del clero como de todos los fieles. Y en la catedral tendrán como resultado cuatro importantes actuaciones: la reforma del claustro elevando dos plantas por encima de lo existente para alojar allí a los canónigos, la capilla mozárabe, la nueva sala capitular y el espacio central de la capilla mayor³⁶.

35 CASTEX, Jean, 1994, *Renacimiento, Barroco y clasicismo*, Madrid, Akal Arquitectura, p. 64.
PERIS SANCHEZ, Diego, Pienza *el proyecto de Pio II*, en https://www.academia.edu/121675334/PIENZA_EL_PROYECTO_DE_PIO_II

36 PERIS SANCHEZ, Diego, 2021. “La arquitectura de Cisneros en Toledo” en RIVERA BLANCO, Javier (Dir), *III Simposio internacional de arte y arquitectura universitaria patrimonio de la Humanidad. El Cardenal Cisneros, promotor de las Artes. Su legado patrimonial*, Madrid, UAH, pp. 117-133.



Claustro de la catedral de Toledo. Dibujo DPS

Esta actitud de renovación a la vez que de mantenimiento de lo existente va acompañada de un estudio de las antigüedades que adquiere especial protagonismo en los monasterios y gabinetes desde finales del siglo XVI. Estudios que tienen una especial concepción en la que todo lo existente desde el siglo VII al XV se considera “gótico”. Una arquitectura que se admira por sus logros formales, por la nueva solución estructural y los

logros en la luz y en los nuevos espacios. Pero una arquitectura que se considera excesiva y a la que se achaca una separación entre lo constructivo y las soluciones formales decorativas. Sin embargo autores como Antoine Crysostome Quatremère de Quincy, arqueólogo, filósofo, crítico de arte y político francés considera que la decoración del gótico es “un producto de la corrupción del gusto, de la ignorancia de todas las reglas, de la caren-

cia de todo sentimiento original... Una especie de monstruo engendrado en el caos de todas las ideas, en la noche de la barbarie”.

Los monumentos del arte de la antigüedad son la lámpara de los artistas y los sabios. Y junto a esta consideración, asume su transformación y remodela la iglesia de santa Genoveva entre 1791 y 1793 antes de llegar a ser consagrada para convertirla en Panteón de hombres ilustres, un edificio concebido como monumento que recuerda *Aux grands hommes la patrie reconnaissante* como recuerda la inscripción de su frontispicio.

El Monumento histórico

“El fin último de la arquitectura es rodear al hombre de un espacio bello. En el esbozo para el segundo acto inconcluso de su *Pandorens wiederkunft* presenta Goethe la llegada a la tierra del regalo de Eos a los mortales, la urna que Prometeo intenta destruir y que Pandora salva iniciando con ello un período de paz presidido por la Belleza al que llaman Sabbath. El mismo autor `prosigue que al abrirse más tarde la urna todos pueden comprobar cómo lejos de contener los demonios temidos esta guarda en su interior un *templo* al que acompañan la *ciencia y el arte*”³⁷.

La imagen de la arquitectura, su representación adquiere poco a poco un especial protagonismo por encima incluso de los textos y por supuesto de las tradiciones orales. Y así un autor como Montfauçon decía en 1719 que “Por este término de antigüedad entiendo solamente lo que

puede ser visto y lo que se puede representar en imágenes”³⁸.

Juan Bautista de Villalpando fue autor entre otros proyectos de la portada de la catedral de Baeza y del colegio e iglesia de san Hermenegildo de Sevilla. Villalpando era jesuita y discípulo de Juan de Herrera y publicó sus dibujos del templo en Roma el año 1604 en un volumen titulado *De postrema Ezechielis Prophetæ visione*, segundo de los tres tomos que con el título general *In Ezechielem Explanations et Apparatus Urbis ac Templi Hierosolymitani* dedicaron él y el jesuita Jerónimo Prado sobre la profecía de Ezequiel. Villalpando no se limita a transcribir sin más los textos sino que hace en realidad un proyecto del edificio, su propio proyecto. Los arquitectos idealizan los monumentos antiguos haciéndolos corresponder con los cánones ideales. En otras ocasiones restituyen antiguas ruinas como hace Serlio³⁹.

La obra de Villalpando se acaba en ella misma. Es el dibujo, la obra de arquitectura que el jesuita quiere construir. “Volvemos ahora sobre aquella pretensión de Villalpando de ser intérprete y no autor de una arquitectura perfecta por revelada; de ser vehículo para que tal revelación se manifestara en los términos propios del arte, es decir volviera de la palabra a la idea y de la imagen mental, del “diseño interno”, a su representación gráfica....

37 CORRAL JAM, José, “Arquitectura y canon, El proyecto de Villalpando para el templo de Jerusalén” en presentación de VILLALPANDO, Juan Bautista, *El tratado de la arquitectura perfecta en la Última visión del profeta Ezequiel*. Traducido en el monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial por Fray Luciano Rubio O.S.A. Publicación facsímil del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, p. I.

38 MONTFAUÇON, Bernard de, 1719-1724, *L'antiquité expliquée et représentée en figures*. Paris, F. Delaulne. La obra se compone de 15 volúmenes ilustrados. Como continuación publicó *Les monuments de la monarchie Française*, una historia de Francia hasta la época de Enrique IV.

39 VILLALPANDO, Juan Bautista, 1595-1606, *Hieronymi Prædi et Ioannis Baptistæ Villalpandi e Societate Iesv in Ezechielem Explanations et Apparatus Urbis, ac Templi Hierosolymitani*. Facsímil 1991., Madrid, Siruela, Serie Mayor.

El primer tomo tiene un extenso comentario de Jerónimo de Prado sobre los primeros veintiséis capítulos de la profecía de Ezequiel. La colección de grabados que acompaña al libro es un excelente dibujo arquitectónico de esa época. La obra de Villalpando es por ello un tratado de arquitectura.



Villalpando. Alzado de la reconstrucción del *Templo de Salomón*, publicada en 1605

Tenemos los argumentos para entender un sentido peculiar de la obra de Villalpando, incluso, si se quiere, original y sin paralelo en la tratadística española: la voluntad de ser de su arquitectura no pretende trascender los límites de la representación. Dicho de otro modo, esa representación conseguida y completa es ya la arquitectura deseada por cuanto en ella se encierra la doctrina esencial, esto es, la enseñanza y la sabiduría que proceden de la idea divina, del proyecto del Creador...⁴⁰.

El acercamiento a la representación de la arquitectura antigua con mayor exactitud y precisión transcurre paralelo al aprecio de esta y es en este trabajo cuando irá haciéndose presente el concepto de *monumento histórico*. Ya no es tanto el recuerdo de acontecimientos anteriores cuanto la valoración artística de la propia obra la que define su interés en el final del siglo XVIII. La representación fidedigna de la realidad, el estudio detallado de los monumentos y su representación gráfica son los que introducen el aprecio por los mismos. Hay necesariamente un trabajo de estudio, de erudición e información sobre los restos antiguos que se representan para conocerlos y analizarlos detenidamente.

Bernard de Montfaucon, monje benedictino, publicaba entre 1719 y 1724 el libro *L'antiquité*

expliquée et représentée en figures / Antiquitas explanatiore et schematibus illustrata en quince volúmenes. Artistas como Peter Paul Rubens o Giovanni Piranesi, arquitectos como Serlio, Pirro Ligorio, Antoine Desgodets o Pierre Mignard lo hacen desde diferentes perspectivas. Los descubrimientos arqueológicos van propiciando un conocimiento especial de la antigüedad y un aprecio de esta. Las actuaciones en Herculano (1713), Pompeya (1748) y Phaestum (1746) a los que siguen las primeras excavaciones arqueológicas en Italia y Sicilia van definiendo un nuevo camino de trabajo y acercamiento a los edificios y restos de la antigüedad.

Junto a los estudios sobre el arte y sus monumentos se desarrollan los conocimientos científicos que adquieren especial importancia en la Ilustración. Los estudios sobre la naturaleza, la tierra y su evolución adquieren especial importancia en este momento. La historia adquiere nuevas dimensiones en esa conjunción del análisis de los anticuarios y la visión de filósofos e historiadores. El análisis de los diferentes períodos cambia en visiones singulares del arte de épocas anteriores. Winckelmann en su *Historia del arte de la antigüedad* (1767)⁴¹ distingue cuatro fases en el arte griego: el estilo antiguo, el estilo elevado, el estilo bello y la época de los imitadores, que tienen siempre cotización (estilo arcaico, primer clasicismo del siglo V, después segundo cla-

40 MOLEON GAVILANES, Pedro, "Ezequiel, sombra de Juan Bautista Villalpando" en VILLALPANDO, Juan Bautista, *El tratado de la arquitectura perfecta en la Última visión del profeta Ezequiel*. Publicación facsímil del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, p. XV.

41 WINCKELMAN, Johann Joaquim, 1764, *Historia del arte de la antigüedad*, 1989. Madrid, Aguilar.

sicismo del siglo IV, finalmente estilo helenístico). Edmund Burke en su Indagación filosófica escribe sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo bello y lo sublime y Alexander Gottlieb Baumgarten definen el nombre de la *Aesthetica* (1750-1758)⁴². Los humanistas se están acercando a las antigüedades con una doble perspectiva: histórica y artística.

Las colecciones de particulares que atesoran pinturas y esculturas de épocas anteriores van planteando la necesidad de conservar y hacer accesibles sus contenidos al gran público. Y con ello se van desarrollando los primeros museos (British Museum, Louvre, Uffizi, Pio Clementino en Roma) que quieren mostrar las obras y ser referentes de sus propietarios y coleccionistas. Pero a pesar de este interés por el estudio de la antigüedad, la arquitectura histórica sigue sin tener una auténtica protección. En Toledo las obras romanas de la zona de la Vega Baja que incluían el circo y un conjunto de edificios para el recreo y actividades culturales están abandonadas y son objeto de saqueo. Lorenzana prohibirá al santero de san Pedro el Verde que saque “sillares grandes de buen edificio” de la zona del circo romano para las obras que se estaban llevando a cabo en la zona de la Fábrica de Armas.

Del circo romano del siglo I construido en Toledo en la zona de la Vega Baja, una vez abandonado, se expoliaron sus materiales y degradaron sus fábricas. Durante la dominación islámica en la zona norte del circo aprovechando el podium y en la arena se construye un complejo alfarero con cinco hornos que se datan entre los siglos X y XI. A lo largo del siglo XVIII esta zona se empieza a convertir en lugar de residencia marginal y espacio de cultivo de huertas. Por razones de seguridad el Cardenal Lorenzana manda *lodar las cuevas o subterráneos del*

circo, destruyéndolas a propósito, para evitar que fueran albergues de gentes de mala vida y costumbres.

El sentido original del monumento como construcción que recuerda hechos pasados va perdiéndose poco a poco y transformándose en una realidad que se admira no tanto por su capacidad de recordar sino por la grandeza de su construcción, por su belleza y por sus valores formales. Quatremère de Quincy dice que el término monumento aplicado a las obras de arquitectura “designa un edificio construido para eternizar el recuerdo de cosas memorables, sea concebido, edificado o dispuesto para llegar a ser un agente de embellecimiento y de magnificencia en las ciudades”. Y por ello bajo este segundo aspecto “la idea de monumento más relativa al efecto del edificio que a su objetivo y a su utilización puede convenir y aplicarse a todos los tipos de edificios. Y así se ha visto en determinadas épocas a simples particulares hacer de sus casas monumentos públicos, que son todavía considerados como tales por la grandeza y riqueza que tienen”⁴³.

El monumento pierde su carácter de recuerdo de acontecimientos pasados para considerarse un edificio bello, capaz de provocar la admiración por su equilibrio y por las condiciones técnicas de su construcción. León Batista Alberti teoriza sobre la belleza arquitectónica y aunque conserva la noción de monumento inicia la sustitución del ideal de memoria por el de belleza. Y junto a este cambio de concepción un desplazamiento de la memoria hacia los documentos escritos.

“El monumento histórico no compromete el estatuto antropológico de los hombres. Es una creación datada y localizada de la cultura europea

42 BAUMGARTE, Alexander Gottlieb, 1750, *Aesthetica*, Ioannis Christiani Kleyb.

43 QUATREMÈRE DE QUINCY, 1832. *Dictionnaire historique d'architecture*. Comprenant dans son plan. Les notions historiques, descriptives, archéologiques, biographiques, théoriques, didactiques et pratiques de cet art. Paris, Librairie d'Adrien Le Clercq et Cie, p. 125 Monument.

que las naciones no europeas se han apropiado tardíamente... A diferencia del monumento, el monumento histórico no se ha edificado deliberadamente con fines memoriales. Se ha seleccionado por la mirada erudita entre los edificios antiguos, sean o no monumentos, debido a su valor para la historia y para el arte⁴⁴. Un cambio esencial en el que ahora los criterios, fijados por los especialistas, son la existencia de valores singulares históricos y artísticos.

Los monumentos como memoria del pasado son admirados y son odiados según su significación y su relación con los hechos históricos a que hacen referencia y Courbet, como representante de la Comuna, promueve la demolición de la columna Vendôme en 1871 que considera símbolo del imperialismo napoleónico. Monumentos que siguen teniendo relación con la memoria de un pasado y que se asocian a determinados acontecimientos y vivencias colectivas. Los criterios de actuación en las intervenciones en este patrimonio siguen manteniendo las ideas del siglo pasado y Aníbal Álvarez proyecta el edificio del Senado sobre la planta ovalada de la iglesia del convento de doña María de Aragón utilizando estructuras preexistentes que son borradas para imponer la nueva arquitectura. Son también los momentos en que van a llegar las reflexiones teóricas como las de Viollet-le Duc que imponen una revisión de criterios y un debate sobre el patrimonio que se quiere conservar. Los edificios monumentales tienen una acumulación de actuaciones que van modificando y alterando su realidad, pero son parte esencial de su historia⁴⁵

44 CHOAY, Françoise, 2006, "Patrimoine", en : *Pour une anthropologie de l'espace*, Paris, Seuil, Collection La Couleur des idées, pp. 255-285, p. 266.

45 NAVASCUES PALACIO, Pedro, 1987. "La restauración monumental como proceso histórico: el caso español 1800-1950", en: *Mecánica y tecnología en edificios antiguos*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, pp. 285-329.

En el siglo XX el patrimonio entendido como aquello que tiene valores singulares por sus cualidades artísticas va ampliándose en una visión histórica que se reconoce como valiosa por la comunidad. Ahora se aprecian los elementos etnológicos, la arquitectura industrial como huella del trabajo, las pequeñas arquitecturas y ciudades históricas de muy diversas dimensiones de tiempos más lejanos o de aquellos más próximos que han adquirido ya esa importante valoración colectiva como memoria de tiempos pasados.

A lo largo de los siglos se ha ido grabando la huella del hombre en el territorio, elementos que son memoria de la vida, de las actividades, emociones y sentimientos de generaciones anteriores. "Seguro que está de acuerdo conmigo, dijo Sócrates, en que hay en nuestras almas una tablilla de cera, que en unas personas es mayor que en otras, y cuya cera es más pura en unos, más sucia en otros, unas veces más dura, otras más blanda y que, en algunos individuos, tiene la consistencia adecuada... Pues bien, digamos que esto es un don de Mnemosine, la madre de las Musas, y que, si queremos recordar algo que hayamos visto u oído, o que nosotros mismos hayamos pensado, es como si dejáramos caer en esta cera las sensaciones y pensamientos, imprimiéndolas en ella, como cuando marcamos con el sello de un anillo"⁴⁶. Sobre el territorio se ha ido grabando con las construcciones y paisajes la memoria de la vida de generaciones anteriores que han dejado así un testimonio que podemos entender y apreciar desde nuestro presente.

El memorial del siglo XX

Las guerras y destrucciones como consecuencia de estas, especialmente en las dos guerras mundiales, y las diferentes catástrofes naturales hacen que la

46 PLATON, *Teeteto*, 191 c-d.

comunidad quiera conmemorar esos acontecimientos. Recordar a las personas que han perdido su vida en los mismos, crear lazos de unión entre todos los miembros de la sociedad y definir referentes de la memoria colectiva. Y así a lo largo de los siglos XIX y XX se levantan en numerosas localidades esculturas, edificios conmemorativos, construcciones que quieren ser memoria de los acontecimientos vividos.

Cuando Eduard Fuchs quiere levantar un monumento en recuerdo de Rosa de Luxemburgo acude al arquitecto Mies van der Rohe en 1926 con una idea clásica de columnas y frontones que para él eran la forma de recordar a Rosa Luxemburgo y Karl Liebknecht, dos revolucionarios marxistas asesinados por las milicias reaccionarias de derecha tras el levantamiento espartaquista. Mies está muy lejos ideológicamente de los planteamientos de aquellos a los que se quiere homenajear, pero acepta el encargo modificando sustancialmente la idea de Fuchs. Y para ello propone la idea de un muro de ladrillo como imagen del lugar en el que fueron asesinados los dos dirigentes marxistas. Un gran muro con formas geométricas diversas que tiene la sencillez y la fuerza del recuerdo del acontecimiento. El monumento se terminó de construir en 1926 y fue posteriormente destruido por la extrema derecha en 1933.

Un muro en el que parecen resonar las palabras de Rosa de Luxemburgo en sus momentos finales: *“¡El orden reina en Berlín!”: ¡Estúpidos secuaces! Vuestro “orden” está construido sobre la arena. Mañana la revolución se levantará vibrante y anunciará con su fanfarria, para terror vuestro: ¡Yo fui, yo soy y yo seré!*

Adolf Loos valoraba el monumento como auténtica expresión artística y decía: “Sólo hay una pequeña parte de la arquitectura que pertenezca al arte: el monumento funerario y el monumento conmemorativo. Todo lo demás, lo que sirve para

un fin, debe quedar excluido del reino del arte”⁴⁷. Años antes que Mies, en 1922, Gropius había diseñado un monumento de homenaje a los asesinados en el pútsch Kapp levantado en el cementerio principal de Weimar, demolido en 1933 y reconstruido en 1946. El diseño de Walter Gropius en 1920 fue seleccionado en una competición organizada por el Gewerkschaftskartell. Construido entre 1920 y 1922 se inauguró el 1 de mayo de 1922 pero será destruido como “arte degenerado” por el gobierno nazi siendo reconstruido en 1946.

El recuerdo de los atentados del 7 de julio ocurrido en Londres lleva a la construcción de un Memorial que según los arquitectos diseñadores de este tenía un objetivo: “Así que nuestro reto como arquitectos era en cierta forma diseñar algo que transmitiera un mensaje a las generaciones futuras, no sólo a la generación actual, porque todos ellos recuerdan los sucesos acaecidos básicamente a través de los medios de comunicación. Creo que este hecho nos obligó a entender por qué y para quien estábamos construyendo más allá de las necesidades inmediatas”⁴⁸.

El memorial recurre a la abstracción como lenguaje que mejor expresa el dramatismo de los acontecimientos que quiere conmemorar. El lenguaje es un código común que entendemos y nos permite comunicarnos. Un medio que permite la expresión de ideas abstractas y que en un uso particular nos permite expresar emociones y sentimientos. Pero cuando los acontecimientos tienen una fuerza singular, se refieren a situaciones de especial intensidad, nuestra reacción es esencialmente el silencio, un silencio atronador. Y por ello la expresión de este silencio se encuentra en la abstracción de la geometría, de aquello que de forma singular, sin uso

47 LOOS, Adolf, 1931, *Ornamento y delito*, Barcelona, Gustavo Gili.

48 CHIPPERFIELD, David, 2018, “Una conversación con Kevin Carmody y Andy Groarke” en *El Croquis* nº 195, p. 14.



Memorial 7 de Julio. Londres.

concreto, expresa una realidad que nos supera, una presencia que quiere ser recuerdo de un momento especialmente trágico para la comunidad.

En este caso el memorial está integrado por 52 columnas de acero inoxidable (o estelas), cada una de 3.5 metros (11 pies) de alto y un peso de aproximadamente 850 kilogramos (1.870 lb). De alguna manera se buscan relaciones con los acontecimientos reales y por ello las estelas forman cuatro grupos que quieren ser la referencia a las cuatro ubicaciones de los bombardeos en las estaciones de metro de Tavistock Square, Edgware Road, King's Cross y Aldgate East. Las columnas tienen una inscripción con la fecha, el lugar y la hora del bombardeo de cada zona y en una placa separada se enumeran los nombres de los asesinados. El entorno de césped en el que se localizan las columnas trata de crear un espacio de calma y reflexión en el conjunto del memorial.

El diseño fue realizado por un equipo integrado por los arquitectos Kevin Carmody y Andy Groarke, los ingenieros Arup y los arquitectos paisajistas Colvin y Moggridge, asesorados por el escultor Antony Gormley, representantes de las familias de las víctimas, del Royal Parks y el Departamento de Cultura, Medios y Deporte. La ejecución quería buscar una singularidad en su ejecución y por ello se funden las piezas de manera que cada una de ellas es ligeramente diferente con un acabado rugoso que quiere imprimir a las piezas un cierto carácter artesanal lejos de una producción industrial estandarizada. Un cuidado de lo realizado que quiere expresar el valor de aquello que recuerda, que se aprecia como hecho singular especialmente significativo. Una forma abstracta que quiere en el silencio de su abstracción ser el recuerdo de acontecimientos dramáticos para la comunidad⁴⁹.

⁴⁹ El monumento fue una de las 102 estructuras premiadas por el Royal Institute of British Architects en 2010.

Peter Eisenman es un arquitecto estadounidense de origen judío que en los años cincuenta colaboró con Walter Gropius. Cuando presentó su proyecto para el Memorial de los judíos asesinados en Europa, muchos críticos consideraban el proyecto demasiado abstracto sin aportar ninguna información sobre la realidad histórica. Muchos querían un memorial que recordase e hiciese visible la persecución nazi contra los judíos y las piedras abstractas que Eisenman proponía eran demasiado tóricas, sin conexión con la realidad del momento difícil y de las vivencias que habían supuesto para muchos judíos el Holocausto.

“Vencer la muerte es, pues, vivir en la memoria. Por eso el horror que despierta en el guerrero el ultraje a su cadáver... La muerte es un dato de la experiencia que el héroe homérico descubre en su mundo. La única posibilidad de superarla es lograr que ese hecho individual se integre en el espacio colectivo de la fama, de la memoria de los hombres”⁵⁰. Y con esa voluntad de memoria de un acontecimiento de la fuerza y el dramatismo del Holocausto es como Eisenman proyecta el Memorial.

El conjunto está realizado con grandes bloques de piedra situados en un terreno de 19.000 metros cuadrados entre Berlín Este y Oeste. Las 2.711 losas rectangulares, definen un espacio irregular, situadas sobre un terreno con una ligera pendiente, con dimensiones diferenciadas aunque con anchuras similares y con cambios en la altura y su colocación en el terreno. Las piedras quieren ser como estelas, esa antigua forma de homenaje a los muertos en diferentes culturas.

Las losas miden de 2,38 m de largo y 0,95 m de ancho, y varían en cuanto a su altura, desde los 0,2 m a los 4,8 m. La idea del proyecto es producir

una sensación incómoda y confusa, y todo el monumento busca representar un espacio en el que se ha perdido el contacto con la razón humana. Una propuesta presente en el memorial que junto a la abstracción de sus propuestas trata de crear un ambiente de inseguridad, una sensación que supera nuestra racionalidad para trasportarnos a una situación trágica en la que nuestra razón se ve superada y se hacen presentes sentimientos especialmente intensos.

Y por ello no quiere introducir referencias concretas, evitando nombres, datos físicos que los relacionan con personas o lugares. Las estelas en diferentes culturas incluyen nombres, signos de referencia que en este caso Eisenman quiso suprimir en el Memorial del Holocausto en Berlín. Aquí no hay placas, inscripciones ni símbolos religiosos, la capacidad de evocar, la fuerza para producir sensaciones está en la abstracción de sus elementos.

Entre las losas trascurren caminos de adoquines de manera que es posible recorrer una serie de senderos que parecen itinerarios de un laberinto en el que dada la igualdad y repetición de las losas se tiene un sentido de pérdida y desorientación que quiere simbolizar el sentimiento de los judíos durante el Holocausto.

El proyecto inicial no quería referencias concretas a nombres y circunstancias ya que el memorial está en Berlín lejos de las localizaciones de muchos de los campos de concentración. Pero sin embargo se diseñó un centro de información para visitantes debajo de las piedras del Memorial. Salas de gran superficie donde se conmemora a víctimas individuales con nombres y biografías. Espacios con diferentes nombres: Habitación de dimensiones, Habitación de familias, Sala de nombres y Habitación de sitios. Peter Eisenman no quería introducir esta información concreta y prefería suscitar la emo-

50 LLEDO, Emilio, 1994, *Memoria de la ética*, Madrid, Taurus, p. 37.



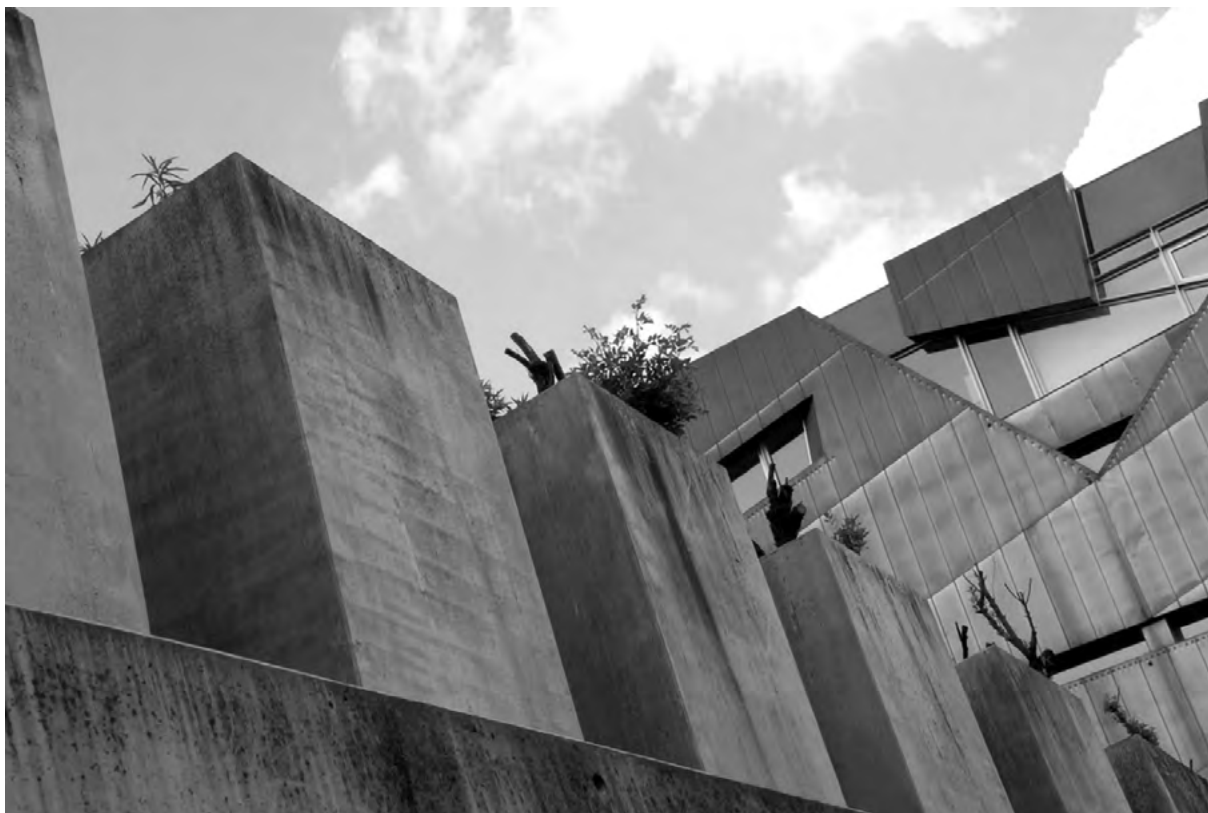
Memorial de los judíos en Berlín. Peter Eisenman

ción, el sentimiento general de recuerdo y de repulsa de la situación terrible que vivieron los judíos durante el Holocausto. Su presencia en el centro de la ciudad de Berlín se convierte sin embargo en reclamo para todos los que lo visitan, en recuerdo de momentos que la humanidad quiere olvidar, pero que es bueno mantener en la memoria como reconocimiento a los que lo sufrieron y esperanza de un futuro diferente.

El *Museo judío de Berlín* proyectado por Libeskind quiere ser sobre todo una apelación a la memoria vivida por los judíos bajo la persecución nazi. El conjunto quiere presentar las tensiones de la historia judeo-alemana. Y para ello recurre también a la abstracción y a los espacios que rompen la racionalidad, incluso en sus formas rectas ortogonales tradicionales, para llevarnos a situaciones con sentimientos diferentes. Los vacíos o *voids* son espacios huecos dotados de un gran significado emocional que atraviesan todo el museo. De nuevo es el silen-

cio, la ausencia de símbolos o referencias habituales las que hablan de situaciones extremas.

La *Torre del Holocausto*, es una pequeña construcción prácticamente sumida en la oscuridad, ahora la ausencia de luz como símbolo, el *Jardín del Exilio*, integrado por 49 bloques de hormigón tienen ciertas semejanzas con el Monumento al Holocausto, y el *Void Void*, un callejón con miles de chapas de acero con forma de cara que producen un estremecedor lamento al pasear sobre ellas. Ahora es el ruido el que rompe el silencio y nos recuerda situaciones dramáticas. Un edificio que combina las informaciones con las sensaciones como parte esencial de la memoria. La obra pudo ser visitada a lo largo de su construcción transmitiendo desde ese momento las sensaciones de sus espacios en ejecución. Un edificio cerrado, de formas irregulares, diseñado por el arquitecto polaco que quiere ser el Memorial del vacío que dejaron los judíos en Europa.



Museo judío de Berlín. Libeskind.

La capacidad de suscitar emociones y recuerdos hacen que el memorial pueda ser un elemento manipulado, tratando de evocar sólo las informaciones que se quiere y presentar un relato parcial y tergiversado. El Valle de los Caídos en España es un ejemplo fundamental de ello. Construido a mayor gloria de la dictadura, con el trabajo y el esfuerzo de las personas fieles al régimen legítimo de la República, vencido en una guerra civil, se convierte en mausoleo del dictador y exaltación de la victoria. Ahora queda un esfuerzo singular por reconvertir el edificio en su significado de reconciliación y de recuerdo de la auténtica realidad histórica.

El 11 de marzo de 2004 un atentado terrorista en Madrid acababa con la vida de 193 personas y alrededor de dos mil resultaron heridas. Ataques

en cuatro trenes de la red de Cercanías de Madrid en los que fallecieron 193 personas y alrededor de dos mil resultaron heridas. El memorial construido como recuerdo de estos acontecimientos y homenaje a las víctimas es un gran cilindro de cristal de 11 metros de altura y un diámetro de 9,5 metros. Desde el interior de la estación se accede a la parte inferior del monumento, una gran sala diáfana subterránea con paredes de color azul cobalto en cuyo interior el visitante puede mirar hacia arriba para visualizar mensajes en varios idiomas que se recogieron tras los atentados. En este caso junto a la imagen y el volumen abstracto se recurre a contenidos de texto que transmiten mensajes referidos al recuerdo de los acontecimientos y a las víctimas de los atentados.



Srebrenica Portocari

Los mensajes están impresos en una burbuja de plástico que se mantiene elevada contra el cilindro de cristal gracias a un compresor de aire que eleva la presión en el interior de la sala. El proyecto del monumento fue desarrollado por el estudio de arquitectura FAM integrado por Esaú Acosta, Raquel Buj, Pedro Colón, Mauro Gil-Fournier y Miguel Jaenicke. Y junto a ello el recuerdo de la poesía ante estos acontecimientos. Madrid, once de marzo. Poemas para el recuerdo y Poemas contra el olvido recogen textos de diferentes autores como recuerdo y homenaje a las víctimas.

Memorias que muestran sentimientos de diferentes países con acontecimientos plurales. Memoriales en numerosos lugares del mundo que conservan el sentir de la comunidad ante acontecimientos que han dañado sus vidas y sus propiedades. Acontecimientos que unen y ponen en común valores

de la humanidad en muy diferentes localizaciones y tiempos. “¿Qué tienen en común los restos de fusilados tras la Guerra Civil exhumados hace unos años en el cementerio de Guadalajara (España) con las fosas de guerrilleros anticomunistas de los años cuarenta en el camposanto militar de Powazki en Varsovia y con las de las víctimas civiles de la masacre de Srebrenica en Bosnia en los noventa?”⁵¹. El Monumento del Genocidio de Srebrenica es un memorial y cementerio levantado como recuerdo de las víctimas del genocidio de Srebrenica de 1995, musulmanes bosnios y croatas católicos. La memoria que quiere mantener vivo el recuerdo, las acciones de otros momentos que han resultado significativos para la comunidad. Un camino que

51 FERRANDIZ, Francisco y HRISTOVA, Marije, 2019, *Repensar el pasado: La memoria (trans)cultural Europea*. Dykinson.

comenzó con el monumento como memoria de determinados acontecimientos, de personas notables que los realizaron, que se transforma a lo largo de los siglos convirtiéndose en monumento histórico por sus cualidades formales y que retorna como memorial, recuerdo de acontecimientos trágicos.

Los sucesos dramáticos con la presencia de la muerte y el dolor invitan al recuerdo y los memoriales lo hacen desde la abstracción y la geometría que quiere suscitar emociones más que referencias a hechos concretos. Una vuelta al monumento como memoria, como presencia viva de acontecimientos significativos para la comunidad. Y ante acontecimientos especialmente importantes para la sociedad: guerras, desastres naturales terremotos, inundaciones y en los últimos tiempos atentados terroristas de diferentes significaciones, una respuesta para afrontar la memoria de este pasado cercano y trágico, diferente en cada país con sus matices y sus historias particulares. Pero regresa el monumento, ahora memorial, que quiere ser un instrumento de memoria y reconciliación.

“Los grandes cementerios de las guerras, de los enfrentamientos entre naciones cercanas son toda una lección de historia que nos invita a no olvidar aquello que ha producido la muerte y la destrucción. Los cementerios de Europa son su réplica, su negativo, la muestra de sus enfrentamientos y destrucciones, Pero ¿cómo serán los cementerios palestinos de la masacre cometida por Israel? Lugares de sesenta mil muertos asesinados que recordarán siempre lo ocurrido, reclamando mantener la memoria. La arquitectura y la escultura van a poder recordar esta parte de nuestra historia difícilmente porque el horror tiene una complicada representación”⁵².

52 PERIS SÁNCHEZ, Diego, 2025, “Cementerios” en *Diario Lanza* 31 octubre 2025.

BIBLIOGRAFIA

- ALBERTI, *De re aedificatoria*, libro II, cap. I; libro III, cap. I y libro X, cap.I.
- ARISTÓTELES, *Sobre memoria y reminiscencia*, 449b 27-30.
- BACHELARD, Gaston, 1965, *La poética del espacio*. Madrid, Fondo de Cultura económica de España, p. 78
- BARNES, Julian, 2006, *The noise of time*. 2017, London, Random House. “Art is the whisper of history heard over the noise of time”.
- BAUMGARTE, Alexander Gottlieb, 1750, *Aestetica*, Ioannis Christiani Kleyb.
- BERGSON, Henri, 2009, *Duration et simultanéité*. Paris: PUF, 1922.
- BERGSON, Henri, 2012, *Matière et mémoire*. Paris, PUF, 1896.
- BOTTA. Mario, 2014, “Arquitectura y Memoria”. Conferencia en la concesión del premio Javier Carvajal 2014.
- CASEY, Edward S., 2000., *Memorizing: A Phenomenological Study*. Bloomington IL: Indiana University Press.
- CASTEX, Jean, 1994, 1994, *Renacimiento, Barroco y clasicismo*, Madrid, Akal Arquitectura, p. 64.
- CHIPPERFIELD, David, 2018, “Una conversación con Kevin Carmody y Andy Groarke” en *El Croquis* nº 195
- CHOAY, Françoise, “Le concept d’authenticité en question » en *Pour une anthropologie de l’espace*, Paris Seuil. Collection La Couleur des idées.
- CHOAY, Françoise, *La alegoría del patrimonio*, Barcelona, Gustavo Gili
- CHOAY, Françoise, 2006, “Patrimoine”, en : *Pour une anthropologie de l’espace*, Paris, Seuil, Collection La Couleur des idées, pp. 255-285.
- CORRAL JAM, José,, “Arquitectura y canon, El proyecto de Villalpando para el templo de Jerusalén” en presentación de VILLALPANDO, Juan Bautista, *El tratado de la arquitectura perfecta en la Ultima*

- visión del profeta Ezequiel*. Traducido en el monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial por Fray Luciano Rubio O.S.A. Publicación facsímil del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, p. I.
- DONDI DELL'OROLOGIO, Giovanni, 1987-1988, *Tractatus astrarii*. POULLE, Emmanuel, (ed., trans.) (1987-1988) *Johannis de Dondis Padovani Civis Astrarium*. 2 vols. *Opera omnia Jacobi et Johannis de Dondis*. [Padova]. Ed. 1+1, Paris, Les Belles Lettres.
- FERRANDIZ, Francisco y HRISTOVA, Marije, 2019, , *Repensar el pasado: La memoria (trans)cultural Europea*. Dykinson.
- GAROFALO, Giovanni, “Procesos de patrimonialización y creación de la identidad nacional. El caso del Born Centre de Cultura i Memòria”. *Revista de Lingüística y Lenguas aplicadas*. UP
- HALBWACHS, 2004,,Maurice, *Memoria colectiva*. Zaragoza, Prensas Universitarias. La edición original es de 1950.
- HARRIES, Karsten 1983, *Though a Non-Arbitrary Architecture. Perspecta*, vol. 20. (1983)
- HERNANDEZ DE LEON, Juan Miguel, 2011, “Sobre la naturaleza del monumento histórico en la cultura de masas” en VVAA, *Criterios de intervención en el Patrimonio Arquitectónico del siglo XX. Conferencia Internacional CAH20thC. Documento de Madrid 2011*, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 175- 181.
- KUNDERA, Milan, 2005, *La lentitud*. Barcelona, Tusquets.
- LLEDO, Emilio, 1994, *Memoria de la ética*, Madrid, Taurus
- LLEDO, Emilio, 2005, *Elogio de la infelicidad*. Valladolid, Cuatro Ediciones.p.21.
- LOOS, Adolf, 1931, *Ornamento y delito*, Barcelona, Gustavo Gili.
- MEHTA, Suketu, 2017, *La vida secreta de las ciudades*. Literatura Random House, p. 101.
- MOLEON GAVILANES, Pedro,, “Ezequiel, sombra de Juan Bautista Villalpando” en VILLALPANDO, Juan Bautista, *El tratado de la arquitectura perfecta en la Ultima visión del profeta Ezequiel*. Publicación facsímil del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, p. XV.
- MONTFAUÇON, Bernard de, 1719-1724, *L'antiquité expliquée et représentée en figures*. Paris, F. Delaulne. La obra se compone de 15 volúmenes ilustrados. Como continuación publicó *Les monuments de la monarchie Française*, una historia de Francia hasta la época de Enrique IV.
- NAVASCUES PALACIO, Pedro,1987., “La restauración monumental como proceso histórico: el caso español 1800-1950”, en: *Mecánica y tecnología en edificios antiguos*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, pp. 285-329.
- ORTIZ DE LANDAZURI, 2023. , “El tiempo en Bergson”, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 10.02.2023.
- PALLASMAA, Juhani 2010, *Una arquitectura de la humildad*, Madrid, Fundación Caja de Arquitectos, pp, 151-168, Colección la cimbra núm. 8, p. 151
- PALLASMAA, Juhani, 2010, “Espacio, memoria e imaginación” en *Una arquitectura de la humildad*, Madrid, Fundación Caja de Arquitectos, Colección la cimbra núm. 8, p. 151
- PALLASMAA, Juhani, 2012, *The eyes of the skin. Architecture and the senses*. UK, Wiley, p. 75.
- PALLASMAA, Juhani, 2012, “Body, mind and imagination. The mental essence of architecture”, en: ROBINSON, Sarah y PALLASMAA, Juhanni, ed. *Mind in architecture. Neuroscience, Embodiment and the Future of design*. MIT Press, p.
- PERIS SÁNCHEZ, Diego, *Pienza el proyecto de Pio II*, en https://www.academia.edu/121675334/PIENZA_EL_PROYECTO_DE_PIO_II
- PERIS SANCHEZ, Diego y GARCIA, Alfonso coord., 2009,, *La Vega Baja de Toledo*. Toledo, Toletum visigodo.
- PERIS SANCHEZ, Diego, 2020 *El tiempo construido*, Madrid, Bubok.

- PERIS SANCHEZ, Diego, 2021, "La arquitectura de Cisneros en Toledo" en RIVERA BLANCO, Javier (Dir), *III Simposio internacional de arte y arquitectura universitaria patrimonio de la Humanidad. El Cardenal Cisneros, promotor de las Artes. Su legado patrimonial*, Madrid, UAH, pp. 117-133.
- PERIS SÁNCHEZ, Diego, ELVIRA GUTIERREZ, Rafael et al, 2003, *Dos siglos en construcción- De fábrica de armas a campus universitario*, Madrid, Constructora San José
- PLATON, *Téeteto*, 191 c-d.
- QUATREMÈRE DE QUINCY, 1832., *Dictionnaire historique d'architecture*. Comprenant dans son plan. Les notions historiques, descriptives, archéologiques, biographiques, théoriques, didactiques et pratiques de cet art. Paris, Librairie d'Adrien Le Clercq et Cie, p. 125 Monument.
- RIVERA BLANCO, Javier, 2001, *De varia restauratione. Teoría e historia de la restauración arquitectónica*, Valladolid, Restauración y Rehabilitación.
- RUSKIN, John, 1849, RUSKIN, John, 1849, *The seven lamps of architecture*. London, Smith, Elder and Co.
- RUSKIN, John, 1851-1853, *The stones of Venice*, 3 tomos. London, Smith, Elder and Co.
- SCHLÖGEL, Karl, 2007., *En el espacio leemos el tiempo. Sobre Historia de la civilización y Geopolítica*. Madrid, Siruela, Biblioteca de ensayo, p.13. El libro toma su título de la expresión de Friedrich Ratzel: "En el espacio leemos el tiempo".
- SMITH, Laura Jane, 2008, "Heritage, gender and identity", in: GRAHAM, B. y HOWARD eds. *The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity*, pp 159-178. Burlington Ashgate Publishing.
<https://www.criticalheritagestudies.org/home-page-spanish>
- SMITH, Laura Jane, 2006, *Uses of heritage*. London y New York, Routledge, p.13.
- SORIA, Enric y CACERES, Rafael, 2014, "El Born Centro Cultural" en *AV Monografías 165-66 España 2024*, pp. 112-119.
- VILLALPANDO, Juan Bautista, 1595-1606, *Hieronymi Pradi et Ioannis Baptistae Villalpandi e Societate Iesu in Ezechielem Explanations et Apparatus Urbis, ac Templi Hierosolymitani*. Facsímil 1991., Madrid, Siruela, Serie Mayor.
- VIOLETT-LE-DUC, Emile Eugene, 1869, *Dictionnaire raisonné de l'architecture française du XIe au XVI e siècle*. Paris, t. VIII, voz : *Restauration*
- WICKHAM, Chris, 2005., *Una historia nueva de la alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo 400-800*, Barcelona, Crítica, p. 164.
- WINCKELMAN, Johann Joaquim, 1764, *Historia del arte de la antigüedad*, 1989. Madrid, Aguilar.

El de Cogolludo, un castillo revisado

Antonio Herrera Casado

Cronista Provincial de Guadalajara

Académico de número de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla La Mancha.

Es uno más de los casi doscientos castillos que todavía existen –mejor o peor conservados– en la provincia de Guadalajara. Y uno de los que menos han sido estudiados, porque sus condiciones de conservación han impedido ir más allá de la simple constatación de su historia, sus restos y su ruina. En esta comunicación, que por fuerza ha de ser breve, analizo los tres aspectos que cabe considerar de este Castillo de Cogolludo: su historia, su aspecto, y su futuro.

LA HISTORIA

Asienta Cogolludo en la vertiente meridional de la Sierra Central, en tierras que dejan bajar sus aguas hacia el valle del río Henares. Durante siglos, del VIII a finales del XI, fueron tierras de frontera, en las que Al Andalus fue colocando torreones, atalayas y pequeños poblados que mantuvieran esa frontera frente a los continuados ataques desde el Norte. De este modo, es muy probable que ya en el siglo IX en sus comienzos se levantara una torre vigía en el lugar más alto de la loma en que hoy asienta este pueblo.

Así permaneció hasta que en el siglo XI toma posesión del territorio Alfonso VI de Castilla, y es

entonces (en 1058) cuando por primera vez aparece nombrado “Cogolludo” en los documentos.

Posteriormente, en 1176, el rey castellano Alfonso VIII haría donación de esta villa, su territorio anejo y otros lugares de en torno al Henares, a la Orden Militar de Calatrava, que lo tuvo concretamente entre 1176 y 1379. Durante ese periodo de dos siglos, la Orden fortificó el lugar, levantando una primera versión del castillo y proponiendo y ordenando a otros nobles, a los que dejó en tenencia la fortaleza, que la cuidasen y reparasen. Esos personajes fueron Fernando Martínez, el infante don Enrique *el Senador*, hijo de Fernando III, y don Íñigo López de Orozco. A este don Íñigo la fortaleza le sirvió para afianzar su creciente señorío por el entorno del valle del Henares y la Alcarria, aunque no lo mantuvo permanentemente. Cuando la Orden se lo cedió en uso, le advirtió de esta manera:

Sepan quantos esta carta vieren como nos, Don Frey Garci López por la gracia de Dios Maestre de la Cavallería de la Orden de Calatrava, con otorgamiento nuestro e de... todos los otros Freyles nuestros moradores todos presentes, nuestro Cabildo ayuntamiento concordablemente otorgamos, que por facer bien e merced a vos Yeñego López de Orozco Alcalde de Escalona por muchos seruicios e buenos que vos e los vuestros feciastes e facedes caba delante a nos e

a la nra Orden, e porque el Castiello e villa nro de Cogolludo a mucho menester de se reparar e adobar, que queremos e damos a vos para en todos los dias de vna vida el sobre dicho Castiello e Villa nro de Cogolludo con todas sus entradas e salidas, e Aldeas e vasallos e términos, e rentas, e con todas sus pertenencias... en tal manera que vós podades dello aprovechar... (Real Academia de la Historia, Colección Salazar, tomo I39, folio 86).

Y así llegó el siglo XIV en el que cambia de manos el castillo y la villa, y entra en la órbita de los todopoderosos Mendoza. De esta manera: en 1379 la justicia real decide que Cogolludo vuelva a ser del Rey, y Enrique II se lo dona a su hija natural, María de Castilla, que había casado con Diego Hurtado de Mendoza, almirante de Castilla. De este matrimonio, pasó a su hija, doña Aldonza de Mendoza, quien lo disfrutó muchos años, hasta su muerte en 1435, momento en que de nuevo hubo alteraciones por su herencia, interviniendo el marqués de Santillana, y quedando definitivamente concedido por voluntad real a don Fernando Álvarez de Toledo, en tenencia, de quien luego pasó a los condes de Medinaceli, quedando ya en poder de esta familia por donación de los Reyes Católicos.

La fortaleza de Cogolludo fue desde inicios del siglo XVI abandonada por sus propietarios, que construyeron sobre la plaza mayor del pueblo su gran palacio de orden renacentista. En el castillo quedaron alcaides y tropa como vigilancia, pero todo progresivamente abandonado, hasta llegar las fechas fatídicas de la Guerra de la Independencia contra los franceses, siendo derruido el 10 de agosto de 1811 por orden del General Hugo. Y desde entonces su ruina no ha hecho más que aumentar y afanzarse.

LA FORTALEZA

Todos cuantos estudiosos, escritores y analistas que han pasado por Cogolludo han mirada con

curiosidad este castillo, y han dejado su impresión en textos. Así, podemos recordar cómo don Juan Catalina García López, en 1901 decía en su Catálogo del Patrimonio Artístico de la Provincia: *Muy ruinoso el castillo, aun puede verse que era de planta pentagonal con torres y cubos no muy fuertes, excepto la mayor, que mirando al pueblo flanqueaba inmediatamente la puerta de entrada. Dicha torre era hueca y la estancia inferior muestra aun una cupulilla de bien concertados ladrillos. Es seguro de que en lo que queda en pie, no hay vestigio alguno de sus primitivas construcciones, pero no es fácil señalar época a los restos actuales.*

Y años después, en su libro sobre los “Castillos de la provincia de Guadalajara” don Francisco Layna Serrano en 1933 nos decía que *Hará veinte o treinta años, todavía la abandonada fortaleza de Cogolludo se conservaba en regular estado, desmochadas un tanto las torres, desdentadas las almenas, agrietados los muros y con no pocas mellas la barbacana circundante, pero presentable aún. Después, fue utilizada como cantera, aprovechados sus sillarejos para construir nuevas viviendas, y si no ha desaparecido por completo ha sido porque adquirida como propiedad particular, su nuevo dueño tuvo afán en conservarla como está ya que no disponía de capital suficiente para la reconstrucción.*

Más recientemente, el estudioso más notable de Cogolludo, don Juan Luis Pérez Arribas, en 1999, nos decía sobre este castillo que: *El castillo montano de Cogolludo, situado en un pequeño promontorio a 916 metros de altitud, domina por el sur, desde su situación privilegiada, a la villa y por el norte a La Cuesta de los Moros y el valle del río Aquende que discurre por la Vega del Cubo hacia Cogolludo. Su planta irregular se acopla a la cima del altozano sobre el que está construido, ocupando 818 m2. de superficie total; teniendo de longitud máxima 50 metros por 30 de*

ancho. Sus nobles ruinas no aportan datos suficientes para reconstruir con fidelidad como era en su origen. Así pues, hay que basarse en los vestigios que quedan para dar una idea aproximada de él.

No es difícil imaginar cómo fue el castillo de Cogolludo, a tenor de los restos que hoy quedan. A pesar de su importante destrucción y el enorme aluvión de restos que colmaban su original espacio, y que en algunos lugares alcanza los 10 metros de altura, podemos describirle como una fortaleza montana que remata una suave colina que domina el pueblo, que aparece extendido al sur del monumento y domina también el valle del Aquende que se arrastra al norte de la loma y su castillo.

En esa postura, el castillo es de planta semicircular, teniendo su diámetro de cara al pueblo y el semicírculo que le completa al norte. Ello está formado por un recinto que muestra siete torres esquineras, de planta circular, y macizas, unidas por paramentos de fuerte sillarejo, desmochados de su almenas y totalmente desaparecidos en dos secciones del ala norte. Una torre se alza en el comedio del paramento sur y se sabe que tenía dos grandes torres, independientes de las esquineras de refuerzo. Una era la torre del Homenaje. Y otra era la llamada Torre de la Campana. La que hoy queda alzada es una torre que bien pudo estar exenta, aunque protegida por la cerca amurallada, y es de planta cuadrangular pero con un espacio interior cilíndrico que remata en altura en una cúpula hemisférica de ladrillo macizo, en un estilo muy propio de la arquitectura defensiva andalusí. Los muros de esta torre combinan las hiladas de ladrillo con los fuertes muros de piedras calizas talladas.

La entrada debió estar junto a esta torre en forma de acceso en codo protegido por su altura. Y el interior suponemos estaría vacío, aunque en tiempos de uso tendría una serie de edificaciones acce-

sorias, temporales y endeblés que servirían como cuadras, almacenes y talleres, reservando el espacio de la torre para la habitación del alcaide y un escásimo cuerpo de guardia.

Es interesante señalar que desde un comienzo el castillo estuvo protegido por la gran muralla que la Orden de Calatrava mandó levantar también para proteger la villa. Esta muralla sí evolucionó, en dimensiones y en calidad, recibiendo su impulso final en los últimos años del siglo XV, cuando el primer duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda, acometió la tarea de dotar a su villa de Cogolludo de unas defensas muy destacadas, porque el castillo en lo alto estaba obsoleto y apenas tenía función (ni defensiva ni administrativa) pero la villa sí necesitaba una defensa potente. De ese modo se levantó la muralla, de la que ha quedado abundante documentación escrita, y hoy guardada en los Archivos de la Casa de Medinaceli, en el Archivo General de la Nobleza sito en el antiguo Hospital Tavera de Toledo.

Por esa documentación sabemos que la muralla de Cogolludo contaba con cinco grandes puertas: la de Arbancón, de Medina, de Jadraque, de Guadalajara y de San Sebastián y un postigo o pequeña puerta que daba salida al Barrio del Trabuquete Alto, por el Montecillo, hacia Arbancón.

Estas puertas tenían cada una dos torres almenadas de dos pisos, con techos de bóveda ojival de cantería y unas escaleras interiores de comunicación entre los pisos y la terraza almenada. Estaban labradas con piedras acarreadas “*de la Puente Roderos*”.

Además de las puertas con sus torres, la muralla estaba defendida por otras cuarenta torres almenadas, de las cuales dos tenían nombre propio por su importancia en el esquema defensivo de la villa, la del Espolón y la de la Coracha. Las torres tenían sillares en sus esquinas y el resto era de mampostería ordinaria.

Se ha calculado que el perímetro de la muralla tenía una longitud de 1.500 metros, y su altura se mediaba entre seis y ocho metros, mientras que las torres medían generalmente alrededor de doce metros de alto, seis de ancho y tres de fondo. La distancia entre una y otra torre oscilaba entre 25 y 30 metros. El grosor de sus muros fluctuaba entre cinco pies y medio (1,54 m.) en algunos paños, a ocho pies y medio (2,38 m.) en otros, dependiendo esto de su situación e importancia en la defensa de la villa. La parte inferior del muro estaba reforzada por un talud de sillares. Hasta la mitad de la altura de la muralla tenía un grosor y la parte superior era más delgada. El adarve o paseo de ronda tenía como defensa o parapeto el pretil sobre el que se alzaban las almenas; estas servían de defensa.

A finales del siglo XVI, cuando se hicieron las Relaciones Topográficas para Felipe II, los informantes declararon a la pregunta 28 que *“Al veinte e ocho capítulos dixerón:...y questá cercada esta dicha villa de cercas y murallas de cal y canto, y ques la mejor muralla que an visto en otra villa ni ciudad del reyno, y así lo an oído decir ser la mejor que ay en toda España, y saben que se hizo por mandato y a costa del Ilustrísimo señor duque don Luis, duque de Medina Zeli, visavuelo del duque don Juan Luis de la Cerda, mi señor, que agora es...”*

En la obra de esta muralla trabajaron muchos canteros venidos del territorio cántabro. Se dividían en cuadrillas y todos ellos fueron dirigidos por dos personajes que aparecen en la tasación de las obras y que también laboraron en la construcción del palacio renacentista del duque don Luis. Eran Cristóbal de Adonza y Lorenzo Vázquez de Segovia. Como un ejemplo de lo realizado, reflejo aquí el texto de la tasación de una de las puertas, por el que se colige que debían ser monumentales: *“Tasaron las esquinas de las esquinas, las de dentro y de fuera de las torres e*

puerta e arcos e batientes e capiteles e salientes de los arcos que son de moldura e todo lo labrado de molduras e llano que en las dichas torres e puertas está...”

EL FUTURO

Contemplando el patrimonio histórico-artístico de nuestra tierra, en Guadalajara se nos revela la gran cantidad de elementos arquitectónicos militares, medievales, de defensa y vigilancia, de los que muy pocos se han mantenido enteros o incluso restaurados y una gran mayoría continúan en el abandono y el consiguiente proceso de deterioro y ruina. El castillo de Cogolludo es uno de ellos y, aunque hemos visto por su historia y descripción que tuvo una importancia evidente, hoy sigue como quedó hace algo más de 200 años, tras la demolición que hizo del conjunto el general francés Hugo, en plena Guerra de la Independencia.

Debería ser tratado en orden a su recuperación, al menos como elemento testigo de una época. Dejando a un lado la realidad económica de España, que en estos momentos no está saneada como para acometer costosas restauraciones de bienes más que medianos, sí que conviene exponer las posibilidades que el edificio encierra de cara a recuperar su estructura, su aspecto y ser un elemento que añada atractivo a la visita de la villa y salde con el futuro sus débitos de galanura y prestancia.

Debería en primer lugar hacerse una intervención de desescombro, que se vislumbra larga, pero no difícil, porque de lo que se trata es de sacar de su contorno los derrumbes iniciales y la colmatación posterior de dos siglos. Una vez limpio, recuperando la forma y altura original de sus torres, el plano completo de su estructura, se acometería la consolidación de sus muros y torres esquineras, el análisis de su torre mayor, añadiendo a esa limpieza la instalación de un modesto Centro de Interpretación que

aclarara al visitante la historia, la original estructura y las relaciones de este edificio con otros similares del entorno inmediato, y aun de toda Castilla.

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

El presente trabajo se ha realizado con la información obtenida de quienes han escrito en general, o en detalle, sobre el castillo de Cogolludo en los años previos. Son los siguientes:

- 1933 – Francisco LAYNA SERRANO: “Castillos de Guadalajara”. Reedición de AACHE en 1994.
- 1989 - María Teresa LAGUNA PAUL, y Antonio J. LÓPEZ GUTIÉRREZ: “Los recintos amurallados y urbanismo de Cogolludo de 1176 a 1505”. Ibercaja. Zaragoza.
- 1999 – Juan Luis PÉREZ ARRIBAS: “Cogolludo: su historia, arte y costumbres”, Editorial Aache.
- 2007 – Antonio HERRERA CASADO: “Guía de campo de los castillos de Guadalajara”. Aache Ediciones, Guadalajara.
- 2013 - Enrique DAZA PARDO, Gonzalo LÓPEZ-MUÑIZ MORAGAS, y Fernando VELA COSSÍO: “Nuevas aportaciones al estudio del castillo de Cogolludo”. En “Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb”
- 2017 - Enrique DAZA PARDO: “Arqueología y construcción histórica del castillo de Cogolludo. Forma y contextos entre el medievo y la modernidad” en Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara, nº 8.

El Patrimonio vulnerable en el medio rural: el ejemplo de *Sisapo* (La Bienvenida, Almodóvar del Campo, Ciudad Real)

Mar Zarzalejos Prieto

Catedrática de Arqueología en la UNED

Presidenta de la Sección de Arqueología y Patrimonio de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla La Mancha

INTRODUCCIÓN

El yacimiento de La Bienvenida constituye uno de los enclaves arqueológicos más relevantes para comprender la dinámica histórica del Alto Guadiana desde la Protohistoria hasta la Antigüedad Tardía (Zarzalejos *et al.* 2023). Su localización en el sector centro-occidental del valle de Alcudia, junto a la aldea homónima del municipio de Almodóvar del Campo (fig.1), y la densidad de sus secuencias estratificadas permiten analizar en perspectiva de larga duración los procesos de territorialización, explotación minera y transformación sociopolítica de este espacio estratégico.

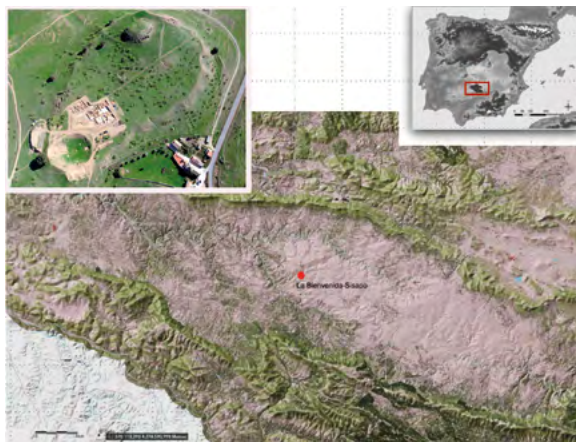


Figura 1

Aunque las primeras menciones sobre restos antiguos en el lugar se remontan a las Relaciones Topográficas de Felipe II, no fue hasta mediados del siglo XX cuando se planteó su identificación con la antigua *Sisapo*, hipótesis confirmada a partir de los hallazgos epigráficos recuperados en las excavaciones que se vienen desarrollando en el yacimiento. Las intervenciones sistemáticas comenzaron en 1980 bajo la dirección de Carmen Fernández Ochoa y Alfonso Caballero Klink, a las que han seguido numerosos proyectos de investigación promovidos por la administración regional, actualmente dirigidos por M. Zarzalejos, G. Esteban y la propia C. Fernández Ochoa.

Las excavaciones se han centrado en cinco áreas principales que ilustran una dilatada secuencia ocupacional comprendida entre los siglos VIII-VII a.C. y el V d.C. (fig.2). La superposición de estructuras durante más de un milenio generó un tell encerrado por una muralla protohistórica, parcialmente remodelada en época romana (Zarzalejos y Esteban, 2007). La topografía se organiza en torno a un castillejo volcánico de 620 m de altitud, cuya posición estratégica favoreció la elección del emplazamiento. Las áreas excavadas incluyen sectores de la muralla (áreas 2 y 5), el espacio del Hoyo Santo, posi-



Figura 2

blemente correspondiente a un anfiteatro (área 3) (Zarzalejos, Fernández Ochoa y Hevia, 2010), una instalación artesanal romana (panadería) sobre un edificio orientalizante (área 4) y parte del urbanismo romano con varias *domus* articuladas mediante ejes urbanos en dirección N-S y E-O (área 1).

Paralelamente, desde inicios del siglo XXI se estudia el territorio sisaponense, un amplio espacio rico en cinabrio y galena argentífera cuyo control resultó decisivo para Roma desde mediados del siglo II a.C. Este programa de análisis territorial, desarrollado en el marco de convocatorias nacionales de investigación, se centra en un amplio espacio que abarca las comarcas de Almadén, Valle de Alcudia-Sierra Madrona y el sur del Campo de Calatrava. Este territorio, integrado progresivamente en los circuitos productivos romanos desde mediados del siglo II a.C., constituye un marco privilegiado para estudiar procesos históricos de larga duración.

UNA FUNDACIÓN TARTÉSICA EN EL VALLE DE ALCUDIA CON CONTINUIDAD COMO *OPPIDUM* IBÉRICO

Uno de los avances más significativos sobre la dinámica histórica del yacimiento proviene del

sondeo A1 ab (área 1), cuyo estrato basal permitió documentar en los años 90 un horizonte fundacional fechado a fines del siglo VIII a.C., esencial para comprender la temprana incorporación del Alto Guadiana dentro de las dinámicas de interacción con el Suroeste peninsular durante la protohistoria. El patrón cerámico asociado -cerámica pintada de estilo Guadalquivir II, copas tartésicas de paredes finas, vaso *à chardon*, fuentes bruñidas con decoración de palmas radiales- revela estrechos contactos con el ámbito tartésico nuclear de la Baja Andalucía. La identificación de cristales de olivino en los análisis de las pastas cerámicas (Vigil de la Villa y García Giménez, 1994) sugiere que se trata de producciones locales elaboradas por grupos que trasladaron a este territorio tradiciones tecnológicas procedentes del Suroeste andaluz, propuesta reforzada posteriormente por paralelos



Figura 3

en Alarcos. Estos materiales contribuyeron, por tanto, a reinterpretar hallazgos descontextualizados de otros yacimientos regionales y se han visto reforzados posteriormente por la identificación de niveles de este momento en Alarcos (fig. 3) (Zarzalejos, 2023), mostrando la profundidad de los contactos con Tarteso y abonando la hipótesis de la presencia de grupos del suroeste andaluz en estas tierras del sur de la Meseta.

El conjunto de indicadores se complementa con cuatro estelas grabadas del Suroeste halladas en posición secundaria en La Bienvenida y su entorno (Zarzalejos, 2011) (fig.4), un conjunto que conecta este territorio con el foco del valle del Zújar y con los trece ejemplares aparecidos en la comarca de Almadén (Alamillo, Guadalmez, Chillón, Almadenejos y la propia Almadén). Su presencia subraya el papel del valle de Alcudia como corredor de comunicación entre el Suroeste tartésico y Sierra Morena y como espacio de mestizaje cultural durante el Hierro I, muy probablemente incentivado por el interés en los recursos mineros de estas comarcas.

En el área 4, al pie del castillejo volcánico que representa el punto más elevado del yacimiento, se encuentra en proceso de excavación un edificio de carácter sacro orientalizante fechado en el siglo VII

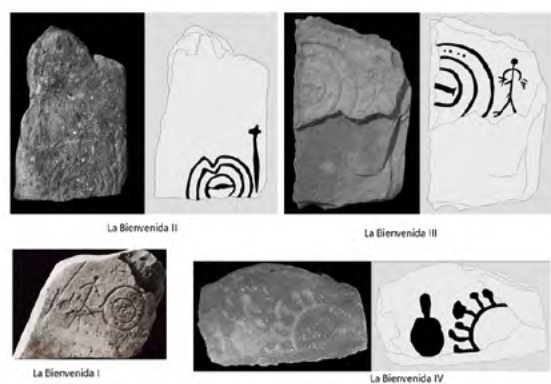


Figura 4



Figura 5

a.C. (fig.5). La cultura material proporcionada por su excavación ilustra tal adscripción y está integrada por cerámicas a mano toscas y finas con decoración pintada, abundante fauna, mazos mineros reutilizados y vajilla a torno (cerámicas grises, recipientes tipos Cruz del Negro y Loring, ánforas fenicias y fragmentos de *kotylai* protocorintias). En los niveles inferiores la abundancia de recipientes a mano vinculados con el consumo ritual de vino apunta a prácticas culturales propias de los santuarios orientalizantes (Zarzalejos, Esteban y Hevia, 2017). Dentro del edificio se han documentado hasta el momento restos de varias fases de ocupación, que tienen en común la existencia de hogares de arcilla de cuidada factura (fig.6) y cierta entidad que pueden ponerse en relación con los denominados altares de la arquitectura sacra orientalizante. El análisis de las estructuras de combustión revela una dinámica de uso constante: se observa con frecuencia la reparación o la superposición vertical de hogares, lo que indica un uso prolongado y repetido de su emplazamiento dentro de una misma fase de ocupación o en fases distintas. También se han documentado casos de sellado de estas estructuras al finalizar su período de actividad, lo que marca claramente el

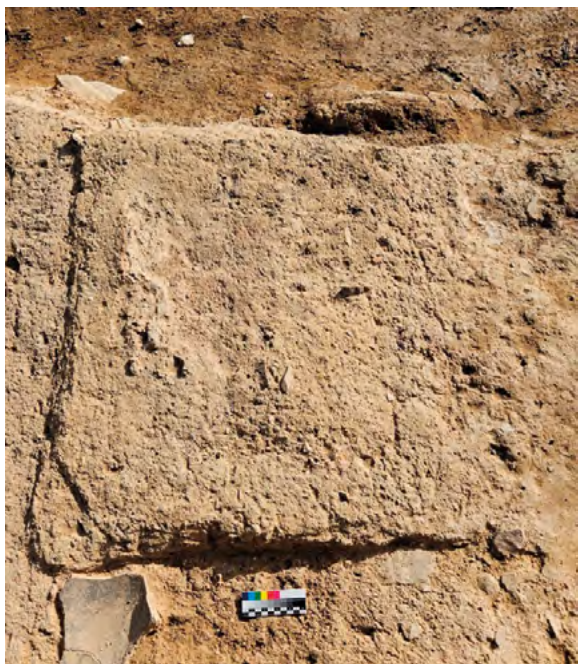


Figura 6

cierre de una etapa de uso. Los altares se encuentran situados en contextos espaciales definidos, que están delimitados por muros perimetrales o en menor medida por muretes y tabiques más ligeros. Para comprender la importancia de este edificio o área es esencial considerar su diseño, producto de una obra planificada que exhibe una estructura interna constante en su organización espacial y un uso coherente a lo largo de toda su vida útil.

Sobre este sustrato se desarrolla desde mediados del siglo VI a.C. una temprana iberización, que integra a *Sisapo* en las dinámicas territoriales de grandes *oppida* como Alarcos, Cerro de las Cabezas, *Oretum* o *Mentesa Oretanorum*, lugares todos ellos pertenecientes al ámbito septentrional de la región de Oretania. Aunque aún falta una excavación extensiva de esta fase, los resultados obtenidos en el sondeo A1 ab indican vínculos estrechos con Alta Andalucía y el oriente de Ciudad Real entre los siglos V e inicios del III a.C.

***Sisapo* romana: capital minera y centro organizador del territorio**

La presencia romana más antigua se constata en el sector suroriental de la muralla, donde se ha documentado una obra de casamatas datada en los años centrales del siglo II a.C. (fig.7), momento que coincide con el inicio de la explotación minera sistemática del sector norte de Sierra Morena (Fernández Ochoa et al. 2002; Zarzalejos et al. 2012 a y b). El territorio beneficiado incluía las minas de cinabrio de Almadén, la mayor reserva mundial de este mineral, y los yacimientos de galena argentífera del valle de Alcudia, cuyos beneficios se proyectaban hacia Córdoba, la capital provincial. La ciudad dio nombre a la *societas* epónima, una empresa arrendataria de la explotación de las minas, que llegó a imponer una servidumbre viaria en la vía que conectaba la zona minera de Almadén con la capital provincial (Ventura, 1993).



Figura 7

La riqueza minera convirtió a *Sisapo* en un punto estratégico dentro de la administración romana, como ejemplifica el debate sobre su adscripción provincial. Administrativamente, *Sisapo* perteneció a la Ulterior en época republicana y tras Augusto debió incorporarse a la Bética dentro del *Conven-*

tus Cordubensis (Plinio, NH IV, 22). Ptolomeo, en cambio, la sitúa en la Tarraconense, dentro del *Conventus Carthaginensis*, discrepancia explicada por reajustes territoriales motivados por el control imperial de los recursos mineros. La epigrafía confirma sin ningún género de dudas la identificación del yacimiento con la *Sisapo* antigua y su condición de *municipium* (fig.8) (Fernández Ochoa y Zarzalejos, 2011). Los estudios territoriales la sitúan como centro rector de una densa red de asentamientos distribuidos por Almadén, Alcudia y el valle del Tirteafuera (Zarzalejos *et al.* 2012 a y b).



Figura 8

En el área 1 se ha exhumado una trama urbana ortogonal formada en la parte excavada por dos ejes N-S -uno de ellos porticado- y una vía E-O que daría acceso al área del Hoyo Santo. Las manzanas resultantes albergan varias *domus* de notable calidad (fig.9), entre ellas la denominada *domus* de las Columnas Rojas, una gran casa de peristilo datada en época augusteo-tiberiana. Las investigaciones llevadas a cabo en esta vivienda urbana nos han permitido secuenciar la actividad de este sector de la ciudad. Su programa decorativo, remodelado en el último cuarto del siglo II d.C., incluye cinco mosaicos de la llamada “escuela musivaria del Gua-



Figura 9

dalquivir” (fig.10) (Zarzalejos, Fernández Ochoa y Hevia, 2011). Poco después, entre fines del siglo II e inicios del III d.C., la casa perdió su función doméstica unitaria y experimentó reocupaciones parciales. Coincidiendo con estas fechas se constata la ruptura del modelo urbano clásico, paralela al declive general de la minería hispana por dificultades técnicas, falta de mano de obra o competencia de nuevas regiones productoras (Zarzalejos



Figura 10



Figura 11

et al., 2019). En *Sisapo* esta coyuntura provocó el abandono progresivo del sector excavado y el derrumbe de sus construcciones. Sobre estos estratos se registran expolios de materiales y depósitos de escombros con cerámicas TSHT, TSHT meridional y TSA D, fechadas hasta mediados-finales del siglo V d.C (Hevia *et al.* 2022).

La última ocupación, ya muy residual, se instala sobre estos rellenos, generando pequeños muros de baja calidad en antiguos espacios de *tabernae* (Hevia, 2022). A este horizonte pertenece también el cementerio tardoantiguo del vecino paraje del Arroyo de La Bienvenida, con diez tumbas y veinticuatro individuos, que conforman un espacio cementerial asociado a un hogar y un pozo ritual (fig. 11) (Hevia, Esteban y Zarzalejos, 2016). Las inhumaciones presentan orientación E-O y algunas incluyen ajuars cerámicos, como una ollita a torneta de la Tumba 1, fechable entre fines del siglo V y primer cuarto del VI d.C.

EL COSTE SILENCIOSO DEL OLVIDO: UN IMPORTANTE ACTIVO PATRIMONIAL EN RIESGO

Como ha quedado expuesto, el yacimiento de La Bienvenida atesora valores históricos y culturales de inestimable importancia para restituir la historia de las comarcas mineras del norte de Sierra Morena en la Antigüedad y ello se refleja en su declaración como BIC por el D58/1992 de 28 de abril (DOCM, nº 37 de 20 de mayo de 1992). Además de su capital histórico, ha de considerarse su situación en el corazón del valle de Alcuñia y en una zona de especial protección geológica, natural y paisajística incluida en la declaración de los Castillejos de La Bienvenida como Monumento Natural por el D 208/1999 de 5 de octubre DOCM nº 64 de 8 de octubre de 1999) y en la Declaración del Parque Natural del Valle de Alcuñia y Sierra Madrona por la Ley 6/2011, de 10 de marzo (DOCM de 22 de marzo de 2011). Asimismo, este lugar está incluido en el Geoparque Volcanes de Calatrava. Ciudad Real, reconocido por la UNESCO en marzo de 2024. Todos estos valores contribuyen a acrecentar su interés como recurso cultural y natural en el marco de algunas iniciativas emprendidas por entes

públicos y empresas privadas que centran su actividad en este ámbito geográfico. Sin embargo, el yacimiento carece en este momento de unas mínimas condiciones de conservación y adecuación que permitan una lectura intuitiva y clara de los restos arqueológicos, a pesar de su inclusión en rutas de turismo arqueológico y natural y de ser presentado como un hito patrimonial destacado en el Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona y en el Geoparque Volcanes de Calatrava. Ciudad Real, proyectos que hasta la fecha no han propiciado iniciativa alguna orientada a la conservación y valorización social del sitio.

Según se ha indicado más arriba, la excavación sistemática se inicia en 1980 y durante tres lustros se realizaron campañas de corta duración con escasos medios. Entre 1997 y 2010 el yacimiento se incorporó al Plan de Excavaciones Sistemáticas de la JCCM, lo que permitió un avance sustancial en el conocimiento del lugar y también la recuperación paulatina de un conjunto arqueológico con restos monumentales. Desde aquel momento y hasta finales de la década de los años 2000 se sucedieron también una serie de intervenciones de restauración y protección de los restos y de acondicionamiento del lugar para la visita pública que permitieron iniciar la puesta en valor del yacimiento de cara a convertirlo en un lugar visitable y abierto a la sociedad. En esos años cada campaña anual de excavaciones se acompañaba de una intervención de conservación y restauración de los restos exhumados, así como del desbroce y limpieza de la vegetación en las áreas excavadas y en los caminos de acceso a las diferentes áreas del yacimiento que contaban con restos estructurales emergentes. Especialmente destacados fueron los trabajos de acondicionamiento y conservación de la *domus* de las Columnas Rojas, una casa de patio central columnado (peristilo), con 5

mosaicos y restos pictóricos, que se convirtió en uno de los ejes centrales de la visita del yacimiento (fig.12). Este avance investigador y de conservación del yacimiento se vio acompañado en aquella época por la conversión del proyecto en un nicho de empleo para personas de perfil técnico y operario, entre ellas muchas mujeres que encontraban aquí una posibilidad anual de trabajo a la que no tenían acceso en otros ámbitos de actividad.



Figura 12

El cese del Plan de Excavaciones Sistemáticas de la JCCM en 2010 dio paso desde 2014 a la convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico de Castilla-La Mancha. Se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva en la que la dirección científica del proyecto de La Bienvenida ha obtenido ayuda en todos los años en que ha visto la luz con la cofinanciación del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, la UNED y sucesivos proyectos del plan estatal de I+D+i. Esta convocatoria solo permite intervenciones de excavación arqueológica o estudio de materiales, pero no de conservación, por lo que no ha sido posible realizar en estos años actividades que permitan el mantenimiento de las estructuras emergentes en

buen estado proveyendo tratamientos y acciones tendentes a garantizar su estabilidad y frenar los procesos de deterioro por su exposición a los agentes ambientales y a las acciones antrópicas.

El estado de conservación actual de los restos consolidados y restaurados es muy deficiente (figs.13 y 14), debido a que estas labores no se han llevado a cabo en más de una década y a que los trabajos de mantenimiento solo han sido posibles en el marco de algunas campañas financiadas por el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, que contaron con un número muy reducido de técnicos y operarios y en general de medios materiales. El yacimiento actualmente se encuentra aquejado por un importante deterioro de las estructuras construidas emergentes, de las restituciones volumétricas



Figura 13



Figura 14

realizadas en su día para una mejor comprensión de los restos y con un gran crecimiento de vegetación oportunista en las áreas excavadas, que produce daños irreversibles en los restos arqueológicos y afecta a la contemplación de los visitantes. También se encuentran muy afectados los elementos contruidos para la cubierta temporal y protección de los restos arqueológicos, como es el caso de los encofrados de madera o ladrillos/bloques, muretes de mampostería en seco, o de las cubiertas de geotextil, arlita y grava, invadidas por la vegetación y con gran acumulación de sedimentos. El mal estado de conservación del yacimiento se traduce en una gran decepción para los muchos visitantes que anual-

mente recibe el yacimiento y ello repercute en la mala imagen que traslada sobre la gestión de todas las instituciones públicas con responsabilidad en su tutela. No podemos olvidar que el patrimonio arqueológico constituye por ley un bien de propiedad pública, por lo que implica trabajar sobre un legado colectivo que debe ser devuelto a la sociedad, para quien forma parte de su herencia cultural y referentes identitarios (Criado, 2011; Santacana y Masriera, 2012: 16).

El problema de fondo que realmente imposibilita el desarrollo de proyectos de conservación y valoración patrimonial en La Bienvenida es el de la propiedad del yacimiento, que sigue en manos privadas, tras varios e infructuosos intentos de compra por parte de la administración regional. Esta situación lastra no sólo las posibilidades de una gestión integral del sitio sino su propia supervivencia como bien patrimonial, pues las normativas vigentes a diferentes escalas no promueven inversiones con fines de valoración patrimonial en propiedades privadas. En este escenario tampoco es posible dotar al yacimiento de un cerramiento efectivo o de un servicio de vigilancia que permita una protección más eficaz de este bien ante potenciales daños de origen antrópico.

Así las cosas, desde hace mucho tiempo el equipo científico ha venido realizando periódicamente informes de estado denunciando su deplorable estado de conservación y demandando ante diferentes instancias públicas la resolución de este problema, que trasciende la mera pérdida de restos materiales, ya que este deterioro genera un círculo vicioso de oportunidades perdidas para el desarrollo local. El efecto más inmediato es, obviamente y con gran pesar para quienes llevamos años de duro trabajo en el yacimiento, la degradación física del sitio, de modo que cada estructura colapsada es una página arrancada a la historia. Pero para la sociedad de

su entorno esta destrucción paulatina se convierte en una pérdida de la raíz histórica, puesto que la situación de descuido debilita el vínculo emocional de los habitantes de la comarca con su Pasado y dificulta la transmisión de la identidad cultural a las nuevas generaciones. En el medio rural el patrimonio arqueológico es uno de los pocos activos capaces de generar un modelo de desarrollo económico sostenible y no estacional, siempre acorde con los planteamientos de la Carta Internacional sobre Turismo Cultural de ICOMOS (1999), que subrayan la necesidad de gestionar los recursos culturales de modo que se garantice su transmisión generacional y se minimicen los impactos negativos. La falta de conservación de los restos anula este potencial bloqueando cualquier propuesta de un desarrollo turístico sostenible. La carencia de una musealización y señalizaciones adecuadas impiden que La Bienvenida se convierta en un lugar donde el visitante disponga de un relato histórico construido a partir de los restos materiales de una ciudad con un destacado papel en el pasado y revierta a la sociedad los resultados de las investigaciones que hemos llevado a cabo con recursos financieros públicos. En un plano más económico, un yacimiento mal conservado no atrae visitantes ni motiva la inversión en servicios (hostelería, guías, alojamiento) en las localidades de su entorno. En efecto, desde una perspectiva de desarrollo sostenible (Galán-Pérez, Magnolo y Biedermann, 2023), los flujos generables por la valoración de un patrimonio arqueológico de entidad no se limitan a proporcionar ingresos puntuales, sino que impulsan la aparición o consolidación de negocios locales -alojamientos rurales, servicios de restauración y de guía- cuyo impacto es particularmente significativo en territorios con muy baja actividad económica. El llamado “arqueoturismo” contribuye a diversificar la economía del

medio rural, reduciendo su dependencia del sector primario y facilitando modelos de emprendimiento compatibles con la preservación del paisaje y el patrimonio cultural (Llurdés et al., 2021). Pero el problema que aqueja a La Bienvenida también afecta a la fuga de capital humano: un sitio desatendido no crea puestos de trabajo cualificados que podrían fijar población joven en el ámbito rural y se ve obligada a salir en busca de oportunidades laborales fuera de su lugar de origen, acelerando el proceso de despoblación que afecta a esta zona del sur de Ciudad Real. Para que el turismo cultural actúe como motor sostenible es imprescindible que la población local tenga incentivos para permanecer y participar en la gestión de los recursos culturales. La investigación evidencia desde hace tiempo que allí donde el sector servicios gana peso por efecto del turismo arqueológico se generan oportunidades laborales que pueden contribuir a fijar población (Caravaca *et al.*, 1997; Ruiz Gil, 1997; Maruri, 2023), especialmente de mujeres, cuya permanencia es clave para la continuidad demográfica.

En conclusión, un yacimiento como La Bienvenida, correctamente conservado y valorado patrimonialmente, tiene la capacidad de actuar como motor cultural, económico y educativo para la región. Su abandono y olvido condena al medio rural a una doble pérdida: la del vestigio patrimonial y la de una fuente de riqueza económica y social. La inversión en conservación no es un gasto sino el único camino para transformar una ruina latente en un recurso vital para la supervivencia y prosperidad de esta comarca. Por tanto vaya desde aquí un nuevo grito de auxilio a todas las autoridades responsables, que tienen en su mano poner fin a este grave problema de desatención a un bien patrimonial de primer orden, que lastra el desarrollo de estas tierras cada vez más vacías.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha llevado a cabo en el marco del proyecto Nuevas investigaciones sobre la producción y circulación de bienes en el cuadrante suroccidental de la Meseta entre la Protohistoria y el fin del mundo antiguo (ProCir 2), PID2023-146940OB-I00, concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, cuyos IP son M. Zarzalejos (UNED) y M. Hunt (Universidad de Sevilla).

BIBLIOGRAFÍA

- Caravaca, I., Colorado, D., Fernández, V., Paneque, P., Puente, R. y Romero, C. (1997): “El patrimonio cultural como factor de desarrollo en Andalucía”, *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 20, 87-97.
- Criado Boado, F. (2011): “La memoria y su huella. Sobre arqueología, patrimonio e identidad”, *Claves de Razón Práctica* 115, Madrid, 36-43.
- Fernández Ochoa, C., Zarzalejos, M., Burkhalter, C., Hevia, P. y Esteban, G. (2002): *Arqueominería del sector central de Sierra Morena. Introducción al estudio del Área Sisaponense*, CSIC, Madrid.
- Fernández Ochoa, C. y Zarzalejos, M. (2011): “¿Sisapo en La Bienvenida (Ciudad Real)? de nuevo sobre radicación geográfica y el estatuto jurídico de la capital del cinabrio hispano”, en P. Bueno et al. (eds.): *Arqueología, sociedad, territorio y paisaje estudios sobre Prehistoria reciente, Protohistoria y transición al mundo romano en homenaje a M^a Dolores Fernández Posse*, Madrid, 361-374.
- Galán-Pérez, A., Magnolo, S. y Biedermann, A. (2023): “Concepto de patrimonio cultural en el contexto de la sostenibilidad”, *Revista PH Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 110, 322-325.
- Hevia, P. (2022): *Paisajes de ocupación y explotación en época tardoantigua en el extremo suroeste de la Meseta Sur*, Tesis Doctoral inédita, UNED, Madrid.

- Hevia, P., Esteban, G. y Zarzalejos, M. (2016): *El conjunto funerario de Arroyo de La Bienvenida (Almodóvar del Campo, Ciudad Real): aportaciones al conocimiento de la Antigüedad Tardía en el reborde suroccidental de la Meseta*, UNED, Madrid.
- Hevia, P., Zarzalejos, M., Esteban, G. y Fernández Ochoa, C. (2022): “Indicadores materiales sobre la última ocupación de Sisapo”, en C. Fernández Ochoa et al. (eds.): *De la costa al interior: las cerámicas de importación en Hispania*, V Congreso Internacional de la SECAH, Alcalá de Henares, 547-560.
- Llurdés, J.C., Romagosa, F. y Díaz-Soria, I. (2021): “Las micro y pequeñas empresas turísticas y la protección del patrimonio cultural en clave de sostenibilidad”, *ROTUR, Revista de Ocio y Turismo*, 15(1), 119-138.
- Maruri Arana, A. (2023): *El patrimonio cultural como recurso de desarrollo sostenible de los territorios en despoblación. La accesibilidad al legado rural español*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Ruiz Gil, J.A. (1997): “Patrimonio Cultural y Desarrollo Local: Estudio de casos de Patrimonio Arqueológico en ámbitos rurales”, *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 18, 38-44.
- Santacana, J. y Masriera, C. (2012): *La arqueología reconstructiva y el factor didáctico*, Somonte-Cenero, Gijón (Asturias).
- Vaquerizo, D. y Delgado, M. (2020): “El Patrimonio Arqueológico como agente de dinamización en ámbito rural. El conjunto arqueológico Villa romana de Fuente Álamo (Punto Genil, Córdoba)”, *Villae romanas. Investigação e inovação*, Cascais, 87-120.
- Ventura Villanueva, A. (1993): “Susum Ad Montes S(oietatis) S(isaponensis). Nueva Inscripción Tardorrepública de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 4, 49-61.
- Vigil de la Villa, R. y García Giménez, R. (1995): “Análisis de cerámicas protohistóricas de La Bienvenida”, en C. Fernández Ochoa et al.: *Sisapo I. Excavaciones arqueológicas en “La Bienvenida”, Almodóvar del Campo (Ciudad Real)*, Toledo, 267-272.
- Zarzalejos, M. (2023): “Tarteso y el cuadrante suroccidental de la Meseta contextos y materiales en busca de una definición cultural”, en S. Celestino y E. Rodríguez (eds.): *Tarteso. Nuevas fronteras*, II Congreso Internacional, Mérida, 575-598.
- Zarzalejos, M. y Esteban, G. (2007): “La secuencia defensiva prerromana de La Bienvenida-Sisapo (Almodóvar del Campo, Ciudad Real): los trabajos en el flanco meridional de la fortificación”, en L. Berrocal y P. Moret (eds.): *Paisajes fortificados de la Edad del Hierro: las murallas protohistóricas de la meseta y de la vertiente atlántica en su contexto europeo*. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, (Octubre de 2006), Madrid, 281-305.
- Zarzalejos, M., Fernández Ochoa, C. y Hevia, P. (2010): “Espectáculos públicos en Sisapo (La Bienvenida, Ciudad Real, España): un grafito con escena de gladiatura en la domus de las Columnas Rojas”, en *Atti del X Congresso internazionale dell'AIPMA (Associazione internazionale pour la peinture murale antique)*: Napoli, 17-21 settembre 2007, Napoli, 833-840.
- Zarzalejos, M., Fernández Ochoa, C. y Hevia, P. (2011): *Investigaciones arqueológicas en Sisapo, capital del cinabrio hispano (I): la decoración musivaria de la domus de las Columnas Rojas (La Bienvenida, Almodóvar del Campo-Ciudad Real)*, UNED, Madrid.
- Zarzalejos, M., Esteban, G. y Hevia, P. (2011): “Las estelas grabadas de La Bienvenida-Sisapo (Ciudad Real, España): nuevas aportaciones para la caracterización del contexto cultural del Bronce Final en el reborde suroccidental de la Meseta”, en R. Vilaça (ed.): *Estelas e estátuas-menires: da Pré à Proto-história*, Sabugal, 389-416.
- Zarzalejos, M., Fernández Ochoa, C., Esteban, G. y Hevia, P. (2012 a): “El paisaje minero antiguo de

- la comarca de Almadén (Ciudad Real). Nuevas aportaciones sobre el territorium de Sisapo”, en A. Orejas y Ch. Rico (eds.): *Minería y metalurgia antiguas: visiones y revisiones: homenaje a Claude Domergue*, Casa de Velázquez, Madrid, 129-150.
- Zarzalejos, M., Esteban, G., Mansilla, L., Palero, F., Hevia, P. y Sánchez-Vizcaíno, J. (2012 b): “Nuevas aportaciones al conocimiento del paisaje mine-ro antiguo en la vertiente norte de Sierra Morena: del análisis macroespacial al estudio de detalle”, en M. Zarzalejos, P. Hevia y L. Mansilla (eds.): *Paisajes mineros antiguos en la Península Ibérica. In-vestigaciones recientes y nuevas líneas de trabajo. Ho-menaje a C. Domergue*, UNED, Madrid, 123-154.
- Zarzalejos, M., Esteban, G. y Hevia, P. (2017): “El Alto Guadiana entre los siglos VIII y VI a.C. No-vedades estratigráficas en el área 4 de Sisapo-La Bienvenida (Almodóvar del Campo, Ciudad Real)”, en J. Jiménez Ávila (ed.): *Sidereum Ana III. El río Guadiana y Tartessos*, Mérida, 39-67.
- Zarzalejos, M., Fernández Ochoa, C., Hevia, P., Este-ban, G. y Pina, M.R. (2019): “The urban decline of Sisapo-La Bienvenida (Ciudad Real, Spain), Signs and archaeological evidence”, en J. Andreu y A. Pérez Blanco (eds.): *Signs of weakness and crisis in the Western cities of the Roman Empire (c. II-III AD)*, Franz Steiner Verlag, 83-99.
- Zarzalejos, M., Esteban, G., Hevia, P. y Fernández Ochoa, C. (2023): “Sisapo (La Bienvenida, Almo-dóvar del Campo) y su contribución al discurso histórico provincial”, en J.I. de la Torre y E. Arias (eds.): *Atempora Ciudad Real 2023: Un legado de 350.000 años*, Ciudad Real: 159-170.
- venida y Alarcos (1-6: materiales de La Bienvenida © Equipo Sisapo; 7-10: materiales de Alarcos, se-gún Miguel Naranjo, 2020).
4. Estelas grabadas aparecidas en el yacimiento de La Bienvenida o su entorno próximo (© Equipo Sisapo).
 5. Vista aérea del área 4 con el santuario tartésico en primer plano (© Equipo Sisapo).
 6. Altar taurodémico identificado en el santuario tartésico de la Bienvenida (© Equipo Sisapo).
 7. Vista aérea de la secuencia de las obras defensi-vas en el área 5, sector meridional del *oppidum* (© Equipo Sisapo).
 8. Fragmento de epígrafe con indicación del estatuto municipal de la ciudad (© Equipo Sisapo).
 9. Vista aérea del área 1 con varias *domus* alineadas en torno al *kardo* porticado (foto Global Arqueo-logía).
 10. Mosaico de la estancia 20 de la *domus* de las co-lumnas rojas (© Equipo Sisapo).
 11. Perspectiva del cementerio tardoantiguo de Arro-yo de La Bienvenida (foto Global Arqueología).
 12. Vista aérea de la *domus* de las columnas rojas (área 1) tras los trabajos de conservación de 2009 (© Equipo Sisapo).
 13. Área 3 (Hoyo Santo, anfiteatro) en 2005 y en la actualidad (© Equipo Sisapo).
 14. Área 1, *domus* de las columnas rojas en el verano de 2025 (© Equipo Sisapo).

PIES DE LAS IMÁGENES Y FIGURAS

1. Situación vista aérea del yacimiento de La Bienve-nida-Sisapo (© Equipo Sisapo).
2. Áreas de intervención arqueológica (© Equipo Si-sapo).
3. Selección de cerámicas que componen el patrón material significativo de época tartésica en la Bien-

Laudatio a José Corredor-Matheos con motivo de la entrega del Premio de la Academia de las Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha

María Rubio Martín

EL LENTO Y SOSEGADO CAMINO HACIA EL SILENCIO

Ciudad Real, 29 de enero de 2025

El presidente de la Sección de Lengua y Literatura Rafael González Cañal acaba de hacer mención de algunos de los reconocimientos por los cuales hoy se hará entrega a José Corredor-Matheos del Premio de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha. Todos ellos avalan una trayectoria literaria que sitúa la obra poética de Corredor en un lugar destacado dentro de la historia de nuestra literatura y la hacen merecedora de este y de cuantos premios y distinciones puedan seguir viniendo en el futuro.

Me corresponde en este momento hacer una presentación del perfil literario, profesional, y por qué no, del perfil humano del homenajeado. Me siento muy honrada con ello, incluso sabiendo que quien debería ocupar hoy este atril es mi querido amigo y compañero Jesús Barrajón, sin duda una de las personas que mejor y más profundamente conocen al autor y su obra, y también unos de los amigos más fieles que Corredor-Matheos pueda tener. Discreto, como siempre, ha preferido sentarse junto al público.

Son ya muchos los especialistas que han abordado el estudio y análisis de la poesía de Corredor (sería difícil e injusto en esta oportunidad mencionar solo alguno de estos nombres, algunos se encuentran hoy entre nosotros) y parece que el número irá en aumento a juzgar por el interés que sigue despertando en los lectores, lo que habla objetivamente de la buena recepción de la misma.

Como todos saben ya, el nombre de Corredor-Matheos no se circunscribe únicamente al territorio de la poesía sino también, y de manera sobresaliente al de la crítica de arte, ámbito en el que también ha obtenido importantes reconocimientos. Desde 1961 hasta la actualidad, Corredor-Matheos ha participado en la organización de exposiciones, en consejos editoriales, ha sido miembro de prestigiosos premios, lo que le ha permitido tejer una estrecha red con artistas de gran prestigio y conocer desde dentro las principales corrientes y movimientos culturales de la España contemporánea.

Creación poética y actividad crítica quedan perfectamente ensambladas en la trayectoria de Corredor. Es precisamente Jesús Barrajón en un magnífico prólogo a la edición de sus ensayos sobre poesía y arte el que da un paso más en la exégesis corredoriana al poner el foco en lo que

es común a ambas actividades: la necesidad de transcendencia o, como dice Corredor-Matheos, la “sed de absoluto” que identifica a la gran obra de arte y al gran poema (Barrajón 2020: 9-46). Y que es también el motor que impulsa la mayoría de los versos de Corredor.

Fruto de esta segunda actividad, la de crítico de arte, son las numerosas publicaciones repartidas entre monografías, artículos, conferencias, en las que Corredor-Matheos se ha enfrentado con éxito a cuestiones relacionadas con el arte contemporáneo, la cerámica, la artesanía, el diseño o la historia del juguete, y que le han permitido acercarse a artistas de la talla de Miró, Benjamín Palencia, Guinovart, José Hernández, Tapiès, Gregorio Prieto, Rafael Alberti, José Hernández y otros muchos más. Quiero recordar que gran parte de la biblioteca personal sobre estas cuestiones descansa ya en los estantes de la biblioteca de la Universidad de Castilla la Mancha.

Por esta dilatada actividad crítica y también por sus trabajos como traductor y antólogo fue nombrado miembro de número de la Academia Internacional de Cerámica y fundador y primer presidente de la Asociación Catalana de Críticos de Arte, o académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ha recibido el Premio de las Artes Plásticas de la Generalitat de Cataluña en 1993, la Cruz de Sant Jordi en 1988, la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona en 2003, el Premio Nacional de Traducción entre Lenguas Españolas en 1984 y el Premio Ciudad de Barcelona de Literatura en 2007.

Entre todos estos merecidos reconocimientos me atrevo a decir que el nombramiento en 1984 de hijo predilecto de Alcázar de San Juan y de Castilla-La Mancha ocupa un lugar especial en su

biografía. Y aunque afirmara en unos versos de su penúltimo libro, *Sin ruido*, que su “patria no está en sitio alguno” (2013: 23), la lectura de sus memorias, *Corredor de fondo*, sitúan a Alcázar de San Juan, ciudad que le vio nacer en 1929, y más concretamente a su plaza de la Aduana, en el centro del mundo, convirtiendo a la ciudad manchega en ese lugar necesario de partida y retorno a donde nunca ha dejado de volver. En su Ayuntamiento descansa parte de su excelente colección privada de obras de arte. “Todo lo vivido en Alcázar -escribe en sus memorias- emerge en un plano intermedio entre la realidad y el sueño que ahora se me antoja tocado por lo poético. Es algo muy profundo que está siempre presente, latiendo bajo el plano de la conciencia” (2016: 18). Y precisamente porque los recuerdos de infancia tienen una extraordinaria fuerza y un profundo significado, no sería posible entender la poesía de Corredor sin comprender a su vez el peso que ese tiempo y ese espacio de la infancia tienen en su obra.

Como sucede con otros espacios vividos y recorridos por el poeta, desde la casa, la calle, la ciudad o el mar, u otros más concretos y muy queridos como Montserrat o Paestum cuya materialidad es inmediatamente transcendida en el poema, la infancia se dotará de un valor simbólico y se convertirá desde sus primeros libros en fortaleza, abrigo, o refugio. Vuelvo a las palabras de Corredor:

“Sintiéndome en aquel Alcázar me siento en relación muy honda con el entorno, envuelto en cierta niebla que prefiero no disipar. Cuando vuelvo ahora percibo aromas que son los mismos que me llegan de la infancia. Soy aquel niño, que sigue estando allí, con sensación a la vez de identificación y distancia. Todo *es*. La plaza de la Aduana sigue siendo en mí el Mundo y su visión me da seguridad y sosiego [...]. Mi infancia en Alcázar constituye un mito, de sagrado significado.” (2016: 19)

En 1936, siendo todavía un niño y meses antes del inicio de la Guerra Civil, la familia abandona La Mancha y se traslada a Cataluña, donde ha construido su segundo hogar. Es Cataluña, y más concretamente la ciudad de Barcelona, la que verá gestarse el poeta que es hoy José Corredor-Matheos. Y aunque la mayor parte de su peripecia vital se haya desarrollado en esas tierras, es imposible participar en una conversación donde no se hagan presente de una u otra forma sus orígenes manchegos.

Poco a poco el asombro, la luz y los gozos de la infancia irán dando paso a las incertidumbres de la madurez, al misterio de estar vivo -tantas veces invocado en sus versos- y a la búsqueda lenta y sosegada del silencio, que también es vacío y que la crítica especializada ha identificado con una 'poética del despojamiento': despojamiento verbal, despojamiento retórico pero también intelectual, y hasta existencial que se hará ya muy explícito en sus últimas obras:

La ventana, entreabierta,
y una ligera brisa
que llega hasta tus sienes
como si fuese éste
su último destino.
Qué paz, la de sentirte
estar aquí, no estando.

(*Sin ruido*, 41).

Convencido de que la misión del arte es la de abrir las puertas a lo desconocido, el quehacer poético de Corredor, desde sus inicios en 1953, se va a convertir en un incesante proceso de conocimiento y de depuración. Los libros de José Corredor-Matheos son en este sentido las huellas de este proceso, de este largo, coherente y consciente camino de conocimiento a través de la revelación, del deslumbramiento o del extrañamiento con los que el poeta inició sus primeros libros, *Ocasión donde amarte*

(1953) y *Ahora mismo* (1960), libro este último donde ya descubrimos al poeta "deslumbrado por tantas maravillas/ cruzando despacio, de puntillas, contenido el aliento, solo y mudo" (2011:28).

En estos títulos ya están presentes los elementos que acompañarán al poeta en su deambular literario y que constituirán la base de la unidad de su poesía: la *contemplación*, inquieta y perturbadora en los primeros poemas, cuando la fuerza de los sentimientos era superior a la de la experiencia, y las palabras, siempre ¡tan frágiles!, apenas alcanzaban a expresar la lucha interior del poeta por encontrar su lugar en el mundo, y la *interrogación retórica* como forma de indagación.

La voz del poeta, al igual que la palabra, en estos primeros poemas es aún un tímido balbuceo que apenas alcanza a encontrar con dificultad la forma de nombrar el mundo incierto que se abre a su alrededor.

Luego la inquietud irá dejando paso a una lúcida y serena aceptación, perfectamente perfilada en los poemarios *Carta a Li-Po* (1975), *Y tu poema empieza* (1987) y *Jardín de arena* (1994), y gozosamente culminada en *El don de la ignorancia* (2004) y *Un pez que va por el jardín* (2007), títulos considerados por la crítica especializada como cumbres de su poesía, donde el poeta contempla la vida convertida simbólicamente en jardín sintiéndose parte de ella:

Al salir a la calle,
este golpe de viento
me saluda
y me siento de pronto
despertar
del más profundo sueño.
La paloma que pasa
frente a mí
parece reconocermé,
y yo me reconozco.

¿Quién le habrá dicho al viento
que iba a salir de casa?
¿En dónde está el secreto
de esta limpia alegría?
¿En qué profundidad
tan luminosa
nace el goce que el viento
me procura?
[...]
No he de preguntarme
nada más,
sino unirme ya al viento
y la paloma,
al aire de su vuelo.

(*Un pez que va por el jardín*, 15)

Después llegaría *Sin ruido* (2013) y *Al borde* (2022). En ellos los ojos del niño que nunca abandona los gozosos jardines de la infancia dejan paso a la mirada de un adulto que se interna a paso lento en los laberintos mucho más complejos del bosque.

Eres de nuevo el niño
que una tarde volvía
del colegio
y contemplaba absorto
los luminosos charcos
de la lluvia,
descubriendo, de pronto,
la belleza del mundo.
Pero te has detenido
al borde del abismo
que hay en ti.
Y qué lejos, de pronto,
la belleza del mundo,
qué lejos todo ya.

(*Sin ruido*, 17)

Los versos se van acortando hasta quedar reducidos casi a la nada para dar paso a una realidad en

la que está cada vez más presente la idea del límite que no es necesariamente final. Hay en ellos sabiduría, reconocimiento y aceptación, pero también despedida, abandono y despojamiento:

Renuncia a todo y sé
menos que nada.

Esta lluvia, primera
del otoño,
te hace ver que la nada
ya está en ti.

Que esto no te impida
apreciar la belleza
de un mundo que no es.

(*Sin ruido*, 25)

La poesía de Corredor-Matheos nos coloca en un tiempo y en un espacio libres de limitaciones o de coordenadas que remitan a algo concreto. Se sitúan en un presente continuo que en la mayoría de los casos invoca un tiempo de paz, de calma o de plenitud. A medida que se hace más patente el despojamiento vital, es más irrefrenable el deseo de alzar el vuelo y diluirse, como los pájaros, en el aire, donde el poeta experimenta la mayor plenitud:

Entre las blancas nubes
sostienes las montañas
con las manos
y te sientes tan libre
como el águila.
Qué gran pesar ahora
tener que descender

(*Sin ruido*, 97)

Si hay un espacio que se identifica de manera singular con la poesía corredoriana, este es el jardín. No en vano dos de sus obras más decisivas en su evolución poética lo anuncian ya en el título: *Jardín*

de arena y *Un pez que va por el jardín*, lo que constituye una prueba irrefutable de su importancia en la lectura global de la poesía corredoriana. Pero el jardín corredoriano, y ese es uno de los elementos singulares de su poesía, se aleja del tópico del *locus amoenus* de la tradición occidental. Su anclaje hay que buscarlo en la tradición oriental, budista, plenamente asumida por el poeta desde su lejana ya *Carta a Li Po*.

El jardín es aquí el escenario donde se sitúa el poeta para entregarse a la contemplación. El jardín, como los versos de Corredor, nos enseña que la realidad no debe ser conocida desde el pensamiento sino desde la intuición. Condensación del espacio y suspensión del tiempo. Surge un segundo edén, el primero fue la infancia, poblado ya de animales. El espacio se concentra en la arena, el tiempo cristaliza en las rocas y el poeta solo aguarda la sorpresa de un gorrión. Jardín de arena es el espacio yermo donde tiene lugar la suspensión del tiempo; es el vacío, el silencio, la nada. Pero es el camino que conducirá al poeta a la ignorancia, “la única manera de vivir plenamente”, como recuerda en *Al borde*. La ignorancia, abiertamente invocada en el libro con el que obtuvo el Premio Nacional de Poesía, le unirá definitivamente a los otros seres de la naturaleza y le hará sentir la extrañeza y el gozo de estar vivo.

En *Un pez que va por el jardín* el poeta se ubica definitivamente en este espacio pero lo hace despojándose de la impostación a la que le sometió el budismo zen. Se ha quedado con lo esencial. El jardín ya no es solo una cuidada escenografía. El jardín es la gran metáfora de la vida, es el espacio que protege al poeta de las agresiones, de los ruidos y lo convierte definitivamente en un pez, un pez que va por el jardín, y también en un árbol y en un pájaro, aunque estos no le impidan sentir la angustia de ser hombre y la extrañeza que de ella se deriva.

Corredor-Matheos se ha acercado también en numerosas ocasiones al sentido de la poesía y de lo poético ampliamente entendido. Coincidiendo en esto con María Zambrano, la poesía o *lo poético* en cuanto búsqueda es filosofía, en cuanto hallazgo, poema. De ahí la estrecha vinculación entre filosofía y poesía, abordada por el escritor en algunos de sus ensayos. “Hoy –escribía María Zambrano– poesía y pensamiento se nos aparecen como dos formas insuficientes; y se nos antojan como dos mitades del hombre: el filósofo y el poeta”. Filosofía y poesía nacen, pues, de la admiración, del pasmo, del extrañamiento ante lo inmediato convertidos en interrogación y transformados por mediación del poema en objeto estético literario cuya naturaleza lingüística está determinada y definida como un uso excepcional de las posibilidades del lenguaje, a pesar de todas sus limitaciones. Y así lo intuyó el poeta en uno de sus primeros ensayos:

La poesía no se deja apresar: siempre se escapa por los intersticios de las palabras. No conocemos sus posibles códigos: no los tiene.

Pertenece a otro ámbito. Lo más que podemos hacer es preguntarnos. La poesía misma no es sino una interrogación: más que ante el mundo –aunque pueda nacer en su presencia– ante el enigma que es uno mismo. Pero la poesía no puede estar contenida en una respuesta: está en la raíz de la pregunta que nos hacemos y que resulta luego escrita. La poesía no es, pues, letra, escritura, aunque es en la escritura donde se revela. [1996: 27]

Voy terminando. Ya se ha hecho mención en esta sesión a los premios merecidísimos que jalonan la trayectoria de José Corredor-Matheos. Pero hay uno más discreto pero no por ello de menor valor, que es el que le conceden diariamente todos los lectores que se acercan a sus poemas encontrando en ellos ese golpe de viento al que aludió Corredor y

que le hizo despertar del más profundo sueño.

Tus poemas, querido Pepe, son también un soplo de aire que nos despierta y nos interroga y nos hace vibrar y vivir la vida más intensamente y hasta querer ser un perro, o un gorrión, o una alondra y sumarnos al aire de tu vuelo.

Has honrado a la naturaleza sintiéndote parte de ella, y la naturaleza te ha correspondido con un cuerpo fuerte (atlético), una inteligencia clarividente, una curiosidad infinita por la vida y un espíritu puro que sin embargo no rehúye los embates del mundo actual ante los cuales no dudas en mostrar tu mayor descontento.

Has cultivado un sentimiento de gratitud a la vida y a las personas que te han acompañado en tu camino.

Has sido generoso de palabra y obra, concediéndonos siempre el honor de tu compañía y de tu amistad.

Has sido generoso también con tu tiempo, lo que nos ha permitido tenerte en la Facultad de Letras de nuestra Universidad todas las veces que te lo hemos pedido y compartir con los alumnos, como Sacramento y Javier que hoy leen algunos de tus poemas, encuentros que ninguno olvidará.

Has llevado con orgullo el nombre de Alcázar y de La Mancha honrando también a tus orígenes.

Has sido honesto con las palabras, huyendo del ruido y quedándote únicamente con las necesarias.

Por todo ello, querido Pepe, hoy la Academia y todos tus amigos te honramos también y te agradecemos tu poesía, tus cuidados, y tu amistad.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Barrajón Muñoz, Jesús (ed.) [2020]: José Corredor-Matheos: *Aproximaciones a la poesía y el arte*. Madrid, Visor.
- Corredor-Matheos, José [1996]: “Sobre lo que no es poesía”. En: José M^a Belcells (ed.): *La escritura poética de José Corredor-Matheos*. Ciudad Real: Imprenta Provincial, pp. 27-33.
- Corredor-Matheos, José [2007]: *Un pez que va por el jardín*. Barcelona, Tusquets.
- Corredor-Matheos, José [2011]: *Desolación y vuelo. Poesía reunida (1951-2011)*. Barcelona, Tusquets.
- Corredor-Matheos, José [2013]: *Sin ruido*. Barcelona, Tusquets.
- Corredor-Matheos, José [2016]: *Corredor de fondo. Memorias*. Barcelona, Tusquets.
- Corredor-Matheos, José [2022]: *Al borde*. Barcelona, Tusquets.

Laudatio de Feliciano Barrios con motivo de la entrega del Premio de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha

José María Vallejo García-Hevia

*Catedrático de Historia del Derecho de la UCLM. Campus de Albacete
Académico de la sección de Legislación y Jurisprudencia de la Academia
de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha*

Es un gran honor para mí pronunciar esta *laudatio* en merecido reconocimiento premial de mi maestro, el profesor Feliciano Barrios Pintado, historiador, jurista y académico: un madrileño oriundo de tierras zamoranas, hijo adoptivo *in pectore*, podría decirse, por amor y devoción, de Castilla-La Mancha. Y por encima de todo profesor y catedrático de su Universidad en sus Facultades de Derecho de Albacete y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo durante casi cuarenta años. Hay tres ciudades en las que el doctor Barrios ha sido, ha hecho, ha enseñado y ha aprendido: Madrid, Albacete y Toledo. Amar, ama a muchas otras, desde luego: Viena, París, Roma, Londres, México, Buenos Aires... Pero amar y trabajar en ellas y por ellas, esas tres..., nada menos.

Uno de sus principales méritos radica en haber sido un universitario completo, siempre con dedicación exclusiva al *Alma Mater*: tanto en las facetas de docente e investigador como en la vertiente de gestor, por ejemplo, de decano comisario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo (1990-1992). Además ha proyectado todas ellas fuera de la Universidad, tanto por su activa labor en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (1996-2004), como en su condición de académico

de número y académico secretario de la Real Academia de la Historia, o de secretario de la sección de Derecho Premial y de vocal de la sección de Historia del Derecho en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

Como una atención exhaustiva a todas las facetas, desempeños y tareas académicas e institucionales de la biografía del doctor Barrios desbordaría el tiempo razonable para su *laudatio*, me limitaré a perfilar sus aspectos básicos, encuadrándolos en cuatro apartados: A) Su etapa de *profesor-estudiante*, de formación académica, discente y docente, en la Universidad Complutense de Madrid. B) Su etapa de *profesor-catedrático*, de magisterio en la Universidad de Castilla-La Mancha. C) Su etapa de *profesor-académico* de proyección institucional como servidor del Estado, el Reino de España, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y en las Reales Academias. D) Sin olvidar el *factor humano*, es decir, algunas referencias a su personalidad, así como a los numerosos premios, honores y reconocimientos con los que ha sido distinguido.

El título de su primera etapa requiere de una explicación inicial. Fue en efecto *pro-fesor-estudiante*, pues ya en 1975-1976 en el cuarto de los cinco cursos de la carrera de Derecho según el plan de

estudios de 1953 se ocupó, en calidad de aventajado alumno colaborador de la cátedra de Historia del Derecho en la Universidad Complutense, de impartir clases prácticas. En las que por cierto tuvo alumnos tan ilustres como el futuro rector de la Universidad Rey Juan Carlos y presidente del Tribunal Constitucional, Pedro González-Treviño. Una intitulación que he tomado inspirado en una vieja película muda de 1927 del gran director de cine Ernst Lubitsch: *El príncipe estudiante en la antigua Heidelberg*. En ella a finales del siglo XIX el joven heredero de uno de los principados del II Reich alemán, del Imperio del *Kaiser* Guillermo II, acude a estudiar a la Universidad de Heidelberg. Al margen de la trama amorosa, Lubitsch recrea el ambiente universitario centroeuropeo que debió conocer todavía a principios del siglo XX: los estudiantes, agrupados en sociedades o *naciones*, comiendo en la *Mensa Academica* por unos pocos pfennigs; cantando en alegre camaradería y desfilando en procesiones, ataviados con sus uniformes, gorras y banderas. Es decir, reúne el espíritu de cosas muy queridas por el doctor Barrios: la Universidad y el ceremonial académico; la música como aficionado que es especialmente a la zarzuela; el cine clásico; y la Monarquía, además de la española, el Imperio austro-húngaro o Monarquía dual, que desapareció con Francisco José I en 1916-1918 como modelo político insuperado de convivencia multicultural y plurinacional en forma de Estado unitario y permanente, pero compuesto.

A) PROFESOR-ESTUDIANTE: FORMACIÓN DISCENTE Y DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Nació el profesor Barrios en Madrid en 1954 en el seno de una familia zamorana de la Tierra del Pan, originaria del valle de Valderaduey. Sus padres

Feliciano Barrios y Rafaela Pintado le transmitieron las virtudes básicas de la laboriosidad, la austeridad y una visión trascendente de la vida. La devoción filial correspondió con veneración hacia ellos, que culminó en el cuidado de ambos en su vejez y enfermedad prolongadas, sobre todo dolorosamente en el caso de su madre, una mujer muy inteligente, que siempre veló por su hijo. Un cuidado hasta el final de sus vidas, durante muchos años, con un ilimitado sacrificio personal y material.

Cursó los estudios de Primaria y Secundaria (1959-1971) en el Centro Cultural Gredos, un colegio mixto privado, pero modesto, moderno, liberal y laico, inspirado en el modelo pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza, silenciado y denigrado oficialmente tras la Guerra Civil. Hoy el Colegio Gredos -con el que colabora activamente- es una multinacional educativa, *Gredos San Diego Cooperativa*, con diez colegios en la Comunidad de Madrid además de en Costa Rica y Camerún. De él han salido dos Premios Nacionales: el de Historia del profesor Barrios y el de Química de Nazario Martín León, catedrático de Química Orgánica de la Universidad Complutense y académico de número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense, de sus cinco cursos académicos (1971-1976) los tres primeros fueron impartidos en el Colegio Universitario adscrito Cardenal Cisneros y los dos últimos en su Facultad de Derecho. Tuvo grandes profesores, entre otros: Gregorio Robles en Derecho Natural, Alfonso Fernández-Miranda en Derecho Político, José Luis de Azcárraga en Derecho Internacional Público, José Girón Tena en Derecho Mercantil, Fernando Sainz de Bujanda en Derecho Financiero, Eduardo García de Enterría y Santiago Muñoz Machado en Derecho Ad-

ministrativo, Mariano Aguilar Navarro en Derecho Internacional Privado.

Durante doce años, entre 1974 y 1986, el licenciado, luego doctor Barrios, se desempeñó como docente e investigador en el Departamento Complutense de Historia del Derecho y de las Instituciones, en el que fue su bibliotecario (1978-1984), con el interludio de dos cursos, de 1983 y 1984, en la Universidad Autónoma de Madrid. En su transcurso pasó de profesor ayudante y profesor contratado a profesor adjunto interino y, finalmente en 1984 profesor titular; además de ser profesor encargado de grupo en la Universidad CEU-San Pablo de Madrid (1980-1993).

Mientras tanto tuvo ocasión de conocer en 1979 a alguien decisivo en su vida, tanto académica como personal: a su maestro, el profesor José Antonio Escudero, hoy acá-démico de número de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación, ya entonces la máxima autoridad en la Historia de la Administración Pública en la Edad Moderna. Bajo su inteligente magisterio Feliciano Barrios pudo desarrollar su acendrada y madura vocación por la investigación de la Administración Central en los siglos XVI a XVIII. Visitó para ello los principales archivos y bibliotecas españoles (los Archivos Histórico Nacional de Madrid, General de Simancas en Valladolid, General de Indias en Sevilla, del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Biblioteca Nacional en Madrid) y europeos (el *Haus-, Hof- und Staatsarchiv* de Viena, la *Bibliothèque Nationale* de París, la *British Library* de Londres, la Biblioteca Apostólica Vaticana en Roma). Todo ello fructificó en su primer gran estudio de conjunto, su pionera tesis doctoral sobre *El Consejo de Estado de la Monarquía española (1521-1812)* desde sus orígenes hasta los albores del régimen constitucional. Calificada con sobresaliente *cum laude* por unanimidad y

Premio Extraordinario de Doctorado en 1983, publicada en 1984 por el mismo Consejo de Estado, supuso el aldabonazo de partida de toda una saga de posteriores investigaciones sobre los Reales Consejos en la Edad Moderna. En su *opus primum* despliega con admirable precisión un completo análisis presidido por un encomiable espíritu de concisión de la evolución histórica de dicha institución capital, tanto de su estructura orgánica y su mecánica funcional como de su ámbito competencial. El resultado es que transcurridos cuarenta años de profusa investigación ulterior efectuada por numerosos historiadores generales e historiadores juristas integrantes de coordinados equipos de investigación no existe otra visión de conjunto del Consejo de Estado hispánico alternativa a la del doctor Barrios, que sigue siendo la *biblia* sobre la materia.

A petición de Francisco Tomás y Valiente, que era magistrado del Tribunal Constitucional desde 1980, se incorporó el profesor Barrios a la Universidad Autónoma de Madrid de 1983 a 1984 para impartir docencia dada la ausencia en su alto destino del futuro presidente del Tribunal Constitucional. Y en su Facultad de Derecho fue secretario del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Al obtener la categoría de profesor titular en las llamadas *pruebas de idoneidad* que se celebraron tras la promulgación de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en el primer Gobierno socialista de Felipe González, siendo José María Maravall Herrero su ministro de Educación y Ciencia, el doctor Barrios retornó a la Universidad Complutense entre diciembre de 1984 y septiembre de 1986. Ejerció el cargo de director en el curso de 1985-1986 del Colegio Mayor *Diego de Covarrubias* y también del Colegio Mayor *Menéndez Pelayo* de postgraduados, ambos adscritos a

la Complutense. Su labor fue reconocida con dos distinciones de las que se muestra muy orgulloso: el título de Colegial de Honor del *Covarrubias* y el Botón de Oro del *Menéndez Pelayo*.

B) PROFESOR-CATEDRÁTICO: MAGISTERIO EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Con treinta y dos años cumplidos Feliciano Barrios llegó a la ciudad de Albacete, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en septiembre de 1986. Una Universidad creada legalmente en 1982 pero que había comenzado a impartir sus primeras clases en el curso académico de 1985-1986. Se incorporó por tanto en el segundo curso, de 1986-1987, tras la fugaz estela del anterior profesor, Miguel Ángel González de San Segundo, trasladado a la Universidad de Zaragoza. Y en Albacete habría de permanecer durante cuatro años, todavía en comisión de servicio de la Universidad Complutense, hasta su traslado a su vez ya como catedrático con plaza en propiedad de la UCLM en el curso de 1990-1991 a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo por entonces igualmente recién creada. Era un neófito profesor por consiguiente que se puso al frente de dos *novicias* instituciones, las Facultades albaceteña y toledana: había que hacer historia con ellas y en ellas. Y así fue. Eran tiempos pues de entusiasmo, optimismo y alegría, a la vista de futuros muy prometedores tanto personal como corporativa y académicamente. De ahí que aquel joven y pujante profesor siempre haya declarado, incluso en un programa de la Televisión de Castilla-La Mancha, al preguntarle por su estancia en la Región, que las tres ciudades en las que había sido más feliz en su vida eran Madrid, Viena y Albacete.

En la plaza del Altozano, centro histórico y administrativo de la ciudad de Albacete, Feliciano se

alojaba en el Gran Hotel, con entrada por la calle de Marqués de Molins, un edificio de aire modernista, construido entre 1910 y 1920. Durante la Guerra Civil fue punto de encuentro de las Brigadas Internacionales, dado que Albacete era sede de su Cuartel General, ubicado en la iglesia de la Purísima Concepción. Feliciano solía pernoctar en una de las habitaciones de la esquina que da a la plaza, donde era fama residió el general de las Brigadas. Una buena descripción literaria, casi periodística, vivaz e impresionista, culinaria y peripatética, del Albacete de aquella época en la década de 1980 es la que proporciona Manuel Vázquez Montalbán en una de sus novelas protagonizadas por el detective Pepe Carvalho, *La Rosa de Alejandría* (1984).

El ofrecimiento de acudir en comisión de servicio a la entonces balbuceante UCLM había partido de quien era decano de su Facultad de Derecho, catedrático de Derecho Penal y futuro primer rector elegido democráticamente, amén de verdadero rector-fundador de la Universidad castellano-manchega (1988-2003), el profesor Luis Arroyo Zapatero, actual presidente-fundador asimismo de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha. El decano Arroyo consultó sobre la idoneidad del profesor Barrios a Francisco Tomás y Valiente, que informó muy favorablemente sobre quien había sido profesor suyo en la Universidad Autónoma. Recuerda Feliciano con especial cariño todo lo que se refiere a los años albacetenses. Por ejemplo las dificultades iniciales -pues, todos los orígenes las presentan-, de impartición de las clases. Mientras se construía el actual Edificio Jurídico-Empresarial, sede, hoy día, de tres Facultades (de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales, de Relaciones Laborales y Recursos Humanos), el primer centro universitario propio y de nueva planta de la UCLM, las clases se daban en

dependencias de la Universidad Laboral -por ejemplo, en su gimnasio-, que hoy albergan un Instituto de Educación Secundaria.

De inmediato pasó a ser el doctor Barrios secretario de la Facultad de Derecho albaceteña entre septiembre de 1986 y junio de 1988. Luego, ejercería de primer director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de diciembre de 1988 a enero de 1991. Unos cargos académicos que compatibilizó con el de secretario del Instituto de la Inquisición (1985-1997), que el profesor Escudero había fundado en la Universidad Complutense, al impulsar la renovación de los estudios sobre la Inquisición española. Hoy es el Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos), integrado desde 2007 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Precisamente este espíritu de compromiso corporativo para el solidario desempeño de cargos académicos en pro de la comunidad universitaria es una de las cualidades más destacadas en la trayectoria personal y profesional de Feliciano Barrios.

Yo conocí a mi maestro en Albacete en diciembre de 1988 por sugerencia del doctor Emilio de la Cruz Aguilar, muy amigo suyo, también profesor titular de Historia del Derecho en la Universidad Complutense. Acababa de llegar de Oviedo en cuya Facultad de Derecho me había licenciado y tras una experiencia fracasada de acelerado opositor a judicatura reemprendía mi vida como abogado en el despacho de asesor fiscal de un tío mío, Santiago Díaz Aranda. Sin concertar cita previa, por sorpresa me presenté una mañana en su despacho de la Facultad de Derecho. Era todavía una Universidad no departamental, cuyas áreas de especialidad mantenían sus bibliotecas propias en la antesala de los despachos profesoraes. Llamé a su puerta y cuando entré, nada más verme, sin pausa para identificar-

me, aunque no nos habíamos visto nunca, me dijo: *Estaba esperándole desde hacía tiempo*. Aquel joven profesor, elegante, distinguido, cortés, perspicaz, de mirada tan penetrante como inteligente, voz grave, ademán resuelto, exquisita educación, personalidad arrolladora, conquistaba a todos de aquel modo suyo tan generoso. Su carisma resultaba irresistible por magnético. Su don de la empatía cautiva sin apelación posible con su sinceridad directa tan castellana. Un jefe decidido y decisorio, sin aspavientos ni vanidad, que auxilia a quien acude en pos de consejo o apoyo. Dotado a la vez de un gran sentido del humor y de una extraordinaria capacidad para calibrar el verdadero carácter, por mucho que se oculte, de cada individuo.

En aquella primera entrevista le pedí que fuese mi director de tesis doctoral, planteándole con entusiasmo inconsciencia que versase sobre una institución de Derecho procesal histórico: el *Juicio de Residencia*. Pero él, con la sabiduría pragmática propia del maestro responsable, noticioso de que ya había otro doctorando que desde hacía largo tiempo cultivaba ese mismo campo de estudio, tras comentarlo con su catedrático director de tesis, me recomendó otro rumbo: el de la Administración central de la Monarquía española en el siglo XVIII desde la perspectiva de uno de sus principales ministros, el conde de Campomanes. Así nació la que puede denominarse su *Escuela Castellano-Manchega de Historia del Derecho y de las Instituciones*, enraizada en el maestro Escudero, que cuenta con dos discípulos de primera hora, María Soledad Campos Díez, hoy catedrática en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del campus de Ciudad Real y quien esto suscribe; y discípulos más jóvenes, como Sara Granda Lorenzo, profesora titular, y Francisco Javier Díaz Majano, profesor ayudante doctor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus de Toledo.

El autor del proyecto de escudo heráldico de la Universidad de Castilla-La Mancha es Feliciano Barrios. Tras su nombramiento de rector en la primavera de 1988 Luis Arroyo le mostró unos diseños de logotipos o símbolos gráficos. Entre ellos está el actual y principal corporativo de los tres arcos, románico, gótico y de herradura, que simbolizan en rojo o en negro la riqueza cultural e histórica de la Región. Un concurso público convocado en 1984 por la Comisión Gestora de la UCLM para diseñar su futuro emblema institucional había sido declarado desierto. En 1988 Barrios aconsejó al rector Arroyo que la Universidad tuviese un emblema serio para el sello mayor y no un logo de diseño. Y así fue el encargado de concebir uno en el que desde el primer momento quiso reflejar la gran herencia universitaria castellano-manchega, equilibrando el criterio histórico con el estético. Para lograr un orden cromático bello, acompañado con un esculpido diseño heráldico, consultó su proyecto con el entonces primer heraldista de España e incluso de Europa, Faustino Menéndez-Pidal.

Recordó Feliciano que en el territorio de la actual Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha existieron históricamente tres Universidades: la menor de Sigüenza o Colegio-Universidad de San Antonio de *Porta Coeli* (1489-1837), la menor de Almagro o Convento-Universidad Pontificia y Real de Nuestra Señora del Rosario (1574-1824) y el Colegio-Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina de Toledo (1521-1845). En el primer cuartel del escudo recogió pues las armas de la Comunidad: la figura del castillo dorado sobre fondo rojo o de gules. En el segundo cuartel representó a la antigua Universidad de Sigüenza (Guadalajara) adoptando su escudo inmemorial, las armas familiares de su fundador el arcediano don Juan López de Medina: la estrella de ocho puntas sobre fondo

verde o de sinople y banda de gules. En el tercer cuartel conmemoró a la Universidad de Almagro (Ciudad Real) inspirándose en el escudo de la Orden de Predicadores o de Santo Domingo con ella identificada desde sus orígenes: la cruz flordelisada sobre un fondo jironado de plata y sable o color negro. En este caso el doctor Barrios decidió no acoger por motivo muy comprensible el antiguo sello de la Universidad de Almagro, que era el de las armas de los condes de Cabra y Puñonrostro, con un moro encadenado y una argolla al cuello. Y en el cuarto cuartel rememoró a la Universidad de Toledo mediante la rueda dentada de oro sobre fondo de gules con ocho radios y cuchillas hacia la diestra que representaba el martirio de Santa Catalina de Alejandría, patrona de la antigua *Universitas Toletana*. El escudo se halla timbrado con la corona real española moderna. Cuando el escudo se usa como sello debe ir rodeado de una orla o filacteria de oro ovalada. Con inscripción dentro de la bordura de caracteres romanos en sable en sus dos versiones oficiales conmemorando el año de fundación de la Universidad: en latín *SIGILLVM VNIVERSITATIS CASTELLANO-LAMINI-TANAE. MCMLXXXII*; en castellano, *SELLO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. MCMLXXXII*. La bandera se inspiró en los colores de la Comunidad Autónoma, rojo y blanco; y al centro el escudo de la Universidad. La Junta de Gobierno de la UCLM en sesión de 24 de mayo de 1989 aprobó oficialmente el escudo institucional junto con las normas reguladoras del sello, la bandera y la medalla universitarias.

Nombrado catedrático de Historia del Derecho el 31 de marzo de 1989 se mantuvo en la cátedra albacetense hasta el 1 de octubre de 1990, en que trasladó su cátedra a la incipiente Facultad toledana. Y en ella habría de permanecer con toda fidelidad,

pese a las varias oportunidades que tuvo de obtener otra en alguna de las Universidades madrileñas, hasta su jubilación el 31 de agosto de 2024. Durante estos treinta y cinco años ininterrumpidos de catedrático en Castilla-La Mancha ha servido a su Universidad con absoluta dedicación y lealtad. Valga algún ejemplo de ello. Además de patrocinar la publicación de numerosos libros de sus catedráticos y profesores durante el tiempo en el que fue subdirector del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (1996-2004), consiguió financiación de la Fundación Rafael del Pino para la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos del campus de Ciudad Real. Por eso desde el curso de 2005-2006 se han impartido cursos de liderazgo en Ingeniería Civil en dicho campus ciudadrealeño organizado por la UCLM en colaboración con dicha Fundación. En fin, ha consultado y asistido en materia de honores y ceremonial a todos los rectores de la Universidad, diseñando, verbigracia el ceremonial del acto académico extraordinario de investidura como doctor *honoris causa* de Su Alteza Real el Conde de Barcelona, Don Juan de Borbón y Battenberg, en el que fungió como padrino, celebrado en el monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo el 7 de junio de 1991.

Ha sido decano comisario el profesor Barrios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, entre octubre de 1990 y octubre de 1992, pasando luego a ser decano honorario, puesto que dos años de convalecencia por una enfermedad hepática de gravedad entre 1992 y 1994, curada satisfactoriamente, le obligó a dejar su cargo, designado para él por el rector Luis Arroyo, por eso integra el grupo de *Founding Fathers* de la UCLM, al tener que poner en marcha una de sus Facultades señeras. Con grandes dificultades iniciales en las aulas y las clases, al estar alojados en el antiguo, por desa-

mortizado, convento de San Juan de la Penitencia, y de ahí las protestas constantes de los alumnos y sus padres. A ello se unía el lastre de idénticas deficiencias en las oficinas y los despachos del personal docente, investigador y de gestión. Hasta que el rector Arroyo se entrevistó con José Bono, presidente de la Junta de Comunidades, y consiguió una nueva sede, el convento de San Pedro Mártir, también desamortizado y de la Orden de Predicadores, donde se halla el sepulcro del poeta Garcilaso de la Vega, sede que fue del tribunal de distrito del Santo Oficio de la Inquisición. Feliciano participó y colaboró en el diseño y montaje de la Facultad en dicho convento, aportando ideas para la estructura de la biblioteca, sita en el antiguo refectorio de los frailes dominicos, convertido en lugar de acogida de las colecciones de legislación y jurisprudencia.

La producción investigadora y monográfica principal del doctor Barrios corresponde lógicamente a sus años de catedrático de la UCLM. Todavía en Albacete en 1988 salió de las imprentas una visión de conjunto sobre el régimen de los Reales Consejos (de Estado, Guerra, Inquisición, Cruzada, Castilla, Cámara de Castilla, Aragón, Indias, Italia, Portugal, Flandes, Hacienda, Órdenes) en el siglo XVII desde la perspectiva de escritores españoles coetáneos como Gil González Dávila y Alonso Núñez de Castro y también de viajeros extranjeros como Barthelemy Joly, Antoine de Brunel, Antoine de Gramont, François Bertaut, el Marqués de Villars o la Condesa d'Aulnoy. Con posterioridad ha esbozado otras síntesis decantadas y sugerentes junto a las Secretarías del Despacho gaditanas (2010) sobre el régimen polisindial hispánico, ora desde una perspectiva territorial, como la de la consolidación de la Administración indiana (2004) o desde la temporal de un concreto reinado, el medular de Felipe IV (2005) o de toda una dinastía, la de los

Borbones (2006), ora desde el punto de vista de las no siempre fáciles relaciones intersinodales en el seno de la Monarquía del Antiguo Régimen, como lo prueba por ejemplo la presencia de ministros consejeros de Castilla en el de la General y Suprema Inquisición (1988) o los numerosos conflictos planteados entre todos ellos, verbigracia entre los de Indias y Flandes, con Juan de Solórzano Pereira, el insigne jurista indiano, como testigo memorialista y consultante (2002, 2013). De forma complementaria ha delineado las competencias de los Inquisidores Generales en los siglos XVI y XVII (1991) o también el gobierno de la Monarquía de los Austrias para los viajeros de la época y los juicios que de la Inquisición española dejaron formulados los muy bien informados embajadores de la poderosa *Señoría* de Venecia (2005).

A partir de 1988 Feliciano Barrios profundizó en dos meditaciones líneas de investigación personal y originales: por un lado la que se vincula a su inclinación metódica por la prosopografía, con distintiva configuración del ignorado o minusvalorado Derecho premial histórico y por otro la que tiene su núcleo en la Corte como centro e imagen simbólicos del poder jurídico-político (2018) y en el papel de sus condignas ceremonias públicas (2014). De ahí que se haya ocupado de la Nobleza y la Monarquía en los inicios de la modernidad (1997, 2012, 2019), de la decisiva contribución de los hidalgos vascongados, desde los oficios de pluma que copaban formando auténticas dinastías burocráticas al gobierno de la Monarquía Hispánica (1999), de las precedencias y los honores de que disfrutaban por interpósita y regia persona, los Virreyes en el Derecho indiano (1997), o del uso de los emblemas heráldicos, de *poner las Armas Reales*, en la Corte de Carlos II (2004), con atención a su Real Capilla (2019). A este respecto resulta modélica su mono-

grafía de 1997 sobre la Secretaría del Registro General de Mercedes (1625-1644, 1668-1691, 1706-1716) con la que se pretendió evitar duplicidades, sobornos y conflictos administrativos en torno a la vía de la gracia regia. En lo que atañe al mundo y la sociedad cortesanas, sin olvidar las Reales Academias a ella vinculadas (2018, 2022, 2025), el reglamentado ceremonial borbónico de 1717 y su eficacia en la práctica diplomática (1988), constituyó un esencial punto de partida en quien, como Feliciano, hubo de supeditar su juvenil inclinación por la carrera diplomática a su superior vocación por el magisterio universitario. Un régimen político-administrativo del áulico ritual regio y cortesano que involucraba a los principales órganos de gobierno de la Monarquía (2014), al confluir en los besamanos, bautismos, juramentos, autos de fe, juras de paces, procesiones y honras fúnebres de las personas reales, todo ello previsto en las *Etiquetas Generales*, examinadas entre 1651 y 1808 (1996, 2008, 2025). Nunca como en el reinado de Felipe II la peculiar impronta de una personalidad regia caracterizó a su Corte, supeditándola a los retos y las urgencias de unos dominios territoriales *Donde no se ponía el Sol* (1998, 2022) y en los que también representaban su papel los oficiales y criados que, sabiéndose que *Solo Madrid es Corte* (1998), pertenecían a ese complicado entramado administrativo y fiscal de las Casas Reales (2016). Entre los oficios palatinos en el reinado de otro Felipe, IV, y otra centuria, la del XVII, los de Diego Velázquez (2004) manifiestan la ambiciosa importancia que incluso para el genio universal de la pintura aquéllos suponían. De ahí que no extrañe la insuperable atracción que en el Antiguo Régimen siempre supuso la Corte para toda clase y laya burocrática, de *pretendientes* de oficios, de pluma o de dineros, togados o de capa y espada, de jurisdicción regia o eclesiástica (2005).

Ha sido el doctor Barrios investigador, investigador principal y director de diversos proyectos financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en América. Orígenes, organización, funcionamiento* (1986), *La Casa Real en la Edad Moderna española* (1993), *Felipe II y el Consejo de Indias* (1997), *Nobleza y Poder cortesano en la España de los siglos XVII y XVIII* (2001), *El gobierno y la imagen de la Monarquía Hispánica en los viajeros de los siglos XVI y XVII* (2003). Ha impartido cursos, pronunciado conferencias y presentado ponencias en numerosos y variados Congresos Internacionales y Universidades nacionales y extranjeras, primordialmente en América, dirigiendo así mismo diferentes tesis doctorales. Ha organizado varios Congresos científicos de ámbito internacional, preferentemente sobre Historia de la Inquisición española e Historia del Derecho Indiano. Así ha presidido el Comité Organizador del XII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano celebrado en Toledo del 19 al 21 de octubre de 1998. Ha sido coordinador científico de las *I Jornadas Virreinales del Río de la Plata* patrocinadas por la Fundación Rafael del Pino que tuvieron lugar en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe del 6 al 12 de mayo de 2001; también coordinador científico y miembro del Comité Organizador del Congreso Internacional sobre *El Gobierno de un Mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica* de la UCLM y la Fundación Rafael del Pino, celebrado en Toledo y Madrid entre el 4 y el 8 de noviembre de 2002; y miembro del Comité Científico del Congreso Internacional sobre *Intolerancia e Inquisición* patrocinado por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales celebrado en Madrid y Segovia del 19 al 21 de febrero de 2004. Asimismo ha sido miembro del Comité Ejecutivo del IX Congreso de Acade-

mias de la Historia llevado a cabo en la madrileña sede de la Real Academia de la Historia entre el 4 y el 6 de noviembre de 2004.

Ha sido o es miembro de los Consejos de Redacción de prestigiosas revistas científicas internacionales: el *Anuario de Historia del Derecho Español* (1998-2002, luego del Consejo de Honor); el *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, desde 1993; también el *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*; *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* desde 2003; o la *Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos* de la que fue secretario (1990-1997).

C) PROFESOR-ACADÉMICO EN SU PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIO AL ESTADO, EL REINO DE ESPAÑA: EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES, LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Ha ejercido Feliciano Barrios diversos cargos en la Administración Central. Fue subdirector general del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales dependiente del Ministerio de la Presidencia entre 1996 y 2004. Fue vocal de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de la Presidencia (1996-2004) y asesor de la Presidencia del Gobierno en el proceso de reforma de los Estatutos de la Real y Distinguida Orden de Carlos III correspondiéndole su autoría (2002). Es miembro del Consejo Editorial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y también participó en representación de la Real Academia de la Historia en la Comisión Nacional de Expertos creada por el Ministerio de la Presidencia en 2011 para resignificar el Valle de los Caídos.

En el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales como subdirector general de Informes y Publicaciones editó centenares de libros, tesis doc-

torales y reediciones de obras clásicas, al tiempo que todas sus revistas cumplían puntualmente con su compromiso de periodicidad. Amén de revisar todos los informes y dictámenes requeridos desde el Ministerio de la Presidencia y de mejorar y actualizar el diseño de todas las colecciones de libros y revistas tanto en sus aspectos editoriales (caja, gráfico, formato), como aumentando la presencia de los más cualificados autores y directores, siempre con el máximo respeto a la pluralidad académica e ideológica. Sobresale su encomiable labor editora en el ámbito histórico en general e histórico-jurídico en particular promoviendo la edición entre otras obras de la magna *Recopilación de Indias* de 1680. Dicha labor es parte de su mecenazgo de encauzamiento de vocaciones investigadoras en materia iushistórica, que ha dirigido hacia sugerentes temas, intelectualmente donados con absoluto desprendimiento y amplitud de miras, expresión de su característica modestia personal y académica. También impulsó la restauración del edificio del Centro ubicado en la plaza de la Marina Española al lado del Senado para la mejora de su infraestructura y decoración. En él Feliciano ocupaba un precioso despacho en la primera planta del antiguo Palacio de Manuel Godoy en el lugar de la estancia privada donde Francisco de Goya pintó en 1800 el gran retrato de *La Condesa de Chinchón*, María Teresa de Borbón y Villabriga, esposa del Príncipe de la Paz, hoy en el Museo del Prado.

Ha participado el académico Barrios, primero correspondiente, luego numerario de la Real Academia de la Historia, en la organización de destacadas exposiciones de carácter histórico-artístico auspiciadas por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales como miembro de sus Comités Científicos. Así la de *Felipe II. Un monarca y su época. La Monarquía Hispánica*, conmemorativa del

Cuarto Centenario de la Muerte de Felipe II, en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial del 1 de junio al 10 de octubre de 1998 y además como vicedomisario, la de *El Mundo que vivió Cervantes* con motivo del IV Centenario de la Publicación de la Primera Parte de *Don Quijote de la Mancha* en Madrid, del 13 de octubre de 2005 al 19 de febrero de 2006. O la de *Encrucijada de Culturas* organizada por Ibercaja en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza en La Lonja de la capital aragonesa del 4 de junio al 15 de septiembre de 2008. Por delegación del entonces director de la Real Academia de la Historia Gonzalo Anes en calidad de miembro de su Comisión Ejecutiva el ya mencionado *IX Congreso de las Academias de la Historia* celebrado en Madrid en 2004. Ha sido miembro de la Comisión Nacional para la Conmemoración del *Bicentenario de la Policía Nacional (1824-2024)*, amén de comisario de la Exposición sobre *El Archivo del Conde de Orgaz. Una ventana a la historia* en la Sala Armada Española de la Biblioteca Nacional de España en Madrid del 11 de noviembre de 2024 al 16 de marzo de 2025. Y ha sido nombrado comisario de la Exposición Nacional para la Conmemoración del *Quinto Centenario del Consejo de Estado* a propuesta de su presidenta, Carmen Calvo, que se celebrará en la misma Biblioteca Nacional en 2026.

Durante varios años, entre 2000 y 2008 el académico Barrios ejerció como actividad no docente en instituciones privadas muy relevantes labores de asesoría, en materia de Historia en la Fundación Rafael del Pino. En sus frecuentes viajes a la Argentina, Chile y Uruguay además de crear el *Premio Virrey Joaquín del Pino* muy bien dotado económicamente, con concesión cedida a la Academia Nacional de Historia de Argentina, supervisó la acción de la Fundación en las obras de restauración de la iglesia de El Pilar de Buenos Aires y de la

cripta de su catedral. También organizó las aludidas *I Jornadas Virreinales del Río de la Plata* en 2001. Por lo demás es miembro, por delegación de la Real Academia de la Historia, del Patronato de la Fundación Antonio Maura.

Ha diseñado como siempre *gratia et amore* el *Collar del Presidente del Tribunal Constitucional* por encargo de Pedro Cruz Villalón, que lo presidió entre 1998 y 2001. Dicho diseño incluye los escudos de las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas en los eslabones del *Collar* destacando por su elegancia e innovación. También ha sido artífice del diseño de las insignias de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo fundada en 1999. Colaboró de manera principal, en efecto, en la reforma del Estatuto de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, de la que es comendador, redactando la exposición de motivos y participando en el texto normativo de su reglamento de 2002. Ha actuado además como secretario en dos Comisiones de la Real Academia de la Historia: en la primera participó en el diseño de las armas y el guion del nuevo rey, Felipe VI, en 2014 y en la segunda en el de las armas de Doña Leonor de Borbón, princesa de Asturias, en 2015.

En 2007 fue elegido Feliciano Barrios por unanimidad académico de número de la Real Academia de la Historia. El acto de su recepción corporativa se celebró en Junta pública y solemne de la Academia el 8 de marzo de 2009. Con posterioridad ha sido elegido y reelegido consecutivamente desde 2013 también por unanimidad secretario de la Docta Casa, siendo directores Gonzalo Antes, interino Faustino Menéndez-Pidal, y de nuevo titular, Carmen Iglesias. En este largo decenio el académico-secretario se ha dedicado en cuerpo y alma al ejercicio de su cargo para una institución cuyo desempeño intelectual y social ha admirado desde

niño. Hasta el punto de haber donado en vida a la Academia la mitad de su biblioteca de unos seis mil volúmenes, que hoy constituye el *Fondo Feliciano Barrios*, creado al efecto por el académico-bibliotecario.

Su discurso de ingreso versó sobre *España 1808. El gobierno de la Monarquía*. Para un momento cenital en la vida de todo historiador el académico Barrios quiso reparar en un mundo crepuscular, el del Antiguo Régimen en los albores del siglo XIX. Muchas de sus instituciones político-administrativas y gubernativas habrían de sobrevivir a la Guerra de la Independencia y con ellas algunos de quienes las encarnaron. Pero, ni siquiera la inicua restauración absolutista de 1814 y menos aún las de 1823 fueron capaces ya de revivirlo en su integridad. De ahí que el testimonio historiográfico haya querido ser *axis temporis* entre dos épocas históricas, una moderna ya periclitada, otra contemporánea que pervive desconociendo sus raíces, centrado en las instituciones que constituyeron la última Administración Central de la Monarquía de Carlos IV. Y un testimonio que invita a transitar ese mismo día, 19 de marzo de 1808, en el que Carlos IV en Aranjuez abdicó forzosamente su corona en Fernando VII por el Madrid administrativo que conformaban los edificios sede de las instituciones del gobierno central, radicadas en la Corte y por el Madrid gubernativo de los domicilios particulares de los altos dignatarios de la Monarquía y de los oficiales de la Administración pública.

En 2015 publicó Feliciano Barrios su monografía más laureada, con el Premio Nacional de Historia de España 2016, otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura y el Premio Nacional de Investigación *Francisco Martínez Marina* en su primera edición de 2015 otorgado por la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación

a Distancia: *La Gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*. En ella ha conjugado las personales líneas de investigación de su trayectoria científica: por un lado la Administración histórica de la Monarquía española en la Edad Moderna con atención al régimen de sus múltiples Reales Consejos y por otro la prosopografía metódica, la Corte como centro del poder jurídico-político, el papel de los rituales áulicos y el uso de los emblemas heráldicos. Y lo ha hecho con su peculiar estilo: espartana capacidad de síntesis y erudición sistemática. De este modo ha probado que el régimen de Consejos, quizá el único posible, dada la constitución interna de la propia Monarquía, unitaria y permanente, pero plural o compuesta, nunca constituyó un verdadero *sistema*. Y no fue posible porque, aunque deseado por la Monarquía era rechazado por los propios Consejos, celosos de su condición de supremos y de su independencia; por la falta de una coordinación efectiva de sus piezas administrativas, la carencia de toda jerarquía sinodal que no fuese puramente ceremonial y la imprecisión de su reparto de competencias. Lo que provocó innumerables disputas institucionales, contribuyendo al anquilosamiento de dicho régimen gubernativo desde fines del siglo XVII. La inteligente invocación de *relaciones de época* (cartas, diarios personales, memorias de burócratas, avisos para forasteros, testimonios de viajeros, relaciones de embajadores, relatos cortesanos), aporta una visión crítica, o al menos extraoficial, sobre el funcionamiento institucional de la Monarquía.

D) EL FACTOR HUMANO: PERSONALIDAD. HONORES, CONDECORACIONES Y PREMIOS

Es miembro Feliciano Barrios de diferentes Sociedades Científicas Internacionales: la Sociedad Peruana de Historia, el Instituto de Investigaciones

de Historia del Derecho de Buenos Aires, el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano del que también ha sido secretario, el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, la Sociedad Española de Historia del Derecho y el Instituto de Estudios Madrileños como miembro de honor. Además es Cronista Oficial de la Villa de Madrid por nombramiento unánime de su Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2013.

Es académico correspondiente de la Academia Chilena de la Historia y de la Academia Nacional de la Historia de Argentina por derecho propio, antes de su ingreso en la Real Academia de la Historia de España, cuando los académicos de número pasan automáticamente a ser correspondientes de todas las Academias iberoamericanas de la Historia. También es académico correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación así como secretario de su sección de Derecho Premial y vocal de su sección de Historia del Derecho; académico de mérito de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, asociada al Instituto de España, elegido el 1 de diciembre de 2015, habiendo sido antes académico de número y dejándolo de ser al ingresar como tal en la Real Academia de la Historia y académico de número de la Real de la Historia, electo el 13 de abril de 2007.

Ha recibido variadas distinciones académicas de carácter honorífico, siendo Protector de la Centenaria Facultad de Derecho de San Cristóbal de las Casas, de la Universidad de Chiapas, en México; Botón de Oro del Colegio Mayor *Menéndez Pelayo*, de la Universidad Complutense de Madrid; Colegal de Honor del Colegio Mayor *Diego de Covarrubias*, de la misma Universidad Complutense; y es Decano Honorario de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCLM en Toledo.

Ha sido reconocido con el Premio Extraordinario de Doctorado correspondiente a 1983 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el Premio Nacional de Investigación *Francisco Martínez Marina* en su I edición de 2015 convocado por la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Premio Nacional de Historia de España de 2016 otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura y el Premio de Investigación e Innovación de 2023 en reconocimiento a su trayectoria investigadora convocado y otorgado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a propuesta de Julián Garde López-Brea, Rector de la UCLM.

Ha sido galardonado con muy altas, selectas y relevantes condecoraciones. Son por orden cronológico de concesión, y no de rango, las siguientes: la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, equivalente, en otras Órdenes a Encomienda de Número, con título otorgado el 19 de marzo de 1991, Comendador de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III con título concedido de 9 de octubre de 2000, Comendador de la Real Orden de la Estrella Polar de Suecia, cuyas insignias le fueron impuestas por S. M. el Rey Carlos XVI Gustavo en la sede de su Embajada en Madrid el 20 de enero de 2001, la Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Venera con título de 30 de noviembre de 2005, Comendador de Número de la Orden de Isabel la Católica con título de 19 de junio de 2015, caballero de la Soberana Orden de Malta de gracia magistral, es decir, de la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, colaborando en sus obras asistenciales, en concreto asistiendo a sus comedores sociales y de beneficencia como el de San Juan Bautista de la calle de la Costa Verde, cerca de la plaza de Castilla, la Cruz con distintivo

blanco de la Orden del Mérito Policial en octubre de 2023 y Comendador de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella de la República Dominicana impuesta en el palacio presidencial de Santo Domingo por Luis Abinader Corona, presidente de la República, el 14 de febrero de 2025.

Una breve relación de los objetos que ama Feliciano proporciona alguna pista sobre su personalidad y sus aficiones. En primer lugar los libros, por descontado en un profesor universitario. A lo largo de su vida ha gastado una fortuna en su adquisición, sobre todo en las librerías anticuarias, de lance o de viejo de Madrid. En segundo término sus 47 mapas antiguos -ni uno más, ni uno menos-, de los diferentes dominios de la Monarquía Universal Española en Europa (Flandes, Nápoles, Sicilia, Península Ibérica), las Indias (del Virreinato de la Nueva España al del Río de la Plata) y las Islas Filipinas. En tercer lugar las antigüedades chinas imperiales: tibores, porcelanas...

Entre sus aficiones están la literatura, el cine clásico y los viajes. Devoto de Benito Pérez Galdós, conoce toda su obra, impagable para un Cronista de la Villa de Madrid. Amén de Pío Baroja y los grandes novelistas del XIX (Balzac, Flaubert, Zola, Dickens, Eça de Queirós) pero con particular debilidad por la literatura rusa (Tolstoi, Dostoievski, Chéjov) y por encima de todos Nikolái Gógol tan administrativista en sus cuentos y relatos: *Tarás Bulba* (1835), *La avenida del Nevá* (1835), *Almas muertas* (1842). Es también una gran *tintinólogo*, es decir, un adicto a *Les Aventures de Tintin et Milou* del belga Hergé (Georges Remi) desde el día de su Primera Comunión cuando un socio francés de su padre le regaló casi todas en francés y en español. Los viajes por América han sido su gran especialidad, sobre todo antes de la enfermedad y muerte de sus padres. Conoce muy bien Buenos Aires y sobre

todo México, un país al que adora. Por lo que se refiere al arte cinematográfico ha sido asesor histórico para las escenas de corte y de gobierno de una película de gran éxito de crítica y de público, *Alatriste* (2006), dirigida por Agustín Díaz Yanes, basada en el personaje protagonista de la saga *Las aventuras del capitán Alatriste* de Arturo Pérez-Reverte. Y también, aunque de forma menos directa, de otra muy reconocida, *El Rey pasmado* (1991), dirigida por Imanol Uribe, basada en la novela *Crónica del Rey pasmado* (1989) de Gonzalo Torrente Ballester.

Para concluir, aunque Feliciano es ingenioso y divertido productor de gozosas anécdotas, como únicamente hay espacio para consignar dos, elijo en memoria de sus padres las siguientes con él de protagonista. Don Feliciano, gran aficionado a los toros, definió así en cierta ocasión el carácter de su primogénito con gracia y perspicacia: *Hijo mío, eres el mejor torero de capa que he conocido nunca, pero con la muleta eres del montón y matando, malísimo*. Se refería a la incapacidad de su hijo para el conflicto, siempre partidario de la amigable composición y la felicidad general. En definitiva, le advertía de que era demasiado bueno. Su madre, con idéntico talento y referencia a su connatural generosidad, en otra ocasión, enseñando a sus amigas las condecoraciones de su hijo expuestas en una vitrina de casa, cuando le manifestaban boquiabiertas: *¡Qué bonitas son!*, doña Rafaela contestaba tajante: *Sí, pero ninguna pensionada*.

Por todo ello es de acreditada justicia el otorgamiento, a don Feliciano Barrios Pintado del Premio de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha.

Albacete, 13 de noviembre de 2025

Laudatio de José Esteban Gonzalo con motivo de la entrega del Premio de la Academia

Isidro Sánchez Sánchez y Alfonso González-Calero

José Esteban Gonzalo, Pepe Esteban, es un hombre con muchas facetas, con muchos amigos, con muchos kilómetros a su espalda, con muchos libros leídos, escritos o publicados; es un hombre de libros, pero no sólo.

Es también un hombre de amigos, de viajes, de lecturas, de aventuras, de compromisos.

De todo ello, de esas múltiples y variadas facetas de su personalidad, o al menos de algunas de ellas, vamos a intentar hablar aquí, más como amigos, colegas, o compañeros en algunas aventuras, que como eruditos expertos en su obra.

No tanto Academia o criticismo como cariño y simpatía es lo que tienen, si es que tienen algo, estas palabras.

Unos cuantos datos biográficos, para situar al personaje, si es que alguno de los presentes aún no le conociera, cosa poco probable:

Nace en Sigüenza, en 1935.

Estudia Magisterio y realiza las prácticas en Sigüenza, donde tuvo como alumno, entre otros, a monseñor Juan José Asenjo. Marcha pronto a Madrid, en 1955, donde se matricula en Derecho en la Universidad Central. Empieza enseguida a frecuentar las tertulias y ambientes literarios y antifranquistas de la época. Las más sonadas, pero no las únicas, las de los cafés Pelayo y Gijón.

Colabora en numerosas publicaciones (Ínsula, Poesía de España, Cuadernos para el diálogo, Triunfo, El Urogallo). Hasta principios de los años 70 (aproximadamente) participa en las actividades clandestinas del PCE.

Posteriormente se adentra en el mundo editorial, y crea algunos sellos propios en los que empieza a rescatar los autores que despiertan su interés (algunos miembros de “la novela social española” de los años 20 y 30, por ejemplo; o de la bohemia).

Unos años después desarrolla una importante labor, junto a Manuel Arroyo Stephens, en Turner ediciones, donde rescatan igualmente a escritores muy significativos del primer tercio del siglo XX.

Comienza en paralelo su trabajo como escritor, que comentaremos brevemente a continuación

UNO: JOSÉ ESTEBAN, EDITOR

José Esteban ha creado o ayudado a crear muchas editoriales y publicaciones. Recordamos aquí algunas de ellas

En París estuvo junto con su amigo, el tb segontino Antonio Pérez, y el valenciano José Martínez Guerricabeitia, a comienzos de los años 60, en la muy conocida editorial **Ruedo Ibérico**, en la que Pepe llegó a coordinar dos libros: *Versos para Antonio Machado*, y *España canta a Cuba*.

En los primeros años 70: **Helios**, en Madrid, que él dirigió y donde publicaron, entre otros, a Carlos Álvarez. Tb cabría citar la colección “Biblioteca silenciada” de editorial Ayuso (fundada por otro alcarreño, Jesús Ayuso, de Moratilla de los Meleros) que codirigieron los mencionados Gonzalo Santonja y JE, y que se centró se “en la recuperación de obras y autores españoles de las cuatro primeras décadas del siglo XX”.

Tb por esos años (1974) fundó, junto a Jesús Munárriz y nuestro paisano Antonio Martínez Sarrión, la revista ***La Ilustración poética española y americana***, que pervivió hasta noviembre de 1976.

Muy importante en los años finales del franquismo fue la editorial **Ciencia Nueva** en la que JE tb aportó su criterio y su pasión editora. Se desarrolló entre 1965 y 1970, en que fue definitivamente clausurada por la censura del Régimen franquista.

Probablemente la aventura que más duró fue la de **Turner**, junto a José Arroyo Stephens, en la que recogieron lo mejor del exilio y de la producción intelectual española de los años 30 en adelante. Además de importantes libros sobre historia (Brenan, Preston, etc.)

A finales de los 90 creo un sello con su propio nombre “**JE editor**”, en el que publicó entre otros a Francisco Gómez Porro.

Antes había creado la editorial “**El árbol**”

Tb por esos años, finales de los 90, creo, dentro de Celeste ediciones, y junto a Anthony Zahareas, una “**Biblioteca de la bohemia**”, publicando a algunos de los autores y temas esenciales de este movimiento que tanto ha estudiado JE.

JOSÉ ESTEBAN, LECTOR

José Esteban ha leído mucho; desde siempre, desde que era un chaval en la Biblioteca Municipal de Sigüenza

Lo recuerda bien en sus memorias, *Ahora que recuerdo*, que han sido un buen apoyo para preparar estas cuartillas.

Y lo menciona así mismo en la citada entrevista con Pedro Aguilar (en el libro “La edad sabia”: “Yo ganaba todos los años (en mi infancia en Sigüenza) el premio al mejor lector porque era el que más libros leía”.

Ahora, bueno en realidad hace unos años, confesaba tener 50.000 libros, lo que es una cifra nada desdeñable; probablemente la suya sea una de las bibliotecas privadas más importantes (no sólo en cantidad) de España.

Pero lo importante es que JE ha leído mucho, de todo y de todos. Mucha literatura española e hispanoamericana, pero también historia, ensayo, y todo lo que caía en sus manos: revistas, memorias, poesía,

Y de esa ingente cantidad de lecturas han salido luego algunos de sus también numerosos escritos; de los que hablaremos más adelante

JOSÉ ESTEBAN, ESCRITOR

Como infatigable lector y persona además muy vinculada a los ambientes editoriales y periodísticos, JE ha escrito y publicado mucho, muchísimo. Si nos limitáramos a hacer aquí una relación nominal de sus obras, esta intervención se prolongaría demasiado.

Vamos a intentar agrupar por áreas temáticas algunas de sus obras:

Entre las novelas o relatos:

El himno de Riego (de 1984), que nos habla de las meditaciones del militar y protagonista de la revolución española de 1820, horas antes de ser ejecutado, y *La España peregrina* (de 1988) en la que se refiere a Torrijos, a José M^a Blanco White y a otros emigrados liberales españoles en Londres,

El año que voló papá, un libro de relatos, de 1988
Café Gijón, 1ª edic. en 1995; y una muy reciente en Reino de Cordelia, con ilustraciones de Javier de Juan

Obras de carácter paremiológico

Aquí podríamos citar *Refranero de la alimentación*, *Sin comer y beber no hay placer*, *Las mil y una palabras de casa de putas*, *El caballo en el refranero*, *Refranero contra Europa*, (Clásicos El árbol, 1996), *Refranero anticlerical* (1997) “Yo no soy nada anticlerical, aunque haya escrito este libro”, le confesaba el autor a Pedro Aguilar en una entrevista

Obras sobre la Bohemia

Los proletarios del Arte. Introducción a la bohemia, escrita junto con Anthony Zahareas, en una colección que ambos dirigían y que publicaron nuestros amigos de Celeste, en 1998

Los bohemios de España, junto con Anthony Zahareas; Eds. del Orto, 2004

Otros ensayos

Los Novelistas sociales españoles (1928-1936): antología, escrita con Gonzalo Santonja (Hiperión, 1977)

La novela social española. Figuras y tendencias; tb con Gonzalo Santonja; Eds. de la Idea, 1997

La generación del 98 en sus anécdotas; Renacimiento, 2012

Obras sobre aspectos de CLM

Baroja y Guadalajara 1ª edic. Francisco Serrano ed., 1992; AACHE, segunda edición, 2022)

Guadalajara en la obra de Galdós (Almarabú, 1985)

“Refranes, decires, apodos, motes y cantares de la provincia de Guadalajara” (en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 1997)

Viaje literario a través del Henares, Ed, Mingasda, 2001

CLM vista por los viajeros hispanoamericanos; (1999; Almud)

Galdós y La Mancha (2011, Almud)

El crimen de Mazarete. Hª y consecuencias de un error judicial; Reino de Cordelia, 2016

Sobre Madrid

El Madrid liberal, Ed. Avapiés, 1984

El Madrid de la II República; Silex, 2000

Viajeros hispanoamericanos en Madrid, Silex, 2005

Miscelánea

Breviario del cocido; primera ed. 1986; 4ª edic. Reino de Cordelia, 2009

Vituperio (y algún elogio) de la errata; Ed. Renacimiento, 2002

La cocina en Galdós; El Museo Universal, 1992

Sin comer y beber no hay placer; Ed. Noticias, 1997

Judas, hi de puta. Insultos y animadversión entre españoles; Renacimiento, 2003

Las mil y una palabras de casa de putas; Renacimiento, 2005

El epigrama español; Renacimiento, 2008

Escarceos periodísticos, en el Servicio de Publicaciones de la JCCM, 2007; prologado por Blanca Calvo

Caricaturas republicanas de Bagaría; Rey Lear, 2010

Y sus esperadas memorias: *Ahora que recuerdo*, editadas por Reino de Cordelia en 2019

Además de innumerables artículos; prólogos y ediciones..... (incontables).

JOSÉ ESTEBAN Y LA POLÍTICA

José Esteban ha contado en sus memorias, y en unas cuantas entrevistas, que su acercamiento a la izquierda se produjo cuando a finales de los años 50 va a Madrid y se matricula en la Facultad de Derecho. Allí frecuenta varias tertulias, sobre todo la que se reunía en el Café Pelayo, y en la que tenían presencia muy activa -entre otros- varios miembros del clandestino PCE del momento: Armando López Salinas, Gabriel Celaya, Antonio Ferres, etc.

En la misma Universidad coincide con Enrique Múgica, Sánchez Dragó, Tamames y otros, en esa misma órbita ideológica.

Otra vía para su proceso de politización fue su amigo y paisano Antonio Pérez, que en París tenía contacto con buena parte de los núcleos de exiliados españoles.

En esos años, aproximadamente hasta 1968 (aunque no hemos podido precisar la fecha exacta) se mantuvo bajo la disciplina del PCE.

“En 1968, cuando conocí a Carrillo y a los grandes jefes del Partido, comencé a desilusionarme” (entrevista de Pedro Aguilar).

Y en algún momento, sin que explicita del todo cuándo, y, sobre todo, por qué, se distancia de él, y vuela por libre.

Tampoco aclara JE en qué momento abraza el ideal republicano; pero es obvio que su compromiso con él ha sido intenso y duradero.

A falta de datos más fidedignos, intuimos que en esta decisión podría haber influido su intensa y entrañable relación con José Bergamín.

Sí parece que en unión de su amigo, y paisano nuestro, el toledano Isabelo Herreros, pertenecieron al grupo dirigente de Izquierda Republicana y como tal estuvieron vinculados a la coalición Izquierda Unida.

JOSÉ ESTEBAN, VIAJERO

En sus memorias, José Esteban recuerda su viaje a Moscú en torno a 1965, enviado por el PCE y las desventuras del mismo

También nos habla de algunas estancias en París, con su amigo Antonio Pérez, en los primeros años 60.

En otro momento, él y Antonio Martínez Sarrión viajan a Buenos Aires y se entrevistan con Borges. Son múltiples las veces que ha ido a Perú, con su amigo Alfredo Bryce Echenique

En otra ocasión viaja a México DF para buscar la tumba del poeta Luis Cernuda, cosa que al final logra con la ayuda de Gabriel García Márquez y el pte. de la República

En algún momento JE confiesa que ha viajado mucho gracias al trabajo de Maite, su mujer, en Iberia.

CERVANTES: “El que lee mucho y anda mucho, ve mucho y sabe mucho”.

JOSÉ ESTEBAN AMIGO

Los amigos de José Esteban son y han sido muy numerosos; unos más constantes, otros más efímeros, pero muchos, sin duda.

Muchos lo han sido, lógicamente, del ámbito de las Letras: Barral y Celaya; Blas de Otero y Carriedo; Caballero Bonald y Bryce Echenique; Bergamín y Ángel González, Claudio Rodríguez o Martínez Sarrión, entre otros muchos.

Otros procederían, sin duda, de las tertulias a las que JE era adicto; puede que aquí el adjetivo no sea exagerado.

Otros más lo serían del ámbito político: comunistas primero, republicanos, después. Antifranquistas, pero no sólo; recordemos aquí a Ernesto Giménez Caballero, a Juan José Armas Marcelo o a Fernando Sánchez Dragó.

En esas tertulias, esos encuentros, esas divagaciones, se habrán forjado sin duda numerosos planes, muchos de ellos muertos nada más nacer, algunos otros proyectos más sólidos y, en todo caso, complicidades y pasiones compartidas, literarias o no.

Un par de anécdotas de estos relatores acerca de José Esteban

Ya dijimos al principio que eso no quería ser una “laudatio” académica sino un aproximación amistosa y cordial a la obra y la vida de JE

En función de ello, queremos concluirlo (para no cansarles, y porque en realidad lo que queremos es escucharle a él) con dos pequeñas anécdotas que reflejan la vinculación con JE de cada uno de nosotros:

El 9 de noviembre de 1996 era inaugurado en el campus de la UCLM en Albacete el monumento a las Brigadas Internacionales, que había diseñado el arquitecto y amigo común Diego Peris. En ese acto, nos juntamos, entre otros muchos, el entonces rector, Luis Arroyo, que hoy preside este acto; los ya fallecidos Manuel Requena y Rosa M^a Sepúlveda, el común amigo Isabelo Herreros, y quien les habla (Isidro Sánchez).

Unas semanas antes había aparecido, auspiciado por las Cortes de CLM (que presidía en esos momentos José M^a Barreda) un estupendo libro titulado “La llamada española”, que fue posible gracias al trabajo conjunto del propio JE, además de los esfuerzos de Rafael Asín Vergara y Francisco Gómez Porro.

Por mi parte, (Alfonso G Calero) hemos tenido el honor de publicar en Añil- Cuadernos de CLM numerosos artículos de JE, y además de editar en Almud eds. de CLM, dos libros suyos; uno, en el ya muy lejano 1999: *CLM vista por los viajeros hispanoamericanos*.

Y algunos años después, en 2011, *Galdós y La Mancha*, que presentamos en el Ateneo de Madrid ese mismo año y que tuvo cierta repercusión en esa comarca, unos años después, con motivo de las celebraciones del centenario del escritor canario.

En resumen, creo que nos bastan unas pocas palabras: Amistad; Bonhomía; Curiosidad; Inconformismo, y Tolerancia, para definir el ser y el estar de nuestro amigo Pepe Esteban. José Esteban reúne esas cualidades, en una figura y una vida -pública y privada- atravesada por la Cultura, la Escritura, la Lectura y el amor a los libros en todas sus manifestaciones.

Desde la Academia de CC Sociales y Humanidades de CLM pensamos que esta variada, extensa e intensa trayectoria, vital e intelectual, merecía nuestro reconocimiento y hacerlo aquí en Guadalajara, uno aunque no el único de sus territorios.

Por todo ello, muchas gracias, José Esteban Gonzalo; por ser como eres, por todo lo que nos has dejado.

Muchas gracias, Pepe.

Laudatio de Emilio Ontiveros Baeza con motivo de la entrega del Premio de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha

Rosario Gandoy Juste

Ciudad Real, 11 de diciembre, 2025

Rector de la Universidad de Castilla La Mancha
Presidente de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades
Presidente del Consejo Social
Alcalde, autoridades,
Compañeros y amigos

Es un gran honor tener la oportunidad de participar en este homenaje al profesor Emilio Ontiveros, a quien tanto he apreciado y respetado. Después de las palabras del profesor García Delgado y de su brillante y emotiva exposición de los méritos profesionales de D. Emilio Ontiveros me corresponde a mí rememorar la estrecha relación que siempre mantuvo con Castilla-La Mancha y con las instituciones manchegas.

El profesor Ontiveros nació en Ciudad Real. Aquí realizó sus primeros estudios y vivió hasta su traslado a Madrid, donde se graduó en Ciencias Económicas y Empresariales y desarrolló la excepcional carrera académica y profesional que se ha descrito.

Nunca volvió a residir en su lugar de origen, sin embargo Ciudad Real estuvo siempre presente en su trayectoria vital. Lo señalaba él mismo en el

prólogo que escribió para el libro conmemorativo de los 25 años de la cadena SER en Ciudad Real. En él recordaba sus primeras intervenciones radiofónicas en la radio local que fueron el germen de su pasión por la comunicación y el antecedente a su destacada labor de divulgación económica a través de las ondas.

Aquellas primeras colaboraciones en la radio se limitaban a comentar las actividades realizadas por una especie de club deportivo-cultural que había creado junto con otros amigos y compañeros de instituto, cursaba entonces 6º de Bachiller. Fue una iniciativa adolescente que según él mismo señala surgió con la pretensión de “*escapar de la inercia*”. Este intento por romper con la rutina, por avanzar y por abordar nuevos desafíos llegó a constituir un rasgo definitorio de su personalidad como economista. Un repaso de sus principales publicaciones refleja su interés por investigar los fenómenos económicos más novedosos, a veces incluso antes de que se asentasen en el debate público. Así en 2001 publicó “La economía en la red”; en 2012 “Una nueva época: los grandes retos del siglo XXI”; en 2017 “Las ciudades del futuro”; en 2018 “La economía de los datos”; y en 2019 “Excesos. Las amenazas a la prosperidad global”

Decía Max Aub en sus diarios que “*siempre se es de donde se ha aprendido a vivir: nadie se libra de sus diez a sus veinte años*”¹. Para Emilio ese lugar fue Ciudad Real. Siempre presumió de ese origen manchego que asomaba con frecuencia en su forma de expresarse. En esa ironía algo pícaro, socarrón, que acostumbraba a utilizar y en el ingenio de las metáforas que empleaba para definir los hechos económicos. Son buena muestra de ello “*Retirar el ponche de la fiesta*” para referirse al ajuste económico provocado por un endurecimiento de la política monetaria o “*el colesterol bueno de los flujos de capital*” para distinguir a las inversiones extranjeras productivas de las inversiones meramente especulativas.

Pero su afecto a la Región se manifestaba sobre todo en su generosa disponibilidad para poner su tiempo y sus conocimientos al servicio de las instituciones locales, especialmente de la universidad regional. La visitó en innumerables ocasiones, todos los campus, siempre que se le solicitó, para lo que fuese, desde impartir docencia a apadrinar promociones de alumnos. Disfrutaba especialmente en los actos de graduación, pues le daban la oportunidad de alentar a los recién titulados a continuar sus procesos formativos para adquirir las competencias que él consideraba imprescindibles para desenvolverse con éxito en el mercado laboral del siglo XXI.

Y es que, como bien resalta el profesor Rafael Myro, su amigo de la infancia, en la reseña que ha elaborado para el Diccionario biográfico de esta Academia, (<https://diccionariobiograficodecastillalamancha.es/biografias/emilio-ontiveros-baeza/>) su actividad como profesor ocupó una posición central en su personalidad y en sus logros:

- como catedrático de Economía de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

donde ha dejado huella en múltiples generaciones de alumnos.

- como impulsor de estudios de excelencia en finanzas en Analistas Financieros Internacionales (AFI), la empresa que fundó junto a sus compañeros Ángel Bergés y Francisco Valero, donde se han formado una cantera de directivos de alto nivel que desempeñan su labor en empresas y organismos nacionales e internacionales, y
- como divulgador pedagógico de las ideas económicas, acercando la realidad económica a la ciudadanía. Y siempre con ese talante amigable y cercano, esforzándose en transmitir sus explicaciones con la mayor claridad, aunque sin obviar la complejidad de la materia.

Pero su colaboración con la Región no se limitó al ámbito académico. Su consejo y su certero análisis ayudó a la toma de decisiones del gobierno regional, asociaciones empresariales, Consejo Económico y Social, sindicatos, instituciones financieras, e incluso instituciones alejadas del ámbito de la economía, como el Centro de Estudios de Castilla-La Mancha.

Afortunadamente Emilio pudo constatar el respeto, cariño y reconocimiento de los castellanomanchegos a través de los diversos galardones que obtuvo:

- En 2000 recibió la Placa de reconocimiento al mérito regional que la Junta de Castilla La Mancha concede a las personas, entidades o instituciones que han destacado por su actividad en el ámbito regional
- En 2004 se le otorgó el Premio de Comunicación Ser-Ciudad Real por su tarea como comunicador y divulgador
- En 2009 fue nombrado ‘castellanomanchego del año’ por la Casa de Castilla-La Mancha en Madrid.

¹ Aub, M. (1998). *Diarios (1939-1972)*. Edición de Manuel Aznar Soler.

- En 2023 recibió a título póstumo la Medalla de la Universidad de Castilla- La Mancha en reconocimiento a sus méritos en la docencia, en la investigación y en la gestión.

Este último galardón, como señaló el rector, Julián Garde en la ceremonia de entrega, reconoce el papel de Emilio como “*valedor de la universidad regional, a la que defendió sin concesiones desde la presidencia del Consejo Social en un periodo muy complejo*”.

En 2015 el presidente regional llamó a Emilio para pedirle que aceptase presidir el Consejo Social de la Universidad. No era una tarea fácil, la política de austeridad y el ajuste financiero que tuvo lugar durante los primeros años de la crisis había sido tremendamente duro y había que reformular nuevas estrategias de cara al futuro. Su compromiso con la región primó sobre otras consideraciones y aceptó; más por responsabilidad que por voluntad de ocupar un cargo que le añadía nuevas obligaciones a las ya existentes.

Su trabajo al frente del Consejo Social fue modelico. El conocía muy bien la maquinaria de la universidad por su actividad como profesor y como gestor, ya que había sido vicerrector de estudiantes en la UAM. Asimismo, por su experiencia empresarial en AFI era consciente de la imperiosa necesidad que tienen las instituciones de adaptarse e incluso anticiparse a entornos cambiantes.

Mi presencia en aquellos años en el Consejo Social me permitió ser testigo privilegiada de su concepción de la institución: un órgano colegiado de participación de la sociedad en la universidad que ante todo debía ser operativo en la toma de decisiones y ocuparse de tender puentes entre la universidad, la sociedad y las instituciones regionales. A ello dedicó sus esfuerzos. Se planteó como objetivo prioritario que la sociedad conociera mejor a la

universidad y, a la vez, la universidad estableciera un mayor vínculo con el tejido productivo y social porque opinaba que “*la universidad solo se legitima cuando hablan bien de ella los no universitarios*” y para ello es imprescindible mantener una comunicación fluida.

Preocupado por el tradicional divorcio entre la universidad y el tejido empresarial puso en marcha un programa de visitas a las empresas y reuniones entre el Consejo y los empresarios de la Región. El objetivo era crear un espacio en el que las empresas pudieran trasladar a los investigadores las dificultades técnicas y estratégicas a que se enfrentan en su día a día y facilitar el establecimiento de redes de colaboración público-privada que promoviesen el desarrollo regional y la generación de rentas. Un empeño novedoso que engarzaba las dos grandes pasiones que guiaron la trayectoria vital de Emilio: la universidad y la empresa.

Probablemente esta fue la parcela de su trabajo como presidente del Consejo que más disfrutó, pero no fue su única aportación. Como señaló Miguel Angel Collado, entonces rector de la Universidad, su mandato se caracterizó “*por ayudar a la universidad regional a ser más competitiva, más innovadora y relevante*”. Respaldó la puesta en marcha de un plan estratégico bien fundamentado y pormenorizado que permitiera adaptar la universidad a las exigencias del sistema económico y social; que impulsara la mejora de la calidad docente e investigadora de la universidad y que en definitiva promoviera la prosperidad de la región.

La última iniciativa regional en la que Emilio se implicó fue la puesta en marcha de esta Academia, formando parte del grupo de miembros fundadores. La enfermedad no le permitió asistir al acto constitutivo de la academia en junio de 2022 ni integrarse activamente en nuestra sección de eco-

nomía y empresa. Con este premio, el primero que se propone desde el área de Economía de la Academia, queremos revalidar los méritos académicos y profesionales de un economista ejemplar, un referente para todos nosotros, y queremos agradecer la energía, el talento y el esfuerzo que puso en su contribución al desarrollo de Castilla-La Mancha.

Muchas gracias.

Laudatio de Pedro Miguel Ibáñez Martínez con motivo de la entrega del Premio de la Academia

Carlos Julián Martínez Soria

Sr. Presidente de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha, amigo Luis.

Sra. Vicepresidenta, querida María Ángeles.

Sr. Presidente de la Sección de Artes y Bellas Artes, estimado Juanjo.

Señoras académicas, señores académicos. También de la Real Academia de las Artes y las Letras Conquenses (RACAL), Sr. Miguel Jiménez Montesión.

Dr. Pedro Miguel Ibáñez Martínez, reconocido en este acto por la Academia.

Familia y amistades de nuestro premiado.

Señores y señoras, buenas tardes.

La ocasión que se me brinda en este acto académico supone para mí un inmerecido honor, pero también un indisimulado motivo de orgullo, porque me sitúa en la órbita de una de las autoridades más indiscutibles de lo que es la historiografía actual de la Historia del Arte, asociada a la Historia de Cuenca, que por ende lo es de la realidad que conocemos como Castilla-La Mancha, territorio fundamental de este país como entidad histórica y cultural de primer orden a través de los tiempos.

Puedo afirmar sin atisbo de duda que la figura de Pedro Miguel Ibáñez y su contribución al conocimiento y saber de la Historia del Arte suponen ya un legado que está llamado a trascender la realidad presente y constituye *per se* una referencia a futuro difícil de soslayar para las generaciones que nos sucedan y estén llamadas a continuar las muchas y ricas líneas de trabajo e investigación que el profesor Ibáñez ha ido componiendo a lo largo de su frutífera vida académica e investigadora.

No se trata –no lo haré– de ir desgranando una a una las decenas de artículos publicados en revistas especializadas de prestigio contrastado, de monografías, de coordinación de libros, de capítulos en enciclopedias y libros colectivos, de conferencias pronunciadas, de congresos y cursos organizados, de charlas divulgativas que ha ido compartiendo con la generosidad que lo caracteriza, o de la misma docencia que ha impartido en nuestra universidad regional durante prácticamente toda la existencia de la misma, y desde luego mucho antes. Pero sí que procuraré enfatizar las contribuciones más importantes que, en mi opinión, elevan la intelectualidad y el trabajo del doctor Ibáñez al nivel de los *sabios*, término este con el que nuestro añorado catedrático Miguel Cortés

Arrese gustaba definir a su colega historiador del arte Pedro Miguel Ibáñez.

También, no voy a negarlo, me invade una cierta sensación de “precipitación al abismo” al proponerme contarles a ustedes en este acto sobre una trayectoria profesional que, por mérito propio, es de sobra conocida y reconocida. Pocos, pocas serán las personas hoy aquí, que no sepan a estas alturas de la labor ingente, tan valiosa como variada, de nuestro homenajeado en este acto.

Y debo empezar, ¡cómo no!, con el que ha sido uno de los ejes principales de su labor investigadora, *La pintura conquense del siglo XVI*, monumental trabajo que constituyó su tesis doctoral bajo la dirección del insigne catedrático Rogelio Buendía y que defendió de manera brillante en el año 1988 en la Universidad Autónoma de Madrid. Fue la editorial de la Diputación de Cuenca la que publicó esta vasta obra en tres prominentes volúmenes (entre los años 1993 y 1995), más uno que publicó unos años antes dedicado a los *Documentos para el estudio de la pintura conquense del Renacimiento*, que editó la misma institución provincial en 1990.

Este trabajo habla ya, a las claras, de algunas de las características claves en la trayectoria investigadora del profesor Ibáñez: el rigor en la consulta y estudio de las fuentes documentales; la perspicacia y agudeza en la observación y análisis de las obras artísticas conservadas objeto de estudio; la necesaria fundamentación y contraste con los estudios previos realizados sobre las materias tratadas, y la necesaria revisión y actualización del conjunto de la materia investigada.

Partiendo de estos mimbres, todo lo que ha venido después no ha supuesto sino más que agrandar las dimensiones de lo estudiado a partir de un profundo conocimiento que ha ido abarcando progresivamente más épocas históricas, más estilos

artísticos, y otros temas colindantes que se han ido superponiendo, como quien descubre de manera metódica y ubica perfectamente cada pieza de un puzzle imaginario en un valioso diseño del panorama artístico conquense.

La especialización en la pintura conquense del siglo XVI llevó al profesor Ibáñez a enfrentarse a la personalidad, o personalidades, de una de las figuras más importantes del panorama pictórico renacentista: me estoy refiriendo a Fernando Yáñez de la Almedina, en relación con el otro Hernando, Llanos, con quien compartió dupla formativa y profesional, en la estela de los seguidores del mismísimo Leonardo da Vinci en sus trabajos realizados para la Florencia de los Medici.

Este ha sido uno de los desempeños más brillantes y definitivos que ha realizado Pedro Miguel: el entrañar y devolver a la justa luz del reconocimiento histórico artístico toda la producción pictórica que realizara Yáñez de la Almedina en su periodo más maduro. Investigaciones rigurosas como las tituladas *Fernando Yáñez de la Almedina (La incógnita Yáñez)* (Ediciones UCLM y Diputación de Cuenca, 1999) o *La huella de Leonardo en España: Los Hernandos y Leonardo* (Comunidad de Madrid, 2011) no son sino la brillante conclusión a más de una década de estudios dedicados a estas figuras creadoras, que tuvieron sus orígenes desde al menos el año 1986 y que fructificaron en forma de artículos de investigación recogidos en las más reputadas revistas especializadas de nuestro idioma: el Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar, la revista Archivo Español de Arte, el Archivo de Arte Valenciano, la revista Goya o el Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por citar solo algunas de las que han recogido las investigaciones de nuestro premiado.

Y una publicación por la que siento un particular aprecio es la que hiciera junto al maestro Alfonso

Emilio Pérez Sánchez con ocasión de la restauración del retablo de la Crucifixión en la catedralicia Capilla de los Caballeros, auspiciada por la Fundación Argenteria (entonces bajo la batuta del recordado Francisco Luzón López), que vio la luz en el año 1994 con el título de *Obras Maestras Restauradas. Yáñez de la Almedina. Retablo de la Crucifixión*. Recuerdo nítidamente aquel día que congregó a lo más nutrido y sobresaliente del panorama histórico y artístico, local y nacional, y las vívidas expresiones de elogio hacia la figura intelectual de Pedro Miguel que me hiciera un entonces jovencísimo Benito Navarrete Prieto, hoy ya catedrático de Historia del Arte en la Complutense de Madrid, quien además me tiraba del brazo conduciéndome por delante de las pinturas de maestros barrocos como Andrés de Vargas o Cristóbal García Salmerón, imponentes e importantes, que, todo sea dicho con intención, también han sido objeto de estudio y analizados por el profesor Ibáñez.

Con la indiscutida figura de Yáñez de la Almedina en Cuenca y con el auge económico y artístico que alcanzó esta diócesis en el XVI era natural que toda una serie de artistas recalaran en esta tierra para desarrollar sus talentos. En la escuela directa del maestro de la Almedina, una saga familiar: los Gómez (en especial, Martín Gómez el Viejo y su hijo, Gonzalo Gómez, y más tarde sus nietos, Juan y Martín Gómez el joven), han sido también muy bien estudiados por el profesor Ibáñez (en *Los Gómez, una dinastía de pintores del Renacimiento*, Ediciones UCLM, 1991), y con ellos toda su época, tanto para la capital conquense como para otros focos artísticos destacados, como lo fue la villa manchega de Belmonte: las primeras obras de Bartolomé Matarana en España; y con los trabajos del Real Monasterio del Escorial, Rómulo Cincinato y su contribución artística para la iglesia de los Jesuitas de Cuenca.

Para un estudioso del siglo XVI conquense como Pedro Miguel, que ha profundizado en los procelosos fondos archivísticos documentales desentrañando los pormenores contenidos en protocolos notariales y todo tipo de escrituras cortesanas y procesales, no pudo por menos que interesarse en maestros escultores y entalladores, arquitectos y canteros, doradores y policromadores, rejeros y orfebres, incorporando a sus intereses los grandes nombres de la época: Esteban Jamete, los Becerril, Flórez, Hernando de Arenas, Giraldo de Flugo, Correa de Vivar, y un largo etcétera complejo de enumerar.

En aras del rigor analítico con el que precisa sus investigaciones reparó afortunadamente en las vistas de Cuenca (y de Belmonte también) que Anton van den Wyngaerde realizara por encargo del rey Felipe II (las nuestras, en el año 1565), y cuyos originales se conservan, los de Cuenca en la Biblioteca Nacional de Viena y el de Belmonte en el Museo Victoria y Alberto de Londres.

Este interés supuso, y aún lo supone hoy en día, otra de las más importantes aportaciones de nuestro maestro para la historiografía artística. Los artículos publicados en las revistas especializadas y en diferentes capítulos de libros se rubrican con dos monografías absolutamente excepcionales tanto por su calidad científica como por su cuidada y exquisita producción editorial. Me estoy refiriendo a dos sucesivas publicaciones realizadas por la Diputación de Cuenca, *La vista de "Cuenca desde el oeste" (1565), de Van den Wyngaerde* (publicada en el año 2003) y *La vista de "Cuenca desde la hoz del Huécar" (1565) de Van den Wyngaerde* (aparecida en 2006).

En ambas investigaciones el profesor Ibáñez se adentra con la precisión de un cirujano en la intrincada configuración urbanística de la Cuenca del siglo XVI, y al hacerlo desenmaraña un patrimonio

urbano configurado desde sus orígenes medievales, acrecentado durante el siglo XVI, y analizando todo desde el punto de vista de un especialista en la historia conquense, que conoce –porque así se lo ha propuesto– todo el devenir patrimonial urbano de esta ciudad hasta la actualidad más reciente, incorporando otros dibujos panorámicos similares de épocas históricas también pretéritas. Nos encontramos ante otra de las aportaciones imprescindibles de nuestro reconocido autor para con la historia del arte y el patrimonio, sin las cuales nada de lo que hoy conocemos tiene que ver con lo que se nos ha ido contando durante décadas de años... porque el profesor Ibáñez se propuso, y consiguió, desterrar mitos y atribuir correctamente a base de certezas documentales y gráficas la historia del patrimonio arquitectónico y urbano de Cuenca.

Si ustedes hoy se pasean por el casco histórico de esta ciudad, hasta los mismos barrios y calles bajas de ésta, encontrarán salpicado su paseo de numerosas balizas señaléticas informativas de los principales barrios y edificios de esta zona de la ciudad, que resultan imprescindibles para conocer qué son, qué fueron y a quiénes se debieron; cuándo, cómo y en qué momento...: leyendas plagadas de referencias históricas y artísticas que no serían posibles sin el trabajo de Pedro Miguel Ibáñez, y lo digo con total certeza, porque hasta la redacción con las que hoy las leemos han salido de su manos y de sus investigaciones.

Al acometer esta apasionante labor se adentró inevitablemente en las vidas de ilustres personalidades y sagas familiares, que por supuesto no ha dejado de investigar, de nuevo para ubicar donde se corresponde al legado patrimonial que nos ha llegado hasta la actualidad, pero también –y esto es muy importante de nuevo en el perfil profesional de Pedro Miguel– el Patrimonio que NO nos ha llegado

más que por referencias documentales y fotográficas o en forma de pequeños restos arqueológicos.

De esta manera se entiende con lógica meridiana que, al investigar sobre la obra de Yáñez de la Almedina en la capilla de los Albornoz de la catedral, profundizara en la historia de esta familia desde su más ilustre cabeza, el insigne cardenal Gil de Albornoz, deparando investigaciones tan felices como la titulada *Arquitectura y poder: espacios emblemáticos del linaje Albornoz en la ciudad de Cuenca* (Ediciones UCLM, 2003), y sus descendientes en el XVI, los Carrillo de Albornoz. Al hacerlo también profundizó en los entamados urbanos de la ciudad y de la misma manera en las relaciones sociales de las oligarquías locales.

Siendo las Casas Colgadas el edificio emblemático de la ciudad desde la segunda mitad del siglo pasado y habiendo estudiado con anterioridad en la personalidad del bachiller Gonzalo González de Cañamares (me refiero al artículo titulado “Tres empresas arquitectónicas del bachiller Gonzalo González de Cañamares”, 2012, *Académica: Boletín de la RACAL*), no podía Pedro Miguel dejar de pasar la oportunidad que se le brindaba con la celebración del aniversario de la creación en Cuenca del Museo de Arte Abstracto español, radicado en esta edificación: ve así la luz otra de sus obras más celebradas, *Las casas Colgadas de Cuenca y el Museo de Arte Abstracto Español* (Ediciones UCLM, 2015), otro trabajo definitivo sobre estas casas particulares desde sus orígenes hasta la actualidad, que recorre los seis siglos de historia de esta arquitectura, icono y emblema de Cuenca, inevitablemente unido ya al Museo de Arte Abstracto. Y que destierra no pocos mitos y leyendas sobre los orígenes y sucesivos avatares de este conjunto de casas.

Al tiempo las sucesivas obras emprendidas en la ciudad de restauración y mantenimiento de deter-

minados edificios históricos sacaron a la luz algunos vestigios arqueológicos del estilo gótico con los que se adornaron estas construcciones en su época. Me estoy refiriendo concretamente a la Iglesia Parroquial de El Salvador de la capital, así como a la fachada este del Palacio Episcopal, que se presenta hacia la hoz del río Huécar. La casualidad quiso que en el transcurso de estas obras salieran a la luz vestigios de arquitecturas pretéritas, y de nuevo fue requerida la presencia, consejo y estudios de nuestro acreditado especialista, que a la sazón tenía experiencia acreditada en la Comisión Provincial de Patrimonio (como vocal de la misma), instrumento fundamental en lo tocante a la debida conservación del Patrimonio Artístico. Tres trabajos citaré como ejemplares, muestra fehaciente del interés que nuestro autor viene mostrando en esta materia:

- “Hallazgos góticos del siglo XIII en el Palacio Episcopal de Cuenca” (Goya: Revista de Arte, 2002).
- “Arquitectura gótica civil en la ciudad de Cuenca” (Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar, 2003).
- *La Iglesia del Salvador (con motivo de la restauración de su portada gótica)*, en colaboración con Daniel de León Irujo (Consorcio Ciudad de Cuenca, 2010).

Son muchas, muchísimas, las publicaciones en las que Pedro Miguel ha abordado los problemas en la conservación del patrimonio arquitectónico, artístico e histórico de la ciudad y de la provincia de Cuenca. Su preocupación ha sido puesta de manifiesto en cuantos foros ha podido abordar desde su criterio: congresos, cursos de verano, charlas divulgativas, consejos asesores y/o consultivos, y sin duda multitud de consultas particulares. Los restos arqueológicos de *la albuera* de Cuenca, las transformaciones sufridas en la Iglesia de San Miguel, las

actuaciones realizadas en las iglesias de Santa Cruz o del Oratorio de San Felipe Neri, la vieja aspiración por ver alguna vez reconstruida la torre del Giraldo de Cuenca, cuya ausencia convierte a la catedral de Cuenca en una de las pocas construcciones de sus características que carecen de este elemento tan icónico como necesario... Pocas, muy pocas, son las cosas que Pedro Miguel no ha estudiado de una u otra manera dentro de sus intereses más generales, que estoy tratando de exponer.

Como un ejemplo importante de esta preocupación, sus investigaciones sobre la que nuestro autor considera una de las obras constructivas más importantes y bellas de la ciudad de Cuenca, y seguramente obra culmen en el catálogo del arquitecto José Martín, también llamado De la Aldehuela, me refiero a su publicación sobre *La iglesia de la Virgen de la Luz y San Antón y el barroco conquense* (Fundación de Cultura «Ciudad de Cuenca» / Globalcaja, 2011), que de nuevo se erige como un referente de obligada consulta y consideración, también en lo tocante al estudio del catálogo artístico del arquitecto turolense. Tras esta publicación, y por si a alguien le quedaba alguna duda al respecto, la consideración artística de José Martín alcanza sus consideraciones más justas por la belleza y pericia de sus trazas y diseños.

En otro orden de cosas, y siempre en consideración a su perfil académico y preparación intelectual, el profesor Ibáñez también ha sido requerido para la organización de importantes muestras expositivas, en las que ha colaborado con su habitual solvencia. En algunas de ellas me encontré en cierta manera involucrado, por lo que citaré solo dos, de querido recuerdo.

La primera, la exposición titulada “Castilla-La Mancha y América en el Vº Centenario”, organizada para el año 1992 por la Universidad de Cas-

tilla-La Mancha (UCLM) con el patrocinio de las Cortes Regionales y que recorrió todas las capitales de Castilla-La Mancha, más algunas de sus localidades más importantes (Hellín, Puertollano, Almadén, Alcázar de san Juan...). Eran tiempos del rector Luis Arroyo al frente de la universidad regional y de José María Barreda como presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, exposición en la que también participó el admirado profesor Carlos Vizuite Mendoza, desde el vicerrectorado que entonces detentaba nuestro siempre bien recordado profesor Pedro C. Cerrillo. De aquellas actividades celebradas con motivo del Centenario nos queda la publicación titulada *Memoria del nuevo mundo: Castilla-La Mancha y América en el quinto centenario* (Ediciones UCLM, 1992), que Pedro Miguel coordinó esmeradamente.

La segunda, otra exposición que tuvo su sede en la Catedral de Cuenca con el título de *Arte en el tiempo: obra restaurada del patrimonio diocesano conquense*. Tuvo lugar entre los días 16 de julio al 8 de diciembre de 2004, y de ella también nos queda justa memoria gracias al catálogo que coordinó Pedro Miguel Ibáñez junto al profesor Miguel Jiménez Monteserín, como especialistas ambos en la materia (Ediciones UCLM, 2004), conformando un catálogo de obras de arte de singular interés para el conocimiento del patrimonio conquense y que hoy resulta también un trabajo fundamental para los amantes del patrimonio y arte conquenses.

Es inevitable extenderse sobre la magnitud intelectual del doctor Ibáñez Martínez. Han sido unos cuarenta y cinco años dedicados a la docencia, a la Historia del Arte, primero en la Escuela Normal de Magisterio de Cuenca, convertida sucesivamente más tarde en Escuela Universitaria y Facultad de Educación, de donde “saltó” a la cercana Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, tam-

bién de la Universidad de Castilla-La Mancha. Han sido centenares de personas, estudiantes y profesionales, que han disfrutado de su magisterio y docencia, y muchos más los que hemos aprendido —y lo seguimos haciendo— a través de sus conferencias, lecciones magistrales, charlas particulares y publicaciones. Y aun así, ha tenido margen para sacar a la luz esta valiosa producción científica, sin duda con la generosa ayuda y comprensión de su preciosa familia, con Begoña como principal soporte, y ahora también con la presencia de sus nietos, que tanta dicha les deparan a ambos.

Por eso también es necesario poner de relieve algunas de sus investigaciones más cuidadas y como el resto de su producción profundamente elaboradas, aunque *a priori* se presentaban como más alejadas de sus intereses... claro está, para quien —por desconocimiento— pudiera atreverse a encasillar al profesor Ibáñez Martínez en determinados ámbitos y materias de estudio.

De su interés por el patrimonio artístico conservado, y restaurado, nace su investigación sobre *El Greco en el laberinto: escenas de la Pasión*, en el 400 aniversario del fallecimiento de este pintor (Ediciones UCLM, 2014), adelantándose en unos cuantos años, al menos en el título, a la muestra que se organizó en torno al pintor cretense en el Palacio Real de Milán (estoy refiriéndome a la exposición titulada “El Greco. Un pintor en el laberinto”, que se inauguró en 2023). Una vez más nos encontramos ante un delicioso estudio centrado en las dos pinturas que conserva, custodia y exhibe el Museo Diocesano de Cuenca, y que proceden de la villa manchega de Las Pedroñeras. Ambas pinturas, si bien pequeñas en tamaño, son excepcionales por la importancia de su autor, y desde luego también por la precisión con la que el profesor Ibáñez las sitúa y analiza en comparación con las obras pictóricas

de idéntica temática que se conservan (en diferente número, según las versiones conservadas), en distintos museos nacionales e internacionales. Una investigación que es en sí un modelo a seguir desde el punto de vista del análisis metodológico, al estudiar en parangón y detalle estas escenas de la Pasión nacidas del genio creador de El Greco.

Y de su compromiso con la sociedad y la cultura conquense vio la luz otro de sus exhaustivos trabajos, puesto que coordinó la edición del *Catálogo general de la obra de Víctor de la Vega* (RACAL, 2009), y en el que incluyó un extenso y extraordinario estudio de la obra del pintor Víctor de la Vega, además del catálogo de su obra, en este caso junto a la doctora Ana Belén Rodríguez Patiño. Completaba la edición de este libro un estudio sobre “La vida cultural en la ciudad de Cuenca en los años de posguerra (1939-1975)” a cargo de los profesores Hilario Priego y José Antonio Silva, ambos académicos de la RACAL, que en aquellos años dirigía Pedro Miguel Ibáñez, en esta institución que lo nombró Académico de Número, y que desde aquel día 26 de junio de 1993 viene ocupando como titular del sillón letra R mayúscula.

El pintor y muralista Víctor de la Vega no ha sido el único de los artistas contemporáneos que ha sido objeto de estudio del doctor Ibáñez: han sido muchas las personalidades del arte contemporáneo las que han interesado, e interesan, a nuestro investigador, y como vengo exponiendo, quiero dejar una muestra más sobre la pericia analítica y bueno ojo crítico que demostró, una vez más, al aceptar el encargo de prologar con un estudio el catálogo de la muestra expositiva que en el año 1996 se realizó en la ciudad de Cuenca en homenaje al escultor, imaginero y dibujante conquense, Luis Marco Pérez, con ocasión del centenario de su nacimiento. La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca

editó en ese mismo año un breve pero estupendo catálogo de aquella muestra, que llevaba un estudio previo titulado “Evocación de Luis Marco Pérez”, donde Pedro Miguel en apenas 12 páginas trazó magistralmente el perfil artístico del escultor de Fuentelespino de Moya, y ya ahí señaló –yo diría que por vez primera en los estudios sobre este artista– las influencias del escultor tarraconense Julio Antonio, más que evidentes tras la contemplación de su “Monumento a los héroes de la Independencia de Tarragona”.

Es esta línea, no puedo dejar tampoco de mencionar otra de sus investigaciones que ha resultado definitiva en la historia de una de las tradiciones más queridas y consideradas por la ciudad de Cuenca: su Semana Santa. Se trata de su monografía sobre los *Orígenes de la Semana Santa de Cuenca, siglos XVI y XVII*, que venía a recoger en extenso y con mayor detalle otra de sus investigaciones previas presentada en el año 1996 en el foro del I^{er} Congreso Internacional sobre Escultura Procesional en España posterior a la Guerra Civil, organizado por la UCLM, y en el que el profesor Ibáñez dictó una ponencia en la que esclarecía y fijaba los orígenes de la Semana Santa de Cuenca, tanto temporal como espacialmente, a partir de fuentes documentales que eran bien conocidas por nuestro investigador. La publicación del año 2007 de la editorial Alfonsópolis es desde entonces y para la historiografía especializada una monografía de obligada referencia y plenamente en vigor.

También como ejemplo de su indudable vocación docente no dejaré de reseñar su interés por legarnos un producto editorial destinado al consumo de estudiantes e interesados en la Historia del Arte en Cuenca, por lo que coordinó una serie de trabajos en torno a las diferentes épocas y periodos artísticos, agrupados a modo de un manual académ-

mico no al uso, y que titulamos *Cuenca, mil años de arte* (Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca, 1999). He aquí un libro que, les aseguro, ha sido utilizado por cientos de estudiantes y público interesado, que ha resultado de enorme utilidad conforme a los fines para los que fue ideado por nuestro premiado.

Soy consciente de que me dejo sin tocar muchos temas, muchos intereses del profesor Ibáñez, que han sido todos ellos abordados con el mismo rigor y con la misma profesionalidad y afán del investigador minucioso y preciso que lo cualifican. Pero en este punto quiero subrayar que hay además otra habilidad que resulta especialmente característica y definitoria en toda su prolija producción, y es la maravillosa prosa y redacción que utiliza en sus escritos. Son textos aparentemente escritos con una sencillez que abruma, donde emplea el vocabulario y la terminología específica con una precisión y exactitud precisa y preciosa. Son textos que se leen con una facilidad tan amable que no agotan ni superan al lector. No sé si será un *don* especial pero desde luego es una fortuna que así sea y por la que es admirado y admirable.

Y la honestidad en el ejercicio investigador: honestidad consigo mismo al ser fiel a sus principios de no volver a retomar temas que ya considera estudiados y casi zanjados; honestidad con el resto de investigadores e investigadoras, respetando las diferencias de criterios u opiniones, o incorporando a las suyas las que pudieran corresponder, con el derecho legal de cita; y honestidad finalmente con su derecho a la autocrítica. Una forma de trabajar que algunos en ocasiones echamos de menos y que vuelven a poner de relieve la altura moral y la capacidad intelectual de nuestro reconocido.

No puedo concluir estas palabras sin aludir a la producción más reciente en el tiempo de Pedro

Miguel Ibáñez, publicada casi toda ella ya desde su jubilación, pero sin duda fruto de su larga trayectoria y madurez intelectual. Dos series de libros, dos pilares más que se hunden ya en el acervo cultural histórico y artístico de nuestra ciudad: la serie *Cuenca, ciudad barroca* y la serie *Cuenca recóndita*.

La primera de ellas, *Cuenca, ciudad barroca*, la componen actualmente tres volúmenes de idénticas características, editados por la UCLM con el Consorcio Ciudad de Cuenca, y que compendian sucesivamente los estudios sobre el casco histórico de la ciudad de Cuenca, a modo de círculos concéntricos, componiéndose cada uno de estos volúmenes desde el centro de este casco hasta llegar a la parte baja de la ciudad histórica, así:

- El volumen I se dedica a *La Plaza Mayor y su entorno arquitectónico* (2018)
- El volumen II se centra en *La cumbre urbana, de las Carmelitas Descalzas a la Casa del Corregidor* (2021)
- Y el volumen III que estudia *Las vertientes y el llano, de los Descalzos a San Antón* (2022)

Si tenemos presente que la ciudad de Cuenca que hoy conocemos es básicamente el resultado de las transformaciones arquitectónicas y urbanísticas del barroco, podremos entender con facilidad la importancia y trascendencia de estas investigaciones, que constituyen un documento de obligado conocimiento y referencia, para conservar nuestro Patrimonio actual y cumplir con la Historia y para ofrecer un legado de calidad a las generaciones venideras.

Sirva como mínimo testimonio de estas palabras la contribución hecha sobre la histórica y tradicional afirmación sobre la autoría artística de la fachada del edificio del Ayuntamiento de Cuenca, sobre la que se venía afirmando la autoría del arquitecto Jaime Bort y que gracias a las investigaciones del

profesor Ibáñez ha quedado de manera más precisa su filiación artística a la figura del maestro Felipe Bernardo Mateo, al menos hasta que no se hallen otras informaciones más precisas al respecto. Como queda dicho, estos tres volúmenes conforman en sí mismos una obra monumental y un lujo para esta comunidad.

Parece por el momento que no habrá un cuarto volumen de esta serie, aunque quizás sí tengamos un trabajo que, a modo de Epílogo y broche final, pueda servir para mantener y conservar este Patrimonio... Ahí lo dejo.

La segunda serie, *Cuenca recóndita*, es un “regalo” (entre comillas) que Pedro Miguel ha hecho a la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca y que ha despertado un inusitado interés por el patrimonio histórico y artístico más desconocido, por inaccesible, y que gracias a estas investigaciones se nos han puesto al alcance de todos. La serie se compone de cuatro libros en formato DIN A4, y han sido editados por esta facultad con el patrocinio del Patronato Universitario “Gil de Albornoz” de Cuenca.

- *Cuenca recóndita*, volumen 1, lleva como sugerente título *El Palacio Episcopal y los alfarjes policromados del medievo* (2018), en el que se recogen y estudian los alfarjes en madera policromada que se conservan no solo en el palacio episcopal sino en otras construcciones particulares cercanas, que en sus orígenes pertenecieron a familias ilustres de la ciudad.
- *Cuenca recóndita 2* se subtitula *La pequeña Edad de Hielo en la Catedral y otras historias de la ciudad sumergida* (2019), y analiza algunas de las obras realizadas en la catedral de Cuenca ante lo que se conoció como “pequeña Edad de Hielo”.

- *Cuenca recóndita 3* va dedicado a *Felipe II y Van Den Wyngaerde. El rey en la catedral y otros escenarios* (2022). Las visitas del monarca a la ciudad de Cuenca, su pasión e interés por el puente de piedra que conectaba con el Convento de San Pablo, así como otras construcciones contemporáneas, centran el interés de este tercer volumen.
- Por último, *Cuenca recóndita 4: De barrios olvidados y un museo esparcido en la quietud de los claustros* (2024) es su publicación más reciente y, según se anuncia, la última de esta serie. En este nuevo volumen su autor nos recrea y conduce entre algunas de las capillas menos estudiadas de la catedral de Cuenca, así como nos traza un museo imaginario de arte, cuyas obras se hayan esparcidas por diferentes espacios religiosos, como ha expresado él mismo.

La ciudad de Cuenca, su provincia, esta región y comunidad autónoma, la Historia del Arte en general, y en particular, debe sentirse afortunada y agradecida de haber contado con la sabiduría y el genio intelectual del profesor Pedro Miguel Ibáñez Martínez.

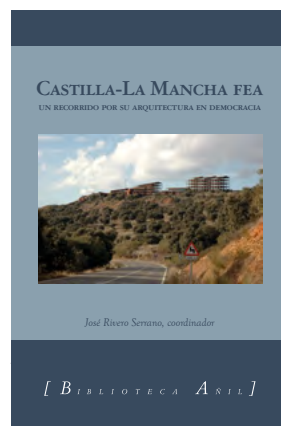
No me corresponde a mí este agradecimiento general pero sí que puedo agradecerle, Pedro, en lo personal todo lo que has hecho y aún haces en este universo tan apasionante que compartimos, que es el del Arte, la Cultura y el amor por Cuenca. ¡Gracias!

Y gracias también a todos ustedes, por su atención y presencia.

NOTAS DE LIBROS

José Rivero y otros: *Castilla-La Mancha fea*

Jesús Fuentes Lázaro*



14/10/2025

¿Se puede escribir una historia de los años de la democracia desde la arquitectura? Se puede y así lo atestigua el libro presentado en la Biblioteca Regional de Toledo el día 15 de octubre d 2025. Se puede y se ha conseguido escribiendo un libro grupal en el que cada uno de los escritores (Antonio Peña, Teodoro Sánchez Migallón, Carmen Mota, José Antonio Arce Inés, José Ramón de la Cal, José Rivero, Miguel Cortés Arrese, Manuel Valero, Ramón Peco o Manuel Serrano de la Cruz y José Luis García Rayego) aporta a la totalidad del libro su visión de la Región. Unos más técnicos, otros más literarios, todos ajustados a la realidad de un territorio de nueva creación, producto de una democracia plural y diversa. La interrelación complementaria entre unos textos

y otros que resulta difícil en libros de varios autores ha resultado posible aquí. Al lector corresponderá organizar la información proporcionada para armar sus propios juicios. Cualquiera que quiera conocer la Comunidad en los años de la democracia deberá utilizar el libro que ha editado la Biblioteca Añil, otro éxito del infatigable Alfonso González Calero. El título 'Castilla-la Mancha fea' traslada a unos territorios rurales en transición hacia otra cosa aún no concretada, un título y una visión que, en el ámbito nacional, nos descubrió una España levantada con una arquitectura apresurada, urgente, monocorde, tediosa, basada en la fealdad de la especulación inmobiliaria que hizo ricos a quienes no lo eran y a los que lo eran les enriqueció un poco más. Ahora contemplamos un fenómeno similar de fealdad, la proliferación de los edificios Cebra. Hechos en serie, blancos con ribetes negros o grises, impersonales, donde habitan seres anónimos como en la Colmena de Cela que pugnan por sostener a duras penas su propia individualidad. La que perdieron cuando en los años del desarrollismo, y luego se ha mantenido,

* Jesús Fuentes Lázaro, presidente autonómico de Castilla-La Mancha en 1982-83, y miembro de esta Academia, falleció en Toledo el 7 de febrero de 2026. Antes, nos había encarecido que publicáramos esta reseña suya de este libro que le interesó mucho.

iniciaron el desplazamiento hacia las grandes urbes en las que para todo hay que hacer cola. Fue una España, al menos en el Centro, de pisos contruidos con las tierras de La Sagra y con el poco gusto de los especuladores. El fenómeno también se dio en Castilla-la Mancha cuando empezaba a estrenar una nueva organización territorial descentralizada. El libro que se presenta es, además de un manual de historia reciente, una guía para enterarse de algunas de las cosas que han pasado en estos años, varias olvidadas y otras vendidas como logros de la nueva época. Castilla-la Mancha ha copiado lo peor de la gran ciudad y de sus barrios dormitorio. Y en los últimos años está siendo arrasada por naves uniformes y con pisos de costes reducidos impulsados por los movimientos de gentrificación de Madrid. Estos movimientos constructivos, al parecer cósmicamente imparables, asfixian a Guadalajara y a Toledo por la expansión anárquica de los Corredores de la Sagra y del Henares. El modelo se irá replicando en casi todos los pueblos de la Comunidad en los que se confunde progreso y crecimiento con uniformidad y bajos costes. Y unos consejos para leer el libro. No pretendan leerlo de un tirón, se les atragantaría. Vayan por partes, por capítulos, por provincias, que aún es una división territorial del siglo XIX que sirve para separarnos. Lean los libros a los que se remite en las notas y citas, conozcan las historias más detalladas de cada lugar. Y realicen visitas, guiadas o no, fijándose en las obras de reciente construcción en las que, salvo excepciones, se plasma la fealdad de un tiempo caracterizado por la banalidad, por la ausencia de conocimientos, por el embotamiento de los sentidos, por la estética de la rapiña y por la confusión entre modernidad y antigüedad, entre progreso y futuro.

Juan Antonio Flores Martos, Luisa Abad González y Julián López García: *“Rituales y Vidas en Castilla-La Mancha”. Una etnografía actualizada (1901-2023).*

José Antonio Alonso Ramos

Académico de Número

Almud Ediciones de CLM, Toledo, 2025. 420 pp.

Autores:

- JUAN ANTONIO FLORES MARTOS. Profesor titular de Antropología Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en Talavera de la Reina.
- LUISA ABAD GONZÁLEZ. Profesora de Antropología Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en Cuenca.
- JULIÁN LÓPEZ GARCÍA. Catedrático de Antropología Social en la Universidad de Educación a Distancia (UNED).

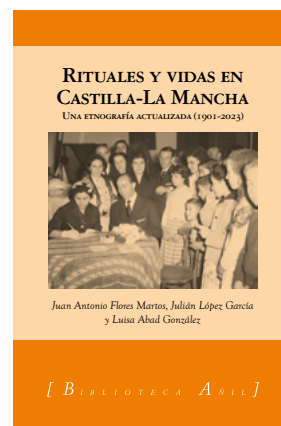
El pasado mes de noviembre y en el marco de la celebración del **IV Encuentro de Etnología de la provincia de Guadalajara** se presentó esta importante obra, fundamental para el conocimiento de la Etnografía de Castilla-La Mancha, del que es coautor Julián López García, catedrático de la UNED y Presidente de la Sección de Antropología, Filosofía y Pensamiento de esta Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha.

El libro, tiene como punto de partida las Respuestas que en su momento se dieron al CUESTIONARIO DEL ATENEO DE MADRID (1901-1902) en toda la actual región de Castilla-La Mancha.

Después de los primeros datos introductorios se ofrece una semblanza de los distintos **corresponsales** que rellenaron el cuestionario en las distintas localidades de la región, donde se pasó la encuesta. Entre ellos se encontraban profesionales de diversas dedicaciones -maestros, médicos, abogados, etc., -gente culta, por lo general-, que accedieron a responder las variadas cuestiones sobre las que había que obtener información, en los albores del siglo pasado.

Las preguntas planteadas versaban sobre distintos aspectos relacionados con el nacimiento, el matrimonio y la defunción en el ciclo vital de las gentes de aquella época.

Sólo por la lectura de las respuestas, que el estudio ofrece ordenadas por provincias, ya merece la pena; pero otro de los valores fundamentales del libro reside en la COMPARACIÓN no literal, pero sí real y efectiva DE LOS DATOS DE LA



ENCUESTA CON LOS ACTUALES, siguiendo, en general, el esquema básico de la encuesta, pero con datos totalmente actualizados en función de los nuevos parámetros de nuestra sociedad.

Los autores nos muestran en un espejo nuestra vida de hoy, la filosofía y la forma de entender la vida de las nuevas generaciones de nuestros pueblos y ciudades, con un análisis riguroso sobre distintas cuestiones, como por ejemplo, los nuevos enfoques sobre la fertilidad o la no paternidad/ maternidad, los ritos de preboda y boda, reflejados en encuestas y datos estadísticos y en análisis sobre documentos, como las invitaciones de boda, donde, frecuentemente, han desaparecido ya las figuras de los progenitores; también se abordan los cambios en la forma de concebir los vínculos, en el menor peso de las herencias en la configuración de las relaciones, y en los ritos de paso, en general, aparte de otras muchas cuestiones.

El estudio es una herramienta básica para el conocimiento de la actual sociedad de Castilla-La Mancha y su lectura ayuda a reflexionar sobre cuestiones que, de tan cotidianas, pudieran pasar desapercibidas, pero son el reflejo de los cambios sociales que se vienen produciendo.

Esta obra ha sido publicada por Almud, ediciones de CLM en su “Biblioteca Añil” con el rigor y belleza que le caracteriza, facilitando la lectura y consulta de un estudio y un tema tan extenso y detallado.

Plácido Ballesteros San José: *La restauración de la diócesis de Sigüenza y la tradición de la conquista de la ciudad (1085-1124). Análisis Historiográfico.*



Antonio Marco Martínez

La restauración de la diócesis de Sigüenza y la tradición de la conquista de la ciudad (1085-1124). Análisis Historiográfico.

Plácido Ballesteros San José

Edit. Diputación de Guadalajara y Fundación General Universidad de Alcalá, 2025

El autor **Plácido Ballesteros San José**, de Albalate de Zorita, es doctor en Historia Medieval por la Universidad Complutense de Madrid, profesor asociado de Historia Medieval en la Universidad de Alcalá y durante muchos años funcionario de la Diputación Provincial de Guadalajara, primero como archivero-bibliotecario y luego como Jefe de la Sección de Archivos, Biblioteca de Investigadores y Fototeca hasta su reciente jubilación como Jefe de Servicio de Cultura, habiendo contribuido de manera muy eficaz a la puesta en marcha de diversos programas de recuperación del patrimonio documental de la provincia de Guadalajara.

Su última obra, recién publicada por la Diputación de Guadalajara y la Fundación General Universidad de Alcalá, es *La restauración de la dióce-*

sis de Sigüenza y la tradición de la conquista de la (1085-1124). Análisis Historiográfico. La condición de “análisis historiográfico” que acompaña al título ya nos anuncia el objetivo y propuesta científica de este profesor investigador dedicado en gran parte de su vida profesional al estudio de los temas medievales de la provincia de Guadalajara. Su condición de buen investigador y buen conocedor de los archivos correspondientes ya nos anuncia un estudio serio y riguroso sobre un asunto de importancia más que local que la narrativa tradicional, sobre todo local, ha adornado con un relato épico-mítico que no encaja bien con el conocimiento científico propio del historiador.

Ballesteros divide su obra en dos partes bien definidas. En la primera analiza el momento y proceso de constitución de la diócesis de Sigüenza y del pequeño núcleo de población que allí se asienta que a finales del siglo XI depende de Medinaceli utilizando todas las fuentes históricas coetáneas existentes sobre la época: crónicas, textos narrativos, documentos conservados en diferentes archivos. Sobre esa cuestión la tradición acrítica relata la reconquista militar de la ciudad por Bernardo de

Agen. Ballesteros deja bien establecido que la diócesis seguntina queda restaurada tras la reconquista de la Transierra por Alfonso VI de Castilla en el 1085 y de que no hay ninguna evidencia que la ciudad estuviera ocupada por los almorávides en 1124, que es el momento en que la tradición fija la conquista militar de Bernardo de Agen.

Ballesteros enmarca la recuperación de la sede de Sigüenza, (había existido durante el período visigótico), en el programa político de Alfonso VII de Castilla para frenar el expansionismo de Alfonso I el Batallador de Aragón. Sigüenza está situada precisamente en la frontera con Aragón. Alfonso VI decidió recuperarla como sede episcopal a partir de 1085. El obispo Bernardo de Agen llegó desde Toledo para colaborar frente a las pretensiones de Aragón y fortalecer Toledo frente al poder musulmán. La fecha que la tradición recuerda , 22 de Enero de 1124, tal vez pudiera ser la de la entronización del obispo Bernardo de Agen en Toledo y no la de una conquista militar inexistente e innecesaria.

Plácido Ballesteros se muestra respetuoso con la tradición, muy establecida en la ciudad, y por ello dedica una segunda parte de gran interés al estudio y consideración de lo mucho que se ha escrito al respecto. Hace un completo análisis de la numerosa bibliografía que acríticamente repite la hazaña heroica de la recuperación militar de la ciudad. En su análisis valora algunas aportaciones interesantes de algunos autores sobre el hecho concreto o la diócesis de Sigüenza mientras descalifica sin paliativos a otros demasiado crédulos con los falsos cronicos.

En consecuencia es de valorar muy positivamente el rigor y valentía con el que Plácido Ballesteros aborda un tema que pudiera parecer local pero que tiene su explicación y comprensión en el conjunto más amplio de las políticas de los diversos reinos existentes en el momento. Su estudio es un acicate

más para mantener y valorar muy positivamente el espíritu crítico y científico que siempre ha de inspirar al verdadero investigador.

Juan Sisinio Pérez Garzón: *Breve historia de España* Eds. de la Catarata, Madrid, 2025

Gutmaro Gómez Bravo

Catedrático de Historia Contemporánea. Univ. Complutense



La historia de España es un tema en constante renovación y en disputa permanente. La *Breve Historia de España* de Juan Sisinio Pérez Garzón (Catarata) de reciente aparición, sintetiza, de forma amena y con rigor, los avances de los últimos años, al mismo tiempo que muestra la inutilidad de las polémicas que nada tienen que ver con nuestro pasado. Prescinde, en primer lugar, del debate bizantino sobre la esencia o el ser de España, fijado desde la óptica del regeneracionismo del 98, y que sigue marcando buena parte de los ensayos sobre la naturaleza, estructura y gobierno de nuestro país. En su lugar, parte de una historia global de sus territorios y de sus gentes, mucho antes de que pudieran sentirse españoles. Y este es uno de sus principales logros, ya que consigue explicar cómo llegaron a serlo, junto a otros muchos sentimientos y pertenencias propios de su tiempo, pero no del nuestro. Las distintas identidades que los nacionalismos proyectan sobre el pasado desde el presente, no coinciden con este repaso de las sucesivas sociedades que habitaron la Península Ibérica desde la Prehistoria. Mostrarlo de manera coherente, sin aspavientos ni solapamientos, es otro de los aciertos

de esta obra interpretativa, narrativa y concisa, que tiene, sobre todo, un afán didáctico.

No necesita para ello apropiarse ni arrebatarse a nadie la idea de España, que nació y se consolidó en un marcado contexto de afirmación, pero también de crisis del modelo de Estado-nación europeo. Se afana, al contrario, en explicar los procesos que marcaron la vida de la gente a lo largo de las distintas etapas del tiempo hasta nuestros días, insistiendo, precisamente, en la naturaleza cambiante de la historia. Y lo hace sin prescindir de la cronología convencional ni tampoco de los acontecimientos militares, culturales o políticos, más o menos reconocidos. Eso no significa, sin embargo, que las dificultades o los conflictos desaparecieran, como tampoco las desigualdades sociales, económicas y de otro tipo. A lo largo de todo el libro aparecen las sombras cambiantes de la desigualdad, en las que las viejas formas, como la servidumbre, fueron dando paso a otras nuevas. Pero no se queda varado en las condiciones de vida, como tampoco en las corrientes de pensamiento ni en todo aquello que pudo ser y no fue. Es, como toda historia, una sucesión de conflictos enquistados, una lucha por

el poder. Pero, por encima de todo, es una historia coral compuesta por una cantidad asombrosa de temas como los recuerdos, el tiempo, el espacio, la movilidad, el campo, las ciudades, las fronteras, las revoluciones, el Estado, las comunicaciones, la energía, el trabajo, las elites, el conocimiento, el arte o la religión. El dominio de esa amplitud temática y temporal marca, sin duda, la diferencia.

Muchas historias de España han consistido en una suma de relatos, en gran medida dependientes de otras historias nacionales anteriores. Se limitaban, como sigue ocurriendo en la mayoría de los libros de texto y manuales de estudio, a actualizar los datos y, sobre todo, a adelantar la línea del tiempo sin alterar el relato tradicional. La lógica aquí es inversa, ya que ofrece básicamente todo aquello que el gran público quiere saber, pero no encuentra en internet: una explicación coherente de su propio pasado, más allá de una ensalada de cifras y nombres aliñada de opiniones, errores y manipulaciones históricas. Ofrecer una mirada al pasado sin nostalgias ni mistificaciones, no resulta nada fácil en la era de los bulos, pero es nuestra obligación como historiadores. Casi tanto como realizar una lectura del pasado común, sin corsés ni estrecheces particulares, a ritmo desigual y sin destinos manifiestos, prescindiendo del boato y de los formalismos académicos que llenan miles de páginas con un lenguaje indescifrable y cerrado. Esta *Breve Historia de España* ofrece una visión de conjunto fuera de los compartimentos estancos en que se han transformado los campos de especialización y las líneas de investigación universitarias en las últimas décadas. Una obra que está pensada para ser leída desde el principio hasta el final, pero que también puede usarse como trabajo de referencia a través del índice analítico. La originalidad que posee se encuentra en los argumentos y en las interpretaciones que plan-

tea, así como en la variedad de temas que trata. La historia, en definitiva, debe fomentar el interés y la capacidad crítica pero no debe limitarse a juzgar el pasado, porque como sentenciara Montesquieu y nos recuerda bien este libro: “la verdad en un tiempo es error en otro”.

Emiliano Almansa Rodríguez,
Rafael Gil Bautista y Demetrio
Fuentes Ferrara:

*Las Reales cárceles de esclavos y
forzados de Almadén*

Cuenca; Ediciones de la
Universidad de Castilla-La Mancha, 2025. 328 p.



Luis Arroyo Zapatero

En Almadén la Universidad está levantada sobre una cárcel. Esto es lo que se muestra hoy en el magnífico edificio de la Escuela Politécnica, rehabilitada en mi tiempo de rector con atención primorosa del arquitecto y miembro de la Academia Diego Peris a la arqueología y presentación de los calabozos tal como dejaron de usarse. Antiguamente los rectores tenían jurisdicción civil y penal y, por lo tanto, cárcel propia. No disponer de ella generaba enojosas dificultades y recuerdo por ello los problemas del rector de la antigua Universidad de Toledo, cuando un estudiante carlista y violento tuvo que ser aherrojado en el ventanal de más de un metro de fondo, con buena reja de fuera y otra que se puso de dentro. Todas las universidades históricas disponían de cárcel, aunque los rectores castigaban poco y a pocos, dando lugar a escándalos por el abuso del privilegio, tal y como señalé en mi trabajo sobre “Cervantes y las Universidades”. Las cárceles antiguas, como la de forzados o condenados a galeras de secano fueron

terribles. Poco tenían que ver con la cárcel de Sevilla, que conocemos muy bien por la descripción que de ella y de la vida dentro hizo el padre Pedro de León, S. J, en la que ejerció su ministerio de capellán, a la que describe como un gran y abigarrado albergue de pícaros de toda clase y condición. La descripción del reverendo y buen literato jesuita se complementa muy bien con la de Cristóbal de Chaves que, a finales del mismo siglo XVI, compuso una relación de los casos de la cárcel de Sevilla y su trato, una cárcel que conoció bien Cervantes, quien fue cliente de ella junto con otros 800 condenados o procesados, a la que dedicó precisamente un “entremés”. También fue en ella residente otro escritor extraordinario y buen conocedor de nuestra cárcel de Almadén, pues aquí acudió en investigación del estado y cuestión de los presos de S. M. El Rey, y que redactó un informe que incluye con la precisión de una cinta magnetofónica los interrogatorios a los galeotes que pone los pelos de punta, como publicó Germán Bleiberg. El autor

del Guzmán de Alfarache estuvo preso también en la cárcel de Sevilla al tiempo de Cervantes y relata completamente la vida confusa y picaresca en ese presidio de la que ni más ni menos dice que “es paradero de necios, escarmiento forzoso, arrepentimiento tardío, prueba de amigos, venganza de enemigos, república confusa, infierno breve, muerte larga, puerto de suspiros, valle de lágrimas, casa de locos, donde cada uno grita y trata sobre su locura. Siendo todos reos, ninguno se confía para culpado, ni su delito por grave”. Pero aquellas cárceles reales más próximas a patios de Monipodio que a duros encierros tenían poco que ver con el inhumano sufrimiento de los condenados a trabajos forzados en las Galeras del Rey, donde el máximo de la pena que se les imponía a los galeotes era la de estar diez años al remo, tiempo en el que lo más probable no era la libertad sino la vida eterna. Es decir, que como bien expone Dante en su “Divina Comedia”, en el infierno y también en las prisiones hay anillos o niveles, y el más terrible de todos es el de la cárcel de forzados y esclavos de las Minas de Almadén, tanto por las lúgubres condiciones de encierro, como por el penosísimo trabajo a desempeñar, por el inexorable proceso de azogamiento que se apodera de los miserables cuerpos de baile de San Vito, con la consiguiente plena inutilidad para la vida y con el acercamiento de la muerte.

La historia de los castigos crueles se pone de manifiesto que los instrumentos penales y los castigos solo pueden ayudar a contener los estragos de la criminalidad más grave, y que ni los tormentos más horribles logran hacer desaparecer el impulso criminal, que proviene ya de procesos sociales o de perturbaciones de la personalidad de los delincuentes. El sistema penal no puede aspirar razonablemente más que a la contención del crimen y a la protección de las víctimas.

Es una dura lección la que la cárcel de forzados y esclavos de Almadén ofrece a los criminalistas y a todas las gentes de bien que se enfrentan a la difícil tarea de bregar humanamente con el crimen y los delincuentes, y de cómo huir de las recetas crueles, que lo son sobre todo por “innecesarias” e infructuosas, aunque siempre encuentran adalides, unas veces porque la criminalidad aparece con caracteres gravísimos y epidemiológicos, como en El Salvador, o como cuando líderes políticos impostores abanderan no sólo el disponer de la mayor tasa de población sometida a prisión, como es el caso de los Estados Unidos, en donde cuentan con una población penitenciaria de dos millones doscientos mil presos, y ahora encima el execrable personaje que alcanzó la presidencia pretende recuperar el ritmo de ejecuciones capitales, que desde los últimos años apenas alcanzaba las 25 cada uno a las 305 en los años Trump, sin que amanezca un día sin ejecución. A eso ha dedicado uno de los centenares “órdenes ejecutivos” que presentó con gran pompa en el despacho oval.

Los autores de este libro han realizado un estudio de conjunto de esta cárcel de Almadén con Rafael Gil Bautista sobre las minas de azogue desde la antigüedad a la edad Moderna; Angel Hernandez Sobrino, sobre la esclavitud en las Minas; Emiliano Almansa, Demetrio Fuentes y Antonio Trenado sobre la cárcel propiamente dicha, que intitulan “La cruja”; Rafael Ruiz Bautista y nuestro académico Luis Mansilla que se ocupan de la transformación de la cárcel Escuela Politécnica.

Con este libro se produce un gran salto en el conocimiento sobre la mina y la cárcel, su evolución y características materiales y humanas, y contribuyen así no solo al conocimiento de su solar patrio, sino a la tarea de humanizar los castigos y de denuncia de la crueldad, la más noble tarea de los espíritus sen-

sibles. Todos ellos lo hacen desde una experiencia sólida sobre la materia, que elaboran y muy complementariamente desde una pasión acrisolada por la humanidad.

Referencias: Pedro de León, “La mala vida en Sevilla de 1600”, edición de Bernardo Fernández, editorial Renacimiento, Sevilla, 2020; Cristóbal de Chaves, “Relación de la Cárcel de Sevilla” se encuentra en edición de José Esteban, colección “Clásicos El árbol”, Madrid, 1983; también mi “Delitos y penas en el Quijote: de la libertad que dio don Quijote a muchos desdichados que los llevaban por donde no quisieran ir”, que es comentario al capítulo XXII de la primera parte del Quijote, al que se accede en mi *blog.uclm*, bajo el mismo título y con amplias referencias al Guzmán de Alfarache y al informe de Mateo Alemán.

DOCUMENTACIÓN

Texto del Estatuto de Autonomía de CLM que las Cortes regionales enviaron a las Cortes de España

Apenas a tres años de la entrada en vigor de la Constitución de la Democracia, Castilla-La Mancha se dotó de un Estatuto de Autonomía.

No podíamos ser conscientes entonces de la extraordinaria evolución y progreso de la sociedad, la economía, la política, la enseñanza, la sanidad, etc., que iba a alcanzar la región en breve plazo. Por esta razón es necesaria desde hace años una nueva configuración de las estructuras, de las competencias, de las instituciones, y de los instrumentos de la gobernanza institucional que nos permitan mejorar las condiciones de gobierno y administración en el futuro.

El pasado mes de mayo de 2025 se alcanzó un acuerdo de la más amplia mayoría en las Cortes de Castilla-La Mancha, para proponer a las Cortes Generales una reforma del Estatuto de Autonomía que hoy reproducimos en esta edición nº 2 de los “Cuadernos de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha”, inaugurando así la colaboración entre las Cortes y la propia Academia. La iniciativa se tramita desde entonces en el Congreso de los diputados.

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 115

XI LEGISLATURA

29 de mayo de 2025

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.5. PROCEDIMIENTO ANTE LAS CORTES GENERALES

- Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, expediente 11/PPL-00007 5055

5. INFORMACIÓN

5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Elección de las personas comisionadas por las Cortes que, en su caso, presentarán y defenderán la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, expediente 11/PPL-00007, ante el Congreso de los Diputados 5090

1. TEXTOS APROBADOS**1.5. PROCEDIMIENTO ANTE LAS CORTES GENERALES**

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, ha aprobado por mayoría absoluta la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, expediente 11/PPL-00007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y con el artículo 159 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 29 de mayo de 2025.- El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO.

- Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, expediente 11/PPL-00007.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla-La Mancha se constituyó en Comunidad Autónoma ejerciendo el derecho a la autonomía que la Constitución Española reconoce y garantiza a las nacionalidades y regiones dentro de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles y españolas, tal y como establece el artículo 2 de la Constitución Española, aprobada por el pueblo soberano mediante referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978.

Así, en el año 1982, Castilla-La Mancha accedió plenamente a su autogobierno tras la aprobación por las Cortes Generales de su Estatuto mediante la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

El 8 de mayo del año siguiente se celebraron las primeras elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha, iniciándose así un proceso que iría conformando la estructura política, jurídica y administrativa de la región.

Nuestra Comunidad Autónoma no necesitaba justificar su existencia en base a hechos históricos, lingüísticos y culturales diferenciados. Castilla-La Mancha siempre ha tenido a gala que la existencia política y social de nuestra región se justifica plenamente por ser útil a la ciudadanía a través de la prestación de unos servicios cercanos y de calidad, la consecución de mejoras en nuestro desarrollo y el impulso económico y social de nuestras actuaciones como pueblo.

La Constitución Española que nos habíamos otorgado en 1978, y el proyecto común de futuro que la ciudadanía acordó en ese momento, determinaron nuestra configuración como Comunidad Autónoma, con entidad política propia y plena autonomía; basada en la propia Constitución Española y en la idea de España que en ella se propone; en el pacto que atesora y en los principios y valores que inspiraron el momento político que fue promulgada. Desde entonces Castilla-La Mancha contribuye con absoluta lealtad, solidaridad y sentido de la unidad al desarrollo autonómico de la nación española.

La conformación de Castilla-La Mancha fue el resultado de un acuerdo político del que hoy la población castellanomanchega se siente orgullosa, porque contribuyó a la completa estructuración autonómica del Estado en una España democrática y avanzada, de bienestar y progreso, libre y plural.

Castilla-La Mancha es hoy un espacio de encuentro, diálogo, convivencia y respeto, que se sustenta sobre una rica historia, fuente de cultura y tradiciones seculares en un territorio vasto y diverso, afianzado sobre valores universales como el respeto a los derechos humanos.

A lo largo de algo más de cuarenta años, el Estatuto de Autonomía ha cumplido con creces los objetivos de quienes trabajaron en su elaboración, y aprobación, desempeñando un papel crucial en el desarrollo económico, social y político de la región, configurando una sociedad cohesionada, integradora, esforzada, con capacidad innovadora y emprendedora.

Hoy nuestra ciudadanía tiene unas instituciones de referencia que se ocupan del impulso de nuestra Comunidad Autónoma y dan respuesta a las cuestiones y problemas que se han ido suscitando con el transcurrir de los años.

Pero, sobre todo, la autonomía nos ha permitido dotarnos de derechos y libertades, y un marco de referencia para hacer posibles los notables avances en el progreso y la calidad de vida de la población castellanomanchega. Asimismo, ha permitido que se produzcan cambios sustanciales en la región, y la toma de conciencia del hecho regional y, por tanto, el fortalecimiento de la identidad de esta tierra es percibido como compatible y complementario con el sentimiento de pertenencia al conjunto de la nación española.

El autogobierno, desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1982, ha posibilitado que nuestra región haya avanzado, a través de diversas reformas y el reconocimiento de nuevas competencias, acercando los servicios públicos y la Administración a la ciudadanía, y dotando a Castilla-La Mancha de una mayor capacidad de gestión en ámbitos como la educación, la sanidad y los servicios sociales, lo que ha permitido mejorar el nivel de vida y el bienestar de su ciudadanía.

Hoy Castilla-La Mancha gestiona las competencias claves del Estado del Bienestar y pretende hacerlo cada vez con más eficacia y eficiencia, más cercanía y mayor transparencia, incorporando a la gestión cuantas demandas y cambios nos requiere la sociedad en cada momento.

Consecuencia de todo ello, nuestra región ha experimentado una gran transformación tanto en los servicios prestados, en la forma y en los medios para hacerlos posibles, permitiendo que la ciudadanía castellanomanchega haya accedido a derechos y libertades en igualdad de condiciones con el resto del país. Objetivo este absolutamente irrenunciable por ser la principal argamasa de unión de los derechos de todos los españoles, tal y como recoge el artículo 14 de la Constitución Española de 1978.

No obstante, el paso del tiempo, las transformaciones producidas en todos los ámbitos y la consecuente evolución de la sociedad han generado cambios muy significativos que hacen necesaria y obligada, una revisión de su contenido y disposiciones, adecuándolas a una sociedad cada vez más igualitaria, más moderna, más dinámica, más abierta, más cambiante.

Por ello, tras más de cuarenta años de vigencia del actual Estatuto, se considera oportuno dotarnos de un nuevo Estatuto de Autonomía que responda a las demandas y realidades sociales actuales y futuras, que la región ha venido experimentando, y lógicamente, experimentará durante las próximas décadas.

Este nuevo texto se fundamenta en el compromiso de continuar ahondando en la plena autonomía y el autogobierno de Castilla-La Mancha, mediante el blindaje de los derechos sociales de la ciudadanía, la garantía de la igualdad de las personas y los territorios, la solidaridad, la cohesión territorial y la atención a las necesidades específicas de los distintos sectores poblacionales, especialmente de aquellos más vulnerables, adaptándolos a los desafíos y aspiraciones contemporáneos. Asimismo, se busca reforzar la cooperación interinstitucional, fomentar la sostenibilidad medioambiental y el equilibrio territorial, en tanto que elementos esenciales para el progreso equitativo y sostenible de nuestra región.

En este sentido, el nuevo Estatuto también es fruto y reflejo de la evolución de la sociedad en su conjunto, recogiendo la relevancia del diálogo social entendido como un componente esencial de nuestro modelo democrático, así como para el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la región, que permite la participación activa de la sociedad civil en su conjunto y de los agentes sociales, compuestos por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, en la formulación de políticas sociales y laborales de nuestra región.

Además, responde a la voluntad común de adaptar nuestra norma fundamental de autogobierno a la realidad actual, fortaleciendo los cimientos de nuestra autonomía, asegurando la construcción de un futuro cada vez más justo, igualitario y próspero, acorde con el sentir y las aspiraciones de los ciudadanos y ciudadanas que conforman Castilla-La Mancha.

Para ello, el nuevo Estatuto surge del acuerdo y el consenso mayoritario de los diputados y diputadas de las Cortes de Castilla-La Mancha, recogiendo una completa y moderna regulación de nuestras instituciones, de los derechos y deberes de ciudadanía, en cuanto que integrantes de esta Comunidad Autónoma.

El Estatuto contiene 94 artículos, seis nuevas disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final. El título Preliminar y Primero refuerza los derechos y libertades de la ciudadanía castellanomanchega, e incluye una referencia a la ciudadanía de la Unión Europea, así como a las personas extranjeras no comunitarias residentes en Castilla-La Mancha.

Se blinda la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión económica y social. Se garantiza, afianza y fortalece la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, económica y política de la Comunidad Autónoma.

Garantiza el pleno desarrollo y la equidad de las zonas rurales, la cohesión territorial y la efectiva adopción de medidas para continuar la lucha contra la despoblación que sufren algunas zonas y municipios de Castilla-La Mancha.

Se asegura asimismo el derecho a un desarrollo integral de todos los territorios de nuestra región, a la plena protección de nuestras arraigadas tradiciones, el patrimonio histórico y cultural, los nuestros propios recursos y el medio ambiente, incluyendo medidas activas de lucha contra el cambio climático y las externalidades negativas.

El título II profundiza en la adopción de medidas que mejoran la capacidad de autogobierno de Castilla-La Mancha, la representatividad de las Cortes regionales, así como la agilidad en la toma de decisiones,

adoptando figuras tales el Decreto-Ley, que permitirá que el Consejo de Gobierno pueda dictar este tipo de disposiciones en caso de urgente y extraordinaria necesidad, en consonancia con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Española.

Blinda las instituciones básicas del sistema democrático y de libertades de la región, como son el Consejo Consultivo, la Cámara de Cuentas, el Consejo de Diálogo Social, el Defensor del Pueblo o el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno.

Por su parte, el título III regula la Administración de Justicia en Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico, manteniendo y propugnando, en consecuencia, el más absoluto respeto por el principio de separación de poderes.

El título IV introduce numerosas novedades como, por ejemplo, la posibilidad legal de reconocer áreas metropolitanas y entidades locales autónomas, y ahonda en las fórmulas de colaboración y cooperación con las entidades locales.

Respecto del título V destacan el reforzamiento de las relaciones institucionales y de cooperación con el Estado y las Comunidades Autónomas, así como la articulación de sendos procedimientos de relaciones con las Instituciones europeas para participar en el proceso de consolidación del proyecto europeo, así como para poder nombrar a representantes territoriales en las instituciones y ejercer el principio de subsidiariedad en nuestras Cortes regionales.

En relación a las competencias constitucionales, reguladas en el título VI, se desarrolla con profundidad la extensión de las mismas, tanto de aquellas que son exclusivas como de las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución y de las que son únicamente ejecutivas.

Se incluyen así competencias que en su día no formaron parte del bloque competencial de la Comunidad Autónoma, pero que, con el paso de los años, han sido traspasadas o delegadas a la región, y otras que han pasado a ser asumidas, dentro de aquellas propias de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el reparto constitucional de competencias.

Se profundiza en el alcance del desarrollo y ejercicio de las competencias que resultan más esenciales para la ciudadanía, como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Y se regula un completo decálogo de competencias y deberes de la Comunidad Autónoma en relación a la protección de sus recursos naturales, especialmente el derecho al agua y el cuidado de los caudales ecológicos o la protección o el fomento de actuaciones de evaluación y gestión pública de las externalidades ambientales.

También se establecen actuaciones y medidas efectivas para la lucha contra la despoblación y la cohesión territorial y se regulan nuevas competencias que tendrán un papel esencial en la vida de la ciudadanía en los próximos años como la inteligencia artificial o las medidas de acción contra el cambio climático.

El título VII, viene a blindar los derechos de la ciudadanía de nuestra tierra a la hora de garantizar una adecuada financiación y acceso a los recursos en igualdad de condiciones con el resto de los territorios y Regiones de España. Para ello, el principio de multilateralidad debe regir la forma de procurarnos un sistema de financiación autónomo y suficiente, siempre con la idea de conseguir una España más igual, en la que sus territorios alcancen las más altas cotas de cooperación, solidaridad, transparencia y lealtad institucional.

De igual manera se tiene en cuenta la garantía de la efectiva valoración de factores como la superficie territorial, la dispersión demográfica, la baja densidad y el envejecimiento propios de nuestra Comunidad Autónoma, a la hora de realizar el reparto de fondos, de tal manera que se garantice plenamente el coste efectivo de los servicios públicos en la región.

El título VIII regula el procedimiento para la reforma del Estatuto. En este sentido, la propuesta de la misma habrá de presentarse por una tercera parte de los miembros de las Cortes, además de por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, añadiéndose la garantía de que la aprobación requiera del voto favorable de tres quintos de los miembros de las Cortes, estableciéndose asimismo un detallado procedimiento de tramitación, así como, en su caso, de retirada de la propuesta.

Por todo ello, se considera que el presente texto, fruto de la experiencia de más de cuarenta años de Comunidad Autónoma, del acuerdo y consenso de la mayoría de los representantes de la ciudadanía castellano-manchega, es la plasmación de la actual realidad de nuestra región, que garantiza un marco de derechos y libertades que permite a la población la plena igualdad y equidad entre sí y con el resto de España y la continuación en la senda del progreso y el crecimiento que iniciamos hace más de cuatro décadas, así como la firme creencia de que el Estado de las Autonomías, nacido de la Constitución Española de 1978 supone el marco adecuado de convivencia entre los españoles y españolas.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Disposiciones generales.*

1. La ciudadanía de Castilla-La Mancha, en ejercicio del derecho de autogobierno reconocido constitucionalmente y como expresión de su condición de comunidad política, se constituye en Comunidad Autónoma, de conformidad con la Constitución Española y el presente Estatuto.

2. La Junta de Comunidades es la institución en la que se organiza política y jurídicamente el autogobierno de la Comunidad Autónoma en el marco de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles y españolas, del que, emanan todos los poderes del Estado.

3. Los poderes de la Junta de Comunidades emanan de la Constitución Española, del presente Estatuto y del pueblo de Castilla-La Mancha. Son instituciones de la Junta: las Cortes de Castilla-La Mancha, el Presidencia de la Junta y el Consejo de Gobierno.

4. Castilla-La Mancha tiene plena personalidad jurídica, en los términos establecidos en la Constitución Española y en el presente Estatuto.

5. El presente Estatuto de Autonomía nace con la pretensión de hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para toda la ciudadanía de Castilla-La Mancha, en un marco de convivencia, equidad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España, así como promover y garantizar el respeto al pluralismo social, cultural y político.

Artículo 2. *Ámbito territorial.*

1. El territorio de la región de Castilla-La Mancha corresponde al de los municipios que integran las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

2. Una ley de las Cortes de Castilla-La Mancha regulará la organización territorial propia de la región sobre la base, en todo caso, del mantenimiento de la actual demarcación provincial.

Artículo 3. *La ciudadanía de Castilla-La Mancha.*

1. A los efectos del presente Estatuto gozan de la condición política de la ciudadanía castellanomanchega, los españoles y españolas que tengan o adquieran vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha.

2. Gozarán asimismo de los derechos políticos definidos en este Estatuto las personas con nacionalidad española residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en Castilla-La Mancha y acrediten esta condición en el correspondiente consulado de España. Este régimen será aplicado en la forma que determine la legislación estatal a las personas descendientes inscritas como ciudadanía española que así lo soliciten.

3. La ciudadanía de la Unión Europea y las personas extranjeras no comunitarias residentes en Castilla-La Mancha gozarán de los mismos derechos que la población castellanomanchega con las limitaciones que establezcan la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, los tratados internacionales suscritos por España y el resto del ordenamiento jurídico.

4. La Junta de Comunidades podrá formalizar acuerdos con comunidades originarias y emigrantes de Castilla-La Mancha. Asimismo, podrá instar al Gobierno de España a la celebración de tratados o convenios con países donde radiquen aquellas comunidades originarias y emigrantes.

5. Las comunidades originarias de Castilla-La Mancha asentadas fuera del territorio autonómico podrán solicitar el reconocimiento de su origen, entendido como el derecho a participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo castellanomanchego. Una ley de las Cortes de Castilla-La Mancha regulará el alcance y contenido de dicho reconocimiento sin perjuicio de las competencias del Estado.

Artículo 4. *Símbolos y fiesta oficial.*

1. La bandera de la Comunidad Autónoma se compone de un rectángulo dividido verticalmente en dos rectángulos iguales: el primero, junto al mástil, de color rojo carmesí con un castillo de oro mazonado de sable y aclarado de azul, y el segundo blanco.

2. La bandera de Castilla-La Mancha ondeará en los edificios públicos de titularidad regional, provincial o municipal y figurará al lado de la bandera de España, que ostentará lugar preeminente. Junto a estas figurará siempre la bandera de la Unión Europea. De igual modo podrán figurar las representativas de los territorios históricos.

3. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tendrá escudo e himno propios en los términos establecidos por la ley.

4. El día de Castilla-La Mancha se celebra el 31 de mayo.

5. Las provincias, comarcas, municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma conservarán sus banderas, escudos y emblemas tradicionales.

Artículo 5. *Sedes y capitalidad.*

1. La capital de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la ciudad de Toledo, sede de las Cortes y del Gobierno.

2. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha tiene su sede en la ciudad de Albacete.

3. Las demás instituciones de la Comunidad Autónoma podrán establecerse en cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por las leyes.

4. Las Cortes, el Gobierno y las demás instituciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrán celebrar reuniones en cualquiera de sus municipios, de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

TÍTULO I

Derechos, deberes y libertades de la ciudadanía de Castilla-La Mancha

CAPÍTULO I

Principios generales

Artículo 6. *Disposiciones generales.*

1. Los derechos de las personas reconocidos en el presente título se disfrutarán en los términos y condiciones de las normas que los desarrollen y se garantizarán a través de los instrumentos contemplados en el mismo y en las demás disposiciones que les sean de aplicación y no supondrán en ningún caso una alteración de la distribución competencial entre el Estado y Castilla-La Mancha.

2. Mediante ley de las Cortes de Castilla-La Mancha se procederá a la regulación de los elementos esenciales de los derechos reconocidos en este título.

3. Las disposiciones aprobadas por los poderes públicos de Castilla-La Mancha respetarán tales derechos, que se interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable para su plena efectividad.

4. Ninguno de los derechos reconocidos en este título podrá ser desarrollado, aplicado o interpretado de forma que se reduzcan o limiten los derechos reconocidos por la Constitución Española y por los tratados y convenios internacionales ratificados por España.

Artículo 7. *Derechos y libertades fundamentales.*

1. Los derechos, libertades y deberes fundamentales de la ciudadanía de Castilla-La Mancha son los establecidos en la Constitución Española, así como en los tratados y convenios internacionales suscritos por España.

2. Corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito de su territorio y competencias, garantizar y tutelar su pleno ejercicio. Asimismo, garantizarán a los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea y a las personas extranjeras no comunitarias residentes en Castilla-La Mancha el ejercicio de los derechos fundamentales que tengan reconocidos en el marco de la legislación del Estado.

Artículo 8. *Garantía institucional de los derechos de la ciudadanía.*

Los poderes públicos de Castilla-La Mancha garantizarán el disfrute de los derechos de ciudadanía y de las personas, y orientarán sus actuaciones para la efectiva consecución de los derechos económicos y sociales recogidos en el presente Estatuto.

Artículo 9. *Principios informadores de la actuación de los poderes públicos.*

1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removerá los obstáculos

que impidan o dificulten la plenitud del ejercicio de sus derechos y garantizará la accesibilidad universal y la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social de Castilla-La Mancha.

2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrollará políticas públicas activas de redistribución de la riqueza y reducción de la pobreza y exclusión social y atenderá de forma preferente las situaciones de necesidad de las personas y sectores sociales más vulnerables, en colaboración con entidades de la Economía Social y del Tercer Sector, en aplicación de los valores constitucionales del Estado social y democrático de Derecho.

3. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará el desarrollo económico y empresarial de Castilla-La Mancha y promoverá la creación de empleo de calidad e impulsará el diálogo y la concertación con las organizaciones sociales y empresariales, en especial con las organizaciones sindicales y empresariales de la región.

4. Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizar el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad y accesibilidad en todo su territorio.

5. La Junta de Comunidades velará por la protección del medio ambiente y por el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación, defensa y recuperación del patrimonio natural y la riqueza biológica y por la adopción de las actuaciones necesarias para mitigar el cambio climático y sus consecuencias, con el fin de garantizar a las generaciones presentes y futuras un alto nivel de calidad de vida.

6. Corresponde a los poderes públicos de Castilla-La Mancha impulsar la lucha contra la problemática de la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población, asegurando la igualdad en condiciones reales con el resto de la población.

7. La Junta de Comunidades garantizará la adopción de medidas efectivas para el desarrollo rural en condiciones de igualdad y equidad y respaldará la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla-La Mancha, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, así como de una adecuada fiscalidad.

8. La Junta de Comunidades tiene como objetivo la consecución plena y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo las medidas precisas para una igual incorporación a la vida social, laboral, cultural, económica y política que asegure la plena equiparación entre sexos.

9. Los poderes públicos de Castilla-La Mancha promoverán los valores de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el diálogo, el pluralismo, la paz, la justicia, la solidaridad, la cohesión social y la convivencia.

10. Los poderes públicos de Castilla-La Mancha promoverán la contribución activa de la ciudadanía, los agentes sociales y el Tercer Sector, así como de sus instituciones a la paz y al desarrollo socioeconómico, político y cultural de todos los estados y pueblos del mundo, mediante acciones de cooperación al desarrollo y su participación en las que realicen otras instancias españolas o internacionales, la promoción del voluntariado y la asistencia a personas y colectivos vulnerables.

Artículo 10. *Deberes de la ciudadanía.*

En el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de los deberes constitucionalmente establecidos y en los términos que establezcan las leyes, los poderes públicos velarán por asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte de la ciudadanía:

- a) Contribuir al sostenimiento del gasto público de acuerdo con su capacidad económica.
- b) Conservar el medio ambiente, así como la concienciación social contra el cambio climático.
- c) Colaborar en las situaciones de emergencia.
- d) Cumplir con las obligaciones derivadas de la participación de la ciudadanía en la Administración electoral, de acuerdo con el marco legal establecido en el régimen electoral general, así como en otros asuntos públicos de la región mediante consultas populares, procedimientos de participación y de colaboración en la toma de decisiones.
- e) Hacer un uso responsable y solidario de las prestaciones y servicios públicos y colaborar en su buen funcionamiento, manteniendo el debido respeto a las normas establecidas en cada caso, así como a los demás usuarios y usuarias y a las personas encargadas de prestarlos.
- f) Cuidar y proteger el patrimonio público, especialmente el de carácter histórico-artístico, cultural y natural.
- g) Contribuir y participar en la educación de los hijos e hijas.
- h) Convivir en buena y correcta vecindad bajo los principios de respeto y tolerancia, cumpliendo con el conjunto de los deberes que enumera la Constitución Española y el conjunto del ordenamiento jurídico.
- i) Defender los valores democráticos, constitucionales y los derechos humanos.

CAPÍTULO II Derechos de la ciudadanía y de la persona

Artículo 11. *Derechos de participación política.*

Los poderes públicos de Castilla-La Mancha reconocen a su ciudadanía los siguientes derechos:

- a) Participar en condiciones de igualdad de forma directa o a través de sus representantes en los asuntos públicos de Castilla-La Mancha, en la forma prevista en el ordenamiento jurídico.
- b) Elegir y ser elegidos Diputados y Diputadas en las Cortes de Castilla-La Mancha en los términos regulados por la legislación electoral.
- c) Promover y presentar peticiones e iniciativas legislativas a las Cortes de Castilla-La Mancha y, en su caso, participar en el proceso legislativo según establezca la legislación específica.

Artículo 12. *Derechos de ciudadanía.*

Los poderes públicos de Castilla-La Mancha reconocen a todas las personas los siguientes derechos, de manera igualitaria y plenamente accesible:

- a) Disfrutar de los beneficios del principio de buena administración.
- b) Acceder a los documentos y archivos de la Junta de Comunidades.
- c) Dirigir peticiones y plantear quejas a la Junta de Comunidades.
- d) Acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos y a los servicios económicos de interés general y disfrutar de forma efectiva de los mismos.
- e) Ser tratadas por los poderes públicos de Castilla-La Mancha de forma imparcial y objetiva.
- f) Comunicarse con la Administración, poniendo los medios necesarios que eviten la existencia de brecha digital.
- g) Disfrutar de la protección de sus datos personales contenidos en los ficheros de la Junta de Comunidades y acceder a los mismos, examinarlos y obtener su corrección.
- h) Participar en asociaciones y fundaciones especialmente dirigidas a la gestión solidaria de asuntos de interés de la Comunidad y a la colaboración en programas sociales, ambientales y de cooperación a la paz y al desarrollo.
- i) Utilizar las tecnologías de la sociedad de la información en sus relaciones con la Junta de Comunidades.

Artículo 13. *Derechos de las personas mayores.*

Las personas mayores tienen derecho a la autonomía personal y a vivir con dignidad y en condiciones de bienestar, sin sufrir malos tratos ni discriminación alguna por razón de su edad, así como a ser atendidas frente a la soledad no deseada.

Asimismo, tienen derecho a recibir cuidados de larga duración que les permita mantener la mejor calidad de vida posible, a acceder en condiciones de igualdad al resto de servicios públicos, y a participar en el desarrollo político, cultural y social sin discriminación alguna por razón de edad.

Artículo 14. *Derechos de las niñas y niños y las personas adolescentes.*

1. Las niñas y niños y las personas adolescentes tienen derecho a la protección integral y a que se garanticen los cuidados necesarios para su bienestar, formación e integración social, atendiendo siempre a su interés superior.

2. Los poderes públicos prestarán especial atención a la situación de los niñas y niños y las personas adolescentes que convivan fuera de la institución familiar.

Artículo 15. *Derechos de la juventud.*

La juventud castellanomanchega tiene derecho a disfrutar de las condiciones que faciliten su pleno desarrollo personal y autónomo, a las políticas públicas que le ayuden en su emancipación y a hacer efectiva su participación en el desarrollo político, económico, cultural y social.

Artículo 16. *Derechos de las mujeres.*

1. Las mujeres tienen derecho a la efectiva igualdad con los hombres en todos los ámbitos: sociales, políticos, culturales, deportivos, laborales y económicos, a la eliminación de cualquier discriminación en esos ámbitos, sean del tipo que sean, y a que se adopten todas las medidas necesarias para ello.

2. Los poderes públicos prestarán especial atención para que la maternidad no limite su promoción personal, laboral y profesional; asimismo promoverán las condiciones que garanticen la igualdad salarial, y destinarán los recursos necesarios para erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

Artículo 17. *Derechos de las personas con discapacidad.*

1. Las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento y al respeto social y a beneficiarse de las políticas que garanticen su autonomía y libertad, la igualdad de oportunidades, la eliminación de barreras, su inclusión social y profesional y su participación efectiva en la vida de la Comunidad Autónoma en entornos universalmente accesibles.

2. Los poderes públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizarán a todas las personas con discapacidad y a las que estén en situación de dependencia, así como a sus familias, el acceso, en los términos que establezca la ley, a la protección y apoyos necesarios para su desarrollo personal, económico y social plenos, así como para el ejercicio de todos sus derechos, garantizando su dignidad.

Artículo 18. *Derechos de las personas vulnerables.*

Las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad económica y/o social, así como en situación de exclusión o en riesgo de exclusión o rechazo social tienen derecho al respeto de su dignidad y a beneficiarse de las políticas que posibiliten su plena integración social, política, económica y laboral.

Artículo 19. *Derechos de otros colectivos.*

La Comunidad Autónoma velará por la convivencia social, cultural y religiosa de la comunidad gitana, así como de las minorías, colectivos u otras comunidades existentes en su territorio, garantizando el respeto de su diversidad y el derecho a beneficiarse de políticas interculturales que contribuyan a su plena integración social y a su participación en los asuntos públicos.

CAPÍTULO III Derechos económicos y sociales

Artículo 20. *Contenido de los derechos económicos y sociales.*

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el fin de garantizar en su territorio la plena eficacia de los principios rectores de la política social y económica contenidos en la Constitución Española y el presente Estatuto, reconoce, en el marco de sus competencias y en los términos que establezca la legislación autonómica, los siguientes derechos:

a) Derecho a la mejora de las condiciones de vida y trabajo, al acceso al empleo en condiciones de igualdad, a la calidad y dignidad del mismo, a la promoción laboral, a una adecuada prevención de riesgos laborales y a la seguridad e higiene en el trabajo.

b) Derecho a la sanidad pública, a la promoción de la salud, a la prevención de la enfermedad, a una atención sanitaria de calidad en todas las etapas y condiciones de la vida de las personas, así como al acceso en condiciones de igualdad a unos servicios sanitarios de calidad.

c) Derecho a recibir una enseñanza pública, inclusiva y de calidad y a acceder a ella en condiciones de igualdad de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española. Los centros sostenidos con fondos públicos tienen el deber de cumplir las obligaciones que determine la ley para garantizar los derechos de acceso en condiciones de igualdad y calidad de la enseñanza. La Junta de Comunidades fomentará la educación pública como modelo preferente y llevará a cabo, en el marco de sus competencias, políticas adecuadas para paliar el abandono escolar.

d) Derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada y a la implantación de medidas que aseguren su

protección y disfrute, en especial para la juventud y los sectores sociales más vulnerables. Para garantizar este derecho, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten.

e) Derecho a la protección ante situaciones de necesidad a través de un conjunto de prestaciones y servicios de contenido económico, social y sanitario, con especial consideración a las situaciones de dependencia, discapacidad, pobreza y/o exclusión social, envejecimiento y atención a la soledad no deseada.

f) Derecho a un sistema de garantía de ingresos ante situaciones de carencia o insuficiencia de recursos económicos que refuercen la protección social y económica de las familias.

g) Derecho a la cultura y a la conservación, realce, protección y disfrute de los bienes que integran el patrimonio histórico, cultural, natural y artístico de Castilla-La Mancha.

h) Derecho a la protección social, económica y jurídica de la familia en todas las modalidades que contempla el ordenamiento jurídico, fomentando la conciliación de la vida laboral y familiar.

i) Derecho a disfrutar de los recursos naturales situados en su territorio y de los beneficios económicos y de desarrollo social derivado de los mismos.

j) Derecho al agua y a sus recursos hídricos de forma que posibilite su disponibilidad preferente para atender a sus necesidades de consumo humano, al desarrollo económico y social, a la sostenibilidad del medio ambiente y a la preservación del entorno natural en los términos establecidos en la Constitución Española y en la legislación europea y estatal.

k) Derecho a vivir, con igualdad de oportunidades y derechos, en un entorno urbano y rural saludable, accesible y de calidad, así como a disfrutar responsablemente del patrimonio natural y del paisaje de Castilla-La Mancha y a disfrutar de un medio ambiente equilibrado, sostenible y de calidad, debiendo hacer un uso responsable del mismo para evitar su deterioro y conservarlo para las generaciones futuras, de acuerdo con lo que determinen las leyes.

l) Derecho a un desarrollo integral del medio rural en Castilla-La Mancha, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación, así como a garantizar servicios básicos e igualdad de oportunidades para sus habitantes.

m) Derecho como persona consumidora y usuaria, a la protección de su salud, de su seguridad alimentaria y de sus legítimos intereses económicos y sociales, a la información, educación y formación en materia de consumo, a la participación y consulta, así como a la igualdad de acceso al mercado de bienes y servicios.

n) Derecho al acceso en condiciones de igualdad y accesibilidad a las tecnologías de la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación.

CAPÍTULO IV

La garantía del ejercicio de los derechos

Artículo 21. *Medios de garantía.*

1. Los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contendrán partidas presupuestarias suficientes para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos contemplados en este título.

2. Las normas con rango de ley o reglamentario que desarrollen los derechos reconocidos en este título serán informadas por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Consejo de Diálogo Social, de acuerdo con sus funciones. En su elaboración se podrá contar con el pronunciamiento de los correspondientes órganos autonómicos de participación por razón de la materia.

3. Toda persona natural o jurídica de Castilla-La Mancha podrá dirigirse al Defensor o Defensora del Pueblo de esta Comunidad Autónoma en relación a los derechos contenidos en este título.

4. Los actos que vulneren los derechos reconocidos en el presente título podrán ser objeto de recurso ante los juzgados y tribunales de Castilla-La Mancha en la jurisdicción correspondiente, de acuerdo con los procedimientos que establezcan las leyes del Estado.

TÍTULO II

Las instituciones de Castilla-La Mancha

Artículo 22. *Instituciones.*

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está integrada por las Cortes, la Presidencia, el Consejo de Gobierno y por las demás instituciones que determine el presente Estatuto o que en aplicación del mismo se constituyan con tal carácter.

CAPÍTULO I Las Cortes

Artículo 23. *Disposiciones generales.*

1. Las Cortes de Castilla-La Mancha representan a la ciudadanía de la región y ejercen en su nombre, con arreglo a la Constitución Española y al presente Estatuto, los poderes y atribuciones que les corresponden.
2. Las Cortes de Castilla-La Mancha son inviolables.

Artículo 24. *Composición y régimen electoral.*

1. Los miembros de las Cortes de Castilla-La Mancha serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma prevista en el presente Estatuto.
2. Las Cortes de Castilla-La Mancha serán elegidas por un período de cuatro años. Su mandato finalizará al concluir dicho periodo o el día de su disolución por la persona que ejerza la Presidencia de Castilla-La Mancha.
3. La circunscripción electoral es la provincia. Las Cortes de Castilla-La Mancha estarán constituidas por un mínimo de 25 escaños y un máximo de 55 escaños. Cada provincia estará representada, en todo caso, por un mínimo de 3 escaños.
4. El sistema electoral es de representación proporcional a su población, y asegurará la representación adecuada de las provincias de Castilla-La Mancha. Las elecciones serán convocadas por el Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha, en los términos previstos por el presente Estatuto y por la ley que regule el Régimen Electoral General.
5. La Ley Electoral de Castilla-La Mancha determinará, entre otros aspectos, el régimen de plazos y el procedimiento de elección de sus miembros, así como la atribución de escaños por cada circunscripción electoral y las causas de inelegibilidad e incompatibilidad.
6. Son personas electoras y elegibles la ciudadanía de Castilla-La Mancha que estén en pleno uso de sus derechos civiles y políticos conforme a la ley electoral. La ley electoral de Castilla-La Mancha contendrá criterios de igualdad para la participación política de hombres y mujeres en las listas electorales.

Artículo 25. *Autonomía de las Cortes de Castilla-La Mancha.*

1. Las Cortes de Castilla-La Mancha gozan de autonomía organizativa, financiera, administrativa y disciplinaria.
2. Las Cortes de Castilla-La Mancha elaboran y aprueban su Reglamento, fijan su presupuesto y el estatuto del personal bajo su dependencia.
3. La aprobación y reforma del Reglamento de las Cortes corresponde al Pleno y su aprobación requerirá una votación final conjunta por mayoría absoluta, salvo que afecte a los títulos que regulan la función de diputado o diputada y de los grupos políticos, en cuyo caso se requerirá una mayoría de tres cuartos del conjunto de los miembros de la Cámara.

Artículo 26. *Estatuto de los miembros de las Cortes.*

1. Los miembros de las Cortes de Castilla-La Mancha representan a toda la región y no estarán sujetos a mandato imperativo alguno. Su voto es personal e indelegable y se ejercerá en los términos establecidos en el Reglamento de la Cámara.
2. Los miembros de las Cortes de Castilla-La Mancha gozarán de inviolabilidad, aun después de cesar en su mandato, por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.
3. Los miembros de las Cortes de Castilla-La Mancha cesan:
 - a) Por cumplimiento del término de su mandato.
 - b) Por dimisión.
 - c) Por fallecimiento.
 - d) Por condena penal firme.
 - e) Por inhabilitación por sentencia judicial firme.
 - f) Por incapacidad total o permanente.
 - g) Por cualquier otra causa prevista en las leyes regionales o en el Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha.

4. Producida una vacante, ésta será cubierta en los términos previstos en la Ley Electoral que también determinará los supuestos y el régimen jurídico de las sustituciones temporales.

Artículo 27. Organización de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Las Cortes de Castilla-La Mancha elegirán de entre sus miembros al titular de su Presidencia y a los demás componentes de la Mesa que, en ningún caso, podrán ser miembros del Consejo de Gobierno. El Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha regulará la composición, régimen y funcionamiento de la Mesa.

2. El Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha regulará los derechos y los deberes de los miembros de la Cámara, los requisitos para la formación de Grupos Parlamentarios, la intervención de éstos en el proceso legislativo y en las demás funciones parlamentarias, así como las funciones de la Junta de Portavoces.

3. Las Cortes funcionarán en Pleno y en Comisiones y se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al desarrollo que establezca su Reglamento. Los períodos ordinarios de sesiones se celebrarán entre septiembre y diciembre, el primero, y entre febrero y julio, el segundo. Las Comisiones están compuestas de forma proporcional al número de miembros de cada Grupo Parlamentario.

4. Las sesiones plenarias de las Cortes Regionales son públicas, salvo en los casos previstos en el Reglamento.

5. Una Diputación Permanente, elegida de entre sus miembros por las Cortes Regionales, asumirá las funciones de éstas cuando no estén reunidas o haya expirado su mandato. El Reglamento determinará su composición, régimen y funcionamiento.

Artículo 28. Competencias de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Es competencia de las Cortes de Castilla-La Mancha, además de lo ya establecido en el presente Estatuto:

a) Acordar la reforma del Estatuto de Autonomía, el envío de la consiguiente proposición de ley al Congreso de los Diputados y la designación de la delegación de las Cortes regionales, según lo previsto en el artículo 94 del presente Estatuto.

b) Elegir, de entre sus miembros, al Presidente o Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que lo será de su Consejo de Gobierno en los términos previstos en el presente Estatuto.

c) Ejercer la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos por la Constitución Española, por el presente Estatuto y por las leyes del Estado que les atribuyan tal potestad.

d) Convalidar los Decretos-Leyes aprobados por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del presente Estatuto y ejercer el control de la legislación delegada.

e) Controlar la acción ejecutiva del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha y del conjunto de la Administración regional.

f) Aprobar los presupuestos y ejercer las otras competencias que le sean atribuidas por la Constitución Española, por el presente Estatuto y por las demás normas del ordenamiento jurídico.

g) Ejercer las facultades previstas en este Estatuto sobre el control de la subsidiariedad en materia de propuesta de actos y normas de la Unión Europea.

h) Ejercer el control parlamentario a la gestión económica y financiera, así como el respeto a la pluralidad y a la neutralidad política de los medios de comunicación públicos financiados con los recursos de la Comunidad Autónoma.

i) Designar a los Senadores y Senadoras que representen a la Comunidad Autónoma de forma proporcional al número de escaños de cada grupo parlamentario.

j) Elegir a los miembros de las instituciones, de los organismos públicos y de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos por el presente Estatuto y las leyes de aplicación.

k) Establecer los tributos de acuerdo con la Constitución Española, el presente Estatuto y las correspondientes leyes del Estado.

l) Aprobar los convenios que acuerde el Consejo de Gobierno con otras Comunidades Autónomas en los términos establecidos por el artículo 145.2 de la Constitución Española.

m) Exigir, en su caso, la responsabilidad política al Consejo de Gobierno o a cualquiera de sus miembros en los términos establecidos en el presente Estatuto.

n) Interponer recursos de inconstitucionalidad y personarse ante el Tribunal Constitucional en los supuestos y en los términos previstos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

- ñ) Examinar y aprobar las cuentas generales de la Junta de Comunidades sin perjuicio de las funciones que correspondan a la Cámara de Cuentas.
- o) Solicitar del Gobierno regional la adopción de un proyecto de ley.
- p) Elaborar proposiciones de ley y remitirlas a la Mesa del Congreso de los Diputados designando a los miembros de la Cámara encargados de su defensa.
- q) Solicitar al Estado la transferencia o delegación de competencias y la atribución de facultades en el marco del artículo 150.2 de la Constitución Española.
- r) Adoptar las decisiones que les atribuya la Constitución Española o las leyes estatales referidas a la participación de la Comunidad Autónoma en el nombramiento o designación de cargos de instituciones estatales.
- s) Fijar las previsiones de índole política, económica y social que de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución Española haya de suministrar la Comunidad Autónoma al Gobierno de la Nación para la elaboración de los proyectos de planificación económica general.
- t) Recibir la información que les remita el Consejo de Gobierno sobre tratados internacionales y la legislación comunitaria y debatir y emitir su parecer sobre los mismos en cuanto se refieran a materias de interés de la Comunidad Autónoma de acuerdo a la legislación del Estado.
- u) Las demás funciones que les sean atribuidas por la normativa de la Unión Europea, la Constitución Española, el presente Estatuto y las leyes.

2. El control de la constitucionalidad de las leyes regionales corresponderá al Tribunal Constitucional en los términos previstos en su Ley Orgánica.

Artículo 29. *Potestad legislativa.*

1. La potestad legislativa corresponde a los miembros de la Cámara, a los grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno. También podrán presentar propuestas de iniciativa legislativa la ciudadanía y los órganos asociativos representativos de las Corporaciones Locales en los términos establecidos en la legislación de Castilla-La Mancha.

2. El Pleno de las Cortes puede delegar en cualquier momento la aprobación de iniciativas legislativas en las comisiones legislativas permanentes, salvo en las materias concernientes a la reforma del presente Estatuto, a la aprobación del presupuesto de la Junta de Comunidades, a la legislación electoral y a las que requieran mayoría cualificada para su aprobación. Tampoco será delegable el ejercicio de la delegación legislativa ni su control, ni los mecanismos de convalidación de los decretos-leyes.

3. El Pleno de las Cortes podrá revocar la delegación de la iniciativa legislativa cualquiera que fuese la fase de tramitación o aprobación en que ésta se encontrase. Al mismo tiempo determinará si la iniciativa se comienza de nuevo ante el Pleno o se convalida alguna de las actuaciones ya producidas en el seno de la Comisión.

Artículo 30. *Delegación legislativa.*

1. Las Cortes de Castilla-La Mancha pueden delegar en el Consejo de Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley. No cabrá la delegación para la aprobación del presupuesto de la Comunidad Autónoma, la regulación esencial de los derechos reconocidos por el presente Estatuto, el desarrollo básico de sus instituciones o el régimen electoral, tampoco para las materias que requieran mayoría cualificada en las Cortes regionales para su aprobación.

2. Las disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada se denominan decretos legislativos.

3. La delegación debe ser expresa, mediante ley, para una materia concreta y con la determinación de un plazo cierto para ejercerla. La delegación se agota por transcurso del plazo o por aprobación del decreto legislativo correspondiente. No puede hacerse uso de la delegación cuando el Consejo de Gobierno se encuentra en funciones por disolución de las Cortes.

4. Además del control establecido por los tribunales en la legislación estatal, el control parlamentario de la legislación delegada se regulará por el Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha y, en su caso, por la misma ley de delegación que podrá establecer requisitos adicionales de control que no sean incompatibles con lo establecido en dicho Reglamento.

Artículo 31. *Decretos-leyes.*

1. En caso de urgente y extraordinaria necesidad, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha puede dictar disposiciones con rango de ley bajo la forma de decreto-ley.

2. No pueden ser objeto de decreto-ley el desarrollo de los derechos, deberes y libertades de la ciudadanía de Castilla-La Mancha, ni de las instituciones reguladas en el presente Estatuto de Autonomía, el régimen electoral, los tributos y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

3. Los decretos-leyes quedarán derogados si en el plazo improrrogable de los treinta días siguientes al de su publicación no fuesen convalidados expresamente por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha o por su Diputación Permanente en una votación final de totalidad.

4. Sin perjuicio de su convalidación, las Cortes de Castilla-La Mancha pueden tramitar los decretos-leyes como proyectos de ley adoptando el acuerdo correspondiente dentro del plazo establecido por el apartado anterior.

Artículo 32. *Promulgación y publicación de las leyes.*

Las leyes aprobadas por las Cortes de Castilla-La Mancha serán promulgadas, en nombre del Rey o la Reina, por la Presidencia de Castilla-La Mancha, quién ordenará su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en un plazo no superior a quince días desde su aprobación, así como su remisión al Boletín Oficial del Estado. A efectos de su entrada en vigor, registrará la fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO II El Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha

Artículo 33. *Estatuto jurídico.*

1. El Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha ostenta la superior representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en Castilla-La Mancha.

2. Dirige la acción del Consejo de Gobierno, el cual preside, y coordina las funciones de sus miembros, respondiendo políticamente ante las Cortes de Castilla-La Mancha.

3. En caso de ausencia o enfermedad es suplido por el miembro del Consejo de Gobierno que se determine mediante ley o decreto.

4. Durante su mandato no puede ser detenido ni retenido salvo en caso de delito flagrante.

5. El cargo de Presidente o Presidenta es incompatible con el ejercicio de cualquier otro cargo público excepto el mandato de miembro de la Cámara. No podrá ejercer actividad laboral, profesional o mercantil alguna.

Artículo 34. *Forma de elección.*

1. El Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha es elegido por las Cortes regionales de entre sus miembros.

2. Después de la constitución de las Cortes regionales y en los demás supuestos estatutarios en que así proceda, quien ostente la Presidencia de las Cortes, previa consulta con los diputados o diputadas designados por los grupos políticos con representación en la Cámara, propondrá a ésta un candidato o candidata a la Presidencia de Castilla-La Mancha en la forma que establezca el Reglamento de las Cortes.

3. El candidato o candidata expondrá ante las Cortes las líneas programáticas generales que inspirarán su actividad y la del Consejo de Gobierno y solicitará su confianza.

4. Para ser elegido, se deberá obtener en primera votación la mayoría absoluta. De no obtenerla, se procederá a una nueva votación cuarenta y ocho horas después de la anterior y la confianza se entenderá otorgada si obtuviese la mayoría simple en la segunda votación.

5. En caso de no conseguirse tampoco dicha mayoría en la segunda votación se tramitarán sucesivas propuestas de candidatura en la forma prevista anteriormente.

6. Si transcurrido el plazo de dos meses a partir de la primera votación ninguna candidatura hubiese obtenido la mayoría simple, quedará automáticamente designado el candidato o candidata del Grupo Parlamentario que represente al partido que tenga mayor número de escaños, y en caso de empate, el que tenga mayor número de votos.

Artículo 35. *Nombramiento.*

Una vez elegido por las Cortes, el Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha es nombrado por el Rey o la Reina y publicado su nombramiento en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 36. Competencias.

1. Corresponde al Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha además de lo establecido en el presente Estatuto y de lo que le sea atribuido, por ostentar esta responsabilidad, por el ordenamiento jurídico:

- a) Ostentar la superior representación de Castilla-La Mancha y la ordinaria del Estado en la Comunidad Autónoma.
- b) Promulgar las leyes en nombre del Rey o la Reina y ordenar su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y su remisión al Boletín Oficial del Estado.
- c) Definir el programa de gobierno.
- d) Firmar los Decretos acordados por el Consejo de Gobierno y acordar su publicación.
- e) Ordenar la publicación del nombramiento de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- f) Convocar las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha.
- g) Presentar cuestiones de confianza ante las Cortes y disolverlas anticipadamente en los términos contemplados en este Estatuto.
- h) Establecer el número de las Vicepresidencias y Consejerías.
- i) Designar y cesar a los miembros del Consejo de Gobierno.
- j) Asegurar la coordinación entre las distintas Consejerías y resolver los conflictos de atribuciones entre las mismas.
- k) Proponer al Consejo de Gobierno la presentación de recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.
- l) Firmar los acuerdos internacionales, los convenios de colaboración y los acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas en los términos establecidos por las leyes estatales y el presente Estatuto.
- m) Designar los miembros del Consejo de Gobierno que puedan participar y relacionarse con las Instituciones europeas con arreglo a la normativa comunitaria y a la que sea establecida por el Estado.
- n) Designar a los miembros del Consejo de Gobierno que puedan participar en conversaciones y en la elaboración de tratados internacionales de acuerdo con la normativa del Estado.
- ñ) Ejercer cualesquiera otras facultades y atribuciones asignadas por las leyes.

2. Ninguna de las funciones enumeradas en el presente artículo podrá ser objeto de delegación, exceptuando las funciones de las letras a), j) y l) del apartado 1. No obstante, mediante ley se regulará la forma en la que la persona que ejerza la Presidencia podrá delegar aquellas otras funciones atribuidas por ley.

Artículo 37. Cese.

1. El Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha cesa tras la celebración de elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha y en los casos de denegación de una cuestión de confianza, de aprobación de una moción de censura, de defunción, de renuncia, de declaración de incapacidad total y permanente y de condena penal firme que conlleve la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

2. En los supuestos de defunción, incapacidad, inhabilitación o renuncia será sustituido hasta la elección de un nuevo Presidente o Presidenta en los términos en que se disponga mediante ley. Durante esta sustitución no podrá plantearse la cuestión de confianza, modificarse la composición del Consejo de Gobierno ni procederse a la disolución anticipada de las Cortes.

CAPÍTULO III**El Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Comunidades****Artículo 38. Principios comunes al Gobierno.**

Los miembros del Consejo de Gobierno, los altos cargos, las autoridades y el resto del personal de la Administración de la Junta deberán regirse, en el desempeño de sus funciones, por los principios de objetividad, neutralidad, responsabilidad, transparencia, honestidad, austeridad, eficacia y de igualdad.

Artículo 39. El Consejo de Gobierno.

1. El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado que dirige la acción política y la Administración

autonómica. En su virtud ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria en el marco de lo establecido por el ordenamiento jurídico.

2. El Consejo de Gobierno está integrado por el Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha, quien lo preside, y, en su caso, por los titulares de las Vicepresidencias y las Consejerías. Corresponde al Consejo de Gobierno interponer recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.

3. El Consejo de Gobierno responde políticamente ante las Cortes de manera solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

4. Los miembros del Consejo de Gobierno durante su mandato no podrán ser detenidos salvo en caso de delito flagrante.

5. El régimen jurídico y administrativo del Consejo de Gobierno y el estatuto de sus miembros será regulado mediante ley, en la que se determinarán sus causas de incompatibilidad. En ningún caso podrán ejercer actividad laboral, profesional o empresarial alguna.

6. El Consejo de Gobierno cesa cuando lo hace el Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha, continuando en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

Artículo 40. *Disposiciones generales sobre la Administración de la Junta de Comunidades.*

1. La Administración de la Junta de Comunidades tiene personalidad jurídica única.

2. Todos los órganos encargados de la prestación de servicios o de la gestión de competencias y atribuciones de la Comunidad Autónoma se integran en la Administración de la Junta de Comunidades en los términos previstos en la ley.

3. Mediante ley se regulará la forma en que se puedan crear entes descentralizados con personalidad jurídica propia o la participación de la Administración de la Junta de Comunidades en entidades u organizaciones comunes con el Estado, con otras Comunidades Autónomas o con las Corporaciones Locales, como formas de articulación de mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración.

4. Mediante ley se regulará el régimen jurídico y los principios de organización de la Administración de la Junta de Comunidades.

Artículo 41. *Administración de la Junta de Comunidades.*

1. En el ejercicio de sus competencias, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gozará de las potestades y privilegios propios de la Administración del Estado, entre los que se comprenden:

a) La presunción de legitimidad y la ejecutoriedad de sus actos, así como los poderes de ejecución forzosa y revisión en vía administrativa.

b) La potestad de expropiación, incluida la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados y el ejercicio de las restantes competencias de la legislación expropiatoria, atribuidas a la Administración del Estado, cuando se trate de materias de competencia de la Comunidad Autónoma.

c) La potestad de sanción dentro de los límites que establezca el ordenamiento jurídico.

d) La facultad de utilización del procedimiento de apremio.

e) La inembargabilidad de sus bienes y derechos, así como los privilegios de prelación, preferencia y demás, reconocidos a la Hacienda Pública para el cobro de sus créditos, sin perjuicio de los que correspondan en esta materia a la Hacienda del Estado y en igualdad de derechos con las demás Comunidades Autónomas.

f) La exención de toda obligación de garantía o caución ante cualquier organismo administrativo o tribunal jurisdiccional.

g) No se admitirán interdictos contra las actuaciones de la región en materia de su competencia, realizadas de acuerdo con el procedimiento legal.

2. Asimismo, en el ejercicio de la competencia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones, prevista en el artículo 72.1.1º del presente Estatuto y, de acuerdo con la legislación del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma, entre otras materias, el establecimiento del régimen de los empleados públicos de la Comunidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución Española, la elaboración del procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización propia, la regulación de la responsabilidad de la Junta de Comunidades y de los entes públicos dependientes de la misma, así como la regulación de los bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, y la de los contratos y concesiones administrativas en su ámbito.

CAPÍTULO IV
**Las relaciones entre las Cortes y la Presidencia de Castilla-La Mancha
y el Consejo de Gobierno**

Artículo 42. La responsabilidad del Consejo de Gobierno.

1. El Consejo de Gobierno responde solidariamente de su gestión ante las Cortes.
2. Las Cortes y cualquiera de sus Comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Consejo de Gobierno en los términos establecidos en el Reglamento de la Cámara.
3. Los miembros del Consejo de Gobierno tienen acceso a las sesiones plenarias de las Cortes y de sus comisiones y la facultad de hacerse oír en ellas, en la forma prevista por el Reglamento de la Cámara.

Artículo 43. La moción de censura.

1. Las Cortes en Pleno pueden exigir la responsabilidad política del Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha mediante la adopción por mayoría absoluta de la moción de censura.
2. La moción de censura deberá ser propuesta por al menos una sexta parte de los miembros de las Cortes y habrá de incluir un candidato o candidata a la Presidencia de Castilla-La Mancha de entre los miembros de las Cortes.
3. La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran, al menos, cinco días desde su presentación y siempre antes de 15 días desde su presentación. En los dos primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.
4. Si la moción de censura no fuere aprobada o fuese retirada tras haber sido debatida en el Pleno de la Cámara, sus firmantes no podrán presentar otra hasta que hubiese transcurrido un año desde la fecha de debate de la primera.
5. Si las Cortes adoptan una moción de censura, el candidato o candidata incluida en la misma se entenderá investido de la confianza parlamentaria y el Rey o la Reina le nombrará Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha.
6. El Reglamento de la Cámara regulará el resto del procedimiento de moción de censura.

Artículo 44. La cuestión de confianza.

1. El Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno, puede plantear ante el Pleno de las Cortes la cuestión de confianza sobre cualquier punto de su programa, cualquier declaración de política general o sobre cualquier asunto de interés general. La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de los Diputados y Diputadas.
2. Si la cuestión de confianza se plantease sobre un proyecto de ley, éste se considerará aprobado siempre que vote a favor de la confianza la mayoría simple de las Cortes Regionales. La cuestión de confianza prevista en el presente apartado no podrá ser planteada más de una vez en cada periodo de sesiones y no podrá ser utilizada respecto de proyectos de legislación electoral, orgánica o institucional, y aquellos que requieran mayoría cualificada.
3. Si las Cortes niegan su confianza al Presidente o Presidenta, éste presentará su dimisión y a continuación se procederá a un nuevo proceso de elección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del presente Estatuto.
4. El Reglamento de la Cámara regulará el procedimiento de presentación de la cuestión de confianza.

Artículo 45. Disolución anticipada de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. El Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá acordar la disolución de las Cortes de Castilla-La Mancha con anticipación al término natural de la legislatura.
2. La disolución se acordará por Decreto en el que se convocarán, a su vez, elecciones, conteniéndose en el mismo cuantos requisitos exija la legislación electoral aplicable.
3. No se podrá acordar la disolución de las Cortes regionales en los siguientes supuestos:
 - a) Durante el primer periodo de sesiones de la legislatura.
 - b) Cuando reste menos de un año para la terminación de la legislatura.
 - c) Cuando se encuentre en tramitación una moción de censura.

- d) Antes de que transcurra el plazo de un año desde la última disolución por este procedimiento.
- e) Cuando se encuentre convocado un proceso electoral estatal.

4. En todo caso, las nuevas Cortes de Castilla-La Mancha que resulten de las convocatorias electorales anticipadas según el presente procedimiento, tendrán un mandato limitado por el término natural de la legislatura originaria en caso de no haberse anticipado las elecciones.

CAPÍTULO V

Otras instituciones de la Junta de Comunidades

Artículo 46. *El Consejo Consultivo.*

1. El Consejo Consultivo es el superior órgano consultivo de la Junta de Comunidades y de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.
2. Mediante ley se regularán sus funciones, composición y funcionamiento.

Artículo 47. *El Defensor del Pueblo.*

1. El Defensor o Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha es la Institución comisionada de las Cortes Regionales, cuya persona titular ha de ser designada por éstas, para garantizar la protección y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía, individuales y colectivos, comprendidos en el título primero de la Constitución Española y el título I del presente Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a cuyo efecto velará por la tutela del ordenamiento jurídico propio de Castilla-La Mancha y de su Estatuto de Autonomía.
2. El Defensor o Defensora del Pueblo podrá contar con adjuntías dedicadas específicamente a la defensa de los derechos y libertades de los colectivos más vulnerables.
3. Mediante ley se regularán sus funciones, composición y funcionamiento.

Artículo 48. *La Cámara de Cuentas.*

1. La Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha es el órgano técnico dependiente de las Cortes, al que corresponde el control externo de la gestión económica-financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas.
2. Mediante ley se regularán sus funciones, composición y funcionamiento.

Artículo 49. *El Consejo de Diálogo Social.*

1. El Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha es el órgano colegiado de participación institucional permanente de la Comunidad Autónoma, de carácter consultivo y asesor en materia económica, social y laboral, constituido por los agentes sociales más representativos de la Comunidad Autónoma, cuyo fin es hacer efectiva la participación de los sectores interesados en la política económica y social de Castilla-La Mancha.
2. Mediante ley se regularán sus funciones, composición y funcionamiento.

Artículo 50. *El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno.*

1. El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, es el órgano colegiado adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, cuya finalidad es garantizar los derechos de acceso a la información pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizar y promover la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

Artículo 51. *Designación de los miembros de órganos colegiados.*

Cuando los órganos colegiados sean designados por las Cortes de Castilla-La Mancha, en la elección de sus miembros se deberá tener en cuenta la representatividad de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara.

TÍTULO III
De la Administración de Justicia en la región

Artículo 52. *El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

1. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha es el órgano jurisdiccional de la región ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales en los términos del artículo 152 de la Constitución Española y de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial y con el presente Estatuto.

2. Las actuaciones del Tribunal Superior de Justicia deberán practicarse en la sede del órgano jurisdiccional. No obstante, el Tribunal podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de su jurisdicción, cuando así lo exija la buena administración de Justicia.

Artículo 53. *Personal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

1. La persona que ejerza la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha será nombrada por el Rey o la Reina, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. La persona que ostente la Presidencia de la Junta de Castilla-La Mancha ordenará la publicación de dicho nombramiento en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. El nombramiento de Magistrados, Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y restante personal del Tribunal Superior y de los demás órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad de Castilla-La Mancha se efectuará según la forma prevista en la legislación del Estado.

3. De conformidad con sus normas orgánicas y como máximo representante del Ministerio Fiscal en la región, existirá la figura de Fiscal Superior en la Comunidad Autónoma cuyo nombramiento será publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Artículo 54. *Ejercicio de la potestad jurisdiccional en Castilla-La Mancha.*

1. La competencia de los órganos jurisdiccionales de la región se extiende:

- a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, a excepción de los recursos de casación y revisión regulados en la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- b) En el orden penal y social, a todas las instancias y grados, a excepción de los recursos de casación y revisión.
- c) En el orden contencioso-administrativo, a los recursos que se deduzcan contra los actos y disposiciones de las Administraciones públicas, en los términos que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- d) A las cuestiones de competencia entre órganos judiciales en la región.

2. En las restantes materias se podrá interponer, ante el Tribunal Supremo, el recurso de casación, el de revisión o el que corresponda, según las leyes del Estado.

3. Los conflictos de competencia y jurisdicción entre los órganos judiciales de Castilla-La Mancha y los del resto de España se resolverán conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 55. *Competencias en materia de Administración de Justicia.*

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la legislación del Estado:

- a) Delimitar las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales y la localización de su sede y, en su caso, solicitar la revisión de la planta de los Juzgados y Tribunales para adaptarla a las necesidades de su ámbito territorial.
- b) Ejercer las facultades normativas, ejecutivas y de gestión que tenga atribuidas en relación con la creación, el diseño y la organización de las oficinas judiciales y unidades administrativas, así como respecto al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia.
- c) Ejercer las facultades normativas, ejecutivas y de gestión que tenga atribuidas, en relación con los organismos e instituciones colaboradores de la Administración de Justicia, incluidos los servicios de medicina forense y de toxicología.
- d) Proveer los medios personales, materiales y económicos de la Administración de Justicia, dentro del marco de sus competencias.
- e) De manera general, ejercer aquellas otras competencias que le reconozca o atribuya la legislación del Estado.

Artículo 56. Nombramiento de notarios y registradores.

1. Los Notarios y Notarias, así como los Registradores y Registradoras de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

2. La Junta de Comunidades participará en la fijación de las demarcaciones correspondientes a los Registros de la Propiedad y Mercantiles para acomodarlas a lo que se disponga en aplicación del artículo 78.17 de este Estatuto. También participará en la fijación de las demarcaciones notariales y del número de Notarios y Notarias de acuerdo con lo previsto en las leyes del Estado.

TÍTULO IV El Gobierno local

CAPÍTULO I Disposiciones generales de la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma

Artículo 57. La organización territorial.

1. Castilla-La Mancha se organiza territorialmente en municipios y en provincias y demás entidades territoriales existentes o que puedan constituirse, que gozarán de autonomía para el gobierno y la gestión de sus respectivos intereses en el marco de la Constitución Española, del Estatuto de Autonomía y de la legislación del Estado.

2. En los términos previstos por la Constitución Española, por ley de las Cortes de Castilla-La Mancha se podrá:

a) Reconocer la comarca dentro de cada provincia, atendiendo a su carácter histórico o a circunstancias de desarrollo económico y social común.

b) Crear asimismo agrupaciones basadas en hechos urbanísticos y otros de carácter funcional con fines específicos.

c) Reconocer el hecho de comunidades supramunicipales y de áreas metropolitanas.

d) Regular el procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades de municipios.

e) Regular las entidades locales autónomas como entidad de ámbito inferior al municipio.

Artículo 58. Principios de articulación de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y los Gobiernos locales.

1. La Comunidad Autónoma y los Gobiernos locales fundamentan sus relaciones en los principios de reciprocidad, de lealtad institucional, de colaboración, de coordinación y de cooperación.

2. Para hacer efectivos estos principios, mejorar la gestión de los intereses comunes y garantizar la eficacia en la prestación de servicios se podrán crear órganos de cooperación de composición multilateral o bilateral y de ámbito general o sectorial y se adoptarán convenios, consorcios o cualesquiera otras formas de actuación conjunta en donde podrán participar las entidades locales existentes, a través de sus órganos de representación y gobierno.

Artículo 59. Transferencia y delegación de competencias de la Comunidad a los entes locales.

1. La Junta de Comunidades, mediante ley, podrá transferir competencias de la Comunidad Autónoma a las corporaciones locales, en los siguientes términos:

a) La ley determinará el alcance, contenido y condiciones de la transferencia, así como las formas de cooperación y de dirección que se reserve la Junta de Comunidades que, en todo caso, deberá respetar la potestad de autoorganización del ente que la ejerza.

b) La ley fijará los criterios para la dotación de medios financieros, materiales y personales que sean necesarios para desempeñar la competencia.

c) La recuperación de las competencias transferidas precisará de una ley.

2. Asimismo, la Junta de Comunidades, podrá delegar en las entidades locales la gestión de materias de su competencia, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicios, estableciéndose en estos supuestos las formas de dirección y control que aquélla se reserve.

CAPÍTULO II Los municipios

Artículo 60. *Principios generales.*

1. El municipio es la entidad básica de la organización territorial de la Comunidad Autónoma. Se configura como instrumento esencial de participación de la comunidad local en los asuntos públicos.

2. La Comunidad Autónoma reconoce la autonomía para el gobierno y la gestión de los intereses municipales, de acuerdo a los principios de igualdad, subsidiariedad, proporcionalidad, diferenciación y proximidad al ciudadano.

3. La Comunidad Autónoma promoverá una actuación coordinada de los entes locales con el fin de garantizar el equilibrio territorial, la solidaridad y la equidad en todo el territorio autonómico, dentro del respeto a la autonomía de los municipios.

Artículo 61. *Competencias.*

1. Los municipios tienen las competencias propias que se establecen por la legislación básica del Estado y la de la Comunidad Autónoma. Dichas competencias se ejercen con plena autonomía.

2. Las competencias de las entidades locales corresponderán a los municipios, salvo que la ley que reconozca tales competencias las asigne a otras entidades locales.

3. Los municipios tienen capacidad para ejercer su iniciativa en toda materia de interés local que no esté expresamente excluida de su competencia o atribuida a otras Administraciones por la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma.

Artículo 62. *Principios de subsidiariedad y diferenciación.*

1. Corresponde a los municipios, con carácter preferente y en el marco de la legislación aplicable, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración en todas aquellas materias que les afecten, pudiendo ejercerlas de manera asociada.

2. En las materias en las que la Comunidad Autónoma tiene competencia legislativa, las leyes deberán determinar las funciones que le corresponden cuando por razón de la dimensión de dichas materias o de los efectos de la actividad de que se trate, requieran un tratamiento unitario o bien los objetivos pretendidos puedan obtenerse de forma más satisfactoria por la propia Comunidad Autónoma. Las leyes autonómicas deberán incluir la fundamentación suficiente del respeto al principio de subsidiariedad.

3. Las normas de la Comunidad Autónoma que afecten al régimen jurídico, orgánico, competencial y financiero de los municipios deberán tener en cuenta las diferentes situaciones y peculiaridades frente a la despoblación con el fin de asegurar la igualdad sustancial de toda la ciudadanía castellanomanchega en la satisfacción de sus intereses, en el ejercicio de sus derechos y en el acceso a los servicios públicos y de interés general.

4. Una ley de la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa estatal regulará el Estatuto de los municipios pequeños de Castilla-La Mancha, donde se regularán las especialidades normativas para la correcta gestión de los mismos.

CAPÍTULO III Las provincias

Artículo 63. *Disposiciones generales.*

1. La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia integrada por la agrupación de municipios. El gobierno y la administración de la provincia corresponden a la Diputación como órgano representativo de la misma y a través del cual se expresa la autonomía provincial.

2. Corresponden a las Diputaciones, dentro del ámbito de sus respectivos territorios y en el marco de lo establecido por la legislación estatal y la de esta Comunidad Autónoma, las siguientes competencias propias:

a) Las que en calidad de tales les atribuya la legislación estatal y la de esta Comunidad Autónoma.

b) La coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población, en la prestación de sus competencias propias y de los servicios mínimos que tengan atribuidos.

c) La prestación de servicios supramunicipales con relación a aquellos municipios que no puedan ejercerlos por sí mismos, en los términos y condiciones establecidos en la legislación de la Comunidad Autónoma.

3. La Junta de Comunidades podrá coordinar las competencias del apartado anterior que afecten al interés general de la Comunidad Autónoma. La apreciación de dicho interés y las fórmulas de coordinación se determinarán a través de ley aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha.

TÍTULO V

Relaciones institucionales

CAPÍTULO I

Relaciones con el Estado y con las demás Comunidades Autónomas

Artículo 64. Disposiciones generales.

1. Las relaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el Estado y con las demás Comunidades Autónomas se fundamentarán en los principios de colaboración, cooperación, lealtad institucional y solidaridad.

2. La Junta de Comunidades podrá establecer con el Estado y con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, relaciones para la fijación y cumplimiento de políticas y objetivos de interés común.

3. La participación de la Comunidad Autónoma en los órganos y los mecanismos bilaterales y multilaterales de colaboración con el Estado y con otras Comunidades Autónomas no altera la titularidad de las competencias que a la misma le corresponden.

4. Corresponde a la Presidencia de Castilla-La Mancha la representación de la Comunidad Autónoma en sus relaciones con el Estado y con las otras Comunidades Autónomas.

Artículo 65. Relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado.

1. La Junta de Comunidades y el Estado se prestarán ayuda mutua y colaborarán cuando sea necesario para el ejercicio eficaz de las competencias respectivas y para la defensa de los intereses propios.

2. La Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto y en la legislación estatal, participará en los organismos y procedimientos de toma de decisiones del Estado que afecten a sus competencias y, en particular, en los siguientes ámbitos:

a) Ordenación general de la actividad económica en el marco de lo establecido en el artículo 131.2 de la Constitución Española.

b) Planificación de las infraestructuras estatales ubicadas en Castilla-La Mancha incluida, en su caso, la declaración de interés general de las mismas.

c) Declaración y delimitación de espacios naturales dotados de un régimen de protección estatal.

d) Designación de las personas que formaran parte de las instituciones, organismos y empresas públicas del Estado, en los términos establecidos en la legislación estatal.

Artículo 66. Relaciones con otras Comunidades Autónomas.

1. La Junta de Comunidades puede suscribir convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de cuantas los suscriban.

2. En los demás supuestos, los acuerdos de cooperación que la Junta de Comunidades alcance con otras Comunidades Autónomas necesitarán la autorización de las Cortes Generales y serán comunicados a las Cortes de Castilla-La Mancha, antes de su entrada en vigor, para su conocimiento.

3. Los convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas podrán contemplar, entre otros aspectos, la creación de órganos mixtos y el establecimiento de proyectos, planes y programas conjuntos para la gestión y prestación de servicios que les sean propios.

CAPÍTULO II

Relaciones de la Comunidad Autónoma con la Unión Europea**Artículo 67. Disposiciones generales.**

1. La Comunidad Autónoma, como región de Europa, participará en los asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten a las competencias o los intereses de Castilla-La Mancha, en los términos establecidos en el presente Estatuto, en la Constitución Española y en el resto de la legislación estatal y europea.

2. En los mismos términos, y en los asuntos que le afecte competencialmente, la Comunidad Autónoma participará en la formación de la voluntad del Estado ante la Unión Europea y en las instituciones europeas.

3. Corresponde a los poderes públicos de Castilla-La Mancha el desarrollo y ejecución del derecho de la Unión Europea en el ámbito de sus competencias conforme a la legislación estatal y europea.

4. Asimismo, corresponde a la Junta de Comunidades en el ámbito de sus competencias la gestión de los fondos que proceden de la Unión Europea y de todos aquellos que se canalicen a través de programas y convenios europeos, respetando las funciones ejecutivas que puedan corresponder al Estado por razón de la materia.

5. Las autoridades estatales, conforme a la normativa europea y nacional, deberá informar a la Comunidad Autónoma de los proyectos, actuaciones, iniciativas normativas y procedimientos judiciales que tramitados en la Unión Europea puedan afectar a los intereses de Castilla-La Mancha, pudiendo dirigir al Gobierno del Estado o a las Cortes Generales, según proceda, observaciones y propuestas sobre los mismos cumpliendo los procedimientos legales establecidos para tales acciones.

6. En el marco que determinen la normativa de la Unión Europea y la legislación del Estado, Castilla-La Mancha podrá suscribir acuerdos con otras regiones de Europa en el ámbito de proyectos de interés común.

Artículo 68. Mecanismos de participación en instituciones europeas.

1. La Junta de Comunidades podrá establecer delegaciones, oficinas o agencias permanentes como órganos administrativos de representación, información, defensa y promoción de sus intereses ante las instituciones de la Unión Europea en los asuntos que le afecte dentro de su ámbito competencial.

2. La Junta de Comunidades podrá designar miembros en la Representación Permanente de España en las instituciones de la Unión Europea de acuerdo con el Estado y en el marco de la normativa aplicable.

3. En los mismos términos podrá participar en las delegaciones españolas ante la Unión Europea cuando se traten asuntos de competencia o interés autonómicos, especialmente ante el Consejo de Ministros y los órganos consultivos y preparatorios del Consejo y de la Comisión Europea o cualquiera otro con idénticas competencias.

4. La Junta de Comunidades podrá proponer la designación de representantes en el Comité Europeo de las Regiones o cualquier otro foro de representación territorial europeo en los términos que establezca la normativa estatal o europea.

5. La Junta de Comunidades podrá intervenir en los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, o bien solicitar su intervención al Estado, en los casos en que se vean afectadas las materias de sus competencias y así esté establecido en la normativa estatal.

6. Las Cortes de Castilla-La Mancha velarán por el control del principio de subsidiariedad y proporcionalidad, en relación con las propuestas legislativas europeas que afecten a competencias de la región.

CAPÍTULO III

Proyección exterior de la Comunidad Autónoma**Artículo 69. Disposiciones generales.**

1. La Junta de Comunidades favorecerá la proyección de Castilla-La Mancha y la defensa de sus intereses en el exterior según lo establecido en la normativa estatal y en el presente Estatuto.

2. La Junta de Comunidades, en el ámbito de sus competencias, podrá ejercer acciones de proyección exterior directamente o mediante su participación con el Estado, en la forma que determine la legislación aplicable.

3. La Junta de Comunidades podrá impulsar y coordinar, en el ámbito de sus competencias, la proyección exterior de las Corporaciones Locales y otros organismos o entidades de Castilla-La Mancha, respetando su autonomía y el ordenamiento jurídico aplicable.

4. El ejercicio de la proyección exterior de la Junta de Comunidades en ningún caso supondrá una injerencia en las relaciones internacionales reservadas al Estado ni podrá comprometerlo jurídicamente.

5. En su acción exterior la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promoverá la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la cooperación al desarrollo.

Artículo 70. Competencias en materia de tratados y convenios internacionales.

1. La Junta de Comunidades podrá solicitar al Gobierno de España la suscripción de tratados y convenios internacionales sobre materias de interés autonómico.

2. La Junta de Comunidades podrá dirigirse al Gobierno de España para instar la celebración de convenios o tratados con países en los que existan comunidades originarias y emigrantes de Castilla-La Mancha.

3. La Junta de Comunidades tiene derecho a ser informada por el Gobierno de España de los procedimientos de elaboración de tratados y convenios internacionales y de las negociaciones de adhesión a los mismos cuando puedan verse afectados intereses o competencias autonómicas. El Consejo de Gobierno y las Cortes de Castilla-La Mancha podrán formular las observaciones que consideren pertinentes ante los órganos estatales competentes para la negociación.

4. La Junta de Comunidades podrá participar en dichos procedimientos mediante su presencia en la delegación española en los términos que determine la legislación del Estado.

5. La Junta de Comunidades ejecutará en su ámbito territorial los tratados y convenios internacionales en aquello que afecte a las materias propias de su competencia.

TÍTULO VI

De las competencias de la Junta de Comunidades

Artículo 71. Disposición general.

1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ejercerá las competencias exclusivas, las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución y las competencias ejecutivas previstas en el presente título, respetando lo dispuesto en la Constitución Española y en el propio Estatuto de Autonomía.

2. En el ámbito de las competencias que se le atribuyen en el presente Estatuto, le corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las potestades, facultades y funciones expresamente contempladas en el mismo, así como todas aquellas que, por su naturaleza, resulten inherentes para el ejercicio de las que se pudieran recibir.

3. Todas las competencias reguladas en el presente Estatuto se entenderán referidas al territorio de Castilla-La Mancha, sin perjuicio del reconocimiento de la eficacia jurídica extraterritorial de las disposiciones y actos que se puedan producir en relación a los supuestos a que hace referencia el Estatuto, los instrumentos de colaboración que se suscriban con otras entidades territoriales y las demás disposiciones legales que así lo establezcan.

Artículo 72. Competencias exclusivas.

1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume las siguientes competencias exclusivas:

1º) Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

2º) Procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.

3º) Vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones y la coordinación de las policías locales en los términos que establezca la legislación del Estado, sin perjuicio de su dependencia jerárquica de la autoridad municipal.

4º) Ordenación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en este Estatuto.

5º) Organización territorial de la Comunidad Autónoma. Relaciones entre las instituciones de la Comunidad y los entes locales y regulación de los entes locales creados o que puedan crearse por la Comunidad, en los términos previstos en el presente Estatuto. Las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre las Corporaciones locales de acuerdo con la legislación básica sobre Régimen Local aprobada por el Estado.

6º) Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

7º) Obras públicas de interés para la región, dentro de su propio territorio, que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma.

8º) Ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la región, sin perjuicio de las que sean propias de las corporaciones locales, y, en los mismos términos, los transportes terrestres, fluviales, por cable o tubería. Centros de contratación y terminales de carga de transporte terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

9º) Aeropuertos y helipuertos que no estén calificados como de interés general del Estado.

10º) Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

11º) Desarrollo rural. Medidas contra la despoblación para alcanzar la cohesión social y territorial, la igualdad y las condiciones de equidad de la población castellanomanchega.

12º) Denominaciones de origen y otras indicaciones de procedencia relativas a productos en el ámbito de la región, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal y europea.

13º) Proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la región; aguas minerales y termales; aguas subterráneas cuando discurren íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. La Junta de Comunidades dispondrá de un instrumento propio para el ejercicio de las competencias que le sean encomendadas de entre aquéllas que tiene atribuidas en el presente Estatuto, para la interlocución ante los organismos de la Administración de Estado en materia de agua, así como para la asunción de otras competencias que en el futuro puedan ser asumidas.

14º) Montes y aprovechamientos forestales, así como el tratamiento especial de las zonas de montaña.

15º) Caza y pesca fluvial y en aguas interiores. Acuicultura.

16º) Comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia. Ferias y mercados interiores. Establecimiento de bolsas de valores y establecimiento y regulación de centros de contratación de mercancías, conforme a la legislación mercantil.

17º) Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la región, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y del sector público económico de Castilla-La Mancha.

18º) Cajas de ahorros, e instituciones de crédito cooperativo territorial, en el marco de la ordenación general de la economía, del crédito y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado.

19º) Entidades gestoras de planes y fondos de pensiones, de conformidad con lo dispuesto números 6 y 14 del artículo 149.1 de la Constitución Española.

20º) Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que están sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear. El ejercicio de la competencia se realizará de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38 y 131, y los números 11 y 13 del artículo 149.1. de la Constitución Española.

21º) La promoción de la competencia en los mercados de Castilla-La Mancha.

22º) Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra comunidad autónoma. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en los números 22 y 25 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española.

23º) La regulación y la declaración de las figuras de protección, delimitación, planificación y gestión de espacios naturales, corredores biológicos y hábitats protegidos situados en Castilla-La Mancha, respetando lo dispuesto en la normativa estatal. La vigilancia, inspección, control, protección y prevención integral del medioambiente.

24º) Promoción y ordenación del turismo.

25º) Promoción del deporte, la planificación, coordinación y fomento del mismo, así como la regulación y declaración de utilidad de las entidades deportivas, y de la adecuada utilización del ocio.

26º) Acción social y servicios sociales. Promoción y ayuda a la infancia y la adolescencia, personas jóvenes, personas mayores, personas emigrantes, personas refugiadas, personas con discapacidad y demás personas en situación de vulnerabilidad social o económica, incluida la creación de centros de protección, inclusión y rehabilitación.

27º) Protección, atención y tutela integral, incluida la regulación del régimen de la protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de las niñas y niños y de las personas menores en situación de desamparo, quienes estén en riesgo y de las personas infractoras, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, garantizando un adecuado desarrollo de su personalidad y bienestar familiar y social.

28º) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de la violencia de género y a la consecución real y efectiva de la igualdad de trato y de oportunidades garantizando su protección integral en todos los ámbitos.

29º) Régimen de acogida e integración económica, social y cultural de las personas inmigrantes. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colaborará con el Gobierno de España en todo lo relativo a políticas de inmigración, en el ámbito de sus respectivas competencias.

30º) Fomento de la cultura y de la investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2. de la Constitución Española, prestando especial atención a las distintas modalidades culturales de carácter regional:

a) Fomento y promoción de las producciones artísticas y literarias de Castilla-La Mancha.

b) Producción, distribución de libros y publicaciones periódicas en cualquier soporte, así como la gestión del depósito legal y el otorgamiento de códigos de identificación.

c) Industria cinematográfica y audiovisual de Castilla-La Mancha y de promoción y planificación de equipamientos culturales de Castilla-La Mancha.

d) Patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.28 de la Constitución Española.

e) Museos, bibliotecas, conservatorios y hemerotecas de interés para la región que no sean de titularidad estatal.

f) Artesanía, fiestas tradicionales y demás manifestaciones populares de la región o de interés para ella.

g) Regulación de las Academias científicas y culturales que desarrollen principalmente su actividad en Castilla-La Mancha.

31º) Juegos y apuestas, incluidas las modalidades por medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Castilla-La Mancha, excepto las apuestas y loterías competencia del Estado.

32º) Cooperativas y empresas de economía social, mutuas no integradas en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación vigente.

33º) Espectáculos públicos.

34º) Estadística de interés para la Comunidad Autónoma.

35º) Régimen jurídico de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Castilla-La Mancha de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal.

36º) Publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos, de acuerdo con los números 1, 6 y 8 del artículo 149.1 de la Constitución Española.

37º) Servicio meteorológico de la Comunidad Autónoma.

38º) Cualesquiera otras que pudieran corresponder de acuerdo con la Constitución Española, el presente Estatuto o el resto del ordenamiento jurídico.

2. En el ejercicio de estas competencias corresponderá a la región de Castilla-La Mancha la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, que serán ejercidas respetando, en todo caso, lo dispuesto en la Constitución Española.

Artículo 73. Competencias específicas sobre sanidad.

1. La Junta de Comunidades tiene atribuida de forma exclusiva en materia de sanidad el ejercicio de la autoridad sanitaria, entendida como la organización, gestión y funcionamiento de la sanidad.

2. Asimismo, es competencia exclusiva la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

3. La Junta de Comunidades tiene atribuida la ordenación farmacéutica en el marco de lo establecido en el artículo 149.1.16 de la Constitución Española.

4. La planificación y la coordinación estatal en materia de sanidad y salud pública se realizará con la participación de la Junta de Comunidades.

5. La Junta de Comunidades promoverá la promoción de la salud en todas sus esferas, así como de las prestaciones y medidas destinadas a preservar la salud pública.

Artículo 74. Competencias específicas sobre educación.

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de enseñanza no

universitaria de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

2. En esta materia, corresponde en todo caso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva sobre:

- a) La programación, creación, organización, régimen e inspección de los centros públicos y la autorización, inspección y control de todos los centros educativos.
- b) El régimen de becas y ayudas al estudio con fondos propios.
- c) La evaluación y garantía de la calidad del sistema educativo.
- d) La selección y formación del personal docente.
- e) La definición de las materias relativas al conocimiento de la cultura castellanomanchega.
- f) Las actividades complementarias y extraescolares, en relación con los centros sostenidos con fondos públicos.
- g) La organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.
- h) Las enseñanzas no universitarias que no conduzcan a la obtención de un título académico o profesional estatal.

3. En materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía de las Universidades, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- a) La programación y coordinación del sistema universitario de Castilla-La Mancha en el marco de la coordinación general del Estado.
- b) La creación de Universidades públicas y autorización de las privadas, conforme a la legislación del Estado.
- c) La aprobación de los estatutos de las Universidades públicas y de las normas de organización y funcionamiento de las privadas.
- d) La coordinación de los procedimientos de acceso a las Universidades y regulación de los planes de estudio.
- e) El régimen legal de los títulos propios de acuerdo con el principio de autonomía universitaria.
- f) La financiación de las Universidades.
- g) La regulación y gestión del sistema propio de becas y ayudas al estudio.
- h) El régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas.
- i) El establecimiento de retribuciones complementarias del personal docente e investigador funcionario.

4. La Junta de Comunidades tiene atribuida la competencia ejecutiva sobre la expedición de los títulos universitarios oficiales respetando la legislación del Estado.

Artículo 75. Competencias específicas en servicios sociales.

1. La Junta de Comunidades tiene atribuida de forma exclusiva en materia de política social, la regulación y gestión de la acción social y los servicios sociales.

2. Corresponde asimismo a la Junta de Comunidades la promoción y ayuda a la infancia y la adolescencia, las personas jóvenes, personas mayores, personas emigrantes, personas con discapacidad y demás personas en situación de vulnerabilidad, incluida la creación de centros de protección, inclusión y rehabilitación.

3. La Junta de Comunidades tiene competencia exclusiva en protección y tutela de las niñas y niños y las personas adolescentes, incluidas la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de las niñas y niños y personas adolescentes en situación de desamparo, de las que estén en riesgo y de las personas menores infractoras, de acuerdo con lo dispuesto la legislación civil y penal.

4. Es competencia exclusiva el régimen de acogida e integración económica, social y cultural de las personas inmigrantes, así como la regulación y aprobación de planes y actuaciones dirigidos a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

5. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colaborará con el Gobierno de España en todo lo relativo a políticas de integración de las personas migrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 76. Competencias en investigación e innovación tecnológica.

La Junta de Comunidades tiene atribuida de forma exclusiva la competencia sobre sus propios centros, estructuras y personal de investigación y sobre los proyectos que financia.

Artículo 77. Competencias de desarrollo legislativo y de ejecución.

1. En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Junta de Comunidades el desarrollo legislativo y la ejecución en las materias siguientes:

a) La implementación de la legislación del Estado que garantice las condiciones básicas para la igualdad de la ciudadanía en nuestra región en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes constitucionales y estatutarios.

b) Régimen local.

c) La ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones en materia de salud de carácter público en todos los niveles y para toda la población, así como de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos. La formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

d) Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.

e) Corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales. Ejercicio de las profesiones tituladas.

f) Protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Normas adicionales a las del Estado de protección, prevención ambiental y vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas, así como la lucha contra el cambio climático.

g) Régimen minero y energético, incluidas las fuentes renovables de energía.

h) Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, las bases y coordinación general de la sanidad, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y en los números 11, 13 y 16 del artículo 149.1. de la Constitución Española.

i) Prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social, en el marco de las normas básicas que el Estado establezca de acuerdo con el número 27 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española. La Comunidad Autónoma podrá regular, crear y mantener los medios de comunicación social que considere necesarios para el cumplimiento de sus fines.

j) Protección de datos de carácter personal que estén bajo la responsabilidad de las instituciones de la Comunidad Autónoma, de los entes locales y de cualquier entidad pública o privada dependiente de aquéllas.

k) Sanidad agraria y animal.

l) Tecnologías de la información y el conocimiento, así como la inteligencia artificial.

m) Protección civil.

n) Asociaciones que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma.

ñ) Crédito, banca y seguros, de acuerdo con las previsiones de las reglas 6, 11 y 13 del artículo 149.1 de la Constitución Española.

o) Coordinación de los centros y estructuras de investigación estatal asentadas en Castilla-La Mancha. Mediante acuerdo entre el Estado y la Junta de Comunidades se establecerán los criterios de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación, incluida la participación de la Junta de Comunidades en la fijación de políticas sobre estas materias, tanto en la Unión Europea como en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

p) Sistema de consultas populares en el ámbito de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo que disponga la ley a la que se refiere el artículo 92.3 de la Constitución Española y demás leyes del Estado, correspondiendo a éste la autorización de su convocatoria.

2. En estas materias, y salvo norma en contrario, corresponde a la Comunidad la potestad reglamentaria, la gestión y la función ejecutiva, incluida la inspección.

Artículo 78. Competencias de ejecución.

Corresponde a la Junta de Comunidades, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en las siguientes materias:

1. Empleo y relaciones laborales. Políticas activas de ocupación y empleo. Prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad laboral.

2. Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.17 de la Constitución Española y legislación estatal que lo desarrolle.

3. Ferias internacionales en lo referente a la promoción y participación de Castilla-La Mancha.
4. Gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: IMSERSO, así como la gestión del Ingreso Mínimo Vital o prestación que lo sustituya. La determinación de las prestaciones del sistema, los requisitos para establecer las condiciones del beneficiario y la financiación se efectuará de acuerdo con las normas establecidas por el Estado en el ejercicio de sus competencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.17 de la Constitución Española.
5. Gestión de los museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.
6. Pesas y medidas. Contraste de metales.
7. La reestructuración de sectores industriales, conforme a los planes establecidos por la Administración del Estado.
8. Productos farmacéuticos.
9. Propiedad industrial.
10. Propiedad intelectual.
11. Laboral. De conformidad con el artículo 149.1.7 de la Constitución Española corresponde al Estado la competencia sobre legislación laboral y la alta inspección. Quedan reservadas al Estado todas las competencias en materia de migraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado sobre estas materias.
12. Sector público estatal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, la que participará en los casos y actividades que proceda.
13. El régimen estatuario del personal empleado público en el marco de la legislación básica del Estado.
14. Aeropuertos con calificación de interés general cuya gestión directa no se reserve el Estado.
15. Transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.
16. Seguridad privada, cuando así lo establezca la legislación del Estado.
17. Nombramiento de los Notarios y Notarias, así como de los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que hayan obtenido plaza en el territorio de la Comunidad de acuerdo con las leyes estatales. Informe y participación en la fijación de las demarcaciones de Notarías, Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, así como de las Oficinas Liquidadoras a cargo de éstos de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal.

Artículo 79. Recursos naturales de la Comunidad Autónoma.

1. Corresponde a los poderes públicos de Castilla-La Mancha, en los términos del presente Estatuto y de acuerdo con la Constitución Española, con la legislación estatal y con la normativa europea asegurar a la ciudadanía de Castilla-La Mancha los siguientes derechos:

- a) A disfrutar del agua y del desarrollo económico que procura este recurso natural y el deber de hacer un uso responsable y sostenible del mismo.
- b) A la implantación en todos los municipios de su territorio de unos servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y depuración de las aguas residuales, en las condiciones que establezca la ley.
- c) Al uso preferente de los recursos hídricos de su territorio para consumo humano, desarrollo social, económico e industrial, agrícola y ganadero, así como para el sostenimiento medioambiental y para cualquier otro objetivo que forme parte del ámbito de sus intereses, en los términos establecidos en la Constitución Española y en la legislación estatal.
- d) A la aplicación efectiva de un régimen adecuado y suficiente de caudales ecológicos, en la planificación hidrológica, con la finalidad de conservar el medio natural y proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales asociados.
- e) A una adecuada protección de la calidad del aire y de la atmósfera.
- f) Al aprovechamiento sostenible de la radiación solar y de la energía eólica, garantizando la protección y sostenibilidad con el medio ambiente. En este sentido, se promoverá el desarrollo de tecnologías, públicas y privadas, que faciliten el aprovechamiento de la radiación solar y de la energía eólica.
- g) A disfrutar de medidas apropiadas de potenciación de recursos energéticos.
- h) A unas políticas activas en materia de reducción de la contaminación ambiental y acústica.
- i) Al fomento de actuaciones de evaluación y gestión pública de las externalidades ambientales asociadas a las actuaciones mencionadas en el presente artículo. La Junta de Comunidades podrá regular las medidas oportunas para gestionar las externalidades, en el ámbito de sus competencias y correspondiente ámbito geográfico.

2. En los términos establecidos en la legislación estatal, la Junta de Comunidades en colaboración con el Estado y las demás Comunidades Autónomas, participa en la planificación de los recursos de las cuencas hidrográficas que discurren por Castilla-La Mancha.

3. La planificación garantizará la disponibilidad de agua para todos aquellos proyectos de desarrollo que, atendiendo a criterios de sostenibilidad, conduzcan al crecimiento y la equiparación con los demás territorios del Estado.

4. La Junta de Comunidades promoverá el impulso de estrategias de diversificación de fuentes energéticas renovables y la promoción de tecnologías limpias incorporando iniciativas como el hidrógeno verde y los biocombustibles, contribuyendo a la sostenibilidad en el ámbito energético de la Comunidad Autónoma.

5. En los términos establecidos en la legislación estatal, la Junta de Comunidades, en colaboración con el Estado, participa en la planificación de las infraestructuras del sistema eléctrico español ubicadas en Castilla-La Mancha, con el objetivo de facilitar la implantación de instalaciones para la producción de energías de origen renovable, así como de satisfacer las necesidades energéticas presentes y futuras de la red de servicio público, en especial en las zonas netamente productoras de energía de origen renovable.

Artículo 80. *Asunción de nuevas competencias.*

1. La Comunidad Autónoma podrá solicitar al Estado y asumir competencias a través de los procedimientos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 150 de la Constitución Española.

2. Al efecto señalado en el apartado anterior, la Comunidad Autónoma podrá ejercer la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87.2 de la Constitución Española.

3. La Junta de Comunidades ejercerá también las competencias que le hubiesen sido transferidas o delegadas por el Estado en los términos del artículo 150 de la Constitución Española.

4. En cualquier caso, la Comunidad de Castilla-La Mancha, podrá asumir las demás competencias, funciones y servicios que la legislación del Estado reserve o atribuya a las Comunidades Autónomas.

5. Las Cortes regionales y la Junta de Comunidades garantizarán que el nivel de autogobierno establecido en el presente Estatuto sea adecuadamente actualizado en términos de igualdad y equidad, respecto de las demás Comunidades Autónomas.

Artículo 81. *Cláusula general de competencias.*

1. La Junta de Comunidades colabora y coopera con el Estado y participa en el ejercicio de sus competencias en la forma recogida en este Estatuto y en la legislación estatal.

2. La Junta de Comunidades participa en los órganos de las Instituciones de la Unión Europea en los términos establecidos por la legislación estatal y europea, en la forma recogida en el presente Estatuto. En idénticos términos actuará dentro de los mecanismos de colaboración que puedan establecerse o acordarse con las referidas instituciones de la Unión Europea.

3. La Junta de Comunidades en el ejercicio de sus competencias procurará la coordinación, cooperación y colaboración con el Estado y con las demás Comunidades Autónomas de España en todo aquello que resulte beneficioso para la mayor calidad del bienestar y la seguridad de los españoles.

TÍTULO VII

De la economía y hacienda regionales

CAPÍTULO I

De la política económica

Artículo 82. *Principios de la política económica.*

1. La Junta de Comunidades orientará su actuación económica al desarrollo económico regional y al pleno empleo en el marco de una economía de mercado y la consecución de la plena igualdad económica y salarial entre hombres y mujeres.

2. La Junta de Comunidades fomentará en el ámbito de sus competencias el derecho a un trabajo digno, estable y de calidad en condiciones de igualdad y seguridad que permita el desarrollo humano y profesional de todas las personas. Asimismo, promoverá la capacidad emprendedora y las iniciativas empresariales.

3. Favorecerá el aprovechamiento y la potenciación de sus recursos con criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Igualmente procurará el aumento de la calidad de vida de la ciudadanía y la

solidaridad territorial prestando atención prioritaria a las personas y colectivos más vulnerables social y económicamente, así como al impulso de las zonas menos desarrolladas y la cohesión social y territorial.

4. De igual forma, impulsará el equilibrio territorial potenciando el desarrollo del medio rural, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación, así como a garantizar servicios básicos e igualdad de oportunidades para sus habitantes, fomentando la cohesión social y territorial.

Artículo 83. *Sector público.*

1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá constituir empresas públicas y otras entidades con personalidad jurídica propia como medio de ejecución de las funciones que sean de su competencia. Los órganos directivos de estas empresas y entidades deberán tener una composición paritaria.

2. La Junta de Comunidades, como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado primero del artículo 130 de la Constitución Española, y podrá fomentar, mediante acciones adecuadas, las sociedades cooperativas y las empresas de economía social de emprendedores y autónomos, en los términos resultantes del presente Estatuto.

3. La Junta de Comunidades, de acuerdo con lo que establezcan las leyes del Estado, designará, en su caso, sus representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado, cuya competencia se extienda al territorio de la región y que por su naturaleza no sean objeto de traspaso.

4. La Junta de Comunidades queda facultada para constituir instituciones que fomenten la plena ocupación, el desarrollo económico y social y la igualdad laboral y salarial, en el marco de sus competencias.

CAPÍTULO II De la financiación de Castilla-La Mancha

Artículo 84. *Principios de financiación.*

1. La Junta de Comunidades goza de autonomía y suficiencia financiera para el ejercicio de sus competencias de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española, en el presente Estatuto y en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

2. La financiación de la Junta de Comunidades se rige por los principios de autonomía y suficiencia financiera, así como por los de multilateralidad, coordinación, solidaridad, transparencia y lealtad institucional con las demás administraciones públicas.

3. La financiación de la Junta de Comunidades no podrá implicar discriminación alguna para Castilla-La Mancha respecto de las restantes Comunidades Autónomas, sin perjuicio de respetar la realización efectiva del principio de solidaridad en todo el territorio nacional en los términos del artículo 138 de la Constitución Española.

4. La financiación de la Junta de Comunidades proporcionará recursos suficientes para hacer frente al adecuado ejercicio de su autogobierno, con plena autonomía de gasto para poder aplicar libremente sus recursos de acuerdo con las directrices emanadas de las Cortes de Castilla-La Mancha y del Consejo de Gobierno, y permitirá asegurar el disfrute por la población de Castilla-La Mancha de los servicios públicos fundamentales en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía de España.

5. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus instituciones de autogobierno gozan de idéntico tratamiento fiscal que el establecido por las leyes para el Estado.

Artículo 85. *Relaciones de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con la Hacienda del Estado.*

1. La Comunidad Autónoma actuará con sujeción al principio de coordinación con la Hacienda estatal, de acuerdo con los principios de igualdad, estabilidad presupuestaria, suficiencia financiera, corresponsabilidad, solidaridad y lealtad institucional.

2. Los recursos financieros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberán contribuir a garantizar la financiación de todos los servicios de su competencia para alcanzar niveles de prestación similares al conjunto del Estado.

3. De acuerdo con el principio de lealtad institucional, se valorará el impacto financiero sobre la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su correspondiente compensación que puedan suponer las actuaciones de la Administración del Estado en materia tributaria o la adopción de medidas de interés general que supongan obligaciones adicionales de gasto.

4. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará cuantas medidas sean precisas para que se apliquen los principios tributarios establecidos en el artículo 31 de la Constitución Española de manera uniforme en su territorio.

5. Para determinar la asignación que dentro del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se ponderarán adecuadamente los factores de superficie territorial, dispersión demográfica, baja densidad y envejecimiento de la población de la Comunidad, de tal manera que se garantice el coste efectivo de los servicios públicos en la región.

6. El gasto de inversión del Estado destinado a Castilla-La Mancha deberá garantizar, de forma efectiva, el equilibrio territorial en los términos del artículo 138 de la Constitución Española, teniendo en consideración, con carácter prioritario, la superficie del territorio de la Comunidad. Asimismo, se incorporarán criterios de discriminación positiva para corregir las desigualdades de renta per cápita, combatir la despoblación y fomentar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Artículo 86. *Los recursos financieros.*

1. Los recursos de la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha están constituidos por:

- a) Los rendimientos de sus impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- b) Los rendimientos de los tributos cedidos por el Estado, en los términos establecidos por la normativa estatal.
- c) La participación en los ingresos del Estado.
- d) Los recargos sobre los impuestos estatales.
- e) Los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial y de otros fondos de desarrollo y equilibrio territorial, de acuerdo con su normativa reguladora.
- f) Otras transferencias y asignaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado.
- g) Los ingresos procedentes de fondos y programas de actuación de la Unión Europea.
- h) El producto de la emisión de deuda y de las operaciones de crédito.
- i) Los rendimientos de su patrimonio.
- j) Los ingresos de derecho privado.
- k) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- l) Cualquier otro recurso que pueda establecerse de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Española, en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 87. *Participación en impuestos estatales.*

1. La participación en los impuestos del Estado mencionada en este Estatuto se fijará por las Cortes Generales conforme a la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución Española, revisándose la participación en los supuestos regulados por ley.

2. La Comunidad Autónoma o los entes locales afectados participarán en los ingresos correspondientes a los tributos que el Estado pueda establecer para recuperar los costos sociales producidos por actividades contaminantes o generadoras de riesgos de especial gravedad para el entorno físico y humano de esta Comunidad Autónoma, en la forma que establezca la ley creadora del gravamen.

Artículo 88. *Régimen jurídico de las competencias financieras.*

1. Las competencias financieras de la Junta de Comunidades se regirán por:

- a) La Constitución Española.
- b) El presente Estatuto y las leyes orgánicas sobre las materias previstas en la Constitución Española.
- c) La legislación básica del Estado que le pudiera resultar de aplicación a la Comunidad Autónoma.
- d) Las leyes aprobadas por las Cortes de Castilla-La Mancha.
- e) Las disposiciones reglamentarias aprobadas en desarrollo de las normas anteriores.

2. Tendrán carácter supletorio las disposiciones del Estado reguladoras de su actividad financiera.

Artículo 89. *Patrimonio de la Junta de Comunidades.*

1. El patrimonio de la Junta de Comunidades está integrado por los bienes y derechos de su titularidad y por los que adquiera por cualquier título jurídico.

2. Una ley de las Cortes de Castilla-La Mancha regulará el régimen jurídico del patrimonio de la Junta de Comunidades, así como su administración, conservación y defensa, en el marco de la legislación básica del Estado.

CAPÍTULO III

De los presupuestos de la Junta de Comunidades

Artículo 90. El presupuesto de la Junta de Comunidades.

1. El presupuesto de la Junta de Comunidades será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los ingresos y gastos de la Junta de Comunidades y de los organismos, empresas y entidades dependientes de ella. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del presupuesto y a las Cortes de Castilla-La Mancha su examen, aprobación y control. Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos, o una disminución de los ingresos presupuestarios, requerirá la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación.

3. El Consejo de Gobierno deberá presentar ante las Cortes de Castilla-La Mancha el Proyecto de Ley de Presupuestos, así como la documentación que deba acompañarle, al menos con dos meses de antelación a la expiración del presupuesto del ejercicio corriente.

4. Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto inicial del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación oficial del nuevo presupuesto.

5. La Ley de Presupuestos no podrá crear tributos, pero sí modificarlos si una ley sustantiva así lo establece.

Artículo 91. Estabilidad presupuestaria.

Corresponde al Consejo de Gobierno, así como, en su caso a las Cortes de Castilla-La Mancha el establecimiento de los límites y condiciones para alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, dentro de los principios y la normativa estatal y europea.

Artículo 92. De la emisión de deuda pública y de la concertación de operaciones de crédito.

1. La Junta de Comunidades, mediante ley de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá emitir deuda pública y concertar operaciones de crédito, de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal.

2. El volumen y las características de las emisiones y operaciones de crédito se establecerán por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia y en coordinación con el Estado.

3. Los títulos emitidos tendrán a todos los efectos la consideración de fondos públicos y gozarán de los mismos beneficios y condiciones que los que emite el Estado.

4. La Junta de Comunidades también podrá concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería. De dichas operaciones se dará conocimiento a la Mesa de las Cortes regionales.

Artículo 93. Competencias en materia presupuestaria.

1. La gestión, recaudación, liquidación e inspección de sus propios tributos, así como el conocimiento de las reclamaciones relativas a ellos, corresponderá a la Junta de Comunidades, la cual dispondrá de plenas atribuciones para la ejecución y organización de dichas tareas, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse con la Administración Tributaria del Estado, especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

2. En el caso de los tributos cuyos rendimientos se hubieren cedido, el Consejo de Gobierno asumirá por delegación del Estado, la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los mismos, en su caso, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse entre ambas Administraciones, todo ello de acuerdo con lo especificado en la Ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.

3. La gestión, recaudación y liquidación e inspección de los demás impuestos del Estado recaudados en la región corresponderá a la Administración Tributaria estatal, sin perjuicio de la delegación que el Consejo

de Gobierno pueda recibir de éste y de la colaboración que pueda establecerse, especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

4. Mediante ley de las Cortes de Castilla-La Mancha se podrá crear la Agencia Tributaria de Castilla-La Mancha como organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, para la gestión, recaudación, liquidación e, inspección de los tributos propios y cedidos. En todo caso, la Administración Tributaria del Estado y la de la Comunidad fomentarán los medios de colaboración y coordinación que consideren oportunos, en especial cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

5. Mediante ley de las Cortes de Castilla-La Mancha se determinará el establecimiento, modificación y supresión de los propios impuestos, tasas y contribuciones especiales y de las exenciones o bonificaciones que les afecten, así como el establecimiento, la modificación y supresión de los recargos sobre los impuestos del Estado.

6. Corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los Reglamentos Generales de sus propios tributos y las normas de desarrollo precisas para gestionar los impuestos estatales cedidos de acuerdo con los términos de dicha cesión.

TÍTULO VIII De la reforma del Estatuto

Artículo 94. *La reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha.*

1. La iniciativa de la reforma del Estatuto corresponde a las Cortes de Castilla-La Mancha a propuesta de una tercera parte de sus miembros o al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

2. La aprobación de la reforma requiere el voto favorable de los tres quintos de los diputados y diputadas de las Cortes de Castilla-La Mancha y la aprobación y ratificación de las Cortes Generales mediante ley orgánica.

3. Adoptada la reforma por las Cortes de Castilla-La Mancha, éstas deberán enviarla al Congreso de los Diputados como proposición de ley. Admitida a trámite por la Mesa y tomada en consideración la proposición por el Pleno, se remitirá a la comisión correspondiente del Congreso, en cuyo seno se nombrará una ponencia al efecto que revise junto con una delegación de las Cortes de Castilla-La Mancha el texto de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

4. Si las Cortes Generales no aprobarán la reforma propuesta, ésta se devolverá a las Cortes de Castilla-La Mancha.

5. Si la propuesta de reforma no es aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha, no podrá ser sometida nuevamente a debate y votación de aquéllas hasta que haya transcurrido un año.

6. Las Cortes de Castilla-La Mancha por mayoría de tres quintos de sus diputados y diputadas pueden retirar las propuestas de reforma que hayan aprobado en cualquier momento de la tramitación ante las Cortes Generales previo a su ratificación. La retirada de la propuesta de reforma no conlleva la aplicación de lo dispuesto en el apartado cinco de este artículo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. *Tributos cedidos.*

1. Se cede a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el rendimiento de los siguientes tributos:

- a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con carácter parcial, en el porcentaje del 50 por ciento.
- b) Impuesto sobre el Patrimonio.
- c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- d) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- e) Los Tributos sobre el Juego.
- f) El Impuesto sobre el Valor Añadido, con carácter parcial, en el porcentaje del 50 por ciento.
- g) El Impuesto Especial sobre la Cerveza, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento.
- h) El Impuesto Especial sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento.
- i) El Impuesto Especial sobre Productos Intermedios, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento.

- j) El Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento.
- k) El Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento el tipo general y en el porcentaje del 100 por ciento del tipo especial.
- l) El Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento.
- m) El Impuesto Especial sobre la Electricidad.
- n) El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- ñ) El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
- o) El Impuesto sobre el Depósito de Residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.

La eventual supresión o modificación por el Estado de alguno de los tributos antes señalados implicará la extinción o modificación de la cesión.

2. El contenido de esta disposición se podrá modificar mediante acuerdo del Gobierno de la Nación con la Junta de Comunidades, que será tramitado por aquél como proyecto de ley. Esta modificación no tendrá la consideración de modificación del Estatuto.

3. El alcance y condiciones de la cesión se establecerá por acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Comunidades que, en todo caso, las referirá a rendimientos en la región. El Gobierno tramitará el acuerdo como proyecto de ley.

Disposición adicional segunda. *Medios de comunicación públicos.*

1. La Comunidad de Castilla-La Mancha podrá disponer de medios de comunicación social de titularidad y gestión pública. Una ley de Cortes regulará la organización y el control parlamentario de los mismos.

2. Los medios de comunicación de titularidad pública promoverán, especialmente en su programación, los derechos, deberes y libertades de la ciudadanía castellanomanchega, regulados en el título I del presente Estatuto.

Disposición adicional tercera. *Comunidades supramunicipales en Castilla-La Mancha.*

La región reconoce la existencia de las comunidades supramunicipales en el territorio de Castilla-La Mancha, tales como Villa y Tierra, el Señorío de Molina y las Tierras de Talavera entre otras, así como de todas aquellas que puedan constituirse por ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, en los términos previstos en la Constitución Española.

Disposición adicional cuarta. *Inversiones en Castilla-La Mancha.*

El gasto de inversión estatal deberá garantizar los recursos suficientes a Castilla-La Mancha para proporcionar un adecuado equilibrio territorial y la nivelación y solidaridad con el resto de territorios en la prestación de sus servicios públicos, en los términos del artículo 138.1.2 de la Constitución Española, y de conformidad con su población, extensión territorial, dispersión geográfica, baja densidad poblacional, así como otras circunstancias que pudieran influir en el coste de los servicios que se presten.

Disposición adicional quinta. *Responsabilidad ante los tribunales.*

1. La responsabilidad penal del Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha y de los miembros del Consejo de Gobierno será exigible ante los tribunales ordinarios.

2. Las posibles responsabilidades que puedan dirimirse por los actos cometidos en el territorio regional con ocasión del ejercicio del cargo de Presidente o Presidenta o miembro del Consejo de Gobierno serán exigibles ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Fuera de éste y sólo para esos actos concretos, la responsabilidad penal será exigible ante el Tribunal Supremo.

3. Ante los mismos tribunales respectivamente, será exigible la responsabilidad civil en que hubiera incurrido el Presidente o Presidenta de Castilla-La Mancha o los miembros del Consejo de Gobierno con ocasión del ejercicio de su cargo público.

Disposición adicional sexta. *Ley electoral de Castilla-La Mancha.*

La ley electoral de Castilla-La Mancha en lo relativo a la composición y régimen electoral podrá requerir una mayoría reforzada de 3/5 para la aprobación, modificación o supresión de todos aquellos preceptos que, durante la tramitación parlamentaria del proyecto o proposición de ley electoral en las Cortes de Castilla-La Mancha, y previa solicitud de al menos un grupo parlamentario, hubieran obtenido esa misma mayoría en una votación específica sobre su bloqueo.

En todo caso, para la aprobación, modificación o supresión total o parcial del resto de artículos de la ley electoral de Castilla-La Mancha será necesario obtener, al menos, la mayoría absoluta de los miembros que compongan las Cortes de Castilla-La Mancha.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. *Comisión Mixta.*

1. Con el fin de transferir a la Comunidad las competencias, atribuciones y funciones que le corresponden según el presente Estatuto, se constituirá una Comisión Mixta paritaria, integrada por representantes de la Administración del Estado y de la Junta de Comunidades.

2. Los acuerdos de la Comisión Mixta adoptarán la forma de propuesta al Gobierno, que las aprobará mediante Real Decreto, figurando aquéllos como anejos al mismo, publicándose en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3. El personal empleado público adscrito a servicios de titularidad estatal o a otras instituciones públicas que resulten afectadas por los traspasos, pasarán a depender de la Junta de Comunidades respetándose todos los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan en el momento del traspaso.

4. Será título suficiente para inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles del Estado a la Junta de Comunidades la certificación expedida por la Comisión Mixta de los acuerdos gubernamentales debidamente promulgados. Esta certificación deberá contener los requisitos exigidos por la Ley Hipotecaria.

5. Las transferencias a la Comunidad Autónoma de bienes o derechos estarán exentas de toda clase de cargas, gravámenes o derechos.

Disposición transitoria segunda. *Aplicación temporal del artículo 24.*

Lo dispuesto en el artículo 24.3 del presente Estatuto de Autonomía en relación al número de escaños que componen las Cortes de Castilla-La Mancha entrará en vigor el 30 de diciembre de 2027. Hasta entonces, las Cortes de Castilla-La Mancha estarán compuestas por un mínimo de 25 escaños y un máximo de 35 escaños tal y como establece el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha del 22 de mayo de 2014.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. INFORMACIÓN**5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Elección de las personas comisionadas por las Cortes que, en su caso, presentarán y defenderán la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, expediente 11/PPL-00007, ante el Congreso de los Diputados.

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, ha ratificado por mayoría absoluta el acuerdo de la Mesa, celebrada el pasado día 23 de mayo, oída la Junta de Portavoces, de fijar en tres el número de diputados para la defensa ante el Congreso de los Diputados de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, expediente 11/PPL-00007, según lo dispuesto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, habiendo designado durante la misma sesión plenaria a los diputados doña Ana Isabel Abengózar Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, don Emiliano García-Page Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Francisco Javier Núñez Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, a tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 29 de mayo de 2025.- El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO.

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica pinchando aquí

Dep. Legal TO.872-1983

Publicaciones



ACADEMIA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CASTILLA-LA MANCHA

